DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 28 de Febrero de 1989

Tomo 334 Año LXXXIII Número 22817

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Defensa Nacional

1

Decreto 739/988. - Se dispone que las Estaciones Meteorológicas del Interior se clasifiquen en las tres clases que se determinan.

2

Resolución 467/988.- Se modifica una resolución y se autoriza a Línea Aérea Nacional de Chile (LAN CHILE) a realizar los servicios de transporte aéreo internacional de carga en las condiciones que se indican.

3

Resolución 554/988. - Se autoriza una incorporación como cotitular de la frecuencia que opera la difusora CX 159 "Emisora Real" de la ciudad de Colonia.

Ministerio de Educación y Cultura

4

Resolución 545/988. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada Rotary Club de Ombues de Lavalle.

5

Resolución 550/988. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada Club de Leones de Santa Rosa.

6

Resolución 552/988. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada Institución Social 33 Aguilas de Oro.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

7

Decrero 654/988.- Se fija fecha de vigencia del convenio colectivo para el Grupo Nº 9 "Industria de la Carne", Subgrupo "Industria Avícola".

8

Decreto 656/988. - Se fija fecha de vigencia del Convenio colectivo para el Grupo Nº 18, Subgrupo "Molinos de Yerba Mate".

9

Decreto 678/988.- Se fija fecha de vigencia del Convenio Colectivo para el Grupo Nº 24, Industria Pesquera, Subgrupo Carga y Descarga de Congelado.

10

Decreto 703/988. - Se fijan los salarios para los trabajadores y empresas comprendidos en el Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales".

11

Decreto 723/988. - Se establecenlos salarios para los trabajadores del Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas" Subgrupo "Molinos de Sal".

12

Decreto 747/988.- Se incrementan los salarios para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales" Subgrupo "Enseñanza Comercial y de Idiomas".

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1

Decreto 739/988. - Se dispone que las Estaciones Meteorológicas del Interior se clasifiquen en las tres clases que se determinan.

Ministerio de Defensa Nacional.
Montevideo, 3 de noviembre de 1988.

Visto: la necesidad de dictar normas complementarias para la distribución de Cargos del Escalafón D, serie Cuerpo de Observadores de la Dirección Nacional de Meteorología.

Resultando: I) Que los cargos referidos fueron establecidos por el artículo 2º del decreto 352/987 del 28 de julio de 1987;
II) Que la discriminación actual de cargos en las Estaciones Meteorológicas del interior no guarda una debida relación con las funciones de las mismas ya sea por exceso o por defecto según los casos;
III) Que tampoco existe una adecuada relación entre las funciones y responsabilidades de los funcionarios Jefes con respecto a las jerarquías y retribuciones de los mismos.

Considerando: I) Que a los efectos de la presente Reglamentación se ha propuesto una clasificación de Estaciones de la Red Meteorológica Nacional atendiendo los cometidos específicos, sus niveles de responsabilidad y la complejidad de las funciones técnicas de cada una de ellas;

II) Que es altamente conveniente el crear un mecanismo que tienda a nivelar las remuneraciones de quienes ejerzan funciones similares, adecuando la asignación de cargos existentes a la fecha con la modalidad de organiación;

III) Que la presente propuesta es de implementación gradual, contempla las situaciones funcionales planteadas y los derechos adquiridos por los funcionarios y tiende al logro de una adecuada pirámide salarial que remunere más justamente los diferentes niveles de jerarquía de los responsables de las mencionadas Estaciones.

Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las Estaciones Meteorológicas del interior dependientes de la Dirección Nacional de Meteorología, atendiendo a la categorización de la Organización Meteorológica Mundial y al volumen de tareas establecidas en sus programas de trabajo, se clasifican en las tres clases que a continuación se indican:

a) -Estaciones Meteorológicas Clase "A"

-Estación Meteorológica Artigas
-Estación Meteorológica Bella Unión
-Estación Meteorológica Melo
-Estación Meteorológica Paysandú
-Estación Meteorológica Tacuarembó
-Estación Meteorológica Trinidad
-Estación Meteorológica Rocha

b) Estaciones Meteorológicas Clase "B"

-Estación Meteorológica Colonia
-Estación Meteorológica Paso de los Toros
-Estación Meteorológica Salto
-Estación Meteorológica Treinta y Tres

c) Estaciones Meteorológicas Clase "C"

-Estación Meteorológica El Colorado
-Estación Meteorológica Carmelo
-Estación Meteorológica Libertad
-Estación Meteorológica Mercedes
-Estación Meteorológica Rivera
-Estación Meteorológica de Young

Art. 2º A los efectos de la presente reglamentación, se considera "interior" el área geográfica del territorio nacional que se ubica fuera de los límites del departamento de Montevideo, con excepción de la perteneciente al Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Art. 3º De acuerdo a la extensión del horario de trabajo de las Estaciones Meteorológicas del Interior, se fija la siguiente dotación normal de funcionarios civiles para cada una de ellas:
a) Estaciones Meteorológicas con horario permanente: 4 (cuatro)
b) Estaciones Meteorológicas con horario contínuo superior a 15 (quince) horas diarias: 3 (tres)
c) Estaciones Meteorológicas con horario discontínuo, con extensión entre 8 (ocho) y 16 (dieciséis) horas diarias: 2 (dos)

Art. 4º Las Oficinas Meteorológicas del interior tendrán la dotación de personal prevista en el Literal c) del artículo precedente.

Art. 5º La referida dotación podrá ser reforzada con funcionarios de otros Escalafones o Series que reúnan las condiciones técnicas para el desempeño de las funciones establecidas precedentemente.

Art. 6º Asígnanse los siguientes cargos del Escalafón D Serie Cuerpo de Observaciones a cada una de las Estaciones que se indican en el artículo 1º, según su correspondiente Clase y a las Oficinas Meteorológicas del interior:
a) Clase "A": 1 (un) Grado 12 o superior
b) Clase "B": 1 (un) Grado 11
c) Clase "C": 1 (un) Grado 10
d) Oficinas Meteorológicas del interior: 1(un) Grado 10

Los restantes cargos pertenecientes a dicho Escalafón y Serie se asignarán contemplando lo dispuesto en el artículo 3º.

Art. 7º Las funciones de Jefe de Estaciones Meteorológicas y de Oficinas del interior serán desempeñadas por el funcionario de mayor grado que preste servicios en la misma. Si existiera igualdad de Grados superiores en una misma Estación u Oficina, dicha función será desempeñada por quien ostente el mayor puntaje en el último orden de precedencia establecido por los tribunales correspondientes.
Iguales criterios se aplicarán para designar a los correspondientes subrogantes.

Art. 8º Si a la fecha de vigencia del presente Decreto existieran en las Estaciones Meteorológicas y Oficinas del Interior, cargos ocupados que difieran de los establecidos en los artículos 3º y 6º (en su cantidad o en su grado), se mantendrán esas situaciones hasta su vacancia.

Producidas las mismas, los referidos cargos serán reasignados por la Dirección Nacional de Meteorología observando las exigencias de los artículos referidos precedentemente. Para su provisión se convocará a aspirantes entre los funcionarios de la Dirección Nacional de Meteorología que se encuentren en condiciones de acceder a ellos, tomando en cuenta el último orden de precedencia establecido por el Tribunal de Promociones correspondiente y observando las normas vigentes para los ascensos de los funcionarios públicos.

Art. 9º Los cargos de grado 9 o inferiores, al vacar serán llenados según las normas generales de ascensos para funcionarios públicos. Efectuadas dichas promociones, los cargos vacantes resultantes serán asignados por la Dirección Nacional de Meteorología observando la distribución establecida en el artículo 3º y en función de las necesidades del servicio.

Art. 10. Facúltase a la Dirección Nacional de Meteorología para modificar la clasificación de las Estaciones Meteorológicas establecidas en el artículo 1º cuando las necesidades de desarrollo, o el mejor funcionamiento del servicio o los nuevos compromisos internacionales que pueda contraer el país en el campo de la Meteorología y sus programas así lo exijan.

Las reasignaciones de cargos consecuentes se efectuarán conforme a los mecanismos establecidos anteriormente pero en ningún caso la nueva clasificación supondrá disminuir el Grado o situación presupuestal de los funcionarios afectados.

Art. 11. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Meteorología a sus efectos. - **TARIGO.** - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 467/988.- Se modifica una resolución y se autoriza a Línea Aérea Nacional de Chile (LAN CHILE) a realizar los servicios de transporte aéreo internacional de carga en las condiciones que se indican.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de octubre de 1988.

Visto: la solicitud de Línea Aérea Nacional de Chile (LAN CHILE), tendiente a que se modifique la resolución 1.240/981 de fecha 23 de junio de 1981, en el sentido de que los equipos a utilizar en sus servicios regulares de carga serán "Boeing 707".

Resultando: que por el numeral 1ro. de la resolución citada se autorizó a la peticionante a realizar los servicios de transporte aéreo internacional regular de carga, a partir del 1º de abril de 1981, de acuerdo al siguiente detalle:

a). Una frecuencia semanal en la ruta Santiago de Chile - Buenos Aires - Montevideo - Santiago de Chile - Miami - Nueva York, con equipo Boeing 707.

b). Una frecuencia semanal en la ruta Santiago de Chile - Buenos Aires - Montevideo - Santiago de Chile - Miami - Nueva York, con equipo Boeing 737.

c.) Una frecuencia semanal en la ruta Santiago de Chile - Montevideo - Santiago de Chile, con equipo Boeing 737.

Considerando: I) Que la peticionante funda su solicitud en razones operativas de adecuación de su material de vuelo que han determinado que cuenta a la fecha de su gestión exclusivamente con aviones Boeing 707 para el cumplimiento de sus servicios de carga;

II) Que Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) no ha formulado objeción ni observación alguna;

III) Que dadas las razones invocadas por la peticionante no existen impedimentos para autorizar la utilización del equipo Boeing 707 en dos de las tres frecuencias de los servicios previstos en la resolución 1.240/981 del 23 de junio de 1981, pero limitando la capacidad a la actualmente autorizada, cuando operan en las rutas indicadas en el Resultando, empresas nacionales.

Atento: a lo estipulado por el artículo XI del Convenio de Transporte Aéreo Comercial Regular entre las Repúblicas Oriental del Uruguay y Chile aprobado por decreto ley 15.306 del 12 de agosto de 1982 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Sustitúyase el numeral 1º de la resolución 1.240/981, por el siguiente: " Autorízase a LINEA AEREA NACIONAL DE CHILE (LAN CHILE) a realizar los servicios de transporte aéreo internacional regular de carga de acuerdo al siguiente detalle:

a). Una frecuencia semanal en la ruta Santiago de Chile - Montevideo - Santiago de Chile, con equipo Boeing 707; y

b). Dos frecuencias semanales en la ruta Santiago de Chile - Buenos Aires Montevideo - Miami - Nueva York, con equipo Boeing 707".

2º Establécese que en los servicios que se autorizan por el numeral 1º precede, la capacidad a operar por Línea Aérea Nacional de Chile entre Montevideo y los puntos en terceros países operados por una empresa nacional, no podra' exceder a la del equipo Boeing 737.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea.- SANGUINETTI.- Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.- LUIS BARRIOS TASSANO.

3

Resolución 554/988. - Se autoriza una incorporación como cotitular de la frecuencia que opera la difusora CX 159 "Emisora Real" de la ciudad de Colonia.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de noviembre de 1988.

VISTO: estos antecedentes por los cuales los titulares de la radiodifusora CX 159 "Emisora Real" de la ciudad de Colonia (departamento de Colonia), dan cuenta del fallecimiento de uno de ellos y solicitan la incorporación de un nuevo titular.

Resultando: I) Que la primera autorización al uso de la frecuencia 1.590 khz de la ciudad de Colonia (departamento de Colonia), se otorgó por resolución del Poder Ejecutivo N.o 23.258 del 3 de febrero de 1959;

II) Que posteriormente la titularidad ha ido variando en función del fallecimiento de algunos titulares y la incorporación de otros. Actualmente, la titularidad de la frecuencia aludida está determinada por la resolución del Poder Ejecutivo 55.178 de fecha 23 de octubre de 1979, nominando cotitulares a los señores Guillermo Newton Moreno, Elbio Arturo Geymonat Berger y Jorge Guillermo Newton Urrutia;

III) Que con fecha 1.o de mayo de 1983 falleció el señor Guillermo Newton Moreno.

Considerando: I) Que los titulares supérstites señores Elbio Arturo Geymonat Berger, Jorge Guillermo Newton Urrutia manifiestan su voluntad de continuar con la titularidad de la frecuencia referida;

II) Que a su vez proponen la incorporación a la titularidad del doctor Eduardo Alí Domínguez;

III) Que el referido Doctor ha dado cumlimiento a los requisitos exigidos por el artículo 8.o del decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978;

IV) Que para el caso de accederse a lo solicitado, manifiestan su interés en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los titulares.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del decreto 734/978 del 20 de diciembre de 1978 y a lo informaado por la Dirección Nacional de Comunicaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorízase la incorporación del señor doctor EDUARDO ALI DOMINGUEZ como cotitular de la frecuencia de 1.590 khz, en que opera la difusora CX 159 "Emisora Real" de la ciudad de Colonia, (departamento de Colonia), siendo en consecuencia los actuales titulares, además de aquél, los señores ELBIO ARTURO GEYMONAT BERGER y JORGE GUILLERMO NEWTON URRUTIA.

2.º Otórgase un plazo de 180 (ciento ochenta) días a los efectos que regularicen y den cuenta a la Dirección Nacional de Comunicaciones de la formación entre ellos de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3.º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. - **TARIGO.** - Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 545/988. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada Rotary Club de Ombúes de Lavalle.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de octubre de 1988.

Visto: la solicitd de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Rotary Club de Ombues de Lavalle, con sede en el Departamento de Colonia.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Rotary Club de Ombues de Lavalle con sede en el Departamento de Colonia a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, Bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

5

Resolución 550/988. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada Club de Leones de Santa Rosa.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de octubre de 1988.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Club de Leones de Santa Rosa, con sede en el departamento de Canelones.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Club de Leones de Santa Rosa, con sede en el departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se cometa la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

6

Resolución 552/988. - Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada Institución social 33 Aguilas de Oro.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de octubre de 1988.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Institución Social 33 Aguilas de Oro, con sede en el departamento de Maldonado.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Institución Social 33 Aguilas de Oro, con sede en el departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, Bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - ADELA RETA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
7

Decreto 654/988.- Se fija fecha de vigencia del convenio colectivo para el Grupo Nº 9 "Industria de la Carne", Subgrupo "Industria Avícola".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultado: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;
II) Que no obstante lo señalado en el resultado anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva, al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;
III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 9 "Industria de la Carne", Subgrupo "Industria Avícola", se logró el acuerdo suscrito en acta de fecha 1º de agosto de 1988.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;
II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978.
Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 1º de agosto de 1988 entre la delegación empresarial de la Industria Avícola y la delegación de los trabajadores de la mencionada industria, que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para todos los trabajadores comprendidos en este Subgrupo, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1990.

Art. 2º.- Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada, no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el convenio colectivo que se publica como anexo;

a) Junio de 1988: 16,65%;
b) Octubre de 1988: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real s correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período junio a setiembre de 1989 y el ajuste por desviación de la corrección (o ajuste por discrepancia) si correspondiere;
f) Febrero de 1990: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período octubre de 1989 a enero de 1990 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere.

Art. 3º.- Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes y servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.- SANGUINETTI.- HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.- LUIS MOSCA.

CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, el día primero de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, entre por una parte: los Sres. Dr. Fernando Pérez Tabó, Juan Carlos Rodríguez Peña y Raúl Burgueño actuando en su calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas que componen el sector de la Industria Avícola; Y por la otra parte: las Sras. Mary Izquierdo y Mirta Pérez, quienes actúan en calidad de delegados y en nombre y representación de los trabajadores del mencionado sector, convienen la celebración del siguiente convenio colectivo, que regulará las relaciones laborales del Grupo Nº 9 "Industria de la Carne", Subgrupo "Industria Avícola", de acuerdo a los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia: El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990 inclusive.
SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente convenio tienen alcance nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.
TERCERO: Ajustes salariales: Las partes convienen efectuar ajustes salariales cuatrimestrales en la forma que a continuación se establecerá:

I) Cuatrimestre junio-setiembre de 1988: los trabajadores percibirán a partir del 1º de junio y hasta el 30 de setiembre de 1988 inclusive, un incremento del 16.65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) calculado sobre los salarios vigentes al 31 de mayo de 1988. Los salarios mínimos de la rama vigentes desde el 1º de junio de 1988 serán los siguientes:

A) Sección Playa de Faena.

Categoría 1:	N$ 192,14 x hora
Categoría 2:	N$ 202,97 x hora
Categoría 3:	N$ 225,97 x hora
Categoría 4:	N$ 239,50 x hora
Categoría 5:	N$ 250.33 x hora

B) Sección Mantenimiento.

Medio oficial mecánico:	N$ 289,43 x hora
Oficial mecánico:	N$ 339,16 x hora
Oficial especializado mecánico:	N$ 380,71 x hora
Medio Oficial electricista	N$ 289,43 x hora
Oficial electricista:	N$ 339,16 x hora
Oficial especializado electrotécnico:	N$ 380,71 x hora
Oficial especializado electromecánico:	N$ 380,71 x hora
Oficial especializado electrónico:	N$ 380,71 x hora
Medio oficial pintor:	N$ 269,17 x hora
Oficial pintor:	N$ 316,56 x hora
Medio oficial herrero:	N$ 289,43 x hora
Oficial herrero:	N$ 339.16 x hora
Medio oficial sanitario:	N$ 289,43 x hora
Oficial sanitario:	N$ 339,16 x hora
Medio oficial tornero:	N$ 289,16 x hora
Oficial tornero:	N$ 339,16 x hora
Medio oficial albañil:	N$ 289,43 x hora
Oficial albañil:	N$ 339,16 x hora
Oficial especializado albañil;	N$ 380,71 x hora
Medio oficial carpintero:	N$ 289.43 x hora
Oficial carpintero:	N$ 339,16 x hora
Medio oficial frigorista:	N$ 311,49 x hora
Frigorista:	N$ 407,03 x hora
Foguista:	N$ 316,56 x hora
Peón:	N$ 183,01 x hora
Aprendiz (Primer año-salario mínimo nacional vigente)	N$ 125,00 x hora
Aprendiz - (segundo año)	N$ 173,66 x hora

Aprendiz - (tercer año)	N$ 217,07 x hora
Aprendiz - (cuarto año)	N$ 246,01 x hora

C) Sección Servicios.

Portero:	N$ 33.923,22 x mes
Sereno:	N$ 33.923,22 x mes
Control de balanza:	N$ 39.633,47 x mes
Chofer de camión o vehículo de transporte de personal:	N$ 44.599,49 x mes
Vigilante:	N$ 31.555.22 x mes
Chofer repartidor:	N$ 47.698,18 x mes
Chofer repartidor con cobranza:	N$ 52.028,23 x mes

D) Sección Administración.

Administrtivo I:	N$ 47.522,28 x mes
Administrativo II:	N$ 44.085,30 x mes
Administrativo III:	N$ 39.633,47 x mes
Administrativo IV:	N$ 36.413,00 x mes
Telefonista-recepcionista:	N$ 38.090,89 x mes
Cadete - mensajero:	N$ 29.769,08 x mes
Cajero:	N$ 50.160,90 x mes
Cobrador:	N$ 44.085,30 x mes
Vendedor - exclusivo:	N$ 33.787,91 x mes
Promotor:	N$ 32.096,48 x mes

E) Los serenos de acuerdo a las tareas que desempeñan, percibirán además como compensación por horario nocturno el 20% (veinte por ciento) del salario mínimo, establecido para su categoría, por trabajos realizados en horario de 22 a 6 horas.

II) Cuatrimestre Octubre/88 - Enero/89: El ajuste salarial con vigencia desde el 1º de octubre de 1988 y hasta el 31 de enero de 1989, será el equivalente al 90% (noventa por ciento) del incremento del Indice de Precios al Consumo en el cuatrimestre junio-setiembre de 1988.

III) Cuatrimestre: Febrero/89 - Mayo/89: El ajuste salarial con vigencia desde el 1º de febrero de 1989 y hasta el 31 de mayo de 1989, estará constituido por: un porcentaje equivalente al 90% del incremento del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el cuatrimestre Octubre/88 - Enero/89, por concepto de mantenimiento del poder adquisitivo, más un porcentaje equivalente al 100% (cien por ciento) del crecimiento registrado por el Producto Bruto Interno (PBI) en el período enero-diciembre/88 respecto al año anterior, por concepto de crecimiento del poder adquisitivo. En caso de que la evolución del indicador seleccionado fuera negativa, no habrá ajuste negativo sobre el 90% del incremento del IPC pasado.

IV) Cuatrimestre Junio/89-Setiembre/89: El aumento salarial será el equivalente al 90% (noventa por ciento) del incremento del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el cuatrimestre febrero/89 mayo/89. Sin perjuicio de ello se realizará una corrección por inflación que se calculará comparando el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero - mayo/89, si el crecimiento otorgado en febrero/89, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril-julio/88, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(SR abri 88+SR mayo 88+SR junio 88+SR julio 88)/4}}{\text{SR febrero 89+SR marzo 89+SR abril 89+SR mayo/89)/4}} \quad 1{=}ai$$

Si ai es superior a cero, se acumulará al ajuste del 90% del incremento del IPC, por lo que el incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai)

V) Cuatrimestre Octubre/89 - Enero/90: El ajuste salarial con vigencia desde el 1º de octubre de 1989 y el 31 de enero de 1990 estará formado por: a) un porcentaje equivalente al 90% del incremento del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el cuatrimestre junio-setiembre/89, b) Sin perjuicio de lo anterior, en este cuatrimestre se ajustará la discrepancia que pueda surgir entre el aumento otorgado en junio/89 y la inflación ocurrida entre junio a setiembre de 1989, de forma tal, que el promedio del salario real del cuatrimestre junio-setiembre/89, sea efectivementa igual al promedio del salario real del cuatrimestre base. Este ajuste por discrepancia, se calculará de la misma forma que el ajuste por inflación de junio de 1989, mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(SR abril 88+SR mayo 88+SR junio 88+SR julio 88)/4}}{\text{(SR junio 89+SR julio 89+SR agosto 89+SR set. 89)/4}} \quad 1{=}aid$$

En caso de que el resultado anterior sea superior a cero, el aumento a otorgar de acuerdo a los ítem a) y b) será:

(1 + 90% IPC jun.-set. 89) x (1 + aid)

c) Las partes acuerdan asimismo, el pago por única vez de todo lo que eventualmente se hubiera perdido por la diferencia entre el salario real del cuatrimestre base y el salario real del cuatrimestre junio-setiembre/89, de acuerdo al ajuste precedentemente expuesto. Esta compensación no se incorporará al sueldo básico, no se trasladará a los precios y se calculará de la siguiente forma:

(SR total del período base (a los efectos se tomará como 400)

(SR junio 89+SR julio 89+SR agosto 89+SR set. 89)

b) a los porcentajes de aumentos determinados por los puntos a) y b) se les adicionará un porcentaje por concepto de incremento salarial, equivalente al 100% (cien por ciento) de la variación que experimente el Producto Bruto Interno (PBI), en el período 1.01.89-30.06.89 en relación a igual período del año anterior.

Tampoco en este caso, se realizarán ajustes negativos, en caso de que la evolución del indicador mencionado no sea positiva.

VI) Cuatrimestre: febrero-mayo/90: El ajuste salarial con vigencia desde el 1º de febrero y hasta el 31 de mayo de 1990, será el equivalente al 90% (noventa por ciento) del incremento del Indice de Precios al Consumo (IPC), en el cuatrimestre octubre 89-enero/90. Sin perjuicio de ello, se realizará una corrección por inflación que se calculará comparando el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre/89 - enero/90, sin considerar los crecimientos acordados en febrero y octubre de 1989 y sin el pago por única vez de octubre de 1989, con el promedio del salario real del período base, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(SR abril 88+SR mayo 88+SR junio 88+SR julio 88) / 4}}{\text{(SR oct. 89+SR nov. 89+SR dic. 89+SR enero 90)/ 4}} \quad 1{=}ai$$

Si el resultado anterior es superior a cero, se acumulará al ajuste del 90% del crecimiento del IPC pasado, por lo que el aumento a otorgar será:

(1 + 90% IPC oct. 89-enero 90) x (1 + ai)

CUARTO: No se establecen ajustes salariales para el personal de Dirección, entendiendo por tal lo establecido en la reglamentación vigente.

8

Decreto 656/988. - Se fija fecha de vigencia del Convenio colectivo para el Grupo Nº18, Subgrupo "Molinos de Yerba Mate"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1988.

Visto: Los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente conel espíritu dela negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas" Subgrupo Molinos de Yerba, se logró el acuerdo suscrito en acta de fecha 28 de julio de 1988.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos enel decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuetos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371'978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el convenio colectivo suscrito el 28 de julio de 1988 entre la Asociación Uruguaya de Molinos de Yerba Mate dependiente de la Cámara de Industrias y la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (FOEMYA), que se publica como anexo al presente decreto, regirá para los trabajadores comprendidos en este subgrupo con vigencia desde el 1º de junio de 1988 hasta el 31 de enero de 1990.

Art. 2º Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente para hombres y mujeres.

Art. 3º Cuando existan trabajadores no categorizados especifíamente en los laudos o decretos del presente Subgrupo, el Consejo determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 4º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el convenio colectivo que se publica como anexo:

a) junio de 1988: 16,65%
b) octubre de 1988: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1988.
c) febrero de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimientodel salario real, si correspondiere.
e) octubre de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989 y el ajuste por desviación de la corrección (o ajuste por discrepancia) si correspondiere.

Art. 5º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de enero de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.- LUIS MOSCA.

CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, entre: por una parte: Los señores Jaime Alonso y Enrique Bartaburu en representación de la Asociación Uruguaya de Molinos de Yerba Mate, dependiente de la Cámara de Industria con domicilio en Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja 1670, 1er. piso.- Y por otra parte: Los señores Carlos Mozo y Francisco Urchipía en representación de la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (FOEMYA), con domicilio en Av. Agraciada 2439. -Convienen la celebración del siguiente convenio colectivo que regulará las relaciones laborales y salariales del subgrupo Molinos de Yerba correspondiente al Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas" de los Consejos de Salarios.

PRIMERO: Este convenio comprende el período desde el 1º de junio de 1988 hasta el 31 de enero de 1990, rige para el personal obrero y administrativo del subgrupo Molinos de Yerba y tendrá valor para todo el territorio nacional.

SEGUNDO: Se efectuarán ajustes cuatrimestrales, con correcciones, en la forma que se indica a continuación:

a) Cuatrimestre junio setiembre de 1988: Los trabajadores percibirán a partir del 1º de junio y hasta el 30 de setiembre de 1988 un incremento del 16.65% (dieciseis con sesenta y cinco por ciento) calculado sobre los salarios efectivamente percibidos al 31 de mayo de 1988. Los salarios mínimos de la rama, vigentes deste el 1º de junio de 1988, serán los siguientes:

Operario común:	N$ 2.070.80 por jornal.
Operario práctico:	N$ 2.194.90 por jornal.
Encargado de pilones:	N$ 2.215.60 por jornal.
Encargado de máquinas:	N$ 2.278.00 por jornal.
Capataz:	N$ 2.520.90 por jornal.
Envasadora:	N$ 1.889.00 por jornal.
Chofer:	N$ 2.278.00 por jornal.
Mecánico:	N$ 2.520.90 por jornal.
Carpintero:	N$ 2.520.90 por jornal.
Sereno:	N$ 2.153.40 por jornal.
Encargado de mantenimiento:	N$ 2.278.00 por jornal.
Encargado de envasadora automática:	N$ 2.520.90 por jornal.

b) Cuatrimestre octubre-88 enero/89: El ajuste salarial con vigencia desde el 1º de octubre de 1988 hasta el 31 de enero de 1989, será el equivalente al 90% (noventa por ciento) del índice de precios al consumo del cuatrimestre junio- setiembre de 1988.

c) Cuatrimestre febrero-mayo de 1989: El ajuste salarial con vigencia desde el 1º de febrero hasta el 31 de mayo de 1989, será el equivalente al 90% (noventa por ciento) del índice de precios al consumo del cuatrimestre octubre/88- enero/89.

d) Cuatrimestre junio-setiembre de 1989: El ajuste salarial será el equivalente al 90% (noventa por ciento) del índice de precios al consumo del cuatrimestre febrero-mayo de 1989. Sin perjuicio de ello, se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero-mayo de 1989, con el promedio del salario real del período base, que corresponde al cuatrimestre abril-julio de 1988 según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ abril\ 88 + SR\ mayo\ 88 + SR\ jun.\ 88 + SR\ jul.\ 88 / 4}{(SR\ feb.\ 89 + SR\ mar.\ 89 + SR\ abril\ 89 + SR\ mayo\ 89) / 4} \ 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a cero, se acumulará al ajuste del 90% del índice de precios al consumo del cuatrimestre anterior. El incremento a otorgar será:

$$(1 + 90\%\ IPC\ feb.\text{-}mayo/89) \times (1 + ai)$$

e) Cuatrimestre octubre/89 -enero/90: El ajuste salarial con vigencia desde el 1º de octubre de 1989 hasta el 31 de enero de 1990, será el equivalente al 90% (noventa por ciento) del índice de precios al consumo del cuatrimestre junio-setiembre/89. Sin perjuicio de ello, en este cuatrimestre se ajustará la discrepancia que puede surgir entre el aumento otorgado en junio de 1989 y la inflación ocurrida entre junio y setiembre de 1989 de forma tal, que el salario real del cuatrimestre junio-setiembre de 1989 sea

efectivamente igual al cuatrimestre base. Este ajuste por discrepancia se calculará de la misma forma que en el período de junio:

$$\frac{(\text{SR abril 88} + \text{SR mayo 88} + \text{SR junio 88} + \text{SR julio 88}) / 4}{(\text{SR junio 89} + \text{SR julio 89} + \text{SR agost. 89} + \text{SR set. 89}) / 4} \quad 1 = \text{aid}$$

El incremento a otorgar en octubre de 1989 será el siguiente:

(1 + 90% IPC jun.-set./89) x (1 + aid)

Las partes acuerdan asimismo el pago por única vez de todo lo que eventualmente se hubiera perdido por la diferencia entre el salario real del período base y el correspondiente al cuatrimestre junio-setiembre de 1989, de acuerdo al ajuste precedentemente expuesto. Esta compensación no se incorpora al sueldo básico, no será trasladable a los precios, y se calculará de la siguiente forma:

SR total del período base (400) - (SR junio 89 + SR julio 89 + SR agosto 89 + SR setiembre 89)

TERCERO: El presente convenio no contempla aumentos por crecimiento.

CUARTO: Las correcciones por inflación dispuestas en los literales d) y e) de la cláusula segunda, se calcularán sobre el salario base efectivamente percibido por cada trabajador, sin tener en cuenta otros beneficios adicionales que pudieran existir.

QUINTO: Sin perjuicio de los ajustes salariales acordados precedentemente, los trabajadores comprendidos en el presente acuerdo percibirán una prima por antigüedad equivalente al 1% (uno por ciento) mensual del salario mínimo nacional autorizado por el Poder Ejecutivo, calculado por cada año completo de antigüedad del funcionario en la empresa, a partir de su ingreso, con un límite máximo de treinta años.

Tendrán derecho a percibirlo aquellos trabajadores que al 1º de junio de 1988 cuenten con una antigüedad mínima de tres años y en lo sucesivo, los que vayan alcanzando ese mínimo.

Con fines aclaratorios, se establece que la prima comenzará siendo de un 3% (tres por ciento) del salario mínimo nacional, para los trabajadores que cuenten con el mínimo de tres años, exigibles para acceder al beneficio, y podrá llegar hasta un 30% (treinta por ciento) de dicho salario mínimo para los que computen treinta o más años de antigüedad.

Las incorporaciones a este beneficio, así como los incrementos de antigüedad computables se verificarán al 1º de enero y 1º de julio de cada año.

Esta partida no integra el sueldo básico de los trabajadores, por lo que no integrará la base de cálculo para futuros aumentos.

No están comprendidos dentro de este beneficio, los directores, ni los vendedores o corredores.

SEXTO: Se acuerda que el salario vacacional que las empresas comprendidas en el presente convenio pagarán a sus trabajadore, será de un porcentaje del 85% (ochenta y cinco por ciento) calculado de acuerdo a las normas vigentes, para laslicencias generadas durante el año 1988 y que se gocen a partir del 1º de enero de 1989, y será de un porcentaje del 100% (cien por ciento) calculado en la misma forma, para las licencias que se generen durante el año 1989 y que se gocen a partir del 1º de enero de 1990.

SEPTIMO: Los beneficios otorgados en las clausulas quinta y sexta, así como todo otro beneficio adicional que se otorgue a los trabajadores durante la vigencia de este convenio, no serán trasladables a los precios.

OCTAVO: durante la vigencia de este convenio los trabajadores no realizarán petitorios, acciones o movilizaciones gremiales, tendientes a modificar los aspectos acordados en este documento, ni con referencia a otros beneficios salariales, con excepción de las medidas dispuestas con caracter general por el PIT - CNT y FOEMYA.

NOVENO: La delegación de trabajadores manifiesta que el acuerdo precedente, no contempla en su totalidad las aspiraciones del gremio presentadas en la plataforma, cuya total vigencia reivindican.

DECIMO: las partes solicitan la homologación del presente convenio por el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 18 "Industria Molinera, panaderías y fabricación de pastas frescas Subgrupo Molinos de Yerba.

9

Decreto 678/988.- Se fija fecha de vigencia del Convenio Colectivo para el Grupo Nº 24, Industria Pesquera, Sub-grupo Carga y Descarga de Congelado.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado de los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 24 "Industria Pesquera" Subgrupo "Carga y Descarga de Congelado", se logró el acuerdo suscrito en Acta de fecha 3 de octubre de 1988.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Establécese que el Convenio suscrito el 3 de octubre de 1988 entre el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores del Mar y Afines, sector Descarga de Congelado y la Cámara de Descargadores de Pescado del Uruguay, que se publica como enexo al presente decreto, regirá para los trabajadores comprendidos en este Subgrupo con vigencia del 1º de junio de 1988 hasta el 31 de enero de 1990.

Art. 2º. Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como enexo:

a) Junio de 1988: 16.65%;
b) Octubre de 1988: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período febrero a mayo de 1989, y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989, y el ajuste por desviación de la corrección (o ajuste por discrepancia) si correspondiere.

Art. 3º. Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de enero de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, etc.- SANGUINETTI.- HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.- LUIS MOSCA.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo a los tres días del mes de octubre de 1988, entre por una parte el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores del Mar y Afines, Sector Descarga de congelado y por otra parte: la Cámara de Descargadores de Pescado del Uruguay, se conviene en celebrar el siguiente Convenio Colectivo, regulador de condiciones salariales y relaciones laborales en todo el territorio nacional, del Sector Carga y Descarga de congelado.

Artículo 1º. Vigencia: El presente Convenio Colectivo tendrá vigencia porveinte meses, contadosa partir del 1º de junio de 1988 y será prorrogable automática y sucesivamente por períodos de un año, toda vez que alguna de las partes no lo denuncien con treinta días de anticipación a su vencimiento.

Art. 2º. Ajuste de Salarios: Junio 1988 - Las remuneraciones vigentes al 31 de mayo de 1988, se incrementarán en un 25,35%, quedando fijado para toda actividad de caga y descarga de mercadería el precio de la tonelada en N$ 303.00, y para los trabajos por hora, detallados en el Art. 3º, queda fijado el valor-hora en Nuevos Pesos 338.00.

El personal permanente de cada Empresa (14), percibirá los siguientes incrementos complementarios y cumulativos, que sustituyan la colocación vigente hasta el 31 de mayo de 1988, según el siguiente dertalle:

I) Para la actividad en general, el precio de la tonelada será: al 1º de julio de 1988 el 4,5% o sea N$ 317.00; al 1º de agosto de 1988 el 4,5% o sea N$ 331.00; al 1º de setiembre de 1988 el 4,5% o sea N$ 346.00.

II) Para las actividades referidas en el Art. 3º los valores por hora serán: al 1º de julio de 1988 4,5% o sea N$ 353.00, al 1º de agosto de 1988 el 4,5% o sea Nuevos pesos 369.00 y al 1º de setiembre de 1988 el 4,5% o sea N$ 386.00.

Octubre 1988 - Ajuste del 90% de la variación del I.P.C. del cuatrimestre inmediato anterior (junio a setiembre de 1988).

Febrero 1989 - Ajuste del 90% de la variacipon del I.P.C. del cuatrimestre inmediato anterior (octubre de 1988 a enero de 1989), alk que se le adicionará por concepto de crecimiento, un porcentaje igual al 100% del P.B.I. (Producto Bruto Interno) en el período de 12 meses que finaliza el 31 de diciembre de 1988.

Junio 1989 - a) Ajuste del 90% de la variación del I.P.C. del cuatrimestree inmediato anterior (febrero a mayo de 1989);

b) A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por inflación en la siguiente forma:

Se comparará el primedio del salario real en el cuatrimestre febrero/mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero 1989, con el primedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril/julio 1988. El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0 se acumulará al ajuste del 90% del I.P.C. pawsado.

Octubre 1989 - a) Ajuste del 90% de la variación del I.P.C. del cuatrimestre inmediato anterior (junio a setiembre 1989).

b) Una vez determinado el porcentaje de ajuste previsto en el literal anterior se le adicionará a éste, por concepto de crecimeinto, un porcentaje igual al 100% de la variación experimentada en el P.B.I. en el período de doce meses que finalizan el 30 de junio de 1989;

c) Los salarios resultantes, se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en junio de 1989, relacionado el cuatrimestre junio/setiembre 1989 con el cuatrimestre abril/julio 1988. El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b);

d) Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 que se calculará de la siguiente forma:

SR total del período base (400) -(SR junio 89 + SR julio 89 + SR agosto 89 + SR setiembre 89).

Art. 3º. Servicios que se abonan por hora: Se abonan por hora los siguientes servicios: flejado, glaseado, limpiezas dentro y fuera de cámara, carga y descarga de envases; los cuales son servicios realizados fuera de cámara, que no incluyen movimiento de tonaleje.

Art. 4º. Personal permanente: Dispónese que cada Empresa (formada o en formación) deberá contar con una lista de 14 trabajadores permanentes, los que trabajarán en forma y número establecido en el presente acuerdo. Toda empresa que al día de hoy, no cuente con una lista de 14 trabajadores, deberá completarla,y en la próxima operación deberá actuar conforme al Convenio. Aquella empresa que a partir del 1º de junio 1988 contara con 14 o más trabajadores, deberá tener una lista donde establizca cuáles son los 14 trabajadores permanentes que el presente acuerdo obliga a determinar.

El personall se numerará del 1 al 14, debiendo ser citado correlativamente, pero en cada operación siempre se comenzará del número 1, aunque en la anterior operación no hallan trabajo los 14, si no concurrieran todos, la Empresa podrá citar otro personal.

Las citaciones se harán por radio, en forma personal o por cualquier otro medio fehaciente que asegure que se cumpla con la misma.

En caso de no citarse al personal numerado del 1 al 14, en forma injustificada y de acuerdo, el trabajador tendrá derecho al jornal que se percibió por la operación a la cual no fue citado.

En caso de sancionarse al personal, la Empresa comunicará la respectiva sanción, al delagado obrero de la Empresa o quien haga sus veces. El monbre de dicho delegado, deberá ser comunicado por escrito a la Empresa, así como el nombre de quien deba sustituírlo.

Hasta 50 Tons. la Empresa determinará el número de personas que se citen, con un máximo de 8, y después de las 50 Tons., se citará un mínimo de 8 personas.

Art. 5º. Operaciones Mínimas y Frustradas: En caso de operaciones mínimas que no superen las cuatro horas de trabajo o operaciones frustradas, se abonará a todo el personal a partir del 1º de junio de 1988 la suma de Nuevos Pesos 1.530.00, ajustándose con posterioridad, según las pautas de este Convenio.

Para los trabajadores permanentes (14) serán aplicables los siguientes aumentos que se detallan: al 1º de julio de 1988 se les abonarán N$ 1.599.00; al 1º de agosto de 1988 se les abonarán N$ 1.671.00 y al 1º de setiembre de 1988 se les abonarán N$ 1.746.00; siéndoles aplicables a partir de octubre/ 988 las pautas establecidas en este acuerdo.

Art. 6º. Horas de Espera: Queda fijwado el valor de la hora de espera a partir del 1º de junio de 1988, en Nuevos Pesos 303.00, aplicándose luego el ajuste de las aputas establecidad en el presente Convenio El personal permanante (14) verá incrementada la hora de espera en los siguientes períodos y fijándose los siguientes valores: al 1º de julio de 1988 N$ 317.00; al 1º de agosto de 1988 N$ 331.00; al 1º de setiembre de 1988 N$ 346.00; aplicándose luego las pautas del presente acuerdo.

Art 7º. Horas Extraas: Cuando las actividades detalladas en el Art. 3º sobrepasen las 8 horas de trawbaqjo, se abonará tiempo y medio.

Art. 8º. Trabajo Nocturno: A pawrtir de las 19 hs. y hasta las 07 hs., las Empresas abonaqrán por concepto de trabajo nocturno, un 50% más del jornal

Art. 9º. Feriados Laborables: Las Empresas abonarán al personal permanente, un 10% del jornal correspondiente al día, cuando se trabaje un feria do laborable y el mismo no sea domingo.

Art. 10. Prima por Antigüedad: Las Empresas abonarán por concepto de prima por antigüedad un 1% mensual de los percibido (por hora o destajo por el trabajador por año trabajado en la misma. Dicha prima, será abonada con el medio aguinaldo de diciembre.

Art. 11. Compensación por Frío: Todos los trabajadores dentro de Cámaras en Plantas Frigoríficas, tendrán una compensación por drío del 20%.

Art. 12. Salario Vacacioonal: A partir del 1º de octubre de 1988 el salario vacacional será del 100% para todo el personal.

Art. 13. Comida: Las Empresas abonarán cada 8 horas de trabajo la sum de de N$ 700.00 por concepto de comida, no pudiendo las mismas corta

el personal a partir de las 8 horas para eludir su pago, salvo que el trabajo termine antes o el trabajador se retire antes. Dicha suma se ajustará cuatrimestralmente, por el I.P.C. del cuatrimestre anterior.

Art. 14. Ropa de Trabajo: Ropa para el personal permanente de las Empresas (14): Equipo de frío: equipo de frío externo, pasamontaña y botas; equipo de frío interno, será financiado por las Empresas y descontado al personal a razón de un 10% de sus haberes por operación.
Ropa camión: mameluco o camisa y pantalón liviano, y calzado liviano.
Guantes: cada 10 operaciones, tanto para eventuales como para permanentes. Empaque y Glaseado: se complementará el equipo de camión con un delantal, guantes de goma, y botas de goma, exclusivamente para dichos trabajos.
El equipo de frío será repuesto anualmente contra entrega del equipo anterior. La ropa de camión será repuesta cada ocho meses contra entrega del equipo anteior.
La ropa se entregawrá antes del 20 de octubre de 1988.

Art. 15. Botiquín: Cada empresa deberá contar con un botiquín de primeros auxilios en el muelle.

Art. 16. Altura de Estibas: Cuando se remonte a pulso la altura de la estiba será de mts. 3,20 y de mts. 6 cuando sea a máquina.
Las Empresas cuando su personal trabaje en Cámaraqw Frigorífica, deberán proporoionar esclaeras en cada estiba, si se supera la altura de mts. 3,20.

Art. 17. Despido: Los trabajawdores permanentes (14) generarán derecho a despido después de las 75 jornawdas.

Art. 18. Retroactividad: La retroactividad generada por el presente convenio se pagará en una sola partida al 10 de octubre de 1988.
Y para constaqncia se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados anteriormente.- Eduardo Tejeira.- Enrique Gadola.

10

Decreto 703/988. - Se fijan los salarios para los trabajadores y empresas comprendidos en el Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de octubre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;
II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;
III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales" Subgrupo "Enseñanza Industrial", se logró el acuerdo suscrito en Acta de fecha 19 de setiembre de 1988, en el cual se acordaron incrementos salariales para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cuplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;
II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la Reública

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 19 de setiembre de 1988 entre la Delegación Empleadora y la Delegación Trabajadora del Subgrupo "Enseñanza Industrial" integrante del Consejo de Salarios del Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales", que se publica como anexo al presente Decreto, regirá para las empresas y los trabajadores comprendidos en este Grupo con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Establécese que ningún trabajador de la actividad podrá recibir un incremento salarial inferior al 16,65 % (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre las remuneraciones percibidas al 31 de mayo de 1988 con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 3º Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente para hombres y mujeres.

Art. 4º Cuando existan trabajdores no categorizados específicamente en los Laudos o Decretos del presente Grupo, el Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 5º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada Empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por este Decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) junio de 1988: 16,65 %;
b) octubre de 1988: 90 % del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1988;
c) febrero de 1989: 90 % del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1988 a enero de 1989 y el 3 % (tres por ciento) por concepto del crecimiento, de conformidad con lo acordado en el Capítulo III numeral 3- inciso b) del Convenio Colectivo;
d) junio de 1989; 90 % del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período febrero a mayo de 1989; la corrección por mantemimiento del salario real, si correspondiere; y 1,5 % (uno con cinco por ciento) por concepto de crecimiento, según lo establecido en el Capítulo III, numeral 4- inciso c);
e) octubre de 1989: 90 % del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989;
f) febrero de 1990: 90 % del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1989 a enero de 1990; la corrección por mantenimiento del salario real y el ajuste por desviación de la corrección o ajuste por discrepancia, si correspondiere.

Art. 6º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - RENAN RODRIGUEZ. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, el 19 de setiembre de 1988, por una parte: el señor Juan José Algorta, representante del Sector empleador; y por la otra parte: el señor Pedro Apezteguía, representante del sector trabajador; acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

CAPITULO I - VIGENCIA

El presente Convenio regirá desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

CAPITULO II - ALCANCES

Este acuerdo es aplicable a todos los trabajadores comprendidos en el Subgrupo "Enseñanza Industrial" del Consejo de Salarios del Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales".

CAPITULO III - AJUSTE DE SALARIOS

Durante la vigencia de este Convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir del primer día de los meses de febrero, junio y octubre de cada año, de acuerdo con el siguiente detalle:

1 - Junio de 1988

Ajuste: 100 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior, o sea, un 16,65 %.

2 - Octubre de 1988

Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

3 - Febrero de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior;
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes en un 3 % (tres por ciento) por concepto de crecimiento. El incremento a otorgar será:

(1 + 90 % IPC pasado) x (1 + crecimiento)

4 - Junio de 1989

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmedato anterior;
b) A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:
Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero - mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre febrero - mayo de 1988.

$$\frac{(\text{SR feb.88} + \text{SR marzo 88} + \text{SR abril 88} + \text{SR mayo 88})/4}{(\text{SR feb.89} + \text{SR marzo 89} + \text{SR abril 89} + \text{SR mayo 89})/4} - 1 = ai$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado;
c) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes en un 1,5 % (un punto con cinco por ciento) por concepto de crecimiento. El incremento a otorgar será:

(1 + 90 % IPC pasado) x (1 + ai) x (1 + crecimiento)

5 - Octubre de 1989

Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

6 - Febrero de 1990

a) Ajuste: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior;
b) los salarios resultantes, se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en junio de 1989 (4 - b), relacionando el cuatrimestre junio - setiembre de 1989 con el cuatrimestre base febrero - mayo de 1988, sin el crecimiento acordado en febrero y junio de 1989, según la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{SR feb.88} + \text{SR marzo 88} + \text{SR abril 88} + \text{SR mayo 88})/4}{(\text{SR jun.89} + \text{SR julio 89} + \text{SR agosto 89} + \text{SR set.89})/4} - 1 = aid$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará al incremento del inciso a).

c) A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección que surge de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre 89 - enero 90, sin el crecimiento acordado en febrero y junio de 1989, con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(\text{SR feb.88} + \text{SR marzo 88} + \text{SR abril 88} + \text{SR mayo 88})/4}{(\text{SR oct.89} + \text{SR nov.89} + \text{SR dic.89} + \text{SR ene.90})/4} - 1 = aid$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90 % del IPC pasado y a la corrección por discrepancia.

d) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes en 3 % (tres por ciento) por concepto de crecimiento. el incremento a otorgar será:

(1 + 90 % IPC pasado) x (1 + aid) x (1 + ai) x (1 + crecimiento)

El Indice de Precios al Consumo (IPC) a que se alude en este Capítulo III será el confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

CAPITULO IV - SALARIO VACACIONAL

Para las licencias que se gocen a partir del 1º de enero de 1989, el beneficio destinado a facilitar el mejor goce de la licencia anual (salario vacacional) se abonará de acuerdo con los días de licencia que correspondan a cada trabajador, a razón del 55 % (cincuenta y cinco por ciento) de su jornal líquido, determinado conforme a las disposiciones vigentes.
Las licencias que se gocen a partir del 1º de enero de 1990, devengarán un salario vacacional calculado a razón del 65 % (sesenta y cinco por ciento) del jornal líquido.

CAPITULO V - CATEGORIAS

El consejo de Salarios se expedirá a los efectos de definir nuevas categorías y fijar salarios mínimos.
En caso de acuerdo, las categorías y los salarios mínimos que se establezcan comenzarán a regir a partir del 1º de marzo de 1989.
El costo de la recategorización no superará el 5 % (cinco por ciento) del total de las remuneraciones del personal que no ejerce docencia directa.
Las resoluciones de esta comisión formarán parte del Convenio que en la fecha se suscribe y se somete a homologación.
Para constancia de lo actuado, se otorga y suscribe el presente Convenio, en el lugar y fecha indicados en el acápite de este documento.

11

Decreto 723/988. - Se establecen los salarios para los trabajadores del Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas" Subgrupo "Molinos de Sal".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Montevideo, 24 de octubre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.
Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos sala-[illegible]ara la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a [illegible]gnación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido *sustancialmente* con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas" Subgrupo: "Molinos de Sal" se logró el acuerdo que fue suscrito en acta de fecha 3 de octubre de 1988.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado por el decreto ley 14.791 y decreto reglamenario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el convenio colectivo suscrito el 3 de octubre de 1988 entre las Empresas salineras y la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (FOEMYA), que se publica como anexo al presente decreto, regirá para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas" Subgrupo: "Molinos de Sal" desde el 1º de junio de 1988 hasta el 31 de enero de 1990.

Art. 2º Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones por lo que las categorías se refieren indistintamente para hombres y mujeres.

Art. 3º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente Subgrupo el Consejo determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 4º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por este decreto y el convenio colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16,65 %;
b) Octubre de 1988: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere;
e) Octubre de 1988: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989 y el ajuste por desviación de la corrección (o ajuste por discrepancia) si correspondiere.

Art. 5º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de enero de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - RENAN RODRIQUEZ. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

CONVENIO:

En la ciudad de Montevideo, el 3 de octubre de 1989 entre por una parte: Ubaldo Magariños en representacion de las empresas salineras dependientes de la Cámara de INdustria del Uruguay y por otra parte: Carlos Mozo y Francisco Urchipía en representación de la Federación de Obreros y Empleados Molineros y afines quienes convienen en la celebración del siguiente convenio colectivo que regulará las relaciones laborales y salariales del Subgrupo: "Molinos de Sal" correspondiente al Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas" de los Consejos de Salarios.

Primero: el convenio comprende el período desde el 1º de junio de 1988 hasta el 31 de enero de 1990, regirá para todo el personal del Subgrupo "Molinos de Sal", y tendrá valor para todo el territorio nacional.

Segundo: se efectuarán ajustes cuatrimestrales, con correcciones, en la forma que indica a continuación:

a) Cuatrimestre junio-setiembre de 1988: Los trabajadores percibirán a partir del 1º de junio y hasta el 30 de setiembre de 1988, un incremento del 16,65 % (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) calculado sobre los salarios efectivamente percibidos al 31 de mayo de 1988. Los salarios mínimos de la rama, vigentes desde el 1º de junio de 1988, serán los siguientes:

Maquinista	N$ 392,48 por hora
Chofer	N$ 389,02 por hora
Peón Común (hasta 100 jornales)	N$ 312,77 por hora
Peón Común (más de 100 jornales)	N$ 374,19 por hora
empaquetadora	N$ 334,56 por hora

b) Cuatrimestre octubre de 1988-enero de 1989: El ajuste salarial con vigencia desde el 1º de octubre de 1988 hasta el 31 de enero de 1989, será el equivalente al 90 % del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre junio-setiembre de 1988.

c) Cuatrimestre febrero-mayo de 1989: el ajuste salarial con vigencia desde el 1º de febrero hasta el 31 de mayo de 1989, será el equivalente al 90 % del IPC del cuatrimestre octubre/88-enero/89.

Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes, por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI total) en el periodo de doce mese que finaliza el 30 de setiembre de 1988. en caso de evolución negativsa del PBI total no se efectuará deducción alguna.

d) Cuatrimestre junio-setiembre de 1989: El ajuste salarial será el equivalente al 90 % del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre febrero-mayo de 1989. Sin perjuicio de ello, se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero-mayo de 1989 con el promedio del salario real del período base, que corresponde al cuatrimestre abril-julio de 1988, según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ abr.88+SR\ may.88+SR\ jun.88+SR\ jul.88)/4}{(SR\ feb.89+SR\ mar.89+SR\ abr.89+SR\ mayo89)/4} \quad 1=ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a cero, se acumulará al ajuste del 90 % (noventa por ciento) del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre anterior. El incremento a otorgar será:

$$1 + 90\ \%\ IPC\ feb.\text{-}mayo/89)\ X\ (1 + ai)$$

e) Cuatrimestre octubre/89-enero/90: El ajuste salarial con vigencia desde el 1º de octubre de 1989 hasta el 31 de enerode 1990 será el equivalente al 90 % (noventa por ciento) del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre junio-setiembre de 1989. Sin perjuicio de ello, en este cuatrimestre se ajustará la discrepancia que pueda surgir entre el aumento otorgado en junio de 1989 y la inflación ocurrida entre junio y setiembre de 1989 de forma tal, que el salario real del cuatrimestre junio-setiembre de 1989 sea efectivamente igual al cuatrimestre base. Este ajuste por discrepancia se calculará de la misma forma que en el período de junio:

$$\frac{(SR\ abr.88+SR\ may.88+SR\ jun.88+SR\ jul.88)/4}{(SR\ jun.89+SR\ jul.89+SR\ ago.89+SR\ set.89)/4} \quad 1 = aid$$

El incremento a otorgar en octubre de 1989 será el siguiente:

$$(1 + 90\ \%\ IPC\ junio\text{-}setiembre/89)\ X\ (1 + aid)$$

Las partes acuerdan asimismo el pago por única vez de todo lo que eventualmente se hubiera perdido por la diferencia entre el salario real del período base y el correspondiente al cuatrimestre junio-setiembre de 1989, de acuerdo al ajuste precedentemente expuesto. Esta compensación no se incorpora al sueldo básico, no será trasladado a los precios y se calculará de la siguiente forma:

SR total del período base (400) - (SR jun.89+SR jul.89 + SR ago.89 + SR set.89).

Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI total) en el período de nueve meses que finaliza el 30 de junio de 1989. En caso de evolución negativa del PBI total, no se efectuará deducción alguna.

Tercero: Las correcciones por inflación dispuestas en los literales d) y e) de la cláusula segunda, se calcularán sobre el salario base efectivamente percibido por cada trabajador sin tener en cuenta otros beneficios adicionales que pudieran existir.

Cuarto: Se acuerda que las empresas comprendidas en el presente Subgrupo, pagarán a sus trabajadores un salario vacacional del 100 % calculado de acuerdo a las normas vigentes, para las licencias generadas durante el año 1988 que se gocen a partir del 1º de enero de 1989.

Quinto: Durante la vigencia de este convenio los trabajadores no realizarán petitorios ni acciones relacionadas con los acuerdos firmados precedentemente, ni con referencia a otros beneficios sociales que impliquen mejoras económicas que en forma directa o indirecta incidan sobre el salario, exceptuando las medidas resueltas con carácter general por el PIT CNT y/o FOEMYA.

Sexto: La delegación obrera deja constancia que este acuerdo no contempla en su totalidad las aspiraciones del gremio presentadas en la plataforma cuya total vigencia reivindican.

Séptimo: Las partes solicitan la homologación del presente convenio por el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías, Fabricación de Pastas Frescas", Subgrupo "Molinos de Sal".

12

Decreto 747/988.- Se incrementan los salarios para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales" Subgrupo "Enseñanza Comercial y de Idiomas".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de noviembre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en los Consejos de Salarios correspondientes al Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales" Subgrupo "Enseñanza Comercial y de Idiomas" se logró el acuerdo suscrito en Acta de fecha 16 de setiembre de 1988, en el cual se acordaron incrementos salariales para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 16 de setiembre de 1988 entre la Delegación Empleadora y la Delegación Trabajadora del Subgrupo "Enseñanza Comercial y de Idiomas" integrante del Consejo de Salarios del Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales", que se publica como anexo al presente decreto, regirá para las empresas y los trabajadores comprendidos en este Grupo con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Establécese que ningún trabajador de la actividad podrá recibir un incremento salarial inferior al 16,65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre las remuneraciones percibidas al 31 de mayo de 1988 con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 3º Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente para los hombres y mujeres.

Art. 4º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente Grupo, el Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya estableciada en esta rama de actividad.

Art. 5º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada Empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16,65%;
b) Octubre de 1988: 90% del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90% del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1988 a anero de 1989;
d) Junio de 1989: 90% del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90% del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989;
f) Febrero de 1990: 90% del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1989 a enero de 1990; el ajuste por desviación de la corrección o ajuste por discrepancia y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere.

Art. 6º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.- TARIGO.- RENAN RODRIGUEZ.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, el 16 de setiembre de 1988, por una parte: el Sr. Daniel Oliveri y el Arq. César Loustau y el Cr. Luis Annuitti, representantes del sector empleador; y por la otra parte: el Sr. Pedro Apezteguía, representantes del Sector Trabajador; acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo.

CAPITULO I

Vigencia

El presente Convenio regirá desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

CAPITULO II

Alcances

Este acuerdo es aplicable a todos los trabajadores comprendidos en el Subgrupo "Enseñanza Comercial y de Idiomas" del Consejo de Salarios del Grupo Nº 41 "Actividades Educativas y Culturales".

CAPITULO III

Ajuste de Salarios

Durante la vigencia de este, Convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir del primer día de los meses de febrero, junio y octubre de cada año, de acuerdo con el siguiente detalle:

1 - Junio de 1988.
Ajuste: 100% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior, o sea, un 16,65%.

2 - Febrero de [illegible]
[illegible]: 90% [illegible] variación del Indice de Precios al Consumo del cua[illegible] inmediato anterior.

[illegible] Febrero de 1989.
a) A[illegible]: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior;
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes en un 3% (tres por ciento) por concepto de crecimiento. El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + crecimiento)

4 - Junio de 1989.
a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior;
b) A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:

Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero - mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre febrero - mayo de 1988.

$$\frac{(\text{SR feb.88+SR marzo 88+SR abril 88+SR mayo 88})/4}{(\text{SR feb.89+SR marzo 89+SR abril 89+SR mayo 89})/4} \quad 1=ai$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado.
c) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes en un 1,5% (un punto con cinco por ciento) por concepto de crecimiento. El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai) x (1 + crecimiento)

5 - Octubre de 1989.

Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

6 - Febrero de 1990.

a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior;
b) Los salarios resultantes, se ajustarán por desviación de la corrección efectuadca en junio de 1989 (4 - b), relacionando el cuatrimestre junio - setiembre de 1989 con el cuatrimestre base febrero - mayo de 1988, sin el crecimiento acordado en febrero y junio de 1989, según la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{SR feb.88+SR marzo 88+SR abril 88+SR mayo 88})/4}{(\text{SR jun.89+SR julio89+SR agosto 89+SR set. 89})/4} \quad 1=aid$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará al incremento del inciso a);
c) A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección que surge de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre 89 - enero 90, sin el crecimiento acordado en febrero y junio de 1989, con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(\text{SR feb. 88+SR marzo 88+SR abril 88+SR mayo 88})/4}{(\text{SR oct.89+SR nov. 89+SR dic. 89+SR enero 90})/4} \quad 1=ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado y a la corrección por discrepancia;
d) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes en 3% (tres por ciento) por concepto de crecimiento. El incremento o otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + aid) x (1 + ai) x (1 + crecimiento).

El Indice de Precios al Consumo (IPC) a que se alude en este Capítulo III será el cofeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

CAPITULO IV

Salario Vacacional

Para las licencias que se gocen a partir del 1º de enero de 1989, el beneficio destinado a facilitar el mejor goce de la licencia anual (salario vacacional) se abonará de acuerdo con los días de licencia que correspondan a cada trabajador, a razón del 55% (cincuenta y cinco por ciento) de su jornal líquido, determinado conforme a las disposiciones vigentes.
Las licencias que se gocen a partir del 1º de enero de 1990, devengarán un salario vacacional calculado a razòn del 65% (sesenta y cinco por ciento) del jornal líquido.

CAPITULO V

Categorías

El Consejo de Salarios se expedirá a los efectos de definir nuevas categorías y fijar salarios mínimos.
En caso de acuerdo, las categorías y los salarios mínimos que se establezcan comenzarán a regir a partir del 1º de marzo de 1989.
El costo de la recategorización, la que se referirá al personal administrativo y de servicio, no superará el 5% (cinco por ciento) del total de las remuneraciones del personal a recategorizar.
Las resoluciones de esta comisión formarán parte del Convenio que en la fecha se suscribe y se somete a homologación.
Para constancia de lo actuado, se otorga y suscribe el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el acápite de este documento.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Martes 28 de Febrero de 1989

Tomo 334 Año LXXXIII Número 22817

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 564|988
15 de noviembre de 1988.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	290,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	190,00
Matrimonio de ciudad	600,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	14.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	19.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	19.800,00
Exterior por correo:	
Por semestre	39.600,00

EJEMPLARES

Del día	150,00
Atrasados	180,00
De más de quince días	250,00
De más de un año	400,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	250,00

ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1983

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FORTUNATA o FORTUNA PINTO o PINTOS CHAMUALI o CHAMMAH - "Sucesión" (Ficha: 845|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 38941 Dic.28.-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIETO DE ARMAS DE BARRIOS AMENAIDA MARIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1989. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2383 Feb.20-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BAUBETA (Ficha F. Nº 1327|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$$ 3.600.00 10|pub. 2973 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS PIPPO IZUIBEJERES y JUANA LAURA IZUIBEJERES (Ficha F. 1411|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3026 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NERODIA LENCINA o LENCINA LEAL de TERRADAS y JUAN LUIS TERRADAS ACKERMANN (Ficha F. 13|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3042 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA JUANA DE RIENZO OLAIZOLA de DIBELLO u OLGA de RIENZO OLAIZOLA de DIBELLO (Ficha 1285|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3040 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ALFREDO MIGLIETTI DEMARIA (Ficha F. 1413|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3099 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MARIA CATALINA BOTTERO MORTARA (Ficha F. 9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2940 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA JAVIERA o GABRIELA PETRUCHI o PEDRUCCI BRUNO de ALBANO (F. B. 840|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2042 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE NELLY MORI CASTERA (Ficha F. 1429|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2078 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA RATTINI PENSA (Ficha F. 1405|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2262 Feb.16-v.mz.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES RODRIGUEZ (Ficha F. 1299|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2292 Feb.16-v.mz.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAHE SEMERDJIAN SAARIAN, - (Ficha F. 1.415|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1889 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA ANGELA GIULIANO BONIFACINO y ALBERTO JOSE FRAGA MENDEZ, - (Ficha F. 1.437|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1989. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1883 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA o PILAR MARIA ELENA PERA MALINE de LAMELA y ABEL EUSTAQUIO PERA MALINE, - (Ficha F. 1.427|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1943 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO PEDRO GORDON, - (Ficha F. 3|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1989. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1962 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha F. 1431|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800.000 30|pub. 2749 Feb.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA ACOSTA MAC LELLAN de VIERA (Ficha F. 1339|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2775 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR PALACIOS y ALFREDO WASHINGTON PALACIOS BERTA (Ficha F. 1383|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2834 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA CASTRO RORIGUEZ y FLORENCIO YANEZ DOMINGUEZ (Ficha F 1355|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2705 Feb.22.-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERDOMO SAURA, APARICIO FRANCISCO (Ficha D|1419|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. —J Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2974 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE AMELIA SOULLOSA PARTONNAUD o PARTONEAU (Ficha D. Nº 1469|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2881 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTO GERVASIO BRIAN PIANZOLA e IRENE o MARIA IRENE GROSSO de BRIAN (Ficha D|843|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2254 Feb.16-v.mz.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno, dispcso la apertura de la sucesión de IVO DAHER MARTINS VEGA (Ficha D. 1427|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 1638 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DURAN ESMORIS (Ficha D. Nº 1301 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2331 Feb.16-v.mz.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA DOMINGUEZ RODRIGUEZ (Ficha D.|1277|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2347 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: D|905|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1939 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FARIÑA CABRERA, (Ficha D|1457|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1958 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE SALVADOR MORELLA CANDIA (F. B. 838|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2039 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES ISABELINO ALBA FERREIRA (Ficha D. 1437|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2000 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de de las sucesiones de SARA TERESA de JESUS y RAMON SUAREZ de GONZALEZ (F. B. 856|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de noviembre de 1988.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2038 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAIAS MARTINEZ ALVAREZ (FB 964|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de febrero de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2722 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO PEREZ PCHECO (FB|986|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2723 Feb.22-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o GUALTERIO LANGRICH UTROTT (F. 1511|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3043 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VEDOVELLI VARISINI, CONSTANTE LUIS, "Sucesión", (Ficha F|1.048|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2470 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION DE LA FUENTE DE FERNANDEZ, (F. 1481|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2490 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO RODRIGUEZ BUENSEÑOR (Fa. F. 1007|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Ccri Pérez, Actuaria Adjunta. setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1647 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALVAREZ DOMINGUEZ (F. 1495|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2361 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISABELINO BARRETO PERDOMO, (F. 1.475|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1888 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMIRO o BALDOMERO ALONSO AMARO, (F. 679|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesentá días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.200,00 20|pub. 1010 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO QUINTIN SOMMARUGA CORONEL (F. 1509|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2766. Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA ROSA BENTANCOR DELGADO (Ficha F. 1377|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2661 Feb.22.-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETA ISOLINA MOLINA de GIMENEZ, (Ficha F. 459|88), citándose y emplazándose a los herederos,: Víctor Gilberto Giménez Molina, Máxima Lina Giménez Molina, María Delia Giménez Molina, María Enilda Giménez Molina, Emery Odila Giménez Molina, Zulma Irasema Giménez Molina, Juan José Giménez Molina, Miguel Angel Giménez Molina, Teresa Délida Giménez Giménez Molina, Blanca Giménez Molina. Juan Manuel Giménez Molina, Nubia Edelma Gimenez Molina, por el término de noventa días a efectos que manifiesten si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1.070, inciso segundo y 1.071 del Código Civil. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 25.200,00 30|pub. 2193 Feb.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PIOLI DE BORSANI, (F. 1.421|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de dicembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2357 Feb.20-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ESTANISLAO CAWEN TUDURI (Sucesión Ficha A. 1321|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3035 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BRUNO, "Sucesión" (Ficha A 1.361|88), citándose a heredreos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2487 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DOTTO DOTTO (Sucesión Ficha A|1293|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2261 Feb.16-v.mz.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o MARTA ROSA MEDEROS DA COSTA (Sucesión Ficha A. 1341 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2266 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA PERA FERREIRA y ROMAN RODRIGUEZ DIAZ (Sucesiones, Ficha A. 1167|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 39265 Feb.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA VIERA "Sucesión" (Ficha A. 1345|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2129 Feb.16-v.mar.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SIXTO MARTINEZ JARA "Sucesión" (Ficha A. 859|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monttevideo, 19 de setiembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.600.00 10|pub. 39309 Feb.16-v.mar.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ VICENTA CARELLA BUCALO "Sucesión" (Ficha A. 1335|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2016 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ERNESTO PASQUERO NEIRA "Sucesión" (Ficha A. 1287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de diciembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2104 Feb.15-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MARINO SAPORITI o SAPORETTA - "Sucesión" (Ficha A. Nº 1299|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2349 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO LA-CAVA MURIALDO. "Sucesión". (Ficha A 1157|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 39315 Feb.17.v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SUSANA CALLERIZA ACEÑA de VERCELLI (Sucesión Ficha A. 1307|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2296 Feb.16-v.mz.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA PAZ o MARIA AURELIA PAZ de PREFUMO (Sucesión Ficha A. 1289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2267 Feb.16-v.mz.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A 1139|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Marta M. Píriz Rangel, Actuaria
1) N$ 10.800.00 30|pub. 38624 Dic.19-v.dic.30 Feb.1-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DATI GIOVIO (Sucesión Ficha A. 1369|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2743 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DIEGO JAUREGUI ARANO y MARIA LUISA IMAZ GARTEIZGOXEASCOA "Sucesiones" (Ficha A 1415|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2706 Feb.22.-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA MONTALBAN CRESCENTE "Sucesión" (Ficha A 1295|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2704 Feb.22.-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO BELLENDA NEIROTTI (F|S|1287|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10pub. 3038 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARIA CURTI ALDAX (Ficha S. 979 bis año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de setiembre de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3098 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE BOUTUOUREIRA o BAUTUREIRA RAMA y AMERICO BELTOLDO ISNARDI BOTTA (F|S|1379|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10pub. 3100 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FE FICHEL GONZALEZ de DOBARRO (F. S.|1.305|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1502 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAJARDO BELLO, (F|S|1433|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2521 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA RIBERO CAMBON o ELENA RIBERO CAMBON de BORRAZAS (F|S|1471|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2755 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON LUIS VOTA GARCIA (F|S|1393|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2604 Feb.22.-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA INES COVIAN (F|S|1361|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2703 Feb.22.-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GILBERTO PEREZ DUQUE, (F|S|1219), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevieo, 14 noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1959 Feb.27.-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDA SALAVERRIA BRUSCIAMONTI, (F|S|1.117|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2591 Feb.27.-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AUGUSTA ROSA de CAVALEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10pub. 2321 Feb.22.-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTAZIA PATRYK MARGALA (F. S. 1315|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2293 Feb.21.-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE LORENZO NIELL SILVEIRA (F. S. 1473|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 1999 Feb.21.-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR MARTINEZ (F. S. 1481|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2206 Feb.17.v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BRITO DEL PINO CIBILS (F. S. 1395|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2297 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN ROBLES de MACHADO y EVA JOAQUINA MACHADO ROBLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2310 Feb.17.v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIANA CARDOZO o CARDOSO o LORETA CARDOZO (Ficha S|431|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2865 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES HERNANDEZ LOPEZ (F|S|1491|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2882 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO GRUNBAUM ZIFFER (F.|S.|1137|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de octubre de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 36652 Ene.24-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BASILIO AGUILAR CABRERA (F. S. 1459|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1982 Feb.15.v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CANDAN DELUCHI (F. S. 1365|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1981 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de HUGO LUIS SAPELLI MENDEZ (F. S. 1489|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1980 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ENRIQUE o HEINZ MAX DELIKTISCH BOHLKE (F.S|771|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 39460 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANA MARIA CANO SANCHEZ o VIBIANA MARIA CANO SANCHEZ (F. S. 1419|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 38761 Feb.15-v.feb.28. Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PERDOMO CICHERO (F. S 1301|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma susd erechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2309 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ENCISO ALVAREZ (F. S. 1273|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2330 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO SOTO D'AGOSTINO (F.|S.|1435|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2351 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO RAUL FROMAGET (F.|S. 1277|88 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2348 Feb.20-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO LARREIZ VALDEZ (Ficha E|1641|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de enero de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2979 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO FIGUEROA (Ficha E. Nº 1563|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3036 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIA CATALINA MOLINARI BARBITTA (Ficha E|1669|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2880 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENA o EMA HAYDEE PAZOS BECERRA de DUTRA (Ficha E. 1373|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2131 Feb.16-v.mar.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LEONARDO PETTI MARTINEZ (Ficha E. 1543|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2207 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVA MARGARITA VAZQUEZ FRANQUI DE CARDEILLAC (Ficha E|1573|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2623 Feb.22.-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NAN MAZUCO MARIA ADELAIDA (Ficha E|1677|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2625 Feb.22.-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) MIGUEL ANGEL TORRADO AGRADEÑO; B) IRIS AGRADEÑO de TORRADO y C) de HECTOR TORRADO PEREZ (Ficha E|1617|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2839 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NOAL OLIVEIRA, (Ficha E|1.495|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2485 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANA o SEBERIANA BETIN o BETIN de AGUILAR (Ficha E. 1425|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2264 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CASTRO PORTEIRO de PALAUS o PALAU (Ficha E. 1545|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2444 Feb.20-v.mar.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA LANDEIRA de CAMPO (Fa. E 501|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1989 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2359 Feb.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GALLINAL GALLINAL TRECARICHI de NAPOLI (Ficha E. 921/987) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de octubre de 1988 — Marí S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 14.400.00 30/pub 37606 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN RIAL LAMEIRO (Ficha E|1631|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2858 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANA o ANTONIA CARABEL o ANTONIA CAYETANA o CAYETANA ANTONIA CARABEL GOMEZ de GARCIA, (Ficha E. 1549|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2545 Feb.27.-v.mar.1[illegible]

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LAC[illegible] SOSA, (Ficha S|999|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1064 Feb.24-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIDERICO LEMOS MESQUI[illegible] (Ficha S. 775|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2137 Feb.24-v.mar.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILA MEDEROS de PER[illegible] (S|757|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1[illegible] — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2468 Feb.21-v.mar.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO JUAN ARRUA, (F. S|867|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 noviembre de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2540 Feb.21-v.mar

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA MANUELA [illegible] DO ARIZAGA, (Ficha S|1.069|88), citándose

hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2598 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA COUTO PEREZ (Ficha S. 1051 bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 2910 Feb.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRIGNAR. herederos, acreedores y demás interesados, pa. DELLO REPETTO (Ficha S|753|88), citándose a ra que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 1844 Feb.10-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE REYES DORTA, (Ficha S|983|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1912 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CAÑETE MAGARIÑOS, (Ficha S|1.039|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1973 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MODESTO SILVEIRA LARROSA (Ficha S. 931|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2187 Feb.16-v.mar.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MISA PEREIRA (Ficha S. 1011|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2295 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA POSSAMAI MONESIGLIO de GONZALEZ (S. 830|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2304 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CHAPELA CURRA (Ficha S. 1003|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2323 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LAPROVITERA (F. 1071|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2341 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ZORAIDA SCHIEN o SCHIN y JUAN PEDRO MONTES LOPEZ (S. 745|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2433 Feb.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVA TABAREZ LABREA de MEISE (Ficha S|589|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2774 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA MALPICA (Ficha S|467|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase a los efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 2781 Feb.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA PARODI VIDAL (Ficha S. 1035|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2836 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VACCARI PLACERES (S 1049|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2845 Feb.22-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO DIAZ RETTA (Ficha F. 910|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2975. Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SOFIA SERAFINA CANDIDA SERRATOSA PRINGLES de VILARO (Ficha F. 832|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3074 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREIRA MIGUEL - (Ficha F. 1.370|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2486 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA GUILLEN - (Ficha 1.278|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2522 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO WASHINGTON CASTRO RODRIGUEZ (Ficha F. 1368|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1996 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MENDEZ (Ficha F. 1238|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2260 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO VICTOR SICILIANO ABARNO (Ficha F. 1414|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1989. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2329 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de CESAR ALBERTO CAO SARAVIA (Ficha: F. 1340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2342 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASTRO TACHELA, - (Ficha F. 1.328|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2358 Feb.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE FONTAN BLANCO (Ficha F. 1198|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 2140 Feb.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMAN CAMPONOVO RODRIGUEZ (Ficha F. 1372|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 1o. de 1989. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2199 Feb.16-v.mar.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de al sucesión de BARTOLOME PONS TORRES, - (Ficha F. 1.338|88), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 1926 Feb.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO MACHADO PEREZ y GRACIELA MACHADO GALLO (Ficha F. 868|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,, agosto 8 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1994 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: GLADYS MENDEZ DI TOMASSI y JUAN CARLOS RUGGIERO GIANNATTASIO (Ficha: F. 1160/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36292 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA SARA o SARA BENITA VISCONTI BORRONE (Ficha F. 1396|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1989. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2915 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO MOLITERNO RIVERO (Ficha F. 1206|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2904 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO EDMUNDO BREER MATHIEU o BREER MATIU (Ficha F 1116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 33499 Feb.23.v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NELLY ISABEL MUNDO COLINA o MUNDO de GIORDANO y NELLY ANA COLINA CAWEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados,para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2523 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la suceión de MARIA CARMEN DONAPETRI o DONAPETRI de DELFANTE, (Ficha: D|1.216|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2472 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO OSCAR FARAUT o FARAUT ZUBILLAGA, (Ficha D|1.140|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a herederos, acreedores y demás interesados, 10 noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2489 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BELARRA RETEGUI, (Ficha D-1.434|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2488 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CARLOS FRANCHI MOIANA, (Fa. D|1.292|88), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2491 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR DOMINGUEZ DOMINGUEZ de PEREZ, (Ficha D. 1.506|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2471 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIA O EUFRACIA MARIA DA CONCCISAO o DA CONCEICAO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2363 Feb.27.-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PASTOR RETTA (Ficha F. 1388|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2605 Feb.22.-vmar.7.

EDICTO. — E lseñor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispueso la apertura de las sucesiones de ANDRES BORZONE TORRES; ANGELA MACCHIAVELLO LORETO y ENRIQUE ALFREDO JOSE, LUIS ROSARIO, NICOLAS, MARIA ANGELICA y JOSE MARIA BORZONE MACCHIAVELLO (Ficha E. 1390|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1989. — Laura Ventimigila D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2664 Feb.22.-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERUNDINA RODRIGUEZ SARAIVA o SARAVIA o RODRIGUEZ de MARTINEZ (Ficha D. 1388|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2056 Feb.15.v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALBERTO ANZA ECHENIQUE (Ficha D. No. 1356|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2188 Feb.16.v.mar.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENO LOPEZ MARTINEZ y MAXIMA AMANDA BURCET o MAXIMA BURCET LOPEZ de LOPEZ (Ficha D. 1092|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2556 Feb.21.v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PURA PAULA o BEATRIZ PURA PIZZATTI BERENGUER y GABINO CRESENCIO o CRESCENCIO CAMEJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1o. de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 38681 Dic.20.v.dic.30. Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO MORENO RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. —
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2754 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RAUL CANCELA GONZALEZ "Sucesión" (Ficha D.|12|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2838 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ISABEL ALVAREZ CORTAZZO o ALVAREZ CORTAZZO de MAZZAFERRO o ALVAREZ CORTAZO DE MAZAFERRO, (Ficha D 1414|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2665 Feb.22.-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO AGUIAR SANCHEZ, (Ficha D Nº 1396|88); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2607 Feb.22.-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA LUISA SANTACREU OLMEDO (Ficha D. 1452|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2345 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR SANCHEZ RIVERO, (Ficha D 1.432|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1960 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA HERNANDEZ MACHADO DE MANEIRO, (Ficha D|1.328|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1940 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO ZANFABRO, (Ficha D 1.458|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1963 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA INARDI SILVA o DORILA INOCENCIA ISNARDI SILVA (Ficha D. Nº 1402 bis 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2857 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC REYES ARISPE (Ficha D. 1440|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de enero de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2864 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO BUCZEK PALICH (Ficha F. 1166|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curie Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3039 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR MULATTIERI o MULATTIERE CORPORALES (F. 1374|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3077 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA MARTI VIDAL de CAGGIANO (F. 1326|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3076 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MANUEL MUIÑO POSE y MANUELA VILA TORRADO de MUIÑO (Ficha: F. 1156|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36219 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SELMIRA NATALIA MEZZANO BASSADONE (F. 1316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2519 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PANTALEON FERNANDEZ CAMACHO y TERESA PEDROTTI SILA (F. F|1258|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2707 Feb.22.-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GRECCO RIVA o RIVAS (Ficha F 1398|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2624 Feb.22.-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL PEREZ PATRON (F. 1372|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2469 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HERNANDEZ CIRIO (Ficha: F. 1276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2346 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ESMERALDA MARIEZCURRENA HARRETCHE (Ficha F. 1260| 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2443 Feb.20.v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH VIOLETA ECHANIZ PADE de WONSEWER o DINORAH ECHANIZ de WONSEWER (F. 1288|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 1984 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETHEL NILDA CIRONE GUIDOTTI (Ficha F. 1308|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1993 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA AYALA RODRIGUEZ (F. 1318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1978 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MON GARCIA, (Ficha F. 1.310|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2015 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE AYUSO, (Ficha F. 1.354| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2103 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILSE JOHANA o JOHANNA o JUANA KIRSCHSTEIN SCHWARTZ (Ficha F. 1312|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1583 Feb.9.v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BLANCA MEDEROS, (Ficha F. 946|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1972 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ANTUNES ANTUNES de MANCEBO o AMELIA ANTUNES MACIEL ANTUNES FAGUNDEZ (Ficha F. 1382|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2208 Feb.17.v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFELINA MARTINEZ u ORFELINA MARTINEZ de SEQUEIRA (Ficha F. 1100|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2269 Feb.17.v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MALVINA de EZCURRA FRANSCINI o FRANCINI de FERRER (Ficha F. 1392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 2911 Feb.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PACHECO (F. 1334|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2863 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDELMA DEL CARMEN GHANVILCHE de LECUONA (F. 1130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 34687 Dic.21-v.dic.30.
Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TESTA CORUJO (Sucesión Ficha A. 1238|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3078 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BECOÑA BARIZO "Sucesión" (Ficha A. 1226|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2481 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIO BERGERO VARELA "Sucesión" (Ficha A. 1172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2376 Feb.20.v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEVART o NOVART NALTCHADJIAN o NALCHAYIAN DIYNERIAN o DINERIAN "Sucesión" (Ficha A. 1262|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2431 Feb.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIO YOSI GONZALEZ "Sucesión" (Ficha A. 1194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2430 Feb.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDORALINA REYES "Sucesión" (Ficha A. 1230 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2258 Feb.17.v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MARIA PRESENTACION SOLERA de GALLI "Sucesión" (Ficha A. 1154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2265 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GARCIA SILVA - "Sucesión" (Ficha A. 152|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2344 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON JUAN PALESO RAINERI, "Sucesión", (Ficha A 1.258|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2352 Feb.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LOSADA LORENZO "Sucesión" (Ficha A. 1240|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2136 Feb.16-v.mar.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AIDA DEL PINO BARAIBAR - "Sucesión" (Ficha A. 1092|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3 600,00 10|pub 39419 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRA CASTRO de BARRETO "Sucesión" (Ficha A. 1168|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1841 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura la sucesión de DOMINGO NAPOLEON CARLOS MATEO FRUGONI SALVAGNO, "Sucesión", (Ficha A 1.248|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1942 Feb.14-v.feb.27,

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GUTIERREZ DE GONZALEZ, "Sucesión", (Ficha A 1.220|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1985 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA SAN SEGUNDO CASTAÑO, "Sucesión", (Ficha A 1.116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1995 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SALVADOR TRIUNFO LARRAZABA (Sucesión Ficha A. número 1180|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2866 Feb.23-v.mz 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PAZ AMORIN "Sucesión" (Ficha A. 1218|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2109 Feb.16-v.mar.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO DIAZ "Sucesión" (Ficha A. 1166|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2130 Feb.16-v.mar.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ORRANTIA NAN de AYALA "Sucesión" (Ficha A 1244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2638 Feb.22.-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN LORENZO MENDEZ (F|S|1410|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3066 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MACHADO (Ficha S. 830|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3080 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimo[illegible] Turno, dispuso la apertura de la suce[illegible] de ZULIMA BERCUNCELLI RIVERO o ZU[illegible] BERCUNCHELLI (Ficha S. Nº 1220|88), cit[illegible] a herederos, acreedores y demás intere[illegible] para que comparezcan dentro de [illegible] a deducir en forma sus derecho[illegible] Mon[illegible], 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Car[illegible]ri, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2903 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO KAVALIUKAS ZEIBAL (Ficha S. 830|88) "Herencia yacente" citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 32346 Feb.23-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE o GIUSEPPE PASSANNANTE FARUOLO y FAUSTINA o FAOSTINA YAQUINTA o IAQUINTA MONZELLA de PASSANNANTE (F|S|1242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2758 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LAUDELINO RODRIGUEZ y ELENA ALBARRACIN de RODRIGUEZ (F|S|1270|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1219 Feb.21.-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GONZALEZ (F. S. 1144|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2464 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE CONSTANTE ALFREDO RESSIA SCLAVI (F. S. 1406|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2483 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO FRANCISCO DESSENT CASTEINUOVO (F|S|1.372|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10pub. 2077 Feb.21.-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO TORIANI LUZARDO (F.|S.|1350|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2343 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GIGLIO ASPIROT, (F|S|1.352.88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 diciembre de 1988. — Gloria Corralles Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1941 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO SENDEZA, (F.S. 1.382|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º febrero de 1989. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1975 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ CABRERA, JOSE LUIS (S. 1254/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30/pub. 39140 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA SERIS RIESTRA DE PRIETO (F. S. 1296|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2186 Feb.16-v.mar.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESTEBAN GARDELLA (F.|S.|1376|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2360 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GLADYS BARCIA y FRANCISCO ENRIQUE LAURENTE (F.|S.|1340|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2350 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE SANTAYANA GARCIA de PAIVA (F. S. 1416|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2209 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PONCE SUAREZ (F. S. 1388|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2259 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALFREDO DOMINGO (F. S. 1420|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 10|pub. 2294 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA GIOCONDA CIVETTA CANTALUPPI o CARLOTA GIOCONDA CIVETTA, (Ficha 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1998 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA NELIDA y NOBLE COSTA TOMAS (Ficha E|1506|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3041 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON ALBERTO VACCAREZZA ROSSO (Ficha E|1448|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3079 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MARRERO LIMA (Ficha E. 1462|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2484 Feb.21.v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO CEFERINO GARCIA PEREZ (Ficha E. 1188|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2482 Feb.21.v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA ALVIRA de AGUIAR (Ficha E. 1374||88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2520 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS NIEVES BAYON PENDAS (Ficha E. 1356|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2110 Feb.16.v.mar.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALVARIZA MIRANDA (Ficha E. 1482|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2263 Feb.17.v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BUONOMO SISTO o SISTO de DURAN ELISA, (Ficha E. 20|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2432 Feb.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ PINTOS DIEGO SALVADOR (Ficha E. 28|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López de Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2429 Feb.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ROIG NUBER, (Ficha E.|1.330|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1979 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YACI CORREA de DIAZ, (Ficha E|1.334|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1983 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de POMPILIO IBAÑEZ (Ficha E|1464|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2663 Feb.22.-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ZULMA FONTEROZA BAEZ de BORGES (Ficha E|1424|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2721 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM DERMEGRDITCHIAN DANGURIAN (Ficha E|4|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2744 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LICHTENSTEIN o LICHTENSZTEJN BURSTEIN SALVADOR o SZAJA (Ficha E|18|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2746 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha E|8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 19[illegible]. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2756 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELINA NEGUELORETCHEVERRY o NEGUELOAETCHEVERRY de GRAJALES (Ficha E|1446|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días adeducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2627 Feb.27.-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSYS GLADYS ZUNINO BACCINO de SCAPINO. (Ficha S. 1222 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2977 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTA LAUREIRO ESTEVEZ y MIGUEL ANGEL LAUREIRO (Ficha S. 882|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2976 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ATILIA o LIRIA OTILIA ERRECARTE o ERRECARTE VEGA o ERRECARTE DE VIERA (Ficha: S.|1194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1927 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA RELFA MARTINEZ de CANCLINI (Ficha: S.|1066|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1871 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS SPORTURNO GAUDINO (Ficha: S.|1262|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1961 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO FERRARO GARCIA (Ficha S. 1214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 1800 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO ZACARIAS IGLESIAS BRANDON y MARIA ESTHER AGUERRE GOROSTIAGUE o GAROSTIAGUE (Ficha S. 1234|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2268 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTINEZ ALTEZ (Ficha S. 1282|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2837 Feb.22.v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CARDOZO (Ficha S|756|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2626 Feb.22.-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA ARAN (Ficha S. 1266|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 2274 Feb.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO FERNANDEZ ARROYO (Ficha S. 1256|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2311 Feb.17-v.mar.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA DE SOUZA FRAGA (Ficha B. 1|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2428 Feb.20-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de las sucesiones de LAUDEMIRO SEQUEIRA; MAXIMA RODRIGUEZ y ELBIO SEQUEIRA RODRIGUEZ , citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 28 de octubre de 1988. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2635 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA BASTOS (Ficha "B" Nº 320|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2618 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LAGREGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2740 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LAGREGA MICENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 3.600.0 010|pub. 2739 Feb.22-v.mz.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GONZALEZ o GONZALVEZ DOS SANTOS MACHADO o JOSE LUIS GONZALVEZ MACHADO (Fa. B. 483|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2409 Feb.20-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SOLANGELA o SOL ANGELA ESMERALDA SCHMIDT o ESMERALDA SCHMIDT (Ficha B. 572|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de febrero de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2410 Feb.20-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PEREZ FALERO (Ficha 401|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 28 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10pub. 3003 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DURAN FAJARDO (Ficha 327|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 20 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2542 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PITTALUGA POIRE (Ficha 461|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 1o. de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2543 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARDECIO SORIA (Ficha 421|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 7 de 1988. — Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2221 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR HUGO LOPEZ SAN ROMAN (Ficha 7|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 14 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2937 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS SANTOS PEREZ BENTANCOR (Ficha 392|B|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 11 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10pub. 3002 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO UMPIERREZ GONZALEZ (Ficha 436|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 4 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2544 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO SANTIAGO AMOROS (Ficha 524|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 30 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2545 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO TOLEDO, JUAN BAUTISTA TOLEDO y SANDALIA VIERA de TOLEDO (Ficha 122|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 30 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2546 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ESCUDER IRIONDO (Ficha 516|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás inetresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 28 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2220 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ELBIO PEREZ TINAGLINI (Ficha 490|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 5 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 1593 Feb.9-v.mar.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ARZELINDA TEIXEIRA CORREA o ARCELINDA TECHERA CORREA, (Fa. 676|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 7 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2320 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID DUARTE ANTUNEZ (Ficha: B.|709|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 19 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1951 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NILZA VICTORIA TESKE NOVO (Ficha: B.|687|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, diciembre 10 de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1950 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: LUCINDA ROCCA GARCIA (Ficha Nº 352/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 21 de diciembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 26 Feb.16-v.mar.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GIARDELLO CEPEDA (Ficha B|242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 24 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10pub. 2945 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JORCIN BENEDETTO (Ficha B|261|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2946 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MERCEDES KIDD JORCIN (Ficha: B 249|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 9 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39524 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FIRPI FERNANREZ de BAGNASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 16 de 1988. (Ficha B 2559|88). — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2119 Feb.16-v.mar.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MAINO FONTANA (Ficha B|247|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 28 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2120 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MALAN JUSTET (Ficha B|237|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 22 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2121 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO CASIANO PEREZ PINO (Ficha B|238|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 22 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2122 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN VILLANUEVA CASTRILLO (Ficha B|251|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 14 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2123 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA COLLETTE o COLETTE de MARTIN (Ficha B|257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 16 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2124 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANICETO CORTAZAR KEIRAN (Ficha B|260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 16 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2125 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ESTHER DORSSI ARANDA (Fa. 395|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2516 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIA GIMENEZ RIVERO, ESTANISLAO GIMENEZ RIVERO y JOSEFA CLETA GIMENEZ RIVERO (Fa. 476| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2517 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GUALA PESCI (ó PESSI o PESCE) DE GALLO, (Fa. 443|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2087 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO ANGELA o ROSALIA ANGELA MARTINEZ de COUGET (Fa. 477|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1891 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO ANTONIO PARENTELLI SIRI, (Fa. 456 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2394 Feb.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA BURONE BERGERO DE MAZZOLA (Fa. 458|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Carmelo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2393 Feb.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIO ISABELINO (o) ISABELINO AURELIO CORTELA ROVETTA y DEMECIA (o) DEMESIA (o) ENEMESIA (o) EMENESIA ROSA BERGERO BANCHERO de CORTELA, (Fa. 440|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Esther de Batto, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2420 Feb.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUILIO JULIAN FERRANDO PASSARINO (Fa. 455|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2717 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MIGUEL RUBIOLO ZALDUA (Fa. 413|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1624 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de CELESTINA BORRE o BURRE de BANCHERO y de CLARO ISABELINO BANCHERO AVELINO (Fa. 478|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de diciembre de 1988. — Escribano Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1894 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ALFONSO VONROTZ KLEIST (Ficha C. Nº 275 año 1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2727 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO VELAZQUEZ LEMES (Ficha C. número 299, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2978 Feb.27-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ELVIRA RAVAZZANI de WURTH o WARTH (Ficha C. número 290 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Rosario, 13 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2728 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o EDELFA VILA de SUAREZ (Ficha C. Nº 303 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2729 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA LEICHT GILOMEN de MALLARINI (Ficha C. Nº 302 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2730 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA CARABALLO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 278, año 1988). Habilítese la Feria Judicial Mayor, a sus efectos. — Rosario, 13 de diciembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2232 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER QUINTANA ALTOLAGUIRRE de MARTINEZ, (Ficha C. No. 257, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efetcos de las publicaciones. — Rosario, 17 de noviembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2233 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINA LUJAN GUERRERO PAGALDAY de CESAN (Ficha C. No. 187, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2234 Feb.17-v.mar.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO u OVIDEO MELGAR PEREZ (Ficha B. 429|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2995 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA AGUIRRE JAURREGUIBERRY o JAUREGUIBERRY o JAUREGUIBERRI de ABELLA (Ficha B. 431|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2997 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA EDUVIGAS MONRROY GARAY, - (Ficha B. 401|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2370 Feb.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ALEJANDRO GIORDANO SCHIAVO (Ficha B. Nº 417|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2855 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ CAWEN (Ficha B. 375|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2854 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO| — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ONGAY LAMADRID (Ficha: B. 400|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2996 Feb.27-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS RODRIGUEZ AMESTOY (Ficha B. 370|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2998 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GONNET RIVOIR - (Ficha B. 364|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2050 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA IRENE PEREZ de ESQUIVEL - (Ficha B. 366|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2051 Feb.15-v.feb.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de BETTY MARIA BERTINAT GODIN de REBOULAZ (Ficha B. 225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de diciembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2166 Feb.15-v.feb.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIA FLORENTINA BRACCO BRACCO de TREZZA y DOMINGO EVARISTO TREZZA SISTO (F. B. No. 531|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 5 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2573 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMER GREGORIO ESTANISLAO MARTINEZ IRIGARAY (F. B.|963|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 19 de diciembre de 1988. — Escribana Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2571 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA GLADYS CORUJO TEPERINO de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — — Florida, 21 de marzo de 1988. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2040 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO GALIANO o GALEANO MORALES (F. B.| 880|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2572 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA ALBANEZ, (F. B Nº 738|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para Instancia de 2º Turno de Florida, dispuso la deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de Octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2041 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO REMIGIO MARTINEZ (FB|896|88 - Sucesión), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a estos efectos — Florida 9 de diciembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2148 Feb.15-v.feb.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORO ADVINCULA o FLORO ADBINCULA TRELLES DAMESTOY (F. B.|454|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Acuario.
1) N$ 4.800,00 10pub. 2222 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO ECHEVERRIA TRIAS (Ficha B.|455|1988), ciándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2223 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO TOMAS SANCHEZ SAMPIETRO (F. B.|472|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2224 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OCTAVIO RUBEN PARADA GONZALEZ (Fa. B. 433|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de diciembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3011 Feb.27-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OBDULIA GALIANO o GALEANO o MENDEZ GALIANO o GALEANO (Fa. B.|453|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3012 Feb.27-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTA DEL CARMEN LOPEZ de CEDRES (F. B.|457|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de diciembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3013 Feb.27-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ISIDORO o ISIDRO MARTIN o MARTINEZ GARCIA (F. B.|489|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 26 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3014 Feb.27-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR, MIGUEL BASIL o BASILIO (F. B.|490|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 27 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3015 Feb.27-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CLAUDIO MAGDALENO, BATISTA CORBO y MARIA NELLY ENAROLINA BATISTA LAREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3065 Feb.27-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS FERRERO NOGUEIRA (Ficha B.|471|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2225 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO EVELIO MARTIRENA ALZUGARAY (Fa. B.|428|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2226 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] GERMAN ALBA FERREIRA (Fa. B 397 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2927 Feb.23-v.mz.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO SILVA CORBO (Ficha 790|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37218 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TABEIRA, SERGIO CLAVEL, (Ficha 938 de 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de diciembre de 1988. — Ma de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.699,00 10|pub. 1718 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAGRESA MARTINEZ (Ficha Nº 484|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de setiembre de 1988. — Escribana Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2335 Feb.20-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO TOMAS PERDOMO CHOCHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2959 Feb.27-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIO OROEL RODRIGUEZ MONTERO (Ficha B.|849|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2561 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS KAUFMANN HAHN (Ficha V. Nº 955, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de diciembre de 1988.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2145 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUSTINA BENTOS CORREA de PEREZ (Ficha Nº 895|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado diciembre 28 de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2144 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANA MELANIA EGUSQUIZA NUÑEZ de ECHARTEA, o LAUREANA MEDONIA EGUSQUIZA de ECHARTEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, diciembre de 1988. —
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2022 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: BLASCO SALVADOR, DAVID (Ficha: 821/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39064 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: PAEZ RUFINO, HECTOR - "Sucesión" (Ficha: 984|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2568 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 3er. Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA DEGLIZELLA PORTELA PORTELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.300,00 10|pub. 2049 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO CASTRO PERERA y SANTELLAN MOREIRA BLANCA, CASTRO SANTELLAN LUIS ALBERTO, (Ficha 476|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 8 de agosto de 1988. — Esc. Haydeé Basterrech Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 36262 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR ROLANDO LERENA CORREA (Ficha: 888/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, noviembre 18 de 1988. — Escribana Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37662 Dic.2-v.dic.30. Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de 1º. Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS ALBERTO BAGGI PONZO (Ficha: 1000|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2151 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HULDA ESTER MARTINEZ FERREIRA, (Ficha 946|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1717 Feb.10-v.feb.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesion de don SIMON GUCHIN LUCHILIN- (Ficha B.[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de diciembre de 1988. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2479 Feb.21-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES DUTRA, GERVASIO (Fa. B.|666|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2970 Feb.27-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SPOLZINO DESTEFANO o DESTEFFANO, JUAN ANTONIO (Fa. B.|760|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 5 de enero de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2480 Feb.21-v.mz.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de SALUSTIANO GELVEZ (Ficha Letra B. Nº 81|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2877 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ HERNANDEZ, HUGO - Sucesión" (F. B.|74|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 19 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2968 Feb.27-v.mar.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINO TRINDADE RODRIGUEZ o CLEMENTINO TRINDADE (Ficha: B. 272|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de diciembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 1902 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO CAMILO PEÑA FERNANDEZ (Ficha 381|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1783 Feb.13-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DIEGO PACHON CARBALLO o JOSE DIEGO PACHON (B. 418|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3005 Feb.27-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORISBINA GOMEZ y OSMAR BELICIARTU (B. Nº 174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2244 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO DARIN o DA RIN DOS SANTOS (B. 368|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2243 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENCIA BORGES ROSAS DE SUAREZ (B.|412|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de diciembre de 1988. — Rivera, 28 de diciembre de 1988. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2241 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALAYDES DE OLIVEIRA MARTINS (B. 414|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2241 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA DUTRA TORRES (Ficha 379|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 1782 Feb.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARY GOMEZ de FREITAS (Ficha B. 304|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de diciembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2239 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SUAREZ (B. 346|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2240 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO SERON SANCHEZ (B. 413|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2238 Feb.17-v.mz.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA SALOME RODRIGUEZ PIRIZ, (F. Nº 363|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2401 Feb.20-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA RUFINA GONZALEZ (FN 360|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2851 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ARIMATEA DE LOS SANTOS y GABRIELA DAMIAÑA INCHAUSTI ALTEZ (F. Nº 400|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de diciembre de 1988. — María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2852 Feb.23-v.mz.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ADRIANA GRASSI GALVALISI (B|1|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de febrero de 1989. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 2856 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA JUANA BELTRAMELLI FURCO; (Ficha B 189|1987, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 noviembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1505 Feb.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA CLELIA FRAQUI de GEREZ (B.|973|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de diciembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2603 Feb.22-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DA COSTA de MACHADO (B.|848|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2581 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BERNAOLA (B.|932|[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1.o de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2582 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SEGUNDO LOPEZ (Fa. B.|101|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2601 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ (B.|908|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial. — Salto, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2669 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURO BELMONTE y LUISA DA SILVA de BELMONTE (Fa. B. 600|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2159 Feb.16-v.mar.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ANTONIO LASSALLETTE (B. 790|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2160 Feb.16-v.mar.1o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO BOLAÑO ROLANDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 5 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2461 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR NAPOLI DI [illegible]ARZO (F. 939|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 30 de 1988. — Esc. Miguel G. Senatore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2459 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MUSSINI de POMBO (F. 953|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 8 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2458 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO DURAN FIGUEIRA (F. 871|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 22 de 1988. — Esc. María José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. [illegible] Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ABRAHAM o FELIX ABRAHAM RAMIREZ CASTRO y de LEONCIA ESPERANZA o RAMONA DAVILA de RAMIREZ (F. 645|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 27 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2455 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN PERDOMO PERDOMO e INES CARMEN o INES DEL CARMEN DIAZ MEDERO de PERDOMO (F. 943|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 30 de 1988. — Esc. Miguel G. Senatore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2452 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO REMIGIO CHACON LEAL (F. 835|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 12 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2453 Feb.21-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO PEREZ CHAVES o CHAVEZ (Ficha 964|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 2 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2454 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de: ROSA ZANGARI o ZANGARE de ALAYON o ALLALLON y JOSE ALAYON o ALALLON (Ficha 886|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 26 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2457 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de: ALFREDO BASILIO ALVAREZ GONZALEZ (Ficha 924|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 22 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2460 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA CURBELO MARTINEZ de HERNANDEZ (F. 890|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 8 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2333 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO GERARDO REVETRIA GONZALEZ (F. Nº 862|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 8 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario. Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2334 Feb.20-v.mz.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE DIAZ y de IRMA CATALINA ESQUIVEL (Ficha Nº 631, del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2992 Feb.27-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SAITTA IFRAN, (Ficha Nº 818 del Año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2397 Feb.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o GUILLERMA ANTONIA COPPOLA MORENA (Ficha Nº 828 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 22 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2935 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO BENTANCOR o BENTANCOUR AMBROCINI o AMBROSONI, (Ficha B|196|1988), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2396 Feb.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO EUSTAQUIO ROMERO OLIVERA (Ficha B. 203|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 8 de febrero de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2672 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de NELSO WILFREDO UDAQUIOLA BALAO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de febrero de 1989. — Esc. Martín Irsiarri, Actuario Subrogante.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2673 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO DEL PILAR BRAÑA MAZZONILI (Ficha B.|197|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de diciembre de 1988. — Escribano Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2674 Feb.22-v.mz.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SILVA RODRIGUEZ, QUINTIN (Ficha B.|410|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, noviembre 24 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2251 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2732 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Ltrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de Lorenzo Duarte Nuñez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2036 Feb.15-v.Feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesiones de PEÑA LÓPEZ DE MENENDEZ STELA BEATRIZ, (ficha 456|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Tacuarembó, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Rosario Pérez de Pachiaro, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2035 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de COITINHO GOMEZ, ANSELMO (Ficha B.|412|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, noviembre 24 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2248 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA RIVERO de OLALDE (Ficha: 406|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2951 Feb.27-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BRUN o BRUM COITINHO, VICTORIANO (Ficha B.|372|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2249 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de MARQUEZ EGERABIDES CARLOS ANSELMO (ficha 416|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2034 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: JUANA ROSANO o ROSSANO DE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 27 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3464 Feb.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DUHALDE ALVAREZ, RAMONA (Ficha: B.|444|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2250 Feb.17-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de BORTHEIRE IRIART JUAN (BAUTISTA o JUAN BAUTISTA) y MANUELA SOSA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos.. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2064 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA FLORENTINA TORRES GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Balsebini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2063 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de HITLER ANTONIO DA FONTE BARCELONA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 15 de noviembre de 1988 —Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2066 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO OLIVEIRA OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, febrero 9 de 1989. — Esc. N. Mariela Balsebini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2172 Feb.16-v.mar.1o.

EDICTO. — La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BOSSIO SERVETO (o Boccio SALVETTI), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de octubre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2065 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ISABEL MACHADO ROSANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1988. — Esc. Marcela Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2062 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA o CALIMELIA ALAMO de LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 setiembre de 1988. — Esc Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2381 Feb.20-v.mar.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO OTILIO DUTRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 noviembre de 1988. — Esc. Marcela F. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2368 Feb.20-v.mar.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso do los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL CURBELO CHICO e ISIDORA ALVAREZ EYERABIDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2733 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de aPso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CENOZ ARROZAMENA o MARIA ZENOZ ARROSAMENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 noviembre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2369 Feb.20-v.mar.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA IGNACIA RECARTE de MACEDO o GENOVEVA IGNACIA RECARTE MICHELENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres noviembre 29 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2929 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de AURIA GONZALEZ MEDINA y de SIRIO SEVERO CHAVES BATALLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 7 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappeuuetti, Actuaria.
1) N$ 6.800,00 10|pub. 2646 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES BENEGA NOBLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3090 Feb.27-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de CECILIA FILOMENA SILVA DUPLAT CIPRIANO TABAREZ o TABARES o TORANZA, LUCIA TABAREZ o TABARES SILVA, y de ARCADIO TABAREZ o TABARES SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 29 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 2171 Feb.16-v.maz.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIA MEDINA LUGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 17 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 39721 Feb.16-v.mar.1o

4 — Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor BENITO BERMIGLIO BASSETTI, en su calidad de titular del Nicho No. 402 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Carlos Santana, Subdirector.
4) 14.500,00 10|pub. 25595 Feb.21-v.mar.6.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "BLECHMAN SAL-

MEN V. y KLAS, LUBA (Ficha: A.|714|72), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salmen Víctor Bleckman y Luba Klas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1986. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2645 Feb.22-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JUAN C. MEDINA c|CONSUELO NELSA GARCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1339|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Medina y Consuelo Nelsa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2366 Feb.27.-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DURAN PABLO ENRIQUE c.|FERNANDEZ BUZO ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1165|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pablo Enrique Durán y Ana María Fernández Buzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2277 Feb.17.-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ROCCA, MIGUEL ANGEL y FERNANDEZ MORONI, SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1399|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Rocca Couture y Susana Fernández Moroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2889 Feb.24-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: WASHINGTON PEDREIRA c.| ROSA LAGIOIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|895|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Pedreira y Rosa Lagioia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2133 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GASPARINI CALLEROS, HEMERMAN RUBEL c|GONZALEZ HERNANDEZ, RENEE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1161|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hemerman Rubel Gasparini Calleros y Renee González Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1773 Feb.10-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "NOVINO, ANTONIO y CASTRO LAURA GABRIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Novino y Laura Gabriela Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1084 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VASSALLO, HUGO ANTONIO CARMELO y MORLAN, MARIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1065|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonio Carmelo Vassallo Salemme y María Esther Morlán Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3052 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: FAVORITA PALERMO, PEDRO y HERNANDEZ SECCO, LILIAN TERESITA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal' (Ficha E 1147|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Favorita Palermo y Lilian Teresita Hernández Secco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2112 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ COSTA, ALFONSO c/ LOPEZ LIMA, ELSA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E 905/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alfonso González Costa y Elsa Aurora López Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1966 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GASTELU, WILLIAMS BORIS y OLIVERA, MARIA INES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1235/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Williams o Willians Boris Gastelú Mondelo y María Inés Olivera Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1080 Feb.9-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: NUÑEZ REGALADO JOSE LUIS y PANNONE MARIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Núñez Regalado y María Esther Pannone Telis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 989 Feb.9-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DALMAO IGLESIAS, JULIO CESAR - ORDOÑEZ CALO, MARIA MARTHA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 653|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Dalmao Iglesias y María Martha Ordóñez Calo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 39444 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: CANCELA JORGE ROBERTO C|CAMARERO, ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 955|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Roberto Cancela Gómez y Adriana Elizabeth Camarero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1654 Feb.10-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PATRON, MARIO c.| BENITEZ LILIAN BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1135|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Adolfo Patrón y Lilián Beatriz Benítez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39335 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FORTIZ MONTES DE OCA, PABLO DANIEL c.| FOLETTI SILVERA ROSSANA GABRIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 909|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Pablo Fortiz Montes de Oca y Gabriela Rossana Foletti Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38878 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: AMARAL WASHINGTON OSCAR c.|SANCHEZ SARA MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 841|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wáshington Oscar Amaral y Sara Mabel Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2305 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: PARADELL BRUSA LORENZO FRANCISCO y LINIAL BARON SILVIA o SYLVIA ANNA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1231|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Francisco Paradell Brusa y Silvia o Sylvia Anna Linial Barón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 990 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: ROUSSERIE RODRIGUEZ FRANCISCO LUIS y PIZZINI RASE SILVIA ANA, "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal", (Ficha E| 923|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Luis Rousserie Rodríguez y SILVIA ANA PIZZINI RASE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del palzo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 991 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SPERANZA POGGIO JULIO CESAR y RODRIGUEZ LOIS, MARTA BEATRIZ - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 346/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Speranza Poggio y Marta Beatriz Rodríguez Lois, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1264 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SAYAGUES SPANGENBERG, JULIO ENRIQUE y COSTA LASCLOTAS, LILIANA CELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1237|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Enrique Sayagués Spangenberg y Liliana Celia Costa Lasclotas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1011 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LAYERLE SANGUINETTI, NELLY c.|PEREIRA BAROZZI, HUGO (F. E. No. 1329|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Layerle Sanguinetti y Hugo Pereira Barozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor del corriente mes. — Montevideo, 16 de enero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2594 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TOSHIAKI, SAHEKI y FUMIKO FUKUSHI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº E. Nº 43|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Toshiaki Saheki y Fumiko Fukushi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2985 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCIA c.| RICO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1189|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José García Sousa y María Noel Rico Lezama citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2165 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SOLANO, FRANCISCO y CARABALLO, MARTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1083|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Solano Olivera y Marta Lida Caballo, citándose y emplazándose a todos los quetuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39208 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVEIRA SALDAÑA, JORGE y DIAZ PERALTA, NELLY AGUSTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1209, año 1988), ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Silveira Saldaña y Nelly Agustina Díaz Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1752 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MONTIGLIA FISCHMANN MATILDE ROSA con NOGUERA BRANDI ARTIGAS ARMANDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha S|647|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matilde Rosa Montiglia y Artigas Armando Noguera Brandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1822 Feb.13-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GOMEZ BARTABURU, ALEJANDRO y PONCE DE LEON ORIS, LAURA ELENA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 313|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Gómez Bartaburu y Laura Elena Ponce De León Oris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1128 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, en autos: SANDES RIAS, ALBA INES c/GONZALEZ BACCARI, JULIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E-913|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sandes Rías, Alba Inés y González Baccari, Julio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ein dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 2073 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: NUÑEZ PEROCHENA, VICTOR FELIX y ALVAREZ BAYGORRIA, BLANCA ROSA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fº A|1028|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Félix Núñez Perochena y Blanca Rosa Alvarez Baygorria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2116 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "URBAN BONILLA, WENCESLAO MIGUEL y GARCIA NOYA, ELIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. número 1211|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wenceslao Miguel Urbán Bonilla y Elida García Noya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2923 Feb.24-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BATKI, MIGUEL c/ALONSOPEREZ, GLORIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1147|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Pedro Batki Liszauer y Gloria Alcira Alonsopérez García Lagos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, denro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1162 Feb.9-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CARDOZO, VICTORIA NERY c|OSORIO, LEONARDO MIGUEL "Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 417|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victoria Nery Cardozo y Leonardo Miguel Osorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 1618 Feb.8-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: THOMASSET, MARIA C|JANCICH, ANIBAL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 1223|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Thomasset y Aníbal Jancich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39106 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALGAÑARAS, FELIX c/TIO, MARIA SONIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 893|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Elías Algañaras y María Sonia Tío, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38906 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "COUMAS, GERARDO c.| SANTESTEVAN, MARIA GABRIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 915|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Domingo Coumas y María Gabriela Santestevan Arieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos uatos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39324 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ZEBALLOS ANGELA c.|GARCIA GERARDO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1166|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Gladys Zeballos y Gerardo Walter García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Ognetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|Aib. 2379 Feb.20.v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PENNINO HECTOR e IGLESIAS SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E. 1187|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Luis Pennino Salió y Susana Pompeya Iglesias Brocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 980 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "HERNANDEZ, ALFREDO y SENOSIAIN, ROSA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1231|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Huber Hernández y Rosa del Carmen Senosiain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1061 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ANTUNEZ, CARLOS y BOERO, MARIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1019|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga lexistente entre los esposos Carlos María Antúnez Da Graça y Mariela Boero Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1075 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DURAN, JAVIER y PUIG, ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1035|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Horacio Durán Chamosa y Elizabeth Puig Fuzul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.400.00 20|pub. 1417 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MANDIROLA, ARIEL y BONILLA, TERESA, LIDIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Mandirola Bermúdez y Teresa Lidia Bonilla Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2614 Feb.22.v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DE LOS SANTOS DANILO c| MEDINA DELFINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 21|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo de los Santos y Delfina Medina Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2751 Feb.22-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PAIS DUARTE, JUAN CARLOS c.| CARREIRAS, LUISA MARIA (Fº D.|9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos País Duarte y María Luisa Carreiras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comarezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Painado, Actuario Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2616 Feb.22-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de uinto Turno, en autos: "JORBA JORBA, JOSE JAIME CARLOS y BEZZATO ABUD, SONIA TOMASA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|1105|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jaime Carlos Jorba Jorba y Sonia Tomasa Bezzato Abud, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2612 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PEREZ OLIVERA, JOSE RICARDO y CABRERA LEDESMA, MYRIAM YOLANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|1247|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ricardo Pérez Olivera y Myriam Yolanda Cabrera Ledesma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2684 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BARRAGAN AYUSTO, ORLANDO JOSE c.| FERNANDEZ NOROYA, MARISA ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|433|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando José Barragán Ayusto y Marisa Estela Fernández Noroya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1753 Feb.10-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FEITO RODRIGUEZ, BENIGNA c.|LANZA LOPEZ, ANGEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|1231|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benigna Feito Rodríguez y Angel Lanza López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1644 Feb.10-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SUEIRO MAGARIÑOS, JOSE LUIS y REY ADELAIDA PAULA" (Fº D.|963|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Luis Sueiro Magariños y Paula Adelaida Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39276 Dic 28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ LAGO, MAURO ANTONIO - Rectificación de Partida' (Ficha "S" Nº 1331|88), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Antonio Gutiérrez Lago, extendida el 31 de agosto de 1964, en la 1ª Sección del departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 535, en el sentido de establecer donde dice que Luis Gutiérrez es "oriental", debe decir: "español", por así corresponder. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 974 Feb.9-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RAMPOLDI, José Antonio y FERREYRA NANCY ROCIO'. (Fo. D|48|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Antonio Rampoldi y Nancy Rocío Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario. Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37884 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BLANCO PEDROUZO GRACIELA y GONELLA PAEZ, JUAN RAMON, (Ficha D|413|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Graciela Blanco Pedrouzo y Juan Ramón Gonella Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34410 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: OLIVERA FERNANDEZ, MILTON MARIA y CAPO PEREZ, ADRIANA ROSINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D| 657|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton María Olivera Fernández y Adriana Rosina Capo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que sin o comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 988 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "NOLI SOSA, EDUARDO GUILLERMO c/SALAS MOREIRA, MARIELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 678|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Guillermo Noli Sosa y Mariella Salas Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1086 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DUARTE MAUTONE, PAULINO c/BIANCHI TABAJ, ALMA de ROSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1139|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulino Duarte Mautone y Alma de Rosa Bianchi Tabaj, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1085 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CARBAJALES PEREZ, JOSE y MARTINEZ GREGORIO, MARIA PAZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal, (Ficha D|1239|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carbajales Pérez y María Paz Martínez Gregorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 987 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MASPOLE CABRERA, JUAN ALBERTO y ROMAN OTONELLO, ALICIA" (Fº D. 1237|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Máspole Cabrera y Alicia Román Otonello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2874 Feb.24-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "NION CABRERA, BASILIO LEANDRO y PERI COSTA, EURIDES EDIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio Leandro Nión Cabrera y Eurides Edis Peri Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1135 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SITJAR ROUSSERIE, GABRIEL JORGE c/QUIJANO CAPURRO, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1225|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Jorge Sitjar Rousserie y María Teresa Quijano Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1131 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados "ROSSI SCARON, SIXTO CLEMENTE c| FAJARDO CASTRO, ELIDA. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|813|88), se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr. Harman Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.500,00 30|pub. 58040 Feb.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VILAR VILAR, HORTENCIA VICTORIA c.| SALVADOR CAMELLITTI PIROMALLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 333 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Camellitti Piromalli y Hortencia Victoria Vilar Vilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2680 Feb.22-mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ROMERO OTERO JOSEFA c|. JOSE VARELA CHANS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 299|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefa Romero Otero y José Varela Chans, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2683 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ SEIJO, JOSE RAMON y REGUEIRA COTELO, OTILIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 713|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugale existente entre los esposos José Ramón Martínez Seijo y Otilia Regueira Cotelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2716 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DOMINGUEZ DOMINGUEZ, JOSE y JOSEFINA DIZ RODRIGUEZ (Ficha B. No. 681|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Domínguez Domínguez y Josefina Díz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1564 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "POYET CARRERAS, GLORIA y SERGIO MAGARIÑOS GAURONAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 409|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Magariños Gauronas y Gloria Margarita Poyet Carreras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 39413 Dic.28-v.dic.30. Feb.14-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: VULCANO DIAZ MARIA c|ALEXIS PRUNELL CORES, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B 565|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vulcano Díaz María y Prunell Cores Alexis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir viren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo

de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39142 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "GASTELU BURGUEÑO, ENRIQUE MARCOS c/ CASAL HUNDERWADT - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|307|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Marcos Gastelu Burgueño y Ana María Casal Hunderwadt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35487 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BARBEROUSSE BALATI, PABLO EMILIO ANDRES y SONIA SIRLEY ALFONSO ESPINOSA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B|507|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pablo Emilio Andrés Barberousse Aicardi y Sonia Sirley Alfonso Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1269 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CORREA GARRA, MARIA MERCEDES c/GUSTAVO MARCELINO GORLERO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 477|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Correa Garra y Gustavo Marcelino Gorlero Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1130 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "KOZIOLAS, SALVADOR y NELIDA SZWARC SAPOSNIC de KOZIOLAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 659|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Koziolas y Nélida Szwarc Saposnic de Koziolas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 1088 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIAZ SILVOTTI, ISABEL RITA c/AMIR TORRADO ANDRADE - "Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de la Soc. Cony." (F|B|265|88), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Isabel Rita Díaz Silvotti y Amir Torrado Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1266 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TORRES MEGA, STELLA MARIS c/ ADAN SAN MARTIN, JORGE NELSON (F. B. número 443/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Nelson Adán San Martín y Stella Maris Torres Mega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1261 Feb.9-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familiade Sexto Turno, en autos caratulados: "GASTELU BURGUEÑO, ENRIQUE MARCOS c/ CASAL HUNDERWADT, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" existente entre los esposos Enrique Marcos Gastelu Burgueño y Ana María Casal Hunderwadt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Motevideo, 26 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35487 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno de Montevideo, en autos: "SANZ AGUILERA, JOSE ALBERTO y ADELA GUILLERMINA TABEIRA MACHADO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha. B. 285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Sanz Aguilera y Adela Guillermina Tabeira Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2888 Feb.24-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ORLANDO DOS SANTOS y MARIA HORTENSIA ROBAINA "Disolución y liquidación" (Ficha D. 1381|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Dos Santos Torres y María Hortensia Robaina Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevidéo, 10 febrero 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2499 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALONZO o ALONZON RACALBUTO, LUIS ALBERTO y PANIZZA IPPOLITI, MARIA ESTER "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|937|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Alonzo o Alonzon Racalbuto y María Ester Panizza Ippoliti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 28528 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CARBACHE, RAUL MIGUEL c.|PEREZ, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 411|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Miguel Carbache y María del Rosario Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2382 Feb.20-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DINUCHI JOSE HEBER y DUQUE de DINUCHI, MARINELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Heber Dinuchi y Marinela Duque de Dinuchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2332 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ACUÑA, OSCAR WALTER y VICINI, ALICIA, "Disolución y Liquidación", (Ficha D|1.191|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Acuña y Alicia Vicini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1845 Feb.13-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: RAMA, JOSE LUIS y MORENO, GABRIELA, "Disolución y Liquidación", (Ficha D|1.339|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Rama y Gabriela Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1834 Feb.13-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GOMEZ, MATIAS c|SAMANIEGO, RAMONA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación", (Ficha D|1.071|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matías Gómez y Ramona Elizabeth Samaniego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1821 Feb.13-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SUARES GARCIA, MANUEL y ANDRADE SANCHEZ, ESPERANZA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 27|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Suárez García y Esperanza Andrade Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2983 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "TORRES, RUBEN OSCAR y LEVRERO,

ALICIA - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.|1005|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Oscar Torres y Alicia Levrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988.— Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 982 Feb.1°v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VICTOR RICARDO ALBELDAS JUNCAL y NANCY RONCO SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Ricardo Albeldas Juncal y Nancy Ronco Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 985 Feb.1°-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "TAPELA, MABEL ALBA c.| ARDAO, ANDRES HECTOR - Disolución y Liquidación (Ficha D.|1299|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Alba Tapela y Andrés Héctor Ardao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 976 Feb.1°-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAMON ANTONIO DOBRICH BERRONDO y GRACIELA DEAGUSTINI GARCIA (Ficha: D. N° 395, Año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ramón Antonio Dobrich Berrondo y Graciela Deagustini García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1263 Feb.1°-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CAORSI, ROSINA y STIRLING, GONZALO - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.| 1361|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosina Caorsi y Gonzalo Stirling, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha antes iniciado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1272 Feb.1°-v.mz.2.

---

tos: TUBINO NETTO DANILO y LAPIDES KANCER. CLAUDETTE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (D|1325|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Tubino Netto y Claudette Ivonne Lapides Kancer. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —

Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 39080 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1°-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CURIONI GIANOTTI, LUIS c.|PIEDRABUENA, FERMINA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 955|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Curioni Gianotti y Fermina Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2211 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SULE, ANA c.| CARVIDON, SANCHEZ, JULIO MIGUEL - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.|797|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Sule y Julio Miguel Carvidón Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$. 14.400,00 20|pub. 979 Feb.1°-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PIAS, WASHINGTON DOROTEO c.| CORUJO, YOLANDA JUDIS - Disolución y Liquidación" (Ficha: D. 161|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Doroteo Pías y Yolanda Judis Corujo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub 39272 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1°-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MANRIQUE BRIGNARDELLO, NEFER ATMU y ZUÑEDA MORENO, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1353|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nefer Atmu Manrique Brignardello y María Teresa Zuñeda Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38925 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1°-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: BARREIRA, MERCEDES y MAS, MIGUEL ANGEL ""Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F° D. 1319|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Barreira Carrau y Miguel Angel Más Braga citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 1444 Feb.3-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "ASSANELLI COLI, ARTURO ALFONSO c/CASTRO AGUIAR, JULIA ELVIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 707|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Alfonso Assanelli Coli y Julia Elvira Castro Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — M. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2912 Feb.24_v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: TERESA SOLEDAD CAMPODONICO c/WASHINGTON CRAM GONZALEZ; "Divorcio" ficha (E|1090|88), se cita, llama y emplaza a; Washington Cram González cho juicio por el término de noventa días bapara que comparezca a estar a derecho en dijo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, dieciseis de noviembre de 1988. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2010 Feb.24-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "SAGARDOY, JUAN CARLOS y SUAREZ, BALNCA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. N° 8, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Sagardoy Lanza y Blanca Neris Suárez Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2682 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "ROSA SUSANA BECOÑA c/GUSTAVO H. PASTORINI - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 250|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Susana Becoña Carrión y Gustavo Humberto Pastorini Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38921 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1°-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: HERNANDEZ ROCHA, JUAN PEDRO contra ALVES LOZANO, ANA ELISABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1224|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Pedro Hernández Rocha y Ana Elisabeth Alves Lozano, citándose y emplazándose a todos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2276 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: ODILON JOSE DALCIN DIAZ c.|EVA RENEE DE SOUZA VASCONCELLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 670|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Odilón José Dalcín Díaz y Eva Renée de Souza Vasconcellos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán contra los bienes del cónyuge deudor. — Mon-

tevideo, 1o. de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 2279 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: QUINTANS GRELA, MARCELINO y ERMINDA MARIA RODRIGUEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1088/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcelino Quintans Grela y Erminda María Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1935 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "RAIJ, DANIEL c.| GRIMBERG, SANDRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1240|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Daniel David Raij y Sandra Grimberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39333 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DEMASSI TALASIMOV, JORGE c.| SANJURJO ZUNINI. ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1130|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique Demassi Talasimov e Isabel Sanjurjo Zunini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14:400,00 20|pub. 38810 Dic28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DANIEL RAFAEL COSTABILE LORENZO y MARIA ELSA CRISTECH SENOZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|970|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Rafael Costábile Lorenzo y María Elsa Cristech Senoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38879 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BAEZ SEGUNDO JUAN CARLOS y RIVERO ULDRINI, NANCI GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E| 830|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Baez Segundo y Nancy Graciela Rivero Uldrini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2182 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MASCHI PEREIRA, EDGARDO c.| BELLONI, SONIA ELINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 286|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Luciano Maschi Pereira y Sonia Elina Belloni Borsani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1703 Feb.10-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: NOYIM PEREZ y MARIA DEL CARMEN PEREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1232|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noyim Oribe Pérez y María del Carmen Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, ocho de diciembre de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 977 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "NESSI VALDEZ, ALCIDES REINALDO c.|DALESSANDRO LANCASTER, AMANDA GREGORIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|1290|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Reinaldo Nessi Valdez y Amanda Gregoria Dalessandro Lancaster, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 981 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "BRANDON, ALFREDO CARLOS c/POZZI, MARIA TERESITA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1162|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Carlos Brandón y María Teresita Pozzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1078 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SONIA BARRIOS MINERVA c| YAMANDU OTERO. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 972|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Otero Bilancia y Sonia Barrios Minerva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34865 Feb.24-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "TURINELLI DUCCASSOU, LIBERATO y SORIA CASSARINO, GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 954|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liberato Turinelli Ducassou y Gladys Lilián Soria Cassarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si nó comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2942 Feb.24-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "DANIEL FERNANDEZ e IRMA AMANDA MARIA AGUIRRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1300|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Fernández Fonollosa e Irma Amanda Aguirre González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2842 Feb.23-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GUSTAVO ENRIQUE JUAMBELTZ ALVAREZ y MIRIAM COIROLO BENITEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Juambeltz Alvarez y Miriam Coirolo Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2984 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ROOSEVELT FELIPE MAI VALLADARES y ANA MARIA MORENTE VIOTTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1302|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roosevelt Mai Valladares y Ana María Morente Viotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39209 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "MARIA DEL CARMEN GALUSSO y ENRIQUE CANON - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1202|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Canon Pedragosa y María del Carmen Galusso Guiñones, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 16.800,00 20|pub. 38364 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "TERESA MARIA SIRI y CLAUDIO SCARONE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1232|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Scarone Porta y Teresa María Siri Buschiazzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400,00 20 pub. 39085 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "DANIEL DEAREIS c/ADRIANA BARBOZA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 506|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Oscar Deareis García y Adriana Marisa Barboza Garin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.200,00 20|pub. 1134 Feb.9-v.mar.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "RICARDO GUNNAR HOLM y MARIA DEL CARMEN LOPEZ GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1120|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Gunnar Holm Alvarez y María del Carmen López González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 1655 Feb.10-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JUAN JOSE MAGGIANI PRAVIA y ELSA NELIDA BENITA SUAREZ MIQUEIRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 1158|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Maggiani Pravia y Elsa Nélida Benita Suárez Miqueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 2260 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ANA MARIA D'ARGENIO VACARI c| CARMELO MIGUEL ORSINO MAURO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1026|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Miguel Orsino Mauro y Ana María D'Argenio Vacari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 37376 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de noveno Turno en autos: RICARDO DE LEON c|LIRIS MABEL GEYMONAT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (ficha E-834|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Efraín de León y Liris Mabel Geymonat citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Esc. Nelly H. García de Cesteau.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2019 Feb.21.-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PEDRO HUGO JAVIER SERRA DE BARROS y MARIA del CARMEN PEREZ GARCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1182|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Hugo Javier Serra de Barros y María del Carmen Pérez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta (60) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase en autos la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 38047 Feb.15.-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "EDUARDO CANTONNET y ADRIANA ADELINA MALLARINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1168|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Cantonnet y Adriana Adelina Mallarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1077 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "DANIEL DAVIDOVICS y MARIA CRISTINA EASTON AIZEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 792| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Davidovics y María Cristina Easton, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1271 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "FREDDY GUALBERTO URBAN GARCIA y ELSA MENDIETA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1290| 988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Gualberto Urban García y Elsa Irene Mendieta Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Escribana Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1267 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: NILO MENCHACA SUNES y TERESA PETRONA PITAMEGLIO SANCHEZ "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 1230|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilo Menchaca Sunes y Teresa Petrona Pitameglio Sencház, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.400,00 20|pub. 1372 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltrado de Familia de Noveno Turno en autos: MANUEL JOSE CURBELO DANERI y ADRIANA BEATRIZ NIETO TRENCHE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (ficha E-1318-88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel José Curbelo Daneri y Adriana Beatriz Nieto Trenche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1991 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ALBORNOZ MARIA RENEE y RAMOS LIDIO NESTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1122|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidio Néstor Ramos Robaina y María Renée Albornoz Spina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2441 Feb.20-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "NOGUEIRA, ALEJANDRO y PINTOS, MIREYA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1122|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Nogueira y Mireya Pintos de Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2632 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "AUERSPERG, GABRIELA MARIA c.| FAGET, JOSE ENRIQUE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.1900| 988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriela María Auersperg y José Enrique Faget, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2661 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Décimo Turno, en autos: RODRIGUEZ MENDEZ MARIA ANABELA c/LOPEZ POUSO, MANUEL "Disolución de Sociedad Conyugal" (ficha E-828|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos María Anabela Rodríguez Méndez y Manuel López Pouso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2059 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: VEGA MIER, STELLA MARY y EDGARDO GABRIEL MARTINEZ BARRIOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 635| 88), se ace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stela Mary Vega Mier y Edgardo Gabriel Martínez Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren

interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20 pub. 39141 Dic.28-v.dic.30. Feb.3-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "GALIMBERTI y JONES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1016|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Galimberti Di Vietri y Ana Blanca Jones Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1127 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GOUNGIAN KAPRIOLIAN PEDRO y GLADYS BOLANI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 382|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Goungian Kapriolian y Gladys Bolani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2477 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: IGLESIAS, ELOY y ECHETO, LIDIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1092/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloy Julián Iglesias Brocca y Lidia Gladys Echeto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38656 Feb.10-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimber Turno, en autos: ARTENSTEING RAQUEL C|MOREIRA LUIS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 1.140|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Artensteing Wenger y Luis Eduardo Moreira Eglinger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1992 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Decimoprimer Turno en autos: BOHNKE WALDEMAR y PROCHNAU ALOINA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 1206|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Valetín Bohnke y Aloina Prochnau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2141 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: LOTITO VICTOR c.|MURCHIO MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1184|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Lotito y Marta Sonia Murchio Parenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2442 Feb.20-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PIAGGIO PORFIRIO y STECHER MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1068|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Porfirio Piaggio y María Mirta Stecher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2365 Feb.20-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "GUERRERO, SUSANA c.| OLIVERA, LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 824|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana María Guerrero Azambuya y Luis Alberto Olivera Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1249 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ALVAREZ, RAMON y DA CUNHA, CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1164|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Bartolomé Alvarez Arrutti y Carmen Elena Da Cunha Priore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1227 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ANTALICH KANCER, CARLOS JOSE y RAIBAR POKLIE, MARIA TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 432 bis|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antalich Kancer y María Teresita Raibal Poklie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1262 Feb.9-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GRANDI CAMERINI, SILVIA GRACIELA y FERNANDEZ ROMAR, JUAN ENRIQUE" (Fº D. 6|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Graciela Grandi Camerini y Juan Enrique Fernández Romar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3088 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BERACOCHEA CASAS, OSCAR EVANGELISTA y ROCHA OLIVERA, CAMILA" (Fº D. 1374|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Evangelista Beracochea Casas y Camila Rocha Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3089 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FIGUEREDO ROMERO, BRAULIO LAURO y SUAREZ RISSO, MARY DELMA (Ficha D. 1044|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación del a sociedad conyugal existente entre los esposos: Braulio Lauro Figueredo Romero y Mary Delma Suárez Risso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2320 Feb.24-v.mz.30.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "LEANDRI RODRIGUEZ, ALICIA c.| DUFAU SILVEIRA, LEONEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.| 730|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Leandri Rodríguez y Leonel Dufau Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2613 Feb 22-v.mz.28.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "VIOLA BERRUTTI, HECTOR JULIO y SALTIERI STRATTA, ELENA MATILDE" (Fº D.|1324|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Julio Viola Berrutti y Elena Matilde Salterti Stratta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2615 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ETCHEGOIMBERRY PESQUERA, NUMA JOSE y GRATTAN CARBAJAL, FRANCES ANN - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1274|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Numa José Etchegoimberry Pesquera y Frances Ann Grattan Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1132 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BLANCO MAZZARA, PABLO RICARDO y CAMPOS LARRIEZ, IVONNE" (F° D. 940|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Ricardo Blanco Mazzara e Ivonne Campos Larriez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1° de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1133 Feb.1°-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GARCIA, MARIA ELENA c.| LOPEZ ARAUJO, JUAN ANTONIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D| 1178|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena García y Juan Antonio López Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Herman Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1245 Feb.1°-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: SANTANA PELLEJERO, EVA GLADYS y PEDRO FARIÑA VARELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad", (Ficha B|N° 614|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente, entre los esposos Eva Gladys Santana Pellejero y Pedro Fariña Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintitrés de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2085 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ROSAS MEDEIROS, MARIA ELIDA c| GUEVARA, GREGORIO LIONEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|918|88), se hace saber que se ha decretaod la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elida Rosas Medeiros y Gregorio Lionel Guevara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1416 Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ECHEGUIA ECHAMENDI, CARMEN MARY c/ERNESTO ATILIO MOSCATELLI GIULIANOTTI" (Ficha B. 548|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Echeguía Echamendi, Carmen Mary y Moscatelli Giulianotti, Ernesto Atilio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2922 Feb.24-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "COLAFRANCESCHI MONFREDO, MARIO ALBERTO y LUCHANA TABASSO CAMMI - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B. N° 484|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Colafranceschi Monfredo y Luchana Tabasso Cammi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ocho de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38809 Dic.29-v.dic.30. Feb.1°-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: PEREIRA GIOSSA, JULIO GUSTAVO c| ARRIOLA TRIAS, ANA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 570|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Gustavo Pereira Giossa y Ana Cristina Arriola Trías, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1607 Feb.8-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: "RODRIGUEZ, RAUL FRANCISCO y EVA LOPEZ FARIAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 612|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Francisco Rodríguez y Eva López Farías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39097 Dic.29-v.dic.30. Feb.1°-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PEDETTI GARDERES, EDUARDO WALTER c.|MARAFFI GIUMELLI, MERY ROSA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 438|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Walter Pedetti Garderes y Mery Rosa Maraffi Giumelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2319 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: PEREZ BURGO ROBERTO y MARIA ELIDA SOLEDAD TAIBO ABELENDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 630|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Pérez Burgo y María Elida Soledad Taibo Abelenda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2354 Feb.20-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SANCHEZ SOUTO, MANUEL c| BENTABERRY TRUJILLO, LILLIAN BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 472|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Sánchez Souto y Lilián Beatriz Bentaberry Trujillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 983 Feb.1°-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SPRADLING MALOZZI, RICHARD DEWITT y MARTA ELIZABETH CAORSI PIGURINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|594|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Spralding Malozzi y Marta Elizabeth Caorsi Pigurina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1076 Feb.1°-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "OLASO BRAGA, JOSE GUSTAVO y MAGDALENA FIGARI LUSSICH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 592|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gustavo Olaso Braga y Magdalena Fígari Lussich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 10|pub. 1126 Feb.1°-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SUSANA BEATRIZ PEREIRA c.|FRANCISCO GABRIEL LASCANO "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 302|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Beatriz Pereira y Francisco Gabriel Lascano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2275 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GARCIA Y. SANTOS, CARLOS ALBERTO y BERMUDEZ VILLEGAS, MARIA JOSE MARGARITA - Disolución y Liquidación Conyugal" (D.|1376|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto García y Santos y María José Margarita Bermúdez Villegas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39440 Dic.29-v.dic.30. Feb.1°-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ORTIZ GALLEGO, RUBEN DARIO y MEIRANA ALSINA, SILVA PEGGI - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1342|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Ortiz Gallego y Silvia Peggi Meirana Alsina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 39055 Dic.29-v.dic.30. Feb.1°-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WALTER R PORCAL y MIRTA INES ROCHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 228|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter René Porcal y Mirta Inés Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39277 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CARRO PESCIO, JORGE OMAR y BERAZA CAMPOS MARIA DEL CARMEN "Dis. y Liq. de Soc.| Conyugal" (Ficha D|1514|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Carro Pascio y Mara del Carmen Beraza Campos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Esc. Odilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2167 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ORTIZ, HUGO CARLOS y GILES, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 968|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Carlos Ortiz y María Cristina Giles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1379 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "JORGE ROLANDO BOSCHI y SUSANA OYHENART - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.|145|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Rolando Boschi Pau y Susana María Oyhenart Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
3) N$ 14.400,00 20|pub. 1074 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "LEGIDO OTERO, JUAN CARLOS c.| RAGGIO ARIAS, BEATRIZ Ma. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1190|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Legido Otero y Beatriz María Raggio Arias, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1083 Feb.1º-v.mz.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ YAQUES, JOSE PABLO c.| SUAREZ VILLANUEVA, OLGA BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.|878|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pablo Rodríguez Yaques y Olga Beatriz Suárez Villanueva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20pub. 1270 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PICOREL, CARLOS ANTONIO c.| VIERA, MARIA ANABELLA - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.|426|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Picorel y María Anabella Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1661 Feb.10-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BELTRAN MUÑOZ, ANGEL y SERIO CEBALLOS, ROSA AMELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (D.|982|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Beltran Muñoz y Rosa Amelia Serio Ceballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1268 Feb.1º-v.mz.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SARANDI BORGES RIET y MARIA LUISA SOLARO SILVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 287|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sarandí Borges Riet y María Luisa Solaro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 15 de diciembre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3106 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO CESAR MENDINA c.|SANTA CECILIA PINTOS "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal" (F. A. 278|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socieda conyugal existente entre los esposos Julio César Mendina y Santa Cecilia Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de febrero de 1989. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
55) N$ 14.400,00 20|pub. 2514 Feb.21-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "BRYSK, BERNARDO y SILVEIRA NILZA TERESITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|160|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Brysk y Nilza Teresita Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 11 de mayo de 1987. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39384 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "VALERI GOBBO. JAVIER y BONINI, TERESITA IRMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|218|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Valeri Gobbo y Teresa Irma Bonini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 3 de octubre de 1988 — Esc. Juan M Sarasúa, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37687 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PEREZ INTROINI, ALFREDO RAMON y MARIA CRISTINA SALSAMENDI LOPEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 173|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 7 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 37668 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CARPENA VELAZCO, ISABEL J. y CARLOS A. LLANOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 357|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Llanos e Isabel Josefina Carpena Velazco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39353 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CARDOZO ABOAL, LUIS ALBERTO y MARIA DE LOS ANGELES DE LEON CORBO - Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 435|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cardozo Aboal y María de los Angeles De León Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38474 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CLEOFE FER-

NANDEZ VICTOR y JUANA DE LEON - Disolucion y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha. B 516|88) se hace saber que se decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victor Cleofe Fernández Pelutto y Juana De Leon Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38473 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CARNELLI GOZO, JOSE LUIS y ANA MARIA CIREFICE LIEGHIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 546|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos José Luis Carnelli Gozo y Ana María Cirefice Lieghio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39560 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "CARABALLO, EDISON c.| GONZALEZ MAGDALENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 456|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EDISON CARABALLO MENDIETA y MAGDALENA GONZALEZ TOLEDO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39562 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "FERRAZ MAJFUD, HUGO OMAR y Ma. GLADYS BOVIO ODELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 460|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Omar Ferraz Majfud y María Gladys Bovio Odella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39561 Feb.1º-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER ESTEVES c.| ELIDA ARIAS (Ficha 339|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, noviembre 9 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000.00 20|pub. 2163 Feb.15-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLADYS MABEL BARCOS y DIDINO SILVIO MUÑOZ (Ficha 508|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efecos dispuestos en el Art. 7º de la Ley número 10.783. — Pando, febrero 2 de 1989. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 3001 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FERNANDO OMAR MENDEZ BANGO c.| MARIA MAGDALENA LAGO (Ficha: 206|B.|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, noviembre 22 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 1708 Feb.10-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NUMA ADOLFO SUAREZ y BLANCA RIBEIRO ALVAREZ (Ficha 460|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, noviembre 30 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 12.000.00 20|pub. 2218 Feb.17-v.mar.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO PANTALEON SILVERA y GLADYS DIAZ FONTAINE (Fa. 642|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 2021 Feb.15-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO URIOSTE SANCHEZ y OLGA MAXIMA MONFORT SUAREZ (Fa. B. 281|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 25 de octubre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 39296 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: PINTOS, DANIEL y ESCARIZ SOFIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 331/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Pintos Cenandez y Sofía Dorila Escariz Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Melo 1º de diciembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39665 Ene.20-v.feb.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "PAGALDAY GARCIA, ISRAEL ISAAC y ARRIVILLAGA ROCHA, NELDA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 227|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pagalday García, Israel Isaac y Arrivillaga Rocha, Nelda María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39383 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MILKA GRACIELA LONG c/MIGUEL ANGEL CUELLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 48|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milka Graciela Long c/Miguel Angel Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 5 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39036 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RAUL EDGARDO LONG LEGUISAMO e HILDA YOLANDA HERNANDEZ DURAND - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 41|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Edgardo Long Leguisamo e Hilda Yolanda Hernández Durand, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de abril de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguíz, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39037 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "SILVA BUSLON, MARIA CRISTINA c/LEGUISAMO NANE, HECTOR ALFREDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 191|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silva Buslon, María Cristina y Leguisamo Nane, Héctor Alfredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 1º de febrero de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2950 Feb.27-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "MARCHETTI, FERMIN ANGEL c/TORRES, EDELMA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 162|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Angel Marchetti y Edelma María Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 13 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39023 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ISOCO, RUBEN c/TORRES, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 399|B|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos

Ruben Epifanio Isoco y María Teresa Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39022 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "MARTINEZ, RAMON VALENTIN y SZORER GIELZINOHKA, AIDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 464|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Valentín Martínez Sartori y Aída Szorer Gielzinohka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuyilan, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1774 Feb.10-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "INTHAMOUSSU RODRIGUEZ, DARIO ROBERTO y ROBERT BERTINAT, LILIANA ELISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A. Nº 445|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyupal existente entre los esposos Darío Roberto Inthamoussu Rodríguez y Liliana Elisa Robert Bertinat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyube deudor. — Rosario, 16 de diciembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2731 Feb.23-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Rosario, en autos: "OLIVERA, BEATRIZ TERESITA c.| VELAZCO, ULISES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 81|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Teresita Olivera Bentancor y Ulises Velazco Maya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 4 de mayo de 1968. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 14.400,00 20|pub. 2231 Feb.17-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "MEDERO, DORIS, GRISEL c.| BAZ, DINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A. Nº 848|81), se hace saber, que el día 28 de febrero de 1989 a la hora 10 y ante las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, el rematador don Carlos R. Santa María, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo; los derechos emergentes del compromiso de venta privado suscrito el 30|12|1969 entre Perla Gladys Méndez Pereira y Dino Baz Tellis respecto al inmueble padrón Nº 2529 sito en la ciudad de Rosario (3ra. Sección Judicial del departamento de Colonia), compuesto por una superficie de 450 m.2 y 29 dm.2, lindando: al Suroeste de frente a camino al Paso Arballo. Se hace constar: A) Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta en el acto del remate; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos municipales y nacionales y los gastos y honorarios de la escritura de compraventa; C) Que el título de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados, en esta Sede, no estando agregado al mismo el plano de mensura inscripto del Ag. B. Perera Indurain. — Rosario, 22 de diciembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 7.800,00 20|pub. 2236 Feb.17-v.mz.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "ORTEGA BAEZ, CECILIA CATALINA contra DARIO MARTINEZ TRITTEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 150|988), se hace saber que con fecha 1º de setiembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cecilia Catalina Ortega Báez y Darío Martínez Tritten, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 7 de diciembre de 1988.— Esc. Susana Bella - Grassi, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39568 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "BAPTISTA FIGUERON, HUGO NELSON y GLADYS LILIAN CARDOZO CAWEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 296|88), se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Hugo Nelson Baptista Figuerón y Gladys Lilián Cardozo Cawen, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 21 de octubre de 1988. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39567 Feb.1º-v.mz.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: "RUBEN DARIO BANACORE y LILIAN ELIZABETH LATORRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha B. 233|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Banacore y Lilián Elizabeth Latorre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 20 de diciembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1319 Feb.1º-v.mz.2.

FLORIDA

JUZGAD OLETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SANCHEZ, NELLY MARIA ELISA c/ GOMEZ, DANUBIO ULMAR (Fa. 253, año 1988, se hace saber que por resolución de fecha 3 de agosto de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Nelly María Elisa Sánchez y don Danubio Ulmar Gómez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20pub. 1911 Feb.14_v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ESCUDERO PIANA, MARIA RITA c/ FERNANDEZ SENOSIAIN, NORBERTO IVO (Fa. 23, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Norberto Ivo Fernández Senosiain y María Rita Escudero Piana y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1910 Feb.14-v.mar.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: ROHNER, HECTOR ALFREDO c| IPHARRAGUERRE ALICIA MARIA "Dis. de sociedad conyugal" (Ficha B. 557/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rohner Héctor Alfredo e Ipharraguerre Alicia María citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35656 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: HERNANDEZ, LUIS ALBERTO y FONTES, CARMEN MARIANELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 807|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Hernández y Carmen Marianela Fontes Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrec, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2563 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PAEZ, INES y RODRIGUEZ, LUIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 581|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Rodríguez Díaz e Inés Páez Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2562 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: OLMOS MANZANARES, JUAN ANTONIO y SILVEIRA GUERRA BLANCA EUSEBIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha No. 915|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Olmos MANZANARES o MANZANAREZ y SILVEIRA GUERRA, BLANCA EUSEBIA SILVEIRA GUERRA, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2510 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "RIVERO GONZALEZ, DENIS HUMBERTO y FONTES, ALMA LUZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 833|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Denis Humberto Rivero González y Alma Luz

Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38935 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "PEREIRA, EDITH c/LACUESTA, FREDEL RAUL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edith Pereira y Fredel Raúl Lacuesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 37977 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DI MURO - FRECCERO, LUIS VILANTE c.| PEREZ REPETTO, GLADYS IVONNE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 1453/88), por auto Nº 1914 de fecha 5 de mayo de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Luis Violante Di Muro Freccero y doña Gladys Ivonne Pérez Repetto; emplazándose a los interesados por edictos y término de sesenta días — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de junio de 1988. — Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 37856 Dic 13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ROHNER HECTOR ALFREDO c/ IPHARRAGUERRE ALICIA MARIA - "Dis. de sociedad conyugal" (Ficha: B. 557|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rohner Héctor Alfredo e Ipharraguerre Alicia María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35656 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ, ALICIA SONIA c.| SCIANDRO LARRIERA NICOLAS DANIEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha 837|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Sonia Rodríguez y Sciandro Larriera Nicolás Daniel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39575 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "ZUBILLAGA, JOSE MARIA y ALVAREZ GABRIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B.663|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Zubillaga y Gabriela Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 19 Feb.1º-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "PEREZ CORREA, HOMERO JAVIER y BARRAGAN, ANTONIA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 976|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Javier Pérez Correa y Antonia Margarita Barragán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de diciembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2960 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de diciembre de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Altesor Rodríguez y Nanci Margarita Etchandia Sosa; en expediente caratulado: "ALTESOR RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y ETCHANDIA, NANCI MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 978|88), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "BESOZZI MANZINO, CESAR JOSE; HUELMO LUSTEMBERG, ANALUISA - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (F. 414|88); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César José Besozzi Manzino y Analuisa Heulmo Lustemberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de julio de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38938 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "NUÑEZ PERDOMO, MILTON y BLANCO DE NUÑEZ, MIRIAM - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 926|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Milton Eduardo Núñez Perdomo y Miriam Blanco de Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38937 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "BACCARI GONZALEZ, GUSTAVO HUGO y MOJICA NIETO, DIANA CAROLINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 772|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Hugo Baccari González y Diana Carolina Mojica Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 37855 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "PEREIRA GUERRA, ALFREDO MAURO y OLIVERA LEMES, DELMA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 900|88), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Mauro Pereira Guerra y Delma Olivera Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 9 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39065 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ARTIA SIMEAN, HECTOR EMILIANO y FREITAS CABRERA, ESTELA DINORAH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1061|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Emiliano Artía Simean y Estela Dinorah Freitas Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2972 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALEZ, NANCY CRISTINA c.|MONZON, MARIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 1019|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Hermides Monzón Medina y Nancy Cristina González Vallejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1o. de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2502 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SCARTACCINI CAMINADA CARLOS DANIEL y VISELE PASTORINI, GRISELDA AURORA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1025 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Scartaccini Caminada y Griselda Aurora Viselé Pastorini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge. — Paysandú, [illegible] de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2503 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GALETTA, OSCAR ALBERTO c.|FURTADO, MIRTA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1031|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alberto Galetta Guerrero y Mirta Beatriz Furtado González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2504 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GUERRA MENDEZ, HUGO MARIO y CANTOS BEBEACUA CLAUDIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|15|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Mario Guerra Méndez y Claudia Cantos Bebeacua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de abril de 1986. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 1306 Feb.1º-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ETCHEVARREN GROS, ROBERTO JUAN FERNANDO y ANCHORENA PERALTA, DORA ELISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1048|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Juan Fernando Etchevarre Gros y Dora Elisa Anchorena Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1305 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ARRIOLA, PEDRO ALBERICO c.|VALENZUELA, LILIAN ANABELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1008|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Albérico Arriola y Lilián Anabella Valenzuela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieden interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2971 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: CABILLON GONZALEZ, CARLOS RUBEN y SANCHEZ SANSONE, ROSA ZULEMA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. A1064|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Ruben Cabillón González y Rosa Zulema Sánchez Sansone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2505 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: BUENAVENTURA, WALTER OMAR c.| ROVETTA, DELIA JORGELINA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. A|944|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Omar Buenaventura y Delia Jorgelina Rovetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2115 Feb.15-v.mar.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ANTONIA ARACY FAJARDO PEREIRA y JOEL DAVID SALOMON de LEON (Ficha B. 390|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de febrero de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3007 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JOSE ANTONIO FUNES OLIVERA y GRACIELA RIVAS FROS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B. 300|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Funes Olivera y Graciela Rivas Fros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 20 de diciembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 3009 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ATILIO LORETO TAROCO y BELGA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, "Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal de Bienes (Ficha: 291/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Atilio Loreto Taroco y Belga Rodríguez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 7 de diciembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 1906 Feb.14-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicvión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: HUGO ABEL AGUIRRE y JULIA MABEL GONGORRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 248|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Abel Aguirre Santurio y Julia Mabel Gongorra García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 3008 Feb.27-v.mar.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIRMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "LARZABAL RODRGUEZ, ENRIQUE JAVIER y MARCOVICH LANGESFELD, SARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 553|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Javier Larzábal Rodríguez y Sara Marcovich Langesfeld, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39040 Div.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: 'ROCHA VELAZQUEZ, RICHARD WILLIAMS c/MIERES OLID, SOLANLLI MIRELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 47|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Williams Rocha Velazquez y Solanlli Mirella Mieres Olid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 23 de noviembre de 1988 — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38446 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PIRIZ FERREIRA, CELICA MIREYA c.| GUERRA, CAL ALCIDES ADAIL" (Fa. 148|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Píriz Ferreira, Célica Mireya y Guerra Cal, Alcides Adail, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria. — Rocha, 5 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39039 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: DE LIZARZA GARCIA FELIX WALTER y MACHADO CARREÑO ADELAIDA, (Fa. 736|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Lizarza García Félix y Machado Carreño Adelaida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Y a los efeecos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1786 Feb.13-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PEREZ LOPEZ PABLA c.| MORRONES DE LEON, JOSE MARIA" (Fa. 456|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pabla Pérez López y José María Morrones de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen es atspublicaciones. — Rocha, 21 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 38447 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "CANTERA MACHADO, JULIO ROSENDO y ROCHA SENA, MARIA CRISTINA (Fa. 668|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rosendo Cantera Machado y María Cristina Rocha Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Blanca Molina, Actuaria. — Rocha, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39523 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "MOLINA, SARA ESPA-

NA c.| SAN MARTIN, CONRADO RUBEN" (Ficha 460|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Molina, Sara España y San Martín, Conrado Rubén, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39868 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "REYES NOCELLI, JUAN CARLOS c.| GUERRA CABRERA, MARINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 134|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Reyes y Marina Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 5 de junio de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39867 Feb.1º-v.mz.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: FERREIRA ARTAVE, MARCELINO CELSO y LOPEZ GOMEZ, YOLANDA IRIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 1717/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Celso Ferreira Artave y Yolanda Iris López Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Salto, 16 de diciembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 16.800,00 20/pub 552 Ene.17-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SILVEIRA, HUMBERTO y GRACIELA ETCHEVERRY - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (A|1651|988), se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Silveira y Graciela Etcheverry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 37902 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: CESPEDES, OSCAR y JULIA ESTHER LAFORCADA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 1647|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Céspedes y Julia Esther Laforcada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 28 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38064 Dic.14-v.dic.30. Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "TURBAY, ASSAD con ANGELICA MARDO DIAZ - Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (F|A|617|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Assad Turbay y Angélica Mardo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2670 Feb.22-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "MONTELONGO, JULIA ESTHER c.| LEMA, ALBERTO FROILAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 622|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Esther Montelongo y Alberto Froilán Lema, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de noviembre de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39231 Dic.30-v.dic 30. Feb.1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MOREIRA, MIGUEL ADAN y RODRIGUEZ, MARIA RENEE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A.|1414|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Adán Moreira y María Renée Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 15 de agosto de 1988. — Esc Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39180 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CELAYA FERNANDEZ, IGNACIO WINSTON y GONZALEZ TRIPODI, CARMEN CECILIA "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 1690 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Winston Celaya Fernández y Carmen Cecilia González Trípodi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, ocho de diciembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1336 Feb.2-v.mar.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "COBAS FIGARES, GONZALO MAURICIO y ETCHEGOIMBERRY ROQUETTA, ADRIANA MILDRET - Disolución de la Sociedad Conyugal" (F 821|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Mauricio Cobas Figares y Adriana Mildret Etchegoimberry Roquetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39455 Dic.29-v.dic 30. Feb.1º-v.feb 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "PELAEZ CAPUTI, ANGEL FRANCISCO y MUTARELLI SALVATIERRA, MARIA GRACIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 906|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Francisco Peláez Caputi y María Graciela Mutarelli Salvatierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub 1527 Feb.9-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos. "PELLEGRINO MASCHERONI, SALVADOR ANDRES y BALBIANI GARCIA MARIA DE LOS ANGELES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 760|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Andrés Pellegrino Mascheroni y María de los Angeles Balbiani García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1528 Feb.9-v.mar.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HERNAN ESOR MARTINEZ BRAVO c/ANA MARIA SUGO SOTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 799|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernán Esor Martínez Bravo y Ana María Sugo Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 16 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 2993 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "JOSE PEDRO MIRAGLIA PAZ y ROSA ADRIANA POLERO SIERRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: N.o 521 del año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Miraglia Paz y Rosa Adriana Polero Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub 37870 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: LUIS RODOLFO KLARIC y GLADYS ZULEMA DE LOS SANTOS (Ficha No. 837, del año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodolfo Klaric y Gladys Zulema De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 23 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 1284 Ene.31-v.mar 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos. "DELIA MARGOT FRANCO c/RICARDO ANTENOR PINO IGENES" (Ficha Nº 771 del año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Margot Franco y Ricardo Antenor Pino Igenes; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 5 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub 1543 Feb.9-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "CARLOS BERNARDINO ZANATTA c/LILIAN MARGOT REY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 813|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Bernardino Zanatta y Lilián Margot Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 14 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1544 Feb.9-v.mar.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: OURIVES, HUGO y SILVERA LUISA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Ourives y Luisa Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2955 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MEIRELLES MUGUERSA, SERGIO y BETANCUR, MARIA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 234|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Meirelles Muguersa y María Esther Betancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1556 Feb.9-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FERRAZ MAJFUD, JUAN JOSE y CABRERA MORA, MARTA GLORIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F B. Nº 231|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Ferraz Majfud y Marta Gloria Cabrera Mora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub 39474 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRGUEZ, JORGE EDUARDO c|a. LATORRE, SANDRA YACQUELINE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 203|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Rodríguez y Sandra Yacqueline Latorr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor – Tacuarembó, noviembre 30 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39011 Dic.30-v.dic 30. Feb.1º-v.mz.1º.

Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ZILLI ECHEVERRIA, JUAN ANGEL y PIREZ GARCIA, MARIA INES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Zilli Echeverría y María Inés Pírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 304 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "DUARTE MAUTONE, MARINA VENUS DEL ROSARIO c.|a. VALLADARES LUCAS, VALDEMAR JOSE - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 208|88); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marina Venus del Rosario Duarte Mautone y Valdemar José Valladares Lucas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1073 Feb 1º-v.mz.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PERAZA GONZALEZ, ALIDO y AMELIA RICARDI PEREIRA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha No. 767|B|Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alido Peraza González y Amelia Ricardi Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39396 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "GILES ACOSTA, MARIA VICTORIA c.| JULIO SOSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 261 B, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Sosa y María Victoria Giles Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — T. y Tres, 17 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39395 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CONDE OLASCUAGA, SERGIO y STELLA IRIS BRUN CARBALLERO - Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 997-B, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Conde Olascuaga y Stella Iris Brun Carballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1580 Feb 9-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: JAUREGUI, ARACELI "Incapacidad" (Fa 86|87) se hace saber que por decreto número 2222 del 22 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Araceli Lilian Jauregui designnádose como curadora legítima a María Teresa Conturión. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 465225 Feb.1-v.feb.16

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA LAMAS, JUAN MIGUEL c/ ROMERO, ALBA - Divorcio" (Ficha: E. 921/88), se cita, llama y emplaza a: ALBA VIOLETA ROMERO CRAMPET, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 29 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
7) N$ 5.000,00 30|pub. 32084 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Hernández Sosa, Elida Libertad c.| MACHADO CELESTINO BALDIRIO - Divorcio" (Ficha E.1125|88), se llama, cita y emplaza a estar al requisito de la conciliación al señor Celestino Baldirio Machado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 986 Feb 1º-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Chagas Ramírez, Washington Norberto c/ OCAMPO GONZALEZ, GLADYS ELSA - Divorcio" (Ficha: E. 793|88) se cita, llama y emplaza a: Gladys Elsa Ocampo González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40577 Feb.14-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pawloski, Evelyne Liliane c.| SEOANE, CARLOS - Divorcio" (Ficha E. 1167|88), se cita, llama y emplaza a Carlos Seoane, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 2213 Feb.17-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Lemos Bertanc, José Ma-

ría c.|PEREZ ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN "Divorcio por causal" (Ficha D. 1195|88), se cita llama y emplaza a: María del Carmen Pérez Alvarez, a fin de que comparezca a estar a Derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000.00 30|pub. 38907 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a YENI MARIA RIVERO, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pereira, Adán Gilberto c.| RIVERO, YENI MARIA - Divorcio" (Ficha D. 620|87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 2316 Feb.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: SILVERA MAYA, MARIA c/ DIAZ FOMINAYA, LUIS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 908|88), se cita, llama y emplaza a: Luis Díaz Fominaya para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días. — Montevideo, quince de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 4.800,00 10|pub. 1964 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: Gómez, Josefina contra RAMIREZ, MERIDO "Divorcio" (Ficha E. 1102|88), se cita, llama y emplaza a Merido Ramírez González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 39414 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Provenzano Hilda c.|CAEIROS. DOMINGO - "Divorcio" (E. 596|88). se cita, llama y emplaza a: Domingo Caeiros para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 9 de agosto de 1988. — Critsina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 39323 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Curbelo, Susana c.| GARCIA, JULIO CESAR Divorcio" (Ficha E.| 1100|88), se cita, llama y emplaza a Julio César García Marchal, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 14 400,00 30|pub. 1291 Feb.1º-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Victoriano Acosta Brioso C|ODILA ARANDA. Divorcio", (Ficha E 1.316|88). se llama cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a Odila Aranda por el término de treinta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo. 29 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800,00 10|pub. 1997 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Carrasco Eduardo C|FERNANDEZ CELMIRA. "Divorcio", (Ficha E 814|88), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a la señora Celmira Fernández, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 1820 Feb.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Nora Olivera c.| JEAN JACQUES BERTHEAS - Divorcio" (Ficha: E.|716|84), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos al señor Jean Jacques Bertheas, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 20|pub. 2750 Feb.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Víctor Visconti para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Lillie, Jennifer C|VISCONTI, EDUARDO, Divorcio", (Ficha E 820|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 2076 Feb.15-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Familia de Decimoprimer Turno, se cita. llama y emplaza a ENELIA ESTER GARCIA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Abalo, Julio c.|GARCIA ENELIA "Divorcio" (Ficha E. 1114|88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 39105 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. en el expediente caratulado: Alfredo César Camacho Val c.|RAMONA MARTINEZ "Divorcio" (Ficha D. 1284|88). se cita. llama y emplaza a la señora Ramona Martínez a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo. 14 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 39428 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "García, Victoria Andrea contra MONTES DE OCA MACHADO, JULIO CESAR - "Divorcio" (F. D. 976/88), se cita, llama y emplaza al demandado Julio César Montes de Oca Machado a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo 29 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 1974 Feb.14-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Cardozo, Victoria Nery c/OSORIO, MIGUEL - Divorcio" (Ficha D. 1358|88), se cita llama y emplaza al señor Miguel Osorio a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — M. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 2976 Feb.24-v.ab.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña Sonia Esther Saldaña, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Costa Zapata, Nelson c/SALDAÑA, SONIA ESTHER - Divorcio" (Fa "B" Nº 300|88), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 2931 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña Sandra María Sosa, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Sánchez, Walter Yhonny c/SOSA, SANDRA MARIA - Divorico" (Fa. "B" Nº 82|88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a su vez se le cita para que comparezca a la audiencia de conciliación a realizarse ante esta sede el día 22 de mayo de 1989. a la hora 14. — Bella Unión. 19 de diciembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 2930 Feb.24-v.mar.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. dictado en autos: Presa, María del Carmen c.,PEÑALOZA, NEREO DOMINGO "Divorcio" (Ficha A No. 537|88). se cita, llama y emplaza al señor Nereo Domingo Peñaloza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras diciembre 9 de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.
7) N$ 18.000 00 30|pub. 39361 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. dictada en autos: "Porto. Gladys c/LUIS EDUARDO CUADRA - Divorcio por sola voluntad de la mujer" (Ficha A. 358|88), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Eduardo Cuadra a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. habiéndosele concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 46359 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. dictada en autos: Hernández, Julián c.|GONZALEZ. MARIA ROSA "Divorcio" (Ficha A. 352|88), se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a María Rosa González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación. — Las Piedras. 1º de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
7) N$ 6.000 00 10|pub. 2413 Feb.20-v.mar.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. dictada en autos: Miguel Píriz c.|MARTA MORAES "Divorcio" (Ficha 230|88) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Marta Moraes a estar a derecho en autos y al previo juicio conciliatorio. bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Melo. octubre 17 de 1988. — Fernando Torres Braver. Actuario Adjunto.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 3929 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Lemos María Glen c| EDUARDO PEREIRA "Divorcio" (Ficha 306/88) se llama, cita y emplaza al señor Eduardo Pereira en un plazo de noventa días a que comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 25 de noviembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 38272 Dic.16-v.dic.30 Feb 1-v mar.1.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Comba, Diana Susana c/VEGA, RUBEN CARLOS - Divorcio" (Fa B 231|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Carlos Vega a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, noviembre 28 de 1988. — Martha Loreley Fernandez Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 39866 Feb.1º-v.mar.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a: SONIA CECILIA CORRALES, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Carreras Pintos, Hugo c/ CORRALES, SONIA CECILIA - Juicio de Guarda" (Ficha: C|245|988), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, diciembre 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 4.800,00 ..|pub. 1908 Feb.14-v.feb.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "Guerra Vecino, Ma. Angélica c/GAINZA, HEBER ALBERTO - Divorcio" (Ficha Nº 834/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Heber Alberto Gainza a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado junio 16 de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 26662 Dic.14-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Díaz Carlos María contra MACHADO YOLANDA MARGARITA. Divorcio por causal" (Ficha A. 818| 1988) se cita, llama y emplaza a la señora Yolanda Margarita Machado, por el término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 15 de diciembre de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 40615 Feb 15-v.feb.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Julio Petroff c/MARIA del CARMEN PEREZ de PETROFF - Divorcio" (Ficha letra A. Nº 125|1988), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Pérez Aldana de Petroff, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 1539 Feb.9-v.mar.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a: ZULMA SORAYA SILVA SANTANA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha. A|212|1988), le ha iniciado Ricardo Agustín Cardozo, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguiran los procedimientos. (Auxiliatoria de pobreza). — Rivera, 21 de diciembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 40575 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO ACOSTA MACHADO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 190 88), le ha iniciado Susana Yarza Torres, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera 3 de noviembre de 1988.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 46336 Dic.19-v.en.30. Feb.1o.-v.mar.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: Pereira Delgado, Zulma Elisabet c|CORREA DA SILVA, CESAR "Divorcio por Causal" (F. 784|1988), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a César Correa Da Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, noviembre 3 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 46468 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: Castillo, Carlos Alberto c.|LEMOS, BLANCA EMA "Divorcio por causal" (Ficha A. 108|1988), se cita llama y emplaza a Blanca Ema Lemos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores, el día 16 de marzo del próximo año, a las 15 horas.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 13 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera Actuario.
7) N$ 21.600.00 30|pub. 39025 Dic.29-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.14.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
Se emplaza al funcionario señor GUILLERMO GONZALEZ (U/A), Peón Contratado, a comparecer dentro del tercer día en la Oficina de Personal de la Repartición Señalización y Comunicaciones, Paraguay 1849, con el fin de ser notificado del contenido de la RD. 1279/88 del 30|11|88, por la cual fue dejado cesante.
8) (C.C.) 3|pub. 40756 Feb.24-v.feb.28.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 04 13, habilitado en Julio Herrera y Obes 1212 Apto. 204, piso 2. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 2892 Feb.24-v.feb.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23 43 25, habilitado en General Flores 2204. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 2861 Feb.24-v.feb.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 75 35, habilitado en Buxarec 1217 Apto. 002. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 2862 Feb.24-v.feb.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nro 8 26 77, sito en Av. Francia esquina Rosario, Punta del Este, deberá presentarse en Antel regional Maldonado, Florida y Avenida Artigas, por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
8) N$ 2.610,00 3|pub. 1710 Feb.24-v.feb.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 90 70 86 habilitado en Río Branco 1358 Apto. 803. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 3060 Feb.27-v.mar.1o.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 51 23 78, habilitado en Calle No. 2688, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo No. 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 3037 Feb.27-v.mar.1o.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
Se emplaza al Auxiliar III de Servicio, MARIA DEL ROSARIO DOMINI, para que dentro del tercer día hábil se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por Decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Jorge Blanco, Adjunto Dirección Administrativa Hospital Pereira Rossell.
8) (C.C.) 3|pub. 40760 Feb.24-v.feb.28.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
Se emplaza al señor GUSTAVO DANIEL MERLO CARDOZO, Cédula de Identidad número 3.624.427-8, funcionario del Cuerpo Central de Bomberos, a presentarse en esta Unidad dentro de los tres días del comienzo de esta publicación, para notificarse del Sumario Administrativo que se le instruye. — Montevideo, 20 de febrero de 1989.
8) N$ 2.610,00 3|pub. 2821 Feb.27-v.mar.1º.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COLONIA DE ASISTENCIA SIQUIATRICA "Dres. BERNARDO ETCHEPARE y SANTIN CARLOS ROSSI"
(Departamento de San José)

Se cita y emplaza a la señora ROSA OFELIA CASAVIEJA MUÑOZ, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, conforme a los Decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, Art. 3º. — Febrero 17 de 1989.
8) (C.C.) 3|pub. 40757 Feb 24-v feb.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
"Se cita a la empresa DELUZ S. A. para que comparezca por medio de su apoderado dentro del horario de Oficina en el Departamento de Secretaría General, sito en Mercedes No. 1041 piso primero, a notificarse dentro de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso.

de la resolución de esta Dirección de fecha 29 de julio de 1987 dictada a fojas 22 del Expediente 86|7926, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973 (Montevideo).

El Director Nacional de Transporte Ing. Conrado Serventino".

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40788 Feb.27-v.mar.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se cita a la empresa CIMA LTDA., para que comparezca por medio de su apoderado dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría General, sito en Mercedes 1041 piso 1º, a notificarse dentro de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 9 de diciembre de 1987, dictada a fojas 14 del expediente 87/14.227, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/73, de 8/8/73.

8) (C.C.) 3|pub. 40782 Feb.24-v.feb.28.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
EDICTO DE EXPROPIACION

Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 30 de diciembre de 1988 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación No. 83.3.004, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Colonia (Rosario), empadronada con el No. 5942 (P), propiedad del señ. Claudio Elbio Tulón Vázquez y que de acuerdo con el Plano del Ingeniero Agrimensor Germán Dellepiane tiene un área de 450 metros cuadrados, expediente No. 214505|88.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo No. 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley No. 3 958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 31 de enero de 1989.

8) (Cta. Cte.) 8|pub. 40668 Feb.20-v.mar.1o.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Rossi Scaron, Sixto Clemente c| FAJARDO CASTRO ELIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 813|88), se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de setiembre de 1988. — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto.

8) N$ 7.500.00 30|pub. 28514 Feb.2-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ANTONIO LLORET PICO "Sucesión" (S.1281|88), se cita, llama y emplaza a Rosa Carlota Lloret Illa a comparecer a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designársele un curador de bienes, que la represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 30 de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

8) N$ 18 000 00 30|pub. 2074 Feb 14-v abr.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en los autos caratulados: "Rodríguez, Héctor, Rogelio y Sra c.| LOPEZ IRMA - Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. F.|115| 987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Irma Lopez, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos — San José, noviembre 16 de 1987.

8) (C. C.) 30|pub. 45752 Feb.1º-v mz.16.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Oficina de Tránsito Público

Se presentó ante esta Oficina el Sr. OBDULIO RENE SILVEIRA LOPEZ DA CUNHA Cédula de Identidad 2:845.864-5, con domicilio en César Ortiz y Ayala Nº 314 (Bis), ciudad, solicitando ampararse a lo dispuesto en el decreto 33|88 de la Junta Departamental de Tacuarembó, en su carácter de poseedor del vehículo marca: Ciclomotor, marca Vespa Ciao, modelo 1968, año 1968, motor Nº CIMI 30223, combustible: Nafta; Hp.: 50 c. c.; matrícula R. I. Nº 3889; empadronado en esta Intendencia con el Nº 31.864 a nombre de Sucesores de Luis Cappetta, con domicilio en Ituzaingó Nº 303.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el mencionado vehículo, a que comparezcan en la Oficina de Tránsito Público, dentro del Plazo de treinta días. Vencido dicho plazo y en caso que nadie se presentare, el vehículo será transferido a nombre del gestionante. — Tacuarembó, 3 de enero de 1989. — Oficina de Tránsito. — Luis A. Fernández, Subjefe de 1º.

8) N$ 3.240.00 3|pub. 2737 Feb.24-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Oficina de Tránsito Público

EDICTO

Se presentó ante esta Oficina el Sr. JUAN PABLO LOPEZ OLIVERA, con domicilio en José Pedro Varela Nº 265 (Bis), solicitando ampararse a lo dispuesto en el decreto 3|86 de la Junta Departamental de Tacuarembó, en su carácter de poseedor del vehículo marca Motoneta Vespa, modelo 1963; año 1963; motor número VBB2MI50755; combustible: Nafta; H. P.: 150 c. c.; matrícula R.I. 1901, empadronado en esta Intendencia, con el número 30762 a nombre de Isaura Iris Techera, con domicilio en 25 de Agosto Nº 275, ciudad.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el mencionado vehículo, a que comparezcan en la Oficina de Tránsito Público, dentro del plazo de treinta días. Vencido dicho plazo y en caso que nadie se presentare el vehículo será transferido a nombre del gestionante. — Tacuarembó, 30 de diciembre de 1988. — Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Oficina de Tránsito Público. — Luis A. Fernández, Subjefe de 1º.

8) N$ 3.240.00 3|pub. 2736 Feb.23-v.feb.27.

9 – Expropiaciones

MONTEVIDEO

A. N. E. P.
CO. DI. CEN.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Consejo Directivo de la Administración Nacional de Educación Pública c.| PASTORINO PROSPERO RAUL - Expropiación" (Fa. 250|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en forma especial a los sucesores de Eleuterio Félix Pastorino Tejería, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Minas, 12 de diciembre de 1988. — Ofelia Sención de Lega, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 30|pub. 4650? ... 30 Feb.1º-v.mar.10.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto de 21 de diciembre de 1988, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación número 30.4.001, ubicada en la Décima Sección Judicial de Canelones (Tala), empadronada con el Nº 800 (P) propiedad del señor Noel De León y que de acuerdo con el Plano del Ingeniero Agrimensor Sara Alicia Netto, tiene un área de 270 m2 40 dm.2, expediente Nº 212943|88.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, 18 de enero de 1989 ...

9) (C. C.) 8|pub. 40599 Feb.15-v.feb.24.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto de 30 de diciembre de 1988, ha designado para ser expropiado, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 1.4.002, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronado con el Nº 3066 (p) propiedad de Juvencio A. Castillo y que de acuerdo a Plano Nº 29.913 del Ing. Agr. Alfredo Siqueira tiene un área de 43 m2 30 d. Exp. Nº 214648|88.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 del 18 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989.

9) (C. C.) 8|pub 40669 Feb.20-v mar 1º.

EDICTO DE EXPROPIACION. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto de 30 de diciembre de 1988, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Depósito de Protección contra el Golpe de Ariete, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), empadronada con el Nº 27.760 Parte, propiedad del Sr. Vandy Beledo y que de acuerdo con el Plano del Ingeniero Agrimensor Ariel Dellepiane, tiene un área de 139 m2 50 dm.2, expediente número 203.230|86.

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 8 de febrero de 1989.

9) (C. C.) 8|pub. 40670 Feb.20-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en los autos caratulados: "LUIS AGOSTINO CANFRANC - Sucesión" (Ficha 341|88) se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Ana María Agostino Maldonado a efectos de que comparezca en dicho plazo a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código Civil, en caso de no comparecer. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.

8) N$ 10.800.00 30|pub. 38919 Dic 29-v.dic 30 Feb.1º-v.mar 14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Rossi Scaron, Sixto Clemente contra FAJARDO CASTRO ELIDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D Nº 813|88) se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y con

tinúa los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 2 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
8) N$ 7.500.00 30|pub. 28517 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|SOCIEDAD ZONA FRANCA. Juicio de Expropiación con Toma Urgente de Posesión" (Ficha A 188|83), se emplaza por el término de treinta días a la Sociedad Zona Franca o Compañía Zona Franca de Colonia S. A. a estar en derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, mayo 6 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 40683 Feb.20-v.abr.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANCAP c/PADRON Nº 6034 - Expropiación" (Fa. 369|88), se cita. llama y emplaza a los propietarios o copropietarios del padrón Nº 6034 y a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 3 de febrero de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
9) N$ 18.000,00 30|pub. 2901 Feb.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANCAP c/OTEGUI, EUSTAQUIO, ANTONIO FRANCISCO y MIGUEL - Expropiación" (Fa. 370|988), se cita, llama y emplaza a propietarios del Padrón 4021 de la 1ª Sección de Lavalleja, Eustaquio, Antonio, Francisco y Miguel Otegui o sus sucesores para para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 8 de febrero de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
9) N$ 18.000,00 30|pub. 2900 Feb.24-v.ab.13.

10 - Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno (hoy Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NATALIA ALVAREZ de NIETO (Ficha C. 423|88) designándose curadora a María Concepción Nieto. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800 00 10|pub. 1817 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA CORVETTO ARRIVILLAGA en los autos caratulados: Corvetto Arrivillaga, María Luisa "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V.|249|88), optando el Título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos María Helena Bordoni y Cecilia Claudia Pérez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de diciembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
10) N$ 6.000.00 10|pub. 2210 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "OLIVERA, AMALIO - Incapacidad" (Ficha F. 861|88), se hace saber que por decreto Nº 5.128 de fecha 7 de junio de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Amalio Olivera. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 3.000,00 10|pub. 2606 Feb.22-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ELBIA TERESA SILVA RIBERO (Ficha C. 359|87) designándose curadora a María Ribero López. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. —Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 40602 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: UMPIERREZ LINDNER, EDGARD "Incapacidad" (Ficha V 241|88), se hace saber que por Auto No. 12157 de fecha 9 de setiembre de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Edgard Umpierrez Lindner y se designó Curadora Propietaria a Gladys Teresa Lindner Romero. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 2017 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ FRONES, LOURDES MARLY - Incapacidad" (Ficha: TV 565|87); se hace saber que por resolución 12.011 del 17 de agosto de 1988, se decretó la incapacidad de Lourdes Marly Fernández Frones y se designó curadora de la misma a María del Carmen Frones Viera. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 2764 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Familia de Séptimo Turno, auto número 6.432 de fecha veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y siete. — En autos caratulados: "PEREYRA PEREZ, YOLANDA - Incapacidad" (Ficha V.|379|86), se declaró a la señora Yolanda Pereyra Pérez en estado de incapacidad designándose curadora propietaria a la Sra. Olga Pérez. — Se realizan estas publicaciones a los solos efectos legales. —Montevideo, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Por auto Nº 21.549 de 28 de diciembre de 1988, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40731 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se declaró en estado de incapacidad a GLORIA PIRIA FRANCHI (Ficha V |467|88), designándose curadora a Alma Franchi Murguía. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 2777 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto número 12.689 de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. En los autos caratulados: PIERRI GOÑI, HERMES ANTONIO - "Incapacidad" (Ficha: V|446|86, declaró al Sr. Hermes Antonio Pierri Goñi en estado de incapacidad. Nombrándose a la Sra. Mabel Teresa Goñi Puglia curadora propietaria del nombrado. — Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales tramitándose estos autos con el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40691 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto número 3138 de fecha diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. En autos caratulados: PIERRI GOÑI, ENRIQUE MARIO - "Incapacidad" (Ficha: v|447|86), se declaró en estado de incapacidad al Sr. Enrique Mario Pierri Goñi. Designándose curadora propietaria a su madre Mabel Teresa Goñi Puglia. — (Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza). — Se realizan estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40790 Feb.21-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "PUENTES LORENZO, DANIEL ALBERTO - Incapacidad" (Ficha V.|640|84), se hace saber que por decreto 144.414 de fecha 28 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Alberto Puentes Lorenzo y se designó curador propietario a María Inés Lorenzo Miranda de Puentes. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Esc. Nimi D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 2745 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "VALLEJO GALAN, LUIS ALBERTO - Incapacidad" (Ficha V.|532|87), se hace saber que por decreto 10.615, del 21 de setiembre de 1987, se declaró en estado de presunta incapacidad a Luis Alberto Vallejo Galán y se designó Curador Interino al Sr. Alencaster Vallejo Aguilar. — Se hace constar que se encuentra amparado por la Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 40730 Feb.23-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: GOMEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL "Incapacidad" (Fa. TV|256|87), se hace saber que por resolución 11.872 del 31 de agosto de 1988, se decretó la incapacidad de Miguel Angel Gómez Fernández y se designó curadora del mismo a Luisa Gómez Fernández. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 2991 Feb 24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "Perla Nahir Castillo c. ABRAHAM DANTES ALVES - Divorcio" (D. 520|88), se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Dantes Alves a comparecer a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no comparece. — Se concede para estos edictos la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 30|pub. 46412 Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: DOUFRECHOU ELIZABETH "Incapacidad" (Ficha B 81|88) se hace saber que se ha decretado por auto N.o 11.463 de fecha 13 de diciembre la incapacidad de Elizabeth Doufrechou Alvarez designándose curadora a la señora Blanca Beda Alvarez. — Las Piedras, 3 de febrero de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 2418 Feb.17-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ MARIO ENRIQUE "Incapacidad" (Ficha B 528|87) se hace saber que se ha decretado por auto N.o 9476 de fecha 12 de setiembre de 1988 la incapacidad de Mario Enrique Rodríguez designándose curador a Je-

sús Dominga Sánchez. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 2415 Feb.17-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados: PEREIRA SCHIAVONI CLAUDIA SUSANA "Incapacidad" (Ficha B 495|87). se hace saber que se ha decretado por auto N.o 11.184 de fecha 18 de octubre de 1988 la incapacidad de Claudia Susana Pereira Schiavoni designándose curadora a Martha Alicia Schiavoni. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 2416 Feb.17-v mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados: LASALA JULIO "Incapacidad" (Ficha B 514|86) se hace saber que se ha descretado por auto N.o 8322 de fecha 11 de agosto de 1988 la incapacidad de Julio Lasala designándose curadora a Herminia Benavídez Ferraro. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 2417 Feb.17-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos caratulados: PINTOS EDELMA "Incapacidad" (Ficha B 238|88) se hace saber que se ha decretado por auto N.o 12 652 de fecha 23 de noviembre de 1988 la incapacidad de Edelma Teresita Pintos designándose curadora a Irma Teresita Pintos. — Las Piedras, 3 de febrero de 1989. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 2414 Feb.17-v.mar.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que en los autos caratulados: BELARMINO AQUINO - "Incapacidad" (Ficha: 481|B|1986), se declaró en estado de incapacidad a Belarmino Aquino, designándose curador del mismo a José Pedro Fierro Silveira. — Pando, diciembre 5 de 1988. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 2547 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: WALKIRIA ENA SIMBRELO "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 201|B |1986). se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Walkiria Ena Simbrelo, designándose curador de la misma a Juan Angel Garrido. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, febrero 8 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40622 Feb.14-v.feb 28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: OTAROLA, GUSTAVO WILFREDO "Su incapacidad" (Fa. 420|86), se hace saber que por resolución No. 2615 del 27 de setiembre de 1988 se ha declarado en estado de incapacidad a Gustavo Wilfredo Otarola, designando como curador legítimo a Jesús Alcides Otarola. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55)10|pub. 40781 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ALVAREZ SUAREZ, MARIA DE LOS ANGELES "Incapacidad" (Fa. Civil B. número 651|1986), y por providencia número 4.064 de fecha 24 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María de los Angeles Alvarez Suárez. — Rosario, 20 de diciembre de 1988 — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 4 800.00 10|pub. 2235 Feb.16-v.marz1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en atuos: MIGUEL HERMES MOREIRA MEHUS - "Presunto Incapaz" (Ficha: B. 185/87), se hace saber que por Resolución número 2392 del 15 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes, a Miguel Hermes Moreira Mehus, designándose curador del mismo a su hermano legítimo José Alberto Moreira Mehus. a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad, 12 de diciembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) N$ 6.000 00 10|pub. 2512 Feb.21-v.mz.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GUILLEN, MARIA RAMONA "Incapacidad" (Fa. B.|224|1988), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de noviembre 1988 se declaró el estado de incapacidad a María Ramona Guillen, designándose curadora de la misma a María Nery Guillen. Minas, 22 de diciembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 3016 Feb.24-v.mar.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GODOY, NELSON ARIEL "Incapacidad" (Fa. B.|301|1986), por resolución número 1984 de fecha 31 de julio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Nelson Ariel Godoy y se designó curadora a Erica Gerfauo de Godoy quien aceptó el cargo conferido el 18 de agosto de 1987. — Está Auxiliado de Pobreza. — Paysandú, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40742 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: VIDIELLA, JUAN JOSE "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B.|124|1986), se hace saber que por auto número 4042, de fecha 16 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Juan José Vidiella, designándose curador a Félix María Funes. — Paysandú, 1º de febrero de 1989. — Está Auxiliado de Pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40743 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: VILLALBA, JORGE "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B.402|1986). se hace saber que por autos número 3931 de fecha 1º de setiembre de 1988. se declaró en estado de incapacidad a Jorge Miguel Villalba, designándose curadora a Eglantina Enzalar de Villalba, quien aceptó el cargo conferido con fecha 13 de setiembre de 1988. — Paysandú, 21 de setiembre de 1988. — Está Auxiliado de Pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40616 Feb 15-v.feb.28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: GLADYS YARA DOS SANTOS IGLESIAS "Incapacidad" (Fa. B.|29|1986), se hace saber que por auto No. 5210 de fecha 8 de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Gladys Yara Dos Santos Iglesias. designándosele. curadora a la Sra Nilza Iglesias. — Rivera, 1 de agosto de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 2245 Feb.16-v.mz.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución No. 4499 de fecha 27 de setiembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a ADAN WALDEMAR GARCIA (Ficha B. 143|88), designándose curador del mismo a Waldemar García. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 30 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40749 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MELANIA PINTOS "Incapacidad" (Ficha B. 73|1986), se hace saber que por auto No. 1486 dictado el 23 de abril de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Melania Pintos, designándose curadora de la misma a Zulma Ramona Pintos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 11 de agosto de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 40748 Feb.23-v.mar 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución número 4339 del 6|8|87, se declaró en estado de Incapacidad a Lilián Glaidel Saravia Aley (B. 167|87), habiéndose designado curador de la misma a Lamas Saravia Saravia. — Rivera, 15 de abril de 1988 — Esc. Walter Figueredo, Actuario
10) N$ 4 800.00 10|pub 1903 Feb.13-v.feb.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Jose, en autos: MONTANO DE PERDOMO, EVANGELINA - PERDOMO MONTANO, MARTA ELIZABETH "Incapacidades" (657|1985), se hace saber que por resolución número 10.967 del 23 de noviembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Marta Elizabeth Perdomo Montano, designándose curador a Agustín Perdomo Aroche. — San José, diciembre 14 de 1988. — Esc. Ma. Jos Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 3018 Feb 24-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: ESCUARZI TERRA, JUAN "Incapacidad" (F. 395|1984), se hace saber que por resolución número 1105 del 1º de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Juan Escuarzi Terra, designándose curador a Juan Ramón Escuarcia. — San José, febrero 3 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 3072 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MACHIN ALVAREZ, DERSY YANELA "Incapacidad" (F. 67|1987), se hace saber que por resolución número 10.259 del 7 de noviembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Dersy Yanela Machín Alvarez, designándose curadora a Carmen Helbar Alvarez Cartaya. — San José, noviembre 11 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 3020 Feb.24-v.mar.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: MARIA LUISA MONTERO "Incapacidad" (Ficha N.o 14 año 1988) se hace saber que por resolución N.o 2582 de fecha 3 de junio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a doña María Luisa Montero designando curadora a doña Esmerita Montero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 9 de junio de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 2395 Feb.17-v.mar.2

...uez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MUNGAY, LUIS MARINO "Incapacidad" (Ficha B. 652|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Luis Marino Mungay, habiéndose designado curadora a Norma Nelly Mungay de Pérez. — Y, a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 3 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 2247 Feb.16-v.mz.1.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: SILVA Y VERDE, GABINA Incapacidad" (Ficha B. 87|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Gabina Silva y Verde, habiéndose designado curador (a) a Gonzalo Confesor Osorio. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 2033 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos, MADERA ODIN "Incapacidad", (Ficha B 118|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Odín Madera, habiéndose designado curadora a Lidia Inés Rodríguez.
Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos. Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 2032 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "PINTOS, REINA MARINA - Incapacidad" (Ficha B. 105|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Reina Marina Pintos, habiéndose designado curadora a Irma René Erramuspe. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 2735 Feb 23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ACUÑA FERNANDEZ, RAMON GUADALUPE - Incapacidad" (Ficha B. Nº 158|88). Se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ramón Guadalupe Acuña Fernández, habiéndose designado curadora a Idela Teresita Acuña Fernández. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 2734 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MARTINEZ PAZOS, MIGUEL "Incapacidad" (Ficha B. 1092|8?), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Miguel Martínez Pazos, habiéndose designado curador a Diego Avelino Martínez. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 14 de diciembre de 1988. — Esc Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 2953 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: TRINIDAD BELOQUI, MANUEL OLIVIO "Incapacidad" (Ficha B. 122|88): se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Manuel Olivio Trinidad Beloqui, habiéndose designado curadora a Natividad Beloqui. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 2952 Feb.24-v mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: PEREZ PUGLIA, JUAN PEDRO "Incapacidad" (F. 900|1987), se hace saber que por resolución número 8554 del 18 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Juan Pedro Pérez Puglia, designándose Curadora a Dosali... Puglia Liberto. — San José, noviembre 21 de 1988. — Miguel Ángel Sendoye Villero, Escribano.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 3019 Feb.24-v.mar.9.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se presentó ANALIA LILIAN PEREZ LOPEZ (Ficha 233|88) optando al Título de Procuradora, y ofreció la información de Beatriz Fidalgo y Magdalena Borranzas. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 3.600.00 10|pub. 2579 Feb.21-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JENNY PENA QUIROGA (Ficha A. 241|88), constituyendo domicilio en Lombardini 3623, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece la declaración de Mónica Pastorini y Graciela Varela. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 6.000.00 10|pub. 2069 Feb 14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que se presenta ante esta Sede SILVIO GALIZZI FLORES domiciliado en Euskal Erria CH 70, Block 6, Apartamento 802, optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Julio Gadea y Leonardo Pereira. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 2757 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se presentó MARIA CRISTINA RETHEN (Ficha 232|88) optando al Título de Procuradora y ofreció la información de Luisa Cerón y Madreselva Bonada. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 3.600.00 10|pub. 2823 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó ELIZABETH ANA MARTINEZ DIAZ (Ficha 175|88), quien optando por el título de Procuradora, ofrece la información de las testigos: Mabel Osano Larrosa y Elena Constancia Lorenes. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 2941 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 177|88), se presentó GRISEL VIOLETA TOLEDO BARCALA "Información de vida y costumbres", quien optando por el título de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de Hugo Rodolfo Larosa Rodríguez y Leonora Andrea Fraga Marziale. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 6 000.00 10pub. 2868 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó: JOSE LUIS GONZALEZ MARTIN (Ficha: V. 232|88), quien optando a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofrece la información de Eduardo Gustavo Kessler Sánchez y Miguel Angel Quintas Smith. — Montevideo 19 de diciembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 20|pub. 2600 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que: ante esta Sede, (Ficha V. No. 42|88), se presentó CRISTINA GOITIÑO CROCE, optando al título de Procurador, ofrece la información de Rosario Serra y María Teresa Cairoli. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 3.600.00 10|pub. 1933 Feb.13-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL ROSARIO CATARDO PONS (Ficha V. 460|88), constituyendo domicilio en Tibidabo 3862, quien optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de María José de Medina y Fanny Custiel, a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Esc. Silva Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 2814 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA JOSE MEDINA FERREIROS (Ficha V. 458|88), optando al título de Procuradora y Escribana ofreciendo declaración de Andrea Canabal y Magalí Alvarez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 4.800 00 10|pub. 2189 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN ELVIRA IRIBURO VASCONCELLOS en los autos caratulados: Iriburo Vasconcellos María del Carmen Elvira "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V 242|88) optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Elizabeth Alvarez y Amelia Graciela Alvarez Viera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 8 de febrero de 1989. — Sylvia Rectorán. Actuaria.
11) N$ 6.000.00 10|pub. 2352 Feb.17-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARISA VAAMONDE SAN MARTIN, domiciliada en la calle Ibirocay 4026, de esta ciudad, quien optando por el título de Escribana, ofrece la información de Marisa Rosa Alvarez Boragno y Nydia Beatriz Bugallo Montagno. — Montevideo 16 de febrero de 1989. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 3091 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUANA ASUNCION CAMPODONICO TAFFURI, domiciliada en la calle Pando Nº 3024-26, quien optando por el título de Escribana, ofrece la información de Jorge Hernández y Fernando Larrique. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub 2608 Feb.22-v mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó YACKELINE FLORES STABILE, domiciliada en Uruguay 1598, Apto. 101, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Fany Custiel Vázquez y Andrea Canabal Schipani — Montevideo. 3 de febrero de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 2312 Feb.16-v.mar.1.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: ANAHIR NANCY POSE REAL (Ficha: A|978|88), quien optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrece la información de Gabriela Benedetti y María del Carmen Pérez Fourcade. — Montevideo. 15 de febrero de 1989. — Escribana Mila Burgueño. Actuaria.
11) N$ 4.800,00 20|pub. 2473 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo

Turno se hace saber que se presentó DANIEL ALBERTO SILVA BERNADET (Ficha A 1602|1988) domiciliado en la calle Juan Paullier 2023 optando por el título de Procurador y Escribano; ofrece la declaración de Andrea Canabal y Rodolfo ... Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de febrero de 1989 — Mila Burgueño Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 2435 Feb 17 v mar 2

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: "RAMIREZ, ANA MARIA - información vida y costumbres" (Ficha A. 1607|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana María Ramírez Eula, domiciliada en Durazno 1424 Apto. 3, optando al título de Escribana Pública ofrece declaración de Etelvina Romero y Beatriz Romero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Mila Burgueño Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 2832 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BALBINA SOTO DAGUERRE (Ficha A Nº 1616|88), optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo la información de Beatriz Pérez Abalo y Beatriz Gazzaneo. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 3217 Feb.27-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CAROLINA FEOLA CASELLA (Ficha A|920|88), quien optando por el título de Procuradora ofrece información de Mariela Pazzoli y Stella Bassoz. — Montevideo, a los siete días del mes de noviembre. —Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 3171 Feb.27-v.mar.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos (Ficha V. 223|88), se presentó WASHINGTON D. LEZCANO RODRIGUEZ domiciliado en Emilio Frugoni 1375, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Roberto De León y de Alvaro Messere. — Montevideo, treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 2708 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL ENRIQUE RAMOS BOTAÑA (Ficha V. 216|88), domiciliado en Joaquín Requena 1077 Apto. 902, quién optando por la profesión de apoderado de despachante de aduana ofrece la información de José Luis Rodríguez y de Freddy Dante Silva. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Esc Olga condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 31536 Feb.23.v.mar.8.

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó TABARE REYES BARREIRO, quien optando por el título de Procurador y Escribano ofrece la declaración de Hugo Ruggiero y Daniel Curbelo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero veinte de mil novecientos ochenta y nueve. — María Elisa Giúdice, Actuaria Subrogante.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 3222. Feb.27-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno en autos caratulados: VIRGINIA MAFIO (F. V. 3|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Virginia Mafio, domiciliada en Cufré 2823 Apto. 6 quien optando al Título de Procuradora ofrece información de María del Rosario González Martínez y de Lucía Olariaga Rúa.
En fe de ello, de mandato judicial se extiende el presente que sello, signo y firmo. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Esc. Elena Manzo. Actuaria.
11) N$ 6.000.00 10|pub, 2701 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA MONICA BARERA de FREITAS (Ficha V. 5|89) quien optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreció la declaración de Ana María Ramírez y Silvia Matilde Guido.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — María E. Giúdice, Actuaria Subrogante.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 3068 Feb.24.v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó LUIS ENRIQUE MALEL PEREYRA (Ficha V. 70|1988), optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración del Esc. Dr. Arturo Caumont y de Orlando Dapueto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Edith E Baygorria, Actuaria.
11) - N$ 2.000.00 10|pub. 2622 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "FERREIRA AMONDARAIN, VIRGINIA ELENA - Título de Procurador" (F 209|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Virginia Elena Ferreira Amondarain optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de Adriana Nahir Oliver Andriolo y Liliana Esteves de Pagalday. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 39410 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental, en autos: APECECHEA, MARIA JOSE (Fa. 478|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María José Apecechea, constituyendo domicilio en Aníbal Del Campo No. 688, de esta ciudad de Minas, quien optando por el título de Procuradora, ofrece la declaración del Sr. Carlos Tais, domiciliado en Roosevelt número 384 y de Yolanda Gallo, domiciliada en Carabajal número 394, ambos domiciliados en esta ciudad. — Dra Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) N$ 6 000 00 10|pub. 2227 Feb 16-v mar 1º.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que se ha presentado en esta Sede ZABALA MALO, MARIA DEL CARMEN (F. V. Nº 85|88), optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Alicia Vidal y de Edith Franco. — Las Piedras, diciembre 22 de 1988. — María del Pino de Vega. Juez.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 3194 Feb.27-v.mar.10.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

LICITACION PUBLICA N.o 65|88

Ropa de agua y botas.
Fecha de apertura: 27|3|89.
Precio del ejemplar N$ 1.500 Hora 16.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735 el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 9 a 14.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — Departamento de Proveeduría. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 40796 Feb.24-v.feb.28.

LICITACION PUBLICA N.o 66|88

Vestuario del personal.
Fecha de apertura: 27|3|89.
Precio del ejemplar N$ 1.500. Hora 16.30.
La apertura de propuestas se realizara en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735 el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 9 a 14.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — Departamento de Proveeduría. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 40794 Feb.24-v.feb.28.

LICITACION PUBLICA N.o 4|89

Reparación de pala cargadora.
Fecha de apertura: 28|3|89.
Precio del ejemplar: N$ 3.000. Hora 16.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735 el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 9 a 14.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura — Departamento de Proveeduría. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 40798 Feb.24-v feb.28.

LICITACION PUBLICA N.o 6|89

Reparación de máquinas Plasser.
Fecha de apertura: 28|3|89.
Precio del ejemplar: N$ 5.000 Hora 16 30.
La apertura de propuestas se realizara en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735 el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 9 a 14.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — Departamento de Proveeduría. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 40795 Feb.24-v.feb.28.

LICITACION PUBLICA N.o 7|89

Construcción para instalación balanza.
Fecha de apertura: 29|3|89.
Precio del ejemplar: N$ 3.000. Hora 16.
Primer llamado hora 16.30 2.o llamado.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735 el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 9 a 14.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — Departamento de Proveeduría. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3pub. 40800 Feb.24-v.feb 28.

A.N.E.P.

DIVISION ARQUITECTURA

Licitación pública N.o 12|89

Obra: Desagote de depósitos impermeables de locales educativos de la A.N.E.P. del departamento de Montevideo.
Monto estimado N$ 16:081.700.
Retiro y precio de recaudos. Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. piso.
Hasta el 3 de marzo de 1989; hora 7.30 a 13 15.
Precio: Sin cargo.
Recepción y apertura de propuestas. Lugar: Dpto. de Licitaciones. J.C. Gómez 1314 3er piso.
Recepción hasta el 28 de marzo de 1989.
1er. llamado: hasta las 13.
2.o llamado hasta las 13 30.
Apertura. Fecha: 28 de marzo de 1989.
1er. llamado hora 14. 2.o llamado hora 14 30.
Garantía de mantenimiento de propuestas.
Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del pliego de condiciones generales para la Construcción de Obra Pública de A.N.E.P.
12) (C.C.) 1|pub. 40792 Feb.24-v.feb.28.

A.N.E.P.
DIVISION ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 6|89

Obra: Ampliación del Liceo de Pasc Carrasco, del departamento de Canelones.
Monto estimado: N$ 73:000.000.
Retiro y Precio de Recaudos.
Lugar: Dpto. de Licitaciones. J. C. Gómez 1314 tercer piso hasta el 17 de marzo de 1989. Hora: 12.30 a 18.15.
Precio: N$ 20.000.
Recepción y apertura de propuestas.
Lugar: Dpto. de Licitaciones J. C. Gómez 1314 tercer piso.
Recepción: Hasta el 28 de abril de 1989. Primer llamado: hasta las 13.00. Segundo llamado: hasta las 13.30 horas.
Apertura: 28 de abril de 1989. Primer llamado: hora 14.00. Segundo llamado hora 14.30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. — Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. — Depto. de RR PP.
12) (C. C.) 3|pub. 40822 Feb.27-v.mar.1º.

Licitación Pública Nº 5|89

Obra: Reparaciones Generales en la Escuela Agraria de Pirarajá.
Monto estimado: N$ 39:000.000.
Retiro y Precio de Recaudos.
Lugar: Dpto. de Licitaciones J. C. Gómez 1314 tercer piso hasta el 15 de marzo de 1989. Hora: 7.30. a 13.15.
Precio: N$ 13.000.
Recepción y Apertura de Propuestas.
Lugar: Dpto. de Licitaciones J. C. Gómez 1314 tercer piso.
Recepción: hasta el 26 de abril de 1989. Primer llamado: hasta las 13.00. Segundo llamado: hasta las 13.30 horas.
Apertura: Fecha 26 de abril de 1989. Primer llamado: hora 14.00. Segundo llamado: hora 14.30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. — Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. — Depto de RR.PP.
12) (C. C.) 3|pub. 40817 Feb.27-v.mar.1º.

Licitación Pública Nº 4|89

Obra: Remodelación y Ampliación de la Escuela Técnica de Paso Carrasco. Departamento de Canelones.
Monto estimado: N$ 170:000.000.
Retiro y Precio de Recaudos.
Lugar: Dpto. de Licitaciones J. C. Gómez 1314 tercer piso hasta el 13 de marzo de 1989. Hora: 13.00 a 18.15.
Precio: N$ 30.000.
Recepción y apertura de propuestas.
Lugar: Dpto. de Licitaciones J. C. Gómez 1314 tercer piso.
Recepción: hasta el 24 de abril de 1989. Primer llamado: hasta las 13.00. Segundo llamado: hasta las 13.30 horas.
Apertura: Fecha: 24 de abril de 1989. Primer llamado: hora 14.00. Segundo llamado: hora 14.30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. — Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. — Depto. de RR.PP.
12) (C. C.) 3|pub. 40818 Feb.27-v.mar.1º.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 2039

Adquisición de cubiertas para carros elevadores.
Apertura: 18 de abril de 1989 hora 15.
Valor de los recaudos N$ 8 000.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados en la Sección Licitaciones (3er. piso oficina 3.10) de 7 a 18 horas y para su adquisición se deberá abonar previamente la cantidad estipulada en el Departamento de Tesorería (planta baja de 7 a 16.30 horas).
12) (C.C.) 3|pub. 40795 Feb.24-v.feb.28.

ANTEL

LICITACION PUBLICA N.o 739 EN PLAZA

R. N.o 293|89. Pliego de condiciones A 699
Objeto: Suministro a Antel de siete millones de metros de cable telefónico de un par con aislación de P.V.C. para intemperie (tipo Parnit) de 2 x 1.13 mm. con una opción de siete millones de metros adicionales.
Apertura: 1er. llamado: 8 de marzo de 1989 hora 9.
2.o llamado: 8 de marzo de 1989 hora 10.
Precio del ejemplar N$ 3.000 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 6 Sala de Licitaciones de la sede central de Antel.
Los pliegos podrán obtenerse en la Unidad Licitaciones en la Sede Central de Antel piso 8 Sector 16 en el horario de 7.30 a 12.30 horas los días hábiles. Tel. 40.94.96. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 40801 Feb.24-v.feb 28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CONSTRUCCION DEL CONJUNTO HABITACIONAL D-17 EN LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES
Primer y Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública para la construcción del Conjunto Habitacional D.17 en la ciudad de Treinta y Tres, a implantarse sobre la calle Manuel Oribe entre Zufriategui y Basilio Araújo, Primera Sección Judicial del departamento.
Cantidad y tipo de viviendas: 12 de la categoría II.
Retiro de los recaudos: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, Primer Piso, previo pago de N$ 25.000.00 (nuevos pesos veinticinco mil) en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, entrepiso.
Apertura de Propuestas:
Fecha: jueves 27 de abril de 1989.
Hora: 14:00 para el primer llamado.
15:00 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central, 3er. piso.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º del Pliego de Condiciones Generales, Administrativas y Legales. — Montevideo, febrero de 1989. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 40810 Feb.27-v.feb.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|989

Se llama a licitación pública para la Adquisición de material reflectivo (láminas autoadhesivas y pintura para superficies verticales).
El precio del pliego de especificaciones particulares se ha fijado en la suma de nuevos pesos 10.000 (nuevos pesos diez mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional ubicada en la Av. Uruguay 1120 previo pago de su importe en la tesorería de dicha dependencia (2.o piso). Retiro: Archivo Gráfico (piso 5.o)
La apertura de ofertas se efectuará en el 9.o piso del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ubicado en la calle Rincón 561 el día 27 de marzo de 1989 a las 16 horas (1er. llamado).
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas cualesquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados pero a las 16 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 40737 Feb.22-v.feb.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 73|988

Se llama a Licitación Pública para Servicios de Organización de los Archivos de la Dirección Nacional de Vialidad.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Uruguay No. 1120, Piso 4º. previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en Uruguay número 1120, piso 2do.

La apertura se efectuará el día 27 de marzo de 1989, a las 14:00 horas, en Rincón 561, Piso 9.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualesquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 14 y 30.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40736 Feb.23-v.mar 1º.

Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431. 7mo. Piso. Ventanilla 725, en el horario de 12:30 a 17:30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de propuestas. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 40750 Feb.23-v.feb.24.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA 595|89 - PLAZA

Objeto: Construcción o reparación de veredas y pavimentos en el departamento de Montevideo.
Apertura: 3 de abril de 1989, hora 15:00.
4 de abril de 1989, hora 15 (2do. llamado).
Precio del ejemplar: N$ 5.000 00.

LICITACION PUBLICA 593/89
"Plaza y Exterior"

Objeto: Suministro e Instalación de Analizadores de Gases de Combustión para Calderas de Central Batlle.
Apertura: 14 de abril de 1989, hora 16.00.
17 de abril de 1989, hora 16.30 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 3.000.00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 7.30 a 12.30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Sección Compras. — Gerencia División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub. 40751 Feb.23-v.feb.24.

U.T.E.
LICITACION PUBLICA 591|89

Plaza y exterior.
Objeto: Adquisición de un compactador vibratorio de tipo mediano standard.
Apertura: 14 de abril de 1989 hora 15.
17 de abril de 1989 hora 15 (2.o llamado).
Precio del ejemplar N$ 3.000.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431 7.o piso, ventanilla 725 en el horario de 7.30 a 12 30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo. 16 de febrero de 1989. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas
12) (C.C.) 2|pub. 40726 Feb.21-v.feb.22.

LICITACION PUBLICA 590|89

Plaza.
Objeto: Suministro de hierro L de varias medidas.
Apertura: 27 de marzo de 1989 hora 15.
28 de marzo de 1989 hora 14 (2.o llamado).
Precio del ejemplar N$ 2.000.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431 7.o piso, ventanilla 725 en el horario de 7.30 a 12 30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo. 16 de febrero de 1989. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas
12) (C.C.) 2|pub. 40725 Feb 21-v.feb.22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela
Se llama a la siguiente licitación pública:
HC N.o 3350 Especialidades farmacéuticas. Previsión 1989. Plaza.
Primer llamado: 15 de marzo 1989 hora 9.
Segundo llamado: 15 de marzo 1989 hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8 a 12

horas previo pago de N$ 2.500 en la Sección Pagaduría planta baja.

12) (C.C.) 3|pub. 40719 Feb.21-v.feb.23

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA No. 4|89

LICITACION PUBLICA No. 5|89

Objeto: Suministro de artículos de gomería y cubierta para stock 1989.
Apertura: 5 de abril de 1989.
1er. llamado: hora 14:00.
Pliego de Condiciones: N$ 10.000.00.
Informes: Direción de Adquisiciones: Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, 21 de febrero de 1989.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 40758 Feb.23-v.feb.24.

Objeto: Suministro de repuestos de automotores para stock 1989.
Apertura: 5 de abril de 1989.
1er. llamado: hora 16.00.
Pliego de Condiciones: N$ 10.000.00.
Informes: Dirección de Adquisiciones: Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, 21 de febrero de 1989.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 40759 Feb.23-v.feb.24.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

"AEROPUERTO LIMITADA", llama a acreedores a presentarse en "Farmacia Aeropuerto", Avenida del Lago Nº 2, esquina Camino Carrasco Km. 15.200 (Canelones).

13) N$ 5.800,00 10|pub. 717 Feb.13-v.feb.24.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo febrero 27 de 1989.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939: de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil "En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9 906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GUSTAVO DANIEL AGUIRRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4084 y MARISA LORELEY CARBALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 5 Nº 6727 (Paso de la Arena).

JULIO DENIS ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3581 e IVANNA PATRICIA CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3493.

OFICINA Nº 2

HUGO ROBERTO BIDART, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3022 Apto. 2 y ROSA ELIZABETH OTHEGUY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 4371.

JORGE BARBOT, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3079 Apto. 101 y CARLA MERCEDES GIORDANO, 27 años, soltera, psicomotricista, oriental, domiciliada Rbla. República del Perú 1387 Apto. 704.

ANGEL PABLO BERTA, 51 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mahatma Gandhi número 177 Apto. 601 y JEANNINE SYMONDS, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Rbla. República del Perú 1395 Apto. 1001.

LORENZO BLANCO, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3210 e IRIS SCHIMID, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada L. Franzini 972 Apto. 5.

RICARDO BESTRIKOV, 53 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado C. Largo 1105 y RAMONA ESTER RIJO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada C. Largo 1105.

OFICINA Nº 3

GUSTAVO CESAR CABRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje F Nº 5932 y CLAUDIA MARIA LARROSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje E Nº 5981.

OFICINA Nº 4

MATEO FIGOLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jose Martí 3345 Apto. 504 y MARIA PATRICIA MELGAR, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Massini 3310 Apto. 204.

PAUL QUESNEL LARBALESTIER, 28 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Avda. Italia 6770 bis y SILVANA AMELOTTI, 25 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1962 Apto. 402.

OFICINA Nº 5

DANIEL GUERRERO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 y CARINA ALVARIZA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Berlín 3535.

MARIO DANIEL HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 932 y MARIA ISABEL MAZZUCHELLI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 932.

JOSE ENRIQUE IZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 1º Sanguinetti 5869 y GLADYS NAHIR MONTERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 1º Sanguinetti 5863.

OFICINA Nº 6

NELSON ADHEMAR MONTES DE OCA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4994 y BETTY LILIAN LARROSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4994.

WALTER WILLIAM MONTES, 23 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado Marcelino Sosa 2408 y ELIZABETH LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4450 A Block H Apto. 108.

ROBERTO MUJICA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3096 Apto. 2 y ANA MARIA MOREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3096 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

EDUARDO JUAN PIREZ, 37 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Verdi 4544 y SUSANA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, modista, oriental domiciliada Enriqueta Compte y Riquet Nº 1328 Apto. 6.

JUAN ANTONIO PIÑATARES 41 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1564 Apto. 102 y MARIA BEATRIZ CABRAL 35 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada Andes 1564 Apto. 102.

OFICINA Nº 8

LUIS ALBERTO RIOS, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Guemes 2946 y TERESA FABIANA LERENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1547 Apto. 202.

JORGE DANIEL RIVERO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia Nº 2551 Block I Apto. 308 y ANA CECILIA SILVA, 19 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551 Block J Apto. 207.

RONALD KENNEDY RICON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2174 y SUSANA MABEL BORNIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicuña 1843.

ROBERTO RUBEN XIFRE, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Emancipación 4361 Block C Apto. 46 y ALBA GLADYS CASAS, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Emancipación 4361 Block C Apto. 46.

FELICIO RODRIGUEZ, 5- años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco y Felipe Cardozo 2623 D y RITA CRISTINA FACAL, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo Calle 3 Nº 2615 D.

OFICINA Nº 10

DOMINGO NOBLE VENTRE, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Colorado Nº 2165 y MARIA DEL ROSARIO VARELA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Erría CH. 92 Block H 8 Apto. 405.

ALVARO RAFAEL VERGARA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Blanco 3254 y NANCY LORELEY AMESTOY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1323 Apto. 29.

IGNACIO LEON OTERO, 27 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Benito Blanco 1255 Apto. 801 y FLORENCIA MARIA LUSSICH, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acapulco 1605.

14) N$ 600.00 3|pub. v.mar.1o.

Montevideo, 24 de febrero de 1989

OFICINA Nº 1

FERNANDO JOSE ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1468 Apto. 102 y DIANA ROSELI JORGE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1027 Apto. 3

JORGE NESTOR DORELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 4270 y MIRIAM JACQUELINE VAZQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 4269

ELBIO FERNANDO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 6669 y MARIA LAURA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6651.

OFICINA Nº 3

PABLO ALEJANDRO CATALDO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2671 y MARIA CRISTINA VESPA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Loinaz 2180.

ALEJANDRO NICOMEDES CHAPE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Méndez 1759 bis y SILVIA FABIANA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Méndez 1759 bis.

JORGE GUSTAVO CAMEJO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paraguay 1473 Apto. 106 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 3955 Apto. 001.

OFICINA Nº 4

JORGE IGNACIO FAVARO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Tajes 7277 y MARIA ADRIANA BENTANCOR, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1664 5º piso.

OFICINA Nº 5

RAUL GARCIA, 54 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4785 y JOSEFA OLGA ACOSTA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4785.

DANIEL ISRAEL GINERMAN, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2764 y DEBORAH LEONORA MALEL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento 2369 Apto. 902.

FERNANDO JAVIER GONZALEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 3839 y ANALIA RITA ALVAREZ, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4718.

OFICINA Nº 6

OSCAR WASHINGTON MALDONADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4497 y MARIA ELOISA NUÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Achar 5287 Apto 04

RUBEN ARIEL MORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Devoto Vitale De Damico 5018 y JACQUELINE JANET SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Devoto Vitale De Damico 5018.

GABRIEL MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2032 y MARIA SERRANA NUÑEZ 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pablo de María 1120.

MARCELO OSCAR MACHADO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1584 piso Apto. 10 y MARTA BEATRIZ TORRES, 28 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Concepción de Uruguay 1576.

DEMETRIO EDUARDO MENDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Genova 3369 y ROSSANA PATRICIA SILVA, 16 años, soltera oriental, domiciliada Genova 3369.

PABLO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5626 apartamento 6 y GRISEL BEATRIZ GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2863 calle 2, T. 117|2780.

OFICINA Nº 7

GONZALO DARIO PAOLINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2759 y PATRICIA INGOLD, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1479 Apto. 11 C.

OFICINA Nº 8

BERNARDO TABARE SECOPA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2763 Apto. 9 y MARIA JESUS BLANCO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rocha 2435.

GERARDO ROBERTO ZUNINO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dragones 3567 y CRISTINA ADRIANA GOMEZ, 23 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4245.

ANIBAL GERARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Bolivia 1958 y ADRIANA BALIÑAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2442 Apto. 202.

ROBERTO JUAN WATOREK, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 49 (Paso Molino) y SILVIA GLADIS CATALINA AGUIRRE, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Felipe Caballero 2038.

OSCAR DANIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1780 y SHEILA SOLANGE TARDE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Damaseno 1844.

LAURO IGNACIO RUETALO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1467 Apto. 5 y GABRIELA PERRI, 25 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 747 Apto 802.

JURG ROBERT WIELAND 38 años, soltero, empleado, suizo, domiciliado Avenida 2da (?) Transversa 62 Los Palos Grandes, Caracas, Venezuela y MIRZA OLIVERA 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3275 Apto. 12.

OFICINA Nº 9

JORGE JAVIER SAN MARTIN, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Via 4351 y MONICA VIVIANA OCAMPO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle C Nº 2804 (Cerro).

OFICINA Nº 10

EDUARDO NIETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 1129 Apto. 2 y ADRIANA MARIA WERNIER, 24 años, soltera, enfermera, domiciliada Las Violetas 1129 Apto. 2.

JUAN CARLOS VARGAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3687 Apto. 3 y ANA MARIA MEDINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2578 Apto. 15.

CARLOS ENRIQUE NAMAE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Nicolás 1296 y GABRIELA VALERIA MASCHI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Mónica 2417.

DOMINGO FRANKLIN VIQUE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Del Andaluz 5370 y MILKA MABEL MARTINEZ 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Del Andaluz 5370.

MARIO ARTIGAS TUCCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 224 y MARIA NOEL IRAZOQUI, 24 años, soltera, analista program., oriental, domiciliada Asunción 1617.

DARIO GUSTAVO TORRANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardina Fragoso de Rivera 1454 y ALISON ROSSANA BARBE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardina Fragoso de Rivera 1454.

LUIS ALBERTO VASSALLO, 24 años, soltero estudiante oriental, domiciliado Luis Piera Nº 1807 Apto. 9 y SILVANA CLAUDIA MARA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Urquiza Nº 3329 Apto. 1206.

14) N$ 600,00 3|pub. v|feb.28.

15 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "ESPINO MIRELES RAMON Prescripción Adquisitiva" (Ficha C número 230|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el camión marca AUSTIN empadronado con el Nº 140.421 y matriculado con el Nº 511.9.. de Montevideo, con motor Nº HR 3112254 año 1953 y en especial al señor Héctor Mirto Rodríguez Parani para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 2013 Feb.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "MATEO TEDESCO LAMBIASI - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha C. 3-74|1988) se hace saber que ante esta oficina se presentó el señor Mateo Tedesco Lambiasi, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 12.684, situada en el paraje denominado "La Estanzuela", 18ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 6ª Sección Judicial) cuya fracción es parte del solar Nº 28 de la manzana 107b del plano suscrito en diciembre de 1905 por el agrimensor Juan Mier. Dicha fracción tiene una superficie de 73 metros 19 decímetros según plano levantado en setiembre 14 de 1918 por el agrimensor Manuel E. Avilés, tiene los siguientes límites: 3 mts. 28 cms. al Este, de frente a la hoy calle Juan Paullier —antes Salaberry—, por donde la puerta de edificio tiene el número 1191; 7 metros 30 cms. al Oeste, lindando con Leopoldo Muniche; 10 metros 3 cms. al Norte lindando con propiedad del señor Luis Chiesa; y 10 metros al Sur, lindando con Juan Devoto.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a Dolores Isidora Bruno, o a sus sucesores, a fin de que comparezcan a deducir los posibles derechos que tengan respecto del bien descrito dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria

16) N$ 64.800,00 30|pub. 39826 Feb.1-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "ESPINOSA SERE, MARIA DELIA y ALBERTO RAMON - Prescripción" (Ficha: B. 74|88), se hace saber que ante esta sede se presentaron los actores solicitando acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Terreno con edificaciones ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 87.252, el que según plano del agrimensor Rodolfo Lütze González de diciembre de 19.. inscripto en la Dirección Nacional el 15 de diciembre de 1987 con el Nº 71 88 consta de una superficie de 235 mts. 89 dms. que se deslinda: 10 mts. 07 centímetros al Noroeste de frente a la calle Dr. Luis A. Surraco, distando el punto más próximo de su frente 49 mts. 94 de la esquina con la calle Juan Cabal, señalada su puerta de entrada con el Nº 2396; 26 mts. 77 al Este lindando con los Padrones Nos. 87... y 87 255; 11 mts. 58 al Sureste lindando con parte del Padrón Nº 87.248 y parte del Padrón número 87.249 al Oeste lindando con Padrón número 163 267.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Escribana José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 46.800,00 30|pub 1755 Feb 10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: COHENDET ALFANO, WALTER RAMON "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 71|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Ramón Cohendet Alfano promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: Automóvil marca Willys tipo Jeep modelo 1948 de 20 H.P., 4 cilindros, motor No. 3772934, Padrón E 34 124, matrícula de Cerro Largo E 34124.

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Esc. Iride Cayelli Borgoni, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 2752 Feb.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado AMADA o AMANDA MARIA QUESADA, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal en autos (Ficha 4|451|88), respecto del siguiente bien: Inmueble con construcción padrón N 178.143 (antes padrón (mla número 65.772) sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, solar Nº 75 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau de marzo de 1941, con una superficie de 516 mts2. y con 12 metros de frente al oeste a la calle Nº ? actualmente calle Adrián Troitiño, Nº 1868; lindando 43 mts al norte con el solar Nº 74; 12 mts. al este con solar N 116; y 43 mts. al sur con solares 72, 119 y 118.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores María Mercedes María Teresa, Juan Carlos, María Herminia y María Graciela Ramona Sánchez Ponce de León, María Mercedes Ponce de León, María Teresa María de los Angeles, María del Carmen, María del Rosario Castilla Rodríguez y María Luisa Rodríguez de Castilla, Pedro, Horacio, Guillermo, Juan Carlos, María de las Mercedes, Alberto y Osvaldo Sánchez Regé o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítense las Ferias Judiciales Mayores. — Montevideo, enero 2 de 1989. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 1187 Feb.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ACUÑA MENDEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintañal (Ficha 263|88), del padrón Nº 107.740, situado en 21ª Sección Judicial de Montevideo, solar Nº 25, según plano del agrimensor M. E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía (Consejo Municipal), el día 13 de abril de 1924, con un área de 550 mts. 85, que se deslinda así: 10 metros al Norte frente a la calle Tanim Nº 484 entre Millán y Clara; 52,27 mts al Sureste, lindando con el solar 26; 53,40 mts. de largo al Noreste, lindando con los solares 26, 27, 28 y 29; y 10,07 mts. al fondo lindando con la propiedad del Sr. Stanico.

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al padrón Nº 107 740 y especialmente a Evan Pagliano, Eduardo Ruiz, Kegan Keoroglian y sucesores de Raffo, por el término de noventa días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 13 de di-

ciembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 39.600,00 30|pub 39279 Dic.27-v dic.30. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: GRUN SANTIAGO y otra "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 2|265|88) se hace saber que se han presentado ante esta sede Santiago Grun y Olga Rodriguez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo padrón 135 198 señalado con el número se de la manzana C treinta en el plano del agrimensor Francisco Lacueva Castro inscripto el 14 de mayo de 1929 compuesto de una superficie de 303 metros cuadrados 5012 al Nor-Este con parte de solar veinte y al centímetros; lindando al Sur-Oeste frente a calle Gibraltar; al Nor-Oeste con solar siete; Sur-Este con parte del olar cinco.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien aludido especialmente a su anterior propietario Ramón Vaz y Juana Odila Acevedo así como a propietarios de inmuebles linderos padrones Nos. 135.199 135.197 y 131.112 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 39.600.00 30|pub 1430 Feb.3-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se ha presentado AMADA o AMANDA MARIA QUESADA, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal en autos (Ficha 4|451|88), respecto del siguiente bien: inmueble con construcción padrón Nº 178 143 (antes padrón (mia número 65.772) sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, solar Nº 73 en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau de marzo de 1941, con una superficie de 516 mts2. y con 12 metros de frente al oeste a la calle Nº 2 (actualmente calle Adrián Troitiño), Nº 1868; lindando 43 mts. al norte con el solar Nº 74; 12 mts. al este con solar Nº 116; y 43 mts. al sur con solares 72. 119 y 118

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores María Mercedes María Teresa, Juan Carlos, María Herminia y María Graciela Ramona Sanchez Ponce de León, María Mercedes Ponce de León, María Teresa María de los Angeles, María del Carmen, María del Rosario Castilla Rodriguez y María Luisa Rodriguez de Castilla Pedro, Horacio, Guillermo, Juan Carlos, María de las Mercedes, Alberto y Osvaldo Sánchez Roge o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítense las Ferias Judiciales Mayores — Montevideo enero 2 de 1989. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario
16) N$ 46 800 00 30|pub. 38566 Feb.16-v.ab.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos: "BRUN, JOSE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: C.|425|87), se hace saber que ante esta Sede se presentó el compareciente solicitando acción de Prescripción respecto de solar de terreno y mejoras, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90230, con frente a la calle Matilde Pacheco N.o 5295 (ex Capitán Peterosi), señalado con el N.o 104-A en el plano del agrimensor Francisco Lacueva Castro de octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de enero de 1931, compuesto de un área de mts. 1629.11 cms que se deslinda así: Mts 46,70 de frente al Noroeste (NO) a calle Matilde Pacheco; mts. 17 al Este (E.) con padrón N.o 90.243 (Solar 104-B del plano); al Sursureste (SSE) con parte de la cañada que separa con parte del padrón de José Pochintesta; y mts. 39,40 al Oeste (O) a calle proyectada.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 46.800,00 30|pub. 2214 Feb.17-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "OLIVAR CORBO, NORMA LOLA y GARCIA GONZALEZ, RAUL TEODORO - Prescripción" (Ficha C. 741|88), se cita y emplaza a Gentackik & Cía., Teófilo Piñeyro, Carmen Aldao de Argibay y Máximo y Mirta Argibay, y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el inmueble padrón 75393 de Montevideo, con una superficie de 299 mts. con frente al J. F. Santos Nº 4946 y por ser esquina, Horacio Areco Nº 3671, por noveta días, para que se presenten a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 30 de noviembre de 1988. — Esc. Juan C Irigoyen Actuario Adjunto
16) N$ 21.600,00 30|pub. 37329 Feb.2-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VANTERLO, HILDA JULIA "Prescripción" (Ficha C número 163|88), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 180 757. que según plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 50 612 el 29 de diciembre de 1967 tiene una superficie de 229 m. 46 dm., siendo la titulada 168 m de acuerdo con un plano anterior del Agrimensor Néstor Silveira y se deslinda así: 6 m. 07 de frente al Norte a la Avda. Rivera, estando señalada su puerta con el número 4816 38 m 16 cm. al Este lindando con los padrones Nos. 157 183 propiedad de Mª Amelia Risso de Pigni y Sucesión de Angel Pigni y 157 184 propiedad de Domingo Domínguez; 5 m. 95 cm. al Sur lindando con parte del padrón Nº 171 838, propiedad de Lidia Blumer y 38 m 20 cm al Oeste, lindando con padrones Nos 171 837, propiedad de Ruben Milisicovich y Ana María Di Lorenzi y 171.840 propiedad de Juan Carlos Crespi, para que comparezcan a deducirlos en el término referido bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Esc Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto — Se deja constancia que por auto Nº 15003 del 30|12|88, se dispuso la habilitación de Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Dra Ana María Mosquera Rial Actuaria Adjunta
16) N$ 50.400,00 30|pub. 997 Ene.31-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en este Juzgado y en los autos caratulados: "OLIVERAS MONTERO, MARIA ANTONIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 747|88), se presentó María Antonia Oliveras Montero, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Vehículo marca DKW Junior modelo de luxe, año 1963, tipo Sedán; empadronado en Montevideo, con el número 205 936 y con el número de matrícula actual 147 017 y con motor Nº 8821076282.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a los herederos de la Sra. Cristalina Lorenzo Alvarez de Vázquez, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
16) N$ 28.800.00 30|pub. 39145 Feb.10-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "OLIVAR CORBO - NORMA - LOLA y GARCIA - GONZALEZ, RAUL TEODORO - Prescripción" (Ficha: C. 741|88) se cita y emplaza a Gentackik & Cía., Teófilo Piñeyro, Carmen Aldao de Argibay y Máximo y Mirta Argibay, y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el inmueble padrón 75.398 de Montevideo, con una superficie de 299 mts. con frente a J. F Santos Nº 4946 y por ser esquina, Horacio Areco Nº 3671, por noventa días, para que se presenten a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo 30 de noviembre de 1988. — Esc Juan C Irigoyen Actuario Adjunto.
16) N$ 21.600,00 30|pub. 37329 Feb.1º-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "WALTER A. DEAMBROSIO OXILIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Cl Nº 181|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 146.039 (antes 6.524 en mayor área), sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 26 de la manzana letra "A" en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de agosto de 1929, compuesto de una superficie de 1.126 mts.2 y 57 dms., con 15 mts. de frente al Sureste a la Avda. Italia Nº 5565, entre las de José M. Charry y Catania, para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y especialmente a sus propietarios linderos, Sr. Walter Vázquez, Padrón Nº 146 038; Ema Gallo de López, Padrón número 146.040; Esteban Stancov, Padrón 146.019; y Orlando Pedrini, Padrón 146.018. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 2890 Feb.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "SOSA de CORDOBA, LELIA. Prescripción" (Ficha C3 Nº 275 Año 1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien empadronado con el Nº 50.333, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor J. Mendoza Haedo, de setiembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.435, el 11 de noviembre de 1947 consta de un área de 774 metros y se deslinda así: al Suroeste 25 metros 80 centímetros a la calle Ariel, al Noroeste 30 mts. también de frente a la calle Olazábal por ser esquina; al Noreste 25 mts. 80 cms. lindando con Padrón 50.334 y al Sureste 30 mts. lindando con Padrón 50.332.

En consecuencia, se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble, especialmente al Estado y sus sucesores a cualquier título y los linderos del mismo, Sra. Mirian Raquel Silva Alvarez (Propietaria del Padrón 50 334) y al propietario del Padrón 50.332, para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
16) N$ 46.800,00 30|pub. 2194 Feb.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "SUAREZ DE PELUFFO, GUADALUPE ESTHER y otra - Prescripción Treintenaria" (Ficha: 85|88), se hace constar que se presentaron Guadalupe Esther Suárez de Peluffo y María Susana Peluffo Suárez, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Terreno padrón número 190.480 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo sobre calle Aranguá número 4394 y Coronel Raiz. Manzana C., Solar Nº 7, con una superficie de 520 mts.2 26 dm.2, plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en Catastro el 16|11|55 y que se deslinda así: Mts.: 13,15 al Norte con puerta a calle Aranguá: mts. 22.72 al Este lindando con padrón 188 544: mts. 13 al Sur lindando con padrón 190.447 y mts. 10 con padrón 190.441 y metros 35,50 al Oeste lindando con padrón 19.479.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, especialmente a los sucesores de "Queserías del Uruguay S. A." bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán esos procedimientos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Doctora Estela Indart. Actuaria Adjunta.
16) N$ 36.000,00 30|pub 38605 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno en autos: "LANTES RUBEN - Prescripción Adquisitiva" (Fa 462|88), se hace saber que Ruben Lantes, promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado

en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón 37.505, zona suburbana paraje La Teja, que según plano de mensura del Agrimensor Walter Mumelc Perez de fecha octubre de 1988 inscripto en Catastro con el Nº 3.762 tiene un área (s/título y s/mensura) de 358 Mc. 94 Dmc sobre la calle Curuzú, Nº de puerta 4282. Lindando al norte con el padrón 37.763, al sur con el Nº 37.504, al este con el 37.503 y al oeste con el Nº 37.506.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo 14 de diciembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

13) N$ 32.400,00 30|pub. 2281 Feb.13-v.abr.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, en autos: "Centlos. Teresa c/ALFREDO CANZANI o sus sucesores NELDA, GLADYS y AMALIA FODERE sus sucesores y propietarios linderos - Prescripción Adquisitiva" (Ficha B 1511|88), se hace saber que Teresa Csaños promovió acción de prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial de Montevideo padrón 180.007, y señalada con el Nº 8 del padrón matriz 47772 en el plan levantado en octubre de 1943 por los Agrs. Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), posee una superficie de 1396 mts. 79 dms cuadrados, con 14 mts de frente al Noroeste a la calle Gioia Nº 6609 entre José Martínez y Mediodía.

En consecuencia, se cita y emplaza a cualquier título y en especial al señor Alfredo Canzani o sus sucesores a cualquier título y a las señoras Nelda, Gladys y Amalia Fodere Valle o a sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los inmuebles linderos padrones 180.006 y 180.008 (Gioia 6607 y 6611 respectivamente), a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — María Cristina Partelli, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 1089 Feb.1º-v.mar.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BACCINO PEDRAZZI UNILTER MACARIO y otro - Prescripción treintenaria" (Ficha A-470|88), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Unilter Macario Baccino Pedrazzi y Albérico Baccino Castrillo, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a las siguientes fracciones de campo sitas en la Tercera Sección Judicial de Canelones, empadronadas con el Nº 308 en mayor área, las que según plano del agrimensor Juan F. Moner Ruy suscrito en diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 30 de diciembre de 1949 con el Nº 307, se deslinda así:

Fracción Nº 1, superficie 5 Hás. 1190 lindando en mts. 237 de frente al Sur a Cno. Vecinal, mts 343 al Oeste con propiedad de Sucesión de Juan Guillotti; al Norte mts. 193.70 lindando con fracción 2; y mts. 206 al Este con fracción Nº 4, existiendo servidumbre de paso.

Fracción Nº 2, superficie 5 Hás. 1190, lindando en mts. 264,20 al Este con parte de fracción Nº 5 y 4 existiendo servidumbre de paso, al Sur mts 193,70 con fracción Nº 1, 264,20 metros al Oeste con propiedad de Sucesión de Juan Guillotti y mts. 193,70 al Norte con fracción Nº 3.

Fracción Nº 3, superficie 5 Hás. 1190 lindando en mts 272,70 al Este con fracción 5, metros 193.70 al Sur con fracción 2, mts. 255,70 al Oeste con parte de propiedad de Sucesión de Juan Guillotti y mts. 194,10 al Norte con parte de propiedad de Isaías Núñez y Sucesión de Ramón Penela.

Fracción Nº 5, superficie 3 Hás. 0001, lindando en mts. 320,60 al Oeste con parte de fracciones 2 y 3 existiendo servidumbre de paso en el límite con fracción 2, mts. 95,20 al Norte con Sucesión de Ramón Penela, metros 303 al Este con fracción 7 y al Sur metros 102,60 con fracción 4.

Fracción Nº 7, superficie 11 Hás. 0297,50, lindando en mts. 151,70 al Este con frente a Camino Vecinal, mts 555,70 al Sur lindando con fracciones 8 y 6 y parte de fracción 4, mts. 303 al Oeste lindando con fracción 5 y mts 146,20 y mts 307,74 al Norte con parte de propiedad de Sucesión de Ramón Penela.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los solares de referencia y especialmente a los linderos Isaías Núñez, sucesores de Ramón Penela y sucesores de Juan Guillotti, y a los sucesores de Juan Baccino y Beatriz Odella, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1988 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 86.400,00 30|pub. 38114 Dic.16-v.dic.30. Feb.1º-v.mz.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MISURACA DAMIAN "Prescripción" (Ficha A. 575|1988), se hace saber que se ha presentado Damián Misuraca promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien Padrón No. 557 fracción 2 ubicado en la Séptima Sección de Canelones, planta Urbana, que se describen: Solar 1; Sup. 195 metros con 4 metros 60 centímetros al Sureste frente a calle Dr. César Piovene 4 metros 62 centímetros al Noroeste con sucesión Josefa Vales: 42 metros 35 centímetros al Noreste con fracción dos del mismo plano; y por Suroeste en 42 metros 30 centímetros con sucesión Josefa Vales.

Solar 2. Sup. 245 metros 89 decímetros cuadrados con 2 metros 90 centímetros frente a calle Dr. César Piovene igual longitud al Noroeste sobre calle Solís; 84 metros 83 centímetros al Noreste con sucesión de Benito Barrios; y por el Suroeste en 84 metros 75 centímetros con la fracción uno y con Vicente Gatti, Pedro Morales y sucesión Alfredo Delige.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos, a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, diciembre 14 de 1988. — Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 1709 Feb.10-v.mar.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en los autos caratulados: FREZZOTTI, JOSE "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1235|88), se hace saber que en estos autos con fecha 1o. de diciembre de 1988 se presentó Jose Frezzotti, solicitando Prescripción Treintenaria de la mitad indivisa de la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Octava Sección Judicial de Canelones, paraje Balneario Jaureguiberry, zona urbana empadronado actualmente con el No. 98 antes en mayor área No. 6202, lindando con los padrones números 97, 99 y 110.

Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a que se presenten dentro del término legal de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial al último propietario Luis María Alvarez y a sus herederos y también a los propietarios de los terrenos linderos antes mencionados. — Pando, 12 de diciembre de 1988. — Doctora Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 2850 Feb.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en los autos caratulados: GONZALEZ DORILO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1113|88), se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1988 se presentó Dorilo González solicitando prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón No. 152, solar 2, manzana 16, sito en Empalme Olmos, Séptima Sección Judicial de Canelones compuesto por una superficie de 592 metros con frente a la calle Oficial 6 lindando al fondo con padrones Nros. 133 y 151.

Por lo que se cita, llama y emplaza dentro del plazo de noventa días a quienes tengan derecho sobre dicho inmueble y en especial a los linderos de dicho terreno, propietarios de los padrones Nros. 133 y 151 a presentarse a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones con un defensor de oficio. — Pando, 16 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez subrogante.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 3004 Feb.27-v.abr.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "AMARAL, MIGUEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 200|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble: Padrón Nº 3.022 ubicado en la manzana 281 de la zona urbana de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 308,29 m2, con frente a la calle Manuel Oribe, entre las calles Matta y Dr. Ferreira. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, diciembre 16 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 353 Feb.1º-v.mz.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "BERRETA, ULISES - Prescripción" (Ficha A 201|88), se emplaza a Jeremías Pantaleón Graña Correa y a María Ester Rivero de Graña y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el vehículo tipo sedán, 4 puertas, marca Fiat, padrón 249 029, motor Nº 740485, matrícula de Montevideo 231 972 (actual: 175 636), modelo 125 P, año 1976 para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia, 8 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 21 600,00 30|pub. 39525 Feb.1º-v.mz 16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Carmelo dictada en autos: "DI GIOVANNI PABLO Prescripción Treintenaria" (Fa. 102|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, Pablo Di Giovanni, solicitando prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: Inmueble ubicado en la planta urbana de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia) ubicado en la manzana Nº 206, padrón Nº 1.155, con una superficie según plano de 151 mts., calle Ignacio Barrios y Sud América.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Carmelo, 30 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Liliana Brusales Noble, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 2518 Feb.21-v.abr.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "LEIVA, VICENTA CELINA - Prescripción Treintenaria" (F B Nº 917|88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble, solar de terreno con mejoras, Padrón Nº 626, manzana 74, de la Décima Sección Judicial de Florida, ciudad de Sarandí Grande, con una superficie de 1.012 m.2, 83 dm.2; y en especial a los sucesores de Irene o Irineo Leiba o Leiva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida diciembre 7 de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 39725 Feb.1º-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos caratulados: CASAÑA de FALCON, BLANCA EVANGELINA. "Prescripción treintenaria" (F.B.N. 938|88) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien sito en la 10a. Sección Judicial del Dpto. de Florida empadronado con el N.o 3155 compuesto de una superficie de 268 Hás. 1.9998 m. 68 dm. inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 6.766 y en especial a los sucesores de Víctor Cabrera y los linderos padrones: Nos. 11.310, 3161 y 8.287 de Paulino Martínez; Nos. 11.053 de Luis Rodríguez, 11.052 de María O. Sánchez y 3.154 de El Pintado Sociedad Anónima y padrón N.o 1.582; de El Pintado S.A. antes Arturo B. Guguelmeyer; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítese la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Florida, diciembre 29 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 2150 Feb.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "CASAÑA FALCON, BLANCA EVANGELINA, Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 938|88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien, sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el Nº 3.155, compuesto de una superficie de 268 hás. 1.998 m. 68 dm., inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 6.766; y en especial a los Sucesores de Víctor Cabrera, y los linderos padrones: Nº 11.310, 3.161 y 8.287 de Paulino Martínez, número 11.053 de Luis Rodríguez 11.052 de María O. Sánchez y 3.154 de "El Pintado Sociedad Anónima" y padrón Nº 1.582; de "El Pintado S. A.", antes Arturo B. Guguelmeyer; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítese la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Florida, diciembre 29 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 2150 Feb.16-v.abr.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "PIÑEIRO PUCHALVERT, MARIA ISABEL - Rectificación de Partida" (Fa. B.|346|1988), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento de María Isabel Piñeiro Puchalvert, en el sentido que donde dice: "Piñeyro", debe decir PIÑEIRO, como así corresponder. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 3017 Feb.27-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "GUILLEN VILLALBA ALEJANDRO UBERFIL c. Padrón Nº 5.733. Prescripción treintenaria" (Fa. 318|88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Alejandro Uberfil Guillen Villalba promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5.733 ubicado en Minas. Primera Sección de Lavalleja compuesto de una superficie de 2.789 m2 57 dm2.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 5 de diciembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 2228 Feb.17-v.abr.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "SANABRIA MENDOZA ANA MARIA y otra c.| Padrón 1741 (Sexta Sección José Ignacio). Prescripción Treintenal" (Fa 1685|88) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 1741 de la Sexta Sección de Maldonado y especialmente a los linderos y a los sucesores de Eugenio Díaz y José Pedro Flada, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 38939 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.mar 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: "SABAN, SION y otra Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 1.738|88), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Sión Sabán y Raquel Ades de Sabán promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 89 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado y que según plano de los Agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra figura señalado con la letra "K" de la manzana Nº 15, tiene una superficie de 816 mts. 75 dms. y que se deslinda: 16 mts. 50 cms. al N. O. de frente a calle Nº 4 (hoy Nº 24); 49 mts. 50 cms. al S. O. también de frente a calle Nº 8 (hoy Nº 28) por ser esquina; 16 mts. 50 cms. al S. E. lindando con el solar letra "L"; y 49 mts. 50 cms. al N. O. lindando con el solar letra "I".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derechos sobre el inmueble y especialmente a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, octubre 6 de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 2152 Feb.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "FLADA, IRMA; FLADA Ma. ISABEL; FLADA, LIDIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha número 2020|88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Irma Flada Robaina; María Isabel Flada Robaina de Guadalupe y Lidia Esther Flada Robaina de Sena iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, paraje "Las Delicias", barrio California Park. padrón individual 5.168 antes en mayor área con el Nº 1.086, solar señalado con el Nº 15 de la manzana G, en el plano de fraccionamiento del Agr. A. Asuaga Nouge de enero de 1956 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1.109; el día 7 de diciembre de 1956 según el cual tiene un área de 450 m.2 con 15 mts. de frente al Noroeste a calle de Circunvalación, de 12 mts. de ancho por 30 mts. de fondo; lindando al Noreste con parte de los solares 14 y 23; al Sureste con solar 22 y al Suroeste con solar 16.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los sucesores de Pedro Berro; Pascual Gattas y J. Antonio Marta y a los linderos padrón 1088. S. 14. Virginia Olivier - (chalet "Guardia Vieja"); padrón N 5.169 S. 16, Leonel Longo (chalet "Sulero"); padrón 5175 S. 22, Salvador Santiesteban y padrón 5176 - S. 23; Carmelo Sosa (Chalet Fe te), para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diciembre 21 de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 1971 Feb.14-v.abr.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TABORDA RUMI GUSTAVO ALFREDO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa A. 956|1988) se hace saber que se presentó el gestionante solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1871 ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, que tiene un área de 2.074 m2 64 dm2 y con el siguiente deslinde: Por el Norte 49 mts. cms. frente a la calle Ayacucho; por el Sur 47 mts. 38 dms. lindando con los padrones 4.486, 4.623, 4.510 y 11.650, por el Este, 42 mts. cms. frente a la calle 33 Orientales, y por el Oeste 43 mts. 30 cms. lindando con el padrón .

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y en especial a Gabriel Guereño o sus sucesores a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. —, Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandu, 28 de noviembre de 1988 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 99390 Ene.19 v.mar.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "NIRMA ESTHER GARCIA de ETCHEZAR, JORGE RAUL, MYRIAM MIRTA y NIRMA BEATRIZ ETCHEZAR GARCIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón 2287) (Ficha letra A. Nº 170|1988), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nirma Esther García de Etchezar, Jorge Raúl, Myriam Mirta y Nirma Beatriz Etchezar García. iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 2287, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro en la manzana Nº 294 de la ciudad de Fray Bentos, zona suburbana, que es un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, el que según plano del Agr. Luis Aldecosea Vago, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro con el N.o 2966. el 14 de agosto de 1987, se compone de una superficie de 911 metros 72 decímetros cuadrados, y se deslinda en la siguiente forma: 22 mts. 9 cms., hacia la Suroeste de frente a la Avda 18 de Julio; 42 mts. 49 cms., hacia el Noroeste con Padrón 2281; 20 mts. 70 cms., hacia el Noreste, con Padrones Nos 2282 y 2283; y 42 mts 73 centímetros, hacia el Sureste con Padrón número 3801.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, descripto y especialmente a don Pedro Olmedo o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa (Art. 367 y 398 del C P C). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 57.600,00 30|pub. 2494 Feb.20-v.mar.7.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Río Negro, encargado del Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA PINAZO RIVAS solicitando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el Ciclomotor Honda 50 cc modelo del año 1970 Padrón 7562 Motor C 88821 Matrícula J-I 562, posesión del ciclomotor desde el año 1981, carátula del expediente (Ficha "B" Nº 324 año 1988). En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta prescripción para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos 20 de diciembre de 1988 — Juan Carlos Fiorutti. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos (Interino)

16) N$ 25 200 00 30|pub. 1540 Feb.8-v.mz.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "ESTIGARRIBIA, GREGORIO c.| JAREMCZUK o JAREMCHUK o YAREMCHUK o YARENCHUK, MIGUEL y SOLOVEY, TEODORA - Presc. Treintenaria" (F. A. 126|1988), se hace saber que se ha presentado Gregorio Estigarribia, iniciando esta acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón No. 1082, de la 4ª Sección Judicial de Río Negro, que se deslinda de la siguiente forma: Al Norte de la calle 19 de Abril, al Sur el lindero del padrón 3314, Solar D, propiedad de Diego Princigh al Este es lindero del padrón

572 y al Oeste linda con el solar B, padrón Nº 3313, propiedad de Franco Princigh.
En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos los interesados, que se consideren con derecho sobre este bien y a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk y de Teodora Solovey, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Young, noviembre 29 de 1988. — Griselda Cubela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 2969 Feb 27-v.abr.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BALDOMERO CUÑA (Ficha: A.195|88), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, planta urbana, padrón Nº 3800, parte de la quinta Nº 4 de la manzana N.o 458, plano del agrimensor Franklin Aliano de agosto de 1988, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, el 29 de agosto de 1988 con el N.o 6026, con un área de 843 mts. 9.675 cms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Basilio Suárez y Honorio Rolín, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 1905 Feb.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DEBERCELINO COSTA DUTRA (Ficha: A 1107|1987), iniciando juicio de la prescripción treintañal sobre el bien inmueble siguiente: Fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera empadronado con el Nº 3931, que forma parte de la manzana 474, y que según plano del agrimensor Rodríguez Leal del día 5 de mayo de 1950, el que fue inscripto en Catastro de Rivera el día 11 de mayo del mismo año, con el Nº 111 tiene una superficie de 2.046 mts con 5806 dmts. y se deslinda de la siguiente manera: 16.287 mts al Suroeste de frente a la calle Gral Manuel Oribe (ex Avenida Líbano) entre las calles Misiones y 12 de octubre; 126.52 mts al Suroeste, lindando con fracción 5; 16 mts con 144 al Noroeste también de frente a la calle Luis A. de Herrera entre las calles precedentemente nombradas 126 52 mts al Noreste lindando con las fracciones números 3 y 11; todas las fracciones referidas son del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir por cualquier concepto para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio — Rivera 28 de junio de 1988 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 50 400.00 30|pub. 38276 Dic 19-v.dic.30. Feb 1º-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó NELLY DIORIS y EDEIR MIALHA CABRERA (A 84|87) iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto a los dos tercios indivisos del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, parte de la manzana 236 solar número 3 de la planta urbana de esta ciudad padrón Nº 2383 que según plano de la Agrim Solange Viglione inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2581 el 12|11|86, tiene un área de 922 m 14 y linda: 21 m 47 de frente al Noroeste a calle Atilio Paiva Olivera por [illegible] lindando además, al Noreste, padrones 2371, 2373, 2374 y 13.755; al Sureste, padrón 2377 y al Suroeste, padrón 2382
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los dos tercios del bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 11 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 39555 Feb 1º-v.mz 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ALAN FLORES (A. Nº 228|88), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto del siguiente inmueble: Padrón Nº 1391, manzana número 169, de la Décima Sección Judicial de Rivera, con un área de 492 m. 97, según plano del Agrimensor Solance Viglione Rizzo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2723 el 3|5|88 y se deslinda así: Al Norte y Noreste con padrón 1392, al Noreste con padrón 5711, al Suroeste 22 m. 95 cm. de frente a la calle Monseñor Vera y al Noroeste 21 metros 48 cms. de frente a la calle Leandro Gómez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 3010 Feb 27-v.abr.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "MACHADO CANOVA, OLGA HELVECIA y otros - Prescripción Treintenaria de bien inmueble" (Ficha número 593|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón Nº 187, solar con mejoras, ubicado en el Balneario Barra de Chuy (Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha), para que comparezcan en forma a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 25 de noviembre de 1988. — Blanca E. Molina, Actuaria.
16) N$ 21.600,00 30|pub. 39041 Dic 29-v.dic 30. Feb.1º-v.mz.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ALBA, AMABILIA y otros - Prescripción" (F. A. 273|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el inmueble empadronado con el Nº 215 de la 6ª Sección Judicial de San José, ubicado en la zona urbana de la ciudad de San José, que según plano del Agr. Dardo Barceló, del 3|III|1952 linda con calle Evaristo G. Ciganda al frente al S.O.; con padrón 868 al N.O.; y padrón 209 al N.E.; con padrón 214 al S.E.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores de Demetrio Benítez, a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, diciembre 1º de 1988 — Esc. Ma. José Arnábel Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 39456 Dic.27-v dic.30. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: MACHADO ROMERO, HECTOR LUIS "Prescripción Treintenaria" (A 1669|988), se hace saber que se ha presentado Héctor Luis Machado Romero promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de inmueble ubicado en la 1º Sec Jud. cial de Salto, manzana catastral número 836, padrón número 9237, con una superficie total de 941 metros cuadrados con 28 decímetros, con frente a la calle Corrientes número 1837, entre Dr. Morquio y Avenida Paysandú, según resulta del plano de mensura del Agrimensor Hugo O. Lanza del 24 de agosto de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 8 de setiembre de 1988.
En consecuencia se cita y emplaza por edictos por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, especialmente a don Nicolás Machado y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 28 de diciembre de 1988. — Se habilitó Feria Judicial Mayor. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 39 600 00 30|pub. 592 Ene.18-v.mar 2

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ALBA, AMABILIA y otros - Prescripción" (F. A. 273|1988), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el inmueble empadronado con el Nº 215 de la Sexta Sección Judicial de San José, ubicado en la zona urbana de la ciudad de San José, que según plano del Agr. Dardo Barceló del 3 de marzo de 1952, linda con calle Evaristo G. Ciganda al frente al S O., con padrón 868 al N O., y padrón 209 al N. E.; con padrón 214 al S.E.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores de Demetrio Benítez, a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, diciembre 1º de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 32.400,00 30|pub 39456 Dic 27-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: HIGUERA ZUNINO DE PEREZ EMILIA VIRGINIA "Prescripción" (F A. 287|1988), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones ubicado en la 1.a Sección Judicial de San José empadronada con el Nº 950 con un área de 1065 ms 87 dms. lindando: al N con Claudio García y Pedro Rodríguez González al E. con padrón 943 y Gabino Lavarello; al S. con Juan Berardi y Gabino Lavarello; y al Oeste con calle Florida
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará este trámite. — San José, diciembre 16 de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.800 00 30|pub. 1530 Feb.8-v.mz 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: SUSANDA Y AMERICO y GUSTAVO "Prescripción" (F A 307|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva respecto a dos fracciones de terreno linderas, construcciones y mejoras ubicada en zona suburbana de Libertad, 6 a Sección Judicial de San José empadronadas con los Nos. 625 y 631 señaladas con el N o 5 en el plano del Agr Marcos Barboza de junio de 1951 inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de San José el 4|7|51 con el N.o 152 con una superficie total de 1.978 ms. 9212 cms 50 ms. y se deslinda así: al S. de frente a calle Colón; al W con fracción 4 del plano (padrones 632 y 624); al N de frente a calle 18 de Julio y al E. con padrones Nos 626 y 630
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés y se consideren con derechos y especialmente a Serafín Fernández sus sucesores a cualquier título y a los vecinos linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite — San José, diciembre 26 de 1988 — Esc Ma. Jose Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
16) N$ 39.600,00 30|pub. 1529 Feb.8-v.mz.2

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ALVES DE MOURA ASBLANATO, JUAN JOSE; y PIRIZ BARCELONA, JUAN. — Prescripción Adquisitiva (Ficha A. Nº 141|88), se hace saber que se han presentado los nombrados iniciando la acción de referencia con respecto a la camioneta Ford, modelo 1951, pick-up, empadronada con el número 43977 y matriculada con el Nº R. 13529 en el departamento de Tacuarembó, motor E3 RHG1027m.

En consecuencia, se cita y emplaza al señor Américo Confessor Galván, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 11 de agosto de 1988.— Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 2358 Feb.27-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: BRUECO, ROGELIO WALTER. "Prescripción Treintenaria" (F. A. 322|88) se hace saber que se ha presentado el señor Rogelio Walter Brueco, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado en mayor área con el No. 363, fracción 1 que se compone de una superficie de 392 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Fiorile Chiesa y Cía., sus herederos o sucesores de sus integrantes a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 2738 Feb.23-v.abr.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CHIELLO HIRASEMA DIVA c|Sucesores de JUAN NERIZ y otros. - Suc. LUISA MORENO y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha No. 1157|A, año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Hirasema Diva Cuello, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Inmueble Padrón No. 867, manzana número 54, Novena Sección Judicial de Treinta y Tres (Villa Vergara) el que según plano que se encuentra en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, cuenta con una superficie de ochocientos metros cuadrados y se deslinda así: Mts. 20 de frente a calle Carolino Vergara, no estando señalada su puerta de entrada, Mts. 40 al Sur lindando con el padrón No. 240; metros 40, al Norte lindando con el padrón No. 241 y metros 20 al Este lindando con el padrón No. 238.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos en el bien referido, y especialmente a los sucesores de Juan Neriz, de Luisa Moreno de Santana y de Eloro Justo Techera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, diciembre 21 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 2769 Feb.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "CARRASCO de VARGAS ELISA CEDELINA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 452 año 1988), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Elisa Celedina Carrasco de Vargas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronado con el Nº 2077, ubicada en la 1a Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana 193, con una superficie de mts 300.65 dms., con frente a calle Manuel Oribe s/n. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a los sucesores de Alcids Cuadrado y los linderos: Padrón 3908, Lima Silva con frente a Manuel Oribe s/n.; Padrón 4700, Santiago García con frente a Manuel Oribe s/n. y Padrón 2079 Raúl Agriela con frente a Juan Antonio Lavalleja Nº 1765. — Se hace saber que se concede Auxiliatoria de Pobreza para la presente gestión. — Treinta y Tres, diciembre 2 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) (R. 2014|55) 30|pub. 6364 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.3.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
OFICINA DE DERECHOS DE AUTOR

VIOLETA COHEN CABALLERO solicita la inscripción de la obra titulada "La Lucha en la Baldosa", de la que se declara autora. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Mabel Batto, Encargada de Dirección General.

17) N$ 2.900,00 10|pub. 2533 Feb.21-v.mar.6.

JUAN V. MANSILLA y SILVIA VIGNOLA DE GIUROVICH, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Proyecto para la formación de un Instituto de Enseñanza asistido por Computadoras que abarque preescolar, primaria y secundaria" de la que se declaran autores. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Mabel Batto, Encargada de Dirección General.

17) N$ 4.350,00 10|pub. 2307 Feb.16-v.mar.1º.

JONES Y CIA. S. A., por BANCA DE CUBIERTA COLECTIVA DE QUINIELAS DE MONTEVIDEO, solicita la inscripción de la obra titulada "Estudio y propuesta sobre juegos de azar", de la que se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 31 de enero de 1989. — Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.

17) N$ 4.350,00 10|pub. 2893 Feb.24-v.mar.9.

AGADU registra Obras de sus Asociados:

Pablo Trindade Roballo: "Milonga y Tango" (para Oboe, Fagot, clarinete) Música de Cámara.

Hailey Olano y Ariel Olano Molina: "Harmano Arbol" canción.

Néstor Román y Chito Puentes (466|17): "La Conga de la Navidad" Plena; "La Comparsa Del Marqués" Plena; "Año de Amor" Plena.

Brazilencio Rodríguez: "Suenan Los Tambores" Candombe.

Nicolás Battagliese: "Arriba Sud América" Candombe; "La Copa de Vino" Tarantella.

Juan Carlos Gobernar: "Seguimos Gozando" Plena.

Jorge Raúl Araújo: "Soledad" canción.

Juan José Iturriberry Fraga: "Tiempo de Silencio" (para guitarra) Instrumental; "Citaristas" (para guitarra) Instrumental.

Solveig (609|15): "Quién Tuviera Alas" Vals.

Miguel Moreira López: "Corazón Uruguayo, Corazón" Candombe.

Juan Carlos Cañete Munhó y Casiana Raquel Cañete Munhó: "Montevideano" Tango.

Julián González Rodríguez: "De Palermo Soy" Candombe.

Julián González Rodríguez y Juan Angel Silva Cabrera: "Soy de la 15" Marcha.

Estela Magnone: "Días Menos Días Más" Canción.

Estela Magnone y Jaime Roos: "No te vayas Niña Mía" canción.

Gilbert Carballo Magallanes: "Ya ha llegado Navidad" canción; "Si Volviera" Balada.

José Dotti (228|19): "Canción Para Camila" canción; "Es sólo Tinta Vacía" canción.

Emilio López Gelbich: "Golondrina Blanca" canción.

Laura González Cabezudo: "Actriz de Segunda" canción; "Gota de Luz" canción.

José Dotti (228|19): "Canción Para Camila"

Laura González Cabezudo y Gustavo Casenave: "Canción de Lili" canción.

Gilbert Carballo Magallanes: "Y Más Mucho Más" canción.

Carlos Urioste Braga y Robert Stolz: "Mi Querido Abuelo Húsar" canción; "Viva la Vida" canción.

Raúl Frugoni y Julio E. Silva Rocha: "Herejía" canción; "Génesis" canción.

Heber Rodríguez Hilcz y Alejandro Díaz Silva: "Víctor de Chile" canción.

Heber Rodríguez Hilcz y Enrique Silva Rocha: "Cuando seas La Patria" canción.

Nivia Xausirey: "Santa Clara de Olimar" candombe; "El Prado" Vals; "Tu Partida" Tango; "Don Simón" Candombe;

Ruben Antoine: "Feliz Año a Uruguay" canción.

Hugo Rodríguez Azambuja: "Peires" Partitura musical.

Urbano Moraes: "Paloma Azul" Instrumental; "Yo no Elejí Dejar Mi Mar" Instrumental; "Momentos" Instrumental.

José Omar Perdomo Gimeno: "Tiempos y Candombes" canción; "Américs en Nuestra Piel" canción.

José Omar Perdomo Gimeno: "El Umbral de Tu Espejo" Album musical.

Jorge Enrique López Meirelles: "Amigo Del Viento" Album Musical.

Washington Pereira Díaz y Carlos Ilamé Díaz: "Dulce Enamorada" Album musical.

Washington Pereira Díaz y Omar Méndez Urdangaram: "El Palomo" Album musical.

Víctor Buere y Daniel Impernon: "Canto Al Pueblo" Album Musical; "Canto Por La Paz" Album Musical.

Luis Ernesto Martínez Bayarres: "Espíritu Santo" Album Musical; "Pensando en Ti Mi Señor" Album Musical.

Nildo Machado Valduvino: "Voces en mi Habitación" Album Musical; "Ande Buscando" A'lbum Musical.

Ana María Bitancurt de Gutiérrez: "Para Pensar" Album Musical; "Su Palabra En Isaías" Album Musical.

Juan Estaban Mazzino y Willington Martínez: "Quiero" Album Musical.

Juan Esteban Mazzino y Eduardo Muñoz: "Amor Eterno" Album Musical.

Juan Esteban Mazzino: "Viaje Final" Album Musical.

Hugo Rodríguez Azambuja: "La Canción de Ganesha" Album Musical; "Ganges" Album Musical.

Luis Antonio Peraza Pacheco: "Nuestra Promesa" Album Musical.

Ruben Antoine Fierro: "24" Album Musical.

Antonio Zenardo y Héctor Numa de Moraes Rosa: "Lágrima Sur" Album Musical.

Enrique O. López Borgo: "Carrusel de Candombe" Album Musical; "El Tambor Está Aquí" canción.

Enrique O. López Borgo y Elbio Varela Rolfo: "Rema Que Rema" canción.

María Ferrer: "Te alejan de Mi" Album Musical; "Cómo Olvidarme De Ti" Album Musical.

Andrés Bedó: "Yo se que Ahora Vendrán Caras Extrañas" Nº 2 Album Musical.

Urbano Moraes: "Vamos A Mirarnos Más de Frente" Album Musical.

Juan Sánchez González: Declara el seudónimo de: "Juan Angel Sánchez".

Hugo Enrique Rodríguez Azambuja: Declara el seudónimo de: "Quique Azambuja".

María de los Angeles Vera Montecoral: Declara el seudónimo de: "Pelusa Vera".

Elbio Carlos Varela Rolfo: Declara el seudónimo de: "Varo".

Casiana Raquel Cañete Munhó: Declara el seudónimo de: "Monona".

Carlos Jorge Fernández Ferreira: "Los Horneros" Murga - Libretos Carnaval 1989.

Elbio Carlos Varela Rolfo: "Carrusel 1989" Glosas para el conjunto.

Heber Rivas Souto: "Los Walker's" 1989 Parodistas - Libretos para Carnaval.

Miguel Angel Falero Mercadal: "Festival Carnavalero" 1987 - Libretos.

Carlos Ricci Villanucci: "Tú Qué Feliz me Haces" Poema.

Jorge Alvarez Santos: "Mi Paloma" Letra.

Ruben Deugenio: "Tocando Fondo" Letra.

José Francisco Blanco: "Bebamos el Licor" Letra.

Ila Nugohan (2562|14) "El Día que Nazca mi Hijo" Letra.

Nelly Delgado de Acuña: "Raíz" Album de Poemas; "Vida y Obra de Gabriela Mistral" Prosas.

Julián González Rodríguez: "Mis Gramilleros" Letra; "Mi Habanera" Letra; "Changó el Macumbero" Letra; "Súbete al Carro de la Cien Fuegos" Letra.

Jorge Alvarez Santos: "Quiniela Tómbola y Lotería" Letra.

Renée Pérez Suárez: "Los Ojos de la Lombriz" Album de Letras; "Juan" letra.

María de Asís (362|13) "Soy Mujer Como Todas" Letra; "Quiero Feliz a mi Solitario" Letra.

Walter Ignacio Martínez Maldonado: "El Viejo Vasa" Literatura Infantil.

Hugo Mario Bardallo: "Sobrevivientes" Texto para la Obra.

Alberto Restuccia: "Aquello era Cordura Sexual" Texto de la pieza teatral.

Jorge Eduardo Morón: "Ella lo Sabe" Cuento; "Alerta Negra" Album de Poemas.

Miguel Angel Marozzi: "El Corone no tiene quién le Escriba" Música Original para la Obra de Gabriel García Márquez,

Betty Chiz Tovinsky: "Encuentros Cercanos con Pim y Pam" Letra de canciones para la Obra de Dino Armas.

Dino Armas 448|10: "Encuentros Cercanos con Pim y Pam" Texto para la Obra.

Roberto Fontanarrosa, Franklin Rodríguez Pérez, Fernando Toja, José Luis González y Carlos María Gutiérrez: "Ah...Machos" Texto y Adaptación de los textos para la Obra.

Dino Armas 448|10: "El Oro de la Bruja Maruja" Texto para Obra de Teatro.

Betty Chiz Tovinsky: "El Oro de la Bruja Maruja" Letra de canciones para la Obra.

Olga Banegas: "La Cenicienta" Coreografía para la Obra de Teatro de Angel Curotto y Roberto Tálice.

Pablo Trindade Roballo: "Rasga Coracao" Música original paraala Obra de Osvaldo Viana Filho.

Alan Rigby "Alicia en el País de los Sueños" Versión de la obra de "Alicia en el País de las Maravillas" de L. Carroll.

Cielito Flores 1352|16: "Increíblemente Juntos" Texto y Música Original para la Obra de Teatro.

Omar Varela Ovsejevicius: "Entrega de Premios Florencio" Texto y Armado de Programa.

Ignacio Cardozo De los Santos: "Entrega de Premios Florencio" Coreografía.

Juan Sánchez González: "Corazón Tierno Al Rescate" Música Original para la Obra de Juan Carlos Ratto.

Ruben Olivera Cancela y Leonardo Croato: "Ah...Machos" Música Original para la Obra.

— Montevideo, 11 de enero de 1989. — Enrique Fierro, Director General.

17 N$ 81.200,00 10|pub. 2072 Feb.16-v.mar.1º.

ANGELA MILLARIN DE OLIVIERI solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de Niños Grandes" y del seudónimo denominado "Suanma". de los cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Mabel Batto, Encargada de Dirección General.

17) N$ 2.900,00 10|pub. 2391 Feb.20-v.mar.3.

Olga Guerra Tappa solicita la inscripción de la obra titulada "Luciérnagas furtivas" de la que es autora. — Montevideo. 13 de febrero de 1989. — Mabel Batto, Encargada de Dirección General.

17) N$ 2.900 00 10|pub. 2155 Feb.15-v.feb.28.

Chiraldo Llanes Domínguez solicita la inscripción de la obra titulada "Un faro sobre la conciencia" de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mabel Batto, Encargada de Dirección General.

17) N$ 2.900.00 10|pub. 2154 Feb 15-v.feb 28.

SARA PATRONE PAMPILLO por Emeka Producciones SR.L. solicita la inscripción del guión de la película publicitaria titulada "Fid", de la que se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo. 16 de febrero de 1989. — Mabel Batto, Encargada de Dirección General.

17) N$ 2.900.00 10|pub. 3227 Feb.27-v.mar.10.

AGADU

REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

Luis Pereyra Gimeno: "No me digas te vas", Canción.

Víctor Amaral Portela: "Joven potrillo", Cumbia.

Víctor Amaral Portela y Elbio López: "Cuando te vayas", Canción.

Jorge C. López: "Noche de las llamadas", Candombe.

Luis Germán De Lago: "Qué entrevero se me armó", Canción.

Juan C. Cañete Munhó y Derly Martínez: "Miguelito", Tango.

Daniel Maddalena Balbi: "Inspiración". Partitura musical; "Querida Marta" Partitura musical; "Recomenzar", Partitura musical.

Irio J. Suárez Lima: "Canción representativa de OFI", Canción.

Miguel Moreira López: "Paraguay guaraní", Vals.

Máximo Servetti: "Triste aniversario". Partitura musical.

Nancy Guguich: "Cuando la noche". Canción.

Jorge Bonaldi: "Dale tu mano al rock" (2), Canción.

Jorge Bonaldi y Elsa Lira Gaiero: "A la barca y al barquero", Canción.

Jorge Bonaldi y Elsa Lira Gaiero: "Cinco vel[illegible] Canción.

Jorge Bonaldi y Gonzalo Moreira: "El país del ch[illegible]". Canción.

Víctor Amaral Portela y Elbio López: "A flor de piel". Album musical.

Hugo Fattoruso Dorci: "Montevideano", Album musical.

Guillermo Lamolle Alzugaray: "Saracatanga", Album musical.

Irio J. Suárez Lima y Juan José De Mello: "De vino y lunas", Album musical.

Máximo Servetti: "10 piezas para piano" Vol. I y II, Partituras musicales; "Canciones para coro y piano", Album musical.

Javier Cabrera Lencina: "Resto", Album musical.

César González Albano: "Junto a mi tambor", Album musical.

Yolanda Díaz Rinaldi y Pablo L. Duffó: "El cocinero", Album musical; "Pintor de brocha gorda", Album musical; "Lucerito", Album musical; "Una novia", Album musical.

Ivonne Araújo Sbarra: "Cristo tomó mi lugar", Album musical.

Edgar Uriarte Silva: "Bailando allá por Rivera", Album musical; "Mira qué lindo es ser blanco", Canción; "Desde el norte", Canción; "Milonga pobre", Canción.

Chelita Moraes (2477/20): "Nuestro carretero", Album musical; "Canta mi Uruguay", Album musical; "Las olas del mar", Canción; "Almacena mucho amor", Canción; "Te quieres igualar", Canción.

Fernando Font Muiño: "Tengo nono", Album musical; "Color ámbar", Album musical; "Hey", Album musical.

Jaime Roos: "Lluvia con sol", Canción; "Candombe de reyes", Candombe; "Amándote", Candombe.

Jaime Roos y Hugo N. Bonaldi: "Tu vestido blanco", Candombe.

Jaime Roos y Raúl Castro Breccia: "Las luces del estadio", Milonga.

Aitée De los Santos: "Rojo vivo", Letra; "Luna viajera", Letra; "Ya estamos", Letra.

Chelita Moraes (2477/20): "Nacimiento de un hijo", Letra.

Marcelino Méndez Ductruel: "Homenaje al Entrevero de Belloni". Poema; "Dos parias", Poema.

Elbio C. Varela Rolfo: "Carrousel 1989", Glosas.

Hugo Giovanetti Viola: "Otros podrán", Letra.

María de los Angeles Vera y Mario Díaz: "La pituca", Libreto para programa de radio.

Graciela García Pintos: "Servilletas de papel", Monólogo.

Ruben C. Carámbula Pérez: "Show de Ruben Carámbula", Libreto.

Mercedes Rein: "El sueño de la razón produce monstruos", Texto para obra de teatro.

Alfredo Vita Boubetta: "Los patios de la memoria", Música original para la obra de Ever Blanchett.

José Pedro Galain Pérez: "La fusión", Texto para la obra de teatro.

José P. Galain Pérez y Pedro R. Buela: "El hechizo de Jacinta", obra de teatro infantil.

Aníbal López Amorín: Seudónimo "Darío López".

Luis Germán De Lago: Seudónimo "Tallarín".

Miguel A. Ballarre Marino: Seudónimo "Migue Ballarre".

Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Mabel Batto, Encargada de Dirección General.

17) N$ 36.250,00 10|pub. 3081 Feb.27-v.mar.10.

18—Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: HUGO DAVIDSON S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha: C B|491|79), se hace saber que por resolución número 14.525 de fecha 16 de noviembre de 1979 dictada en autos se decretó la liquidación judicial de Hugo A. Davidson S. A. ocupándose todos sus bienes, libros, documentos y papeles, y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 14 de febrero de 1989. — Esc. Humberto A. De León Actuario.

18) N$ 2.520.00 3|pub. 3232 Feb.27-v.mar.1º.

19 – Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GRONROS, LUIS HECTOR - Rectificación de Partida y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B.|39|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Luis Héctor Gronros, en el sentido que donde dice: "Gonrrón", debe decir: GRONROS, por ser lo correcto. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú. 1º de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40614 Feb 16-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ TELIS, JOSE ANTONIO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 493|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente, donde dice: "que es hijo de Uberfil Felipe Martínez", debe decir: "hijo de UBERFIL MARTINEZ". — Montevideo. 10 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 2884 Feb.24-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno de Montevideo, dictada en autos: MABERINO MAS, LEONARDO JESUS - "Rectificación de Partida" (D|97|988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Leonardo Jesús Maberino Mas en el sentido que donde dice "hijo de padres desconocidos". debe decir: "hijo legítimo" por ser lo correcto — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 1562 Feb.9-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "GILBERT ROBERT MIZRAHI Rectificación de Partida" (Ficha: D. 1431|88), se ha solicitado la rectificación del Acta de Matrimonio Nº 56 del 22 de enero de 1963, de la Decimoctava Sección del departamento de la Capital, en el sentido de que, donde el nombre del inscripto figura "Gilberth". debe decir: GILBERT, por así corresponder. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Es- — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria

19) N$ 9 000,00 15|pub 1807 Feb.13-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "CANZANI SOUTULLO, WALTER MIGUEL, Rectificación de Partida" (Ficha: 861|88) se hace saber que se presentó Walter Miguel Canzani Soutullo solicitando la rectificación de su partida de Matrimonio. pues en donde dice: "y de Alba Rosa Santullo" debe decir: "y de ALBA ROSA SOUTULLO"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 12 de setiembre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 2057 Feb.16-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VENUS ALAYON MARIA FELICIA. Rectificación de Partida (Ficha A 867|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Felicia Venus o Vénuz Alayón, acta Nº 1 162. del 12 de agosto de 1988 Of. Nº 1 de Montevideo en el sentido de que donde dice: "María Alayón". debe decir: MARIA FELICIA VENUS o VENUZ ALAYON por así corresponder. — Montevideo. 20 de setiembre 1988 — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.

19) N$ 9.000,00 10|pub. 2476 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MARRA RINALDI, JOSE LUIS - Rectificación de Partida" (Ficha A. 1325|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Luis Marra Rinaldi, Acta N.o 359, del 17|2|69, 24ta. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que, donde dice: "Marva", debe decir: MARRA y donde dice: "Miguel Marva" debe decir: MIGUEL ANGEL MARRA, por así corresponder. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 2378 Feb.20-v.mz 10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: "APHESTEGUY GRACIAN, JOSE ALBERTO. Rectificación de Partida", (Ficha S 1.225|88), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de: a) nacimiento de José Alberto Aphesteguy Gracián Acta Nº 23 del 26 de febrero 1938, Novena Sección Judicial de Canelones, en el sentido de establecer donde dice: "Apestegui" debe decir: APHESTEGUY por así corresponder; b) de matrimonio de Blanca Alba Fernández, extendida el 5 de setiembre de 1968, acta Nº 311, en el sentido de establecer donde dice: "Apesteguy" debe decir: APHESTEGUY por así corresponder. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 2463 Feb.21-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ LAGO, MAURO ANTONIO - Rectificación de Partida" (Ficha: "S" número 1331/88), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de: Mauro Antonio Gutiérrez Lago, expedida el 31 de agosto de 1964, en la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 535 en el sentido de establecer, donde dice "español", debe decir: "español". por así corresponder, donde dice que Luis Gutiérrez es "oriental", debe decir: "español". — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 10.800.00 15|pub. 974 Feb.22.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos: DELIA ALEJANDRA KASAPIAN SIMONA - "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha: 1167/87), Acta 497, inscripta el 24 de diciembre de 1970, en la Cuarta Sección Judicial de la Capital, donde la inscripta figura como hija de: "Delia Rosa Gambart", debe decir que lo es de: DELIA ROSA SIMONA GAMBARTE; donde se señala que es hija de Garabet Kasapian y Victoria Perpiliposian" debe decir que lo es de: GARABET KASAPIAN y VICTORIA DERPILIPOSIAN; donde se señala que es nieta por línea paterna de "José Pedro Semona y María Emilia Jambarte", debe decir quo, lo es de: JOSE PEDRO SIMONA y MARIA EMILIA GAMBARTE, por así corresponder. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 1653 Feb.16-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos: DELIA ALEJANDRA KASAPIAN SIMONA "Rectificación de Partida" (Ficha 1167|87), se solicitó y se tramita la rectificación de la partida de nacimiento, Acta 497, inscripta el 24 de diciembre de 1970 en la Cuarta Sección Judicial de la Capital donde la inscripta figra como hija de Delia Rosa Gambart, debe decir que lo es de: DDELIA ROSA SIMONA GAMBARTE; donde se señala que es nieta por línea paterna de Sarabedt Kasapian y Victoria Perpiliposian, debe decir que lo es de: GARABET KASAPIAN y VICTORIA DERPILIPOSIAN; donde se señala que es nieta por línea materna de José Pedro Semona y María Emilia Jambarte debe decir que lo es de: JOSE PEDRO SIMONA y MARIA EMILIA GAMBARTE, por así corresponder. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 1653 Feb.10-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: CAMORS RIVERO, VICTOR NARCISO. (Ficha E 436|88) "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Narciso Camors Rivero, Acta No. 50 de fecha 18 de marzo de 1901, del Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Víctor Narciso Rivero", debe decir VICTOR NARCISO CAMORS RIVERO, y donde dice: "Hijo natural" debe decir: LEGITIMO de JUAN CAMORS y JOSEFA RIVERO, por así corresponder. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 2748 Feb.23-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "ROBERTO WILSON OLIVERA y PABLO WILSON OLIVERA - Rectificación de Partida" (Ficha: E.|1439|88), se hace constar que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De Nacimiento de Roberto Wilson Olivera. Acta Nº 1479, de fecha 5 de setiembre de 1968 de la 24ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Roberto Olivera Herrera", en la inscripción marginal, debe decir: ROBERTO WILSON OLIVERA; y B) de Pablo Wilson Olivera, Acta Nº 2.433 de fecha 16 de octubre de 1973, de la 24ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Wilson Pablo Olivera"; debe decir: PABLO WILSON OLIVERA, por así corresponder. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 14.400,00 15|pub. 2106 Feb.16-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALIDA VIRGINIA RODRIGUEZ VANOLI de LLAMA, Rectificación de Partida" (E|157|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "María Virginia Banoli y Blas Banoli" debe decir MARIA VIRGINIA VANOLI y BLAS VANOLI, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 2139 Feb.16-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "PELUAS OLIVERA, MARIA VALENTINA - Rectificación de Partida" (F. E. 203|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María Valentina Peluas Olivera en el sentido de que donde figura el apellido "Pelvas", debe decir: PELUAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 1238 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ POSE, JOAQUIN ROBERTO - Rectificación de Partida" (E.|175|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Joaquín Roberto Martínez Pose en el sentido de que donde el segundo nombre del fallecido figura como "Pedro", debe decir ROBERTO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 1919 Feb 14-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "FEDERICO ALEJANDRO XIVILLER FEREIRA" (Ficha D. 788|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 776 de fecha 18 de abril de 1969, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 24ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Federico Alejandro", debe decir: ALEJANDRO FEDERICO; y donde dice: "Xioiller", debe decir: XIVILLER, por así corresponder.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 1242 Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VILLAS BOAS BRIDAROLLI, TOMAS MARTIN "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1230|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Tomás Martín Villas Boas Bridarolli se padeció error en dicha partida en: a) El apellido materno del fallecido se asentó como Brilaroldi cuando debió decir BRIDAROLLI; b) El número del documento de identidad se mencionó como 1:277.417.0 cuando en realidad es 1:227 417-0; c) En la profesión del extinto se estableció militar retirado cuando en realidad era empleado; d) Por error de máquina se estampó año "88" cuando debe establecer 1988. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800.00 15|pub. 1565 Feb.10-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "LOPES, ANA MARIA; SISTA, VICENTE; SISTA LOPES, CLAUDIA ANDREA y PATRICIA DANIELA - Rectificación de Partidas" (Ficha A. 1224|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de: A) Matrimonio de Ana María López y Vicente Sista, Acta Nº [illegible] del 20|[illegible]|71, Sexta Sección Judicial de San José; B) Nacimiento de Claudia Andrea Sista Lópes, Acta Nº 23 del 8|1|73, Quinta Sección Judicial de Montevideo; C) Nacimiento de Patricia Daniela Sista Lópes, Acta Nº 361 del 10 de marzo de 1975, Novena Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que, en todas ellas, en el texto y en el margen, donde dice: "López", debe decir LOPES, por así corresponder. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.600.00 15|pub. 2355 Feb.20-v.mz 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MELO, MARTINIANA y CARLOS NATIVIDAD NUÑEZ MELO "Rectificación de Partida" (Ficha A 1072|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: matrimonio de Martiniana Melo y Carlos Guzmán Núñez Acta No. 429, del 5 de noviembre de 1946 de Montevideo y nacimiento de Carlos Natividad Núñez Melo Acta No 45 del [illegible] de enero de 1947 11a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en ambas donde dice: "Martimiana" debe decir: MARTINIANA por así corresponder. — Montevideo 7 de diciembre de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 10 800 00 15|pub. 1743 Feb.10-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MONTEIRO, PERLA y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha S. 812|88). se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de Perla Monteiro, extendida el 4 de diciembre de 1955, Acta Nº 7.574, en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo; 2) Matrimonio de Perla Monteiro y Luis Daniel Clavijo, extendida el 7 de abril de 1978, Acta Nº 327, Oficina Nº 3 de Montevideo: 3) De Nacimiento de Nathaniel Clavijo Monteiro, extendida el 28 de setiembre de 1978, Acta número 1742. Oficina Nº 3 de Montevideo; 4) De Nacimiento de Diego Nicolás Clavijo Monteiro, extendida el 26 de febrero de 1986, Acta Nº 250 en la Oficina Nº 12 de Montevideo: en el sentido de establecer en todas ellas, donde dice "Montero" debe decir: MONTEIRO por así corresponder. — Montevideo 19 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 14 400.00 15|pub. 2060 Feb.16-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: "CHARBONIER PEREIRA, FERNANDO, Rectificación de Partida",

...88), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Acta Nº 67 de fecha 11 de diciembre de 1963 de la Segunda Sección del departamento de Montevideo. (Partida de Matrimonio) acta Nº 1.338 de fecha 1 de agosto de 195.. de la Oficina Nº .. de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Santos" debe decir PEREIRA por así corresponder. — Montevideo 16 de diciembre de 1988. — Ma S. López Morand Actuaria adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 253.. Feb.21-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: "PEDRAGOZA VARELA ARACELY (Ficha E 328|88) 'Rectificación de partida'" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Aracely Pedragoza Varela acta Nº 337 de fecha 8 de diciembre de 195.. de la 9ª Sección del Dpto de Rivera en el sentido de que donde dice Aracy debe decir ARACELY por así corresponder. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Ma. S López Morand Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub 1509 Feb 3-v feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ ALFREDO y LOUSTAUNAU MERCEDES Rectificación de Partida". (Ficha E|840|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio Acta No. 310 de fecha 11 de diciembre de 1987, de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice "Loustounau" debe decir LOUSTAUNAU, por así corresponder. — Montevideo, 7 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 1124 Feb.1º-v.feb.23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nelson Bautista Tonna estableciéndose que donde dice Acosta debe decir BAUTISTA por ser este el verdadero. — Bella Unión 6 de octubre de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 2636 Feb.21-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "SEQUEIRA CEZIMBRA, MARTIMIANO - Prescripción treintenaria" (Fa. B.| 378|86), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble urbano, fracción de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Artigas, solares 1 y 2 empadronados con el Nº 188, con un área de 2.354 mts. y 20 cms. lindando al Norte y Este con calle pública, al Oeste con Antonio Teteira y al Sur con María Jerez de Boye. Fracción de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el Nº 175, con una superficie de 1.685 mts. y 35 dms. que se deslinda al Sur con calle Grito de Asencio, al Oeste, calle Enrique Weeb, al Norte con padrón 782 y al Este con padrón 176.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en ella. — El compareciente está auxiliado de pobreza. — Bella Unión, 30 de julio de 1987. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 30|pub 46460 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.mar 14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "SILVA MARTINEZ de MOREIRA, EMA - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha B. 552|88), se hace saber que ante esta Sede se presentó: Elia Ema, Juan Francisco y Amabilia Margarita Moreira Silva, solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de su madre Ema Silva Rama (fallecida en Montevideo, el diecisiete de enero de 195.. e inscripta en la 24ª Sección del Reg. Gral. del Estado Civil, Acta Nº 41), en el setido que donde dice como apellido paterno: "Martínez", debe decir: RAMA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 2412 Feb.20-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Pando en los autos "CHIARELLO, GLADYS - Rectificación de Partida", (F.C|431|88) se hace saber que se presentó la compareciente a rectificar la partida de nacimiento del menor Luis Alberto Chiarello en el sentido que donde dice: "hijo de Gladys Livia Charelo" debe decir: CHIARELLO y donde dice como apellido del abuelo paterno: "Angel Valentín Charelo" debe decir: ANGEL VALENTIN CHIARELLO. — Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Pando, 1º de febrero de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 40689 Feb.21-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: ABREU, LUIS ALBERTO "Rectificación de Partida" (F. C. 485|1988) se dispuso la Rectificación de la partida de nacimiento de la menor Susana Beatriz Abreu Cabrera, en el sentido que donde está inscripta como nieta de Albino Cabrera, debe decir: ALBINO ABREU.

Se hace constar que las partes están auxiliadas de pobreza. — Pando, 19 de octubre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40476 Feb.10-v.mar.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GONZALEZ, GLORIA - Rectificación de Partida" (Ficha 284|88), se hace saber que ante esta sede, se presentó Gloria González Fernández a los efectos de rectificar la Partida de Nacimiento de su inscripción ya que, donde dice: "hija de Alejandrina Hernández", debe decir: ALEJANDRINA FERNANDEZ, por ser lo correcto. — Melo, 1º de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 358 Feb.1º-v.feb.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: "DUPOUY ALVAREZ, ARMANDO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 249|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Dupuy", debe decir: DUPOUY por ser lo correcto y corresponder. — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub 39569 Feb.1º-v.feb.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos rotulados: "CORREA CARBALLEDAS, SYLVIA ANALIA - Rectificación de Partida" (Fa. B.|438|1988), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Sylvia Analía Correa Carballedas, en el sentido que donde dice: "Carballadas", debe decir: CARBALLEDAS, por así corresponder. — Minas, diciembre 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 1810 Feb.13-v.mz.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CLEMENCO, JUAN MARIA y VILLAFAN, NELLY TERESA - Solicitan rectificación de partida" (Fa. B. 706|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Ernesto Iván Clemenco Villafán, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Nelly Teresa Villaján", debe decir: "hijo legítimo de NELLY TERESA VILLAFAN", por ser lo correcto. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 1º de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40744 Feb.24-v.mar.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada, del Juzgado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "ELIZALDE, MARIA ELENA - Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza" (F. B. 25|1988), se hace saber que se presentó la señora María Elena Elizalde, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura en el margen y en la comparecencia el apellido "Elissalde", debe decir: ELIZALDE, por ser lo correcto y lo que corresponde; y donde dice: "comparece Martín Elissalde", debe decir: "comparece MARTIN ELIZALDE" por ser lo correcto y lo que corresponde. — Young, octubre 6 de 1988. — Asistido de Auxiliatoria de Pobreza. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40772 Feb.24-v.mar.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ZUNILDA ALVEZ (Ficha: B. 206|88), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta, donde dice: "de diciembre de 1930": debe decir: DE DICIEMBRE DE 1920. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 15 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40574 Feb.14-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON SILVEIRA (B. 337|88), en el siguiente sentido: donde dice el día primero de diciembre, debe decir: "primero de diciembre de 1932". — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 2 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55)-15|pub. 40747 Feb.24-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de BIANKA MACHADO GONCALVEZ (B 397|88), donde dice en el cuerpo del acta: "Luis Carlos Machado, de nacionalidad oriental"; debe decir: "Luis Carlos Machado de nacionalidad Brasileña". — Rivera 12 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 39554 Feb.1º-v.feb.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: "MENDEZ, JUAN MARIA - Rectificación de partida" (Ficha 222|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Juan María Méndez, solicitando la rectificación de partida Acta Nº 50, inscripto el 21 de julio de 1916 en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, en el sentido que donde dice: "Juana María", debe decir: JUAN MARIA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha, 31 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 2853 Feb.24-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados. "MARTHA CRISTINA FERNANDEZ BELEN - Rectificación de Partida" (Ficha 423|87) se hace saber que ante esta sede se presentó Elida Belén, solicitando la rectificación de partida de Martha Cristina Fernandez Belén, inscripta Acta Nº 557 del 15|9|75, en la 1ª Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "Beleno", debe decir: BELEN por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones, habiéndose concedido Auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, 16 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40741 Feb.24-v.mar.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "SELLANES ALVAREZ, ANDRES - Auxiliatoria de Pobreza y Anulación de Partida de Estado Civil" (F. 634|1988), se hace saber que el gestionante ha solicitado la anulación de una Partida de Nacimiento donde figura como Fabián Andrés Sellanes, Acta Nº 107 del Libro de Nacimientos de la Séptima Sección Judicial de San José, del año 1927. — San José, diciembre 26 de 1988. — El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 40793 Feb.27-v.mar.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "BORDON MARIA DEL CARMEN, Rectificación de Partida" (Ficha 1.183 año 1988), se hace saber que se presento doña Maria del Carmen Bordón solicitando la Rectificación de la partida de Nacimiento de Loraine Ruth Durán Bordón en el sentido de que donde dice: 31 del actual" debe decir: 31 DE MARZO DE 1977 por ser lo verdadero (Acta Nº 218 folio número 11), no figura en el acta de la Ciudad de Tres). — Treinta y Tres 8 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti Actuaria.

19) N$ 10.800,00 15|pub. 2557 Feb.21-v.mar.13.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
27/3/89 — Hora 16 00
Base: 937,92 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:947.500 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ruben Barreto Eguren (Mat. 1019, R.U.C. 200020180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 138.478, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Barrio "Bella Italia", sito en la calle Nº 3 Nº 6089 entre Nápoles y Génova, con una superficie de 371 mts., 4 dms.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 7 033 a nombre de Ruben Walter Maciel y su esposa Blanca Nery Imperial Camilletti.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 2/2/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, y el 1 % de comisión del rematador mas I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1989 es de N$ 3.142 59. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 889,04. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años. interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 302,27, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40789 Feb.24-v.mar.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/3/89 — Hora 14.30
Base: 869,12 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:731.300 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Danubio Sosa (Mat. 678, R.U.C. 030004560010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 77.982 (Cerrito de la Victoria), con una superficie de 449 metros, 64 dms. con frente a la calle Santiago Figueredo 4106, entre Guenoas y Estanislao Vega.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 7.937 a nombre de Braulio Manuel Tapari Maya.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 2/2/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1989 es de N$ 3.142.59. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 812,45. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años. interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 295,85, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 17 de febrero de 1989 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40790 Feb.24-v.mar.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
10/3/89 — Hora 14.00
Base: 3.018,21 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 9:485.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Musetti (Mat. 329, R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 010, empadronada individualmente con el Nº 46.861/010, con un área de 45 mts., 51 dms., la cual se ubica en el conjunto habitacional Sociedad Civil Barrio "Jardín Peñarol", sito en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, Padron matriz Nº 46.861, con frente al S.W. a Cno. Durán y al N.W. a Cno. Cnel. Raíz 2070, formando esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 22, Serie 121, Nº 425 a nombre de Sociedad Civil Barrio "Jardín Peñarol".

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 17/2/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1989 es de N$ 3.142,59. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 2.962,04. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.554,54, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40811 Feb.27-v.mar.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
10/3/89 — Hora 13.00
Base: 871,89 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:740.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Umpiérrez (Mat. 2096, R.U.C. 050037330019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 002 empadronada individualmente con el Nº 138.008/002, con un área de 38.48 mts. la cual se ubica en Planta Baja del edificio sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 138.008 con frente al Norte a la calle Lisboa 5266 entre Montecarlo y Avda. José Belloni.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 15.163 a

nombre de Alaides Melgarejo Roges.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 17/2/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1989 es de N$ 2.142,59. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 814,82. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 413,02, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40812 Feb.27-v.mar.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
10/3/89 — Hora 13.30
Base: 925,35 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2.903.000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Sergio Bas (Mat. 4171, R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la zona suburbana de la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje "Villa San Francisco", Padrón Nº 1.780 (antes en m./área con los números 17.746, 17.747 y 17.748), con una superficie de 1.035 mts., con frente al N. a calle Oficial, entre las calles Oficiales, solar 14.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 1, Serie 600, Nº 12.349 a nombre de Julio Néstor Díaz y Miltza Esther Pintado.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 31/1/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1989 es de N$ 3.142,59. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 823,01. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 335,76, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40813 Feb.27-v.mar.3.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Banco de Montevideo c./SEGOR S. A., "Ejecución de Hipoteca" (1174/84), se hace saber que el próximo 10 de marzo, desde las 11 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al rematee sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje "Faro José Ignacio", Padrón Nº 19.355, señalado con el Nº 14, en el plano del Agr. Benjamín Castelli, de junio de 1964, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 2977 el 15 de junio de 1964, con una superficie de 26 hectáreas, 2.326 mts.c., 30 dms.c., se deslindan: al S. tres tramos de rectas de 31 mts., 5 cms.; 319 mts., 43 cms. y 72 mts., 24 cms. sobre Carretera Interbalnearia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más I.V.A.; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 % más I.V.A.); 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 16 de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 7.850.00 5/pub. 2885 Feb.23-v.mar.1º

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco de Italia y Río de la Plata S. A. c./SERGIO ALBERTO SUJOY, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B./M9/1638/84), se hace saber que el próximo 5 de abril, a las 14 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R.U.C. 210316940011), asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, paraje "Marconi", Padrón Nº 4.586, que según plano del Agr. Juan A. González Uslhenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5/3/58 con el Nº 1495, se señala como solar B A y tiene un área de 1.016 mts., 3.750 cms. con 23.50 metros de frente al N.E. a calle de 17 metros A, entre calles París y Río Branco.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %), impuestos y comisión de remate (3.63 % incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 9.600.00 5/pub. 3166 Feb.27-v.mar.3.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Banco Sudameris contra RAUL M. GUICHON y otra, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 5073/84), se hace saber que el próximo 12 de abril a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R.U.C. 210316940011), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un solar de terreno, con edificio y demás mejoras, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 30.030, que según plano del Agr. Joaquín Spirak, de agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29/8/57 con el Nº 34.367, tiene un al O. a la calle General Brito del Pino, puertas números 1074/78, entre Viejo Pancho y Libertad.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 % incluido I.V.A.); y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1989. — María del Carmen Pérez Fourcade. Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.600.00 5/pub. 3167 Feb.27-v.mar.3.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ZARAVI S. A. "Liquidación judicial" (251/86) se hace saber que el próximo 3 de marzo de 1989 a las 11 y 30 hor.: en Sarandí 518/20 se procederá por el martillero Alberto Brun asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 99.608 que según plano del Agr. José M. Martínez de diciembre de 1920 inscripto el 11 del mismo mes en la Dirección de Topografía se compone de una superficie de 14.757 mc. con 86 mts. 10 cms. al Suroeste a la calle Cambay y al Sureste de frente a la calle Cánovas del Castillo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y comisión de compra del rematador 3 o/o más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o/o más IVA. 4) Que existe la inscripción de una donación a favor de UTE del 6/7/79 de 4? m. 8? 1? que disminuye el Area del Bien que tiene frente a la calle Cambay. 5) Que existe inscripción de arrendamiento a favor de Idala S. con plazo de . meses a partir del 21/2/1975. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1989 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

20) N$ 8.400,00 5/pub. 2475 Feb.24-v.mar.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno y en los autos caratulados: Antel c/ADOLFO CAYG "Juicio ejecutivo" (Ficha 25/87) se cita, llama y emplaza a Adolfo Cayg por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) (C.C.) 30/pub. 40650 Feb.16-v ab.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno y en los autos caratulados: Antel c/ALBERTO KAHN "Juicio ejecutivo" (Ficha 137/87) se cita, llama y emplaza a Alberto Kahn por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

20) (C.C.) 30/pub. 40652 Feb.16-v ab.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimo... Turno y en los autos caratulados: Antel c/GABINO JOSE MACHADO MOREIRA "Juicio ejecutivo" (Ficha 275/87) se cita, llama y emplaza a Gabino José Machado Moreira por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) (C.C.) 30|pub. 40655 Feb.16-v.ab.5

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Martínez Vigil, Daniel c/ADO LTDA.. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 41/83), se hace saber que el próximo 31 de marzo de 1989, a las 15.00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1326, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, R.U.C. número 210544830016, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 242.667 del siguiente bien: solar de terreno con edificio en construcción y demás mejoras que le acceden, Padrón Nº 6.040, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Natalio Bielli del 30|1|52, inscripto en Catastro con el número 25843, tiene una superficie de 186 mts., 5.782 cms. con 8 mts., 25 cms. de frente al Sur a la calle Canelones, entre Lorenzo Latorre (ex Convención) y Andes, distando el punto medio 29 mts., 355 mms. de calle Andes.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.63 %) y del deudor el 1.21 %; 3) Que están prometidas en venta a terceros las unidades Nos. 201, 202, 402, 501, 502, 601, 602 y 901; 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5º a disposición de los interesados. — Montevideo, febrero 15 de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 10.500.00 5/pub. 2981 Feb.24-v.mar.2.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Banco Comercial c./ANTOGNAZZA OLAGUE HNOS SOC. CIVIL, MARIA ELIDA OLAGUE OTTONELLO y MYRIAM ETHEL ANTOGNAZZA LAGUE, "Ejecución Hipotecaria" (Fa. C. 1337/8..) se hace saber que el próximo 5 de abril, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R.U.C. 210316940011), asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno y sus mejoras sita en la Primera Sección Judicial de San José, Padrón 663 (antes en m./área 90), señalada con la letra D en el plano del Agr. Marcos R. Barbosa del 29/5/1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4237 el 17/7/69, según el cual tiene una superficie de 247.09 mts. con 10.62 metros de frente al E, a la calle Sarandí, entre 18 de Julio y Julián Becerro de Bengoa.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %), impuestos y comisión de remate (3.63 % incluido I.V.A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 % incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 10.800.00 5/pub. 3169 Feb.27-v.mar.3.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Discount Bank c/ HORACIO GUNTHER SOMMERFELD BAHR "Ejec. hipotecaria" (B 197/85) se hace saber que el próximo 1.o de marzo de 1989 a las 11 y 30 horas en Sarandí ... se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno baldíos ubicados en la 1.a Sección Judicial de Maldonado paraje San Rafael Punta del Este padrones Nos. 3035 y 3036 (antes en mayor área padrón N.o 1873) hoy fusionados en padrón N.o 3036; con una superficie de 3275 mc. 58 dms. con 71 mts. 69 de frente al Noreste a calle N.o 1; 33 mts. 50 cms. al Noroeste de frente a calle N.o 3 uniendo los citados frentes ochava recta de 11 mts. 32 cms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados tributos, incluso municipales y comisión de compra del rematador (3 o|o más IVA) así como los que pudieran adeudarse por cordón medianerías, veredas, saneamiento, colector, pavimento, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, aportes a la Dirección General de la Seguridad Social y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos de propiedad de los bienes y demás documentos así como los autos en que se decreta la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 9.600.00 5|pub. 2747 Feb.22-v.feb.28.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel contra RUBEN EDUARDO FERREIRA CONSIGLIO. Juicio ejecutivo" (Ficha 1681|88) se cita y emplaza a Rubén Eduardo Ferreira Consiglio, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 24 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo Actuaria.
20) (R.20|4|55) 30|pub. 40515 Feb.9-v.mz.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno y en los autos caratulados: Antel c/ ILDA MARINA ORTIZ BRAVO DE ESTADA. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1581|88) se cita, llama y emplaza a Ilda Marina Ortiz Bravo de Estada por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 17 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
20) (C.C.) 30|pub. 40665 Feb.17-v.ab.6.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno y en los autos caratulados: Antel c/ GEAZUL ITALA ROBLEDO PEREZ "Juicio ejecutivo" (Ficha 1580|88) se cita, llama y emplaza a Geazul Itala Robledo Perez por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo octubre 17 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
20) (C.C.) 30|pub. 40651 Feb 16-v.ab.5

AQUILES LOPEZ
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: Soleil Ltda. c./RAUL CORRAL BOLADERAS, "Rectificación de Firma y Juicio Ejecutivo" (Ficha 2180/83), se hace saber que el próximo 14 de marzo a las 14.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, R.U.C. 210336870019, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 183.00 del siguiente bien: Solar de terreno, sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario "Buenos Aires", zona urbana, Padrón Nº 9.670, que según plano del Agr. Antonio A. Odizzio, inscripto en la Oficina de Empadronamiento con el Nº 47, está señalado como solar 49 de la manzana 20.. y tiene una superficie de 300 mts. con 10 mts. de frente al Este a calle Nº 72.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.63 %), el impuesto municipal (3 %), y del deudor el 1.21 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, Piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo febrero 21 de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 8.400.00 5/pub. 3130 Feb.27-v.mar.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno y en los autos caratulados: Antel c/FELICIANO VAZQUEZ VAZQUEZ "Juicio ejecutivo" (Ficha 1391|88) se cita, llama y emplaza a Feliciano Vazquez Vazquez por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.
20) (C.C.) 30|pub. 40654 Feb 16-v.ab.5.

HUGO RODRIGUEZ BARTORA
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: VIOLETA MAIMO MOLINA "Sucesión" (Ficha E 17|88), el día 3 de marzo próximo a las 13 horas en Zabala 1328 se procederá por el martillero Hugo Rodríguez Bartora matrícula 2019 RUC 211117813,0018 asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 3.745 856 66 del siguiente bien inmueble: Unidad ciento uno ubicada en el primer piso a cota vertical más 3 m 15 cm empadronada con el N.o 212 213 antes, actualmente número 28.889/101 según plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor Natalio S Bielli de noviembre de 1960 cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 19 de mayo del año 1961 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 41 146 el 31 de mayo del mismo año y que tiene una superficie de 74 mts 42 dm. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 18a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 28889 que consta de una superficie de 125 m 84 dm y que según plano citado se deslinda así: 9 m 12 cm de frente al Norte a la calle Guaná (actualmente Silvestre Blanco) nuyo número de puerta se señala con el N.o 2442; 15 m 8 cm. al Este con padrón 28890 y con padrón 28857; al Sur 9 m. 30 cm. con padrón 28856 y 12 m 68 cm al Oeste con padrón 28 888.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. II) Serán de cargo del comprador los gastos honorarios de escrituración y otros que la ley pone a su cargo así como la comisión e IVA del rematador (3,63 o|o del precio) y de cargo del demandado comisión de venta e IVA (1,21 o|o del precio); III) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935 a disposición de los interesados. — Montevideo. 2 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
20) N$ 19.200.00 10|pub. 1945 Feb.20-v.mz.3.

CANELONES

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: DE León, Juana c/ CARLOS ANGEL RODRIGUEZ "Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B-526/81) se hace saber al público que el día lunes 6 de marzo de 1989 a las 10 horas y en las puertas de esta Sede (Avenida Artigas Nº 688), se procederá por el martillero Haig Andonian (Mat 114), asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 100.000, de los derechos de promitente comprador respecto a un solar de

terreno y las construcciones existentes en él, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 11 355 m/área (actualmente Nº 15.388) señalado con el Nº 13 de la Manzana "5" según plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones con el Nº 3962 el 15/6/1964 lindando al Noroeste en doce metros por calle de 17 metros; al Noreste en cuarenta y ocho metros con 22 centímetros con el solar Nº 14; al Sureste en doce metros con parte de María Berio de Bentancor y al Suroeste en cuarenta y ocho metros con 27 centímetros con el solar Nº 12, todos del mismo plano que fue aprobado por el Concejo Local Autónomo de Las Piedras en Expte. D. 3716 el 12|6|1964; con una superficie de 579 56 metros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración y otros que la ley pone a su cargo; así como el Impuesto Deptal.. Comisión e IVA del rematador todo lo cual asciende a 6.63 o|o del precio. Y de cargo del demandado comisión de venta e IVA 1.21 o|o.

3º) Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (la promesa esta agregada a fojas 23-24 y el plano de construcción a fojas 60 del expediente) 4º) El saldo deberá ser abonado a los noventa días bajo las responsabilidades de ley. — Las Piedras, 15 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

20) N$ 12 000.00 5|pub. 2660 Feb.21-v.feb.27.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Guardia Sergio Coño c./FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S. A., "Juicio Laboral" (Ficha D. Nº 381/984), se hace saber que el día 3 de marzo de 1989 a partir de las 15.00 horas, en el local de calles Municipio y Ellauri (Las Piedras), el martillero señor Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573, procederá a la venta en remate público sobre la base de su tasación, de los bienes embargados a fs. 59 y vto. de autos, a saber: 29 motores de distinta marca y fuerza; un compresor "Wayne" de doble cabezal con motor y 24 bidones de plástico con productos químicos.

Se hace constar que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graven el acto del remate, y de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador (1 %) más I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

20) N$ 3.240.00 3/pub. 2914 Feb.23-v.feb.27.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando (departamento de Canelones), en los autos caratulados: Alberto Arsuaga c./DOMINGO JAVIER VEGAS GARCIA (Ficha 327/988). "Juicio Ejecutivo". se hace saber que el día 17 de marzo de 1989 a la hora 15 00, en los salones del Club Urupán de la ciudad de Pando, sito en la calle 25 de Mayo 1105, el rematador Adhemar Onesti, Matr. 488. R.U.C. 110009390018, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público del bien inmueble empadronado con el Nº 2.223, antes mayor área con los Nos. 1.995 y 2.029, con una superficie de 1.615 mts.c., ubicado en calle Jacinto Pargas s./n., esquina 17 metros de la ciudad de Pando. Séptima Sección del departamento de Canelones. con la base de las 2/3 partes de su tasación, que son N$ 462 639.00 y sus mejoras.

Se previene que el mejor postor deberá de consignar el 20 % en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. — Pando, 20 de febrero de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 5.400.00 5/pub. 2939 Feb.23-v.mar.1º

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Batto Irurueta, Sarandí Alberto c./ELBIO y OSCAR DELGADO S. C., "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 255.82), el día 9 de marzo de 1989, a la hora 10.00. en la puerta de este Juzgado, el martillero Romeo Thove rematará el inmueble Padrón Nº 1.028 de la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia (Tarariras), área: 515 mts., 36 dms.. frente a calle de 17 metros; solar Nº 6, manzana 7, plano del Agr. Alberto Davyt. inscripto con el Nº 3205 el 19 de setiembre de 1955 en la O. Dptal. de Catastro; sobre la base de N$ 91.103 (2/3 partes tasación).

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado el 20 % de su oferta, más la comisión del martillero e impuestos legales (6.63 %); Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del bien; Que serán de cargo del vendedor (demandados) la comisión del martillero e impuestos (1.21 %); Que los títulos del bien se encuentran en la sede a disposición de los interesados. — Colonia, febrero 14 de 1989. — Ricardo Raymondo, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.000.00 5/pub. 2947 Feb.24-v.mar.2.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./CABRERA BIRREL, ARTIGAS MARIA y ELOLA BUSTILLO de CABRERA, WILMA ESTHER, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 752/983). se hace saber que el día 9 de marzo próximo a las 10.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor del siguiente bien: Fracción de campo y mejoras ubicada en paraje "E. Soldado", Tercera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada actualmente con el Nº 13.551, antes en mayor area con el Nº 2.757, que consta de una superficie de 125 hectáreas, 15º metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 14 de febrero de 1989 — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en Minas. a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 7.800.00 5/pub. 2928 Feb.23-v.mar.1º

TACUAREMBO

ARTIGAS SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. María Cristina López Ubeda, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./RODRIGUEZ da SILVA, WILSON, "Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha A. Nº 325/982), se hace saber que el día 16 de marzo de 1989, a las 16.00 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Artigas Silva, Mat. 2923, R.U.C. 190029390011, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de terreno baldío, Padrón número 8.002, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, "Barrio Licandro", manzana 137, que según títulos y el plano del Agrimensor Gabino Ríos; inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 4790 el 24/5/974, se señala con el Nº 4 y tiene una superficie de 284 mts., 20 dms.; 2) Una fracción de terreno baldío, situada en la misma Sección, manzana y barrio que la anterior, Padrón Nº 8.001 señalada con el Nº 5 en el plano arriba citado. con una superficie de 265 mts.; 3) Un solar de terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, paraje "Parque Batlle", manzana Nº 513, Padrón actual Nº 6.374. antes rural Nº 50, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 1008 el 18/4/956, con una superficie de 2.500 mts.; 4) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, zona suburbana, empadronado con el Nº 6.376, antes Padrón rural Nº 8.290, señalado con el Nº 3 en el plano antedicho del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, con una superficie de 2.500 mts.; 5) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, "Barrio Licandro", zona urbana, manzana Nº 137, Padrón Nº 8.004, antes Padrón Nº 1.197 en m./área, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Gabino Ríos Suanes, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 4790 el 24/5/974, con una superficie de 658 metros, 3.238 cms.; 6) Una fracción de terreno baldío con sus mejoras, sito en el mismo barrio, zona y manzana que el anterior, Padrón Nº 8.003, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Gabino Ríos, mencionado en primer término con una superficie de 332 mts., 9.837 cms.; 7) Una fracción de terreno y sus mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, manzana Nº 137, Padrón Nº 8.005, antes Padrón Nº 1.197 en m./área, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Gabino Ríos, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 4790 el 24|5|974, con una superficie de 479 mts., 374 cms.; y 8) Una fracción de terreno y sus mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, "Barrio Centenario", zona suburbana, manzana Nº 520, empadronada con el Nº 7.597, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Raúl Cappetta el 20/8/971, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 4334 el 6/9/971, con una superficie de 589 mts., 7.925 cms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en las oficinas de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó. 1º de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

20) N$ 19.800.00 5/pub. 2957 Feb.24-v.mar.2.

---

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos AMBROSONI ELIDA y Otros "Segunda Copia" (Ficha 252|88), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Nicanor Dos Santos el 28|12|194.., (Registrada en Traslaciones de Dominio de Pando con el número 572, F 229, L. 71) por la que "Parque del Plata S A." vendió a Juan Conrado Sacco casado con Elida Ambrosoni la propiedad del terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones (antes 7ª), balneario Parque del Plata, Padrón 307, solar 14 (antes 20) de la Manzana 19 el que según plano del Agr. Carlos A McColl de agosto de 1938 inscripto con el Nº 9 el 3|2|1938 tiene un área de 420 metros con frente a calle 4 entre la Rambla y Mario Ferreira En consecuencia se cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 15 de febrero de 1989 — Sylvia Rectorán Actuaria.

21) N$ 12.000.00 10|pub. 2611 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Rafael Alvaro Faedo Martino y otros — Expedición de segundas copias" (Ficha Nº 85|88) se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura pública de declaratoria del reglamento de co-propiedad y cesación de condominio, otorgada el diez de setiembre de 1976, ante el Esc. William Delprato, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, el día dieciséis de setiembre de 1976, con el Nº 803 al folio 840 del Libro 713, del inmueble empadronado con el Nº 148 569, ubicado en la vigésima cuarta sección judicial del Depto de Montevideo, con frente a la calle Feliciano Rodríguez 3111 y 3113 entre las calles 14 de Julio y 2 de Mayo, con una superficie de 514mt. con

59,60cm. según plano del Agrimensor Ernesto Spinak, en enero de 1975. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés a oponerse en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 13.200 10|pub. 39439 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "NOGUEIRA, ARTURO y otra - Segunda Copia" (Ficha: V. 31|88), se hace saber que se presentaron Arturo Nogueira y Rosalía Zabala solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Blanca Sosa Fernández el 10 de mayo de 1971, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 406, al folio 107 del Libro 352, por la cual adquirieron por compraventa y tradición del Banco Uruguayo de Administración y Crédito la propiedad y posesión del inmueble sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 182 450 con una superficie de mts.2 1 363.70 con frente a la calle Teniente Galeano 4541.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988 — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 9.600,00 10|pub 1934 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "FRIEDMANN, GUSTAVO y GRISELDA YOFFE - Segundas Copias" (Ficha A. Nº 1384, año 1988), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano José María Vilaboa, el 21 de agosto de 1975, por la cual Carlos Raúl Vallarino Rivero vendió a Atilio Balay Garcia y a María Luisa Andrade Regueira, quienes compraron el derecho de uso para guardar un vehículo (automotor, camioneta o similar) en el guardacoches G del edificio levantado sobre el terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Paraje Pocitos, padrón Nº 30540, que según plano del agrimensor Alfonso Devita de octubre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de diciembre de 1973 con el Nº 73.396, tiene un área (el mismo) de 533 mts. 69 dms., cuyo frente da en 10 mts. 80 cms al Suroeste a calle Miguel Barreiro, entre 26 de Marzo y Achiras, teniendo puerta de acceso Nº 3163.

Tratándose de enajenación del derecho al uso de un bien común, la primera copia de dicha escritura no fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 16.800,00 10|pub. 2875 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "DUFFRECHOU PUCHEU ENRIQUE GERMAN - Sucesión" (Ficha E.1282|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luján Florentina Escarre, solicitando la expedición de duplicado del Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de su esposo Germán Deffrechou, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Expediente Ficha V.615|71 en la cual fue declarada única heredera; el que fue expedido el 31 de julio de 1974, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1149, al folio 360 del Libro 687.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Ma. S López Morand Actuaria Adjunta.

21) N$ 10.800,00 10|pub. 1920 Feb.20-v.mar.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "ELVIRA PEREZ de MELGAR y ASTUR MELGAR PEREZ - Expedición de Segundas Copias" (Fa. V 256|85), se hace saber que se solicitó expedición de Segunda Copia de Escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Santiago de Brum Carbajal el 15 de enero de 1940 en la ciudad de Montevideo, referente al bien: Padrón N.o 932, manzana 34 de la ciudad de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial de Durazno ;que según Plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 13 de octubre de 1939 con el Nº 104, consta de una superficie de 913 mts. cuadrados 20 dmts.; con 23 mts. 85 cmts. de frente a calle Sarandí; que fuera adquirido por Doroteo Melgar; que en mayor área fuera Padrón N.o 216.

En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Ma Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 14.400,00 10|pub. 2380 Feb.20-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: GASTON EMILIO BIANCHI CONTI y JESUS MIGUEL BIANCHI CONTI, Segunda Copia" (Ficha 277|88), se ha solicitado la expedición de Segundas Copias de la escritura de compraventa del inmueble de la 18ª Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 22.582 con frente a la calle Duvimioso Terra Nº 1232 con 329 mtrs. 40 dcm. de área autorizada por la Escribana Norma Loureiro el primero de junio de 1964, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 618 de folio 236 de Libro 585 en la que Juan Alberto Bianchi Conti casado con Ada Mirta Olascoaga vende a firma Rosa Conti de Bianchi en nombre y representación de sus hijos menores Gastón Emilio y Jesús Miguel con Bianchi Conti.

En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a interesados bajo apercibimiento.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Edith E Baygorria, Actuaria.

21) N$ 12.000,00 10|pub. 2318 Feb.22-v.mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictado en autos MARIA LOURDES FRANCISCA TERESA JAUREGUI INCHAUSTI "Segundas Copias" (Ficha Nº 205 Año 1988) se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa otorgada el 24 de enero de 1968 en Montevideo ante la Escribana Elsa Ruffinelli de Castells, por la cual los esposos María Patrocinio Inchausti y Fidel Jauregui adquirieron el siguiente bien: Unidad 1007, que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, padrón número 311, que según plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera de junio de 1962 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 4.373 el 23 de junio de 1962, tiene una superficie de 3 380 metros 3 024 centímetros, y tiene 64 metros 1 centímetro de frente al Sureste a la Avenida Juan Gorlero; 75 metros 6 centímetros al Suroeste de frente a la calle Veinticinco y uniendo ambas alineaciones ochava recta de cinco metros. La unidad 1007 padrón 311|1007, se ubica en el décimo piso, a cota vertical más 29 metros 61 centímetros, y según el plano citado tiene una superficie de 40 metros 80 decímetros. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 346 al folio 105 del Tomo 1 el 2 de febrero de 1968.

En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Edith E Baygorria Actuaria.

21) N$ 19.200,00 10|pub. 2617 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ROSA ARONSON de TEICHER y BERTA ARONSON de FRID (Ficha 159|987), como únicas y universales herederas de Marcos Aronson solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 16.627 sito en la manzana Nº 516 de Montevideo, Decimosegunda Sección señalado con el Nº 22 del plano respectivo, y se compone de 275 mts. 45 dc. cuadrados con: 8,59 mts. de frente a calle Arena Grande por donde la puerta del edificio, está señalada con el Nº 2539, por 32,06 mts. de fondo, lindando por el Oeste con solar 1 por el Sur con el 21 y por el Norte con el 23. Dicho bien lo hubo por compra que hizo el señor Pedro Labanca a la sucesión del doctor José Manuel Sienra Carranza por escritura que otorgó a nombre de ésta el Juez Letrado de lo Civil e Intestados de Tercer Turno doctor Pedro Aladio el 10 de setiembre de 1927 ante el escribano José Curi Zagia, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 903 al Fo 505 y libro 135.

Asimismo se solicita la expedición del certificado de resultancias de autos de la sucesión de María Luisa Gustoni c Gustoni de Labanca, en la que se declararon herederos a Renée Ruben Alberico y Edelmira Labanca Gustoni, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-129|977), siendo inscripto dicho certificado de resultancias de autos con el Nº 1 881 al Fo. 2142 del libro 25.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo 2 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Edith E Baygorria, Actuaria.

21) N$ 19.200,00 10|pub. 37945 Feb.21-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "JOSE MARIA y JULIO MIGUEL GIMENO SANZ, y JOSE CLAUDIO WILLIMAN h., en representación de JULIA SANZ de GIMENO, Expedición de 2das. Copias" (Ficha: 17|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta del inmueble sito en la Avda 21 de Setiembre No. 3091 empadronado con el No 32.550, y ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo.

Doña Julia Sanz de Gimeno, quien es propietaria del 50 o|o del bien, lo hubo por compra realizada conjuntamente con su esposo, hoy fallecido, Arq. José María Gimeno, y a doña Juana Bianchi de Cantonnet por escritura que autorizó el Esc. Ernesto M. Giribaldi, hoy fallecido, el 17 de octubre de 1930 José María y Julio Miguel Gimeno Sanz, propietarios del otro 50 % del bien por partes iguales. Lo hubieron por el modo sucesión de su padre el Arq. José María Gimeno, fallecido el 17 de junio de 1938, cuya sucesión se tramitó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno Libro 35, folio 18, hoy archivada en el Archivo General de la Nación con el No 1805 del año 1939 El Registro de Traslaciones de Dominio carece de la inscripción del inmueble, motivo de esta segunda copia, por ser la compra venta y la transferencia por el modo sucesión anterior al año 1947

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

21) N$ 18.000,00 10|pub. 1276 Feb 16-v.mar 1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "ELIA FERNANDEZ URRETA - Sucesión" (Ficha: A 680|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Darío Portugal Fernández solicitando la expedición de la Segunda Copia del "Certificado de Resultancias de Autos Sucesorios de la sucesión "Elia Fernández Urreta" (Ficha A 680|83) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno y que fuera expedido el 21|10|85 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 19|11|85 con el Nº 2919, al folio 3321 del Libro 826.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes pretendan derechos, bajo apercibimiento. — Mon-

tevideo. 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
21) N$ 9.600,00 10|pub. 2191 Feb.16-v.mz.1º

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION - MIGUES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Canelones (Migues) en los autos: "VARELA TAIBO, ROMAN NELSON - Segunda Copia de Escritura" (Ficha C.110|988); se hace saber que ante este Juzgado se presentó Román Nelson Varela Taibo solicitando Segunda Copia de Escritura, de venta del siguiente bien: Un solar de tereno con poblaciones, ubicado en "Estación Migues" Padrón Nº 20, señalado con el Nº 50 de la fracción 'G" en el plano del agrimensor Carlos D Furriol, archivado en la Dirección de Topografía el 12|6|919, planc que arroja para este inmueble una Sup. de 7C mts. y linda: Al Norte, con solar N.o 48; al Oeste con el solar Nº 49; al Sur, los solares Nos. 54, 55 y 56; y al Este, frente a 8, que fuera vendido el 10 de agosto de 1963 ante el Escribano Eduardo G Larraya Escriu, por los esposos Jacinto Santana Hernández Otero y Blanca Aurora Trías, y cuya primera copia expedida para el suscrito, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1022, al folio 535 del Libro 27, en el año 1963.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a comparecer ante este Juzgado: en plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Migues, noviembre 8 de 1988. — Esc. Carlos Colmenaro Rodríguez, Juez.
21) N$ 14.400,00 10|pub. 2303 Feb.20-v.mar.3.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de Maldonado. se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bishop Sociedad Anónima en autos caratulados: "BISHOP S. A. Segunda Copia" (Ficha 1.343 Año 1988). Solicitando se expida segundas copias de las siguientes escrituras de compraventa: A) Escritura de compraventa de fecha 10 de marzo de 1986. autorizada por el Escribano José Eduardo Borges en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1.205 al folio 1506 en el libro Nº 6 del año 1986 por la cual los cónyuges doctor Daniel Fonseca Piaggio y Rafaela Nigro Di Rago vendieron a Bishop Sociedad Anónima la propiedad y posesión del siguiente bien: a) Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana Catastral Nº 2.236 antes en mayor área con el Nº 128 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Héctor Cosaña de octubre de 1962 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 10 de mayo de 1961. en el expediente Nº 498|59 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2878 el 21 de mayo de 1963 se identifica como solar Nº 146 A. tiene una superficie de: 98 metros 80 decímetros y se deslinda: al Este de frente a la calle "F" línea quebrada compuesta de dos rectas de 8 metros 95 centímetros; al Norte 48 metros 15 centímetros con el solar 145; al Este 20 metros de frente a la calle existente a Punta Ballena y al Sur 42 metros 35 centímetros confinando con el solar 146 b) Según escritura autorizada por el mismo Escribano Borges en la ciudad de Montevideo. Bishop Sociedad Anónima adquirió de la señora Rosita Beatriz Haedo Garramón dos solares terrenos baldíos contiguos padrones números 2.208 y 2.209 de la manzana catastral número 163 del paraje Punta Ballena de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado y que según planos del Agrimensor Héctor Comesaña de octubre de 1962 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 2.879 el 21 de mayo de 1963 y se describen: A) Padrón Nº 2.208 identificado como solar número 117 en el citado plano tiene una superficie de: 997 metros 25 decímetros y se deslinda: al Este-Sureste de frente a calle "F" de 17 mts. de ancho línea ligeramente quebrada compuesta de 3 tramos rectos de 10 metros 77 centímetros: 10 mts 08 centímetros y 4 mts 20 centímetros: al Nor-Noreste 39 metros con el solar Nº 117: al Oeste 30 metros 05 centímetros con parte del solar Nº 102 y parte del Nº 103 y al Sur 34 metros 50 centímetros, lindando con el solar Nº 118 que se describe a continuación; B) Padrón Nº 2.209 identificado como solar Nº 118 en el citado plano, tiene una superficie de: 1.076 metros 97 decímetros y se deslinda: al Este frente a la misma calle "F" de 17 m. ancho, línea ligeramente quebrada compuesta de dos tramos rectos de 11 metros 40 centímetros y 14 metros 85 centímetros; al Norte 34 metros 50 centímetros lindando con el solar Nº 117 descripto en el apartado anterior al Oeste 36 metros 75 centímetros lindando con parte del solar Nº 103 y con el solar Nº 103 y con el solar Nº 104 y el Sur-Sureste 35 metros 50 centímetros linadndo con el padrón Nº 128 (parte)

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes pretendan derechos. bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, febrero ocho de 1989. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 39.600,00 10|pub. 2511 Feb.21-v.mar.6.

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se ha presentado RAMON ALFONSO SAAVEDRA, solicitando a la expedición de Segundas Copias (Autos caratulados): "Saavedra, Ramón Alfonso. Solicita Expedición de Segundas Copias (Ficha 548|88) de la escritura pública que autorizó el Escribano Alvaro Fernández el día 8 de agosto de 1984 de compraventa y tradición por la que la Dra. María Eugenia Ugolini en representación legal de los esposos Rodolfo Mariano Méndez Carrasco y Tania Cademartori Urquhart vendieron a Ramón Alfonso Saavedra divorciado de Blanca Quintan el siguiente bien inmueble un terreno con construcciones y demás mejoras ubicadas en la Primera Sección Judicial de Rivera, parte de la manzana setenta y dos de la planta urbana de la ciudad de Rivera, padrón setecientos treinta y cuatro mayor área. que es la fracción A del plano del Agrimensor Tito Roland de mayor de mil novecientos setenta y ochoo inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de mayo de 1978 con el número 1.572 y según el cual tiene área de ochenta y siete metros setenta centímetros que se deslindan así: once metros noventa centímetros de frente al Este a la Avenida Paul Harris. ocho metros al Sur con padrón 735. al Oeste línea de once metros cincuenta y tres centímetros con la fracción B del plano. y al Norte siete metros con el padrón setecientos treinta y tres. La primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera el 27 de agosto de 1984 con el Nº 306 al folio 436 del Libro 35

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que tengan interés en esta gestión a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento. — Rivera veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Myriam Méndez. Juez de Paz Departamental.
21) N$ 19.200.00 10|pub. 2246 Feb.17-v.mar.2.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta oficina se presentó el Sr. ANDRES, JUAN ESTEBAN y LUIS ERNESTO BUGANI GALLI, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 37 (Urnario). ubicado en el Segundo Cuerpo, segunda fila, frente Norte del Cementerio de San José y que figura a nombre de María Flotiana Galli de Bugani. desde el 22 de junio de 1960. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
21) N$ 11.600,00 10|pub. 3021 Feb.27-v.mar.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental Subrogante de San José se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental en autos caratulados: SALINAS BRAVO MARIA MARGOT "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 23|88). se presentó la señora María Margot Salinas Bravo. solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Américo Huarte en la ciudad de San José el 3 de agosto de 1976 en la cual los esposos Pedro Salazar García y Norma Mayela Gabitto Sellanes vendieron a María Margot Salinas Bravo. casada en únicas nupcias con Juan Ramón De León Molina el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el No. 3617, antes 3653, que según plano del Agrimensor José Teijeiro de noviembre de 1967. se señala con el número 4 y consta de una superficie de 200 metros, 18 decímetros cuadrados que se declinan de esta manera: por el Sur en 8,36 de frente a Avenida Manuel D. Rodríguez, por el Oeste en 23,73 frente a Cebollatí, por el Norte en 8,34 con el Solar No. 4, y por el Este en 24,28 con el Solar No. 5 siendo inscripto con el número 4017 en la Oficina Departamental de Catastro de San José y cuya Primera Copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el No. 1017, Folio 1254 del Libro 18 el 13 de agosto de 1976.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.

En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en San José el veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ana María Berta, Juez de Paz Departamental Subrogante.
21) N$ 18.000 20|pub. 2462 Feb.22-v.mar.28

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

FRAGLO LTDA.

Contrato: 20/1/89.
Inscripción: Nº 166, Fº 609 v., Libro 1.
Socios: FRANCISCO LORENZO ROADE y BLANCA RAQUEL ZAMORA CLADERA.
Objeto: Comercialización de carnes, embutidos, aves y artículos afines en el rubro de carnicería.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 2921 Feb.23-v.mar.8.

CASYBED LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 23|4|87.
Registro: N.o 504 F.o 1889 al 1891 v. L.o 2.
Cedentes: JOSE ENRIQUE; FERNANDO EDGARDO; CARLOS MARIA y MARGARITA MARIA BEDUCHAUD CHIESA; ROSSANA BEATRIZ TUCCI y DANILO CASTRO SUAREZ.
Cesionarios: Máximo Adán y Ramón Inocencio Correa Albornoz.
Administración: Ramón Correa.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2871 Feb.23-v.mar.8.

CAMILA S.R.L.

Contrato: 29|12|88.
Inscripción: N.o 1 F.o 1|5 L.o 14|B de Contratos.
Socios: ANA CARLOTA VIDAL GARIN y MaCLAUDIA BIA ABDO.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Fabric. y venta de prendas de vestir.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Florida.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 3187 Feb.27-v.mar.10

LAVAPRONT LTDA.

CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 14 de junio de 1988.
Registro: N.o 81 F.o 315|318 L.o Contratos Canelones.
Cedentes: ELSA ELBA y LYLIAM CLOTILDE DE GARCIA OLIVERA.
Cesionarios: Miguel Angel Passadore Mazzara y Nilda Iris Lázaro Perrone respectivamente. la totalidad de las cuotas sociales.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3207 Feb.27-v.mar.10

COMERCIAL S.R.L.

Contrato: 15|11|88.
Inscripción: N.o 52 F.o 210 al 216.
Socios: MARIA DEL CARMEN BENTANCUR URRUTIA y SANDRA CAROLINA MEDEROS BENTANCUR.
Objeto: Imprenta y afines.
Domicilio: Tacuarembó.
Capital: N$ 5.000.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambas socias indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3180 Feb.27-v.mar.10

SIAMI S.R.L.
Contrato: 8|2|89.
Inscripción: N.o 142 F.o 519 vto. Libro número 3.
Socios: GUSTAVO FRANCISCO MACHORDOM FITZPATRICK y MARIA SORAYA GONZALEZ DESANTI.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Administración, mantenimiento y construcción de bienes inmuebles.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3150 Feb.27-v.mar.10

GENI LIMITADA
Contrato de fecha 12|10|88.
Inscripción: N.o 59 F.o 237 L.o XVIII.
Domicilio: San José.
Socios: JORGE MIGUEL QUIRICO FEIJOO, BEATRIZ ELENA CHANQUET ARISMENDI y NOEMI HAEDO LOPEZ VAYA.
Administración: López y|o Quirico indistintamente según monto.
Capital: N$ 1.920.000.
Objeto: Restaurant y bar.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3117 Feb.27-v.mar.10

MUGA LTDA.
Contrato: 6 de diciembre de 1988.
Inscripción: N.o 80 F.o 311 vto. L.o 2.
Socios: JOSE ANTONIO ARIZTEGUI MARIEZCURRENA; JUAN CARLOS ARIZTEGUI AMADOZ; JUAN MANUEL TRUJILLO.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Cazar animales vivos; compraventa, importación exportación, comercialización de animales vivos y bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años. prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3272 Feb.27-v.mar.10

CONDOR S.R.L.
EGATUR S.R.L.
Registro 8|2|89 N.o 159 F.o 580 v. L.o 1.
Cedentes: HUGO FREDDY JURADO y ANA MARGARITA BARONE.
Cesionarios: Antonio Aroldo Priscolin y Carlos María Bray.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 3269 Feb.27-v.mar.10

CARDO S.R.L.
Contrato: 3|1|89.
Inscripción: N.o 81 al F.o 317 vto. del Libro N.o 2 de Contratos.
Integrantes: DONALD YOUNG BOWMAN y MARIA NOEL VIDIELLA SECCO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta de artículos varios.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3261 Feb.27-v.mar.10

LANU S.R.L.
Contrato: 9 febrero 1989.
Inscripción: N.o 91 F.o 328 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: DANIEL MARIO CACERES LATORRE; ROBERTO NESTOR GARCIA PEREZ.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, importacionese y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3260 Feb.27-v.mar|10

TALAMANCA E INSFRAN LTDA.
Contrato: 23 de diciembre de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 5 del F.o 16 al F.o 19 en el T.o N.o 28 el 9|1|89.
Capital: N$ 800.000.
Socios: OLINDA TALAMANCA y JULIA INSFRAN.
Administrador: Las socias actuando en forma conjunta y|o indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Rotiserie, pizzería, etc.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 11.600.00 10|pub 3252 Feb.27-v.mar.10

SEPLIN S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23 diciembre 1988.
Inscripción: N.o 107 F.o 416 vto. L.o 2 de Contratos.
Cedentes: WALTER HUGO RODRIGUEZ FACCIO 1 cuota; LUISA GRACIELA YUNES CONDE 1 cuota.
Cesionaria: Berta Pancracia Rodríguez Faccio.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3246 Feb.27-v.mar.10

PANADERIA RONDEAU LTDA.
Contrato: 10 de diciembre de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 250 F.o 1014 al F.o 1017 T o 27 el 29|12|88.
Capital: N$ 750.000.
Socios: MIRYAM BUENO MENDEZ, ALCIDES JAVIER BUENO MENDEZ, MARTA GRACIELA ROMERO SOSA VOLANTE.
Administrador: Alcides Javier Bueno Méndez.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Panadería, confitería, etc.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 3253 Feb.27-v.mar.10

SE.MA.C. LIMITADA
Contrato: 1|2|1989.
Inscripción: Reg. P. y Gral. Comercio número 152 F.o 590 vto. L.o 2 de Contratos.
Socios: OSCAR NOBLE COSTA; JUAN PEDRO CONTE NUÑEZ y LEONEL APARICIO HOSPITAL.
Capital: N$ 540.000 por partes iguales.
Objeto: Montajes, instalaciones y servicios de mantenimiento, electro-mecánico de generadores a vapor, calderas de agua caliente e intercambiadores de calor, comprar, vender, importar y exportar, etc.
Plazo 1 año prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 3248 Feb.27-v.mar.10

MAGGI LTDA.
Contrato social el 28|11|1988.
Inscripción N.o 1702 F.o 6447 vto. L.o 1 el 30|11|1988.
Socios: CARLOS GONZALO y GUILLERMO GUSTAVO RAMIREZ LARROSA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 750.000 por partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Objeto: Fabricación, distribución, intermediación y venta de ramos generales; importación, exportación, representaciones, seguros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 3247 Feb.27-v.mar.10

SERCON S.R.L.
Contrato: 26 de enero de 1989.
Registro: No. 150 Folio 583 vuelto, Libro 2.
Socios: ELBIO CARLOS OLAIZOLA CARDOSO, MANUEL DOSITEO VAZQUEZ PELAEZ, DIEGO ANDRE GIACOSA CAMPOS.
Capital: N 1:200.000.00.
Administración: Elbio Carlos Olaizola Cardoso.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo lo relativo a la industria de la construcción, en especial construcción de obras civiles.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 2982 Feb.27-v.mar.10

INDUSTRIAS ELPAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 1840, Folio 7028, Libro 1.
Cedentes: NELSON MASIAS MAIO y GLADYS MARTINEZ.
Cesionarios: Federico Amarez y Alberto Forgues.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 2980 Feb.27-v.mar.10.

CELER LIMITADA
Contrato: 2 de febrero de 1989.
Registro: No 3, Folios 11 - 14.
Socios: JUAN JOSE ALVES de MOURA, ENRIQUE JUAN ALVEZ de MOURA, BERTA MABEL ASPLANATO.
Domicilio: Tacuarembó.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 450.000.00.
Objeto: Compra y venta de todo tipo de mercaderías, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Importación y exportación.
Enajenación, arrendamiento, préstamo, tanto de bienes muebles como inmuebles. Operaciones de intermediación, consignación, representación, concesión, comisión, agente o mandatario de personas físicas y jurídicas. Toda clase de negocios inmobiliarios.
Administración: Indistinta.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 2956 Feb.27-v.mar.10.

CAMPOS Y HACIENDAS S.R.L.
Socios: WALTER LOPEZ LARREGUI y OSCAR LOPEZ NUÑEZ
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 2954 Feb.27-v.mar.10.

SERVICAR S.R.L.
Contrato: 23 de enero de 1989.
Socios: WILLIAM OMAR NOCETTI ZUCCO y IDER GERARDO BUSTO CANALE.
Objeto: Prestación de servicios en gomería lavado de vehículos, cambio de aceite, reparaciones, venta repuestos.
Plazo: 2 años desde 23 de enero de 1989, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 304.000.00 (nuevos pesos trescientos cuatro mil).
Domicilio: Colonia.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2949 Feb 27-v.mar.10.

"FINAN SUR LTDA."
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 10 de enero de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, No. 14, Folios 48 al 50 el 2 de febrero de 1989.
Cedentes: Los esposos PABLO ALFREDO VACCHELLI VALLARINO y MYRIAM GATTI.
Cesionaria: Teresa Catalina Vacchelli Gatti.
Administración: Teresa Catalina Vacchelli Gatti, exclusivamente.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 2948 Feb 27-v.mar.10.

BARROS - TROYTIÑO S.R.L.
Contrato: 3 de febrero de 1989.
Inscripción: Registro No. 92, Folio 332 del Libro 3.
Socios: WASHINGTON EDUARDO TROYTIÑO MASIDE y MARIO CESAR BARROS BADOSA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y trámites en general.
Capital: N$ 560.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3046 Feb.27-v.mar.10.

SANTA BARBARA SOCIEDAD ANONIMA
Por documento del 19 de enero de 1989, "Bond Gold Limited", cede a "Compañía Minera San José de Uruguay", que adquiere, las cuotas sociales que le corresponden en la sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: No. 152, Folio 554 Libro 1 de Contratos, el 3 febrero 1989.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3029 Feb.27-v.mar.10

RETAMOSA SOCIEDAD ANONIMA
Por documento del 19 de enero de 1989, "Bond Gold Limited", cede a "Compañía Minera de San José, Uruguay" que adquiere, las 99 cuotas sociales que le corresponden en la sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: No. 153, Folio 559, Libro 1 de Contratos, el 3 febrero 1989.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3030 Feb.27-v.mar.10

MARIA ALBINA SOCIEDAD ANONIMA
Por documento de 19 de enero de 1989 "Bond Gold Limited", cede a "Compañía Minera San José de Uruguay", que adquiere, las 99 cuotas sociales que le corresponden en la sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: No 154, Folio 564, Libro 1 de Contratos, el 3 febrero 1989.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3031 Feb.27-v.mar.10.

TRANS - INTER S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 16 de enero de 1989.
Inscripción: No. 141, Folio 551 vuelto, Libro No. 2 de Contratos.
Cedentes: RODOLFO FACCINI PINALE y WALTER NELSON GARGIULO ESCALADA (334 cuotas cada uno)
Cesionario: Carlos Marcelo Montoro Lus.
Administración: 2 de los socios cualesquiera.
Retrotrae efectos: 1o. de enero de 1989.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 3032 Feb.27-v.mar.10.

M. T. INTERNATIONAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION
Contrato: 15|8|88.
Inscripción: Nº 26, folio 94, Libro 3.
Cedentes: DIANA BEATRIZ GARETA RECOBA y MIGUEL ANGEL TESTA PORCIRES.
Cesionarios: Daniel Eduardo Gareta Recoba y Albérico Saldivia da Costa.
Capital actual N$ 400.000,00 integrado.
Balance el 30 de abril de cada año.
Plazo: Prórroga automática cada dos años.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 3049 Feb.27-v.mar.10.

L. [illegible] LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación

Fecha: [illegible] de [illegible] de 198[illegible].
Inscripción: [illegible] F.o 497 v. L.o 2.
Cedente: [illegible].
Cesionario: [illegible] Pedro [illegible] Piezio.
Modificación: A) Administra el socio Luis José Pedro [illegible] Piezio. B) El capital social aumenta a N$ [illegible].
22) N$ 8.700 00 10|pub. 3915 Feb.24-v.mar.9

MA-NAT LTDA.

Contrato: 2|2|89.
Inscripción: N.o 130 folio 497 vto. Libro N.o 1.
Socios: RUBEN [illegible] NUÑEZ SALVAGNO y MARIA DE LAS MERCEDES CABALLERO LAREO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución de productos alimenticios y bebidas en general.
Capital: N$ [illegible].
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3104 Feb.24-v.mar.9

B.B. LIMITADA

Contrato: 12|12|988.
Inscripción: N.o 1802 Fo. 3322 N.o 3 el 29 diciembre 1988.
Socios: ROLANDO AQUILINO BUTRON PACHECO y LEONOR SILVA.
Objeto: Fabricación de tejidos de punto, su importación, exportación y otros.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Rolando Butrón Pacheco.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 579 Feb.24-v.mar.9

EIRE LTDA.

Contrato: 2|2|89.
Inscripción: N.o 129 folio 465 vto. Libro 1.
Socios: JAIME MANUEL CODESAL DONDO y JORGE MANUEL CODESAL.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución de productos alimenticios y bebidas en general.
Capital: N$ 306.000.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3105 Feb.24-v.mar.9

MENDOZA SOCIEDAD LIMITADA

Por documento del 19 de enero de 1989 Bond Gold Limited cede a Compañía Minera San José de Uruguay que adquiere las 99 cuotas sociales que le corresponden en la sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 151 F.o 549 L.o 1 de Contratos el 3 febrero 1989.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3028 Feb.24-v.mar.9

MADERUR LIMITADA
CESION CUOTAS

Contrato: 2|1|89.
Registro: N.o 100 F.o 366 L.o 1.
Cedentes: JOSE MONZA; JORGE BROGGI; CARLOS PAINCEIRA; JUAN CARLOS PAINCEIRA.
Cesionarios: Pedro Tricotti; Manuela Pivetta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 3083 Feb.24-v.mar.9

SPACE S.R.L.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 1|4|88.
Inscripción: N.o 136 F.o 489 v. L.o 1 el 3 febrero 1989.
Cedentes: MIGUEL ANGEL CAMPONOVO REGUEIRA; ALFREDO BIENKOWSKI CAO.
Cesionarios: Mario Benítez Fort; Gustavo Martínez Pérez.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 2906 Feb.23-v.mar.8

CO.P.A.L. LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1.o enero 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia 23|1|1989 N.o 8 folios 27 al 30.
AGOSTINO GAUDE cede a Roberto Cravetto Bertotto 15 cuotas sociales y a Galeazzo Viganó 30 cuotas sociales es decir toda su participación.
Capital social: N$ 180.000 dividido en 90 cuotas correspondiendo 30 cuotas a cada uno de los tres socios o sea: Paolo Carlo Cravetto Bertotto; Roberto Cravetto Bertotto y Galeazzo Viganó.
Administración: Indistinta por cada uno de los tres nombrados socios.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 2128 Feb.15-v.feb.28

DIGA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1|11|1987.
Inscripción: N.o 119 F.o 526-528, L. LIX Paysandú.
Cedentes: SERGIO LOPEZ DE HARO IRIBARNE; ELENA RAQUEL RIVAS ORTIZ.
Cesionarios: Hecto Felipe Lateulade Martínez 1|3 de cuotas; Juan José Lopez Sánchez, 2|3 de cuotas.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 2061 Feb.14-v.feb 27

HEFEL S.R.L.

Cont. 25|1|89 Reg. N.o 72 F.o 260 v. L.o 3.
Socios: JORGE ENRIQUE FERNANDEZ DAHER y JORGE DIEGO HENON MATTOS.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, instalación y mantenimiento de equipos y materiales electrónicos.
Capital: N$ 300.000.
Adm.: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 2003 Feb.14-v.feb.27

VIDEO NEWS S.R.L.

Contrato: 29 de diciembre de 1988.
Inscripción: N.o 123 F.o 447 v. L.o 1.
Socios: RAUL RUGGERO EZDRA GUSTAVO NARAY SAMPAIO y MARCELO NARAY SAMPAIO.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Comercialización en cualquier forma de videogramas, equipos de video cassettes y todo tipo de artículos para audio y video.
Administración: Gustavo Naray Sampaio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 2192 Feb.15-v.feb.28

CARSOBA LTDA.

Contrato 23 de enero 1989.
Socios: MARTA LUCIA BARONE BRANCATO y WASHINGTON ALBERTO SOSA ALMIRON.
Objeto: Transporte, comercialización, abasto distribución de productos cárnicos, avícolas, chacinados, anexos.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 64, Folio 236 vuelto, Libro 3, el 26 de enero de 1989.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1989 Feb.15-v.feb.28.

ARMERIA ZARZABAL S.R.L.

Contrato: 22|7|1988.
Inscripción: RPGC Nº 766, folio 2765, libro 1 Contratos 7|8|1988.
Socios: JOSE DOMINGO ZARZABAL STRATTA y MARTA EVA GALLI DELGADO.
Objeto: Todo ramo, principal artículos caza y pesca.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 100.000 (100 c. de N$ 1.000 c|u).
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1428 Feb 13-v.feb.24

SAVERIO CALDERAZZO S.R.L.

Contrato: 2 enero 1989.
Inscripción: N.o 162 al F.o 389 del Libro N.o 1.
Socios: SAVERIO COSME CALDERAZZO DI MATEO; ALVARO ANTONIO CALDERAZZO CROVETTO.
Capital: N$ 360.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalaciones eléctricas industriales, comerciales y viviendas. Fabricación de tableros y cajas para instalaciones.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2111 Feb.15-v.feb.28

SERULAB S.R.L.

Constitución: 19 de enero de 1989.
Socios: BORIS PUYESKY MITNIK y ENRIQUE JAIME HAZAN ALCAZE.
Objeto: Fabricación, industrialización, compra y venta de todo tipo de productos químicos. Exportación.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: No. 8, Folio 330, Libro 2.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1987 Feb.14-v.feb.28.

LALIN LIMITADA
SOL S.R.L.

Contrato: San José 30 de agosto de 1988.
Registro: Pco. de Comercio de San José número 52, Folio 2|1, Tomo XVIII el 10 de noviembre de 1988.
Socios: RUBEN ANTONIO ALFREDO CIRIACI CACHES e IRIS LILIAN PELAEZ CAPUTI.
Domicilio: San José de Mayo.
Capital: N$ 400.000.00, dividido en 100 cuotas de N$ 4.000.00 cada una, correspondiendo 50 cuotas a cada socio.
Administración: Indistinta.
Objeto: a) Tienda, zapatería, librería, venta de artículos de oficina; b) Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y consignación.
Plazo: 2 años, prorrogable hasta un total de 100 años.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 3022 Feb.27-v.mar.10

DISTRIBUIDORA CHEBI LTDA.

Contrato: 22 de setiembre de 1987.
Inscripción: No. 221, folio 327.829 año 1987.
Ampliación de capital a N$ 200.000.00 en 40 cuotas de N$ 5.000.00.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 3060 Feb.27-v.mar.10.

SUCESORES DE NESTOR LUTEGUI S.R.L.

Contrato: 19 de julio de 1984.
Registro: No. 594, Folio 1.992, Libro de Contratos - Durazno.
Socios: OLGA JUANA IGARZABAL de LUTEGUI, RODOLFO FELIPE LUTEGUI IGARZABAL y OLGA TERESITA LUTEGUI IGARZABAL de ARIS.
Objeto: Distribución de combustibles, lubricantes y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Olga Juana Igarzabal de Lutegui.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 2993 Feb.27-v.mar.10.

SAN ANTONIO S.R.L.

Contrato: 27 de enero de 1989.
Inscripción: No. 131, Folio 517, Libro No. 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO DE LOS SANTOS MAYANS y ALEJANDRA PATRICIA BRON MUIÑO.
Objeto: Importación, exportación, representación, intermediación y comercialización de toda clase de mercaderías.
Capital: N$ 300.000.00; aportes: Alejandro de los Santos Mayans, N$ 240.000.00; Alejandra Patricia Bron Muiño, N$ 60.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Alejandro de los Santos Mayans.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 2988 Feb.27-v.mar.10.

PASO PACHE S.R.L.

Contrato: 9.1.989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No. 91, Folio 332 vuelto, Libro 1.
Socios: RONALD ROMULO STRATTA BUSCHIAZZO y AMADEO o AMEDEO MOLINARI VIOLINI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 800.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en ramos de alimentación, anexos, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 3033 Feb.27-v.mar.10.

CONFECUER LTDA.

Registro 15|2|89 N.o 100 F.o 360 L.o 3.
Adjudicación: 15 cuotas Andres Grunfeld.
Registro 15|2|89 N.o 101 F.o 363 L.o 3.
Cedente: ANDRES GRUNFELD.
Cesionaria: Jeanette Minski.
Administración: Ethel Minski.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 3270 Feb.27-v mar 10

MERLETTI E HIJOS LTDA.

Contrato: 5 de octubre de 1985.
Registro: N.o 162 F.o 598 v. L.o N.o 3 de Contratos.
Cedente: OSCAR OMAR MERLETTI FUMERO.
Cesionario: Pedro Gerardo Merletti Saralegui.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 3271 Feb.27-v.mar.10

LOS PRINCIPES L.T.D.A.
Contrato: 3 de agosto de 1987.
Inscripción: No. 965, Folio 3.661 vuelto, Libro 3.
Socios: BLANCA MYRIAM BENGOECHEA PETITTO y OSCAR WILLIAM CARRASCO.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2005 Feb.15-v.feb.28.

BERSANA II S.R.L.
Contrato: 5 setiembre 1988.
Inscripción: Comercio Canelones N.o 256 F.o 1064-1066 el 22|9|88.
Socios: JULIO SAUL GALARRAGA MENDEZ y SONIA TERESITA CONTARDI LIMA.
Objeto: Farmacia y afines.
Capital: N$ 600.000 partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta
Domicilio: La Paz, Canelones.
22) N$ 8.700 00 10|pub 2411 Feb 17-v mar.2

ALROCAMA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 18|11|1985.
Inscripción: N.o 243 folios 987 al 989 tomo N.o 47 de Contratos de 20|12|1988 Registro de Comercio de Maldonado.
Cedentes: COSME MARI LOPEZ y MARIA CRISTINA CASAS de MARI.
Cesionario: Jaime Alvaro Pereyra Granizal.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 2407 Feb 17-v mar.2.

INMOBILIARIA QUARA LTDA.
Contrato: 20|1|1989.
Inscripción: N.o 1 L.o 2.
Socios: SERGIO QUARA MACERA; MARIA DELIA SOSA y RICARDO FLORENCIO PEREYRA DEL CASTILLO.
Objeto: Inmobiliaria.
Domicilio: Brio. La Paloma, 10a. Sec. Jud. d Rocha.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: Sergio Quara Macera.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 2402 Feb 17-v mar.2

ALRA LTDA.
Contrato: 17|1|89 Reg. P. de C 23 enero 1989 N.o 75 F.o 276 v. L.o 1 Contratos.
Socios: JACOBO SELZER y SARA TIEGER.
Administración: Indistinta.
Objeto: Ind. sábanas y acolchados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5 800 00 10|pub 2388 Feb 17-v mar.2

KRYSTAR LTDA.
Contrato: 20|1|89.
Inscripción: N.o 79 F.o 2842 Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: MARCELO ROUCO DAMONTE y PABLO FERNANDO BERRUTTI OLMEDO.
Capital: N$ 300 000.
Objeto: Realizar reparaciones de automotores importación, representación y comercialización de repuestos.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2353 Feb 17v mar.2.

BARRACA SABAÑO-PRESSEL S.A.
Contrato: 20 de diciembre de 1988.
Inscripción: N.o 3 folio 12-15 vto. Libro I.
Socios: LUIS SABAÑO y FERNANDO PRESSEL
Objeto: Compraventa de materiales de construcción y afines.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 5.000.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub 2375 Feb.17-v mar.2.

CIMARRON LTDA.
Contrato: 19|XII|88.
Inscripción: N.o 86 F.o 314 v. L.o 1.
Socios: PEDRO ANGEL AICARDI SANSOTRE y ELSA HIPOLITA CASTILLO CABRAL.
Objeto: Comercialización de productos agroveterinarios y afines.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Pedro Angel Aicardi Sansotre.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2364 Feb.17-v.mar.2

JOYERIA UNIVERSAL LIMITADA
Contrato: 21|12|1988.
Inscripción: N.o 10 F.o 33 al 37 Tomo 28.
Socios: TEODORO GABINO ZIPITRIA PIRIZ y SUSANA SILVERA TECHERA.
Objeto: Joyería, relojería, industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2559 Feb.20-v.mar.3

CO.P.A.I. LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1.o enero 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, 23|1|1989 N.o 7 folios 23 al 26.
PAOLO CARLO CRAVETTO BERTOTTO cede 15 cuotas sociales a Roberto Cravetto Bertotto.
Capital social: N$ 180.000 dividido en 90 cuotas correspondiendo 30 cuotas a cada uno de los tres socios o sea: Paolo Carlo Cravetto Bertotto; Roberto Cravetto Bertotto y Galeazzo Viganó.
Administración: Indistinta por cada uno de los tres nombrados socios.
22) N$ 11.600.00 10|pub 2127 Feb.15-v feb.28

SORIENA S. R. L.
Contrato: 28 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 5, folio 19 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: BLANCA ESTHER REBOREDO, GLORIA MABEL y WALTER ENRIQUE ANEIROS.
Objeto: Adquisición, enajenación y arrendamiento de inmuebles.
Capital: N$ 11:200.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Gloria y Walter Aneiros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1790 Feb 13-v.feb.24.

ADRIMAR LTDA.
Contrato: 13|1|1989.
Inscripción: N.o 74 F.o 285 vto. L.o N.o 2.
Capital: N$ 400.000.
Socios: JOSE LUIS GIMENEZ FROZ y GUALBERTO HUGO SANTURIO.
Objeto: Importación y exportación de todo tipo de mercaderías y la comercialización de mercaderías, frutos del país y consignación de los mismos. Comercializar y|o industrializar materias primas, mercaderías, bienes y servicios, representaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Continuación Abayubá 2571 Apto. 101, Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 2440 Feb.17-v.mar.2

MEETINGS S.R.L.
Cesión de cuota social y modificación de contrato
Contrato: 29|12|88.
Registro: N.o 77 F.o 282 vto. L.o 1.
Cedente: SUSANA CRISTINA BRUSSONE BALTAR.
Cesionaria: Laura Esther Gutiérrez Cerdeiras.
Administración: Laura Esther Gutiérrez y María Laura Rodríguez indistintamente.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 2439 Feb.17-v.mar.2

BOGART S.R.L.
Cesión de cuota social y modificación
Contrato: 20 diciembre 1988.
Inscripción: 24|1|89 N.o 55 al F.o 195 Lº 3.
Cedente: DANIEL INOCENCIO GONZALEZ BEIRO.
Cesionarios: Fernando Torres Negreira Steneri y Mario César Torres Negreira Barbita.
Administración: Conjunta o indistinta.
Objeto principal: Compraventa y consignación vehículos automotores.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2438 Feb.17-v.mar.2

NORSAT LIMITADA
Contrato: 23 enero 1989.
Inscripción: Nº 71, folio 257 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: Conrado Beckerman y Juan Carlos Di Fabio.
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y arrendamiento de bienes, obras y servicios.
Capital: N$ 600.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 6.000,00 cada una.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 1642 Feb.10-v.feb.23.

MAGIC S. R. L.
Contrato: 1º|1|1988.
Registro: Nº ..., folio 111 vuelto, Libro 2.
Socios: JORGE ANGENSCHEIDT; ALVARO CASO GUTIERREZ; LORENZO PERILLI DI STEFANO; SALOMON SABETAY; ALEJANDRO OTTADO BENENATI; EDGARDO CRISTIANI SOUTO.
Objeto: Importación, exportación y distribución de videos y afines.
Administración: Jorge Marta y Alvaro Caso, conjuntamente.
Capital: N$ 250.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 2714 Feb.23-v mz.8.

VISON S.R.L.
Contrato: 20 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 6 folio 19 vto. Libro 2.
Socios: VICTORIA MYRIAM ROMANO MARTINEZ y SONIA VIZOSO CAIMI.
Objeto: Ejercicio del comercio en general, importación, exportación y más específicamente la explotación del giro del centro de estética corporal y servicios anexos.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio Montevideo.
Administración: Ambas socias en forma conjunta.
22) N$ 11.600,00 10|pub 2123 Feb.23-v.mar.8.

TEXTILES Y PLASTICOS LTDA.
Socios: ELVIRA ALICE ESTEVES PANARIO, GABRIEL ULISES y SERGIO MILTON ESTEVES GARELLA.
Capital: N$ 400.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 4.000,00 c|u.
Objeto: Comercialización; importación; exportación; fabricación de artículos textiles y plásticos y mercaderías en Gral.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Inscripción: Nº 135, folio 531, Libro 2 de Contratos.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 2715 Feb.23-v.mz.8.

CASYBED LIMITADA
Contrato: 31/7/86.
Inscripción: Nº 905, Fs. 3470 al 3474, Libro 3.
Socios: JOSE ENRIQUE BEDUCHAUD CHIESA, FERNANDO EDGARDO BEDUCHAUD CHIESA, CARLOS MARIA BEDUCHAUD CHIESA y DANILO CASTRO SUAREZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: José Enrique Beduchaud.
Plazo: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta carnes y afines mayor y menor.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 2870 Feb.23-v.mar.8.

GELUMI S.R.L.
Contrato: 11 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1057, Fº 3988, Libro 1.
Socios: GEORGE ALLEN WHITELAW, MILTON EDWAR MONGABURE y JOSE LUIS ASSANDRI.
Objeto: Whiskería, boite, restaurante.
Capital: N$ 600.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable, automáticamente.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 2869 Feb.23-v.mar.8.

CASYBED LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 9/2/88.
Registro: Nº 238, Fº 855 v., Libro 1.
Cedentes: José Rodríguez Santiago, Nila Castiglioni y Gabriel Eduardo Rodríguez Castiglioni.
Cesionarios: Hebert Raúl y Juan Carlos Bericevich Silveira.
Administración: Conjunta.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 2867 Feb.23-v.mar.8.

ARTIER S.R.L.
DISOLUCION
Contrato: 21 de setiembre de 1987.
Inscripción: N.o 30 F.o 112 v. L.o 2.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 2883 Feb.23-v.mar.8

PLAYTIME LTDA.
Cesión de cuota: 30|11|88 Insc. N.o 61 F.o 228 L.o 1 de Contratos.
NYLIA QUEIROLO cedió su cuota a Elena Queirolo Molinari.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 2905 Feb.23-v.mar.8

ELYJU S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22|9|1988.
Registro: N.o 1410 F.o 5188 vto. libro 2.
Cedentes: JUAN RAMON GASAÑOL DI SANNA; MARIA MABEL PEREZ RIOS.
Cesionarias: Blanca Elena y Elida Elsa Coll Cedrez (25 o|o cada una).
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 3027 Feb.24-v.mar.9

EL TREBOL LIMITADA

Contrato: 14 noviembre 1988.
Inscripción: N.o 48 F.o 212 a 215 Libro de Contratos
Objeto: Muy amplio, inicialmente explotación agropecuaria.
Socios: Sr. MANUEL FRANCISCO URDANGARIN UBILLOS; Ing. Agr. GUSTAVO ALEJANDRO DIEGUEZ POIARKOV y Dr. OMAR SERGIO CARESANI MORONO.
Capital: N$ 1.200.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2765 Feb.22-v.mar.7

LAS CAÑAS LIMITADA

Contrato: 30 de mayo de 1988
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano N.o 19 Fs. 82 a 85 Libro de Contratos.
Socios: CARLOS ATILIO SOSA ALMIRON y JUAN FRANCISCO BLANCO SOSA.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carnicería y anexos y otros.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Villa José E. Rodó.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2763 Feb.22-v.mar.7

LUMIN ART LTDA.

Contrato: 19 de diciembre de 1988
Inscripción: N.o 126 F.o 458 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: LUCIA MEIKLE SOLARI y RICARDO EDUARDO STOCKLE COSTA.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes especialmente artículos de iluminación. Importación, exportación.
Capital: N$ 320.000 aportado por iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administracin: Lucía Meikle Solari.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 2762 Feb 22-v.mar.7

A NUESTRA MANERA LTDA.

Contrato: 15 diciembre 1988.
Inscripción: N.o 1721 F.o 6011 v. L.o 2.
Socios: JORGE NUÑEZ y CARLOS AMARILLA.
Objeto: Restaurant, bar y afines, importaciones y representaciones.
Capital: N$ 500.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 2760 Feb.22-v.mar.7

MACGRAFIC LIMITADA

Contrato: 20|1|89.
Reg. N.o 70 F.o 253 vta. Libro 3.
Socios: MIGUEL SEOANE CARROCIO; HEBERT MILAN COSTA; SERGIO FERNANDEZ DOS SANTOS; CARLOS KANAREK KUSNEOSV.
Objeto: Artes gráficas y publicitarias; diseño, diagramación impresiones, editorial de libros.
Capital: Cuatro millones.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Dos cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2759 Feb 22-v.mar.7

LEDA S.R.L.

Contrato: 2 de enero de 1989.
Inscripción: N.o 96 al F.o 365 vto. del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: WILSON ANTONIO SORIA RADI y ALBA CRISTINA MAGNONE ACOSTA.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: Los dos socios actuando uno solo de ellos indistintamente.
Capital: N$ 400.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 2725 Feb.22-v.mar.7

MIRABALLES HERMANOS LTDA.

Contrato: 12 enero 1989.
Inscripción: N.o 144 F.o 560 vto L.o 2.
Socios y administradores indistintos: MIGUEL ANGEL MIRABALLES AVELLANEDA y AURORA MARGARITA COSTA BERNARDIS.
Capital: N$ 800.000 dividido en 100 cuotas, N$ 8.000.
Plazo: 2 años.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2822 Feb.22-v.mar.7.

INVERSUR TRADING COMPANY LTDA.
DECLARATORIA

El capital social está dado en cien cuotas de N$ 500 c|u. El capital pertenece a los cuatro socios: MARIA DEL ROSARIO, MARIA LUCIA, GERARDO JOSE y MARIA JOSE ALORI BENTANCOR en la proporción de veinticinco cuotas para cada uno de ellas.
Inscripción: N.o 53 bis F.o 200 L.o N.o 2 de Contratos el 12 enero 1989.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 2782 Feb.22-v.mar.7

VIGIL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26|2|88. Registro N.o 1 F.o 3 L.o 3. NOLBERTO INOCENCIO GUERRA PONCE cede la mitad de sus cuotas a Héctor Bouissa Triani.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 2778 Feb.22-v.mar.7

PANADERIA SAN FRANCISCO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1.o de junio de 1988.
Inscripción: N.o 1414 folio 5214 libro 3 de Contratos.
Cedente: OSVALDO LUDUEÑA DIPIERRO.
Cesionaria: Teresa Dipierro Giosa.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 2779 Feb.22-v.mar.7

GRIMO S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 13|12|88.
Inscripción: N.o 113 F.o 441 vto. L.o 2.
Cedente: JAIME MORON LARROSA. 20 cuotas; CARLOS EDUARDO GRILLO UGALDE, 10 cuotas.
Cesionario: Miguel Alberto Nodar Rossenblatt.
Modificación: Capital 60 cuotas de N$ 5.000.00
Administración: Indistinta
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2437 Feb.22.v.mar.8.

IDEA S.R.L.

Contrato: 20 diciembre 1988.
Insc. Reg. P. y G. Com. N.o 1836, folio 7105 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: JOSE ENRIQUE BOTTI BAEZ; ISABEL MARIA OGRIZEK DEKLEVA y DANIEL BOTTI OGRIZEK.
Capital: N$ 44.000 aportando N$ 148.000 c|u.
Objeto: I) Empresa constructora. II) Compra y venta de bienes muebles e inmuebles. III) Intermediaciones en general. IV) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones
Administración: José Enrique Botti Baez e Isabel María Ogrizek Dekleva indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 3103 Feb.24-v.mar.9

AUTENTIC S.R.L.

Contrato: 26|5|1988.
Inscripción: N.o 726 F.o 2726 v. L.o 1 de Contratos.
Socios :SUSI MARGAREDT SOSA AMIGO; JACINTO MARCELO BURGOS CLAVIJO.
Capital: N$ 320.000.
Objeto: Instalación y explotación de comercios de todo ramo, fabricación, industrialización, distribución de mercaderías, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2780 Feb.22-v.mar.7

BAGE S.R.L.

Contrato: 2 de enero de 1989.
Inscripción: N.o 95 al F.o 361 vto. del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: HUMBERTO GUIDO BARRETO y MABEL AIDA MILANO BOUZAS.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: Los dos socios actuando uno solo de ellos indistintamente.
Capital: N$ 400.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 2726 Feb.22-v.mar.7

TALLER ORION LIMITADA

Contrato: 30|1|89.
Inscripción: N.o 102 folio 389 v. del Libro 2.
Socios: DANIEL ENRIQUE BALDA CORREA, MARIO DANIEL CAZENAVE BELMONTE y SERGIO GERMAN HERNANDEZ MECHINO.
Objeto: Taller de chapa, pintura y mecánica.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta
Declaratoria: 8|2|89 retroactivo: 30|1|89.
Inscripción: N.o 89 folio 320 v. Libro 3.
Capital: N$ 510.000.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 2843 Feb.22-v.mar.7

EL EMIGRANTE LTDA.

Contrato: 30|12|88.
Inscripción: N.o 15 F.o 46 L.o 1.
Razón social: Dacosta y Cía. Ltda.
Socios: JESUS DACOSTA y MARY JOSEFA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Jesús Dacosta.
Domicilio: Atlántida Calle 11 entre la calle 22 y 24.
Objeto: Almacén y anexos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2841 Feb.22-v.mar.7

COSMATELLI Y GIL LTDA.
Cesión de cuotas y modificación

28 de noviembre de 1988 N.o 7774 F o 6759 v. L.o 1.
ERNESTO MOSCATELLI cede cuota a Gabriel Moscatelli.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 2846 Feb 22-v.mar.7

PAYO Y CIA. S.R.L.

Contrato: 23 de enero de 1989.
Socios: ISABEL TURNES OTERO; ENRIQUE CASTRO ACEVEDO.
Objeto: Compra, venta y faena de haciendas, distribución de productos cárnicos en general e intermediación en la cobranza y comercialización de los productos de otros frigoríficos y empresas afines.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: En forma indistinta.
Capital: N$ 600 000 aportados: Turnes N$ 450.000 y Acevedo N$ 150.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 92 al F.o 349 vto. del L.o 2 de Contratos.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 2783 Feb.22-v.mar.7

RILAM LTDA.

Contrato: 26|1|89.
Inscripción: N.o 140 F.o 547 L.o 2 Cont.
Socios: DANIEL RIOS LAMBERTI y TERESA PRADO.
Capital: N$ 304.000.
Objeto Administración, reparación y mantenimiento de edificios, agencia de colocaciones etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administrador: Daniel Ríos Lamberti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub .3047 Feb.24-v.mr.9

LASER COMPOSICION S.R.L. a MANO A MANO S.R.L.

Modificación: 29|XI|88.
Inscripción: N.o 137 F.o 491 v. L.o 1.
Nombre anterior: Laser Composición S.R.L.
Nuevo nombre: Mano a Mano S.R.L.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3044 Feb 24-v.mar.9

LA SA LTDA.

Contrato: 28|12|88.
Inscripción: N.o 3 folios 7 a 11 tomo 28.
Socios: BLANCA NELIS PEREIRA de SOSA; LAURO SOSA DI GIUDA
Objeto: Restaurante, parrilla cafetería.
Capital: N$ 400 000; 70 o|o Lauro Sosa, 30 por ciento Blanca Pereira.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 8 700.00 10|pub 2146 Feb 15-v.feb.28

PRIETO HNOS. S. R. L.

Contrato: 1º de diciembre 1988.
Inscripción: Nº 149. folios 569 a 570.
Socios: CARLOS y ANTONIO RAMIRO PRIETO PARENTELLI.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, tornería y soldadura y anexos.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ombúes de Lavalle.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1893 Feb.14-v.feb.27.

... S.R.L.

Contrato del 2|2|89.
Integrantes: JUSTO R. SUAREZ, FABIAN D. BRUFAU.
Giro: Almacén de comestibles.
Administración: Justo R. Suárez.
Capital: N$ 1:000.000. Suárez 95 o|o. Brufau 5 o|o.
Inscripción: Reg. Pub. Gral. de Comercio Nº 158. Fº 577 v.. Libro 1 de contratos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2495 Feb.20-v.mar.3.

DI.AL.FLO. LIMITADA

Fecha de constitución: 9 junio 1988.
Registro Florida N.o 29 F.o 112|117 Legajo N.o 13.
Socios: FABRICIO ALEXANDRE ETCHEVERRITO y GERARDO FRANCISCO PEREZ PASTORINI.
Capital: N$ 300.000.
Objeto especial: Adquisición y enajenación de mercaderías y demás bienes muebles en general.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Florida calle Rodó 424.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2149 Feb.15-v feb.28

NEL-ROM S.R.L.

Contrato: 28|12|88.
Inscripción: Nº 1862, folio 198, Libro 3.
Socios: NELLY CAPPI MANRIQUE y ROBERTO ROMAN AÑAÑA.
Objeto: fabricación de sillas. carpintería en gral. mueblería. fabricación, exposición y venta.
Capital: N$ 300.000.
Plazo. 5 años.
Administración: Roberto Roman.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2525 Feb.20-v.mar.3.

VARELA Y SORIA S.R.L.

Contrato: 6 de febrero de 1989.
Socios: MANUEL ALBERTO VARELA BAEZ y NESTOR SORIA DORVEL.
Objeto: Agencia de viajes y turismo, venta de pasajes. representaciones.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Néstor Soria Dorvel.
Plazo. 3 años.
Inscripción: Nº 127. folio 498 vto. Libro 2.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2524 Feb.20-v.mar.3.

VETERINARIA SARANDI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: NELSON GABRIEL TARRAGO HEBECHE.
Cesionarios: Guillermo Ney Correa Coelho y Miguel Angel Ipar Meneses.
Contrato: 8 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 1, folio 1, Libro 8.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 2513 Feb.20-v.mar.3.

LA ROSA DORADA S R L

Contrato: 6|7|87.
Socios: MIRIAN ESTHER VAZQUEZ ARRIETA y RAUL MARRACOS DOMINGUEZ.
Administración: Mirian Vázquez.
Objeto: Tarjetería, imprenta art. escolares y de escritorio.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 802 Feb.20-v.mar.3.

BENTO'S S.R.L.

Contrato: 28|12|1988.
Inscripción: Nº 12, folio 46 vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE ANTONIO BENTOS CURBELO y JOSE ALFREDO BENTOS CURBELO.
Objeto: fabricación, instalación mantenimiento, reparación de toldos y estanterías metálicas. Limpieza de locales, edificios y fincas. Alquiler de menage.
Capital: N$ 300.000.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Emilio Frugoni 1270.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 2498 Feb.20-v.mar.3.

MULLPLAST LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º.7.88.
Inscripción: Nº 1091. Fo. 4122, Lo. 1, 31.8.88.
Cedente: MARINELLA MERLO INNELLA.
Cesionario: Eduardo Juan Castro Scarone.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 2492 Feb.24-v.mar.9.

FERNANDEZ Y PALMA LTDA

Contrato: 27|5|88.
Inscripción: Nº 805, folio 3036 v., Libro 3.
Socios: MACARENA PONCE de LEON y JOSE LUIS PALMA.
Capital: N$ 3:000.000.
Objeto: negocios rurales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2494 Feb.20-v.mar.3.

MULLIN - MERLO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5.1.88.
Inscripción: Nº 360, folio 1441|1443, Libro de Contratos, 23.12.88.
Cedente: MARINELLA MERLO INNELLA.
Cesionaria: Stella Beatriz Battaglia Guzzetti.
Cuotas cedidas: 1.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 2496 Feb.24-v.mar.9.

GAYA PEREZ S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 5|octubre|1987.
Inscrip.: No. 1508, Fo. 5481 v., Lo. 2.
Cedente: JUAN CARLOS LLANES BRACESCO.
Cesionarios: Emilio Díaz, Hugo Sarti; Augusto Caldeiro; Ruben Do Canto y Juvenal Rama.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2493 Feb 20-v.mar.3.

EL TREBOL S.R.L.

Contrato: 30 de enero de 1989.
Registro: N.o 157 al F.o 574 vto. L.o 1.
Socios: EDUARDO R. BOGORJA y ELSA T. BERRETTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
Administración: Eduardo Bogorja.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000 en partes iguales.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2299 Feb.20-v.mz.3.

CALERA PROPIOS S.R.L.

Contrato de fecha 1|2|89 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 124 al F.o 450 v. del L.o 1 de Contratos.
Socios: GABRIEL RIANI PIZZANO; ALEJO RAGUSO MORALES; ALVARO MANZINO ISRAEL.
Capital: Nuevos pesos dos millones cien mil.
Administración: Alejo Raguso y Gabriel Riani.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de materiales de construcción, importaciones y exportaciones.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 2018 Feb.20-v.mz.3.

JAMAICA S.R.L.

Contrato: 1o. de febrero de 1989.
Inscripción: No. 135, Folio 486, Libro 1.
Socios: ADEMAR PROSPERO SILVERA CABRERA y TERESITA MABEL BRAGA CAPUOZZOLO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Capital: N$ 600.000.00 partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2377 Feb.20-v.mar.3.

BENVAR LTDA.

Contrato: 1.o octubre 1969.
Inscripción: N.o 96 folios 334|338 Registro Público de Canelones . de noviembre 1969.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos provenientes de la explotación frutícola en especial uva.
Socios: TEOFILO BENTANCUR VARELA y DELIBERTO VARELA MELIAN.
Capital: N$ 1.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Un año a partir del día siguiente al de la últ. publicación con prórroga automática por igual período.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 2549 Feb.20-v.mar.3

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1.o de octubre 1973.
Inscripción: N.o 14. folios 498|499 Registro Público de Canelones 27 de noviembre 1973.
Cedentes: DELIBERTO VARELA MELIAN y EVERILDA ESTHER MARTINEZ.
Cesionarios: Rodolfo Carlos Bentancur Peri y Jesús Natividad Bentancur Peri.
Administración: Teófilo Bentancur Peri, Rodolfo Carlos Bentancur Peri y Jesús Natividad Bentancur Peri indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2548 Feb.20-v.mar.3

COSTA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato 15|10|88.
Inscrip: N.o 118 F.o 430 vta. L.o 1.
Cedente: LUIS RUBEN SILVA ANTUÑEZ.
Cesionario: Cecilia Beatriz Alvarez Yunti.
22) N$ 5.800.00 10|pub 2541 Feb 20-v mar.3.

ALFONSO MACALUSO HIJO LTDA.

Contrato: 14|12|88.
Inscripción, Nº 1623, folio 6950 vto., Libro 1.
Socios: ALFONSO EDUARDO MACALUSO RODRIGUEZ; RAQUEL MARGOT TORRES FILIPPA y WILDA FERNANDEZ VAZQUEZ.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Alimentos, arts. hogar. bazar, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Wilda Fernández conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 2599 Feb.24-v.mar.9.

SAN JUAN Soc. Imp. Resp. Ltda.
Modificación cotrato social

Contrato: 9|1|1989.
Inscripción: N.o 143 F.o 557 L.o 2.
Nueva denominación y razón social: Comex Ltda.
Administración: Indistinta cualesquiera de los socios.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 2592 Feb 20-v mar.3.

JOAL LTDA.

Contrato: 16|12|88. Inscripción: N.o 72 F.o 265 vta. L.o 1.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JOSE LUIS MARTINEZ BAZAN y ALVARO BLANCO AGUERRE.
Objeto: Venta de grasa, granos e insumos para raciones.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2593 Feb.20-v.mar.3

FRESH LTDA.

Contrato: 27|12|1988. Inscripto Reg. Comercio N.o 132 F.o 520 v. L.o 2 Ctr.
Socias: MONICA ESTELA RUSSO RODRIGUEZ e IRENE KOVACS CSIZMADIA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Distribución.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.800.0 10|pub. 2574 Feb.20-v.mar.3

FERQUI S.R.L.

Contrato: 10 de noviembre de 1988.
Registro: N.o 73 F.o 274|277, L.o 13.
Socios: DUAMEL BORREA FROS y OSCAR FERNANDO FURNO SANCHEZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos alimenticios en especial carnicería y fiambrería.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Domicilio: 10a. Sección Jud. de Florida.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2570 Feb.20-v.mar.3

REYDI LTDA.

Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Fecha: 20|6|1988.
Inscripción: N.o 89 Fol. 350 al 353 Libro 27.
Cedentes: OSCAR TORIELLI ACUÑA y MARINA TORIELLI ACUÑA.
Cesionarios: Edison Rivero Aispuro y Cristina Destéffano Pereyra.
Administración: Oscar Torielli Acuña y Edison Rivero Aispuro conjunta o indistintamente.
22) N$ 8.800.00 10|pub. 2567 Feb 20-v mar.3

PUBLICITARIA ROSSI LTDA.

Contrato del 10|10|1987 inscrito en el Registro de Comercio de Maldonado el 1.o de diciembre de 198. N.o 134 F.o 742 al F o 744 del Tomo 26.
Socios: CONO ERNESTO ROSSI CLAVIJO y MARTHA SUSANA GARAY CABRERA partes iguales.
Administración: Cono Ernesto Rossi Clavijo.
Capital: N$ 180.000 en 6 cuotas de 30.000 cada una.
Denominación y razón social: Publicitaria Rossi Ltda.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Objeto: Estructuras publicitarias, luminosos, producción publicitaria en general y metalúrgica.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 2566 Feb.20-v.mar.3

ANCHETA LTDA.
Contrato: 19 de diciembre de 1988.
Inscripción: N.o 21 F.o 74 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO ANCHETA FABRA; YOLANDA AMANDA CARLE OLIVERA; SIMBAT LOTTI MOREIRA; AUGUSTO CESAR CLIVIO LA BUONORA
Objeto: Compra, venta, intermediación, consignación, reparación y repuestos automotores.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2 000 000
Administración: Roberto Ancheta, Simbat Lotti y Augusto Clivio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11 600 00 10|pub. 2327 Feb 16-v mar.1

RIOJIKA LTDA.
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 13 de enero de 1989
Inscripción: N o 160 F.o 582 v. L.o 1.
Objeto: Cesión de 15 cuotas.
Cedente: CONRADO ENRIQUE RESSI RODRIGUEZ.
Cesionario: Rubens Alejandro Ressi Rodriguez.
Modificación: Administración ejercida por Ana María González Varela
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2314 Feb.16-v mar1

MONDELLI LTDA.
Contrato: 5 de diciembre de 1988.
Inscripción: N.o 88 F.o 322 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: ELIAS MONDELLI CARTOLANO y MARIA AMELIA ORTEGA.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios y de almacén.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 2326 Feb 16-v mar.1

"ELVIS LTDA."
Contrato: 7 octubre 1988
Inscripción: Registro Comercio Maldonado Nº 194, Fº 795 Lº 27, 21|10|88.
Socios: CARLOS MARCONE VELASQUES SILVEIRA y FLORA SILVEIRA CASTILHOS.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 300 000. en 60 cuotas de N$ 5.000, 58 para Carlos Velasques y 2 para Flora Silveira.
Objeto: Venta materiales construcción, fletes, etcétera.
Administración: Carlos Velasques.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 2509 Feb.20-v.mar.3.

GIBUR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29 junio 1988.
Registro: N.o 58 F o 207 v. L.o 3.
Cedentes: EDGARDO ATILIO FRIGERIO MORA (dos cuotas) y ROSANA GIORGI IGLESIAS (una cuota)
Cesionarios: Lorenzo José Giorgi Iglesias y Washington Burgos Eguren respectivamente
22) N$ 8 700 00 10|pub. 2271. Feb 16-v mar.1

VICTOR BOUCHACOURT S.R.L.
Cesión de cuotas: 25|10|88.
Insc. N o 49 F o 209. Rivera.
Cedente: SERGIO VICTOR PAGNUSSAT.
Cesionario: Manuel de Armas
22) N$ 5 800 00 10|pub. 2002 Feb 14-v.feb.27

HERRERIA BARBOZA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 16 de abril de 1986
Cedente: JACINTO VICTOR BARBOZA DEMITA.
Cesionario: Julio César Barboza Demita.
Inscripción: N c 1340 al F o 5080 de L.o 2 de Contratos
22) N$ 8 700 00 10|pub. 2272 Feb 16-v mar.1

JUAN M. GONZALEZ REPRESENTACIONES LIMITADA
Disolución Parcial y Modificación
Contrato: 24|8|1988.
Inscripción: N o 65 F.o 250 vto L.o 2.
Disolución: Respecto de Olga Azzarini de Pampin desde 31|12|87
Incorporación nuevo socio: Daniel Antonio Mera Tilve desde 1|1|88.
Aportes: Luis Alberto González Astellano: N$ 380; Juan José Mera Forteza N$ 300: Abelardo Dutra Reboledo, Ricardo Mera Tilve, Daniel Antonio Mera Tilve, Luis Alberto González Díaz: N$ 80 c|u.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Asambleas: Decisiones por mayoría que represente 75 o|o del capital social.
N$ 14.500.00 10|pub. 2011 Feb.14-v.feb.27.

PARADISE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 28|10|86.
Inscripto: N.o 249 F.o 959 v. L.o 3.
Cedente: CARLOS GARCIA HERNANDEZ.
Cesionario: Elisabeth Cristina Cardama.
Administración: Italo Camera y Elisabeth Cardama indistintamente.
22) N$ 580.00 1|pub. 2257 Feb 16-v feb.16.

TAB S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato
Documento privado de 20 enero 1989 inscripto Registro Público de Comercio Colonia número 11 F o 39 del L.o 41.
Cedentes: EDA NERIS MARMISSOLLE de BERAZATEGUI y NERIS EDONI BERAZATEGUI MARMISSOLLE de BANFI
Cesionario: Sergio Omar Berazategui Marmissolle.
Administración: Indistinta a cargo de Sergio Omar Berazategui Marmissolle y|o Lilián Jacinta García Sosa.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 2237 Feb.16-v.mar.1

MODALAN LTDA.
Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 1|12|88.
Inscripción: N.o 4 F.o 11 Libro 1.
Cedentes: FANNY JEROZOLIMSKI GARFINKEL.
Cesionarios: Beatriz Silvia Bekerman Brodsky.
Administración: Daniel Ricardo Bekerman Brodsky y Fanny Jerozolimsky Garfinkel indistintamente.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 2315 Feb.16-v.mar.1

CARLOS DELGADO S.R.L.
Contrato: 23 enero 1989.
Registro: N.o 116 F.o 426 L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 2:000.000.
Socios: CARLOS ANTONIO DELGADO PEREZ, JHONNY HEBERT PORTELA MAIDANA y ANA MARIA PORTELA MAIDANA.
Domicilio: Chaná 2156.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Carlos Antonio Delgado Pérez.
Objeto: Confección, venta o industrialización de prendas de vestir y ropa en general y telas y avíos para confección en general; comercio en general
22) N$ 11 600 00 10|pub. 2300 Feb 16-v mar1

E F.G. ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 27 enero 1989.
Registro: N.o 1 F.o 115 Libro Contratos.
Socios: CARLOS ANDRES FILIPPINI de LISA; JORGE GARZON PACHECO; MARCELO ERLICH ALEXANDROWIC; FERNANDO FLORIA.
Objeto: Empresa constructora, importaciones, exportaciones, extracción y suministros de materiales, representaciones en general.
Capital: N$ 20:000.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: Todos los socios actuando en forma indistinta dos cualquiera de ellos.
Domicilio: Trinidad, Dpto. de Flores.
22) N$ 11.000.00 10|pub. 2229 Feb.16-v mz.1.

LAGER S.R.L.
Contrato: 12 diciembre 1988.
Inscripción: N.c 354 Fs. 1419|1422 Registro Público Comercio, Canelones 1988.
Objeto: Compraventa, arrendamientos, bienes inmuebles.
Socios: LAURA ACOSTA DEL PRETE y JUAN GERARDO ACOSTA DEL PRETE.
Capital: N$ 10 000 000.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 2219 Feb.16-v mar.1

FAIRMONT LIMITADA
Contrato: 23|1|89.
Inscripción: N.o 111 F.o 434 L.o 2.
Socios: CARMEN RAMONA FERNANDEZ RODRIGUEZ e IRMA AMARAL CORREA.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Artigas González Gallo.
Objeto: El ejercicio del comercio, la industria y la prestación de servicios en todas sus formas y la realización de toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles así como la importación y|o exportación.
Plazo: Dos años renovables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales o conceder su representación en cualquier punto del territorio nacional o del extranjero.
22) N$ 14.500.00 10|pub 2212 Feb.16-v.mar.1

ASCENSORES CUBER S.R.L.
Contrato: 1.o diciembre 1988.
Inscripción: N.o 1529 folio 5669 v. Libro 2 Contratos.
Socios: MELITON CESAR CURBELO FERREIRA, BLANCA BERTHET FOURIÑO, SUSANA CURBELO BERTHET, LILIAN CURBELO BERTHET.
Objeto: Service y mantenimiento ascensores.
Administración: Melitón César Curbelo.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2273 Feb.16-v mar.1

DISTRIBUIDORA PITA S.R.L.
Contrato: 1|12|88.
Inscripción: N.o 69 F.o 250 v. L.o 3.
Socios: GLORIA TERESITA RUSSI PIEDRA y VICENTE EUSTAQUIO PEREIRA ZABALA.
Capital: N$ 500 000.
Objeto: Múltiple.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Raúl Russi Piedra.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1603 Feb.14-v.feb.27

PARFER S.R.L.
Contrato de fecha 26|9|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1300 al folio 4904 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ANITA DURANTE BACCINO, SILVIA BEATRIZ ROMAY PEREYRA y JULIO CESAR ARAUJO MENESES
Capital: N$ 300.000.
Administración: Julio César Araújo Meneses.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación en inmuebles, importación, representación y comercialización de mercaderías en general
22) N$ 11.600,00 10|pub. 1643 Feb.16-v.mar.1º.

MEL ALSUMO LTDA.
Contrato: 2 de enero de 1989.
Inscripción: No. 13, Folio 56 vuelto Libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL ALBERTO TOBIAS GARCIA y RITA VIOLETA GARCIA PISANI o RITA APARICIO.
Objeto: Producir, industrializar, reparar y comercializar en todas sus formas mercaderías, importar y exportar por cuenta propia o ajena.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Rita Violeta García Pisani.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Plaza Independencia 848. Oficinas 731 y 732.
22) N$ 11.600.00 10|pub 2008 Feb.15.v.feb 28.

TOILSA LIMITADA
Contrato: 10 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 1761 Folio 6169 vuelto. Libro 2 de Contratos.
Socios: ROSABLANCA FIALLO GAFIGNA y MARCELO TOCCHETTO FIALLO.
Administración: Marcelo Tocchetto Fiallo.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, venta de cerramientos para la construcción y afines.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 2007 Feb.15-v.feb.28.

DEL PALACIO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 21 de diciembre de 1988.
Registro: No. 52, Folio 185. Libro 3 de contratos
Cedentes: MATILDE RODRIGUEZ RODRIGUEZ e HILDA ROSARIO ROLIN.
Cesionarios: MARIELA CATALINA CORES SERVANDO y FERNANDO QUIROGA SILVA.
Modificación: Unico administrador: Mariela Catalina Cores Servando.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 1986 Feb.15-v.feb.28.

SANSER S.R.L.
Contrato: 2 enero 1989.
Inscripción: N.o 95 F.o 345 L.o 1 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO SANTOS PALLEIRO y ADRIANA SERVETTO de MORAES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Armado de pantallas venta de lámparas portátiles y artículos de bazar
Capital: N$ 550.000.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Alejandro Santos Palleiro.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 2324 Feb.16-v.mar.1

LAURA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 3 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1783, folio 6900 vuelto, Libro Nº 3.
Cedente: RAQUEL AGUEDA GRIFFERO (cede 1 cuota).
Cesionaria: Silvia Raquel Artigas.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 2866 Feb.23-v.mar.8

LA EMILIANA LTDA

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 16|11|88.
Inscripción: Nº 1503, folio 5563 vuelto, Libro Nº 2.
Cedentes: JESUS GERARDO WANSELE y EMILIA FERNANDEZ.
Cesionarios: Manuel Mallo y Consuelo Sande.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 38802 Feb.23-v.mar.7.

RADIO LLAMADA S.R.L.

Registro N.o 570 F.o 2184 L.o de Contratos año 1982.
Se comunica conforme al contrato social número quinto que con fecha 21 de agosto de 1988 el socio Artigas González Gallo se ha retirado voluntariamente de la S.R.L. (Telegrama colacionado de 8|8|88).
22) N$ 8.700 00 10|pub. 2886 Feb.23-v.mar.8

LA POLONESA LTDA.

Contrato del 24 de enero 1989 inscripto el 26 de enero de 1989 con el Nº 75 folio 971 v. del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ANA BANCHERO y CARLOS TRUSICH.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Distribución de productos alimenticios
Administración: Ana Banchero.
Domicilio: Bvar. Artigas 3582 (Montevideo).
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1944 Feb.14-v.feb.27.

ZOILO BELOQUI S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1º de diciembre 1988.
Inscripción: Nº 51; Fs. 225 a 227; Libro de Contratos el 28 de diciembre 1988.
Cedentes: ZOILO HUBERTO BELOQUI BARATELLI y LAURA CELIA BRACERAS GONZALEZ.
Cesionarios: José Pedro Marino Beloqui y José Pedro Marino Bancalari.
Administración: José Pedro Marino Beloqui.
Ampliación del objeto: Se amplía a "intermediación en negocios rurales".
22) N$ 11.600,00 10|pub. 1869 Feb.14-v.feb.27.

MICO LTDA.

Contrato: 3 de octubre de 1988.
Inscripción: N.o 66 al F.o 287 v. del L.o N.o 3.
Socios: JOSE HECTOR SUAREZ; HILDA GROSSO; IRIS BENITEZ.
Domicilio: Defensa 1974 Ap. 001.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, materias primas y productos en los ramos de higiene ambiental y anexos; realización de operaciones de importación y exportación, representaciones, comisiones, consignaciones etc.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Capital: N$ 300 000.
Administración: A cargo de cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 14.500 00 10|pub. 2278 Feb.16-v.mar.1

CRISTECH S. R. L.

Fecha: 12 de enero de 1989.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera con el Nº 3 folios 11 al 15.
Socios: HUGO MIGUEL CRISTECH BERRO y LUISA LEONOR LARRAURI LOPEZ.
Administración: Hugo Miguel Cristech Berro.
Capital: N$ 400.000,00 minal.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Prestación de servicios fúnebres, previsoria, incluyendo florería, servicio de ambulancia, venta de urnas y plaquetas de bronce y acrílicas.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 1904 Feb.14-v.feb.27.

CREDI MUEBLES S.R.L.
Contrato: 21 de setiembre de 1988.
Incripción: N.o 255 folio 1061|1063 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio.
Capital: 300.000.
Socios: DANIEL ALENTORN TOUROUSKI; WALTER GERVASIO PORRAS OROSZ.
Administradores: Daniel Alentorn Tourouski; Walter Gervasio Porras Orosz.
Objeto: Explotación del ramo mueblería y tapicería, compra venta de muebles nuevos y usados, fabricación y reparación de muebles en madera o metal.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 10 años.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 3208 Feb.27-v.mar.10.

BRANDL Y MONTERO S.R.L.
Contrato: 27|10|88.
Socios: WALTER BRANDL IRIZAGA y NELI MONTERO GARIN.
Objeto: Carnicería y afines.
Domicilio: Tacuarembó.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 46 F.o 187.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3179 Feb.27-v.mar.10

PAYASO S.R.L.
Contrato: 17|11|88.
Registro N.o 1771 F.o 6265 vto. L.o 2.
Socios: RAMON IRIÑIZ; MARIA RODRIGUEZ.
Administración: Ramón Iriñiz.
Capital: N$ 1.000.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Producción, elaboración, industrialización, comercialización de helados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3174 Feb.27-v.mar.10

LEZICA LEÑA S.R.L.
Cesión y modificación de contrato
Cesión: 2|12|1988.
Cedente: BALTASAR EDMUNDO MENDY BICCA cede 45 cuotas.
Cesionario: Orfelina Silva.
Administración: Será ejercida por sus actuales socios en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 70 al F.o 259 del L.o 1 de Contratos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3165 Feb.27-v.mar.10

DESUR LTDA.

Cesión de cuotas y modificaciones
Contrato: 2|9|1988.
Registro: N.o 1209 F.o 4423 L.o N.o 2 de Contratos.
Cedentes: HECTOR JORGE REY; MARIO ALFREDO NOCETTI y OSCAR MARIO RODRIGUEZ.
Cesionarios: Ricardo Husz Szilagyi y Teresita Lelán Wilkins Fabbri.
Modificaciones: I) Plazo 50 años. II) Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3164 Feb.27-v.mar.10

COBALTEX LIMITADA
PARTICION
Contrato: 24 de noviembre de 1988.
Reg.: N.o 83 Fo. 301 v. del L.o 3 de Contratos.
Copartientes: RUBEN NELSON ALAYON CEDRES y MARIA VIOLETA CAYETANA BAYARRES SILVA.
Adjudicatario: Ruben Nelson Alayón Cedrés.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 3163 Feb.27-v.mar.10

LASERCOMP S.R.L.
Registro: N.o 139 F.o 843 v. L.o 2 el 10 febrero 1989.
JORGE FRECCERO cede 10 cuotas y MAGDALENA INES FRECCERO cede 5 cuotas a Julio César Bartaburu.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 3268 Feb.27-v.mar.10

ALARMAS SAM S.R.L.
Constitución: 6|4|87.
Inscripción: 21 abril 1987 N.o 434 F.o 1627 L.o 1 Sam Ltda.
Cambio denominación: 21 enero 1988 F.o 362 N.o 101 L.o 1.
Socios: EDUARDO AHENIA; HARRY SAUERHAGEN
Giro: Explotación, fabricación, instalación sistemas seguridad eléctricas, Imp. Export.
Administración: Conjunta.
Capital: 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3087 Feb.24-v.mar.9

"TRANSOCEAN S.R.L."
Contrato: 2|2|89
Inscripción: Nº 143 folio 512 v. Libro 1.
Socios: JORGE TORTEROLO, ANA GARCIA, JUAN MUÑOZ, ELSA CARLSTEIN
Socios: Representación de empresas internacionales de transporte aéreo marítimo carretero y|o ferroviario y todo acto relacionado con el objeto.
Capital: N$ 500 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta. Conjunta cuando se obligue o comprometa a la sociedad en monto superior a U$S 20 000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 2610 Feb.21-v.mar.6.

AXIS LTDA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 25.XI.1988.
Inscripción: Nº 1477, folio 5460 v., libro número 2.
Cedentes: ENRIQUE OSCAR DE SALVO IRIBARNE y ELENA MARGARITA SCHMIDT ULVEDAL (68 cuotas sociales).
Cesionaria: Silvia Eladia Gutiérrez Mendizábal.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 2628 Feb.21-v.mar.6.

RIXIMA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO
Contrato: 13.9.1988.
Inscripción: Nº 1612, folio 6277, libro 2.
Cedentes: MARIA ELIZABETH y NORA MARIA GUTIERREZ SESCA.
Cesionarios: Juan Luis Hesrl y Mary Silvana Burgues.
Administración: Indistinta.
Capital de la sociedad: N$ 200.000.00.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2609 Feb.21-v.mar.6.

ARTESANIA ARTE INFANTIL LTDA.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 12 diciembre 1988.
Inscripción: N.o 124 F.o 478 v. L.o 2.
Cedentes: JUAN JOSE MERELES DE LOS SANTOS y ANA BERTRAND STASZNI y JERJEL JAUJER NAUAR COSATTI.
Cesionarios: María Beatriz Nauar Varela; Ana María Nauar Varela y Enrique Nauar Varela.
Modificación: A) Aumento capital a nuevos pesos 11.800.000. B) Administración: Jerjes Javier Nauar Cosatti. C) Disolución o modificación de contrato por cualquier socio tenedor de una cuota parte que sea superior al 50 por ciento del capital social.
22) N$ 14,500.00 10|pub. 3102 Feb.24-v.mar.9

CERECITOS S.R.L.

Contrato: 26|10|1988.
Inscripto: N.o 1480 F.o 5568 L.o 1.
Socios: NESTOR OMAR GONZALEZ LARMINI; GUSTAVO ENRIQUE TUSET SPOTURNO.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, confección, compra, venta de prendas de vestir y anexos.
Plazo. 30 años.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3084 Feb.24-v.mar.9

FARCAR LIMITADA

Contrato: 24|1|89.
Inscripción: N.o 108 F.o 394 vto. L.o 1.
Socios: JUAN SILVA ACOSTA; AMALIA DEL CARMEN PRIORE FERREIRA.
Objeto: Comercialización, industrialización y venta productos cárnicos.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3085 Feb.24-v.mar.9

ITALIA VIDEO CLUB LIMITADA

Contrato: 1.o de diciembre de 1988.
Inscripción: N.o 1737 F.o 6071 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ y WALTER JUAN FAVIERE PUIG.
Objeto: Negocios de alquiler y venta de video-cassette, equipos de video y accesorios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Por los socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3101 Feb.24-v.mar.9

ALONE LTDA.

Contrato: 15|1|88.
Inscripción: N.o 55 F.o 218 v.; L.o 2.
Socios: MARIO HEBER POLLERO ZIROLLI y NORMA MARTINEZ PANZA.
Objeto: Comercialización de golosinas, dulces, pilas, encendedores, lápices, lapiceras y artículos afines a los mismos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2920 Feb.23-v.mar.8

VIOCAR LTDA.

12 de enero de 1989 N.o 101 F.o 385 L.o 2 de Contratos.
RUBEN VIONE y MARIA COITIÑO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Mecánica, chapa y pintura.
Plazo: 2 años.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2919 Feb.23-v.mar.8

CANELA LTDA.

Contrato: 9|8|88 inscripto con el N.o 1751 al F.o 6124 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: MARIA ANGELICA DIDI RODRIGUEZ; MARIA DEL LOURDES DIDE DEL PUERTO.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Boutique, venta y fabricación de prendas, importación, exportación, etc.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2918 Feb.23-v.mar.8

DUPLICENTER S.R.L.

Contrato: 28|11|88 inscripto con el N.o 1812 al F.o 7016 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: SCHUBERT RODRIGUEZ CEVA; NANCY OJEDA LIMA.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Dr. Pena 4781.
Objeto: Imprenta, importación, exportación etc.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2917 Feb.23-v.mar.8

LURAL LTDA.
CESION CUOTAS

Fecha: 26|8|88.
Insc.: N o 1589 F.o 5985 v. L.o 1.
Cedentes: VICTOR BROILO MUSSIELLO; ELVIRA ERCOLI; ERNESTO VIGNOLO CEDRES y YOLANDA GORGA.
Cesionarios: Yhara Silva Andrada y José González González.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 2916 Feb.23-v.mar.8

PANOIS LIMITADA

Contrato: 22|12|88. Insc. N.o 1758 F.o 6157 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: JESUS LOZANO y TOLANDA PRESTINI.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Cualquier socio.
Capital: N$ 400.000 aportado por mitades.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2908 Feb.23-v.mar.8

F. y M. S.R.L.

Contrato: 13|2|989.
Inscripción: N.o 90 F.o 324 v. L.o 3 de Contratos.
Objeto: Importación y distribución de toda clase de mercaderías, compraventa.
Socios: FERNANDO GUSTAVO MARTINS MENDEZ y MARTA AURORA FORNO PERALTA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2873 Feb.23-v.mar.8

EL METEJON S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de la administración

Por documento de fecha 21 de octubre de 1988 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 225 al F.o 802|804 año 1986 se realizaron las siguientes cesiones:
A) ROSENDO CARRO cedió todas sus cuotas sociales a Josefa Cruz Echeverría.
B) DARWIN VIDAL cedió siete cuotas sociales a Josefa Cruz Echeverría.
C) DARWIN VIDAL cedió una cuota social a Edagrdo Fabián Castro Santolo.
Modificación administración:
Se modificó la administración quedando como único administrador Rosendo Carro Añón.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 2938 Feb.23-v.mar.8

MINGO LTDA.

Contrato: 20|12|89 inscripción N.o 94 F.o 341 v L.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS PEREZ PEREZ y JOSE GONZALEZ BANGUESES.
Objeto: Café y bar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Capital: N$ 800.000 aportado por mitades.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2907 Feb.23-v.mar.8

CASYBED LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 4|8|87.
Registro: N o 1207 F.o 4493 L.o 2.
Cedentes: MAXIMO ADAN y RAMON INOCENCIO CORREA ALBORNOZ.
Cesionarios: José Rodríguez Santiago y Gabriel Eduardo Rodríguez Castiglioni.
Administración: Gabriel Rodríguez Castiglioni.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 2872 Feb.23-v.mz.8.

DISTRIBUIDORA ARTIGAS LIMITADA

Contrato: 24.1.89.
Inscripción: Nº 98 folio 356 v. Libro 1.
Socios: EDUARDO ROMERO REGUEIRA y BLANCA DUARTE DOMINGUEZ.
Objeto: Comercialización de artículos de ferretería, telas y afines, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Declaratoria: 8|2|89 retroactivo: 24|1|89.
Incripción: Nº 96, folio 347 v. Libro 3.
Capital: N$ 520.000.00.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 1590 Feb.23.v.mar.8.

LA TRUFA S. R. L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 29 de mayo de 1987.
Registro: Nº 1226, folio 4584, Libro 2.
Cedente: HECTOR FRANCISCO SANTOME DUPONT.
Cesionario: Yolanda Lila Claudia Pizzorno Traversaro.
Modifica administración: Indistinta, para ambas socias.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 2643 Feb.23-v.mz.8.

ALEXA S. R. L.

Contrato: 9 de diciembre de 1988.
Inscripto: Nº 61, folio 229 vuelto, Libro 2, el 16|1|89.
Socios: DEBORA MEDINA y ADRIANA DIAZ VITERITO.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Reparación, mantenimiento, montaje y service de ascensores e importación de repuestos.
Administración: Adriana Díaz Viterito.
Domicilio: Abalos 3228.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 2662 Feb.23-v.mz.8.

EJAP S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8|12|88.
Registro: Nº 68 al folio 262 vuelto del Libro 2.
Cedente: RACHED JATER MEREYE.
Cesionarios: Francisco David Messano, Juan Luis Vio Bado, y María Teresa Sánchez.
Modificación: La distribución de Utilidades.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 2671 Feb.23-v.mz.8.

LOS APUNTES S. R. L.

Cedente: ILIANA MODYEIEVSKY BERNAT.
Cesión: 9|11|1988.
R. P. Com. Nº 84, folio 307 vuelto, Libro 1.
Cesionarias: Anita Reina Bernat (2 cuotas de N$ 1.000,00) y Dalina Modyeievsky Bernat (21 cuotas de N$ 1.000,00) Unicas socias.
Administración: Cualquiera de las socias, indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 2677 Feb.23-v mz 8.

ARRALDE BRAZEIRO HNOS. S. R. L.

Contrato: 9 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 45, folio 170, Libro 7.
Socios: JUAN CARLOS ARRALDE BRAZEIRO y HECTOR RAUL ARRALDE BRAZEIRO.
Objeto: Barraca de Frutos del País.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración ambos socios indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 2676 Feb.23-v.mz.8.

PEPE CO[illegible] LTDA.

Contrato: 26|1|89.
Objeto: Compra, venta, reparación de artículos de Caza, Pesca. Camping.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JORGE GIMENEZ GUTIERREZ y MIGUEL FIUMARELLI BELMONTE.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 50 años.
Administración: Indistinta.
Reg.: Nº 147. folio 527 vuelto, Libro 1.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 2678 Feb.23-v.mz.8.

PLANO'S LTDA.

Contrato: 2|2|89.
Socios: RAUL FERNANDEZ MOGLIA y JUAN BENITEZ LIMA.
Objeto: Construcción, Instalaciones de la Construcción.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 144, folio 515 vuelto, Libro 1.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 2679 Feb.23-v.mz.8.

TISSAGE S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 12|1|89.
Inscripción: Nº 69, folio 256, Libro 1 de Contratos.
Cedente: TULIA TERESA MACHADO TORELLO.
Cesionario: Gustavo Albérico López Crivogusov.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 2709 Feb.23-v.mz.8.

FAR S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 19 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1551, folio 5823, Libro Nº 1.
Cedente: WILLIAMS ABIMORAD PEREIRA.
Cesionaria: Yolanda Guillén Hernández.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 2710 Feb.23.v.mz.8.

GASIL LTDA.

Inscripción: Nº 1417, folio 5229, vuelto, Libro Nº 2 del 14 de octubre de 1988.
Objeto: Barraca de Construcción y Maderas.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000.00.
Socios: SERGIO RAUL SILVA MAZZOLINI y WALTER ABEL GADEA PIAGGIO.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub 2711 Feb.23-v mz.8.

PURYMAN S. R. L.

Contrato: 12 de diciembre 1988.
Inscripción: Nº 1821, folio 7077 vuelto, Libro 3.
Socios: MODESTA MARIA ANTUNEZ GUNTIN, JOSE MANUEL ALONSO ANTUNEZ, MANUEL LUCIANO LORENZO RODRIGUEZ.
Objeto: Industrialización, exportación, comercialización, importación, compra y venta de mercaderías, arrendamientos de bienes.
Duración: 4 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Manuel Lorenzo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 2712 Feb.23-v.mz.8.

MACA S. R. L.

Contrato: 1º|9|1987.
Registro: Nº 1327 folio 4971, Libro 1.
Socios: JORGE MARTA ANGENSCHEIDT; ALVARO CASO GUTIERREZ; LORENZO PERILLI DI STEFANO; SALOMON SABETAY; ALEJANDRO OTTADO BENENATI.
Objeto: Distribución y alquiler de videos y afines.
Administración: Alvaro Caso y Jorge Marta, conjuntamente.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogables Automatic.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 2713 Feb.23-v.mz.8.

ELECTRONICA GUISANDE S. R. L.

Contrato: 30 de noviembre 1988.
Inscripción: N.o 11 F.o 42 L.o 2.
Socios: CARLOS ALBERTO GUISANDE DOPICO y GRISEL OTTONELLO OLAGUE.
Objeto: Electromecánica, electricidad y bobinados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2 000 000.
Administración: Indistinta
Domicilio: [illegible]
22) N$ 8.700,00 10|pub. 2325 Feb.24-v.mz.9.

TRANSPORTES RODRIGUEZ LTDA.

Fecha. 24|1|89.
Inscripción: N.o 74 F.o 268 v L.o N.o 3.
Socios. CARLOS ARMANDO RODRIGUEZ LARROSA y OSCAR DARIO GARRIDO CUADRADO.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte de pasajeros, taller mecánico.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 2190 Feb.15-v.feb.28.

STEFANI S.R.L.

Contrato: 29 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 1833, Folio 7002 Libro 1.
Socios: ALBA ELENA BRAVO MENENDEZ, JOSEFA BERNARDEZ MARTINEZ y MABEL ARIAS TORRES.
Objeto: Establecer, instalar y|o administrar residencias para señoras.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 720.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 2006 Feb.15-v.feb.28.

M.T. INTERNATIONAL S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 30|7|88.
Inscripción: N.o 1554 F.o 5766 v. L.o 2.
Cedentes: OMAR VICENTE RODRIGUEZ y ELSA ELIZABETH HERNANDEZ ALONSO.
Cesionario: Miguel Angel Testa Porcires.
Administ. Soto Miguel Angel Testa.
22) N$ 8.700.00 10|puub. 3048 Feb.24-v.mar.9

SEGURITY SYSTEM LTDA.
Modificación de contrato

Fecha de contrato: 1|12|88.
Inscripción: N.o 5 F.o 13 vto. Libro 1.
Administración: María del Luján Mesa Deus.
22) N$ 55.800.00 10|pub. 3082 Feb.24-v.mar.9

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 228.447. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Líneas Aéreas Privadas Argentina S. A. (Argentina), solicitó marca LAPA, clases 12, 35, 39.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3073 Feb.27-v.mar.10.

ACTA 228.426. — Montevideo, febrero 17 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Norsen Sociedad Anónima (UY), solicita marca RESI-GUM, clases Int. 1 y 17 (S|D.), Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3070 Feb.27-v.mar.10.

ACTA 228.435. — Montevideo, febrero 20 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Colgate Palmolive Co. (Estados Unidos de América), solicita marca TC-3, clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3071 Feb.27-v.mar.10.

ACTA Nº 228.470. — Montevideo, febrero 21 de 1989. — Alvaro Crocco, por Polaroid Corporation (E. U. A.), solicita marca STUDIO EXPRESS, clases Int. 9, 16 y 42 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3061 Feb.27-v.mar.10.

ACTA 228.304. — Febrero 13 de 1989. Pilas por "Pipas Limitada" (Uruguay), solicita marca: SANDALETTE, clase Int. 25 (detalle).
23) N$ 2.900,00 10|pub. 2934 Fb.24-v.mz.9.

ACTA Nº 228.434. — Montevideo, febrero 17 de 1989. — Guzman González Ruiz por "Winograd S. A." (Argentina) solicita marca: AUTO-RENTAL, clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2944 Fb.24-v.mz.9.

ACTA 228.305. — Febrero 13 de 1989. — Rodolfo Pilas por "Marx Representaciones Limitada" (Uruguay) solicita marca: SKIPER", clase Int. 9.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2933 Fb.24-v.mz.9.

ACTA Nº 228.186. — Montevideo, febrero 1º de 1989 — Alvaro Crocco. por Al-Anon Alateen (Uruguay), solicita marca



clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 14.500,00 10|pub 1825 Feb.17-v.mz.2.

ACTA N.o 228.378 — Montevideo, febrero 15 de 1989. — Texwood Limited (Hong Kong) solicitó marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 2425 Feb.17-v.mar.2

ACTA 228.325. — Montevideo, febrero 13 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Larkin S. A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 35, 38, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 2371 Feb.17-v.mz.2.

ACTA N.o 228.292. — Montevideo, febrero 10 de 1989. — Claudio Morgade por The Boots Company PLC (Inglaterra) solicita marca

clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 2384 Feb.17-v.mar.2

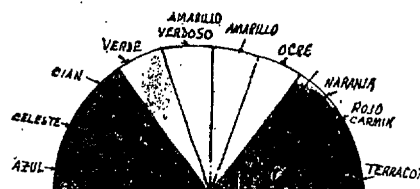
ACTA N.o 228.483. — Montevideo, febrero 22 de 1989. — Héctor Lusich por Skandinavisk Tobawskompagni A|S de Dinamarca solicita renovar marca



clase Int. 34 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 26.100.00 10|pub. 3221 Feb.27-v.mar.10

ACTA Nº 228.421. — Febrero 17, 1989. — Dubourg, por Urucam Ltda. (Montevideo), solicita marca SULTOSOL, clase Int. 4.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 3058 Feb.27-v.mar.10.

ACTA Nº 228.386 — Montevideo, febrero 15 de 1989. — Guzmán González Ruiz. por Quimic Cenit S. A. Uruguay solicita la marca:



clases Int. 1, 5 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10/pub. 2943 Feb.23-v.mar.8.

ACTA Nº 226.621. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Héctor Lusich por China National Light Industrial Products Import and Export, de China solicita la marca:



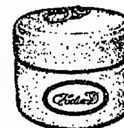
clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). N$ 17.400.00 10/pub. 2894 Feb.23-v.mar.8.

ACTA Nº 228 206 — Montevideo, febrero 2, 1989 — Héctor Lusich, por Breitling Montres S. A.. de Suiza. solicitó marca:



clase Int. 14 s/d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). N$ 14.500,00 10|pub. 1771 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 228.130. — Montevideo, enero 27 de 1989 — Guzmán González Ruiz, por Biogal Gyógyszergyár (Hungría), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 1763 Feb.16-v.mar.1º.

ACTA Nº 228.017. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Leopoldo Elmer Malek solicitó registro de la marca

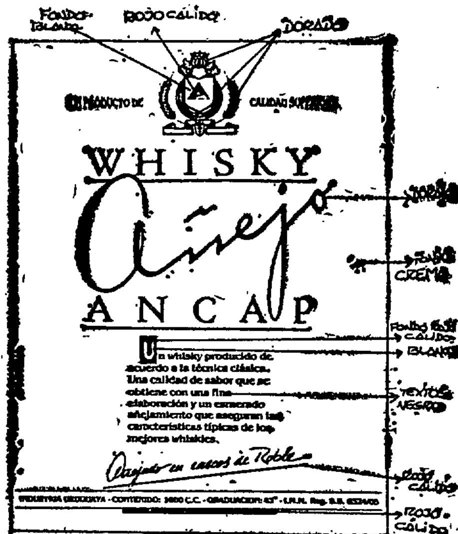


de las clases 35, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400 00 10|pub. 830 Feb.15-v.feb.28.

ACTA 228.131. — Enero 27 de 1989. — Rodolfo Pilas, representando Visonic Ltd. (Israel), solicita marca VISONIC, clase Int. 9.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 1838 Feb.13-v.feb.24.

ACTA 228.303. — Febrero 13 de 1989. — Rodolfo Pilas por "Pipas Limitada" (Uruguay, solicita marca: DE VUELTA AL COLE, clase Int. 25.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2932 Fb.24-v.mz.9.

ACTA Nº 228.291. — Montevideo, febrero 10 de 1989. — Manfredo Cikato por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo) solicita marca



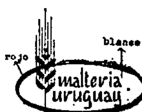
clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.000.00 10|pub. 2824 Feb.22-v.mz.7.

ACTA 228.236. — Montevideo, febrero 3, 1989. — Juan Antonio Pittaluga por Horacio David A. Cordovero y Enrique D. Cordovero (Argentina) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 2100 Feb.22.v.mar.7.

ACTA Nº 228.428. — Montevideo febrero 17 de 1989. — Claudio Morgade, por Maltería Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int.31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 280: Feb.22-v.mz.7.

ACTA Nº 228.332. — Montevideo, febrero 13 de 1989. — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca

ServicePlan

declarando prioridad francesa Nº 04462 Nice de fecha 18.1:.88 clase Int. 37 (s|d). — Publíquese dic: dí- consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 2801 Feb.22-v.mz.7.

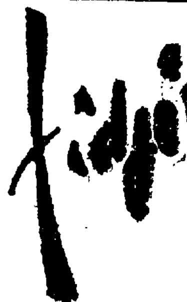
ACTA Nº 228.358. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Con esta fecha María Del Rosario Cabrera Figare, solicitó registro de marca REMISE: UNA OPCION INTELIGENTE de la clase Int. 39. — Ppublíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2434 Feb.22.v.mar.7.

ACTA Nº 228.375 — Montevideo, febrero 3 de 1989 — Alvaro Crocco por Gilmar S.p.A. (Italia) solicita marca

ICEBERG

clases Int. 3 9, 14, 18, 25 , 26 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600 00 10|pub. 2802 Feb.22-v.mz.7.

ACTA Nº 228 238 — Montevideo, febrero 3, 1989 — Juan Antonio Pittaluga por Parfums Guy Laroche Societe Anonyme (Francia) solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20 300,00 10|pub. 2102 Feb.22.v.mar.7

ACTA 228.315 — Montevideo febrero 13 de 1989. — Norman Fox por G.D. Searle & Co. (USA) solicita marca CYCOTEC clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2285 Feb.22.v.mar.7.

ACTA 228.290 — Montevideo febrero 10 de 1989. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca BANHO A BANHO clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2283 Feb.22.-v.mar.7

ACTA No. 228.239. — Montevideo febrero 3, 1989. — Manfredo Cikato por Oscar Hugo Fripp Germán (Uruguay) solicita marca ALPINA clases Int. 1 2 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2170 Feb.22.v.mar.7

ACTA Nº 228.383. — Febrero 15, 1989. — Dubourg, por Center Ltda. (Montevideo), solicita marca JANTZEN, clase Int. 25.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 3057 Feb.27-v.mar.10.

ACTA Nº 228.481. — Montevideo, febrero 21| 1989. — Clark Ltda. (Montevideo), solicita marca CRASH, clases Int. 18 - 25.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 3059 Feb.27-v.mar.10.

ACTA 228.289. — Montevideo. febrero 10 de 1989. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca JONTEX clase Int. 10 (detalle). — Publíquese die- días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2282 Feb.22.-v.mar.7.

ACTA 228.210. — Montevideo, febrero 2 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Discafe Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: HELCREM, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1832 Feb.13-v.feb.24.

ACTA No. 228.281. — Montevideo, febrero 10, 1989. — Héctor Lusich, por Frigorífico Tacuarembó S. A., de Uruguay, solicita marca: CARNE DE SOL clase Int. 29 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 2784 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.282. — Montevideo, febrero 10, 1989. — Héctor Lusich, por Cafergo Internacional S.R.L. de Uruguay, solicita marca: URUFARN, clase Int. 31 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2785 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228 456. — Montevideo. febrero 17 de 1989. — Alvaro Crocco, por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay), solicita marca: NITRENSOR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2804 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.374. — Montevideo, febrero 15 de 1989. — Alvaro Crocco, por Roussel-Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca: SHAK clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 2792 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.403. — Montevideo, febrero 16, 1989. — Claudio Morgade, por Pepsico Inc., una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita marca: LAY'S clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2793 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.404. — Montevideo, febrero 16, 1989. — Claudio Morgade, por Pepsico Inc., una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita marca: DRAKIS clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10 pub. 2794 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.405. — Montevideo, febrero 16 1989. — Claudio Morgade, por Pepsico Inc., una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita marca: MUNCHOS clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub. 2795 Feb.23-v.mar.8

ACTA No. 228.407. — Montevideo, febrero 16, 1989. — Claudio Morgade. por Pepsico Inc., una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.). solicita marca: BOCABITS clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2796 Feb.23-v.mar.8

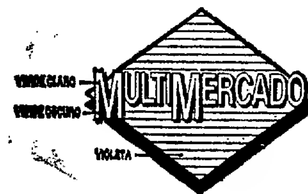
ACTA No. 228.408. — Montevideo, febrero 16 de 1989. — Claudio Morgade, por Pepsico, Inc. una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita marca: SONRIC'S clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2797 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.410. — Montevideo, febrero 16 de 1989. — Claudio Morgade, por Pepsico, Inc. una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita marca: O'GRADYS clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 2798 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.411. — Montevideo, febrero 16 de 1989. — Claudio Morgade por Pepsico, Inc. una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.. solicita marca: CHESTER CHEETAH, clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2799 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.412. — Montevideo, febrero 16 de 1989. — Claudio Morgade, por Pepsico, Inc. una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita marca: TOSTITOS clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2800 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No 228.219. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Con esta fecha Menon S.A. solicitó la marca



de la clase 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 2164 Feb 15-v.feb.28

ACTA 228.148. — Montevideo. enero 30 de 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca ROCKER clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 2201 Feb 15-v.feb.28

ACTA Nº 228 278 — Montevideo 9 de febrero de 1989 — Con esta fecha Seines Morisio Leonardo y Busiello Da Silva, Roberto Edison solicitó registro la marca



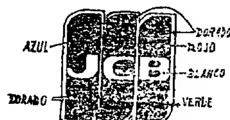
de las clases Int ... — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29 000 00 10|pub 2620 Feb 21-v mz 6

ACTA Nº 228 137 — Montevideo enero 30 de 1989. — Alvaro Crocco por Nasil S. A (Uruguay) solicita marca



Clases Int. 18 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 1664 Feb.21.-v.mar.6.

ACTA Nº 228.368. — Montevideo, 14 de febrero de 1989 — Guzmán González Ruiz por JCB Co. Ltd. (Japón) solicita marca



clase Int. 36 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 2641 Feb.21-v.mz.6.

ACTA Nº 228.265. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Con esta fecha Circus S. A. solicitó la marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 2634 Feb.21-v.mz.6.

ACTA Nº 228.264. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Con esta fecha Circus S. A. solicitó la marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 2633 Feb.21-v.mz.6.

ACTA No. 228.402. — Montevideo, febrero 16 de 1989. — Manfredo Cikato por Abarly S. A. (Montevideo), solicita marca: GOSEX clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2827 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.345. — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Manfredo Cikato por Abarly S. A. (Montevideo), solicita marca: TEPIXID clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2828 Feb.23-v.mar.8.

ACTA Nº 226.622. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Héctor Lusich, por China National Light Industrial Products Import and Export, de China, solicita la marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10/pub. 2895 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.283. — Montevideo, febrero 10, 1989. — Héctor Lusich, por Cafergo Internacional S.R.L. de Uruguay, solicita marca: URUFERN, clase Int. 31 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub, 2786 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.271. — Febrero 9, 1989. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CELULOIDE clase Int. 25.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 2647 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.277. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Con esta fecha Seines Morisio, Leonardo y Busiello Da Silva, Roberto Edison, solicitó registro la marca CHAMONIX de las clases Int. 35, Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2619 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.284. — Montevideo, febrero 10, 1989. — Héctor Lusich, por Canon K. K., de Japón, solicita marca: EOS, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 5.800.00 10|pub. 2787 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.399. — Montevideo, febrero 16, 1989. — José Luis Guichón, por Tecnomadera Ltda., de Uruguay, solicita marca: GALA, clase Int. 20 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2788 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.381. — Montevideo, febrero 15 de 1989. — Guzmán González Ruiz por Lunalinda S. A. (Uruguay), solicita marca: LA BALLENA POLO CLUB clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2642 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.367. — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Guzmán González Ruiz por Eduardo Juan Ríos Márquez (Uruguay), solicita marca: BRASILERINHO clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2640 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.298. — Montevideo, febrero 10 de 1989. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag., (Alemania), solicita marca: BDFOOOO clases Int. 1, 3, 5, 10, 16 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2639 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.400. — Montevideo, febrero 16 de 1989. — Manfredo Cikato por Abarly S. A. (Montevideo), solicita marca: CYSSOME clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2825 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.401. — Montevideo, febrero 16 de 1989. — Manfredo Cikato por Abarly S. A. (Montevideo), solicita marca: REGGAE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2826 Feb.23-v.mar.8.

ACTA 228.371. — Montevideo, febrero 15 de 1989. — Norman Fox por Alfa Lancia Industriale S.p.A. (Italia) solicita marca

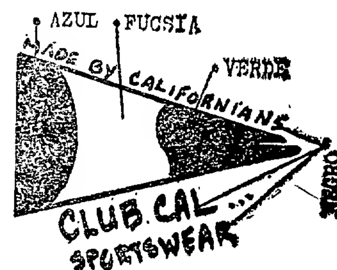


clase Int. 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11 600 00 10|pub 2554 Feb.20-v.mz.3.

ACTA 228.469. — Montevideo, febrero 21 de 1989. — Norman Fox, por Biochemie Gesellschaft M. B. H. (Austria), solicita marca AVALLONE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3053 Feb.27-v.mar.10.

ACTA Nº 228.377. — Montevideo, febrero 15 de 1989. — Davidoff Extension S. A. (Suiza) solicitó marca: ZINO clase Int. 34 - s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2426 Feb.20-v.mar.3.

ACTA 228.350. — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Norman Fox por Jhon Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 2552 Feb.20-v.mz.3.

ACTA Nº 228.330. — Montevideo, febrero 13 de 1989. — Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca: BIOTICUM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2385 Feb.20-v.mar.3.

ACTA 228.318. — Montevideo, febrero 13 de 1989. — Norman Fox por Perfumería Gal S. A. (España) solicita marca



clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.900.00 10|pub. 2550 Feb.20-v.mz.3.

ACTA 228.266. — Montevideo, febrero 8, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Canora Limitada (Uruguay), solicita marca: URUFLOR clase Int. 31. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2846 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 228.362. — Montevideo, febrero 14, 1989. — Juan A. Pittaluga por Nissin Ajinomoto Alimentos Ltda. (Brasil), solicita marca: NISSIN clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2835 Feb.23-v.mar.8.

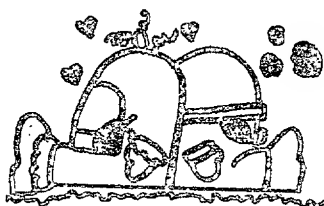
ACTA Nº 228 235 — Montevideo, febrero 3 1989 — Juan A Pittaluga por Coats Viyella Medical Limited (Inglaterra) solicita marca

GELSEAL

clase Int 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
3) N$ 11.600 00 10|pub. 2099 Feb 14-v feb.27.

ACTA Nº 228.261. — Montevideo, febrero 8 de 1989. — Erna Siegmund, por Samudio & Pérez S. A (Uruguay), solicita renovar marca ORILLO ROJO clase Int 20 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub 1922 Feb.14-v.feb.27

ACTA Nº 228.237. — Montevideo, febrero 3, 1989. — Juan Antonio Pittaluga por Horacio D. A. Cordovero y Enrique D. Cordovero (Argentina) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 2101 Feb 14-v.feb.27.

ACTA Nº 228.262. — Montevideo, febrero 8 de 1989. — Erna Siegmund, por Samudio & Pérez S. A. (Uruguay), solicita renovar marca ORILLO ORO, clase Int 20 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1923 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 228.348. — Montevideo, febrero 14, 1989. — Manfredo Cikato, por Abarly S. A. (Montevideo), solicita marca HADEIN, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2831 Feb.23.v.mz.8.

ACTA Nº 228.359. — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Claudio Morgade, por Exide Electronics International Corp. (E. U. A.) solicita marca: POWERWARE clase Int. 9 (|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2387 Feb.20-v.mar.3.

ACTA 228.326. — Montevideo, febrero 13 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Salomón Rozowski Narkunska (Chile), solicita marca: ISOFIT clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2372 Feb.20-v.mar.3.

ACTA 228.327. — Montevideo, febrero 13 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: BURNET clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2373 Feb.20-v.mar.3.

ACTA N o 228 243 — Montevideo, febrero 3 de 1989 — Guzmán González Ruiz por Cordon Bleu International Ltd (Canadá) solicita marca

Cordon Bleu

clase Int 29-30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200 00 10|pub 2158 Feb 15-v feb 28

ACTA Nº 228 234 — Montevideo, febrero 3, 1989 — Juan A Pittaluga por Coats Viyella Medical Limited (Inglaterra) solicita marca

VASCUTEK

clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 11 600 00 10|pub. 2097 Feb.14-v.feb.27.

ACTA Nº 228.233 — Montevideo, febrero 3 1989. — Juan A Pittaluga por Coats Viyella Medical Limited (Inglaterra) solicita marca

GELSOFT

clase Int. 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
3) N$ 11.600.00 10|pub. 2097 Feb.14-v.feb.27

ACTA Nº 228.263. — Montevideo, febrero 8 de 1989. — Erna Siegmund, por Samudio & Pérez S. A. (Uruguay), solicita renovar marca TROPICANA. clase Int 20 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1924 Feb.14-v feb.27.

ACTA No. 228.346. — Montevideo, febrero 14, 1989. — Manfredo Cikato por Abarly S. A. (Montevideo), solicita marca: VINCENT clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2829 Feb.23-v.mar.8.

ACTA Nº 228.406. — Montevideo, febrero 16, 1989. — Claudio Morgade, por Pepsi Co. Inc., una corporación del Estado de Carolina del Norte (EUA) solicita marca



clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 3062 Feb.24-v.mz.9.

ACTA 228.349. — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Norman Fox por Computer Sciences Corporation (USA) solicita marca INFONET NOTICE, clase Int. 38 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2551 Feb.20-v.mz.3.

ACTA Nº 227.841. — Montevideo, enero 13 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por La Cigale Sociedad Anónima (Uruguay) solicitó la marca LA CIGALE de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,400 10|pub. 752 Feb.20-v.mar.3.

ACTA N.o 228.376. — Montevideo, febrero de 1989. — Con esta fecha Carlos Eduardo San Martín Hirigoyen, solicitó registro de la marca SEX-SATIONAL, de la clase internacional 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2537 Feb.20-v.mz.3.

ACTA Nº 228.331. — Montevideo, febrero 13 de 1989. — Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca: CYTOMICIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2386 Feb.20-v.mar.3.

ACTA No 228 241. — Montevideo febrero 3 de 1989 — Guzmán González Ruiz por Lagorio S A (Argentina) solicita marca: LAGORIO clases Int 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 2156 Feb 16-v.mar.10.

ACTA No 228 242. — Montevideo, febrero 3, de 1989. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca. NITRENPRES clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800 00 10|pub. 2157 Feb.16-v.mar.10.

ACTA No. 228 273. — Montevideo, febrero 9 de 1989. — Claudio Morgade por Ttochem, Société Anonyme (Francia) solicita marca: PERLGARD clase Int. 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 2142 Feb.16.v.mar.10.

ACTA 228 300. — Montevideo febrero 10 de 1989 — Norman Fox por Maric Giménez Espinosa (Montevideo) solicita marca URUCAN VIAJES clase Int 39 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub 2284 Feb.16-v.mar.1

ACTA No. 228.347. — Montevideo, febrero 14, 1989. — Manfredo Cikato por Abarly S. A. (Montevideo), solicita marca: MIRIZET clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2830 Feb.23-v.mar.8.

ACTA Nº 228.366. — Montevideo, febrero 14, 1989. — Dubourg por Misor S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 9.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 3055 Feb.24-v.mz.9.

ACTA Nº 228.382. — Montevideo, febrero 15, 1989. — Dubourg por Paxi Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 9 y 35.
23) N$ 8.700.00 10|pub. 3056 Feb.24-v.mz.9.

ACTA Nº 228.338. — Montevideo, febrero 13, 1989. — Dubourg por Intertex S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 3054 Feb.24-v.mz.9.

ACTA 228.385. — Montevideo, febrero 16 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Norsen S. A. (Uruguay), solicita marca: NORSEN, clases Int. 1, 17 (s/d), Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2396 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 228.176. — Montevideo, enero 31, 1989. — Juan A. Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra), solicita renovar marca MIRAGE, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2090 Feb.16-v.mz.1º

ACTA Nº 228.211. — Montevideo, febrero 2, 1989. — Juan Antonio Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: SIGNAL, clase Int. 3 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2091 Feb.16-v.mz.1º

ACTA Nº 228.212. — Montevideo, febrero 2, 1989. — Juan Antonio Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca CHERISH, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 2092 Feb.16-v.mz.1º

ACTA Nº 228.213. — Montevideo, febrero 2, 1989. — Juan Antonio Pittaluga, por Stonhard, Inc. (USA), solicita marca STONCLAD, clase Int. 1 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2093 Feb.16-v.mz.1º

ACTA Nº 228.214. — Montevideo, febrero 2, 1989. — Juan A. Pittaluga por Stonhard, Inc. (USA), solicita marca STONHARD, clase Int. 1 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2094 Feb 16-v.mz.1º

ACTA Nº 228.215. — Montevideo, febrero 2, 1989. — Juan Antonio Pittaluga, por Stonhard, Inc. (USA), solicita marca STONLUX, clase: Int. 1 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2095 Feb.16-v.mz.1º.

ACTA Nº 228.216. — Montevideo, febrero 2, 1989. — Juan Antonio Pittaluga por AVH S. A. (Argentina), solicita marca AVH, clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2096 Feb.16-v mz.1º

ACTA Nº 228.169. — Enero 31, 1989. — Medina, por Tres Islas S. R. L. (Montevideo), solicitó marca EQUALIX, clase Int. 5.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 2044 Feb.16-v.mz.1º

ACTA Nº 228.176. — 31 enero, 1989. — Medina, por Tres Islas S.R.L. (Montevideo), solicitó marca CHAMPION, clase Int. 5.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 2045 Feb.16-v.mz.1º

ACTA Nº 228.171. — Enero 31, 1989. — Medina, por Tres Islas S.R.L. (Montevideo), solicitó marca RUMIVAC, clase Int. 5.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 2046 Feb.16-v.mz.1º

ACTA Nº 228.173. — Montevideo, 31 enero, 1989. — Leysol S. A. (Uruguay), solicitó marca GATSBY, clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2027 Feb 16-v.mz.1º.

ACTA Nº 228.257. — Montevideo, febrero 8 de 1989. — Alvaro Crocco, por Bourjois, S. A. (Suiza), solicita marca CIL A CIL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1921 Feb.14-v feb.27.

ACTA Nº 228.209. — Montevideo, febrero 2 1989. — Manfredo Cikato por Emisora Ansina S. A. (Montevideo), solicita marca: KISS clases Int. 35, 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1660 Feb.10-v.feb.23.

ACTA Nº 228.128. — Montevideo, enero 27 1989. — Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca: CEMENTO clase Int. 25.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 1632 Feb.10-v.feb.23.

ACTA 228.386. — Montevideo, febrero 16 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CREMPAS, clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2897 Feb.24-v.mar.9.

ACTA 228.387. — Montevideo, febrero 16 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CREMUROL, clase Int. 2. — Publíqueset diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2898 Feb.24-v.mar.9.

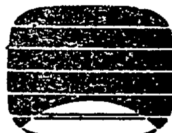
ACTA 228.388. — Montevideo, febrero 16 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CREMPOL, clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2899 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 228.409. — Montevideo, febrero 16 de 1989. — Claudio Morgade, por Pepsi Co. Inc. una corporación del Estado de Carolina del Norte (EUA) solicita marca



clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 3063 Feb.24-v.mz.9.

ACTA 228.468. — Montevideo, febrero 21 de 1989. — Norman Fox por Warner Communications Inc. (USA) solicita marca



elektra
ENTERTAINMENT

clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 3051 Feb.24-v.mz.9.

ACTA 228.149. — Montevideo, enero 30 de 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca IBIZA clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2202 Feb.15-v.feb.28

ACTA Nº 228.099. — Montevideo, enero 26 de 1989. — Claudio Morgade, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:



NEGRO
LETRAS DORADAS

clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200.00 10|pub. 1462 Feb.3-v.feb.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.874. — Montevideo, noviembre 18, 1988. — Manfredo Cikato por José A. Vallerga (Argentina) solicita patente de invención: "Mejoras en Cierres de Seguridad para Sacas de Valores y Similares". (Prioridad de la Pat. Argentina Nº 309.253 presentada el 21 de noviembre de 1987). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8 700.00 10|pub. 2306 Feb.16-v.mar.1º.

ACTA 22.833. — Montevideo, agosto 4 de 1988. — Norman Fox por Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de inversión para: "Procedimiento para la preparación de derivados de acilo y su Empleo" reivindicando prioridad solicitudes suizas números 3133|87 / 4726|87 de fechas 14|8|87 y 3 de diciembre de 1987 respectivamente, de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600.00 10pub. 316 Feb 17-v.mar.2.

ACTA 22.845. — Montevideo, setiembre 16 de 1988. — Billy Fox por Passamaquoddy Tribe (USA) solicita patente de invención, sobre: "Método para simultáneamente depurar una corriente de gas de descarga y producir productos útiles o benignos de la misma" Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 097639 de fecha 16|9|87. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 8.700.00 10|pub. 2555 Feb.20-v.mar.3.

ACTA No. 22.890. — Montevideo, 4 de enero de 1989. — Con esta fecha, Joaquín Mauricio Winkler Susster (Uruguay), solicita patente de invención para: "Sistema de imagen en Movimiento" y de acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 2631 Feb.23-v.mar.8.

ACTA 22.831. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Héctor Lusich, por Sanofi, (de Francia) solicita Patente de Invención para: "Procedimiento para la Preparación de Derivados de Aminoalcoxifenilo". Reivindica prioridad en U.S.A. Nº 082 554 el 7|8|87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 1031 Feb.24-v.mz.9.

ACTA Nº 2.485. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Con esta fecha, César Martínez Carro y Aristóteles Andrés Juncal Mikos, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para "Publicidad Gráfica en Velas de Windsurf". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 3086 Feb.27-v.mar.10.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. Prometí vender a Alberto Eduardo García Otheguy estación de servicio Shell ubicada en la Av. Artigas s|n esquina José Pedro Varela, Ecilda Paullier departamento San José. Acreedores: Calle Colón 1372 Montevideo. — MARIA TERESITA CALERO LARZABAL.
25 N$ 11.600,00 20|pub. 3118 Feb.27-v.mar.31.

Ley 26|9|1904. Paccini Sociedad Colectiva promete vender Farmacia Paccini ubicada en Av. Gral. Artigas 400 esq. Javier de Viana La Paz, Dpto. Canelones.
Acreedores presentarse en Roosevelt 611 Las Piedras Dpto. Canelones.
25) N$ 5.800.00 20|pub. 3206 Feb.27-v.mar.31

Ley 26.9.904. — JORGE VALENTI y SUSANA GRASSI, prometieron vender a "A nuestra manera Ltda." restaurant, sito en Dr. Alejandro Schroeder N. 6415. — Acreedores en el comercio
25) N$ 11.600.00 20|pub. 2761 Feb.22-v.mz.28.

Ley 26 09 1904. — Prometimos vender a Elba Rubí Vallegra Falero almacén sita en Pantaleón Artigas 4001 — Acreedores en la misma — MARTHA BEATRIZ de los SANTOS y PEDRO ALVAREZ GONZALEZ
25) N$ 11 600 00 20|pub. 1152 En.30-v.feb.28

Ley 26 9 1904 — Prometimos vender a María R T Troncoso Farmacia "Río Nuevo" sita Cooper 2091 Acreedores Guayabo 1718 Esc 404 — GRACIELA QUEIRUGA — NESTOR GIMENEZ
25) N$ 11 600 00 20|pub 391 Ene.26-v.feb.24

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Julio César Caserc Ercolini, almacén y despacho de bebidas 'Brunelli y Casero" ubicado en Riachuelo. Acreedores al mismo. — RICARDO BALTASAR BRUNELLI. — DORA QUINTANA de BRUNELLI. — ENRIQUE CASERO BAGNASCO.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 2126 Feb.16-v.mar.1o.

Ley 26|9|1904. Edmiro Bermudez Lamas y María Josefa Vázquez Villar cedieron a Abrulildo S.R.L. carnicería sita en Vicente Yañez Pinzón 4404. Acreedores en Rincón 625 Esc. 17
25) N$ 11.600 00 20|pub. 1606 Feb 8-v mz.7.

LEY 26.9.904. — "Farmacia Jackson Ltda." prometió vender a Milton Fernando Granotich Gentile, Farmacia Jackson 898. Acreedores: Al mismo.
25) N$ 5.800.00 20|pub. 2298 Feb.16-v.mar.15.

Ley 26|9|904. — Cedí promesa garage Sierra Fernández Crespo 2264/70 bis. Acreedores allí. — JOSE VAZQUEZ.
25) N$ 5.800,00 20|pub. 384 Ene.20-v.feb.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometido en venta Salón "Pupy", Juan Jacobo Rousseau 3950, Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 2887 Feb.23-v.mar.29

Ley 26/9/904. — Por documento del 8.11.88 inscripto con el Nº 200, al Fº 832 del Libro Nº 2 de Compromisos de Compraventa, Pablo Roberto López Sanabria y Catherine Joseline Klinstein, cedieron a RAALI S.R.L. los derechos del compromiso de compraventa carnicería en Joanicó 3646. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 17.400.00 20/pub. 2876 Feb.23-v.mar.29.

Ley 26.9.904. — MONTEGHIRFO y MONTEGHIRFO prometen vender a Grema Ltda. La Pizería sita en Gral. Flores 3681. — Acreedores en la misma.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 1968 Feb.13-v.mz.10.

Ley 26.9.1904 — Prometimos vender bar, sito San Martín 3408. Acreedores: al mismo. — WALTER y JONI CUSTODIO.
25) N$ 5.800.00 20|pub. 2075 Feb.14-v.mz.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. MARTINO SRL prometió en venta a Reblon S. A. zapatería, ubicada en 18 de Julio 1464. Acreedores: al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 2009 Feb.14-v.mz.13.

Ley 26|9|904. JOSE QUEIJO y FELISBERTA VAZQUEZ prometimos vender carnicería sita en Ramón Anador 3432. Acreedores a la misma.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 1340 Feb.1-v.mar.2.

LEY 26|9|904. — MARIA ANGELICA VIÑA y RICARDO JOSE LORENZO VIÑA prometieron vender bar ubicado en Juan Carlos Gómez 1551. — Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 2328 Feb.16-v.mar.15.

Prometí vender mercería "Novedades Santa Fe" sita en Santa Fe 1303. Acreedores allí. — ALICIA MUSSIO.
25) N$ 5.800,00 20|pub. 2313 Feb.16-v.mar.15.

27 – Varios

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
NOTIFICACION

Señor HUGO DARIO SANTOS SALINAS, por la presente se le notifica a usted que el Directorio del Organismo (A. F. E.) por Resolución Nº 1241|88 del 24|11|88, ha resuelto no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto contra RD. 599|88 del 8|6|88 que dispusiera su destitución, por no aportar nuevos elementos de juicio que justifiquen la revisión de lo actuado".
27) (C. C.) 3|pub. 40756 Feb 27-v.mar.1º

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERIA EN ABANDONO
Intimación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 236 de la ley Nº 700 del 13 de marzo de 1862 y el decreto del Poder Ejecutivo Nº 356|86, Capítulo II Numeral 6|16|12, se intima a los propietarios consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados hasta el 30 de junio de 1987, en los puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados o que hubieran llegado al país en tránsito internacional o nacional, o para ser importados, a que se procedan a retirarlos de la zona portuaria previo pago de los precios adeudados, dentro del término de (10) diez días, contando desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública. Quedan excluidas las mercaderías y bienes destinados a consumo de buques que hayan arribado al país en los 24 meses anteriores a esta intimación.
27) (C. C.) 10|pub. 40664 Feb.20-v.mar.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 9312989 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 89.304,00 (nuevos pesos ochenta y nueve mil trescientos cuatro m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Carlos Caballero Esteve. Luis Guillermo Varela Bessonart y Hugo Eduardo Mondino Acuña, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de 2º Turno, en autos caratulados: "Fisco c/DIAZ LAPORT, MARIO AQUILES - Imputación de Infracción Aduanera" (Fa. Nº 100|82).

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40738 Feb.27-v.mar.1º.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 9310485 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 194.268.00 (nuevos pesos ciento noventa y cuatro mil doscientos sesenta y ocho m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Líber Nelson Ballesteros Delgado, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: "Fisco c/BALLESTEROS DELGADO, LIBER NELSON - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40739 Feb.27-v.mar.1º.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Ref. As. Nº 105/86 - Carpeta Nº 2696
Compañía Minera San José S. A. solicita servidumbre de estudio

Dése vista por el plazo de treinta días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería, de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio del propietario señor Carlos Insua Sánez, padrones números 632, 635 y 636, sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Colonia.
27) N$ 3.480,00 3|pub. 2773 Feb.27-v.mar.1º.

DIVORCIO - EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos "Stuhlmüller Josef c/NIEBUHR HELGA EMMA LUISA - Divorcio - Exequatur" (Ficha: Nº 480|88), se cita y emplaza a doña Helga Emma Luisa Niebuhr, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Josef Stuhlmüller, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara Civil Nº 17, del Tribunal Estadual de Essen, República Federal de Alemania, el 16 de marzo de 1976, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 21.600.00 30|pub. 2086 Feb.21.v.abr.10.

DIVORCIO EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: 'Angulo Stronatti, Guillermo c|LOPEZ RODRIGUEZ LUISA DEL ROSARIO - Divorcio Exequatur'. (Ficha número 513|88). se cita y emplaza a doña Luisa Del Rosario López Rodríguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Guillermo Angulo Stronatti solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de Madrid - España el 1º de octubre de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrativo Abogado.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 1645 Feb.10-v.mar.30.

U. T. E.
Arrendamiento de una finca en la ciudad de San José.

Convoca a interesados en arrendarle una finca con destino a casa-habitación en la ciudad de San José, por un plazo de dos años con opción a uno más, la cual deberá reunir los siguientes requisitos:

Edificio: debe constar de: living-comedor; 3 dormitorios; cocina; baño; garage; patio.

Ubicación: dentro del perímetro comprendido por las calles Figueroa, Ansina, Oribe y Luis A. de Herrera.

Formalidades: los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en el Departamento de Bienes Raíces, 8vo. piso, del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, oficina 825. Las propuestas se recibirán hasta el 8.3.989 a la hora 9, oportunidad en la que se procederá a la apertura de las mismas.

Nota. — Las ofertas deberán contener el precio mensual pretendido, un croquis de ubicación del inmueble y uno de distribución de las dependencias. Las propuestas deberán tener un plazo de validez no inferior a 60 días. En la parte exterior del sobre conteniendo la propuesta deberá hacerse mención al expediente Nº 486.108|7.

Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 40820 Feb.27-v.mz.1º

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas notifica al señor ELIO OMAR GRASSO NUÑEZ, la Resolución del Directorio R. 88-3380 de fecha 17.8.88, que en su parte dispositiva expresa:

"Declarar cesante por abandono del cargo al Electricista IV, Nivel 5, don Elio Omar Grasso (N.U. 336.009)".
27) (C.C.) 3|pub. 40702 Feb.27-v.mar.1º.

SPORTING CLUB URUGUAY
Llamado a Asamblea General Extraordinaria de Asociados

El Consejo Directivo de Sporting Club Uruguay, sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 1989, acta Nº 44|988|89, dispuso llamado a Asamblea General Extraordinaria de Asociados (Art. 3º, título III, capítulo II de sus estatutos sociales) honorarios, vitalicios y activos, éstos con voz y voto, suscriptores y colaboradores (mayores de edad) con voz y sin voto, los que deberán al concurrir presentar su tarjeta social con pago a la fecha a realizarse el día lunes 13 de marzo de 1989 en su sede social en la Avda. 21 de Setiembre 2362 de esta

ciudad a la hora 20.30 en primera citación 25 o|o de socios habilitados y|o 21 horas en segunda citación, con el número de asistentes asociados presentes, para tratar el orden del día:

Fusión social - deportiva de la entidad con el Club Atlético Defensor. Designación de tres (3) asambleístas para firmar el acta de esta asamblea (Art. 38, título III, capítulo III de los estatutos sociales). — Consejo Directivo.

27) N$ 5.220.00 2|pub. 3219 Feb.27-v.feb.28.

Intimación a Juan Demetrio Pérez y|o sus sucesores a título universal o singular o a quienes se consideren con derechos sobre el puesto Nº 23 del Mercado Modelo. — ARIEL MANGINI CLERICI.

27) N$ 1.740.00 3|pub. 3119 Feb.27-v.mz.1º

(CO.ME.CA.)
Cooperativa Médica de Canelones

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "Cooperativa Médica de Canelones" (CO.ME CA.), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del Estatuto Social, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el 28 de febrero de 1989, a las 20 y 30 horas en el local de Luis A. de Herrera Nº 536 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria, y en el mismo local y a la misma hora para el día 10 de marzo de 1989 en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 24 del Estatuto Social)

En Primera Convocatoria, será necesaria la asistencia de diesiséis socios y en Segunda Convocatoria, la Asamblea podrá sesionar ordinariamente cualquiera sea el número de socios que concurra.

El orden del día a considerar, será el siguiente:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3) Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al ejercicio octubre 1987 - setiembre 1988.
4) Consideración del Presupuesto para el ejercicio octubre 1988 - setiembre 1989.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Dra. Cristina Font Palau, Presidente. — Doctora María de los Angeles Muñoz Secretaria.

27) N$ 15.950,00 5|pub. 2336 Feb.23-mz.1º.

F.U.N.S.A.

Ofrece a la venta en plaza el siguiente lote de moldes para la fabricación de neumáticos: 500x16; 475|500x17; 525|550x17; 600|650x17; 450x18; 525|550x18; 400x19; 475|500x19; 600|650x19; 475|500x20; 525|550x20; 600x20; 600|650x20; 700x20; 450x21; 600|650x21; 17x400.

Nota. — Los moldes tienen grabado el nombre FUNSA.

Valor base para el lote completo U$S 58.900 (dólares cincuenta y ocho mil novecientos).

Recepción de propuestas: FUNSA Depto. de Ventas, Cno. Corrales 3076, Montevideo.

Importante. — Una copia de la propuesta deberá entregarse en la Dirección Nacional de Industrias, Sarandí 690, segundo entrepiso, Montevideo, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de la fecha de la presente publicación.

27) N$ 8.700.00 5|pub. 2891 Feb.23-v.mz.1º

ESCRIBANO FRANCISCO CARLOS SUAREZ SILVA

Cita a todas las personas que tengan o hallan dejado documentos en su Escribanía para que pasen a retirarlos dentro del plazo máximo de diez días hábiles, a contar de esta publicación.

Comunicarse con su domicilio: Pedro F. Berro 653, Apto. 801, teléfono 70 53 35, Montevideo.

27) N$ 2.610.00 3/pub. 3069 Feb.24-v.feb.28.

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo en autos caratulados: "MUTUALISTA BATLLE Concurso" - (Ficha 4.312|84). Se designa Síndico a Sanatorio Americano S. A. con domicilio legal en Avda. 18 de Julio 1978 Esc. 403, representado por las Dras. Thelma Ricca, Matilde Liberati y Cr. Enrique Triay.

Se intima a quienes tengan bienes o documentos de la institución concursada para que los ponga a disposición del citado Síndico.

En fe de ello y de mandato judicial expido dos ejemplares de su mismo tenor con fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por auto Nº 2.684, de 12 de abril de 1987, se dispuso conceder la auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación de edictos. — María de Carmen Pérez Fourcade Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 10|pub 40526 Feb.13-v.feb.24.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y en los autos caratulados "Administración Nacional de Telecomunicaciones (Antel) c.| REBECA LION de Szczygiel y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: H.|32|88), se cita, llama emplaza y cita a excepciones a Rebeca Lión de Szczygiel, Juana S. de Biderman y Reina S. de Schneider por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 40514 Feb.10-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Edificio Tikva c.| ABRIELLE MEDELZVAIG y otra - Intimación" (F. A. 204|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Abrielle Mendelzvaig y Zyskind Stolarz Szwareberg, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988 — Dr Marcos J Cabot de los Santos, Actuario Adjunto

27) N$ 10 800.00 30|pub 38420 Dic.19-v dic.30 Feb.1º-v mz.2

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Casa Bancaria de la Provincia de Buenos Aires c/MARIO TOMAS DI BONO RUSSO - Concurso Voluntario" (Ficha S. 62|84), fue nombrado Síndico la Casa Bancaria de la Provincia de Buenos Aires, previniéndose que deberá hacerse entrega al Síndico de todo cuanto pertenezca al concursado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 26 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 10|pub. 2474 Feb.27-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
CONCURSO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por auto número 10.854 de 5 de octubre de 1988, dictado en autos: "PEDRO MORENO SOSA y ANA MARIA TONDINI. - Concurso Civil", (Ficha C2|390|88), se declaró en situación de Concurso Civil Voluntario a los comparecientes Pedro Moreno Sosa y Ana María Tondini. A su vez por auto Nº 13.532 de 8 de diciembre de 1988 se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el día 10 de abril de 1989 a la hora 15.

Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 9.600.00 10|pub. 2909 Fb.24-mz.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos caratulados: "Zelmira Teresa Daguerre Grosso y Ulpia Juana Daguerre Vallarino c.| FRANCISCO WASHINGTON PONS PEREZ - Escrituración Judicial" (F. C. Nº 581|88), se notifica que por auto número 12165 del 8 de diciembre de 1988, que se decretó la escrituración judicial de la parte actora del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 105, padrón individual 188.593| 105 ex 207.346 del edificio "Montecarlo" construido conforme a la ley 10 751 y concordantes, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr Carlos L Steffen, de junio de 1956, inscripto en Catastro el 27 de junio siguiente con el Nº 32.430 se señala con la letra A y tiene una superficie de m 703,10 dm con 35 m. 33 al Norte de frente a la calle Reconquista, puerta 356, 20 metros al Oeste de frente a la calle Alzáibar; 35 mts al Sur, a Jardines de la Rambla Francia; y 20 m al Este con la fración B del mismo plano.

La Unidad 105 según planos del Ing Omar Paganini Rocamora, de agosto de 1958, inscriptos en Catastro el 27 de abril de 1959, con los números 37.768, al 37.770 se ubica en el primer piso, a cota más 3 m., tiene un área de 40 m cor 10 dm. y el uso exclusivo del balcón C, sexta 1 y Box 105 y el lugar del Garage GSI, con citación de Francisco Washington Pons Pérez y sus sucesores a título Universal o particular a estar a derecho, que se publicarán por diez días. — Montevideo, 7 de febrero de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 18.000,00 10|pub. 2012 Feb.24-v.mar.9.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos caratulados: "Edificio Patria c|DOMINGO PUGLIA y otros Juicio Ejecutivo" - (Ficha 295|86). se notifica y emplaza por el término de noventa (90) días, a los cónyuges Domingo Puglia y Elida Sosa del decreto de remate Nº 5.267 del 4 de agosto de 1987 que dice: "Por bien acusada rebeldía. Apruébase la tasación. Decrétase la venta en pública subasta del inmueble de autos por las 2|3 partes de su valor de tasación, previa conformidad de la oficina actuaria acerca de la titulación a cuyos efectos se constituirá el Sr. Exc. Adj. de la sede en el B H U y sin perjuicio de agregar en autos los certificados que se solicitaren. Desígnase martillero a José Rodríguez Freire cuya aceptación se comete así como también el señalamiento de la diligencia de remate.

El mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Indíquense las demás constancias de estilo. Para todo se da comisión al Sr. Alguacil. — Iglesias; Paselle. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Esc H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 39.600.00 30|pub. 1737 Feb.13-v.mz.31.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROMUALDO KAVALIUKAS ZEIBAL, "Herencia Yacente" (Ficha: S|830|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.000,00 20|pub. 32340 Dic.5-v.dic.16. Feb.16-v.feb.28.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos: JORGE ANTONIO PELEGRIN. "Concurso voluntario" (Ficha C. 255|987) se hace saber al público que por auto 9053 del 23 de octubre de 1987 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y siguientes del C.P.C. se decretó el concurso voluntario de Jorge Antonio Pelegrín, convocándose a la Junta de Acreedores para el día 6 de marzo de 1989 a las 10 horas, en esta sede, citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del C.P.C. con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que resolverá con los concurrentes. — Montevideo, 2 de febrero de 1989 — Zenaida Luján Escribana Actuaria.

27) N$ 8.400.00 10|pub. 2270 Feb.16-v.mz.1º

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: DARINTO S. A. - "Liquidación Judicial" (Ficha: 552/81), se hace saber que por resolución número

11.601 de fecha 30 de junio de 1983, dictada en autos se decretó la liquidación judicial de Darinto S. A., ocupándose todos sus bienes libros, documentos y papeles con la prohibición de hacerse pagos o entrega de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndico Provisorios a Hoechst del Uruguay S. A. y Basf Uruguay S. A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
27) N$ 9.600,00 10|pub. 1988 Feb.16-v.mar.1º.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel c.| SAUL PABLO BENTANCOR ALVES - Juicio Ejecutivo" (Ficha: Nº 1683|88), se cita y emplaza a Saúl Pablo Bentancor Alves, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40522 Feb.10-v.mz 30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel c.| MA. TERESA CIGANDA CARENA de ALONSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1815|87), se cita y emplaza a María Teresa Ciganda Carena de Alonso, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40524 Feb.10-v.mz.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel c.| FRUCTUOSO GONZALEZ REGUERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1684|88), se cita y emplaza a Fructuoso González Reguera, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40521 Feb.10-v.mz.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel c.| FLINEX S. A., ANTONIO MARIO RIVAS, SANDRA ANDRIOLO de RIVAS y RAYMUNDO ANDRIOLO FRODELLA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1686|88), se cita y emplaza a Flinex S. A., Antonio Mario Rivas, Sandra Andriolo de Rivas y Raymundo Andriolo Frodella, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40520 Feb.10-v.mz.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel c.| JORGE ALCIDES ESTELLANO ROVIRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1682|88), se cita y emplaza a Jorge Alcides Estellano Rovira, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40519 Feb.10-v.mz.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel c.| SOFIA NELIDA RODRIGUEZ GIMENEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1685|88), se cita y emplaza a Sofía Nélida Rodríguez Giménez, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40518 Feb.10-v mz 30

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel c.| MARIA ESTER SUAREZ TOLEDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 2061|88), se cita y emplaza a María Ester Suárez Toledo, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40517 Feb.10-v.mz.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel c.| JOSE MANUEL BONILLA PIRIZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 2060|88), se cita y emplaza a José Manuel Bonilla Píriz, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988.— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40516 Feb.10-v.mz.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel c.| MARIA URBIN SCALLOLA o sus herederos - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A.|813|88), se cita y emplaza a María Urbín Scallola o sus herederos, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub 40523 Feb.10-v.mz.30.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Fernández, Arístides c.| 16 DE JULIO S. A. - Escrituración Judicial" (Fa. 2.071|88), se hace saber que en esta Sede se presentó Arístides Fernández Pereira solicitando escrituración judicial de: A) Solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1256, señalado con el Nº 5 de la manzana "E", en el plano del agrimensor Carlos M. Furtado, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Las Piedras y anotado en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 10.685 con fechas 23 y 22 de marzo de 1960 y según el cual consta de un área de 420 m. c. 9.600 cm. c., y se deslinda así: 12 m. de frente al Sureste a calle vecinal; 35 mts. 8 cms. al Suroeste, lindando con solar Nº 4; 12 m. al Noroeste, lindando con parte del padrón Nº 411; y 5 m. 08 cm. lindando con solar Nº 6; B) Solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 1223, señalado con el N.o 8 de la manzana "C" en el plano del Agr. Carlos M. Furtado, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Las Piedras y anotado en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con el número 10685 con fechas 23 y 22 de marzo de 1960 y según el cual consta de un área de 534 metros c. 6.490 cms. c. y se deslinda así; 22 m. de frente al Noroeste a calle de 17 mts.; 13 m. 60 centímetros también de frente a calle de 17 metros, y entre ambas líneas una línea curva de 7 m. 8540 mm.; 27 m. 02 cm. al Sureste lindando con solar Nº 9; 20 m. al Suroeste lindando con parte del solar 7.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a "16 de Julio Sociedad Anónima", a estar a derecho en estos autos en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 24.000,00 10|pub. 3050 Feb.27-v.mar.10.

INSPECCION OCULAR
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno en autos: "Colom, Luis Vicente c.| HECTOR EDUARDO VECINO VILLAMAYOR - Inspección Ocular" (Ficha 1025|88). se cita y llama y emplaza por el término de noventa días a señor Héctor Eduardo Vecino Villamayor, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 14 de 1988. — Esc Edith E Baygorria, Actuaria.
27) N$ 14 400,00 30|pub. 1260 Feb.1º-v.mz.16.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "GIOIA MOLINARI, CARMELA - Herencia Yacente", (Ficha F. 874|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Carmela Gioia Molinari: citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.000,00 10|pub. 34151 Feb.16-v.mar.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Marzadri, Alicia c| GARIN, CARLOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 159|88) se cita, llama y emplaza a Carlos Garín para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13209). — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40386 Feb.1-v mar.16

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Ravera, María Graciela C|CASTRO, JUAN JOSE, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 126|88), se cita, llama y emplaza a: Juan José Castro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40600 Feb.16-v.abr.5.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: MARTA IRMAGARD ANDERSON PURING de STEERE "Herencia Yacente" (Ficha E 546|86), de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 307 y 1125 del C. P. C., se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho a heredarle, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma los mismos. — Montevideo, ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 38812 Dic.22-v.dic.30.
Feb.1º-v.mar.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Calvelo Maseda, María

Pilar y WASHINGTON JESUS GARCIA "P P.P (Ficha B 585|88; se cita llama y emplaza a Washington Jesus García para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 46149 Dic.20-v.dic.30. Feb.1º-v.mar 3.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ DE RAGGIO, DOMENICA - Sucesión" - (Ficha S|3|88), se cita, llama y emplaza a Ramón Edgar González Hernández a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designánrsele un curador de bienes que lo represente en caso de no comparecer. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 2084 Feb.24-v.abr.13.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia d Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "CAMEJO RIVERO, RAMON - Sucesión" (Ficha F. 884|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Cabrera, a efectos que opte entre sus derechos a la porción conyugal y los derechos a los bienes gananciales y demás bienes o derechos que posea dentro de esta sucesión. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 2113 Feb.16-v.abr.5.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro Berro, Paulina María c/VIDAURRETA, DOMINGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 834|88), se cita, llama y emplaza a Domingo Vidaurreta De La Hera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 992 Feb.1º-v.mar.16.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Indart, Ramona contra ECHENIQUE, LUIS MARIA - Divorcio" (Ficha E. 1140|88), se cita, llama y emplaza a Luis María Echenique Laquintana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 38198 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

GUARDA

Juzgado Letrado de Familia Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "Molina, Mirtha María C|VULCANO; ANTONIO, - Guarda" (Ficha B|336|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Vulcano para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 2446 Feb.20-v.abr.7.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "GOMEZ RODRIGUEZ, ANGEL y MARTINEZ DE GOMEZ, RENEE DINORA - Sucesión; y Nelly Ramona Gómez Martínez c/GRACIELA CECILIA GOMEZ MARTINEZ, NELLY MONTICO DE AREAL y WALTER MONTICO - Cesación de Condominio" (Ficha A. 444|87), se cita, llama y emplaza al señor Walter Montico, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000,00 30|pub 993 Feb.1º-v.mar.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Bidondo José Luis y Nieves Rosales, Cándida con PORTO EMA CECILIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha N. 140|88) se cita llama y emplaza a Ema Cecilia Porto para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo 1º de noviembre de 1988. — Esc. Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub 45712 Nov 21-v dic.30

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Tercer Turno con REYNA GRACIELA y CLARA LUIS ALBERTO" (Ficha TC 198|86), se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz Reyna y Luis Alberto Clara, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 46292 Dic.19-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.2.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MORALES MORALES, PAULA - Posesión notoria en calidad de hija natural de María Morales de Díaz" (F E. 1395|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores de la señora María Morales de Díaz o María Morales Alvarez de Díaz y a todos los demás interesados, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 1511 Feb.8-v.mz.28.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "WALTER PEREZ RIAL - Sucesión" (S. 914|87), se cita, llama y emplaza a Marcos Walter Pérez Burlando, para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código Civil. — Montevideo, diciembre 5 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 978 Feb.1º-v.mar.16.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO KAVALIUKAS ZEIBAL, "Herencia Yacente" (Ficha: S|830|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.000,00 20|pub. 32340 Feb.10-v.mar.9.

CANELONES

TOMA URGENTE DE POSESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Administración de Obras Sanitarias del Estado c.|Propietarios de parte del Padrón 1099 de la Decimosexta Sección Judicial de Canelones - Toma urgente de posesión" (Ficha: A|561|1988), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los propietarios de la parte del padrón 1099, de la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, por noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Pando, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40019 Feb.16-v.abr.5.

TOMA URGENTE DE POSESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/VICENTE SANTOS SUOSO - Exp. con toma urgente de posesión" (F. C. 207|988), se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los propietarios y|o todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón Nº 13074, de la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, contra quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 20 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub 40449 Feb.9-v.mar.29.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Sburlati, Juan Fco y Martínez Gladys c.|ECHENIQUE, MIGUEL ANGEL y otra. "Guarda" (Ficha C. número 535|88), se cita, llama y emplaza a Jaqueline Graciela Céspedes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 18.000.00 30|pub. 38472 Dic.27-v.dic.30. Feb.1o.-v.mz.10.

COLONIA

FIJACION DE LA EPOCA DE LA EFECTIVA CESACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Suc. FAUSTO J. MARZUCA S. A. - Fijación de la época de la efectiva cesación de pago" (P. M. F. en Fa. 423|83) (Fa. 184|88), se hace saber que se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, el informe y resolución de esta sede sobre la época de la efectiva cesación de pagos de la Sociedad en liquidación. — Carmelo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.800,00 3|pub. 2515 Feb.27-v.mar.1º.

MALDONADO

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Castellanos, José Manuel y otra C|ROSSI CAVO, JORGINA JULIA y Otros - Cesación de Condominio" (F. 174|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa María, María Elena, Julio Rómulo, Jorge Luis y Dora Gladi Rossi Cavo a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de setiembre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 2408 Feb.20-v.abr.7.

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "VIERA NIETO, CIRO - Concurso necesario" (Ficha 1222|88), de acuerdo a lo dispuesto por auto seis mil quinientos ochenta, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se convoca para la Junta General de Acreedores que se llevará a cabo el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve a las ocho horas a Jorge Cal Molina, Banco Real del Uruguay, Ariste Cuadrado, Banco de Crédito (Sucursal Treinta y

Tres), Fábrica de Neumáticos S. A., Intendencia Municipal de Maldonado, Junta Local de Pan de Azúcar, Automotora Díaz, Alejandro Henry, Abasto "El Porfiao", Osvaldo Ximénes Strazzarino, — Dirección General Impositiva, DISSE, Banco de Seguros del Estado, DAFA, Sucesores de Osvaldo Busquets y Julio Olmedo Díaz Guadalupe. — Dres. Manuel Gury Borio y Ana María Ferrer, Síndicos. — Maldonado, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
27) N$ 9.600,00 10|pub. 2508 Feb.27-v.mar.10.

PAYSANDU

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos caratulados: CUBILLA, ADOLFO y ELENA ARGENTINA BURGOS "Auxiliatoria de pobreza y guarda" (F. C. 337|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Rodolfo Raúl González, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 46498 Dic.27-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: Urrutti, Pedro y Cáceres, Concepción c| RODRIGUEZ, EDUARDO y PIREZ, DELIA "Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (C|240|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Rodríguez y a Delia Pírez a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40395 Feb.1-v.mar.16

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Fagúndez, Elsa Narcisa contra PRESTES, CARLOS ISMAEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra "C" número 102|985), se cita, llama y emplaza a Carlos Ismael Prestes, para que comparezca dentro del término de sesenta días a estar a derecho en esetos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 10 de abril de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 20|pub. 46555 Feb.1º-v.mar.2.

SALTO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de Salto

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto se hace constar que en los autos caratulados: FAGALDE PERERA, HORACIO "Escrituración Judicial" (F. 176|87) se cita, llama y emplaza a los herederos de Eva Padilla de Jaureche por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 18 de octubre de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 1378 Feb.3-v.mar.18.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PIRIZ DE GAUDIN, LIDIA - Sucesión (B. 434|987), se intima, cita, llama y emplaza a los coherederos Bolívar Diamantino y Dardo Lidio Gaudín Píriz a que comparezcan dentro del término de noventa días, a manifestar si aceptan o repudian la herencia. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 1608 Feb.9-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MACHADO de RIOS MARIA. Sucesión" (B 589|988), se emplaza a la señora Ofelia Machado Farías. Francisco Lucio Machado Cuesta, Héctor César Machado Cuesta, Carlos Ramón Machado Cuesta ti, Elba Machado Muzzetti, Adda Lilián Machado Muzzetti y Edith Miriam Machado Muzzetti Roberto Machado Cuesta, Elsa Machado Muzzetti para que dentro de un plazo de noventa días se presenten en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se los tendrá como que la repudian.
A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
27) N$ 25.20,0 30|pub. 37845 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en los autos caratulados: Rodríguez, Héctor Rogelio y otra c/ LOPEZ IRMA, "Pérdida de Patria Potestad Legitimación adoptiva" (Fa. F|145|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Irma López a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 16 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado. Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 45725 Feb.13-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: Angulo Soto, Carmen c.| PEREZ, CRISPIN GABRIEL y Otros "Cesación de Condominio", Pieza mandada formar en los autos: "A" 538|81 (Ficha A.69|1987), se hace saber que el día 6 de junio de 1988 a las 15 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 621, el Rematador designado Cipriano Camilo, asistido del Alguacil, sacó a la venta en publica subasta, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea, la suma de N$ 266.788.00 una fracción de campo y demás mejoras, empadronada con el Nº 4394 de la Séptima Sección Judicial de San José, señalada con el Nº 6 en el plano del Agrim. Marcos Barboza del 28|II|1956, con un área de 5 hás 6067 ms., que tiene de frente al Oeste, 95m. 1 cm., a calle de 12 ms. de ancho.
Se previene: 1º) Que el mejor postor debería consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos serían del cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encontraban en este Juzgado a disposición de los interesados; 4º) Que no se efectuó la publicación del edicto certificado en autos. En consecuencia, se cita a los interesados para que comparezcan rechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayo dentro de 90 días a deducir en forma sus deria a los efectos de las publicaciones. — San José, enero 11 de 1989. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
27) N$ 16.800.00 30|pub. 471 En.16-v.feb.28.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, en autos: COLLAZO OMAR "Posesión Notoria de Estado Civil" (F. 822/1988), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, 16 de noviembre de 1988 — Esc. Miguel G. Senattore Villero Actuario Adjunto.
27) N$ 14.400 00 30|pub. 38484 Dic.21-v.dic.30. Feb.1o.-v.mar.6.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos caratulados: "CABRERA, GLADYS TERESA c.| SAAVEDRA, HUGO - Juicio de Guarda" (Fa. F.|212|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Saavedra, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se decretó auxiliatoria de pobreza en los autos Fa. F.|944|987). — San José, diciembre 14 de 1988. — Esc. Miguel G. Senatore Villero, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40794 Feb.27-v.abr.14.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: 'Cirilo Isidro Chaco c/MARIA SUSANA DI GIOVANNI - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. Nº 235|M|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cirilo Isidro Chaco, promoviendo juicio de pérdida de la patria potestad contra María Susana Di Giovanni, a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub 44299 Dic.13-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Córdoba, Marcelina Elvira c.| FERNANDEZ, BERNABE - Sucesores - Posesión notoria de estado civil" (Ficha: A|147|1980), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marcelina Elvira Córdoba, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de BERNABE FERNANDEZ.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) N$ 25.200,00 30|pub. 1897 Feb.14-v.ab.3.

TREINTA Y TRES

COBRO DE PESOS POR DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Ministerio de Transporte y O. Públicas c|DANIEL DOS SANTOS - Cobro de Pesos por Daños y Perjuicios" (Ficha Nº 745-A Año 1987), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Daniel Dos Santos para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, setiembre 19 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 10|pub. 40682 Feb.20-v.mar.3.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **VISENTE MARTINEZ o MARTINEZ RODRIGUEZ** (Ficha F. 5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3127 Feb.28.-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ROSA o ROSA MAGDALENA ASPESI o ASPESI BIANCHI de SAGLIA** (Ficha F. 31|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3126 Feb.28.-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **LAURA PILAR o LAURA NICASIA VIERA VIDARTE** (Ficha F. 11|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3160 Feb.28.-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **DORA OFELIA MUÑOZ BOURRE** (Ficha F. 973|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3158 Feb.28.-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **FELICIA CASTRO SARLA de GIORDANO** (F. B. 1021|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de febrero de 1989. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3186 Feb.28.-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **GALDINA SILVANA OLIVERA PINTOS** (Ficha D. 1463|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3235 Feb.28.-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE ANTONIO GOMEZ FERAUD** (Ficha D. 1491|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3264 Feb.28.-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura la sucesión de **ANDRES WEZRANOWSKI ZIEK**, (Ficha D. No. 675|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días en forma a deducir sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3155 Feb.28.-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN RAMON TUYA SANZO** (Ficha F. 1379|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3243 Feb.28.-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **CARLOS FERNANDO MESNER SCHMID** (F. 19|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3263 Feb.28.-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **ADELI ISAAC o ISSA o EIXAS JORGE o ZETTE** "Sucesión" (Ficha A. 1353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3245 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **SIXTO LEANDRO BRITOS AMARO** "Sucesión" (Ficha A. 1317|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1o. de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3152 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **WALTER ONOSIFRE o ENESIFRE MESSANO RUA** "Sucesión" (Ficha A. 1297|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3244 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **CAROLINA VIERA TORENA** (Ficha A. 9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treintta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3242 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **ADOLFO BENITO SALGUEIRO SALGUEIRO** (Ficha A. 19|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Mirta G [illegible]frio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 [illegible] [illegible].28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **CATALINA MARGARITA SCHROETER DEMBLER** "Sucesión" (Ficha A. 1313|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3159 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **WERNER OTTO WINKLER AHLERS** (F. S. 1439|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaría Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3236 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **REMIGIO PISSANO DELGADO o PISANO DELGADO** (Ficha E. 1609|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3241 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **CIRILO SASTRE IBARRA** (Ficha E. 1673|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3240 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **LUNGO MADERO, ANTONIO CLAUDIO MARCELO** (Ficha E. 1679|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3255 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **PEDRO ARTURO VILLALBA PUCCERELLI** (Ficha E. 1593|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3123 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MANUEL LOPEZ LOPEZ** (Ficha E. 1571|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 3132 Feb.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ELIZAGA MUTALIO, RUFINA** (Ficha E. 1661|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — M. S. López Morand, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3157 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LAVAGNINO CIRELLI (Ficha S. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, en especial a Blanca Paula y Juan Santiago Gravano Lavagnino o sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 3274 Feb.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PASTORE DE MARTINO (Ficha S. 1053|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3122 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GRACIANO MORENO ARISMENDI (Ficha S. 997|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3156 Feb.28-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO AVELINO OTAMENDI GRAÑA (Ficha S. 1029|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3162 Feb.28-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE MASSONE (Ficha F. 1064|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3265 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO LARROSA LATORRE (Ficha D. 1420|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3234 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIO SANTANA BALLESTERO o BALLESTEROS PEREZ y HERMENEGILDO o HERMENEGILDO ALEJANDRO BALLESTERO o BALLESTEROS PEREZ (Ficha D. 702|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3129 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAICA GINDELSCI MENDELEVICH de BURLAC (Ficha D. 1418|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3121 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PACIENZA FREGA - Sucesión (Ficha A. 1190|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3257 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIDREDA o MILDRED JUANA SCARINO CURCHI o CURCI - Sucesión (Ficha A. 1260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Marta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3266 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA GROSSO - Sucesión (Ficha A. 1196|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3125 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA GUILLERMINA TATLOCK MENOUD - Sucesión (Ficha A. 1204|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3154 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BALBIS BARCA (Ficha S. 1384|88), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 5 de enero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3238 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ GODOY (F. S. 1392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3259 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO VOLF LISKA o LEISKA o LEISKA o WILHELM o VILEM VOLF, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3153 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o PATRICIA CONSTANCIA CORREA ARIAS (Ficha S. 1236|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 3168 Feb.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEMONIER o LEMONNIER, MOISES MARIA (Ficha E. 2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de [illegible] de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3237 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MORALES CORDOBA, ARTURO RENE (Ficha E. 38|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3233 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA OSIN DE WATCHEL (Ficha E. 1484|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3256 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILKA TOMASA PINTOS PEREZ DE AMILIBIA (Ficha E. 30|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3267 Feb.28-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ARTEMIDES CAMAROTTE VIGNOLI (Ficha E. 1422|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3161 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR RAUL DARNAUD ARTIGALA (Ficha S. 1312|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3128 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO JOSE ORSINI AYERBE (S. 1296|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3239 Feb.28-v.mar.13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION LINO PONTON LOPEZ (Fa. B. 511|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3191 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA DIONISIA HAURET BARDINO (Fa. B. 515|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3189 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ACOSTA FULCO (Ficha B. Nº 519|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3201 Feb.13-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS MADERA (Fa. B. 507|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 3199 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER o HEBERT TECHERA NUÑEZ (Fa. B. 540|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3200 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LEIRA CURBELO (Ficha B. 566|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 3202 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA MARTINEZ NIEBES o NIEVES (Ficha B. 506|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 3203 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA AIDA AYALA BARCOS (Fa. B. 4|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 13 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 3204 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LUIS DELBONO CARPENA (Ficha B. 520|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 3 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 3205 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC ALBERTO ALONZO o ALONSO VICCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de febrero de 1989. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía. Actuaria.

1) N$ 4.800.00 10|pub. 3198 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ROBA CAMPION (Ficha B. 522|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1988. — Esc Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3190 Feb.28-v.mar.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA WENCESLADA DINARDI NIGRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 19 de diciembre de 1988 — Esc. Delmira Denis Nogura, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3185 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA AMERICA o AMERICA MARGARITA GRASSI BERROSPE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 22 de abril de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3184 Feb.28-v.mar.13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesinó de MARIA CATALINA ROSSO (B. 997|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1o. de febrero de 1989. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3124 Feb.28-v.mar.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA DENIS o DENES BARRETO DE RODRIGUEZ (F. 809|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 18 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3109 Feb.28.-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL DE ARMAS GONZALEZ (F. 590|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 15 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3107 Feb.28.-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA CRISCI COLLAZO (F. 950|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 3 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3108 Feb.28.-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CASTELLO ALPUY y LUIS LAVECCHIA o LAVECHIA PRICOLLI o PRICCOLA o PRICOLA (F. 2|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José febrero 16 de 1989. — Miguel G. Senattore Villero, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3110 Feb.28.-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO PEREZ MARTINEZ (F. 946|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 2 de 1989. — Miguel G. Senattore Villero, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3111 Feb 28.-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN SANCHEZ FERRER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 16 de 1989. — Miguel G. Senattore Villero, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3112 Feb.28.-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispusao la apertura de las sucesiones de JULIA del CARMEN MONTAÑO PEÑA de CABRERA y LUIS ALBERTO CABRERA BASSO (F. 918|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 1º de 1989. — Miguel Senattore Villero, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3113 Feb 28.-v.mar.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dispuso la apertura de la sucesión de BERRIEL MARTINEZ de GAYE, BEATRIZ (Ficha Nº 448|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de febrero de 1989 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3178 Feb.28 -v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de INES ALBANO DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarebó, 10 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3177 Feb.28.-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesinó de PEDRO PAZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3176 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3175 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de ANASTASIA LANGORTE, PEDRO BALSAMO LANGORTE, FELIPA ANA BALSAMO LANGORTE, ELVIRA BALSAMO LANGORTE, INOCENCIO ADEMAR BALSAMO LANGORTE y CORALIA SINFOROSA BALSAMO LANGORTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3228 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS RICARDO CASTRO COTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Macela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3229 Feb.28-v.mar.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CARDOZO LIMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Treinta y Tres, diciembre 7 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3144 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucésión de RAMONA MARGARITA o RAMONA BILLAR PARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Treinta y Tres, diciembre 20 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuar[illegible].
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3143 Feb.28-v.mar.13.

3—Convocatorias Comerciales

DUMONT BAR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Accionistas de Dumont Bar S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el sábado 4 de marzo de 1989, a las 20:00 horas, en el salón 10 B. del Edificio Santos Dumont [illegible] Pérez Montero), para tratar el siguie[illegible] del Día:
Aprobación de [illegible] provisorios a cuenta de los resu[illegible] del ejercicio en curso.
[illegible] 30 [illegible] después de la hora fijada la [illegible] sesionará con los accionistas pre[illegible]. Las acciones deberán inscribirse por lo [illegible] con tres días de anticipación a la fecha [illegible] la Asamblea.
3) N$ 1.450.00 1|pub. 3382 Feb.28-v.feb.28.

ATIC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1989, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y 19:30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Río Branco 1377, Esc. 103, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1988.
2º) Elección del Directorio para el período 1988 - 89.
3º) Designación de un accionista que de acuerdo al artículo 10 del Estatuto social deberían depositar en la sede social, dentro del plazo legal, las acciones o el recibo de depósito otorgado por una institución bancaria.
3) N$ 2.030.00 1|pub. 2817 Feb.28-v.feb.28.

AFLECOM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de marzo de 1989, a las 10:00 horas, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
a) Lectura del Acta anterior.
b) Consideración de la Memoria, Anual, Informe de la Comisión Fiscal, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30.6.88.
c) Elecciones de Autoridades para un período de tres años.
d) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Art. 11. El quórum para las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias serán en primera convocatoria el de mayoría absoluta del total de asociados. Al formularse la convocatoria se hace saber a los asociados que no lográndose el quórum establecido precedentemente a la hora fijada para la primera convocatoria, la Asamblea queda automáticamente citada, en segunda convocatoria, para 1 (una) hora después, estando habilitada para sesionar válidamente con el número de asociados que se hallaren presentes.
Art. 13. Las listas conteniendo el nombre y titulares y suplentes, deberán ser registradas por lo menos con ocho días de anticipación y deberán venir firmadas por lo menos por doce Socios. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — La Comisión Directiva.
3) N$ 2.900.00 1|pub. 3341 Feb.28.v feb.28.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
SECCION NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores LUIS ALBERTO, JUAN ANGEL y MARIA ELVIRA CURBELO GONZALEZ; TERESITA MIRTA FUENTES TORRES y MARIA ESPERANZA BORRA TORRES, solicitan título del Nicho Nº 12 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Flia. Curbelo, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario ,para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. D. 123514/87). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 10.150,00 5|pub. 3193 Feb.28-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores HUMBERTO, ESTHER, ATILIO, OSCAR, HIPOLITO y ROMULO IBARBUDES; ILDA GALLO ROLON; HUMBERTO, MIRTHA ALICIA, CESAR RENE y TERESITA IBARBUDES GALLO, solicitan título del Nicho Nº 592, Sector Este del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Ibarbudes, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación. (Expte. D. 106.991/86). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Munici, ales.
4) N$ 11.600,00 5|pub. 3192 Feb.28-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza número 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Inocencio Gilberto Besso Battaglino; Juan Carlos y Walter Isabelino Dogliotti Basigalupe, solicitan título del Panteón No. 93. Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones. que figura en su lápida a nombre de Besso y Dogliotti, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. A 129.278|88. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 10.500.00 5|pub. 3302 Feb.28-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza número 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Julia Griselda García Méndez; Martina Haydeé Marchisio Runco; María Milta García Méndez; Roberto Marchisio Runco; Vicenta Delma Marchisio Runco; León Ubaldo Marchisio Runco; Celina Teresa Marchisio Runco; Cornelio Ubaldo Marchisio Runco; Angélica Elsa Esteban Battaglino; Yolanda Faustina Estefan Battaglino; Yolanda Luisa Petrona Battaglino Marchisio; Aidé Cándida Battaglino Marchisio y María Martha Battaglino Marchisio, solicitan título del Nicho No. 48, Sector D del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Pedro Marchisio, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. A 135.117|88. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registro Municipales.
4) N$ 14.500.00 10|pub. 3300 Feb.28-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza número 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: María Mercedes Martínez de Martínez; Susana Mabel, Omar Hugo y Carlos Martínez, solicitan título de la parcela para Urna Pedestal No. 12, Sector 1' del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte B 61.968|83, Agdo. B. 23.363 64. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 11.600.00 10|pub. 3301 Feb.28-v.mar.13.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: REYES MOLLER. DIEGO ENRIQUE c|REVELLO SILVEIRA, PATRICIA IRIS "Dis. y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha . 1313|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Enrique Reyes Moller y Patricia Iris Revello Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3282 Feb.28-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARBALLO PINELA, RAMON ARTURO c PESCA HERNANDEZ, NILDA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 839|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Arturo Carballo Pinela y Nilda Mary Pesca Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3318 Feb.28-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LEONELLI SOZARO, REGULO IVAN y DIAZ MEDINA, LOURDES NAIR "Disol. y Liquid. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 783, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Régulo Iván Leonelli Sózaro y Lourdes Nair Díaz Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra

los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3426 Feb.28-v.abr.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PERETTI, ANA MARIA y CAMERA, DARWIN ROBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha EN 1317|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Peretti y Darwin Roberto Cámera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3133 Feb.28-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FUMAGALLI REDONDO, ALBERTO RICARDO y BAROFFIO MORALES, MARIA MERCEDES" (F: D. 1335|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ricardo Fumagalli Redondo y María Mercedes Baroffio Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3136 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MOREIRA SCHMIDT, MARIELA c/LUNA ALVAREZ, JULIO MARIO" (Ficha D. 823|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Moreira Schmidt y Julio Mario Luna Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3275 Feb.28-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ FAJARDO, EDUARDO REYNALDO c|CELI IDALINA SILVA DE MASSINI "Dis. y Liq. S|C" (Ficha B. 461|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reynaldo González Fajardo y Celi Idalina Silva De Massini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3404 Feb.28-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ETCHEGARAY AVALLONE, PEDRO JOSE y ALICIA DELEOTI STEZANO" (Ficha B. número 731|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro José Etchegaray Avallone y Alicia Deleoti Stezano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3250 Feb.28-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DARRE, TERESITA c/ETCHEGARAY AVALLONE, LUIS JORGE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 944|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Darré Gamboa y Luis Jorge Etchegaray Avallone, citándose y emplazándose a todos los que tuviere interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3249 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BLANCO RAMIL, ROBERTO y DIAZ GARCIA, DOLORES "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1516|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Blanco Ramil y Dolores Díaz García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3262 Feb.28-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MARIA SUSANA TRIGO y WALTER RUBEN RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1308|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Trigo y Walter Rúben Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3135 Feb.28-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: KECHICHIAN, JOSE y MAGGIO, LOLA GRACIELA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 1340|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Kecchichian y Lola Graciela Maggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2500 Feb.28-v.abr.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ, MILTON OMAR y HERNANDEZ MARGARITA DAYSI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 971|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Omar Rodríguez y Margarita Daysi Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 17 de febrero de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3114 Feb.28-v.abr.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: LATOUR, HOMERO contra RODRIGUEZ, LIDA YOLANDA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 226|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Homero Latour y Lida Yolanda Rodríguez, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, febrero 2 de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3182 Feb.28-v.abr.3.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Filgueiras, Carlos Alberto contra DE VARGAS, LIRA ESTHER "Divorcio" (Ficha E. 852|88), se cita, llama y emplaza a Lira Esther de Vargas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, once de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 3138 Feb.28-v.abr.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Olivera, Wilder contra DANTA TECHERA, RAMONA EVA "Divorcio" (F: D. 1362|88), se cita, llama y emplaza a Eva Ramona Danta a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 3134 Feb.28-v.abr.17.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 24 71 habilitado en 18 de Julio 1076 Apto. 4, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 3358 Feb.28-v.mar.2.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 422, habilitado en Libertad, deberá presentarse en Regional Libertad, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 3393 Feb.28-v.mar.2.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por resolución Nº 4634 de fecha 7 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a CRISTOBAL JUAN JOSE GARCIA MASCOGLIATTO (F. C.V|368|87), designándose Curadora del mismo a su madre

Blanca Olga Mascogliatto, quién tomó aceptación de su cargo el 18 de octubre de 1988. — Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 3315 Feb.28-v.mar.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA MERCEDES AZAR GOMEZ (Ficha: 226|988), quien optando por el título de Escribana ofrece la declaración de Alma Olhagaray y Virginia Ibarra. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 3430 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó LAURA GERPE ALVAREZ (Ficha V|127|88), optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Marisa Rodríguez y Gabriella Carone. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 3422 Feb.28-v.mar.13.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA DEL PILAR GASTESUMENDI VILABOA (Ficha 6|89), optando por los títulos de Escribana y Procuradora, y ofrece la declaración de Silvia Pérez Alvarez y Jacqueline Gonçalvez. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Esc. Edith Elena Baygorria Durín, Actuaria Subrogante.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 3423 Feb.28-v.mar.13.

13—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION RESTRINGIDA
Adquisición de Prendas de Ropa Tejidas, Calzado, Polleras, Blusas, Pantalones, Camisas y Corbatas para el Personal
Primer y Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Restringida para la adquisición de: 1) Sacos tipo "Cardigan" para damas y caballeros; 2) Calzado para damas y caballeros; 3) Polleras y blusas; 4) Pantalones, camisas y corbatas.

Pliego de Condiciones Particulares: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Adquisiciones. — Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, 1er. piso.

Apertura de Propuestas. — 1) Sacos tipo "Cardigan": lunes 3 de abril de 1989. 2) Calzados: martes 4 de abril de 1989. 3) Polleras y blusas: miércoles 5 de abril de 1989. 4) Pantalones, camisas y corbatas: viernes 7 de abril de 1989.

Hora: 15.00 para el primer llamado. 15.30 para el segundo llamado.

Lugar: Sala de Actos, Casa Central, 3er. piso.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas. — Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Generales. — Montevideo, febrero de 1989. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 2|pub. 40836 Feb.28-v.mar.2.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION RESTRINGIDA Nº 001|89
Construcción de Locales para Archivos

Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Depto. de Administración, Sector Adquisiciones, Florida esq. Paysandú (P. 8, Esc. 802) de 13 a 17 horas.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 15 del día 28.3.89, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16 horas en la Sala de Licitaciones del Instituto (P. 8; Esc. 804).

En caso de que la apertura de ofertas no pueda concretarse en la fecha prevista por causas de fuerza mayor, el acto tendrá lugar el primer día hábil siguiente de actividad normal del Banco.

Valor del pliego N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil m|n.).
12) (C. C.) 2|pub. 40839 Feb.28-v.mar.2.

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
LICITACION RESTRINGIDA Nº 152

Objeto: Arrendamiento de Inmuebles.
Zonas: Cordón, Ciudad Vieja, Colón, Lezica, Sayago, Unión, Piedras Blancas y Prado.
Comodidades: más de 4 dormitorios, 2 baños, comedor y estar amplios e imprescindible tener fondo o patio.
Condiciones: buen estado de conservación.
Apertura: 7|3|89. Primer llamado hora 10.00. Segundo llamado hora 10.30.
Los Pliegos de Condiciones se pueden retirar en el Dpto. Adquisiciones, sito en Fernández Crespo Nº 1796, Piso 1 de 8.00 a 12.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 40838 Feb.28-v.mar.2.

SERVICIO DE VETERINARIA Y REMONTA

LICITACION PUBLICA Nº 2|989

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de hasta 1.500 toneladas de ración (peleteada o expandida), hasta 1.500 toneladas de forraje (alfalfa, lotus y|o mezcla) y hasta 1.500 toneladas de granos (avena, maíz, cebada, etc.).

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de 8 a 12 horas en la Oficina de esta Dirección, calle Gral. Flores 3950, Montevideo.

Fecha de apertura de propuestas: Primer llamado, día 29 de marzo de 1989 a la hora 09.00

En caso de no presentarse por lo menos 3 (tres) oferentes al primer llamado o no completarse las cantidades requeridas en el mismo se convoca para un Segundo llamado, a efectuarse el mismo día a la hora 11.00, en el mismo lugar.

Dicho acto será válido con cualquier número de ofertas. — La Dirección del S.V.R.
12) N$ 2.320.00 1|pub. 3350 Feb.28-v.feb.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de febrero de 1989.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

FERNANDO ANDRADE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2853 y MARIELA ARACELY CASTAÑON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Japón 2004.

MARIO AMBROSIO DEBATISTA, 74 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Euskal Erria CH 71 Block U Apto. 802 y ESTHER VALLES 58 años, viuda, oriental, domiciliada Euskal Erria CH 71 Block U Apto. 802

GUSTAVO CESAR AÑON, 37 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Orinoco Nº 5006 Apto. 401 y MARIA ELENA GENDE, 25 años, soltera, técnica en administración, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2104.

PABLO ASADURIAN, 29 años soltero, médico, oriental, domiciliado Defensa 2556 y MARIA CECILIA CARRIZO, 28 años, soltera, médico, brasileña, domiciliada Bvar. Artigas 2917 Apto. 202

JOSE ALEJANDRO DI SANTI, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3590 y SUSANA RAQUEL GUEDES 20 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Maldonado Pasaje P Nº 4020.

OFICINA Nº 2

NESTOR ADRIAN BIRRIEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3242 Apto. 2 y MARIA ALEJANDRA GOLZARRI, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3976 apartamento 512.

GUILLERMO JOSE BELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro Nº 2498 Apto. 1 y SYLVIA ALICIA REGUEIRA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Berro 2498 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

OMAR ATILIO CLAVIJO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía Nº 5126 y MARIA DEL CARMEN EVANGELINA CAMILLI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 222.

PEDRO MARIO CASTRO 24 años soltero, comerciante oriental, domiciliado Agustín Sosa 3573 y CLAUDIA GAINETT, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ramón Mázquez 3009 A Apto. 101.

OFICINA Nº 4

WALTER LOZANO, 27 años, soltero empleado oriental, domiciliado Austria 1738 y ADRIANA ISABEL MARTINEZ, 24 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Cno. Cibils Nº 4727.

JOSE MARIA LOPEZ, 67 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santana 1687 A Apto. 2 y CELIA CARRERA, 81 años viuda, oriental, domiciliada Santana 1687 A Apto. 2.

EMILIO FRANCESCHETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chubut número 1966 y MARIA CRISTINA ROSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1876.

MANUEL FAJARDO, 66 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Fco. Bonilla 5428 y ALCIRA ELVIRA MATO 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 6126 (Lecocq).

ALDO WASHINGTON LOUREIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Fleming 1748 Apto. 4 y LOURDES NAHIR RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vázquez Cores 3167 Apto. 4.

TABARE LISTA, 36 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Juan Ma. Pérez Nº 2918 Apto. 406 y CARMEN ESTHER BRASESCO 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ma. Pérez 2918 Apto. 406.

OFICINA Nº 5

LUIS OMAR HERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Fraga Nº 2239 Apto. 5 y NEIRA LA ROSA, 32 años, soltera oriental, domiciliada Gral. Fraga número 2239 Apto. 5.

OMAR FRANCISCO IHRING, 25 años, soltero, industrial, domiciliado Silvestre Blanco Nº 2577 Apto. 302 y SANDRA MARIA VILLAREAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2577 Apto. 302.

ORLANDO GONZALEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Novara 3647 y MARIA CRISTINA FRAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3647.

ALFREDO RAMON GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado F. Labor. de 2264 y SANDRA AIDA SCOPINI, 23 años, soltera, empleda, oriental, domiciliada L. Carnelli 910 Apto. 1.

OFICINA Nº 6

CARLOS DANIEL MORALES, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3725 y YOLANDA GALICIA PEREZ, 27 años soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Fray Bentos 3811.

OFICINA Nº 7

JOSE PEDRO PONCE de LEON, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Francisco Vidal 768 Apto. 602 y AUDRA BIRUTE MACANSKAS, 24 años, soltera, secretaria bilingüe, oriental, domiciliada Scosería Nº 2780 Apto. 401.

PEDRO OSVALDO PETRUK, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Dr. Juan Golfarini 4041 y CLARA VILMA TOYA, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Dr. Juan Golfarini 4041.

ENRIQUE ADOLFO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patriotas Nº 4379 y MARINA JACQUELINE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, educadora pre escolar oriental domiciliada Obligado 1208.

CARLOS ALEJANDRO PONTET, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1739 Apto. 403 e INGRID HELGA HORVATH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uspallata 1477.

FERNANDO HALEX PIEDRAHITA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3234 y ALEJANDRA GEORGINA ERRECART, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2311 Apto. 5.

GUALBERTO PEREZ, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Justo Montes Pareja 5127 y BEATRIZ NANCY FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rodolfo Almeida Pintos 5120.

OFICINA Nº 8

CARLOS ROBERT ROTELA, 25 años soltero empleado, oriental domiciliado Adolfo Lapenne 2439 y ROXANA ESPINDOLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6574.

ROBERTO RUFINO XIMENO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 4546 y MARIANELA MAÑANA, 23 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada Reyes 1328.

OFICINA Nº 9

WASHINGTON OMAR SANTELLAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2497 y ETHEL del CARMEN DE MARCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4636 Apto. 202.

HEBER LUCAS SABIA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1234 Apto. 12 y LYDIA RITA BENTANCORT, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Iberia 3824.

ANGEL ANTONIO [illegible]TARI, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2443 bis y ANA MARIA CECERE, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3819.

JUAN PEDRO SUAREZ, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5400 Apto. 3 y NIBIA IRRAZABAL 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega Nº 5400 Apto. 3.

OFICINA Nº 10

ROBERTO VALLARINO, 73 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Corrales Nº 3033 y ROSA PORCAL, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Cno. Corrales Nº 3033.

OFICINA Nº 13

LUIS ENRIQUE SANTOS, 37 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Previsión 4140 y ESTELA VILLAGRAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4140.

14) N$ 600.00 3/pub. v.mz.2.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: FERRARIO FIORITO, MARIA TERESA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1233/87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Teresa Ferrario Fiorito promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble padrón 128.744 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, solar número 5, integrado por solar de terreno con el edificio y mejoras, con una superficie de 269,65 metros y se deslinda: 10 metros de frente al S.O. a la Avda. Luis Batlle Berres Nº 4806, a 11 metros del extremo más próximo de la ochava curva en la esquina Caonabo; 10,23 metros al N.E con solar 7; 27,9 metros al N.O con solar 6 y 26,1 metros al S.E con solar 4, plano de L. A. Gori Salvo de abril de 1926.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados y a todos quienes se puedan considerar con derecho al bien, especialmente a Lorenzo Salvo, Severiano Bonapelch y los linderos Raúl Aquino, Margarita Gusman de Motta, Eduardo Ramos, domiciliados en Luis B. Berres 4804, 4808 y 4776 respectivamente y a Ricardo Bentancur domiciliado en Pedro C. Bauzá 4837, por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 46.800.00 30/pub. 3427 Feb.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: GOROSO GOMEZ, HECTOR RAUL, "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha B. 105/988), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los actuales propietarios del inmueble, Padrón Nº 58.541, respecto a un solar de terreno, situado en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, paraje denominado "Pueblo Abayubá", según surge del plano de mensura levantado por el Agr. Federico G. Amonte, en febrero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de marzo de 1960, con el Nº 39.639, el bien Padrón número 58.541, tiene una superficie de 2.033 metros, 31 decímetros, que se deslindan: 80.67 metros al Este de frente a calle Caranurú; 34.67 mts. al Noroeste, también de frente a la calle Arachanes (antes Lirompeya), por ser esquina; 43.05 mts. al Sur, por donde linda con partes del bien Padrón Nº 44.418; al Oeste, línea quebrada por cinco segmentos, a saber: uno de 1.95 mts. al Suroeste; otro de 8.59 metros al Sureste y otro de 12.02 mts. al Suroeste, limitando los dos primeros con parte del bien Padrón Nº 44.418 y el último con parte de dicho Padrón y el Padrón Nº 44.417. Los dos últimos segmentos de 34.36 mts. cada uno, orientados al Sureste y Suroeste, respectivamente, limita el primero con los solares Padrones Nos. 44.414, 44.413, 44.412 y 44.411 y el segundo limita con el último padrón mencionado. Y asimismo a los linderos Sur a) parte del Padrón Nº 44.418, Capilla de Iglesia Católica, propiedad de la Parroquia de Colón, con domicilio en Avda. Eugenio Garzón Nº 2024; b) Linderos por el Suroeste: 1) Padrón número 44.418, Iglesia Católica, domiciliada en calle Eugenio Garzón 2024; 2) Padrón Nº 44.417, propiedad del señor Felisberto Martínez Moreira, con domicilio en calle Sripio 3247; 3) Padrón Nº 44.414, propiedad de Carlos Alberto Leites González, con domicilio en calle Arachanes 6727; 4) Padrón Nº 44.413, propiedad del señor Eugenio Pippo, domicilio en calle Arachanes 5573; 5) Padrón Nº 44.412, propiedad de María Filomena Pérez Díaz, con domicilio en la calle Arachanes 5569; 6) Padrón Nº 44.411; propiedad de la señora María Clara Bonifacio de Bonifacio, domiciliada en la calle Arachanes 5567, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 75.600.00 30/pub. 3428 Feb.28-v.abr.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: VERGES, GERVACIO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil A. Nº 409/1988), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles del inmueble urbano, Padrón Nº 993, solar 29, manzana 17, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Dpto. de Colonia para llenar el requisito de la conciliación; deslindándose el mismo de la siguiente forma: con una superficie de 500 metros cuadrados: 10 mts. de frente a la calle Cataluña, 50 mts. al Noroeste con Padrón Nº 2.848; 10 mts. al Noreste con Padrón Nº 2.857 y 50 mts. al Sudeste con el Padrón Nº 2.847; inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5 el 12 de febrero de 1938. — Rosario, 14 de noviembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 32.400.00 30/pub. 3326 Feb.28-v.abr.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE WALTER LANZA GIOVANOLA solicita la inscripción de la canción titulada: "Cabeza del Mundo", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Mabel Battó, Encargada de la Dirección General.

17) N$ 2.900.00 10/pub. 3401 Feb.28-v.mar.13.

ROBERTO PIRES COUTINHO solicita la inscripción de la obra titulada: "Pax, libro de Reglas y libro de Respuestas" (ejemplares en español y en portugués), de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Mabel Battó, Encargada de la Dirección General.

17) N$ 4.350.00 10/pub. 3347 Feb.28-v.mar.13.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: DE ARMAS DIAZ, JOHANA ROSMERY, "Rectificación de Partida" (Ficha S. 1411/988), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de Partida de Nacimiento de Johana Rosmery De Armas Díaz, Acta Nº 5656, extendida el 7 de octubre de 1985, Oficina Nº 11, e nel sentido de establecer que Johana Rosmery es hija legítima de CARLOS LUIS DE ARMAS y de ALMA RAQUEL DIAZ, por así corresponder. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15/pub. 3293 Feb.28-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos "CELEZAUSKAS ALEJANDRO. Rectificación de Partida" (Ficha S. 1.148/88) se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro Pablo Gelezauskas, acta Nº 2.252, extendida el 22 de noviembre de 1976 Cf. Nº 5 de Montevideo en el sentido de establecer donde figura como hijo de "Francisco Gelassauskas", debe decir: "hijo de FRANCISCO GELEZAUSKAS" por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre, 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

19) N$ 9.000,00 15/pub. 2497 Feb.28-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: EUGENIA OTERO CAPELAN DE ODDO, "Rectificación de Partida" (E. 192/988), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de la compareciente con José Oddo, en el sentido de que donde la contra-

yente figura como: "nacida en 1913", debe decir: 1907, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15/pub. 3393 Feb.28-v.mar.27.

20—Remates

MONTEVIDEO

AMERICO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Leoncini Faroppa, Venancio E. c|RATTO HELGUERA WELINGTON BORIS "Juicio ejecutivo" (Ficha C 761|80) el 28 de febrero de 1989 en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 a las 11 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón RUC 210421630019 asistido de la señora Alguacil a la venta en remate público con base de N$ 73.333.34, 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: Una fracción de campo con casa habitación y demás mejoras ubicada en la 17ª. Sección Judicial de Montevideo paraje Miguelete manzana catastral 3008 empadronada con el Nº 92.225 y que según plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de marzo de 1949, con el Nº 20.711 el 23 de marzo de 1949 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 20.711 el 23 de marzo de 1949 mide 2 hectáreas 8970 y en título 2 hectáreas 2179394 y se deslinda así: 407 metros de frente al Sur a Camino Abrevadero Nº 6908, hoy Antares que va al Camino Mendoza; al Oeste el Arroyo de la Punete que lo separa del padrón Nº 92.221; al Norte cuatro líneas que de Oeste a Este tienen: metros 105.50; otra metros 36.30; otra de metros 158.50; y otra de metros 33.25 todas lindan con el padrón número 92.226; al Este metros 66.20 lindando con el padrón Nº 182.297.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada; B) Que será de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan así como la comisión e IVA, 3.63 o|o del martillero en efectivo y al momento; C) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA o sea 1.21 o|o del precio de la subasta; D) Que el título y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 1er. piso a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
20) N$ 10.800.00 5|pub 1946 Feb.28-v.mar.6.

JUAN RAMIRO FERRETJANS BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Montes de Oca, Omar c./PRIMALIMP URUGUAYA S.R.L., "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 335/87), se hace saber que el próximo 8 de marzo, a las 14 y 30 horas, en Avda. Gral. Flores 2673 se procederá por parte del martillero Juan Ramiro Ferretjans Barrios al remate y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en estos autos.

Se previene que: I) El mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo de serle aceptada la misma; II) El plazo para cancelar el importe de la compra y retiro del bien será de 24 horas; III) Serán por cuenta del comprador la comisión del rematador e impuestos (12.20 %); IV) Será por cuenta del deudor el 6 % de comisión e impuestos; V) Serán por cuenta del comprador los gastos de transferencia y título. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 3.600.00 3/pub. 3366 Feb.28-v.mar.2.

SORIANO

DANIEL VALLEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Maruja Beatriz Moreno Alberro y otros c./SHIRLEY ESTHER MORENO TIO y otros, "Cese de Condominio" (Ficha Nº 423, año 1986), se hace saber que el viernes 17 de marzo de 1989, a la hora 16.00 y en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio 360 de Mercedes, se procederá por el martillero Daniel Vallega (Mat. 4104, R.U.C. 180064430019, asistido por el Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de dos terceras partes del valor real vigente que es de N$ 1.607.345.00 del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, que es el Padrón Nº 4.176 de la manzana Nº 330 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, que es el lote Nº 4 del plano del Agr. Rodrigo Dávison, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Soriano con el Nº 60 el 14 de marzo de 1926, según el cual tiene un área de 343.10 mts.c. con 18.25 mts. de frente al Este a Avda. Lavalleja y 18.80 mts. también de frente al Sur a Avda. Clemente Fregeiro; 18.25 mts. al Oeste lindando con lote "3" y 18.80 mts. al Norte lindando con lote "2", ambos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., más los impuestos nacionales o departamentales correspondientes; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más I.V.A.; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de febrero de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 10.200.00 5/pub. 3357 Feb.28-v.mar.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

REIMAR EXIMPORT S.R.L.

Contrato: 1º/2/89.
Registro: Nº 178, Fº 651 v., Libro 1.
Capital: N$ 700.000.00.
Socios: REINA ESTHER FERREIRA y ADRUBAL OMAR GONZALEZ SERRON.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 3433 Feb.28-v.mar.13.

FAROS AGENCIA MARITIMA S.R.L.
Cesión de cuota y modificación de contrato
Fecha: 18|8|88.
Inscripción: N.o 1340 F.o 5046 L.o 1.
IOANNIS KTISTAKIS y GEORGETTE TOUFIC ceden a Gustavo San Martín y Carlos Pino Insua la totalidad de sus cuotas sociales.
La administración corresponde a Gustavo San Martín.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 2776 Feb.28-v.mar.13.

ALTAVILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: N.o 836 F.o 3138 vto. L.o 1 8|8|1988.
Contrato: 17|6|1988.
Capital, socios, aportes: N$ 320.000 FRANCISCO RAMOS CUNIETTI y MARY MABEL LAUZ N$ 160.000 c|socio.
Administración: Francisco Ramos Cunietti.
Objeto: Transporte (mercaderías y animales.)
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 2138 Feb.28-v.mar.13.

GAMA S.R.L.
Inscripto: Nº 1140, Fº 4201, Libro 3.
Fecha: 29/7/1988.
Socios: MARIA LINA VARELA y GABRIEL ECHENIQUE.
Administración: Gabriel Echenique.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Representación, importación, exportación, etc. de artículos de tocador, perfumería y afines.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 3425 Feb.28-v.mar.13.

CREDICAR SANTA LUCIA LTDA.
Objeto: Comprar, vender permutar, hipotecar, prometer vender o comprar enajenar y adquirir, intermediar construir administrar o fraccionar, explotar bienes muebles o inmuebles representaciones inversiones, operaciones civiles o comerciales en territorio nacional o extranjero, exportar, importar.
Contrato: 1|12|88.
Socios: HECTOR MARIO PEREZ PIERA; MARIA GRACIELA DAVEDERE; ALFREDO TEDESCHI HIERRO; ADOLFO LUIS PEREZ PIERA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 500 000.
Representación: Indistinta.
Inscripción: Nº 20, folio 72, Libro 1.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 2526 Feb.27-v.mar.13.

ARCADIA S.R.L.
Cesión y modificación
Contrato: 15|2|89.
Inscripción: N.o 144 F.o 526 L.o 3.
Cedente: MIGUEL HIDALGO CESA.
Cesionario: Miguel Hidalgo Alonso.
Administración: Miguel Hidalgo Alonso y María Alonso Naves separadamente.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 3424 Feb.28-v.mar.13

J y C SUPPLIES S.R.L.
Contrato: 15|2|89. Registro N.o 120 F.o 437 v. L.o 3.
Socios: JULIO CESAR y JUAN JOSE LOPEZ CAMBON (50 o|o c|u).
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución de mercaderías.
Plazo: 5 años con prórrogas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3411 Feb.28-v.mar.13

MONPAT LTDA.
Cesión de cuota y modificación
Contrato: 19|12|88.
Inscripción: N.o 100 F.o 381 L.o 2.
Cedente: ELSA YOLANDA AMARO BARRETTO.
Cesionaria: Patricia Vinelli Amaro.
Cesión: 50 o|o de la cuota social de Elsa Yolanda Amaro.
Socios actuales: Elsa Yolanda Amaro Barretto, Luis María Alvarez y Patricia Vinelli Amaro.
Modificaciones: Administración: Indistinta.
Capital: N$ 360.000 aportado 50 o|o Luis María Alvarez; 25 o|o Elsa Yolanda Amaro y 25 por ciento Patricia Vinelli Amaro.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 3394 Feb.28-v.mar.13

NOVEL S.R.L.
Contrato: 2 febrero 1989.
Inscripción: N.o 128 F.o 466 v. L.o 3 Contratos.
Socios: JOSE PEREZ TURNEZ y RUBEN DARIO RODRIGUEZ FRAGA.
Capital: N$ 520.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercializar en todas sus formas materias primas, mercaderías y servicios quedando comprendido la distribución de todo tipo de productos elaborados o semielaborados.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3392 Feb.28-v.mar.13

GRALDA LTDA.
Contrato: 29|12|1988.
Inscripción: N.o 129 F.o 470 v. L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 500.000.
Socios: GRACIELA SOTO ROSENDO y ALVARO SOTO ROSENDO.
Administración: Conjunta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercializar en todas sus formas materias primas, mercaderías y servicios en los ramos de panadería, fiambrería, pastas y productos de granja.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3391 Feb.28-v.mar.13

ELECTROMECANICA CASER S.R.L.
Contrato: 25|11|88.
Inscripción: N.o 1695 F.o 6422 del L.o 1.
Socios: ISIDRO ALBERTO GAGGERO URTET y NIBIA MARGARITA SANGUINETTI MONTONI.
Capital: N$ 400.000 por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: De los dos socios actuando en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Electricidad automotriz, trabajo de mecánica de todo tipo, tornería, chapa, pintura, importación y exportación de repuestos y de materiales de cualquier clase.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 3294 Feb.28-v.mar.13

EL PROGRESO S.R.L.
Contrato: 1|2|89.
Registro: N.o 141 F.o 504 v. L.o 1.
Capital: N$ 700.000.
Socios: JUAN MARIA RODRIGUEZ y ADELA TERESA ESPOSITO.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3384 Feb.28-v.mar.13

ZUNEL S.R.L.
Contrato: 2|2|89.
Registro: N.o 142 F.o 508 L.o 1.
Capital: N$ 700.000.
Socios: ZULMA ETHEL PEREZ MOREIRA y RUBEN NELSON ZABALETA LOPEZ.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3383 Feb.28-v.mar.13

MARA LTDA.
Cesión: 26|9|1988.
Cedente: GUSTAVO ANTONIO MARIA MARTINEZ LENA cede 45 cuotas.
Cesionario: Liliana Praderio Borrazás.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 117 F.o 428 v. L.o 1 de Contratos.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 3368 Feb.28-v.mar.13

AUSTAR URUGUAY LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación
Fecha: 2|9|88.
Inscripción: N.o 1785 F.o 6256 L.o 2.
ANTONIO JOSE PAITOVI cede a Juan Luis Landmark 18 cuotas sociales y MARIO RAFAEL GAUNA a Alberto Gastón Gamondes 18 cuotas sociales.
Modificación: El capital (N$ 180.00) se divide en 72 cuotas de N$ 2.500 c|u.
22- N$ 8.700.00 10|pub. 3369 Feb.28-v.mar.13

ALTEC LTDA.
Cesión de cuota social
Contrato: 17|8|1987.
Registro: N.o 1185 F.o 4438 L.o 2.
Cedente: CARLOS ENRIQUE DIMAS BRIEN MOLINA.
Cesionaria: Juana Beatriz Chaparro Guanche.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 3367 Feb.28-v.mar.13

MAYO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 16|5|88.
Inscripción: N.o 827 F.o 3119 L.o 3.
Modificación: Administración: Ricardo Baldenegro 21|1|89.
Inscripción de modificación: N.o 165 F.o 599 vto. Lº 1, 8|2|89.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 3344 Feb.28-v.mar.13

CAVIA RACKET S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15|12|88.
Inscripción: N.o 1744 F.o 6097 L.o 2.
Cedentes: NESTOR D. LOPEZ y Ma. DEL CARMEN TRIPALDI.
Cesionario: José Luis Cabrera.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 3291 Feb.28-v.mar.13

JOCRI'S LIMITADA
Contrato: 2|2|89.
Inscripción: N.o 103 F.o 370 v. L.o 3.
Socios: JOSE GUSTAVO SOSA RIVERO y CRISTINA CHAMORRO ALONSO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lavadero etc.; kiosko, etc.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 3292 Feb.28-v.mar.13

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 228.565. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Con esta fecha International Consultans S.R.L. solicitó registro de la marca INTERNATIONAL CONSULTANS S.R.L. de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 3408 Feb.28-v.mar.13

ACTA N.o 228.494. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Guzmán González Ruiz por David Eduardo Levi (Uruguay) solicita marca TERMOGENESIS LAIN clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 3399 Feb.28-.mar.13

ACTA N.o 228.495. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Guzmán González Ruiz por Juan Alberto Legormuru (Argentina), solicita marca PUNTA SOCIAL clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 3400 Feb.28v.mar.13

ACTA N.o 228.555. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Con esta fecha Alba V. Sabia solicita renovar la marca CORAL de las clases 9, 14, 20 y 26 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 3405 Feb.28-v.mar.13

ACTA 228.370. — Montevideo, febrero 15 de 1989 — Norman Fox por Eveready Battery Company Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 2553 Feb.28-v.mar.13.

ACTA 228 31/ — Montevideo febrero 13 de 1989. — Norman Fox por A & F Trademark Inc. (USA) solicita marca A & F CO. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2287 Feb.28-v.mar.13.

ACTA 228.316 — Montevideo febrero 13 de 1989. — Norman Fox por A & F Trademark Inc. (USA) solicita marca ABERCROMBIE & FITCH clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2286 Feb.28-v.mar.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

ACTA No. U-2642. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Con esta fecha, Clodocinda Revetria de Sánchez de Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Zapatera Funcional Desarmable", y de acuerdo con la ley No. 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 2630 Feb.28-v.mar.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado RD 43|89 del 18|1|89.
Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones de la Transcriptor 1 del Centro de Informática señorita Graciela N. López padrón N.o 15055.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 40830 Feb.28-v.mar.2

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
El Consejo de Educación Secundaria en sesión del 21 de diciembre de 1988 (Exp. número 3|4701|88 y ag) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono del cargo por renuncia tácita por parte de la Prof. María Pedragosa.
27) (C.C.) 3|pub. 40832 Feb.28-v.mar.2

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
El Consejo de Educación Secundaria en sesión del 21 de diciembre de 1988 (Exp. número 11330|88) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por renuncia tácita por parte de la Prof. Judith Bensusán Levy.
27) (C.C.) 3|pub. 40834 Feb.28-v.mar.2.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
El Consejo de Educación Secundaria en sesión del 21 de diciembre de 1988 (Exp. número 11476|88) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por renuncia tácita por parte de la Prof. Elena Gutiérrez Vignolo.
27) (C.C.) 3|pub. 40835 Feb.28-v.mar.2.

FUERZA AEREA
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
Arrendamiento de inmueble destinado a vivienda en la ciudad de Salto.
Se llama a oferentes para el arrendamiento de casa destinada a vivienda con un mínimo de dos dormitorios ubicada en la ciudad de Salto.
Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado acreditando la legitimación respectiva y constituyendo domicilio con croquis del inmueble indicando ubicación, distribución interna y precio del alquiler mensual.
Las propuestas serán recibidas en el Aeropuerto Dptal. de Salto de 7 a 15 horas todos los días hábiles hasta el 9 de marzo de 1989 a las 15 horas las que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto de apertura.
No se admitirán ofertas de intermediarios ni aquellas cuyo mantenimiento de oferta sea inferior a 120 días.
De ser adjudicada una propuesta cuyo precio sea en moneda extranjera el mismo se convertirá a moneda nacional a la cotización del tipo vendedor del mercado financiero del día anterior a la fecha de celebración del contrato. El precio del arrendamiento resultante se ajustará anualmente de acuerdo con el régimen establecido en las leyes vigentes — La Dirección.
27) N$ 8.700.00 3|pub. 3320 Feb.28-v.mar.2

COOPERATIVA ARTESANAL MOLLES (COARMO)
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA 1989
En la localidad de Carlos Reyles. Departamento de Durazno el día 18 de marzo de 1989 en el local del Club Social Carlos Reyles sito en Oribe y José P. Varela s|n se realizará la Asamblea Anual Ordinaria de la Cooperativa Artesanal Molles con el siguiente orden del día:
1) Elección de Presidenta y Secretaria de Asamblea.
2) Lectura del acta anterior.
3) Lectura de la memoria anual.
4) Lectura del balance, ejercicio octubre 87-setiembre de 1988.
5) Elección de autoridades.
6) Varios.
La asamblea sesionará en primer llamado a la hora 9 con la mitad más uno de sus socias y en segundo llamado a la hora 9.30 con las socias presentes.
27) N$ 1.740.00 1|pub. 3334 Feb.28-v.feb.28

COOPERATIVA ARTESANAL DEL URUGUAY-CANELONES (CADUC)
CONVOCATORIA ASAMBLEA
En la ciudad de Santa Lucía el día 15 de marzo en el local de la Cooperativa sito en la calle Magariños Cervantes 255 se realizará la Asamblea Anual Ordinaria de la Coop. con el siguiente orden del día:
1) Elección de Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
2) Lectura del acta anterior.
3) Memoria anual.
4) Balance.
5) Elección de autoridades.
6) Varios.
La asamblea sesionará en primer llamado a la hora 14 con la mitad más uno de los socios y en 2.o llamado a la hora 14.30 con la cantidad de presentes.
27) N$ 1.450.00 1|pub. 3331 Feb.28-v.feb.28

A. N. C. A. P.

AVISO AL PERSONAL

PROMOCIONES de acuerdo a la Res. (D) Nº 1664/XI/985

Nombre	Cargo y Escala
Jorge Darío Blasig Rinaldi	Ingeniero Químico - Escala II - Grado 25 - Agr. 2.
María del Rosario Martino Scandroglio	Ingeniero Químico - Escala II - Grado 23 - Agr. 2.
Mónica del Riego Casada	Ingeniero Químico - Escala II - Grado 23 - Agr. 2.
Angela Silda María Asuaga Pizzorno	Ingeniero Químico - Escala II - Grado 23 - Agr. 2.
Nelson José Stabile Boccardo	Ayudante Ingeniero Civil - Escala II - Grado 20 - Agr. 2.
Jaqueline Kizirian Sharoian	Ayudante Contador - Escala II - Grado 16 - Agr. 2.
Susana Martha Puga Mariño	Contador - Escala II - Grado 23 - Agr. 2.
David Gutenmajer Eidelstein	Ingeniero Industrial (Mecánico) - Escala II - Grado 23 - Agr. 1.
Mario Baltasar Rodríguez Iriondo	Ingeniero Naval - Escala II - Grado 23 - Agr. 3.
Julio César Cavasin Reboledo	Ingeniero Agrónomo - Escala II - Grado 23 - Agr. 3.
Eduardo Alfredo Gadola Gancio	Ingeniero Industrial (Mecánico) - Escala II - Grado 23 - Agr 1.
Luis Alberto Rodríguez Roig	Ingeniero Agrónomo - Escala II - Grado 23 - Agr. 3.
Jorge Horacio Ramos Peyrot	Ingeniero Químico - Escala II - Grado 23 - Agr. 2.
Enrique Wlosko Wajsbrot	Arquitecto - Escala II - Grado 23 - Agr. 3.
Jorge Eduardo Izquierdo Minetti	Ingeniero Industrial (Mecánico) - Escala II - Grado 23 - Agr. 1.

PROMOCIONES

Res. (D) Nº 1193/VIII/985

Nombre	Cargo y Escala	Res. (D) Nº
Jesús Manuel Garcin Franco	Operario Expedición 1ª - Escala I - Grado 8	1906/XII/988

Artículo 9º de la Ley Nº 15.783

Nombre	Cargo y Escala	Res. (D) Nº
Juana Esmeralda Santos Ancheta	Asistente - Escala III - Nivel 2	1753/XI/988

Res. (D) Nº 23/I/989

Nombre	Cargo y Escala	Res. (D) Nº
Aníbal Mateo Caraballo	Operario Terminal del Este 4ª - Escala IV - Grado 12	

INCORPORACION

Nombre	Cargo y Escala	Res. (D) Nº
Ruben Gualberto Esperón Rodríguez	Cirujano - Escala II - Grado 22 - Agr. 3	24/I/989

Por Res. (D) Nº 74/I/989 se dispuso incorporar regularmente en calidad de Operario Refinería 5ª (Escala IV B - Grado 10)

Nombre	Nombre
Fernando Berruti Nokle	Pablo Pisciotano Jalabert
Máximo Berriel Farías	Eduardo Puyol Moreira
Miguel Leffler Danovich	Roberto Ponte Noya
Bruno Maganza Ruiz	Edison Fafaele Vázquez
Rafael Palombo de la Vergne	Alberto Torterolo Barboza
Carlos Payaslian Krikorian	Juan Viola Moyano

27) (Cta. Cte.) 1/pub. 40773 v. Febrero 28.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (Montevideo)

El Directorio de S.A. Financiera y Comercial J.R. Williams (Montevideo) comunica a sus accionistas que el día 22 de febrero de 1989 ha recibido solicitud de autorización de enajenación de 425 (cuatrocientos veinticinco) acciones de nuevos pesos 42.50 de valor nominal. (Art. 7.o de los estatutos sociales).

27) N$ 870.00 1|pub. 3396 Feb.28-v.feb.28.

COOPERATIVA ARTESANAL FLORIDA DURAZNO (CAFLODUR) CONVOCATORIA ASAMBLEA

En la localidad de Sarandí Grande el día 11 de marzo de 1989 en el local de la Cooperativa sito en la calle Treinta y Tres 905 se realizará la Asamblea Anual Ordinaria de la misma en el siguiente orden del día:
1) Elección de Presidenta y Secretaria de Asamblea.
2) Lectura del acta anterior.
3) Memoria anual.
4) Balance.
5) Elección de autoridades.
6) Varios.
La asamblea sesionará en primer llamado a la hora 8.30 con la mitad más uno de los socios y en segundo llamado a la hora 9 con la cantidad de presentes.

27) N$ 1.450.00 1|pub. 3332 Feb.28-v.feb.28

COOPERATIVA ARTESANAL DE SORIANO CONVOCATORIA ASAMBLEA

En fecha 2 de marzo de 1989 en el local de la Cooperativa Artesanal de Soriano en la Villa José E. Rodó se realizará la Asamblea General Ordinaria de C.A.S. para tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de Presidenta y Secretaria de Asamblea.
2) Lectura del acta anterior.
3) Memoria anual.
4) Balance.
5) Elecciones.
6) Varios.
La asamblea comenzará a las 19 con la mitad más uno de los socios presentes y a las 19.30 con los socios que se encuentren presentes.

27) N$ 1.450.00 1|pub. 3333 Feb.28-v.feb.28.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP

Se comunica a los señores afiliados que el día 10 de marzo de 1989 se realizará el acto electoral para la renovación parcial de la Asamblea General de Delegados del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal de la Cooperativa.
Las mesas receptoras de votos funcionarán en la sede social calle Colonia 955 de 14 a 17 horas y en la Casa Central y Dependencia 19 de Junio del Banco de la República Oriental del Uruguay de 13 a 16 horas.
Podrán sufragar por correspondiencia los electores que residan en localidades del interior del país y los socios funcionarios del BROU que desempeñen tareas en dependencias distintas a las indicadas precedentemente o cuyos horarios de labor no estén comprendidos dentro de los establecidos para la realización del acto electoral. — Consejo Directivo.

27) N$ 10.150.00 5|pub. 3431 Feb.28-v.mar.6.

CANELONES

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos caratulados: Rossi Roberto y otra c| WASHINGTON APARICIO CHALA y otra "Cobro de pesos" (Fa. A 614| 1988) se cita, llama y emplaza a Washington Aparicio Chala y Erlinda Rossi por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 6 de diciembre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 18.000 00 30|pub. 3298 Feb.28-v.my.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

EBINOL S. A.

(R.U.C. 211322610018)

Pza. Independencia 822 (P. 12)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1986

Activo —	
Otros créditos	482.105.50
Bienes de uso	6:887.500.00
Intangibles	12.800.00
Total del Activo	7:382.405.50
Pasivo —	
Deudas comerciales	7:355.034.70
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados .	2.370.80
Total del Pasivo y Patrimonio	7:382.405.50

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1986

Ingresos operativos	1:889.475.00
Gastos de Administración y ventas	(1:417.787.50)
Resultados financieros ..	(515.335.00
Resultado neto	(43.647.50)

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de octubre de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario al folio 20 y 21 certificado en el Registro Público y General de Comercio con el No. 13.000 al fo. 415 del libro No. 33 del 17 de diciembre de 1982.

N$ 9.120.00 — 36566 — 1 pub.

CHRISTOPHERSEN S. A.

(RUC 2110291680011)

Treinta y Tres 1387

Estado de Situación Patrimonial del Ejercicio al 31|12|84

Activo —	N$
Disponibilidades	28.584.999.40
Créditos por Ventas ...	116.088.034.10
Otros Créditos	20.150.238.60
Inversiones a Lgo. Pzo. .	201.971.90
Bienes de Uso	6.049.642.50
Intangibles	1.280.00
Total del Activo	171.076.166.50
Ctas. de Orden y Contingencias .... (Aval Bancario)	41.250.000.00

Pasivo —	N$
Deudas Comerciales	117.241.265.20
Deudas Financieras	7.575.000.00
Deudas Diversas	24.661.687.00
Capital Social	50.000.00
Aportes no Capitalizados	450.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	6.088.794.00
Resultados Acumulados .	15.099.420.30
Total Pasivo y Patrimonio	171.076.166.50
Ctas. de Orden y Contingencias .... (Aval Bancario)	41.250.000.00

Estado de Resultados del Ejercicio al 31|12|84

	N$
Ingresos Operativos .	1.157.277.001.10
Costo de los Servicios Prestados	(1.103.277.001.10)
Resultado Bruto ..	53.836.321.40
Gastos de Adm y Ventas (	33.233.50
Gastos de Administración y Ventas ... (	33.233.052.60)
Resultados Extraordinarios	300.610.00
Resultados Financieros .... (	6.936.584.50)
Resultado Neto	13.977.294.30

Distribución de Utilidades

	N$
Dividendos en 7fectivo ..	5.000.000.00
Resultados Acumulados ..	8.977.294.30
	13.977.294.30

Este estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 9|7|86.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en folio 47 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 331 al Fº 54 del Libro 25.

N$ 10.640. — 37419 — 1 pub

CAPIGRAL S. A.

Juncal 1305 (P. 21)

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó CAPIGRAL S. A. solicitando la aprobación de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye: CAPIGRAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automo..., bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión , textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares estadounidenses). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres día antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse cerificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los señores Luis Nin, Lylián Uberto, Yamandú Castrillón, Luis Pedro Valdés, Rocío Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquéllas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. - Ignacio de Posadas. - Germán Vecino. - Tomás Guerrero.

Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecena los señores doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con doña María Magdalena Secco de Souza, doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez, doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Tenzer todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciséis, de la calle Rincón, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido; B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de nuevos pesos siete millones quinientos cincuenta mil moneda nacional (N$ 7:550.000). En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cuatro de julio de mil novecientos ochenta seis. - Hay un signo notarial. - César Blanco. - Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

1.463. - Montevideo, 20 de abril de 1987. - Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de autos constituido al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, y publíquese y oportunamente archívese. - Esc. Mireya Montemurro, Actuaria. - Dra. Irene P. de Córdoba, Juez (suplente).

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete. - Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de mil novecientos ochenta y ocho con el Nº 262 al Fº Nº 1.598 del Lº Nº 3 de Estatutos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 9 de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 51.600,00 - 29278 - 1 pub.

MERIDEN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, Dra. Marta Scapusio de Lépore, se hace saber que MERIDEN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese MERIDEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías,

arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B)Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B)Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I)Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, octubre 2 de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.- Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984.- Ana María Labanca, Escribana.

Acta.- Los suscritos fundadores de MERIDEN SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. EEl capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc.21, fundadores de MERIDEN SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de diciembre de 1985.- Ana María Labanca. Escribana.

2840.- Montevideo, 12 de junio de 1986 de 1986. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MERIDEN SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.500.- Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez.-_ Esc. Alba Evheverry, Actuaria.

La resolución fue notificada el 26 de junio de 1986, Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 4 de julio de 1986 con el Nº 449 al Fº 2647 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, julio 24 de 1986.- Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

N$ 38.700.00 - 29454 - 1 pub.

LESINER S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dr. Gregorio Tabaré Sosa, se hace saber que LESINER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese LESINER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidaed de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuiro redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, inclusо con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, octubre 16 de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.- Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de octubre de 1984.- Ana María Labanca, Escribana.

Acta.- Los suscritos fundadores de LESINER SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. EEl capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc.21, fundadores de LESINER SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.- Ana María Labanca. Escribana.

1849.- Montevideo, 28 de mayo de 1986. Vistos y Considerando: Atento a los resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13.318 Ap. 208 y 13.892 Ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de LESINER SOCIEDAD ANONIMA disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 15.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Gregorio Tabaré Sosa.- Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada el 3 de junio de 1986. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 27 de junio de 1986 con el Nº 408 al Fº 2351 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, julio 25 de 1986.- Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 38.700.00 - 29457 - 1 pub.

SINERO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dr. Gregorio Tabaré Sosa, se hace saber que SINERO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese SINERO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se

domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B)Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidaed de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B)Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I)Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, octubre 16 de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.- Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de octubre de 1984.- Ana María Labanca, Escribana.

Acta.- Los suscritos fundadores de SINERO SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º el estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc.21, fundadores de SINERO SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.- Ana María Labanca. Escribana.

2371.- Montevideo, 23 de junio de 1986. Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13.318 Ap. 208 y 13.892 Ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de SINERO SOCIEDAD ANONIMA disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 10.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Gregorio Tabaré Sosa.- Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada el 30 de junio de 1986. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de julio de 1986 con el Nº 520 al Fº3087v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, agosto 1º de 1986.- Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 38.700.00 - 29458 - 1 pub.

PREVISION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: PREVISION S.A. Ref. de Estatutos (Ficha 15/988), se hace saber que ante esta oficina se presentó PREVISION S.A. solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Testimonio

Acta Asamblea Extraordinaria

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo la hora diecisiete y treinta, en el local social de 18 de Julio 2137 se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PREVISION S.A. de acuerdo a convocatoria publicada en el "Diario Oficial" del 4 de diciembre de 1987. Surge del Libro de Accionistas en el folio Nº14 que se inscribieron y se hallan presentes los siguientes accionistas: Carpentier Salhón N$1:249.650.00. con derecho a 1.249 votos.- Luis Julio Moro N$1:249.650.00, con derecho a 1.249 votos.- Angel J. Bordino N$1:249.650.00, con derecho a 1.249 votos. Ramón Umpiérrez N$1:249.650.- con derecho a 1.249 votos. Siendo

el capital integrado de la sociedad de N$5:000.000.00 (nuevos pesos cinco millones) se halla representado el 99.97% del capital. Preside la Asamblea el presidente del Directorio, doctor Donato Grieco (art. 28) y se hace constar que no ha concurrido el acto delegado de la Inspección General de Hacienda. De inmediato la presidencia pone a consideración el siguiente Orden del Día: 1º) Reforma de los Estatutos Sociales; 2º) Designación de los asambleistas para firmar el acta. Por moción del accionista señor Carpentier Salhón se aprueban por unanimidad las modificaciones a los artículos: cuarto, sexto, octavo y noveno y la incorporación de una disposición transitoria. Los artículos modificados así como la disposición transitoria quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo 4º. La sociedad tendrá por objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotríz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyreeer`ería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casas de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; F) Prestación de servicios fúnebres, ambulancia y coches de remise, directamente o por intermedio de terceros, pudiendo establecer cualquier forma de pago de los servicios, ya sea al contado, a plazos, en cuotas mensuales o combinando las referidas modalidades. A los efectos del mejor desarrollo de los fines sociales podrá celebrar toda clase de actos jurídicos o contratos que se relacionen directamente con su objeto, en tanto no estén prohibidos por las leyes, actuando por cuenta propia o de terceros o para terceros.

Art. 6º Todas las acciones serán ordinarias, al portador, indivisibles y deberán llevar la firma del Presidente y del Secretario o de quien designe expresamente el Directorio. El derecho a voto y a dividendo sólo se reconoce al accionista por las acciones totalmente integradas y desde la fecha en que se ha completado su integración.

Art.8º El accionista que no abonare el importe de sus acciones dentro de los plazos fijados al efecto estará obligado a pagar el interés mensual que fije el Directorio en cada ocasión, el que no superará las tasas activas que el Banco de la República haya establecido para préstamos al comercio. Si transcurrieran noventa días sin que se hubiera satisfecho la cuota de integración más los intereses devengados, el Directorio podrá exigir ejecutivamente el pago de lo adeudado, intereses y demás gastos, o declarar caducados dichos certificados devolviendo el importe de lo cobrado a cuenta, menos el interés por las cuotas impagas. En el caso que un suscriptor moroso retenga el certificado de acciones, éste se anulará mediante una publicación en el "Diario Oficial".

Art. 9º Las integraciones de las acciones se efectuarán a los precios, en las formas y en las oportunidades que disponga el Directorio. Si se establecieran primas por encima del valor par de las acciones no se podrán imputar a beneficios a los efectos de satisfacer dividendos ni remuneraciones a Directores ni funcionarios.

Disposiciones Especiales

Dentro de los ciento veinte días siguientes a la publicación de la Reforma de estos Estatutos el Directorio procederá a canjear las acciones nominativas por las nuevas acciones emitidas al portador. A tal efecto publicará un aviso en el "Diario Oficial" indicando el lugar donde se realizará el canje. Las acciones que no se presenten dentro del plazo para su canje caducarán y serán declaradas sin valor por el Directorio lo que se hará saber por aviso publicado en el "Diario Oficial". Acto seguido a propuesta del accionista Luis Julio Moro se designa a los accionistas señores Carpentier Salhón y Angel Bordino para firmar el Acta. Se deja constancia: 1) Que la sociedad se encuentra al día en el pago de sus obligaciones en la D.G.I. y en B.P.S. según lo acreditan los certificados D.G.I. Nº331.032 y B.P.S. Nº0039052; 2) Que la Asamblea faculta a los doctores Donato Griceo y Fernando Román, para gestionar la aprobación de la Reforma de Estatutos, autorizándolos expresamente a levantar las observaciones que pudieran recaer sobre la redacción aprobada, ajustando su texto a las modificaciones impuestas. No habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora 18 y 15 se levanta la Asamblea.- Dolnato Grieco.- Dr. Donato Grieco, Presidente.- C. Salhón.- Carpentier Salhón, Accionista.- Angel J. Bordino.- Angel Juan Bordino, Accionista.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniao con el Acta que luce de fojas treinta y tres a fojas treinta y seis del Libro de Actas de Asambleas de PREVISION S.A. al que me remito.

En fe de ello y para PREVISION S.A. expido el presente en tres sellados notariales. Serie S, números: 064651, 064652 y 064653 que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial.- Gustavo Sanguinetti Etchandy. Hay un sello que dice: Gustavo Sanguinetti Etchandy, Escribano.

Inspección Gral. de Hacienda.- Montevideo, 11 de marzo de 1988. Recibido hoy. Conste. Hora 10.15. firma ilegible.

Carpeta Nº1343 Antecedente Nº .Pase a la División S.A. Adj. Estatutos. El Director de Div. Secretaría (firmado) Pedro Etchemendy. Un sello dice: Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda.- División S.A. Asunto Nº407. Fecha 14 de marzo de 1988. - Div. Soc. Anónimas.- Montevideo, 18 de marzo de 1988.-Pase a informe del Inspector Rodríguez. Asesor de Almeida. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. E. Chavarría. Un sello dice: Dr. Eduardo Chavarría. Un sello dice Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas.- Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: PREVISION S.A. solicita aprobación de la reforma estatutaria acordada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 1987. Si bien los Art. 4º, 6º, 8º y 9º reformados no merecen objeción, no ocurre así con las disposiciones especiales. No obstante haberse establecido que las acciones no presentadas al canje no tendrán ningún valor, el accionista tiene derecho a reclamar la entrega de acciones al portador que se emitan en virtud de la reforma proyectada. De lo contrario se trataría de una violación al derecho de propiedad del accionista que sería despojado de su cuota parte del capital sin ninguna compensación. En consecuencia debe ajustarse el texto. Saluda a Ud. muy atte, el Inspector de Hacienda. (firmado) R. de Almedia.- Hay un sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno. - Donato Grieco por PREVISION S.A. , personería ya acreditada en autos, PREVISION S.A.- Reforma de Estatutos F. 15/88 al Sr. Juez digo: Que vengo a evacuar la vista conferida de las observaciones formuladas por la Insp. Gral. de Hacienda de fs. 12 y 12 vta. - Sobre las referidas observaciones vengo a manifestar mi allanamiento y a proponer el siguiente texto:

"Disposiciones especiales: Dentro de los ciento veinte días siguientes a la publicación de la Reforma de estos Estatutos, el Directorio procederá a canjear las acciones nominativas por las nuevas acciones emitidas al portador. A tal efecto publicará un aviso en el "Diario Oficial" indicando el lugar donde se realizará el canje. Las acciones que no se presenten dentro del plazo para su canje caducarán y serán declarados sin valor por el Directorio lo que se hará saber por aviso publicado en el "Diario Oficial", sin perjuicio del derecho del titular de esas acciones de exigir el reembolso del valor de las mismas. La determinación del valor se realizará en la forma indicada por el Art. 5º de la ley 14.548 de 29 de julio de 1976.

Por lo expuesto del Sr. Juez pido: I: Tenga por evacuada la vista conferida.- II.-Se disponga nueva vista de estas actuaciones a la Insp. Gral. de Hacienda . Donato Grieco.- Hay un sello que dice: Donato Grieco, Abogado.- Montevideo, 11 de mayo de 1988.- Recibido hoy. De mandato verbal y dando cumplimiento a lo solicitado por la Insp. Gral. de Hacienda vuelvan nuevamente los autos a ésta G. Paiva.

Inspección Gral. de Hacienda.- Montevideo 19 de mayo de 1988. Recibido- hoy- Consta- Hora 16.30. Firma ilegible.- Carpeta Nº1343/88. -Antecedente Nº...... Pase a la Div. S.A. con Est. El Director de División S.A. (firmado) P. Etchemendy.- Un sello dice: Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección Gral. de Hacienda.- Asunto 916.- Fecha 20 de mayo de 1988. - División Soc. Anónimas.- Montevideo, 20 de mayo de 1988.-Pase a informe de Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.

El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. - (firmado) E. Chavarria.- Un sello dice: Dr. Eduardo Chavarría.- Montevideo, 23 de mayo de 1988. - Sr. Subdirector de División.- Dr. Eduardo Chavarría: Con la nueva redacción dada a las disposiciones transitorias, la reforma de los artículos 4º, 6º, 8º y 9º del Estatuto de PREVISION S.A., acordada en Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 1987.- La peticionante adjunta la documentación que acredita el cumplimiento de las disposiciones vigentes, en virtud de lo cual lo solicitado no merece observación al suscrito.- Saluda a Ud. atte.- El Inspector de Hacienda.- (firmado) R. de Almeida.- Un sello dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.

Inspección Gral. de Hacienda.- Div. Soc. Anónimas.- Montevideo 13 de julio de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. - El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. (firmado) Eduardo Chavarría.- Un sello dice Dr. Eduardo Chavarría.- Vº Bº.- El Inspector Gral. de Hacienda (firmado) D. Iribarne.- Un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.- Montevideo, 11 de junio de 1988. Recibido hoy. G. Paiva.

Fiscalía Nacional de lo Civil.- Primer Turno.- Entrada 15 de agosto de 1988.- Salida 15 de agosto de 1988. Nº4675.- Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos en vista.- Montevideo, agosto 15 de 1988. (firmado) E. Piaggio.- Un

sello que dice: Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.- Montevideo, 16 de agosto de 1988. -Recibido hoy. - G. Paiva.- Montevideo, 16 de agosto de 1988.- Al Despacho. G. Paiva.

3217.- Montevideo, 16 de agosto de 1988.- Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Pco., Se Resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de PREVISION S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio y las publicaciones legales.- Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese.- Honorarios fictos N$ 5.000.00 (firmado).

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas nueve, diez, once vuelto, doce, doce vuelto, trece, trece vuelto, catorce, catorce vuelto y quince en el expediente caratulado PREVISION S.A., Ref. de Estatutos, ficha 15 de 1988, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los quince días de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- (firmado) Gladys Paiva, Actuaria.

Registro Pco. y Gral de Comercio.- Montevideo.- Presentado hoy veintiséis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 14.00 horas e inscripto en este Reg. con el Nº 417 al Fº 2435v del Libro Nº 3 de Estatutos. Se pagó el impuesto ley 15.787.- Recibo Nº... de fecha .... (firmado) F. Silvestri.- Hay un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 10 de 1988. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 93.600.00 - 30502 - 1 pub.

BLEKAL TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Pedro G. Keuroglian Barsoumian, se hace saber que BLEKAL TRADING COMPANY S. A., Ficha V-748/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye BLEKAL TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de N$ 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, julio 21 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc.21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$228,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de julio de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

408. - Montevideo, 12 de febrero de 1988._- VISTOS: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a los dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad BLEKAL TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, y se dispone la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos, justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese.- Dr. Pedro G. Keuroglian

Barsoumian, Juez de Paz Departamental Capital Décimo Turno.- Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 22 de febrero de 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 14 de junio de 1988 con el Nº197 al Fº 1224 del LºNº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 13 de 1988.- Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 32.400.00 - 31241 - 1 pub.

BONLUX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Pedro G. Keuroglian Barsoumian, se hace saber que BONLUX INTERNATIONAL S. A., Ficha A-744/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye BONLUX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, re[illegible] y explotación de marcas y bienes [illegible] análogos; C) Compra venta, hipote[illegible] [illegible]miento y toda clase de operaciones con [illegible] [illegible]ebles. En el país, siempre que su ac[illegible] [illegible] cumpla con la ley 11.073, Art 7º [illegible] toda actividad permitida por el ré[illegible] [illegible] se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de N$ 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, julio 21 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc.21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$228,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de julio de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

407. - Montevideo, 12 de febrero de 1988. VISTOS: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a los dispuesto por el Art. 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad BONLUX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA, y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos, justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese.- Dr. Pedro G. Keuroglian Barsoumian, Juez de Paz Departamental Capital Décimo Turno.- Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 22 de febrero de 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 13 de junio de 1988 con el Nº184 al Fº 1159 del LºNº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 20 de 1988.- Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 32.400.00 - 31835 - 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 24/10/88 28/10/88
ART.6VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	EQUINOS DE PEDIGREE	UNID	1	ARGENTINA	3.000,00
01.04.01.04	OVINOS DE PEDIGREE	UNID	4	AUSTRALIA	5.000,00
01.04.01.04	OVINOS DE PEDIGREE	UNID	4	BRASIL	200,00
01.04.01.04	OVINOS DE PEDIGREE	UNID	1	BRASIL	200,00
01.04.01.04	CARNEROS DE PEDIGREE	UNID	2	BRASIL	300,00
01.05.01.11	POLLITOS DE PEDIGREE	UNID	1120	CANADA	5,86
04.04.01.11	QUESO ROQUEFORT	KG.	322	ARGENTINA	3,05
04.05.01.13	HUEVOS FERTILES	DOC	700	BRASIL	17,23
06.01.01.01	BULBOS DE ANEMONAS	UNID	100000	PAISES BAJOS	0,02
07.04.01.00	CEBOLLA EN POLVO	KG.	2400	ARGENTINA	2,30
07.04.01.00	PEREJIL EN ESCAMAS	KG.	350	ARGENTINA	9,65
07.04.01.00	TOMATE EN ESCAMAS	KG.	500	ARGENTINA	6,41
07.04.01.00	ZANAHORIA EN ESCAMAS	KG.	800	ARGENTINA	3,60
07.04.01.00	PUERRO EN ESCAMAS	KG.	500	ARGENTINA	5,09
07.04.01.00	AJO EN POLVO	KG.	100	ARGENTINA	1,21
07.04.89.99	ESPINACA EN POLVO	KG.	40	ARGENTINA	8,33
07.05.03.04	CHICHAROS	KG.	23000	CHILE	0,30
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	104000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	140000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	118000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	200000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	75000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	150000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	0	BRASIL	0,00
08.01.02.19	COCO RALLADO FINO	KG.	24000	SRI LANKA	1,03
08.03.02.00	PASAS DE HIGO	KG.	1800	R.F.ALEMANIA	1,94
08.03.02.00	PASAS DE HIGO	KG.	1250	R.F.ALEMANIA	1,27
08.05.02.29	AVELLANAS	KG.	2506	ESTADOS UNIDO	8,70
08.05.04.21	NUECES CHILENAS CALIFORNIANAS	KG.	20000	CHILE	1,31
08.11.01.11	CEREZAS	KG.	2800	CHILE	1,76
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	6000	BRASIL	2,05
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANOS EN SACOS DE 60KGS.	KG.	12000	PARAGUAY	1,58
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	3000	PARAGUAY	1,58
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANOS	KG.	6000	PARAGUAY	1,58
09.01.02.29	CAFE	KG.	12	ESTADOS UNIDO	9,11
09.02.89.10	TE BRASILERO COTIA	KG.	11540	BRASIL	1,01
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA TIPO C.B.1	KG.	24960	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	28500	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	28500	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	28500	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KG.	KG.	22020	BRASIL	1,20
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	30000	BRASIL	1,38
09.04.01.01	PIMIENTA	KG.	6000	BRASIL	2,87
09.09.89.99	SEMILLAS DE HINOJO	KG.	3000	CHINA	0,97

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PU. U$S
10.05.01.00	SEMILLA DE SORGO	KG.	2000	ARGENTINA	0,80
10.05.01.00	SEMILLA DE SORGO	KG.	22000	ARGENTINA	0,80
10.05.01.00	SEMILLAS DE MAIZ PARA LA SIEMBRA	KG.	41000	ARGENTINA	1,35
10.05.01.00	MAIZ PARA LA SIEMBRA	KG.	14600	ARGENTINA	1,35
10.05.89.99	MAIZ	KG.	2000000	ARGENTINA	0,13
10.05.89.99	MAIZ	KG.	500000	ARGENTINA	0,13
10.07.03.01	SORGO PARA LA SIEMBRA	KG.	5000	ARGENTINA	1,00
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	26000	BRASIL	0,35
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	26000	BRASIL	0,32
12.01.04.01	SEMILLAS DE SOJA	KG.	25000	ARGENTINA	0,40
12.01.04.01	SEMILLAS DE SOJA	KG.	100000	ARGENTINA	0,40
12.01.04.01	SEMILLAS DE SOJA	KG.	20000	ARGENTINA	0,40
12.01.06.01	SEMILLAS DE ALGODON PARA SIEMBRA	KG.	400	ARGENTINA	1,46
12.01.09.01	SEMILLA DE GIRASOL	KG.	2000	ARGENTINA	2,20
12.01.09.01	SEMILLA DE GIRASOL	KG.	2000	ARGENTINA	3,60
12.01.09.01	SEMILLA DE GIRASOL	KG.	2000	ARGENTINA	3,60
12.01.09.01	SEMILLAS DE GIRASOL PARA LA SIEMBRA	KG.	3300	ARGENTINA	4,00
12.01.09.01	SEMILLAS DE GIRASOL PARA LA SIEMBRA	KG.	2400	ARGENTINA	4,00
12.03.02.99	SEMILLAS DE PUERRO	KG.	15	FRANCIA	46,00
	SEMILLAS DE LECHUGA	KG.	30		21,05
	SEMILLAS VARIAS DE HORTALIZAS	KG.	250		12,72
12.03.04.07	SEMILLAS DE EUCALIPTUS	KG.	40	AUSTRALIA	64,75
13.02.01.99	GOMA LACA	KG.	13	ESTADOS UNIDO	6,49
13.02.03.99	RESINAS NATURALES	KG.	4000	ESTADOS UNIDO	0,50
13.03.01.15	MATERIAS PRIMAS P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	80	FRANCIA	91,94
13.03.01.28	EXTRACTO NUEZ DE COLA	LT.	204	ESTADOS UNIDO	11,61
13.03.01.99	EXTRACTOS VEGETALES	KG.	2	R.F.ALEMANIA	9,80
13.03.02.10	PECTINAS	KG.	200	DINAMARCA	12,77
13.03.02.10	PECTINAS	KG.	300	DINAMARCA	9,70
13.03.03.10	AGAR-AGAR	KG.	300	CHILE	16,53
13.03.03.90	GOMA VEGETAL	KG.	318	ESTADOS UNIDO	12,48
13.03.03.90	GENUGEL TIPO CHP 200	KG.	1000	DINAMARCA	12,83
13.03.03.90	GENUGEL TIPO CHP 200	KG.	200	DINAMARCA	16,02
14.01.01.49	ROTEN	KG.	125	R.F.ALEMANIA	16,48
15.07.04.99	ACEITE DE OLIVA	LT.	2550	ITALIA	2,51
15.07.09.00	ACEITE DE COCO FILIPINO A GRANEL	KG.	50000	FILIPINAS	0,76
15.07.10.00	ACEITE DE ALMENDRA DE COCO	KG.	12370	MALASIA	0,52
15.07.11.00	ACEITE CASTOR	KG.	3200	R.F.ALEMANIA	2,23
15.07.89.0[illegible]	ACEITE DE MAIZ	UNID	120	ESTADOS UNIDO	1,18
15.07.89.61	ACEITE [illegible] ROSA MOSQUETA ENVASE X 15 ML.	UNID	2500	CHILE	1,96
15.10.01.19	ACEITE GRASO DE CASTOR	KG.	2160	BRASIL	2,21
16.02.89.00	PATE	UNID	575	FRANCIA	0,77
16.04.01.07	SARDINAS GRATED EN ACEITE	CAJA	2600	PERU	1,53
16.04.01.07	SARDINAS EN LATAS DE 135GR. CAJAS 50UNID	CAJA	400	BRASIL	3,52
	SARDINAS EN LATAS DE 250GR. CAJAS 48UNID	CAJA	50		4,03
	SARDINAS EN LATAS DE 350GR. CAJAS 48UNID	CAJA	50		3,64
16.04.01.99	SALMON	KG.	160	FRANCIA	8,10
17.04.39.01	PASTILLAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	9,35
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	10000	BRASIL	0,83
19.02.89.00	ALIMENTO A BASE DE CEREALES MOLIDOS, ELABORADOS EN ESTUCHES DE 250 GRS.	UNID	3600	ARGENTINA	0,38
19.05.00.00	MANTECA DE MAIZ	UNID	240	ESTADOS UNIDO	0,38
19.08.01.00	BIZCOCHOS EN BOLSITAS DE 200 GR.	UNID	756	BRASIL	0,55
19.08.02.00	GALLETITAS EN BOLSITAS DE 180 GR	UNID	1175	BRASIL	0,49

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
19.08.02.00	GALLETITAS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	0,72
19.08.89.00	PAN DULCE EN CAJAS DE 750 GR.	UNID	999	BRASIL	2,04
19.08.89.00	PIEDRAS DE MAIZ	UNID	165	ESTADOS UNIDO	0,49
19.08.89.00	PAPAS FRITAS	UNID	2100	ESTADOS UNIDO	0,85
20.01.89.01	TRUFAS	KG.	5	ESTADOS UNIDO	5,76
20.02.89.01	HONGOS	KG.	2000	BRASIL	1,56
20.02.89.99	ESPARRAGOS EN LATAS	UNID	960	ESPAÑA	2,87
20.02.89.99	ESPARRAGOS EN CONSERVA	UNID	144	ESTADOS UNIDO	0,30
20.02.89.99	EXTRACTO TOMATE	KG.	12040	BRASIL	0,86
20.02.89.99	TOMATES PELADOS CAJA X 24 LATAS X 650 GR	CAJA	1500	CHILE	7,80
20.04.00.00	CEREZAS CONFITADAS	KG.	1743	CHILE	2,90
20.06.89.99	CEREZAS EN ALMIBAR	KG.	240	CHILE	2,69
20.06.89.99	DURAZNOS EN ALMIBAR CAJAS DE 24 LATAS	CAJA	2000	ARGENTINA	11,91
20.06.89.99	DURAZNOS EN ALMIBAR LATAS X 850 GR.	UNID	20400	ARGENTINA	0,45
20.07.01.12	JUGO DE POMELO	UNID	240	ESTADOS UNIDO	0,13
20.07.01.99	JUGOS	UNID	480	ESTADOS UNIDO	0,13
20.07.02.10	JUGOS	UNID	1536	ESTADOS UNIDO	0,10
20.07.02.90	JUGO DE ZANAHORIAS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	0,31
20.07.03.00	MEZCLAS DE JUGOS	UNID	960	ESTADOS UNIDO	0,14
21.03.02.00	MOSTAZA PREPARADA	KG.	720	ARGENTINA	1,05
21.04.01.99	MAYONESA	KG.	3780	ARGENTINA	1,26
21.07.89.04	PALMITOS EN LATAS (CAJAS DE 12 LATAS)	CAJA	300	BRASIL	14,67
21.07.89.14	ESENCIAS P/FABRICAR BEBIDAS	KG.	240	SUIZA	21,23
21.07.89.14	HIERBAS PARA BEBIDAS	KG.	60	CHILE	10,55
21.07.89.18	BASE PARA HELADOS	KG.	588	ITALIA	3,28
21.07.89.99	EMULSIFICANTE	KG.	10000	PAISES BAJOS	1,75
21.07.89.99	ANTIOXIDANTE	KG.	100	ESTADOS UNIDO	10,78
22.09.02.04	WHISKY ENVASADO EN BOTELLAS DE 1 LT.SIN ESTUCHE	LT.	9540	REINO UNIDO	2,62
22.09.02.04	WHISKY EN CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 0,75LT WHISKY EN CAJAS DE 12 BOTELLAS DE 1 LT.	CAJA CAJA	50 200	REINO UNIDO	77,23 34,46
22.09.02.04	WHISKY ENVASADO EN BOTELLAS DE 1 LITRO	LT.	10877	REINO UNIDO	4,69
22.09.02.04	WHISKY ENVASADO EN BOTELLAS DE 1 LITRO CON ESTUCHE WHISKY ENVASADO EN BOTELLAS DE UN LITRO SIN ESTUCHE	UNID UNID	3600 6960	REINO UNIDO	4,90 4,65
22.09.02.04	WHISKY 12 AÑOS CAJA X 6 BOTELLA X 1,75 L WHISKY EN CAJAS DE 192 BOTELLAS X 0,05 L OTRAS CAJAS DE WHISKY DE 12 BOT. DE 1 LT	CAJA CAJA CAJA	5 10 820	REINO UNIDO	99,10 89,20 47,97
22.09.02.04	WHISKY EN CAJAS X 12 PORRONES DE 0,75 LT WHISKY 12 AÑOS EN CAJAS DE 12 BOT. X 1 L OTRAS CAJAS DE WHISKY DE 12 BOT. X 1 LT	CAJA CAJA CAJA	5 20 840	REINO UNIDO	132,17 107,42 49,51
22.09.02.04	WHISKY EN CAJAS DE 12 PORRONES DE 0,75 L WHISKY 12 AÑOS EN CAJAS DE 12 BOT.X 1 LT OTRAS CAJAS DE WHISKY DE 12 BOT. X 1 LT	CAJA CAJA CAJA	5 15 790	REINO UNIDO	[illegible] [illegible] 55,53
22.09.03.00	LICORES	LT.	270	FRANCIA	8,37
23.07.01.03	MINERALES PONEDORAS Y PARRILLEROS	KG.	3600	CHILE	0,50
23.07.89.04	VITAMINAS PONEDORAS Y PARRILLEROS	KG.	3600	CHILE	[illegible]
24.01.01.00	TABACO	KG.	90000	ITALIA	[illegible]
24.01.01.00	TABACO	KG.	50000	ITALIA	0,66
24.01.05.00	TABACO EN HOJAS	KG.	30000	ARGENTINA	[illegible]
24.01.05.00	TABACO EN HOJAS	KG.	20000	ARGENTINA	[illegible]
25.01.01.11	SAL GRUESA	KG.	2000000	CHILE	[illegible]
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	20000	BRASIL	0,20
25.07.01.10	CAOLIN A GRANEL	KG.	40000	ARGENTINA	[illegible]
25.13.01.00	PIEDRA POMEZ	KG.	20000	ARGENTINA	[illegible]
25.23.89.10	CEMENTOS FUNDIDOS P/USO REFRACTARIOS	KG.	4300	FRANCIA	[illegible]

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
25.24.00.00	AMIANTO	KG.	102000	BRASIL	0,40
25.26.00.00	MICA MOLIDA	KG.	2722	ESTADOS UNIDO	1,07
27.07.89.71	TOLUOL	LT.	12	ITALIA	8,32
27.07.89.91	ACEITE LUBRICANTE	KG.	20000	ARGENTINA	0,32
27.10.02.01	NAFTA AVIACION	M3	2400	ESTADOS UNIDO	232,08
27.10.09.12	ACEITE MINERAL	LT.	1457	ESTADOS UNIDO	1,37
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	KG.	2060	REINO UNIDO	1,63
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	KG.	2060	REINO UNIDO	2,64
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE DE USO AUTOMOTRIZ	LT.	100000	ARGENTINA	0,47
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	KG.	98940	ESTADOS UNIDO	1,09
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	KG.	1030	ESTADOS UNIDO	1,21
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	1588	ESTADOS UNIDO	1,89
27.10.09.29	GRASA	KG.	824	ESTADOS UNIDO	2,13
28.03.00.00	NEGRO IRGAPLASTOL	KG.	150	SUIZA	14,52
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	40000	ARGENTINA	0,54
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,49
28.04.03.29	HELIO PURO	KG.	12	PAISES BAJOS	149,57
28.13.01.41	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	2200	ESTADOS UNIDO	4,36
28.16.01.00	AMONIACO LICUADO	KG.	12000	ARGENTINA	0,26
28.16.01.00	AMONIACO	KG.	12000	ARGENTINA	0,46
28.17.01.91	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS 98/99%	KG.	12600	ESPAÑA	0,49
28.20.01.90	AT HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	100000	BRASIL	0,24
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,14
28.23.89.01	AT PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,94
28.23.89.01	OXIDO DE HIERRO SINTETICO ROJO	KG.	12000	ARGENTINA	0,85
28.23.89.02	OXIDO DE HIERRO SINTETICO AMARILLO	KG.	5010	ARGENTINA	0,85
28.29.01.02	FLUORURO DE SODIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,94
28.30.01.02	CLORURO DE CALCIO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,21
28.31.01.01	CLORITOS DE SODIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,10
28.36.01.01	AT AUXILIAR PARA BLANQUEO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,16
28.37.01.19	METABISULFITO DE SODIO	KG.	25000	BRASIL	0,34
28.37.01.19	SULFITO DE SODIO	KG.	10000	ARGENTINA	0,46
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO	KG.	100000	CHILE	0,19
28.38.01.23	SULFATO DE NIQUEL	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	3,21
28.40.01.15	FOSFITO DIBASICO DE PLOMO	KG.	500	ARGENTINA	2,16
28.40.02.01	SALES FUNDENTES	KG.	100	R.F.ALEMANIA	1,94
28.40.02.01	FOSFATO MONOSODICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	6,65
28.40.02.07	SALES FUNDENTES	KG.	120	R.F.ALEMANIA	2,16
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	91	ESTADOS UNIDO	1,48
28.40.02.15	SALES FUNDENTES	KG.	100	R.F.ALEMANIA	1,94
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	22940	ESPAÑA	0,14
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	100950	ESPAÑA	0,14
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	72400	ESPAÑA	0,14
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	803710	ESPAÑA	0,14
28.42.89.04	CARBONATO DE POTASIO	KG.	5000	BRASIL	0,62
28.42.89.06	CARBONATO DE SODIO	KG.	18	BRASIL	2,74
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	15015	BRASIL	0,30
28.49.03.99	COMPUESTOS DE METALES PRECIOSOS P/ELAB. MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	209,62
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	33,25
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	6045	BRASIL	0,77
29.01.03.05	N-HEXANO	LT.	12	ITALIA	15,26

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.02.01.03	GAS FREON	KG.	12492	ARGENTINA	1,52
29.02.01.04	GAS FREON 11	KG.	10200	ARGENTINA	1,32
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	23000	BRASIL	0,37
29.04.02.99	LANETTE	KG.	260	R.F.ALEMANIA	2,34
29.04.02.99	MAT.PRIMA P/PROD.VETERINARIOS	KG.	1575	R.F.ALEMANIA	4,27
29.06.01.01	SYNTAN SA	KG.	8000	PAISES BAJOS	1,16
29.06.01.02	ACIDO CRESILICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,92
29.06.03.99	VULKANOX SKF	KG.	800	R.F.ALEMANIA	7,95
29.06.03.99	ANTIOXIDANTE	KG.	300	R.F.ALEMANIA	24,10
29.08.04.05	BUTILGLICOL	KG.	20000	ESTADOS UNIDO	1,33
29.08.04.05	MONOETILENGLICOL	KG.	4500	BRASIL	1,56
29.08.04.05	BUTILGLICOL	KG.	20160	BRASIL	1,45
29.08.04.99	ISOBUTILGLICOL	KG.	525	BRASIL	2,14
29.08.05.02	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	100	FRANCIA	13,06
29.10.01.05	SAF-ROL	KG.	25	FRANCIA	14,53
29.13.01.07	METILISOBUTILCETONA	KG.	21000	ARGENTINA	1,01
29.13.01.07	METILISOBUTILCETONA	KG.	20000	BRASIL	1,02
29.13.04.01	DIACETONA ALCOHOL	KG.	1980	BRASIL	1,07
29.14.01.05	FORMIATO DE CALCIO	KG.	15000	CHECOSLOVAQUI	0,55
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	26000	ARGENTINA	0,45
29.14.01.23	ACETATO DE BUTILO	KG.	4140	R.F.ALEMANIA	1,13
29.14.01.66	AT ESTEARATO DE CALCIO	KG.	3000	ARGENTINA	0,97
29.14.01.79	ACIDO VULTROICO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	49,93
29.14.02.03	AT METACRILATO DE METILO MONOMERO	KG.	19300	MEXICO	1,50
29.14.02.03	METILMETACRILATO	KG.	131	REINO UNIDO	64,19
29.14.02.03	CEMENTO ACRILICO	KG.	12	ARGENTINA	34,83
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO MONOMERO	KG.	25	ESTADOS UNIDO	12,80
29.14.02.16	SORBATO DE POTASIO	KG.	1400	R.F.ALEMANIA	6,35
29.14.02.29	ACIDO MONOCARBOXILICO P/ELAB.MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	40	R.F.ALEMANIA	13,40
29.14.03.11	BENZOATO DE BENCILO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	6,38
29.14.03.11	BENZOATO DE BENCILO	KG.	20	FRANCIA	4,32
29.14.03.18	BENZOATO DE AMILO	KG.	2	FRANCIA	25,25
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	9900	BELGICA	1,50
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	2000	CHINA	1,32
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	3000	IRLANDA	1,55
29.16.02.08	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	15	FRANCIA	836,44
29.16.02.33	MATERIA PRIMA PARA MEDIC.USO HUMANO	KG.	10000	ESPAÑA	5,82
29.19.01.29	PREPARACIONES NO IONICAS .	KG.	420	BRASIL	1,85
29.19.02.01	MATERIA PRIMA P/PRODUCTO FITOSANITARIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,70
29.23.01.01	ETANOLAMINAS COMO MATERIA PRIMA	KG.	950	BRASIL	1,78
29.23.01.99	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	100	SUIZA	90,11
29.23.03.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	205,00
29.23.03.99	L-DOPA	KG.	50	SUIZA	150,00
29.23.03.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	35	R.F.ALEMANIA	156,25
29.23.89.00	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	15	REINO UNIDO	553,18
29.23.89.00	CITOSTATICOS	KG.	1	ITALIA	14.500,00
29.24.01.01	CLORURO DE BENZALCONIO	KG.	500	DINAMARCA	4,65
29.25.02.99	PREPARADOS T.C.C.	KG.	2000	REINO UNIDO	16,00
29.26.02.99	AMITRAZ TECNICO	KG.	1000	REINO UNIDO	21,85
29.27.89.00	CLOSANTEL	KG.	75	ARGENTINA	92,17
29.27.89.00	MAT.PRIMA P/PROD.FITOSANINATARIO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	232,46

V A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.27.89.00	MAT.PRIMA P/PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	250	BELGICA	117,78
29.29.01.00	BENSERASIDA	KG.	18	SUIZA	2.210,00
29.31.03.30	VULKACIT LTDA.	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,20
29.34.02.99	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	10	FRANCIA	109,75
29.34.89.02	DIBUTIL DILAURATO DE ESTAÑO	KG.	19	BRASIL	39,38
29.35.06.99	MATERIA PRIMA ELAB.MEDIC.USO HUMANO	KG.	50	FRANCIA	168,05
29.35.06.99	MATERIA PRIMA ELAB.MEDIC.USO HUMANO	KG.	50	FRANCIA	152,97
29.35.16.00	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	5	FINLANDIA	400,00
29.35.18.99	ALBENDAZOL MAT.PRIMA PARA USO VET.	KG.	315	HUNGRIA	64,76
29.35.18.99	MATERIA PRIMA PARA MEDIC. VETERINARIOS	KG.	500	HUNGRIA	66,00
29.35.19.99	MATERIA PRIMA ELAB.MEDIC.USO HUMANO	KG.	25	FRANCIA	148,00
29.35.19.99	MATERIA PRIMA ELAB.MEDIC.USO HUMANO	KG.	5	FRANCIA	1.930,00
29.35.19.99	MATERIA PRIMA ELAB.MEDIC.USO HUMANO	KG.	5	FRANCIA	178,00
29.35.89.12	DIAZEPAN	KG.	5	SUIZA	45,82
29.35.89.19	MATERIA PRIMA ELAB.MEDIC.USO HUMANO	KG.	15	FRANCIA	1.125,00
29.35.89.99	MATERIA PRIMA P/ELAB. DE PRODUCT.VETERIN	KG.	300	ARGENTINA	55,75
29.36.01.01	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	10	R.F.ALEMANIA	37,13
29.36.01.02	SULFATIAZOL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	27,72
29.36.01.03	SULFADIAZINA	KG.	50	DINAMARCA	20,70
29.36.01.99	SULFATIAZOL	KG.	250	DINAMARCA	14,75
29.36.01.99	SULPIRIDE	KG.	10	SUIZA	574,00
29.39.03.19	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	2160	R.F.ALEMANIA	20,02
29.39.05.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	790	R.F.ALEMANIA	74,66
29.42.89.09	EFEDRINA HCL	GRMS	25000	DINAMARCA	0,05
29.42.89.99	SULFATO QUININA	GRMS	23000	R.F.ALEMANIA	0,09
29.42.89.99	VASO DILATADOR	KG.	50	ITALIA	237,20
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	40	AUSTRIA	126,00
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	40	AUSTRIA	72,80
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	200	AUSTRIA	72,80
29.44.01.99	PENICILINAS	GRMS	150000	SUIZA	0,08
29.44.02.90	MATERIA PRIMA PARA MEDICAM. USO HUMANO	GRMS	51550	PUERTO RICO	0,24
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	25	ITALIA	300,00
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	15	ITALIA	270,00
29.44.02.90	ANTIBIOTICO COMO MATERIA PRIMA	GRMS	150000	ESPAÑA	0,19
30.01.89.04	EXTRACTO DE MEDULA OSEA ROJA	KG.	50	ARGENTINA	81,13
30.02.03.55	REACTIVO PARA ANALISIS	KG.	2	ESPAÑA	85,12
30.02.03.99	INDICADORES DE ESTERILIDAD	UNID	20	ESTADOS UNIDO	13,54
30.03.01.16	COXISTAC USO VETERINARIO	KG.	3500	ARGENTINA	2,65
30.03.01.29	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	135	R.F.ALEMANIA	10,[illegible]7
30.03.01.57	MAT.PRIMA PARA PROD.VETERINARIOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	446,25
30.03.01.58	GARRAPATICIDA	KG.	2150	ARGENTINA	16,37
30.03.01.61	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO DE USO VETERINARIO	KG.	3000	SUIZA	6,10
30.03.01.98	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	10400	BRASIL	4,89
30.03.01.98	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN VETERINARIA	KG.	1200	BRASIL	6,06
30.03.01.99	LODITAC PLUS EN JERINGAS DE 22G. C/U.	UNID	1500	ARGENTINA	1,55
30.03.02.15	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	3200	PANAMA	0,12
30.03.02.15	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	6500	PANAMA	0,12
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	6486	ARGENTINA	1,95
30.03.02.16	MEDICAMENTO USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	1500	ITALIA	11,50
30.03.02.22	SOLU-CORTRIL	GRMS	3500	ARGENTINA	2,05

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
30.03.02.23	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	60	COLOMBIA	1,34
30.03.02.28	MEDICAMENTO USO HUMANO	UNID	75400	ARGENTINA	0,12
30.03.02.28	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	30	ARGENTINA	185,33
30.03.02.30	DIHIDROERGOTOXINA	KG.	1	HUNGRIA	4.000,00
30.03.02.30	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	8	PANAMA	102,14
30.03.02.97	MICROGRANULOS DE ACCION PROLONGADA	GRMS	30900	ARGENTINA	0,05
30.03.02.97	AGENTE EMULSIONANTE	KG.	15	ARGENTINA	6,13
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA DE USO HUMANO	KG.	504	R.F.ALEMANIA	64,21
30.03.02.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	UNID	4000	R.F.ALEMANIA	0,70
30.03.02.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO EN CAPSULAS	UNID	100000	R.F.ALEMANIA	0,10
30.03.02.99	PRODUC.QUIMICO FARMAC.USO HUMANO AMPOLLAS	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,85
30.03.02.99	BRONCODILATADOR EN FCOS.DE 30 ML.	UNID	1840	ARGENTINA	0,82
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	1000	FRANCIA	0,76
30.03.02.99	ANTIMICOTICO EN AEROSOLES DE 50 MG.	UNID	1588	ARGENTINA	1,76
30.03.02.99	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	133,08
30.03.02.99	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	100	ARGENTINA	37,32
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA DE USO HUMANO	KG.	56	R.F.ALEMANIA	137,89
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	300	FRANCIA	3,33
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	800	FRANCIA	3,95
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	4000	ARGENTINA	3,04
30.03.02.99	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	KG.	274	ESPAÑA	23,91
30.03.02.99	CISPLATINO EN CAJAS DE 60 UNIDADES	KG.	2	CHILE	480,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	13	PANAMA	55,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	8	PANAMA	64,65
30.03.02.99	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	KG.	1129	ESPAÑA	23,90
30.04.01.04	MATERIA PRIMA P/FABRIC.DE MEDICAMENTOS	KG.	530	SUIZA	49,37
30.04.02.91	CINTA ADHESIVA	KG.	840	ARGENTINA	4,88
30.04.02.91	CINTA QUIRURGICA TRANSPOROSA EN ROLLOS	UNID	800	ESTADOS UNIDO	3,68
30.04.02.91	CINTA QUIRURGICA	UNID	300	ESTADOS UNIDO	4,19
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS P/CIERRE DE HERIDAS EN SOBRES	UNID	17580	BRASIL	0,52
30.05.01.99	SUTURAS NATURALES P/CIERRE DE HERIDAS	UNID	3888	BRASIL	0,50
30.05.89.30	LIPIODOL EN AMPOLLAS	UNID	100	FRANCIA	3,74
30.05.89.30	DIMER X EN AMPOLLAS	UNID	250	FRANCIA	5,85
30.05.89.30	HYTRAST EN FRASCOS	UNID	150	FRANCIA	11,22
30.05.89.30	MEDICAMENTO USO HUMANO CAJAS X 120 AMP.	CAJA	120	R.F.ALEMANIA	151,81
30.05.89.50	RESINA DE OBTURACION DENTAL	UNID	10	BRASIL	14,95
30.05.89.50	RESINA P/OBTURACION DENTAL	UNID	110	ESTADOS UNIDO	7,51
30.05.89.50	PORCELANAS DE OBTURACION DENTAL	KG.	12	R.F.ALEMANIA	37,48
31.03.89.03	SUPERTRIPLES	KG.	500000	BRASIL	0,17
31.03.89.03	SUPERTRIPLES	KG.	500000	BRASIL	0,17
31.05.02.15	FOSFATO DIAMONICO	KG.	8000	BELGICA	0,85
31.05.02.16	FOSFATO MONO AMONICO	KG.	6800000	ESTADOS UNIDO	0,23
31.05.02.90	FERTILIZANTE ORGANO MINERAL	KG.	100000	BRASIL	0,20
32.03.01.00	TANINO PARA CUEROS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,79
32.03.01.00	TANINO PARA CUEROS	KG.	8000	BRASIL	1,50
32.03.01.00	SYNTAN PR	KG.	10000	PAISES BAJOS	1,96
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	5013	ESTADOS UNIDO	8,60
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	137	ESTADOS UNIDO	10,22
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	182	ESTADOS UNIDO	9,89
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	273	ESTADOS UNIDO	11,72

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
32.05.01.10	PIGMENTO IRGAZIN	KG.	40	SUIZA	84.69
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	185	ARGENTINA	14.18
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	225	ARGENTINA	15.49
32.05.01.90	PIGMENTO ORASOL	KG.	25	SUIZA	47.62
32.05.01.90	COLORANTES COMO MATERIA PRIMA	KG.	155	SUIZA	25.82
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	650	BELGICA	9.07
32.05.01.90	COLORANTES EN POLVO PARA LANA	KG.	150	SUIZA	26.21
32.05.01.90	COLORANTE PARDO OSCURO COLORANTE AZUL NEGRO	KG. KG.	50 300	ARGENTINA	7.60 6.60
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	300	SUIZA	25.99
32.05.01.90	COLORANTE (OLIVA) COLORANTE (AZUL)	KG. KG.	25 200	R.F.ALEMANIA	11.05 18.98
32.05.01.90	COLORANTE AMARILLO COLORANTE AZUL	KG. KG.	25 25	SUIZA	81.87 34.45
32.05.01.90	COLORANTES PARA CUEROS	KG.	2325	ARGENTINA	4.67
32.05.02.11	COLORANTE NEGRO	KG.	3000	BRASIL	1.56
32.05.02.11	DISPERSIONES PARA TEÑIDO TEXTIL	KG.	1000	BRASIL	2.00
32.05.02.19	COLORANTE ORGANICO COMO MAT.PRIMA	KG.	20	SUIZA	21.50
32.05.02.41	PIGMENTO MICROLIT T	KG.	25	SUIZA	36.96
32.05.02.90	COLORANTES	KG.	30	SUIZA	10.51
32.05.02.90	COLORANTE	KG.	100	R.F.ALEMANIA	18.57
32.05.03.90	BLANQUEO OPTICO COMO MATERIA PRIMA	KG.	60	SUIZA	24.23
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	400	SUIZA	9.38
32.05.03.90	AGENTE DE BLANQUEO OPTICO	KG.	5000	ARGENTINA	2.95
32.05.03.90	AGENTE DE BLANQUEO OPTICO	KG.	5040	ARGENTINA	3.18
32.07.01.09	AT TITANIO	KG.	30000	REINO UNIDO	2.77
32.07.01.99	AT COLORANTE AZUL	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	6.09
32.07.01.99	COLORANTE	KG.	500	R.F.ALEMANIA	7.99
32.07.01.99	COLORANTES INORGANICOS	KG.	68	ESTADOS UNIDO	18.62
32.07.89.41	MICROLIT K -BLANCO-	KG.	50	SUIZA	15.11
32.08.03.00	COMPOSICIONES VITRIFICABLES	KG.	11500	ARGENTINA	0.98
32.08.03.00	FRITAS DE VIDRIO	KG.	5500	ARGENTINA	2.21
32.09.07.02	RESINA TERMOPLASTICA	KG.	330	PAISES BAJOS	8.06
32.09.07.99	BARNICES	KG.	819	BRASIL	5.50
32.09.09.02	PINTURA ASFALTICA	UNID	60	BRASIL	1.31
32.09.09.12	ESMALTE P/UÑAS	KG.	200	ARGENTINA	14.00
32.09.09.99	PINTURAS	KG.	2456	BRASIL	12.13
32.09.13.03	AT PIGMENTOS PARA CUERO	KG.	210	R.F.ALEMANIA	6.24
32.09.13.03	AT PIGMENTOS PARA CUERO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	15.32
32.09.13.06	AT ALUMINIO EN PASTA	KG.	7500	ARGENTINA	2.75
32.09.13.06	AT ALUMINIO EN PASTA	KG.	7500	ARGENTINA	2.75
32.09.15.01	HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO	KG.	85	BRASIL	19.71
32.10.01.00	PINTURAS A LA ACUARELA (CAJAS 24PINTURAS	CAJA	20	R.F.ALEMANIA	24.98
32.11.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	KG.	462	BRASIL	3.49
32.12.01.02	MASTIQUES PARA CARROCEROS	KG.	197	ARGENTINA	6.97
32.12.01.99	ADHESIVO P/VIDRIO EN CARTUCHO	UNID	2400	FRANCIA	1.81
32.12.01.99	MASTIQUES DE RESINAS	KG.	868	ARGENTINA	5.37
32.12.01.99 32.12.02.01	RESINAS PARA TELECOMUNICACIONES PRIMER EPOXI (PLASTES P/EMPAREJAR SUPER-FICIES)	UNID KG.	300 1934	BRASIL BRASIL	2.44 4.42
32.13.01.99	TINTAS DE IMPRENTA	KG.	131	ESTADOS UNIDO	13.53
32.13.05.01	TINTAS PARA BOLIGRAFOS	[illegible]	280	R.F.ALEMANIA	7.85
32.13.05.99	TINTAS P/BOLIGRAFOS LOS DEMAS	KG.	300	R.F.ALEMANIA	7.43

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
33.01.01.04	ESENCIA DE NARANJA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	15,00
33.01.01.08	PETIT GRAIN	KG.	2	FRANCIA	21,04
33.01.01.99	ACEITES ESENCIALES	KG.	62	FRANCIA	22,96
33.01.02.00	OLEO RESIN CAPSICUM	KG.	20	REINO UNIDO	24,45
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMERIA (FLOREAL)	KG.	75	ARGENTINA	93,98
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMERIA (FLOREAL)	KG.	50	ARGENTINA	64,18
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	435	BRASIL	7,20
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	716	ESPAÑA	12,87
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	50	ARGENTINA	55,80
33.04.01.99	PERFUMES	KG.	154	ESTADOS UNIDO	12,99
33.04.01.99	PERFUMES	KG.	436	ESTADOS UNIDO	27,52
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	100	REINO UNIDO	16,97
33.04.02.99	SABOR PREMOLAC	KG.	91	ESTADOS UNIDO	8,97
33.04.02.99	SABOR FRESA	KG.	500	SUIZA	21,76
33.04.02.99	ACEITES ESENCIALES LIMA LIMON	KG.	360	ARGENTINA	38,19
33.04.02.99	ACEITES ESENCIALES	KG.	181	IRLANDA	73,89
33.04.02.99	ESENCIAS PARA YOGURT	KG.	110	ARGENTINA	13,80
33.06.01.90	PERFUME EN FRASCOS DE 125 C.C.	UNID	300	FRANCIA	17,49
33.06.01.90	PERFUMES	KG.	27	ARGENTINA	23,77
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 50 ML.	UNID	836	FRANCIA	6,08
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	530	FRANCIA	3,39
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	72	FRANCIA	9,31
33.06.01.90	GOMAS PERFUMADAS	[illegible]	144	TAIWAN	5,92
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	3268	BRASIL	1,14
33.06.02.99	DESODORANTE EN FRASCOS DE 150 C.C.	UNID	200	FRANCIA	4,59
33.06.02.99	ESPUMA DE AFEITAR	UNID	120	FRANCIA	1,61
33.06.02.99	TALCO P/HIGIENE DEL BEBE	UNID	2520	BRASIL	0,30
33.06.02.99	CREMA DE TOCADOR	KG.	1155	ARGENTINA	7,85
33.06.02.99	TALCO CREMAS PARA AFEITAR	UNID UNID	819 256	BRASIL	0,74 0,55
33.06.03.01	LAPICES DE MADERA CON GRAFO GRASO	UNID.	3456	ESTADOS UNIDO	0,51
33.06.03.01	LAPICES COSMETICOS	UNID	10160	R.F.ALEMANIA	0,52
33.06.03.01	LAPIZ DE LABIOS	UNID	260	FRANCIA	1,32
33.06.03.99	LAPICES LABIALES	UNID	11016	ESTADOS UNIDO	0,64
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	482	ARGENTINA	6,17
33.06.03.99	CREMAS	KG.	1544	ESPAÑA	1,79
33.06.03.99	COSMETICOS	KG.	1638	ARGENTINA	4,08
33.06.03.99	LOCION TONIFICANTE DE 150 CC CREMA NUTRITIVA DE 50 GR. OTROS COSMETICOS	UNID UNID UNID	60 288 1734	ARGENTINA	2,15 2,10 1,10
33.06.03.99	CREMAS P/ROSTROS	UNID	4320	FRANCIA	5,90
33.06.03.99	PRODUCTOS DE MAQUILLAJE DESODORANTES CREMAS PARA LA PIEL	UNID UNID UNID	520 1046 7258	BRASIL	0,75 0,74 0,66
33.06.04.00	DESODORANTES	UNID	6144	ARGENTINA	0,68
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	30030	BRASIL	0,18
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	192	FRANCIA	1,34
34.02.01.21	EMPICOL LZV-LZP 0185	KG.	2500	REINO UNIDO	2,36
34.02.01.29 34.02.01.29	EMPICOL ESV 70 SANDOPAN	KG. [illegible]	3300 400	REINO UNIDO SUIZA	1,36 2,05
34.02.01.90	EMULVIN W	[illegible]	[illegible]	R.F.ALEMANIA	7,60
34.02.01.90	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVOS	KG.	[illegible]	SUIZA	3,68
34.02.01.90	TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,30
34.02.01.90	LIOGENO	KG.	200	SUIZA	6,26

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
34.02.01.90	NONINFENOL ETOXILADO	KG.	30030	BRASIL	1,34
34.02.01.90	PREPARACIONES NO IONICAS	KG.	2580	BRASIL	1,56
34.02.01.90	AUXILIAR TEXTIL	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,45
34.02.02.19	PREPARADOS TENSOACTIVOS	KG.	360	SUIZA	3,01
34.02.02.19	ULTRAOIL	KG.	195	BRASIL	1,23
34.02.02.29	DEHYQUART A	KG.	770	R.F.ALEMANIA	2,23
34.03.03.90	AT SANDOLIX SPE LIQ. 80%	KG.	1000	PAISES BAJOS	2,00
34.03.03.90	AT PELLAN 802	KG.	17930	R.F.ALEMANIA	1,83
34.03.03.90	ENGRANSANTE PARA CUEROS	KG.	8100	R.F.ALEMANIA	1,15
34.03.89.00	DESINGRIPANTE	UNID	20	BRASIL	1,45
34.04.01.11	VEREFLJX AX-H	KG.	125	ARGENTINA	1,98
34.04.01.90	VEREFLUX RH	KG.	325	ARGENTINA	2,91
34.04.01.90	CERA PREPARADA	KG.	500	BRASIL	1,77
34.04.01.90	CERA 685	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	3,20
34.06.01.00	VELAS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	2,66
34.06.01.00	VELAS EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	1112	HONG KONG	3,31
34.07.02.00	CERA PARA MOLDES	GRM.	300	R.F.ALEMANIA	0,07
34.07.02.00	CERA P/MOLDEAR	KG.	7	R.F.ALEMANIA	91,07
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	1000	ARGENTINA	3,65
35.06.01.09	CEMENTOS PARA PEGAR	KG.	300	ARGENTINA	6,73
35.06.01.09	ADHESIVO P/FAB.DE TOALLAS	KG.	400	BRASIL	3,51
35.06.89.19	COLAS EN POMOS DE 30 ML	UNID	2160	ARGENTINA	0,16
35.06.89.91	ADHESIVO DENTAL	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,39
35.06.89.94	CEMENTOS SC2111 LATAS DE 1 KG. CEMENTOS SC2000 BLANCO LATAS DE 1 KG. CEMENTOS C/PLASTICO EN LTAS DE 1/2 KG.	UNID UNID UNID	200 60 50	R.F.ALEMANIA	7,15 6,90 4,36
35.06.89.95	CEMENTO A BASE DE CIANOACRILATO EN POMOS DE 100 ML	UNID	15120	ARGENTINA	0,27
35.06.89.99	GOMA DE PEGAR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	11,88
35.06.89.99	ADHESIVO PARA JUNTA DE MOTORES	UNID	2160	BRASIL	0,33
35.06.89.99	TUBOS DE PEGAMENTOS X 100 GRS.	UNID	10	BRASIL	4,09
35.07.89.99	LACTASA	KG.	200	DINAMARCA	48,80
35.07.89.99	ENZIMAS P/MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	12,25
36.06.00.00	CAJAS DE 40 FOSFOROS	CAJA	2000	ARGENTINA	10,93
36.08.01.01	PIEDRAS DE ENCENDEDORES	KG.	480	CHINA	12,17
37.01.01.00	PLACAS DENTALES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	8,49
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	91,33
37.01.89.29	PLANCHAS DE ALUMINIO	UNID	2500	BRASIL	0,66
37.02.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS	KG.	3258	ARGENTINA	19,48
37.02.89.91	PELICULA PARA MONITOREO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	14,21
37.02.89.93	PELICULA B Y N	UNID	100	ESTADOS UNIDO	2,03
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLOS	UNID	2000	JAPON	0,70
37.02.89.99	PELICULA DIAPOSITIVA COLOR	UNID	200	ESTADOS UNIDO	2,08
37.02.89.99	PELICULA EN TAMBOR	UNID	130	ESTADOS UNIDO	7,09
37.02.89.99	ROLLO PELICULA COLOR	UNID	900	ESTADOS UNIDO	1,19
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS X 508 MM X 85 MTS.	UNID	256	JAPON	33,99
37.08.01.30	REVELADORES TONER	UNID UNID	103 3980	JAPON	5,12 3,59
37.08.01.30	TONER	GRMS	250	JAPON	35,50
37.08.01.30	REVELADORES EN BOTELLAS DE 100 C.C.	UNID	200	JAPON	11,99
37.08.01.30	REVELADOR TONER EN CAJAS DE 4 FRASCOS	UNID UNID	192 180	BRASIL	26,86 17,35
37.08.01.30	TONER P/FOTOCOPIADORAS	KG.	95	ESTADOS UNIDO	48,50

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
37.08.01.30	TONER PARA FOTOCOPIADORA	KG.	4	ESTADOS UNIDO	52,68
37.08.01.93	REVELADOR LITROS	UNID	200	BRASIL	0,89
37.08.01.95	REVELADOR P/ARTES GRAFICAS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	19,17
37.08.01.95	REVELADOR P/ARTES GRAFICAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	16,10
37.08.01.99	QUIMICOS P/USOS FOTOGRAFICOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,99
37.08.01.99	QUIMICOS PARA USOS FOTOGRAFICOS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	1,78
37.08.02.90	RELLENADOR DE REVELADOR COLOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	CAJA	70	BRASIL	69,13
	REGENERADOR DE BLANQUEADOR COLOR EN CAJA DE 4 COMPONENTES	CAJA	26		65,21
	OTROS QUIMICOS COLOR EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	CAJA	142		30,08
37.08.02.90	QUIMICOS P/USO FOTOGRAFICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	17,88
38.05.00.00	RESINA LIQUIDA (TALL OIL)	KG.	2590	R.F.ALEMANIA	1,10
38.09.02.20	CREOSATA DE MADERA	KG.	4800	REINO UNIDO	1,29
38.11.01.70	ACEITE PLAGUICIDA	CAJA	10000	ARGENTINA	0,68
38.11.01.99	INSECTICIDAS	KG.	500	DINAMARCA	3,40
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	300	JAPON	21,30
38.11.01.99	INSECTICIDAS	KG.	3493	ARGENTINA	5,41
38.11.01.99	INSECTICIDAS	KG.	250	REINO UNIDO	15,43
38.11.01.99	INSECTICIDAS	UNID	8640	ARGENTINA	1,27
38.11.01.99	MATA MOSCAS Y MOSQUITOS EN AEROSOL	CAJA	300	ARGENTINA	7,73
	ANTIPOLILLA EN AEROSOL EN ENV. X 400 CC	CAJA	400		7,70
	MATA CUCARACHAS Y HORMIGAS EN AEROSOL	CAJA	300		7,56
38.11.01.99	INSECTICIDA USO AGRICOLA	KG.	8100	R.F.ALEMANIA	4,54
38.11.01.99	INSECTICIDA	LT.	190	R.F.ALEMANIA	9,44
38.11.02.01	OXICLORURO DE COBRE	KG.	12000	R.DE SUDAFRIC	1,60
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	8,00
38.11.02.49	CONSERVADOR PARA CUEROS	KG.	2100	BRASIL	7,31
38.11.03.15	PREPARADOS P/PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	780	ARGENTINA	33,16
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1190	R.F.ALEMANIA	7,14
38.11.03.15	HERBICIDA PARA ARROZ	KG.	500	R.F.ALEMANIA	17,50
38.11.04.29	PREPARADOS P/EL ENSIMAJE DE TEXTILES	KG.	100	R.F.ALEMANIA	10,17
38.11.04.91	CONSERVADOR PARA CUEROS	KG.	1000	BRASIL	14,39
38.11.04.91	CONSERVADOR DE USO INDUSTRIAL (PREVENTOL WB)	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	5,00
38.11.89.19	ESTUCHES CON 24 TABLETAS	UNID	2000	ARGENTINA	0,47
38.12.01.11	PRIMENIT LDF	KG.	220	R.F.ALEMANIA	15,04
38.12.01.19	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	144,10
38.12.01.19	AT APRESTOS P/CURTIR	KG.	200	R.F.ALEMANIA	6,95
38.12.01.29	AUXILIARES TEXTILES	KG.	50	BRASIL	3,60
38.14.01.00	PARANOX 280	KG.	81600	ARGENTINA	1,72
38.14.01.00	ADITIVO PARA LUBRICANTE	LT.	2040	ARGENTINA	2,16
38.14.89.01	ADITIVO P/NAFTA	LT.	204	ARGENTINA	1,30
38.14.89.04	ADITIVO P/GASOIL	LT.	1632	ARGENTINA	1,34
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS	KG.	143	ARGENTINA	19,68
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO P/EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS	KG.	27	ARGENTINA	36,88
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	6.874,88
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVO	KG.	70	R.F.ALEMANIA	65,75
38.19.01.17	AT RESINAS	KG.	3060	BRASIL	2,54
38.19.01.17	RESINA PARA CUEROS	KG.	60	R.F.ALEMANIA	6,00
38.19.01.17	RESINA PARA CUEROS	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	4,80
38.19.01.17	ENDURECEDOR RF-SC ROJO EN LATAS DE 80GR	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,08
	ENDURECEDOR P/CEMENTO PLASTICO LATAS DE	UNID	50		1,54
	ENDURECEDOR RF-SC SIN COLOR LATAS D 80GR 40 GRS. C/LATA	UNID	60		2,15

N A D I	D E S C R I P C I Ó N	UF	VOLUMEN	P A Í S	PCIO.UNIT.U$S
38.19.01.17	ENDURECEDOR	KG.	200	ARGENTINA	1,16
38.19.01.17	CATALIZADORES	KG.	27	BRASIL	7,52
38.19.02.01	APISONADO	KG.	20000	BRASIL	0,42
38.19.02.01	ARGAMASA	KG.	20000	ARGENTINA	0,20
38.19.02.05	CEMENTO REFRACTARIO	KG.	10	BRASIL	0,48
38.19.02.99	MORTERO REFRACTARIO	KG.	3000	BRASIL	0,90
38.19.89.01	SYNTAN SN	KG.	8000	PAISES BAJOS	1,12
38.19.89.04	AT VINESTAB E 240	KG.	6000	ARGENTINA	1,03
38.19.89.05	RESINA PARA CUEROS	KG.	7095	R.F.ALEMANIA	3,85
38.19.89.05	RESINA PARA CUEROS	KG.	1505	R.F.ALEMANIA	5,70
38.19.89.21	ANTICONGELANTE	KG.	918	REINO UNIDO	1,47
38.19.89.21	ANTICONGELANTE	LT.	27349	ESTADOS UNIDO	2,16
38.19.89.21	ETILENGLICOL	KG.	234335	ESTADOS UNIDO	0,06
38.19.89.29	LIQUIDO DE FRENOS	KG.	2870	REINO UNIDO	2,29
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO	KG.	11000	FRANCIA	0,25
38.19.89.34	YESO DENTAL	KG.	3500	R.F.ALEMANIA	0,61
38.19.89.59	PRODUCTO AUXILIAR TEXTIL	KG.	1500	SUIZA	1,96
38.19.89.59	AUXILIAR TEXTIL	KG.	110	SUIZA	6,55
38.19.89.59	PREPARADOS UTILIZADOS EN LA IND.TEXTIL	KG.	250	BRASIL	1,06
38.19.89.59	PRODUCTO AUXILIAR P/LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	210	SUIZA	2,41
38.19.89.69	RESINA PARA CUEROS	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	2,86
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	20	R.F.ALEMANIA	24,33
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	40	SUIZA	175,59
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	23	REINO UNIDO	115,76
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	12	ESTADOS UNIDO	190,31
38.19.89.74	REACTIVOS P/LABORATORIO	UNID	1634	ARGENTINA	14,09
38.19.89.74	KITS DE REACTIVOS P/ANALISIS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.283,91
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	665,00
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	6	FRANCIA	187,76
38.19.89.75	AGENTE LIMPIADOR	UNID	25	BRASIL	7,55
38.19.89.89	PROD.QUIMICO FARMACEUTICO DE USO HUMANO	KG.	280	R.F.ALEMANIA	5,29
38.19.89.98	ISOCIANATO (DESMODUR)	KG.	4750	BELGICA	2,27
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	4080	BRASIL	2,26
38.19.89.99	RUSOLVENT SPRAY 255 GRS.	UNID	70	REINO UNIDO	3,48
38.19.89.99	AEROSOL LIMPIA CONTACTOS	UNID	480	PAISES BAJOS	1,16
38.19.89.99	CETIWAC Y NUGAT NOVA (PROD.P/COSMETICA)	KG.	218	ARGENTINA	5,51
38.19.89.99	SALES FUNDENTES	KG.	540	R.F.ALEMANIA	2,08
38.19.89.99	ANTIOXIDANTE	KG.	100	ESTADOS UNIDO	10,78
38.19.89.99	PRODUCTO P/EL ARRANQUE INSTANTANEO DE MOTORES	KG.	65	ARGENTINA	5,78
38.19.89.99	FUNGUICIDA AQUAGRO L, 1 TAMBOR DE 52GAL.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	905,47
38.19.89.99	KIT DE LIMPIEZA PARA CABEZAS MAGNETICAS	UNID	3	SUIZA	3,51
38.19.89.99	NALCO 30N15	KG.	1190	ARGENTINA	0,63
38.19.89.99	NALCO 61G10	KG.	2040	ARGENTINA	1,29
38.19.89.99	AROSOLES LIMPIA CONTACTOS	UNID	300	PAISES BAJOS	1,85
38.19.89.99	ENDURECEDOR DE CEMENTO NO METALICO	KG.	45000	ARGENTINA	0,41
39.01.01.00	RESINA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,79
39.01.02.01	RESINA SINTETICA	KG.	906	ESTADOS UNIDO	2,14
39.01.04.99	AT TUBOS FENOLICOS	UNID	25000	BRASIL	0,67
39.01.08.06	RESINA SINTETICA	KG.	453	ESTADOS UNIDO	1,83
39.01.08.06	RESINA SINTETICA	KG.	25	BELGICA	4,61
39.01.08.08	RESINA SINTETICA	KG.	150	BELGICA	4,91

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.01.08.08	RESINAS POLIESTERES	KG.	4300	BRASIL	1,57
39.01.08.11	AT CHIP DE POLIESTER	KG.	50000	VENEZUELA	1,30
39.01.08.11	POLIMERO P/LA FAB.DE HILADOS	KG.	20250	VENEZUELA	1,42
39.01.08.13	AT POLIESTERES SOLUTION	KG.	10080	R.F.ALEMANIA	4,26
39.01.08.39	LESTARFLEX NET.	KG.	3000	ARGENTINA	2,17
39.01.09.99	PELICULAS DE PLASTICO P/MAQ.DE IMPRENTA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	56,03
39.01.11.01	POLIMERO P/LA FAB.DE HILADOS	KG.	50000	BRASIL	2,35
39.01.11.01	POLIMERO P/LA FAB.DE HILADOS	KG.	20000	BRASIL	2,35
39.01.11.05	RESINA SINTETICA	KG.	5000	MEXICO	2,46
39.01.12.17	CORREA TRANSPORTADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.760,80
39.01.13.01	TUBO POLIAMIDA P/EQUIPO DE APLICACION EN POLIURETANO	MTL	20	ITALIA	2,18
39.01.14.03	RESINA PARA CUEROS	KG.	1020	R.F.ALEMANIA	8,20
39.01.14.05	RESINA PARA CUEROS	KG.	600	PAISES BAJOS	2,87
39.01.14.05	RESINA PARA CUEROS	KG.	1560	R.F.ALEMANIA	3,14
39.01.14.05	RESINA PARA CUEROS	KG.	1980	PAISES BAJOS	2,75
39.01.14.05	RESINA PARA CUEROS	KG.	550	PAISES BAJOS	3,00
39.01.14.05	RESINA PARA CUEROS	KG.	1980	PAISES BAJOS	3,37
39.01.14.05	RESINA PARA CUEROS	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	2,36
39.01.14.05	RESINA PARA CUEROS	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	6,88
39.01.14.05	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	150	ITALIA	6,83
39.01.14.05	AT TENSOACTIVOS P/CUEROS TAMBORES 110KGS	KG.	5940	PAISES BAJOS	3,54
39.01.15.99	CINTA ANTIDESLIZANTE	CAJA	12	ESTADOS UNIDO	2,03
39.01.16.11	COMPUESTOS PARA MOLDEAR	KG.	2000	ARGENTINA	3,04
39.01.18.19	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	500	ITALIA	12,68
39.01.18.19	AT MELIO WF 5235	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,05
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	700	R.F.ALEMANIA	6,45
39.01.18.19	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	700	ITALIA	12,68
39.01.18.19	RESPUMIT SD	KG.	240	R.F.ALEMANIA	5,25
39.01.18.19	ADITIVOS PARA LACAS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	24,96
39.01.18.19	SILICONAS COMO MATERIA PRIMA	KG.	997	ESTADOS UNIDO	4,41
39.01.19.01	URETANO	KG.	31000	ARGENTINA	2,00
39.01.19.01	BAYTHERM	KG.	2310	BRASIL	2,09
39.01.19.05	AT RESINA EPOXI POLIURETANICA	KG.	2000	BRASIL	3,55
39.01.19.07	AT RESINA DILUIDA	KG.	45472	BRASIL	2,45
39.01.19.07	AT RESINA DILUIDA	KG.	45472	BRASIL	2,45
39.01.19.07	RESINAS	KG.	3528	BRASIL	2,45
39.01.19.13	PINTURA EN POLVO HIBRIDA	KG.	50	BRASIL	4,73
39.02.02.10	AT POLIETILENO	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	1,61
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	22000	BRASIL	0,50
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	22000	BRASIL	0,50
39.02.03.00	TUBO DE RETORNO MANGUERA RESPIRO TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID UNID	10 15	BRASIL	0,13 0,68
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	12000	BRASIL	1,31
39.02.07.03	FILM DE POLIPROPILENO	KG.	1290	ARGENTINA	2,75
39.02.07.03	AT PELICULAS DE POLIPROPILENO	KG.	3695	ARGENTINA	2,75
39.02.07.99	PAPEL EN POLIPROPILENO	UNID	30000	BRASIL	0,14
39.02.07.99	ROLLOS DE CINTA DE POLIPROPILENO	UNID	7740	TAIWAN	0,27
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	7000	ARGENTINA	1,57
39.02.13.11	VINNOL C 65 V	KG.	7200	R.F.ALEMANIA	1,12
39.02.13.11	RESINA DE P.V.C	KG.	200	FRANCIA	6,49
39.02.13.11	PVC	KG.	30000	BRASIL	1,28

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,68
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	1,01
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	900	R.F.ALEMANIA	1,43
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	1,27
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	20000	BRASIL	1,33
39.02.13.23	PLASTISOLES	KG.	700	ARGENTINA	2,24
39.02.15.99	PISO VINILICO	MT2	7044	BELGICA	1,17
39.02.16.11	CINTAS DE PVC EN ROLLOS DE 100X1100MMS.	UNID	25	R.F.ALEMANIA	5,66
39.02.16.15	PLASTICOS FLEXIBLES LAMINADOS	MTL	5280	BRASIL	1,35
39.02.16.27	GOMA PARA CLISES	KG.	401	ESTADOS UNIDO	16,93
39.02.16.99	CARPETA PROTECTORA		5000	TAIWAN	1,67
39.02.23.11	PROD.DE POLIMERIZACION	KG.	4	ESTADOS UNIDO	36,75
39.02.23.11	POLIMETACRILATO DE METILO	KG.	545	ESTADOS UNIDO	4,40
39.02.23.13	POLVO METACRILICO	KG.	131	REINO UNIDO	64,19
39.02.23.13	CEMENTO ACRILICO	KG.	6	ARGENTINA	182,00
39.02.23.13	RESINA ACRILICA	KG.	568	JAPON	3,46
39.02.23.21	ADHESIVO P/FAB.DE TOALLAS	KG.	400	BRASIL	2,79
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	5000	BRASIL	1,96
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	3960	PAISES BAJOS	1,36
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	960	PAISES BAJOS	1,49
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	5040	PAISES BAJOS	1,87
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	5000	BRASIL	1,33
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	2,20
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	3,10
39.02.23.23	POLIACRILICOS	KG.	3510	BRASIL	1,12
39.02.23.23	LIGANTE P/ESTUCADO DE PAPEL	KG.	30020	BRASIL	1,29
39.02.23.23	AT RESINAS ACRILICAS EN TAMBORES DE 120K	KG.	5400	PAISES BAJOS	2,11
39.02.23.23	EMULSION ACRILICA PRIMAL B-41	KG.	2400	BRASIL	1,35
39.02.23.23	ACRONAL	KG.	380	BRASIL	1,98
39.02.23.23	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	2080	R.F.ALEMANIA	1,38
39.02.23.27	EMULSION	KG.	20	ESTADOS UNIDO	1,92
39.02.25.01	BARRAS DE POLIMETACRILATO DE METILO	KG.	143	ARGENTINA	11,30
39.02.26.23	ACETATO DE ROLIVINILO	KG.	10000	ARGENTINA	1,16
39.02.26.23	MOWILITH DC 56	KG.	3000	ARGENTINA	1,40
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	3000	MEXICO	2,24
39.02.27.12	DEFLOCULANTE	KG.	12066	ESTADOS UNIDO	5,41
39.02.27.12	MAT.PRIMA P/LA ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	100	FRANCIA	23,94
39.02.27.12	MAT.PRIMA MED.VETERINARIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	18,36
39.02.27.12	POLIMEROS P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	14,89
39.02.27.22	RESINA PARA CUEROS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	3,10
39.02.27.22	POLIMERO EN EMULSION	KG.	5	ESTADOS UNIDO	14,98
39.02.27.22	RESINA	KG.	10098	BRASIL	0,70
39.03.02.11	AT PAPEL CELOFAN	KG.	1567	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	6733	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	AT CELOFAN EN BOBINAS	KG.	5536	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	CELOFAN EN ROLLOS	KG.	4733	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	CELOFAN EN ROLLOS	KG.	988	ARGENTINA	2,75
39.03.02.29	C NTA ADHESIVA 12 MM ANCHO ROLLOS X 10 M	UNID	194000	TAIWAN	0,03
39.03.02.92	AT TRIPA SINTETICA	KG.	4021	FINLANDIA	7,34
39.03.02.93	PAÑO ESPONJA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,89
39.03.02.99	AT TRIPA SINTETICA	KG.	2059	FINLANDIA	7,48

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	22140	BRASIL	1,70
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	9020	BRASIL	1,81
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	4935	REINO UNIDO	2,12
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	1430	REINO UNIDO	2,08
39.03.05.10	ACETATO DE CELULOSA	KG.	42463	ESTADOS UNIDO	1,97
39.03.06.35	PLACAS DE ACETATO DE CELULOSA	KG.	1676	ITALIA	9,38
39.03.06.35	ACETATO DE CELULOSA	KG.	632	R.F.ALEMANIA	7,56
39.03.07.19	HIDROXIETIL CELULOSA	KG.	150	ARGENTINA	10,46
39.06.01.99	DERIVADO DE ALMIDON	KG.	200	PAISES BAJOS	11,47
39.06.89.08	HEPARINOIDE	KG.	50	ITALIA	97,00
39.07.01.00	DUCHEROS PLASTICOS	UNID	100	ARGENTINA	6,56
39.07.02.00	INSTRUMENTOS P/LABORATORIO	UNID	20	ARGENTINA	10,23
39.07.02.00	VASOS GRADUADOS DE PLASTICO ESPECIAL P/ LABORATORIOS	UNID	181	ESTADOS UNIDO	4,27
39.07.03.99	RECIPIENTES TERMICOS	UNID	1550	BRASIL	2,83
39.07.03.99	VASOS DE PLASTICO P/HELADOS	CAJA	2	BRASIL	231,55
39.07.03.99	BIDONES DE PLASTICO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	8,53
39.07.03.99	FRASCOS VACIOS DE POLIETILENO	UNID	2425	ARGENTINA	0,30
39.07.03.99	TAPAS PARA TARROS DE MEDICAMENTOS	UNID	40000	ARGENTINA	0,05
39.07.03.99	FRASCOS PLASTICOS P/CREMAS	UNID	1500	ARGENTINA	0,23
	BASES PARA TALQUERAS	UNID	1600		0,14
	OTROS ENVASES PARA COSMETICA	UNID	3200		0,07
39.07.03.99	ESTUCHES P/AGUJAS DE TEJER EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	209	REINO UNIDO	1,76
39.07.03.99	POMOS PLASTICOS PARA ENVASADO COSMETICOS	UNID	10000	BRASIL	0,21
39.07.04.99	HIELERAS	UNID	288	HONG KONG	2,53
39.07.05.00	PROTECTORES DE OIDO	UNID	560	CHECOSLOVAQUI	2,29
39.07.06.99	ANILLOS PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	47	BRASIL	4,24
39.07.06.99	JUNTAS P/COMPRESOR DE REFRIGERACION REF. 845	UNID	2	DINAMARCA	2,49
	JUNTAS P/COMPRESOR DE REFRIGERACION REF. 853	UNID	2		3,69
39.07.07.08	CARETAS PLASTICAS EN CAJAS DE 100	CAJA	100	R.F.ALEMANIA	18,57
39.07.07.09	FUNDAS PLASTICAS EN CAJAS DE 100	CAJA	400	R.F.ALEMANIA	5,75
39.07.07.99	SET DE ESCRITORIO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	3,44
39.07.07.99	ESTUCHES PARA LAPICES	CAJA	60	TAIWAN	7,41
	CLIPS PLASTICOS	CAJA	120		5,89
	OTROS ARTICULOS ESCOLARES	CAJA	1367		1,41
39.07.08.99	FLOREROS Y ADORNOS	UNID	28	ARGENTINA	6,52
39.07.08.99	PULSERAS PLASTICAS	UNID	600	ESTADOS UNIDO	0,05
39.07.08.99	EXHIBIDORES P/JOYERIA CAJAS CON 672 UNID	KG.	3	BELGICA	156,03
39.07.08.99	ADORNOS PLASTICOS	UNID	1428	TAIWAN	0,21
39.07.10.00	PEQUEÑAS LAMPARITAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	4,92
39.07.10.00	ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UNID	1000	FRANCIA	1,80
39.07.89.01	AT AGUJAS PARA TEJER DE PLASTICO	PAR	8435	REINO UNIDO	0,76
39.07.89.21	ACCESORIO P/INSTALACIONES P/TELEX	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,09
39.07.89.49	BOLSAS DE COLOSTOMIA EN CAJAS DE 100	CAJA	100	ARGENTINA	4,71
39.07.89.55	ESPONJAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	11,70
39.07.89.55	ESPONJAS	UNID	45600	ARGENTINA	0,14
39.07.89.57	MANGUERA PARA EMBARCACION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	4,66
39.07.89.57	TUBOS FLEXIBLES PARA EQUIPO DE APLICACION EN POLIURETANO	UNID	6	ITALIA	82,69
39.07.89.57	MANGUERA PLASTICO PARA CARDAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,32
39.07.89.59	PERLAS PLASTICAS	UNID	2880	ESTADOS UNIDO	0,01
39.07.89.85	TUBO FLEXIBLE PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	BRASIL	36,63
39.07.89.87	TACOS DE NYLON TIPO FISCHER DIAM.5MM.EN CAJAS DE 400 UNIDADES	CAJA	100	BRASIL	1,71
	TACOS DE NYLON TIPO FISCHER DIAM 4 MMS. EN CAJAS DE 3 UNID.	CAJA	200		1,28
	TACOS DE NYLON TIPO FISCHER EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	13435		0,47

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.88	CONEXIONES DE PVC	UNID	204000	BRASIL	0,23
39.07.89.89	BUJES CABLE	UNID	6500	FRANCIA	0,18
39.07.89.89	CUBRELAMPARILLA DE VARIOS COLORES P/SISTEMA DE CONTROL DE SECADORAS DE CEBADA	UNID	25	R.F.ALEMANIA	4,76
39.07.89.89	ACUMULADOR DE POLVO	UNID	20	BRASIL	0,33
39.07.89.89	CONOS 9GR. 15' PARA HILANDERIA	UNID	5000	BRASIL	0,09
39.07.89.89	HOJA RETICULA PARA TELAR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	54,15
39.07.89.99	AT ANILLOS DE PLASTICO ENVASES X 100 UN.	UNID	80	BRASIL	6,04
39.07.89.99	EXHIBIDORES P/CHICLES	UNID	290	ESTADOS UNIDO	4,39
39.07.89.99	ESPEJO ACRILICO	UNID	45	TAIWAN	17,07
39.07.89.99	SET DE TRANSFERENCIA	UNID	260	SUECIA	1,60
39.07.89.99	ADORNOS DE PLASTICO	UNID	73	ITALIA	9,37
39.07.89.99	MANIJA ARRANQUE PLASTICA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,24
39.07.89.99	MANTELES DE PLASTICO	UNID	200	ESTADOS UNIDO	19,76
39.07.89.99	SOPORTE PLASTICO GRAMPAS DE PLASTICO	UNID UNID	50 1200	BRASIL	0,60 0,08
39.07.89.99	PERILLA ASIENTO GRAMPA MOLDURA	UNID UNID	12 200	BRASIL	0,22 0,05
39.07.89.99	MONEDEROS PLASTICOS	UNID	72	TAIWAN	0,60
39.07.89.99	PAJILLAS P/REFRESCOS EN CAJAS DE 10000UN	CAJA	400	BRASIL	1,98
39.07.89.99	TUBOS EXTRUSADOS EN POLIPROPILENO	UNID	10000	BRASIL	0,59
39.07.89.99	PRENDEDOR FORRO LATERAL DE AUTOMOTOR ENGANCHE TRASERO DE AUTOMOTOR REPUESTOS VARIOS DE AUTOMOTOR	UNID UNID UNID	200 100 8000	BRASIL	0,70 0,50 0,08
39.07.89.99	BANDERAS	UNID	550	ARGENTINA	27,00
39.07.89.99	EXHIBIDOR DE PLASTICO	UNID	10	FRANCIA	3,33
39.07.89.99	GLOBOS DE PLASTICO ETIQUETA DE PLASTICO	UNID UNID	3 1600	JAPON	6,00 0,43
39.07.89.99	EXHIBIDOR	UNID	2	FRANCIA	9,69
39.07.89.99	CAPUCHONES PLASTICOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,78
39.07.89.99	PAJITAS	KG.	700	BRASIL	4,85
39.07.89.99	PROTECTORES P/HOJAS GUIA	UNID	185	ITALIA	0,86
39.07.89.99	PORTA SWICHT PARA SECADOR DE PELO PULSADOR DE SWICHT PARTES VARIAS PARA SECADOR DE PELO	UNID UNID UNID	600 600 1200	ARGENTINA	0,12 0,11 0,02
39.07.89.99	ESTUCHES PARA ENCENDEDORES	UNID	100	FRANCIA	5,00
39.07.89.99	TUBOS PLASTICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,28
39.07.89.99	CANASTAS DE ACETATO	UNID	18	ESTADOS UNIDO	6,66
39.07.89.99	BATEAS PLASTICAS	UNID	10	ARGENTINA	30,29
39.07.89.99	LLAVEROS	UNID	1004	CHILE	0,83
39.07.89.99	BALLENAS PLASTICAS	UNID	26000	BRASIL	0,01
39.07.89.99	PANELES	UNID	3000	BRASIL	4,28
40.01.01.00	AT LATEX DE CAUCHO NATURAL	KG.	2870	SINGAPUR	2,37
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO NATURAL	KG.	17630	SINGAPUR	2,37
40.01.01.00	LATEX	KG.	6150	SINGAPUR	2,43
40.01.01.00	LATEX CENTRIFUGADO	KG.	4100	MALASIA	2,02
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	99750	SINGAPUR	1,14
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	25200	SINGAPUR	1,15
40.02.02.99	RESINA PARA CUEROS	KG.	1955	PAISES BAJOS	2,06
40.02.02.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	1000	BRASIL	2,11
40.02.03.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	1,17
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	5000	ESTADOS UNIDO	1,62
40.02.05.00	AT BAYPREN	KG.	10500	R.F.ALEMANIA	2,09
40.02.05.00	BAYPREN	KG.	5250	R.F.ALEMANIA	2,31
40.05.01.99	CINTA CUBRE-JUNTAS BLANCA EN ROLLOS DE 100X10000 MMS.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	64,47

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.07.01.00	HILOS	KG.	371	ESPAÑA	2,27
40.08.01.99	PLANCHAS DE GOMA	KG.	2546	COREA DEL SUR	2,42
40.08.01.99	MANTILLAS P/MAQUINAS DE IMPRIMIR	UNID	47	ESTADOS UNIDO	43,93
40.08.01.99	GOMAS	KG.	2	ITALIA	4,89
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	20	BRASIL	3,73
40.08.89.01	BUNRLETE PARABRISAS	UNID	20	BRASIL	20,42
	BURLETE DE PUERTA	UNID	20		19,72
40.09.01.00	TUBO DE GOMA DE ALTA PRESION P/DESCARNADORA DE CUEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	21,35
40.09.01.00	TUBOS FLEXIBLES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	8,29
40.09.01.00	CAÑO DE GOMA HC 104-32	MTL	60	BRASIL	13,80
	CAÑO DE GOMA HC 104-24	MTL	60		10,80
	CAÑOS DE GOMA VARIOS	MTL	1910		4,15
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA	UNID	1	BRASIL	2,42
40.09.02.00	TUBO DE GOMA P/RADIADOR DE MONTACARGA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	2,59
40.09.02.00	MANGUERA GOMA FLEXIBLE	UNID	6	BRASIL	4,18
40.09.02.00	MANGUERAS	UNID	6	BRASIL	2,24
40.09.02.00	FLEXIBLE	UNID	42	BRASIL	3,10
40.09.02.00	CAÑO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	12,47
40.09.02.00	FLEXIBLES	UNID	161	BRASIL	4,77
40.09.02.00	CODO FILTRO DE AIRE A ADMISION	UNID	10	BRASIL	14,58
	MANGUERA DE PRESION	UNID	3		9,88
	MANGUERAS VARIAS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	40		6,17
40.09.02.00	CODO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,24
40.09.02.00	MANGUERA PARA TRACTORES	UNID	9	BRASIL	10,56
40.09.89.00	CAÑOS	UNID	34	ITALIA	3,42
40.10.01.00	REP.P/TELARES (CORREAS NO.200/9753)	UNID	4	REINO UNIDO	19,88
	REP.P/TELARES (CORREAS NO.200/9246)	UNID	2		14,95
	OTROS REPUESTOS PARA TELARES	UNID	16		5,53
40.10.01.00	CORREAS PLANAS	KG.	1503	COREA DEL SUR	3,62
40.10.01.00	CORREAS PLANAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	337,62
40.10.01.00	CORREA PLANA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	147,17
40.10.01.00	CORREAS PARA LAVARROPAS	KG.	0	ITALIA	0,00
40.10.89.00	CORREA EN V	UNID	1	BRASIL	5,05
40.10.89.00	REP.P/TELARES (CORREAS NO.200/9689)	UNID	2	REINO UNIDO	144,54
	REP.P/TELARES (CORREAS NO.200/9688)	UNID	2		37,78
	OTROS REPUESTOS P/TELARES	UNID	4		20,50
40.10.89.00	CORREA P/MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	14,03
40.10.89.00	CORREAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	112,17
40.10.89.00	CORREAS GRABADOR	UNID	3000	TAIWAN	0,06
40.10.89.00	CORREAS	UNID	30	BRASIL	1,93
40.10.89.00	CORREA EN V P/MAQ.EXAMINADORA DE TELA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	21,32
40.10.89.00	CORREAS P/COSECHADORAS	UNID	52	ESTADOS UNIDO	46,95
40.10.89.00	CORREAS DE TRANSMISION	UNID	4	JAPON	2,92
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.195/70-R-14 (PME U$S 4,30/KG)	UNID	30	PAISES BAJOS	60,50
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.175/70-R-13 (PME U$S 4,30/KG)	UNID	10		45,29
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES, OTRAS MEDIDAS (PME U$S 4,30)	UNID	170		31,82
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.105/70-R-14 (PME U$S 4,30/KG)	UNID	5	PAISES BAJOS	66,01
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES MED.155-R-13 (PME U$S 4,30/KG)	UNID	15		27,04
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOV. MED.205/70-R-14-94H (PME U$S 4,30)	UNID	14	PAISES BAJOS	66,01
	CUBIERTAS P/AUTOMOV.MED.205/70-R-14 94S (PME U$S 4,30/KG)	UNID	20		49,26
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOV.MED.195/60-R-14 (=PME U$S 4,30)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	61,18
	CUBIERTAS P/AUTOMOV.MED.185/60-R-14 (PME U$S 4,30)	UNID	5		56,68
	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES,OTRAS MEDIDAS (PME U$S 4,30/KG)	UNID	27		32,33

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.11.03.99	MEUMATICOS	UNID	9	BRASIL	512,51
40.11.03.99	NEUMATICOS	UNID	18	ARGENTINA	197,00
40.11.03.99	NEUMATICOS PARA CAMIONES	UNID	29	BRASIL	262,68
40.11.03.99	CUBIERTAS PARA OMNIBUS	UNID	28	BRASIL	231,63
40.11.05.99	NEUMATICOS NUEVOS P/MOTOCICLETAS (PME U$S 4,30/KG)	UNID	1850	JAPON	10,72
40.11.06.31	CUBIERTAS P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	6	BRASIL	962,00
40.11.06.51	NEUMATICOS DE TRACTOR	UNID	102	ESTADOS UNIDO	597,41
40.11.06.51	NEUMATICOS P/TRACTOR (PME U$S 3/KG)	UNID	36	ESTADOS UNIDO	521,57
40.11.06.51	CUBIERTAS TRACTOR MEDIDA 23.1-26	UNID	48	BRASIL	305,00
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	9	BRASIL	23,29
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE PARA CUBIERTAS	UNID	28	BRASIL	10,53
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE PARA CAMIONES	UNID	39	BRASIL	11,35
40.11.07.22	CAMARAS P/TRACTORES	UNID	78	ESTADOS UNIDO	35,90
40.11.07.22	CAMARAS DE AIRE PARA TRACTORES	UNID	36	ESTADOS UNIDO	62,96
40.11.07.22	CAMARAS DE AIRE PARA TRACTORES 23.1-26	UNID	20	BRASIL	30,00
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	99,74
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	55	ESTADOS UNIDO	100,65
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	65	ESTADOS UNIDO	120,17
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	90,84
40.11.89.00	FLAPS	UNID	9	BRASIL	11,65
40.11.89.00	PROTECTORES DE CAMIONES	UNID	29	BRASIL	7,38
40.14.01.11	JUNTA DE TAPA DE CILINDRO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	4,00
40.14.01.11	JUNTAS PARA MONTACARGA	UNID	15	CHECOSLOVAQUI	2,40
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	4	BRASIL	3,12
40.14.01.11	ANILLO JUNTA	UNID	110	BRASIL	0,82
40.14.01.19	AROS DE GOMA SECARROPAS	UNID	5	ITALIA	4,70
40.14.01.19	ANILLOS EN O PARA DESCARNADORA D/CUEROS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	3,14
40.14.01.19	ANILLOS PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	8	BRASIL	24,53
	JUNTAS PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	22		1,52
40.14.01.19	ANILLO DE GOMA	UNID	1	REINO UNIDO	10,68
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	3	BRASIL	1,30
40.14.01.19	JUNTAS P/PLANCHAS	UNID	3	PAISES BAJOS	0,72
40.14.01.19	JUNTAS P/LAVARROPAS	UNID	9	ITALIA	2,45
40.14.01.19	FUELLES DE GOMA	UNID	120	ITALIA	10,87
40.14.01.21	RETENES	UNID	12	BRASIL	1,26
40.14.01.21	ANILLOS	UNID	30	BRASIL	0,88
40.14.01.21	ANILLOS	UNID	17	BRASIL	3,26
40.14.01.21	RETENES PARA AUTOMOTORES	UNID	2000	ESPAÑA	0,33
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQUINAS D OBRAS VIALES	UNID	106	ESTADOS UNIDO	1,33
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA PARA MAQ. DE OBRA VIAL	UNID	282	ESTADOS UNIDO	0,79
40.14.01.29	JUNTA DE ACCION RADIAL	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,50
40.14.01.29	JUNTA RADIAL PARA DESCARNADORA D/CUEROS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	4,85
40.14.01.29	RETENES DE GOMA	UNID	14	BRASIL	11,38
40.14.01.29	RETENES	UNID	10	ITALIA	0,73
40.14.01.31	AT RETENES DE GOMA EN ENVASES DE 100 U.	UNID	60	FRANCIA	14,95
40.14.01.31	JGO.DE REPARACION P/AUTO	UNID	120	BRASIL	12,75
	GOMAS DE DIRECCION P/AUTO	UNID	300		0,70
40.14.01.31	RETENES PARA MONTACARGA	UNID	24	CHECOSLOVAQUI	1,44
40.14.01.31	ANILLO	UNID	30	BRASIL	0,19
40.14.01.31	SELLOS PARA TRACTORES	UNID	124	ARGENTINA	2,75
40.14.01.33	JUEGOS DE SELLOS	UNID	4	REINO UNIDO	30,00
40.14.01.39	JUNTA DE ACCION RADIAL	UNID	72	ESTADOS UNIDO	5,68

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
40.14.01.39	RETENES DE GOMA P/COMPRESORES DE REFRIGERACION REF. 202	UNID	2	DINAMARCA	6,24
	RETENES DE GOMA P/COMPRESORES DE REFRIGERACION REF. 196	UNID	2		5,92
	OTROS RETENES DE GOMA P/COMPRESORES DE REFRIGERACION	UNID	30		1,41
40.14.01.42	RETENES PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	4	BRASIL	0,81
40.14.02.01	AT FUELLE DE GOMA EN ENVASES DE 100 U.	UNID	60	FRANCIA	129,52
40.14.02.01	AT FUELLES DE GOMA	UNID	14000	BRASIL	0,98
40.14.02.01	CAPUCHONES	UNID	30	BRASIL	0,66
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS DE GOMA P/MONTACARGA	UNID	8	CHECOSLOVAQUI	0,58
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS	UNID	12	BRASIL	0,48
40.14.02.01	GUARDAPOLVO PARA AUTOS	UNID	120	ITALIA	0,96
	FUELLES DE GOMA P/AUTOS	UNID	130		0,80
40.14.02.01	FUELLES DE GOMA	UNID	40	ARGENTINA	1,80
40.14.02.03	CAPUCHONES DE GOMA P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	2,71
40.14.03.10	EMPAQUETADURAS DE GOMA Y TELAS P/MAQUINA DE OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	62,61
40.14.03.10	EMPAQUETADURAS DE GOMA Y TELA MAQ.OBRA VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2,98
40.14.03.90	EMPAQUETADURA PARA DESCARNADORA DE CUERO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	11,92
40.14.03.90	SELLOS P/CORTADORA DE BANDAS NEUMATICOS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	42,00
40.14.89.05	SOPAPAS	UNID	90	REINO UNIDO	4,07
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR	UNID	164	ESTADOS UNIDO	0,48
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR EN CAJAS DE 60 UNID.	CAJA	19450	BRASIL	0,68
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR EN CAJAS DE 40 UNID.	CAJA	15000	BRASIL	0,70
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR	CAJA	1680	TAIWAN	6,33
40.14.89.13	PARCHES	KG.	124	R.F.ALEMANIA	9,83
40.14.89.85	BASE GROMET	UNID	320	ESTADOS UNIDO	1,85
40.14.89.85	VEJIGAS PARA PRENSA DE VULCANIZADORA DE NEUMATICOS	UNID	40	ITALIA	78,21
40.14.89.85	VEJIGAS(BLADDERS) P/PRENSA VULCANIZADORA	UNID	90	ESTADOS UNIDO	196,76
40.14.89.85	DIAFRAGMA PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	8	BRASIL	90,11
40.14.89.85	AROS DE GOMA	GRM.	200	R.F.ALEMANIA	0,08
40.14.89.85	TACOS DE GOMA P/MAQ.IND.	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,65
40.14.89.85	ANILLOS DE GOMA P/EMPAQUETADURAS P/COMPRESOR	UNID	33	BRASIL	3,51
40.14.89.85	DIAFRAGMA DE GOMA P/CONERA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,75
40.14.89.89	SOPORTES	UNID	280	BRASIL	0,88
40.14.89.89	GOMA DE FRENO PARA MONTACARGA	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	0,93
40.14.89.89	TACO SUPERIOR APOYO RADIADOR	UNID	80	BRASIL	0,39
	TACO MONTAJE DELANTERO MOTOR	UNID	10		7,11
	GOMA PROTECTORA PEDAL ACELERADOR	UNID	10		0,75
40.14.89.89	TAPON GOMA	UNID	720	BRASIL	0,14
40.14.89.89	COJINETE GOMA	UNID	106	BRASIL	0,21
40.14.89.89	GOMA DEL ESTABILIZADOR	UNID	20	BRASIL	1,38
	BUJE DE GOMA	UNID	40		0,58
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	431		0,35
40.14.89.89	CIERRE ESPOLON CAPO GOMA	UNID	150	BRASIL	0,20
	TAPON GOMA PISO	UNID	150		0,09
40.14.89.89	GOMA POSAPIE DELANTERO	UNID	100	TAIWAN	0,47
	GOMA SOPORTE DE TANQUE	UNID	30		0,15
	OTRAS GOMAS PARA MOTOS	UNID	200		0,10
40.14.89.89	COJINETES DE GOMA	UNID	62	BRASIL	3,14
40.14.89.89	JGOS. DE GOMA REPARACION CILINDROS DE FRENO P/AUTOS	DOC	5420	ITALIA	0,10
40.14.89.89	DIAFRAGMA	UNID	320	ESTADOS UNIDO	0,48
40.14.89.99	ALFOMBRA DE GOMA PARA BAÑO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	5,42
40.14.89.99	DISTANCIADOR DE RESISTENCIA P/SECADOR DE CABELLOS	UNID	1100	ARGENTINA	0,04
40.14.89.99	ROTOR PARA BOMBA	UNID	72	ESTADOS UNIDO	10,09

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS SECOS	UNID	3700	AUSTRALIA	8,11
41.01.04.00	CUEROS OVINOS	UNID	9620	CHILE	1,65
42.02.04.99	CARTUCHERAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	394	HONG KONG	8,71
42.02.04.99	MONEDEROS EN ENVASES DE 12 UNID.	UNID	1008	HONG KONG	3,42
42.04.01.21	TAPAS DE CONMUTADOR	KG.	10	FRANCIA	3,14
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	KG.	25000	ARGENTINA	0,09
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	UNID	450	ARGENTINA	4,35
44.03.89.99	POSTES QUEBRACHO 2,4 MTS. POSTES QUEBRACHO 2,2 MTS. POSTES QUEBRACHO 3,0 MTS.	UNID UNID UNID	250 60 20	ARGENTINA	6,00 4,90 10,00
44.03.89.99	POSTES DE ÑANDUBAY	UNID	800	ARGENTINA	2,35
44.03.89.99	POSTES DE ÑANDUBAY	UNID	1400	ARGENTINA	2,87
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	M3	36	BRASIL	402,84
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	M3	36	BRASIL	402,84
44.05.01.12	PINO BRASIL	M3	40	BRASIL	280,00
44.05.01.12	PINO BRASIL	M3	35	BRASIL	289,00
44.05.01.12	MADERA PINO BRASIL,D MAS DE 25MM DE ESP.	M3	70	BRASIL	370,54
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL	M3	40	BRASIL	395,38
44.05.89.19	MADERA ASERRADA DE LAPACHO	M3	18	PARAGUAY	320,00
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO	M3	36	PARAGUAY	321,89
44.05.89.19	MADERA ASERRADA DE CURUPAY	M3	24	PARAGUAY	200,53
44.05.89.19	LAPACHO	M3	30	PARAGUAY	354,00
44.05.89.19	MADERA DE CURUPAY DE MAS DE 25MMS.ESP.	M3	30	PARAGUAY	136,20
44.05.89.30	PETERIBI	M3	40	PARAGUAY	236,00
44.05.89.91	MADERA ASERRADA DE CEDRO	M3	10	PARAGUAY	320,00
44.05.89.91	CEDRO	M3	40	PARAGUAY	236,00
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO EN TABLAS	M3	40	BRASIL	210,00
44.14.02.10	LAMINAS PINO BRASIL P/FAB.DE MADERA COMPENSADA	KG.	24000	BRASIL	0,43
44.20.00.00	PORTARRETRATOS DE MADERA DE MAGNO 20X35 PORTARRETRATOS DE MADERA DE MAGNO 13X18 OTROS PORTARRETRATOS DE MADERA DE MOGNO	UNID UNID UNID	30 30 12	BRASIL	4,70 4,00 3,41
44.21.00.00	CAJAS PARA CIGARRILLOS DE MADERA CAJAS PARA BLOKS HOJAS DE MADERA OTRAS CAJAS Y CILINDROS DE MADERA	UNID UNID UNID	12 12 30	BRASIL	2,63 2,10 0,44
44.23.01.00	CASA PREFABRICADA USADA	UNID	1	BRASIL	9.000,00
44.23.89.00	PUERTAS LAKRA	UNID	600	BRASIL	21,93
44.24.89.99	UTENSILLOS DE COCINA DE MADERA	UNID	39	ITALIA	22,48
44.27.01.99	MACETAS	UNID	900	BRASIL	0,45
44.27.01.99	MACETAS	UNID	2350	BRASIL	0,14
44.27.03.10	LAMPARAS DE PIE	UNID	38	BRASIL	25,04
44.27.89.10	CENICEROS DE MADERA	UNID	8	BRASIL	4,64
44.27.89.90	ADORNOS DE MADERA	KG.	69	FILIPINAS	4,69
44.28.01.01	BAULES	UNID	2	ITALIA	263,19
44.28.89.99	BRETES COMPLETOS P/EL MANEJO DE GANADO	UNID	3	BRASIL	2.000,00
45.03.01.99	JUNTAS CORCHO P/MAQ.DE COSER JUNTA CORCHO P/PIE MAQ.DE COSER OTRAS JUNTAS CORCHO P/MAAQ.DE COSER	UNID UNID UNID	4 4 12	ESTADOS UNIDO	1,24 0,86 0,74
46.03.89.21	BOLSOS DE PAJA	UNID	16260	HONG KONG	0,37
46.03.89.39	CESTO GRANDE PARA FRUTA CESTO OVALADO PARA FRUTA OTROS CESTOS DE FIBRAS VEGETALES	UNID UNID UNID	36 24 44	BRASIL	8,50 7,81 1,41
46.03.89.39	MANTELES INDIVIDUALES DE ABACA DE 60 CM MANTELES INDIVIDUALES DE ABACA DE 45 CM OTROS MANTELES INDIVIDUALES DE ABACA	UNID UNID UNID	240 528 72	ESTADOS UNIDO	1,60 1,27 0,86
47.01.05.20	CELULOSA SULFATO BLANQUEADA	KG.	108000	ARGENTINA	0,85
47.02.01.00	RECORTES DE CARTON CORRUGADO	KG.	90000	ESTADOS UNIDO	0,27
48.01.01.01	PAPEL PARA PERIODICOS	KG.	100155	CHILE	0,64

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
48.01.02.61	CARTULINA OPALINA	KG.	3000	PAISES BAJOS	1,82
48.01.89.03	PAPEL DECORATIVO EN BOBINAS DE 302KGS.	KG.	1511	BRASIL	2,33
48.01.89.06	PAPEL SOPORTE PARA CARBONIZAR	KG.	20000	BRASIL	1,14
48.01.89.54	AT CARTON BASE	KG.	7000	BRASIL	1,19
48.05.04.01	PAPEL CREPE EN ROLLOS	UNID	50000	CHINA	0,13
48.07.01.05	PAPEL KROMAKOTE	KG.	5000	BRASIL	1,65
48.07.01.99	PAPEL CARBONICADO	KG.	6400	ARGENTINA	1,12
48.07.04.02	PAPEL DESPEGUE	KG.	1737	ESTADOS UNIDO	2,98
48.07.07.52	PAPEL TERMICO	UNID	348	PANAMA	4,17
48.07.07.52	PAPEL FAX EN ROLLOS DE 50 MTS.	UNID	150	BRASIL	4,04
48.07.07.52	PAPEL P/FAY	KG.	120	PANAMA	3,82
48.07.09.99	CARTON IMPRESO	KG.	6804	BRASIL	2,19
48.07.09.99	CARTONES IMPRESOS	KG.	900	BRASIL	2,92
48.07.09.99	CARTONES IMPRESOS	KG.	6804	BRASIL	2,19
48.07.09.99	CARTONES IMPRESOS	KG.	14040	BRASIL	2,85
48.14.89.00	ARTICULOS DE CORRESPONDENCIA (PME U$S LA TON)	UNID	265	ESTADOS UNIDO	2,64
48.15.01.99	PAPEL BOBINA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	24,84
48.15.03.99	PAPEL LIMPIADOR EN CAJAS DE 10 HS. C/U.	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	59,75
48.15.04.00	PAPEL HIGIENICO EN ROLLOS	UNID	39360	CHILE	0,15
48.15.05.99	PAPEL CON ADHESIVO	UNID	210	BRASIL	0,57
48.15.05.99	CINTA PAPEL ENGOMADO PARA ENGOMADORA	UNID	720	ESTADOS UNIDO	0,93
48.15.05.99	CINTA ADHESIVA	KG.	2041	ESTADOS UNIDO	2,15
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	2737	BRASIL	1,12
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	69000	BRASIL	0,53
48.16.01.00	CAJAS DE CARTULINA	UNID	24000	BRASIL	0,19
48.16.01.00	ESTUCHES P/COSMETICOS	UNID	1000	CHILE	0,15
48.16.01.00	BOLSAS ASPIRADORAS (PME U$S 876/TON)	UNID	80	PAISES BAJOS	2,06
48.16.01.00	ETIQUETAS	UNID	895220	BRASIL	0,01
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL (PR U$S 682,50/TON)	UNID	60000	BRASIL	0,11
48.16.01.00	CAJAS PLEGABLES (PME U$S 1.146,25/TON)	UNID	350	ESPAÑA	0,02
48.16.01.00	PLEGABLES (PME U$S 1065,75/TON)	UNID	1600	FRANCIA	0,30
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON PARA ENVASE DE SECADORES DE PELO	UNID	2100	ARGENTINA	0,48
48.16.01.00	CAJAS DE CARTULINA P/AGUJAS DE TEJER (PR U$S 1146,25/TON)	UNID	2090	REINO UNIDO	0,03
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO P/ENVASAR CITRUS (PME U$S 730/TON)	UNID	10000	BRASIL	0,84
48.18.89.19	MINI ORGANIZADOR (PR U$S 1260/TON)	UNID	432	ESTADOS UNIDO	0,57
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL CAJAS DE 1000 UNID. (PME U$S 1260/TON)	CAJA	38	ESPAÑA	2,37
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	33,66
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL (PME U$S 864,/TON)	UNID	13800	BRASIL	0,02
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	UNID	600	ARGENTINA	0,07
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	UNID	160	ARGENTINA	0,25
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	UNID	160	ARGENTINA	0,17
48.20.89.00	AT TUBOS DE CARTON ESPIRALADOS	TON.	10	ARGENTINA	681,70
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL PARA MONTACARGAS	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	0,54
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	20,90
48.21.02.01	EMPAQUES	UNID	120	ESTADOS UNIDO	0,90
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL PARA MAQUINAS OBRA VIAL	UNID	5	ESTADOS UNIDO	25,15
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES	UNID	585386	CHILE	0,11
48.21.06.02	PAÑALES PARA HIGIENE DIARIA DEL BEBE	UNID	5160	ARGENTINA	1,38
48.21.89.04	MONTURAS P/SLIDES EN CAJAS DE 7500	CAJA	2	ESTADOS UNIDO	73,58

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
48.21.99.14	CINTAS DE PAPEL (C/CAJA 100 UNIDADES)	CAJA	40	ESTADOS UNIDO	65,00
48.21.99.19	CAJAS DE ROLLOS DE PAPEL	UNID	13	ESTADOS UNIDO	57,85
48.21.99.19	PAPEL P/GRAFICADOR ENROLLO DE 50 MTS.	UNID	482	BRASIL	2,50
48.21.99.28	ABANICOS	UNID	288	TAIWAN	0,55
48.21.99.99	MUÑECAS DE CARTON CON SOPORTE (PME U$S 655/KG)	UNID	50	JAPON	15,00
48.21.99.99	LAMPARAS CHINAS	UNID	572	TAIWAN	0,31
48.21.99.99	PAÑUELOS DE PAPEL EN CAJS DE 10 DOCENAS	CAJA	750	BRASIL	9,15
49.01.00.00	MANUALES P/AUTOS	UNID	26	JAPON	17,27
49.01.00.00	LIBRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	35,00
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8,41
49.01.00.00	IMP. TECNICOS	UNID	122	MEXICO	0,10
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,04
49.01.00.00	MANUALES TELEFONICOS	UNID	7	SUECIA	1,00
49.08.01.00	CALCOMANIAS TRANSFER.	UNID	100	JAPON	1,54
49.08.89.02	POLICROMOS	UNID	337	ESTADOS UNIDO	0,58
49.08.99.99	CALCOMANIAS EN HOJAS	UNID	190	REINO UNIDO	3,13
49.11.01.99	MANUAL OPERATIVO (PME U$S 1,26/KG)	UNID	5	JAPON	6,02
49.11.01.99	AFICHES PUBLICITARIOS	UNID	240	ARGENTINA	0,63
49.11.01.99	MANUAL P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	3,55
49.11.01.99	CATALOGOS (PME U$S 1.146,25/TON)	UNID	1	REINO UNIDO	24,88
49.11.01.99	PAJAS DE VIDRIERA	UNID	200	ARGENTINA	3,74
49.11.01.99	AFICHES	UNID	800	ARGENTINA	1,14
49.11.01.99	DISPLAY CARTON	UNID	50	ESPAÑA	2,67
49.11.01.99	IMPRESOS PUBLICITARIOS (PR U$S 1260/TON)	UNID	200	FRANCIA	1,00
49.11.01.99	MANUALES TECNICOS	UNID	26	ITALIA	17,31
49.11.01.99	IMPRESOS PUBLICITARIOS	UNID	450	ARGENTINA	0,14
49.11.01.99	IMPRESOS PUBLICITARIOS	UNID	280	ARGENTINA	0,26
49.11.01.99	IMPRESOS PUBLICITARIOS	UNID	480	ARGENTINA	0,17
49.11.89.99	POSTERS (PME U$S 655/TON)	UNID	90	JAPON	2,80
49.11.89.99	ESTAMPAS GRABADOS	UNID	3350	REINO UNIDO	0,42
49.11.89.99	TARJETAS COMPUTARIZADAS (PME U$S 1008/T)	UNID	500000	ESPAÑA	0,02
49.11.89.99	POSTERS P/PUBLICIDAD DE COSMETICOS	KG.	85	FRANCIA	5,97
51.01.01.19	HILADO DE NYLON (PR U$S 3,50/KG)	KG.	994	ARGENTINA	3,80
51.01.01.19	HILADO DE NYLON 210 DENIERS	KG.	531	ARGENTINA	3,75
51.01.01.37	HILADO DE POLIAMIDA ROLLOS X 1000 MTS.	UNID	10800	ARGENTINA	1,06
51.01.01.38	HILADO DE POLIAMIDA ROLLOS X 1000 MTS.	UNID	43200	ARGENTINA	1,12
51.01.01.70	AT HILO 100 % ACRILICO	KG.	1200	BRASIL	5,38
51.01.01.91	HILADO ELASTOMERICO	MTL	20572	ARGENTINA	0,45
51.01.01.91	HILADO ELASTOMERICO	KG.	370	ARGENTINA	37,80
51.02.01.19	MONOFILAMENTO DE NYLON P/RECORTADORA DE CESPED	UNID	24	ESTADOS UNIDO	3,47
51.03.01.01	HILO PARA HIGIENE DENTAL	UNID	4032	BRASIL	0,20
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	2000	ISRAEL	6,73
51.04.03.99	TELA 100% POLIESTER (PR U$S 15/KG)	MTL	3550	COREA DEL SUR	1,73
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLYESTER	MT2	30037	TAIWAN	0,63
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLIESTER FILAMENTO CONTINUO ANCHO 1,12 MT 106 GR/M2	MTL	2748	JAPON	3,50
51.04.06.99	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES	MT2	360	ESTADOS UNIDO	3,23
53.05.02.00	HILADO DE PELOS FINOS	KG.	402	ARGENTINA	20,89
54.03.01.11	HILADO DE LINO	KG.	244	CHILE	12,92
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	36200	PARAGUAY	0,58
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	1,15

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
48.21.89.14	CINTAS DE PAPEL (C/CAJA 100 UNIDADES)	CAJA	40	ESTADOS UNIDO	65,00
48.21.89.19	CAJAS DE ROLLOS DE PAPEL	UNID	13	ESTADOS UNIDO	57,85
48.21.89.19	PAPEL P/GRAFICADOR ENROLLO DE 50 MTS.	UNID	482	BRASIL	2,50
48.21.89.28	ABANICOS	UNID	288	TAIWAN	0,55
48.21.89.99	MUÑECAS DE CARTON CON SOPORTE (PME U$S 655/KG)	UNID	50	JAPON	15,00
48.21.89.99	LAMPARAS CHINAS	UNID	572	TAIWAN	0,31
48.21.89.99	PAÑUELOS DE PAPEL EN CAJS DE 10 DOCENAS	CAJA	750	BRASIL	9,15
49.01.00.00	MANUALES P/AUTOS	UNID	26	JAPON	17,27
49.01.00.00	LIBRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	35,00
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8,41
49.01.00.00	IMP. TECNICOS	UNID	122	MEXICO	0,10
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,04
49.01.00.00	MANUALES TELEFONICOS	UNID	7	SUECIA	1,00
49.08.01.00	CALCOMANIAS TRANSFER.	UNID	100	JAPON	1,54
49.08.89.02	POLICROMOS	UNID	337	ESTADOS UNIDO	0,58
49.08.89.99	CALCOMANIAS EN HOJAS	UNID	190	REINO UNIDO	3,13
49.11.01.99	MANUAL OPERATIVO (PME U$S 1,26/KG)	UNID	5	JAPON	6,02
49.11.01.99	AFICHES PUBLICITARIOS	UNID	240	ARGENTINA	0,63
49.11.01.99	MANUAL P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	3,55
49.11.01.99	CATALOGOS (PME U$S 1.146,25/TON)	UNID	1	REINO UNIDO	24,88
49.11.01.99	PAJAS DE VIDRIERA	UNID	200	ARGENTINA	3,74
49.11.01.99	AFICHES	UNID	800	ARGENTINA	1,14
49.11.01.99	DISPLAY CARTON	UNID	50	ESPAÑA	2,67
49.11.01.99	IMPRESOS PUBLICITARIOS (PR U$S 1260/TON)	UNID	200	FRANCIA	1,00
49.11.01.99	MANUALES TECNICOS	UNID	26	ITALIA	17,31
49.11.01.99	IMPRESOS PUBLICITARIOS	UNID	450	ARGENTINA	0,14
49.11.01.99	IMPRESOS PUBLICITARIOS	UNID	280	ARGENTINA	0,26
49.11.01.99	IMPRESOS PUBLICITARIOS	UNID	480	ARGENTINA	0,17
49.11.89.99	POSTERS (PME U$S 655/TON)	UNID	90	JAPON	2,80
49.11.89.99	ESTAMPAS GRABADOS	UNID	3350	REINO UNIDO	0,42
49.11.89.99	TARJETAS COMPUTARIZADAS (PME U$S 1008/T)	UNID	500000	ESPAÑA	0,02
49.11.89.99	POSTERS P/PUBLICIDAD DE COSMETICOS	KG.	85	FRANCIA	5,97
51.01.01.19	HILADO DE NYLON (PR U$S 3,50/KG)	KG.	994	ARGENTINA	3,80
51.01.01.19	HILADO DE NYLON 210 DENIERS	KG.	531	ARGENTINA	3,75
51.01.01.37	HILADO DE POLIAMIDA ROLLOS X 1000 MTS.	UNID	10800	ARGENTINA	1,06
51.01.01.38	HILADO DE POLIAMIDA ROLLOS X 1000 MTS.	UNID	43200	ARGENTINA	1,12
51.01.01.70	AT HILO 100 % ACRILICO	KG.	1200	BRASIL	5,38
51.01.01.91	HILADO ELASTOMERICO	MTL	20572	ARGENTINA	0,45
51.01.01.91	HILADO ELASTOMERICO	KG.	370	ARGENTINA	37,80
51.02.01.19	MONOFILAMENTO DE NYLON P/RECORTADORA DE CESPED	UNID	24	ESTADOS UNIDO	3,47
51.03.01.01	HILO PARA HIGIENE DENTAL	UNID	4032	BRASIL	0,20
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	2000	ISRAEL	6,73
51.04.03.99	TELA 100% POLIESTER (PR U$S 15/KG)	MTL	3550	COREA DEL SUR	1,73
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLYESTER	MT2	30037	TAIWAN	0,63
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLIESTER FILAMENTO CONTINUO ANCHO 1,12 MT 106 GR/M2	MTL	2748	JAPON	3,50
51.04.06.99	TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES	MT2	360	ESTADOS UNIDO	3,23
53.08.02.00	HILADO DE PELOS FINOS	KG.	402	ARGENTINA	20,89
54.03.01.11	HILADO DE LINO	KG.	244	CHILE	12,92
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	36200	PARAGUAY	0,58
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	1,15

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
59.17.89.89	GUIA TELA MAQ.REVISAR,MEDIR,ENRROLLAR	UNID	2	ITALIA	4.287,09
59.17.89.89	DISKETTE LIMPIA CABEZALES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	4,92
59.17.89.89	TELAS CON COSTURA 5L	UNID	3	SUECIA	2.283,33
59.17.89.99	ROBINETES	UNID	60	JAPON	2,17
59.17.89.99	LUBRICADOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	6,99
59.17.89.99	ANILLO DE FIELTRO	UNID	6	REINO UNIDO	1,32
60.03.00.00	MEDIAS P/NIÑOS	UNID	1620	ESTADOS UNIDO	0,20
60.05.13.99	MALLAS DE BAÑO	UNID	196	ARGENTINA	9,80
60.06.03.00	AT PLANCHAS DE NEOPRENE	UNID	180	JAPON	32,46
61.01.89.20	SHORTS DE BAÑO	UNID	186	ARGENTINA	6,54
61.02.02.10	VESTIDOS PARA DAMA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	96,95
61.02.02.10	CHAQUETAS DE LANA	UNID	43	ITALIA	62,68
61.02.02.20	CHAQUETAS DE ALGODON (PR US$ 13,50/KG)	UNID	18	ITALIA	63,07
61.02.02.30	CHAQUETAS DE POLIESTERES (PR US$ 15/KG)	UNID	13	ITALIA	56,36
61.02.02.30	CHAQUETAS 45% ALGODON, 45% ACRILICO, 10% VISCOSA (PR US$ 15/KG)	UNID	30	ITALIA	31,18
61.02.04.30	VESTIDOS PARA DAMAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	28,52
61.02.04.30	VESTIDOS PARA DAMAS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	28,52
61.02.04.30	VESTIDOS PARA DAMAS	UNID	22	ESTADOS UNIDO	39,92
61.02.89.30	PANTALONES	UNID	440	ARGENTINA	15,3[illegible]
61.04.02.00	CAMISAS	UNID	644	ARGENTINA	12,[illegible]
61.05.00.00	PAÑUELOS DE ALGODON	UNID	54000	CHILE	0,[illegible]
61.09.01.00	COPAS DE SUTIEN (PR US$ 22,50/KG)	UNID	2280	ARGENTINA	2,[illegible]
62.02.01.99	CUBREALMOHADORES POLYESTER	UNID	12	ESTADOS UNIDO	4,[illegible]
62.02.02.01	MANTEL	UNID	20	ESTADOS UNIDO	12,[illegible]
	SERVILLETAS	UNID	120		4,[illegible]
	INDIVIDUALES	UNID	250		2,[illegible]
62.02.02.99	INDIVIDUALES DE TEJIDO SINTETICO	UNID	6324	FILIPINAS	0,[illegible]
62.02.03.01	TOALLAS 100% ALGODON (PR US$ 19,50/KG)	UNID	12	ITALIA	6,[illegible]
62.04.01.19	ANTECARPAS	UNID	4	ARGENTINA	149,01
62.05.89.99	BOLSO DE ALGODON	UNID	12	REINO UNIDO	3,18
64.02.89.99	BOTAS NAUTICAS	PAR	100	JAPON	7,64
64.02.89.99	ZAPATILLAS P/DAMAS	PAR	3600	CHINA	0,70
64.02.89.99	ZAPATILLAS P/DAMAS	PAR	4800	CHINA	0,87
64.02.89.99	ZAPATILLAS P/DAMA	PAR	42048	HONG KONG	0,73
64.05.89.99	AT PLANTILLAS TROQUELADAS	PAR	180000	R.F.ALEMANIA	0,07
64.05.89.99	SULEAS PARA CALZADOS	PAR	9830	ARGENTINA	0,85
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	12	ITALIA	4,64
66.01.89.00	QUITASOL	DOC	30	CHILE	13,19
67.01.02.00	ABANICOS	UNID	4800	CHILE	0,09
68.04.03.00	DISCO RESINOIDES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	359,00
68.04.89.00	PIEDRAS	UNID	1274	BRASIL	1,23
68.04.89.00	ELEMENTOS DE AFILAR	UNID	110	R.F.ALEMANIA	5,46
68.04.89.00	PIEDRA P/PULIR PEINES P/TELARES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	20,09
68.04.89.00	PIEDRAS PARA AFILAR	UNID	64	NORUEGA	46,78
68.04.89.00	DISCOS	UNID	3900	ESPAÑA	1,35
68.06.03.15	FIELTRO SINTETICO	MT2	157	R.F.ALEMANIA	28,14
68.06.03.99	ESPONJAS LAMINADAS	UNID	96	BRASIL	8,37
68.06.03.99	CINTAS ESMERIL		18	ESTADOS UNIDO	15,26
68.06.03.99	LIJAS	UNID	5689	BRASIL	0,31
68.07.89.01	MANTAS CERAMICAS	KG.	268	BRASIL	3,24
68.08.89.00	ROLLOS DE MEMBRANA BITUMINOSA DE 1X10MT.	UNID	300	ARGENTINA	15,17
68.13.02.01	CARTONES, JUNTAS	KG.	13331	COREA DEL SUR	2,11

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
68.13.03.99	CINTA DE AMIANTO	KG.	1417	COREA DEL SUR	4,14
68.13.04.99	JUNTA PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	23	BRASIL	0,94
68.13.04.99	EMPAQUETADURAS DE AMIANTO	KG.	620	COREA DEL SUR	5,89
68.13.04.99	JUNTAS DE AMIANTO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2,39
	JUNTAS P/CONTROLADOR DE NIVEL	UNID	12		1,72
68.13.04.99	JUNTAS KLINGERIT PARA COMPRESOR	UNID	6	BRASIL	0,31
68.13.04.99	JUNTAS DE AMINATO P/COMPRESORES DE REFRIGERACION REF. 854	UNID	2	DINAMARCA	3,98
	JUNTAS DE AMIANTO P/COMPRESORES DE REFRIGERACION REF. 848	UNID	2		3,24
	OTRAS JUNTAS P/COMPRESORES DE REFRIGERACION	UNID	55		1,10
68.13.04.99	EMPAQUETADURA P/SECADORAS DE CEBADA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	36,61
68.14.01.01	FORRO ZAPATAS	UNID	20	BRASIL	0,59
68.14.02.00	PASTILLAS DE FRENO	UNID	50	BRASIL	12,23
68.14.03.01	FORROS DE EMBRAGUE	UNID	7975	JAPON	1,32
68.16.01.99	ANILLO DE CARBON P/COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	6	DINAMARCA	91,51
68.16.89.99	ADORNOS DE MESA	UNID	132	ITALIA	7,32
68.16.89.99	PANEL C/FARO	UNID	1	ITALIA	46,32
69.05.00.00	TEJAS DE BARRO	UNID	4320	BRASIL	0,11
69.07.01.00	BALDOSAS	UNID	25000	BRASIL	0,34
69.08.89.00	BALDOSAS DE REVESTIMIENTO	MT2	195	BRASIL	1,92
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	•	17	ITALIA	58,86
69.10.00.00	LAVATORIOS CON PEDESTAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	23,86
69.11.89.00	JUEGOS DE PORCELANA	UNID	1340	HONG KONG	4,70
69.11.89.00	PLATOS DE ADORNO DE PORCELANA	UNID	624	HONG KONG	0,58
	CUCHARA DE PORCELANA DE ADORNO	UNID	2880		0,13
69.12.01.90	ART.DE PORCELANA	UNID	103	ITALIA	8,79
69.12.01.90	ADORNOS DE PORCELANA DE MESA	UNID	141	ITALIA	5,18
69.12.01.90	ADORNOS DE PORCELANA	UNID	42	ITALIA	26,78
69.12.01.90	ADORNOS DE PORCELANA	UNID	231	ESTADOS UNIDO	1,96
69.12.89.00	ADORNOS DE CERAMICA	UNID	80	ITALIA	8,85
69.13.02.00	ADORNOS DE CERAMICA	UNID	149	ITALIA	9,50
69.13.02.00	ADORNOS DE PORCELANA	UNID	2	ITALIA	8,77
69.13.02.00	ADORNOS DE CERAMICA	UNID	66	TAIWAN	0,86
69.13.02.00	ADORNOS DE PORCELANA	UNID	16000	REINO UNIDO	0,34
70.03.06.00	TUBOS DE CUARZO	MT2	2440	BRASIL	4,22
70.06.01.01	CRISTALES EN PLANCHAS PARA TEMPLAR	MT2	1589	BRASIL	6,65
70.06.01.01	CRISTALES EN PLANCHAS PARA TEMPLAR	MT2	2427	BRASIL	7,41
70.06.01.01	CRISTALES EN PLANCHAS PARA TEMPLAR	KG.	3	ESTADOS UNIDO	12,61
70.06.01.99	CRISTAL DE EXPOSICION	UNID	8	BRASIL	25,95
70.0[illegible]1.01	PARABRISAS	UNID	1	JAPON	14,33
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA PARA AUTO	UNID	20	BRASIL	21,78
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	15	BRASIL	188,95
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADO AUTOMOVIL	UNID	10		47,70
	VENTILETE AUTOMOVIL	UNID	15	BRASIL	33,01
70.08.01.99	LUNETA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	3	ITALIA	24,50
70.08.89.03	VIDRIOS PARA COCINAS	UNID	26	BRASIL	19,54
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	100	BRASIL	2,06
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	15	BRASIL	17,60
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR INTERIOR P/VEHIC.AUTOM	UNID	12	BRASIL	7,52
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	150	TAIWAN	1,10
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES PARA MOTOS	UNID	3	FRANCIA	34,51
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	1,43
70.09.89.99	ESPEJO MESA COSMETICA	UNID	48	ESTADOS UNIDO	7,70
70.09.89.99	PEQUEÑOS ESPEJOS				

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
68.13.03.99	CINTA DE AMIANTO	KG.	1417	COREA DEL SUR	4,14
68.13.04.99	JUNTA PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	23	BRASIL	0,94
68.13.04.99	EMPAQUETADURAS DE AMIANTO	KG.	620	COREA DEL SUR	5,89
68.13.04.99	JUNTAS DE AMIANTO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2,39
	JUNTAS P/CONTROLADOR DE NIVEL	UNID	12		1,72
68.13.04.99	JUNTAS KLINGERIT PARA COMPRESOR	UNID	6	BRASIL	0,31
68.13.04.99	JUNTAS DE AMINATO P/COMPRESORES DE RE-FRIGERACION REF. 854	UNID	2	DINAMARCA	3,98
	JUNTAS DE AMIANTO P/COMPRESORES DE RE-FRIGERACION REF. 848	UNID	2		3,24
	OTRAS JUNTAS P/COMPRESORES DE REFRIGERA-CION	UNID	55		1,10
68.13.04.99	EMPAQUETADURA P/SECADORAS DE CEBADA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	36,61
68.14.01.01	FORRO ZAPATAS	UNID	20	BRASIL	0,59
68.14.02.00	PASTILLAS DE FRENO	UNID	50	BRASIL	12,23
68.14.03.01	FORROS DE EMBRAGUE	UNID	7975	JAPON	1,32
68.16.01.99	ANILLO DE CARBON P/COMPRESOR DE REFRIGE-RACION	UNID	6	DINAMARCA	91,51
68.16.89.99	ADORNOS DE MESA	UNID	132	ITALIA	7,32
68.16.89.99	PANEL C/FARO	UNID	1	ITALIA	46,32
69.05.00.00	TEJAS DE BARRO	UNID	4320	BRASIL	0,11
69.07.01.00	BALDOSAS	UNID	25000	BRASIL	0,34
69.08.89.00	BALDOSAS DE REVESTIMIENTO	MT2	195	BRASIL	1,92
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS		17	ITALIA	58,86
69.10.00.00	LAVATORIOS CON PEDESTAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	23,86
69.11.89.00	JUEGOS DE PORCELANA	UNID	1340	HONG KONG	4,70
69.11.89.00	PLATOS DE ADORNO DE PORCELANA	UNID	624	HONG KONG	0,58
	CUCHARA DE PORCELANA DE ADORNO	UNID	2880		0,13
69.12.01.90	ART.DE PORCELANA	UNID	103	ITALIA	8,79
69.12.01.90	ADORNOS DE PORCELANA DE MESA	UNID	141	ITALIA	5,18
69.12.01.90	ADORNOS DE PORCELANA	UNID	42	ITALIA	26,78
69.12.89.00	ADORNOS DE CERAMICA	UNID	231	ESTADOS UNIDO	1,96
69.13.02.00	ADORNOS DE CERAMICA	UNID	80	ITALIA	8,85
69.13.02.00	ADORNOS DE PORCELANA	UNID	149	ITALIA	9,50
69.13.02.00	ADORNOS DE CERAMICA	UNID	2	ITALIA	8,77
69.13.02.00	ADORNOS DE PORCELANA	UNID	66	TAIWAN	0,86
70.03.06.00	TUBOS DE CUARZO	UNID	16000	REINO UNIDO	0,34
70.06.01.01	CRISTALES EN PLANCHAS PARA TEMPLAR	MT2	2440	BRASIL	4,22
70.06.01.01	CRISTALES EN PLANCHAS PARA TEMPLAR	MT2	1589	BRASIL	6,65
70.06.01.01	CRISTALES EN PLANCHAS PARA TEMPLAR	MT2	2427	BRASIL	7,41
70.06.01.99	CRISTAL DE EXPOSICION	KG.	3	ESTADOS UNIDO	12,61
70.08.01.01	PARABRISAS	UNID	8	BRASIL	25,95
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA PARA AUTO	UNID	1	JAPON	14,33
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	BRASIL	21,28
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADO AUTOMOVIL	UNID	15	BRASIL	188,95
	VENTILETE AUTOMOVIL	UNID	10		47,70
70.08.01.99	LUNETA P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	15	BRASIL	33,01
70.08.89.03	VIDRIOS PARA COCINAS	UNID	3	ITALIA	24,50
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	26	BRASIL	19,54
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	100	BRASIL	2,06
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR INTERIOR P/VEHIC.AUTOM	UNID	15	BRASIL	17,60
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	12	BRASIL	7,52
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES PARA MOTOS	UNID	150	TAIWAN	1,10
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	3	FRANCIA	34,51
70.09.89.99	ESPEJO MESA COSMETICA	UNID	36	ESTADOS UNIDO	1,43
70.09.89.99	PEQUEÑOS ESPEJOS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	7,70

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
70.09.89.99	VIDRIO ESPEJO 6 MM	MT2	43	ESPAÑA	11,76
70.09.89.99	ESPEJO	DOC	48	CHILE	4,22
70.10.01.00	BOTELLAS TIPO SIDRA	UNID	43000	ARGENTINA	0,11
70.10.01.00	FRASCOS PARA ENVASADO DE COSMETICOS	UNID	1600	FRANCIA	0,54
70.10.01.00	ENVASES	UNID	4280	ARGENTINA	0,17
70.10.01.00	FRASCOS P/PERFUMES	UNID	9600	ESPAÑA	1,21
70.12.00.00	REPUESTOS P/TERMOS	UNID	168	BRASIL	0,81
70.13.01.00	ADORNOS DE VIDRIOS	UNID	25	ITALIA	43,11
70.13.01.00	CENTROS DE MESA DE VIDRIO	UNID	8	ITALIA	58,18
70.13.01.00	ADORNOS DE VIDRIO	UNID	42	ITALIA	33,90
70.13.01.00	DIVERSOS ADORNOS DE VIDRIO	UNID	280	TAIWAN	1,85
70.13.01.00	PORTA VELAS DE VIDRIO	UNID	48	ESTADOS UNIDO	2,30
70.13.02.11	TETERAS DE VIDRIO	UNID	16	ESTADOS UNIDO	5,12
70.13.02.19	VAJILLA DE VIDRIO TEMPLADO (NO:74105)	UNID	24	FRANCIA	32,22
	VAJILLA DE VIDRIO TEMPLADO (NO:74104)	UNID	24		26,36
	OTRA VAJILLA DE VIDRIO TEMPLADO	UNID	3198		1,72
70.13.02.19	SOPERAS DE VIDRIO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	15,51
70.13.02.19	CACEROLA FUME	UNID	30	BRASIL	2,82
	CACEROLA OVAL	UNID	96		2,59
	OTRAS PIEZAS DE VIDRIO P/SERVICIO D/MESA	UNID	10204		0,93
70.13.02.90	JARRAS DE VIDRIO	UNID	160	ESTADOS UNIDO	2,85
70.13.02.90	MOLINILLO PARA NUECES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	4,58
70.14.05.00	VIDRIO-FAROL DELANTERO	UNID	10	BRASIL	1,89
70.14.05.00	CRISTALES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,06
70.14.89.00	TULIPAS	UNID	284	ARGENTINA	0,78
70.14.89.00	TULIPAS DE VIDRIO OPAL DECORADO	UNID	1512	ARGENTINA	0,57
	TULIPAS DE VIDRIO OPAL	UNID	1512		0,50
	TULIPAS DE VIDRIO	UNID	5040		0,39
70.14.89.00	LAMPARAS DE MESA	UNID	5	ITALIA	33,34
70.15.03.00	COQUILLES DE VIDRIO	UNID	10500	ITALIA	0,21
70.17.01.99	AMPOLLAS DE VIDRIO ESPECIALES P/OSMOMETR	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,55
70.17.89.01	PROBETAS DE 2000 ML.	UNID	6	ARGENTINA	24,14
	PROBETAS DE 1000 ML.	UNID	12		10,69
	OTROS ARTS.P/LABORATORIO DE VIDRIO	UNID	850		1,07
70.17.89.01	DESECADOR DE VIDRIO P/LABORATORIO COMPLETO DE 260 MM.	UNID	2	BRASIL	45,66
	DESECADOR DE VIDRIO P/LABORATORIO COMPLETO DE 250 MM.	UNID	2		35,76
	OTROS ELEMENTOS DE VIDRIO P/LABORATORIO	UNID	2088		1,62
70.17.89.01	VASOS O CUBETAS DE MEDICION DE VIDRIO P/ OSMOMETRO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	3,64
70.17.89.99	TUBOS DE VIDRIO	UNID	2	ARGENTINA	139,83
70.19.03.00	MICROESFERAS	KG.	6000	BRASIL	0,49
70.21.01.01	CONOS DE VIDRIO	UNID	6	SUECIA	268,43
70.21.01.01	VIDRIOS PARA VISOR DE COMPRESOR	UNID	3	BRASIL	4,43
71.05.03.01	MATERIAL PARA SOLDAR	KG.	2	ARGENTINA	154,85
71.16.89.99	BISUTERIA	UNID	35064	ESTADOS UNIDO	0,19
71.16.89.99	CADENAS BRILLO EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	240	ESTADOS UNIDO	3,02
	TIARAS EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	190		1,96
	OTRAS BISUTERIAS EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	5440		0,78
73.05.01.00	REMOVEDOR EN BOTELLAS DE 500 G.	UNID	20	JAPON	7,19
73.07.00.00	PALANQUILLA PARA RELAMINAR	KG.	250000	BRASIL	0,25
73.07.00.00	PALANQUILLA DE HIERRO	KG.	200000	ARGENTINA	0,26
73.07.00.00	PALANQUILLA PARA RELAMINAR	KG.	250000	BRASIL	0,25
73.10.03.12	BARRAS REDONDAS DE 6 Y 8 MM	KG.	300000	ARGENTINA	0,31
73.10.03.19	BARRAS DE ACERO	KG.	6222	R.DE SUDAFRIC	0,47
73.10.03.19	BARRAS MACIZAS	KG.	100000	BRASIL	0,33
73.10.89.12	BARRAS DE ACERO	KG.	8470	R.DE SUDAFRIC	0,47
73.11.02.10	PERFILES DE HIERRO	KG.	115000	R.DE SUDAFRIC	0,34

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.11.04.10	PERFIL DE ACERO DE MAS DE 80 MM	UNID	3000	BRASIL	2,99
73.11.04.91	PERFIL ANGULO	UNID	100	BRASIL	1,09
73.11.89.00	PERFILES DE ACERO LAMINADOS EN FRIO	UNID	3200	BRASIL	1,08
73.12.01.90	FLEJES DE HIERRO	KG.	500	BELGICA	1,64
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO DE MAS DE 4,75 MMS.	KG.	75000	BRASIL	0,41
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO	KG.	10300	BRASIL	0,49
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	34860	BRASIL	0,48
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	23930	BRASIL	0,48
73.13.03.00	CHAPAS DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	30000	BRASIL	0,52
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA TEMPLE 2 3 Y 4 ESPESOR 0,25 COATING 0,25 Y MEJOR	KG.	40330	BRASIL	0,61
73.14.01.19	ALAMBRE GALVANIZADO REDONDO	KG.	30000	BRASIL	0,42
73.14.01.20	ALAMBRE OVALADO	KG.	63450	BRASIL	0,43
73.14.89.90	ALAMBRE RECOCIDO	KG.	3000	BRASIL	0,47
73.14.89.90	ALAMBRE DE ACERO	KG.	4556	R.DE SUDAFRIC	0,47
73.15.10.90	BARRAS	KG.	14768	R.DE SUDAFRIC	0,49
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	4200	R.DE SUDAFRIC	2,36
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOX.	KG.	11887	FRANCIA	3,26
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOX.	KG.	2356	FRANCIA	2,02
73.15.43.21	FLEJES DE ACERO INOXIDABLE	KG.	550	FRANCIA	5,09
73.15.43.21	FLEJES DE ACERO INOXIDABLE	KG.	610	FRANCIA	4,59
73.15.45.10	ALAMBRE PARA HORMIGON PRETENSIONADO	KG.	80000	ARGENTINA	0,60
73.15.45.21	ALAMBRES DE ACERO INOXIDABLE	KG.	710	BRASIL	4,20
73.15.45.29	ALAMBRES	KG.	8280	R.DE SUDAFRIC	0,49
73.18.02.01	TUBO FLEXIBLE DE ACERO 3/8" P/DIVIDIDORA DE CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	260,60
73.18.02.99	CAÑOS DE ACERO INOXIDABLE	MTL	204	FRANCIA	7,37
73.18.02.99	BARRAS HUECAS DE ACERO	KG.	17365	BRASIL	0,61
73.18.02.99	TUBOS DE ACERO SIN COSTURA (PR U$S 729/T	KG.	13364	BRASIL	1,00
73.18.02.99	BARRAS HUECAS DE ACERO	KG.	9880	BRASIL	0,99
73.18.89.01	TUBOS DE ACERO (PR U$S 751/TON)	MTL	3000	BRASIL	4,03
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO	MTL	21998	BRASIL	0,32
73.18.89.99	CAÑOS ESPESOR 2,5 MM.	KG.	2989	ARGENTINA	0,81
73.20.01.11	ACCESORIOS DE CAÑERIAS DE HIERRO SUP/ 2"	UNID	78	BRASIL	3,03
73.20.01.19	UNION TUBO DE ACERO 3/8" P/DESCARNADORA DE CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3,33
	TAPON FINAL DE LINEA Y NIPLE P/DESCARNADORA DE CUEROS	UNID	2		1,11
73.20.01.19	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE HIERRO DE MENOS DE 2"	UNID	13226	BRASIL	0,25
73.20.[illegible].90	CONECTOR PARA TANQUE DE NAFTA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,85
73.20.89.00	TE DE REDUCCION	UNID	2	ARGENTINA	46,31
	CODO RADIO LARGO 180 GR.	UNID	4		32,42
	ACCESORIOS DE TUBERIA (VARIOS)	UNID	4170		1,63
73.20.89.00	ACCESORIOS DE TUBERIAS	UNID	58	FRANCIA	11,13
73.20.89.00	VASTAGO DE MANGUERA HIDRAULICA P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	29	ESTADOS UNIDO	12,69
73.20.89.00	MANGUITOS DE EMPALME EN CAJAS X 100 UN.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	68,96
73.23.89.00	ENVASES PARA HELADOS	UNID	120	ITALIA	24,30
73.23.89.00	TANQUE DE NAFTA PARA EMBARCACION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	41,10
73.23.89.00	CONTENEDOR (USADO)	UNID	1	ITALIA	2.506,25
73.24.89.99	TANQUE DE ACERO	UNID	1	ARGENTINA	72,97
73.25.01.00	STEEL TIRE CORD, CABLE DE ACERO	KG.	5000	BRASIL	3,18
73.25.89.00	CABLE DE ACERO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	135,97
73.25.89.00	DESTORCEDORES	UNID	7	BRASIL	249,90
	MEDIAS DE TIRO	UNID	7		55,19

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.25.89.00	CABLE DE ACERO PARA RETROEXCAVADORA	KG.	135	REINO UNIDO	3,91
73.26.00.00	ALAMBRE DE PUAS	KG.	4700	BRASIL	0,49
73.27.01.99	TELAS METALICAS	KG.	195	ARGENTINA	20,80
73.29.01.01	CADENA RENOLD		8	ITALIA	62,12
73.29.01.01	CADENAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	559,11
73.29.01.01	CADENA PARA TRANSPORTADORA	KG.	365	REINO UNIDO	8,02
73.29.01.01	CADENA PARA DESCARNADORA DE CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	554,48
73.29.01.01	CADEÑA ARREADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	222,06
73.29.01.01	CADENAS P/PLANTA DE ASFALTO	UNID	1	REINO UNIDO	4.596,38
73.29.01.01	CADENA BARRA DE ENGANCHE	UNID	1	BRASIL	3,73
73.29.01.99	CADENAS PARA MONTACARGA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	0,62
73.29.90.01	ESLABONES DE CIERRE CADENA	UNID	3	REINO UNIDO	63,27
73.29.90.01	BULONES DE CADENA	UNID	600	R.F.ALEMANIA	4,76
73.29.90.01	CIERRES DE CADENA	UNID	8	ITALIA	6,21
73.31.01.11	CLAVOS DE HERRAR DE ACERO EN CAJAS DE 2 1/2 KGS.	CAJA	5000	COLOMBIA	2,38
73.31.01.19	CLAVOS	KG.	10000	BRASIL	0,43
73.31.89.20	PUNTAS P/CARDAS 330X25 CAJAS DE 1000 PUNTAS	CAJA	150	FRANCIA	22,35
73.32.02.99	TORNILLO TUERCA	UNID	20	BRASIL	0,78
73.32.02.99	PERNO PARA MOTOR	UNID	55	ESTADOS UNIDO	1,40
73.32.02.99	REP.P/TELARES (TORNILLOS NO.200/4590)	UNID	4	REINO UNIDO	0,92
	REP.P/TELARES (TORNILLOS NO.200/1553)	UNID	84		0,18
	REP.P/TELARES (TORNILLOS NO.200/1443)	UNID	84		0,08
73.32.02.99	BULONES CON TUERCA	UNID	880	ARGENTINA	0,31
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	350	BRASIL	0,23
73.32.02.99	TUERCA TENSORA DE CADENA P/DESCARNADORA DE CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	36,04
	TUERCA KM 20 P/DESCARNADORA DE CUEROS	UNID	2		27,73
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.DESCARNADO. CUEROS	UNID	25		13,31
73.32.02.99	TUERCA PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	BRASIL	19,77
	PERNO PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	10		0,21
73.32.02.99	PERNO DE ACERO PARA MONTACARGA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	8,40
73.32.02.99	TORNILLO ESPECIAL 7,5 MM	GRM.	20	SUIZA	0,73
73.32.02.99	TUERCAS Y TORNILLOS	UNID	11045	BRASIL	0,11
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	17	BRASIL	0,29
73.32.02.99	PRISIONERO	UNID	400	BRASIL	0,37
73.32.02.99	PERNOS	UNID	12	BRASIL	0,68
73.32.02.99	TUERCA P/MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	144,39
	TORNILLO P/MAQ.DE CSER INDUST.	UNID	4		1,86
	OTRAS TUERCAS Y TORNILLOS P/MAQ.DE COSER INDUST.	UNID	347		0,76
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	30000	BRASIL	0,06
73.32.02.99	TORNILLOS Y TUERCAS PARA COMPRESOR	UNID	204	BRASIL	0,77
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,15
73.32.02.99	TUERCAS P/MOTOS (CAJAS DE 100 UNID.)	CAJA	3	TAIWAN	13,00
73.32.02.99	PERNO DE BIELA DE COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	12	DINAMARCA	4,33
	TORNILLO P/COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	2		13,69
	OTROS TORNILLOS Y TUERCAS PARA COMPRESOR	UNID	25		1,09
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	10	BRASIL	1,98
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	11800	TAIWAN	0,03
73.32.02.99	ANILLOS P/ENGRAPADORA NEUMATICA	UNID	2	BRASIL	91,96
	TORNILLOS	UNID	8		4,47
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	7700	ARGENTINA	0,02
73.32.02.99	TORNILLOS EN CAJAS DE 10 DE 1 X 8	CAJA	9	CANADA	16,70
	TORNILLOS DE 7/8 X 8 EN CAJAS DE 10 UN.	CAJA	6		11,70
	TORNILLOS VARIOS EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	60838		0,62
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	40	BRASIL	0,42
73.32.02.99	BULONES	UNID	805	ESTADOS UNIDO	0,96

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.32.02.99	PERNO CONICO EN ENGARZADOR P/MAQ.COSER	UNID	3	ESTADOS UNIDO	21,08
	PERNO DE LA PALANCA DE GUIA P/MAQ.COSER	UNID	2		16,13
	OTROS PERNOS P/MAQ.DE COSER	UNID	77		2,94
73.32.02.99	PRENSAESTOPAS PG	UNID	18	R.F.ALEMANIA	10,25
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	0,24
73.32.02.99	TUERCAS HEXAGONALES 1/4"' 5/16" Y 3/8"	CAJA	700	ARGENTINA	10,48
73.32.02.99	TORNILLO BALANCIN PARA AUTOMOTORES	UNID	20	ARGENTINA	0,28
73.32.02.99	TUERCAS PARA TRACTORES	UNID	25	BRASIL	0,05
73.32.02.99	TACOS METALICOS TIPO FISCHER DIAM. 12MM EN CAJAS DE 20 UNID.	CAJA	60	BRASIL	0,68
	TACOS METALICOS TIPO FISCHER DIAM.10MM.	CAJA	100		0,40
	TACOS METALICOS TIPO FISCHER EN CAJAS DE 50 UNID.	CAJA	400		0,26
73.32.03.99	REMACHES P/AUTOMOTORES	UNID	2400	BRASIL	0,04
73.32.03.99	REMACHES P/MAQ.AGRICOLA EN CAJA CON 2100 UNID. C/U.	CAJA	1	BRASIL	21,6[illegible]
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	36	BRASIL	0,02
73.32.04.01	SEGURO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,83
73.32.04.01	PASADORES	UNID	40	BRASIL	0,08
73.32.04.01	CHAVETAS P/AUTOMOTORES	UNID	500	BRASIL	0,01
73.32.04.01	CHAVETA	UNID	2	REINO UNIDO	9,56
73.32.04.01	CHAVETAS DE ACERO P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,10
73.32.04.01	CHAVETAS PARA COMPRESOR	UNID	2	BRASIL	6,80
73.32.04.01	SEGURO DE PIÑON PARA MOTOS (CAJAS 100UND	CAJA	4	TAIWAN	8,50
73.32.04.01	PASADOR	UNID	10	BRASIL	0,04
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	4	SUIZA	4,37
73.32.04.01	CUÑA	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,17
73.32.04.01	PASADOR PARA TRACTORES	UNID	14	BRASIL	0,41
73.32.04.99	CHAVETAS PARA MOTOR	UNID	35	ESTADOS UNIDO	0,72
73.32.05.01	ARANDELAS ELASTICAS P/DESCARNADORA CUERO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,56
73.32.05.07	AT ARANDELAS EN ENVASES DE 100 UNID.	UNID	160	BRASIL	9,56
73.32.05.07	REPUESTOS PARA TELARES (ARANDELAS)	UNID	84	REINO UNIDO	0,01
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	500	BRASIL	0,02
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	100	BRASIL	0,16
73.32.05.07	ARANDELAS PARA MAQ.DESCARNADORA CUEROS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	22,36
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQ.DE COSER	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,63
73.32.05.07	ARANDELAS P/AUTOMOTORES	UNID	2280	BRASIL	0,07
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	35	BRASIL	0,61
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	200	BRASIL	0,04
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,62
73.32.05.07	ARANDELAS DE SEGURIDAD PARA COMPRESOR	UNID	36	BRASIL	1,15
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	100	TAIWAN	0,06
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	10	BRASIL	0,61
73.32.05.07	ARANDELAS PARA CONERAS	UNID	13	ESTADOS UNIDO	0,3[illegible]
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1,86
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	300	ARGENTINA	0,94
73.32.05.07	ARANDELAS P/TRACTORES	UNID	15	BRASIL	0,70
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,03
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	0,23
73.32.05.99	ARANDELAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,26
73.32.05.99	ARANDELAS DE ACERO PARA MONTACARGA	UNID	10	CHECOSLOVAQUI	1,23
73.32.05.99	ARANDELA DE EMPUJE	UNID	4	REINO UNIDO	3,13
73.32.89.00	BULON	UNID	6	REINO UNIDO	3,69
73.35.04.00	RESORTES	UNID	18	BRASIL	0,41
73.35.04.00	RESORTE DE INYECCION	UNID	150	ESTADOS UNIDO	0,99

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.35.04.00	RESORTES	UNID	2	BRASIL	0,65
73.35.04.00	RESORTES EMBRAGUE	UNID	10	REINO UNIDO	6,66
73.35.04.00	RESORTES	UNID	50	BRASIL	0,19
73.35.04.00	RESORTES	UNID	10	BRASIL	1,48
73.35.04.00	RESORTE DESLIZAMIENTO BUTACA	UNID	10	BRASIL	0,27
	RESORTE PERNO TRABA CAPO	UNID	10		0,24
73.35.04.00	MUELLES	UNID	54	BRASIL	12,90
73.35.04.00	RESORTES P/COSECHADORAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	1,14
73.35.04.00	RESORTES	UNID	200	TAIWAN	0,18
73.35.04.00	MUELLES	UNID	32	BRASIL	5,23
73.35.04.00	RESORTE DEL EMBRAGUE P/TRACTOR	UNID	40	BRASIL	12,84
73.35.04.00	RESORTES	UNID	290	ESTADOS UNIDO	0,65
73.35.04.00	RESORTES	UNID	8	REINO UNIDO	68,30
73.35.04.00	RESORTES HELICOIDALES P/MAQ.DE OB.VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	15,93
73.35.05.00	RESORTES PARA DESCARNADORA DE CUEROS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1,85
73.35.05.00	RESORTE PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	2	BRASIL	0,24
73.35.05.00	RESORTE DE ALAMBRE P/MAQ.INDUST.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	2,67
	RESORTE DE TENSION P/MAQ.IND.	UNID	4		1,63
	OTROS RESORTE P/MAQ.INDUST.	UNID	25		0,76
73.35.05.00	RESORTES PARA COMPRESOR	UNID	388	BRASIL	0,67
73.35.05.00	RESORTE DEL CARTUCHO DE COMPRESOR	UNID	2	DINAMARCA	44,99
	RESORTE DE SUJECCION DE COMPRESOR	UNID	3		15,77
	OTROS RESORTES PARA COMPRESOR	UNID	61		10,53
73.35.05.00	RESORTES	UNID	8	REINO UNIDO	106,70
73.35.08.00	FUELLE P/CONTROLADOR DE NIVEL	UNID	6	ESTADOS UNIDO	54,51
73.35.89.01	RESORTES	UNID	30	PAISES BAJOS	0,07
73.35.89.03	MUELLES PARA MAQUINAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,47
73.35.89.99	RESORTES P/MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	84	ESTADOS UNIDO	5,38
73.35.89.99	RESORTES PARA MONTACARGA	UNID	5	CHECOSLOVAQUI	0,34
73.35.89.99	RESORTES	UNID	8	REINO UNIDO	1,97
73.35.89.99	RESORTES DE CIERRA PUERTA	UNID	100	CHECOSLOVAQUI	1,71
73.35.89.99	RESORTE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,36
73.36.89.90	QUEMADORES	UNID	6	ARGENTINA	36,60
73.36.90.21	QUEMADORES	UNID	7	ITALIA	6,40
73.36.90.29	MANDO PARA VALVULA	UNID	5	ITALIA	1,12
73.36.90.29	TAPAS QUEMADORES	UNID	7	ITALIA	0,99
73.38.01.19	CALDERA ESMALTADA	UNID	48	TAIWAN	7,23
73.38.01.19	JUEGO DE COCINA 7 PIEZAS	UNID	894	ESTADOS UNIDO	5,64
73.38.01.20	FONDUE Y SUS PARTES	UNID	106	TAIWAN	14,53
73.38.01.20	FUENTES DE METAL P/SERVICIO DE MESA	UNID	350	PAISES BAJOS	16,17
73.38.01.20	TETERAS	UNID	10	BRASIL	10,62
	CHAMPAGNERAS	UNID	24		9,73
	JUEGOS Y PIEZAS DE BANDEJAS	UNID	90		4,49
73.38.01.90	PARILLAS E HIERRO	UNID	33	ESTADOS UNIDO	3,36
73.40.89.17	TERMINALES DE ALTERNADOR P/MAQ.OB.VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	11,23
73.40.89.23	AT ABRAZADERA	UNID	21000	ESPAÑA	0,13
73.40.89.23	AT ABRAZADERA	UNID	16500	ESPAÑA	0,17
73.40.89.23	AT ABRAZADERAS EN ENV. DE 12 UNID.	UNID	120	FRANCIA	22,35
73.40.89.23	AT ABRAZADERAS	UNID	28000	BRASIL	0,25
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	2,10
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	150	BRASIL	0,16
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	300	REINO UNIDO	0,26
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	200	BRASIL	0,04
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	3000	BELGICA	0,08
73.40.89.23	ABRAZADERA P/AUTOMOVIL	UNID	100	BRASIL	0,37

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	60	ARGENTINA	0,16
73.40.89.23	ABRAZADERAS PARA AUTOMOTORES	UNID	25	ARGENTINA	0,39
73.40.89.37	PINZAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,39
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	960	ESTADOS UNIDO	0,12
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,98
73.40.89.89	MALLAS DE ACERO PARA PRENSA	UNID	4	ITALIA	63,74
73.40.89.89	ANILLOS DESLIZANTES ROTATIVOS COMPRESOR	UNID	3	BRASIL	10,76
73.40.89.89	GANCHOS PARA UNIR CORREAS	KG.	387	BRASIL	5,05
73.40.89.89	GRAMPAS	KG.	70	BRASIL	19,20
73.40.89.99	MANUFACTURAS MANUFACTURAS	UNID UNID	210 2000	BRASIL	2,20 0,05
73.40.89.99	GRAMPAS PARA AUTOMOTORES	UNID	1000	BRASIL	0,10
73.40.89.99	ESCALERA DE HIERRO	UNID	24	BRASIL	10,82
73.40.89.99	UNION PARA CILINDRO NEUMATICO	UNID	120	ARGENTINA	1,58
73.40.89.99	EXHIBIDOR P/JOYERIA CAJAS X 168 UNIDADES	CAJA	1	BELGICA	462,59
73.40.89.99	DISPLAY METALICO	UNID	1	BRASIL	2,04
73.40.89.99	MANUFACTURAS DE ACERO	UNID	3460	BRASIL	0,07
73.40.89.99	ARCOS DE ACERO P/SOUTIENS	UNID	7200	BRASIL	0,25
73.40.89.99	JUNTAS DE UNION	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,92
74.03.01.90	AT ALAMBRE DE COBRE ELECTROLITICO	KG.	13000	ARGENTINA	2,53
74.03.01.90	ALAMBRE DE COBRE	KG.	20000	CHILE	2,81
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5MM. DE DIAMETRO	KG.	20000	CHILE	2,99
74.03.02.90	AT ALAMBRE DE COBRE	KG.	72	ESTADOS UNIDO	13,90
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	3000	BRASIL	4,34
74.07.89.00	TUBO COBRE P/EQUIPO APLICACION DE POLIU-RETANO	MTL	15	ITALIA	3,21
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	500	CHILE	3,97
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	1000	ARGENTINA	5,33
74.07.89.00	TUBO RESTRICTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	15,02
74.08.02.00	DISTRIBUIDOR LIQUIDO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	39,07
74.08.89.10	UNION ROSCADA EN T P/DESCARNADORA CUEROS CODO P/DESCARNADORA DE CUEROS OTROS ACCESORIOS P/DESCARNADORA DE CUERO	UNID UNID UNID	3 4 6	R.F.ALEMANIA	8,32 5,82 3,05
74.08.89.10	CODOS BRONCE	UNID	1000	ARGENTINA	0,67
74.08.89.10	UNION DE BRONCE	UNID	9	R.F.ALEMANIA	3,46
74.08.89.20	LLAVES 5 VIAS	UNID	80	ITALIA	1,39
74.10.02.00	MALLA DESOLDADORA	KG.	14	TAIWAN	28,19
74.11.01.99	MALLAS DE COBRE	KG.	10	ARGENTINA	52,38
74.15.03.90	ARANDELAS	UNID	6	REINO UNIDO	2,65
74.18.03.99	ESPONJA	UNID	9600	ARGENTINA	0,18
74.19.89.89	ANILLOS DESLIZANTES FIJOS PARA COMPRESOR	UNID	3	BRASIL	7,77
75.03.02.00	POLVO DE NIQUEL	KG.	70	ESTADOS UNIDO	36,64
75.05.00.00	ANODOS	KG.	1000	CANADA	14,61
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	8500	ARGENTINA	3,05
76.02.01.01	ALAMBRON ALUMINIO PURO	KG.	30000	ARGENTINA	2,94
76.02.03.01	ALAMBRE DE ALUMINIO EN BOBINAS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	8,92
76.04.89.99	AT FOIL DE ALUMINIO	KG.	10000	BRASIL	3,02
76.04.89.99	ALUMINIO IMPRESO	KG.	600	FRANCIA	16,55
76.04.89.99	LAMINA DE ALUMINIO	KG.	8500	CHILE	4,32
76.04.89.99	FOIL DE ALUMINIO	KG.	3000	BRASIL	3,03
76.04.89.99	ETIQUETAS	UNID	585	ARGENTINA	0,04
76.10.01.99	POMOS	KG.	228	CHILE	15,35
76.10.89.01	ENVASE ALUMINIO	UNID	2500	ESPAÑA	0,51

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
76.10.89.99	TARROS DE ALUMINIO	KG.	620	ARGENTINA	6,89
76.15.02.19	ARTICULOS DE ALUMINIO PARA COCINA	UNID	108	ESTADOS UNIDO	4,01
76.16.05.21	AT AGUJAS DE TEJER DE ALUMINIO	PAR	12106	REINO UNIDO	0,48
76.16.89.80	BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	2352	BRASIL	0,21
76.16.89.99	TAPAS P/YOUGUR EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	1000	ARGENTINA	6,39
77.02.89.01	TARUGOS DE MAGNESIO PARA COMPRESOR	UNID	18	BRASIL	1,44
78.01.02.99	PLOMO ANTIMONIADO	KG.	20000	MEXICO	0,79
79.01.02.00	AT ZINC EN LINGOTES	KG.	40000	MEXICO	1,40
79.01.02.00	ZINC EN BRUTO	KG.	5000	MEXICO	1,52
79.03.89.01	POLVO DE CINC	KG.	5000	BELGICA	2,23
82.01.01.00	JUEGO DE JARDINERIA	UNID	518	TAIWAN	1,66
82.01.01.00	ESCOBAS P/JARDIN	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	1,51
82.02.01.11	SIERRAS DE ARCO	UNID	520	REINO UNIDO	5,21
82.02.03.10	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,76
82.02.03.10	HOJAS CIRCULARES	UNID	75	ITALIA	4,91
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA	UNID	2500	REINO UNIDO	0,71
82.03.01.99	MOCHETAS	UNID	100	ARGENTINA	1,45
82.03.01.99	PINZAS	UNID	2	SUIZA	18,60
82.03.01.99	TIJERAS DE CHAPA	UNID	252	REINO UNIDO	8,95
82.03.01.99	ALICATES	UNID	200	TAIWAN	1,92
82.03.01.99	ALICATE TIPO UNIVERSAL	UNID	480	R.F.ALEMANIA	1,72
82.03.01.99	ALICATES TIPO GRIP	UNID	360	R.F.ALEMANIA	1,88
82.03.01.99	ALICATES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	30,74
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	125	REINO UNIDO	27,72
82.03.89.07	ADAPTADORES PARA LLAVE DE AJUSTE	UNID	4	REINO UNIDO	45,16
82.03.89.07	LLAVE PLANA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	3,36
82.03.89.07	LLAVES DE TUBO	UNID	300	TAIWAN	0,87
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	200	TAIWAN	3,01
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE 15" LLAVES DE AJUSTE 12" LLAVES DE AJUSTE	UNID UNID UNID	200 360 4020	INDIA	3,21 2,12 1,36
82.03.89.07	LLAVE DE AJUSTE TAPA CILINDRO P/AUTOS	UNID	275	ITALIA	9,39
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE PARA PIÑON	UNID	75	ITALIA	2,42
82.03.89.07	LLAVES PARA CAÑO	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	2,42
82.03.89.07	TORQUIMETRO	UNID	1	ARGENTINA	977,53
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	31,65
82.03.89.08	LIMAS	UNID	840	ITALIA	0,93
82.03.89.08	LIMAS P/CHAPISTA 300 MMS. 14" LIMAS 1/2 CAÑA, 350 MMS. 12" LIMAS	UNID UNID UNID	24 24 2346	ARGENTINA	4,06 3,65 1,38
82.03.89.99	LLAVES DE CRUZ LLAVES DE AJUSTE	UNID UNID	600 160	TAIWAN	2,01 3,47
82.03.89.99	LLAVE SACA BUJIA	UNID	100	TAIWAN	0,50
82.03.89.99	LLAVE DE RUEDAS	UNID	5	BRASIL	2,26
82.03.89.99	KIT AFILADORA	UNID	100	ITALIA	6,08
82.03.89.99	TORCOMETROS NO. 5000 A TORCOMETROS NO. 3000 A OTROS TORCOMETROS	UNID UNID UNID	5 10 40	REINO UNIDO	168,20 66,36 51,63
82.03.89.99	LLAVE BUJIA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,99
82.04.01.19	MARTILLO 40 MARTILLO 30	UNID UNID	120 120	BRASIL	2,55 1,75
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	19968	HONG KONG	0,34
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	7,59
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	50	TAIWAN	4,80
82.04.01.30	JUEGOS DE 8 PIEZAS DE DESTORNILLADORES MAGNETICOS PROFESIONALES DESTORNILLADORES TIPO "TORX" DESTORNILLADORES	UNID UNID UNID	30 240 1500	ARGENTINA	10,03 2,29 0,62

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.04.01.30	DESTORNILLADORES 5/16X6"	UNID	240	BRASIL	0,54
82.04.01.46	CORTAFRIOS	UNID	12	REINO UNIDO	8,28
82.04.01.90	APARATO DE AJUSTE	UNID	1	BRASIL	329,88
	EXTRACTOR RULEMAN	UNID	1		37,41
	OTRAS HERRAMIENTAS	UNID	16		29,91
82.04.01.90	HERRAMIENTAS LLAVES T PHILIPS	UNID	165	BRASIL	2,88
82.04.01.90	HERRAMIENTAS MECANICAS DE MANO	UNID	37	BRASIL	21,97
82.04.01.90	FORMONES	UNID	258	REINO UNIDO	3,79
82.04.01.90	HERRAMIENTA MANUAL P/RECTIFICAR ASIENTO DE VALVULAS MOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	96,54
82.04.01.90	LLAVE CRIQUE	UNID	200	ESTADOS UNIDO	4,50
	PESTAÑADORA	UNID	130		16,73
82.04.01.90	LIMPIADORES TERMINAL DE BATERIAS	UNID	200	TAIWAN	0,92
	LLAVES SACA TERMINALES DE BATERIAS	UNID	100		0,69
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	86,52
82.04.01.90	PISTOLA APLICADORA DE MASTIQUE	UNID	52	ARGENTINA	2,14
82.04.02.04	INFUSORES P/TE EN ENVASES DE 12 UN.	UNID	1178	HONG KONG	6,90
82.04.02.09	CORTA HUEVOS	UNID	960	HONG KONG	0,27
82.04.02.99	ABRIDORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	3,94
82.04.02.99	ARTS.P/ SO DOMESTICO (NO.49/660)	UNID	240	HONG KONG	2,11
	ARTS.P/USO DOMESTICO (NO.99/808)	UNID	288		0,79
	OTROS ARTICULOS P/USO DOMESTICO	UNID	3984		0,36
82.04.89.00	VALIJAS HERRAMIENTAS	UNID	5	TAIWAN	10,21
82.04.89.00	EXTRACTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12,76
82.05.01.90	MECHAS P/MAMPOSTERIA 20 MM.	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,62
	MECHAS P/MAMPOSTERIA 16 MM.	UNID	30		1,28
	MECHAS P/MAMPOSTERIA VARIAS	UNID	850		0,36
82.05.89.00	MECHAS P/CHAPA	UNID	6	REINO UNIDO	6,78
82.05.39.00	DADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7,06
82.05.89.00	HERRAMIENTAS DE TORNO	UNID	1559	BRASIL	2,87
82.05.89.00	HERRAMIENTAS DE TORNOS	UNID	70	REINO UNIDO	2,25
82.05.89.00	CUCHILLA PARA ROSCADORA	UNID	1	ARGENTINA	21,77
82.05.89.00	FRESAS	UNID	84	BRASIL	10,00
82.05.89.00	BROCAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	294,00
82.05.89.00	DADOS	UNID	5203	REINO UNIDO	2,37
82.05.89.00	BARRENAS	UNID	89	BRASIL	72,82
82.06.90.90	CILINDRO DE CUCHILLAS COMPLETO P/DESCARNADORA DE CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	12.919,32
	CUCHILLAS PARA DESCARNADORA	UNID	24		143,24
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ.DE REBAR CUEROS	UNID	1600	ESTADOS UNIDO	16,35
82.06.90.90	CUCHILLAS P/LA INDUSTRIA DEL CUERO	UNID	176	REINO UNIDO	5,09
82.06.90.90	REGLAS DE PERFORARP/MAQ. IMPRENTA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	19,40
82.06.90.90	HOJAS PARA MAQUINAS	UNID	310	REINO UNIDO	4,25
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	98	ESTADOS UNIDO	10,16
82.06.90.90	CORTADORA TC-1000	UNID	300	ESTADOS UNIDO	6,37
82.06.90.90	CUCHILLAS P/LA IND.DEL CUERO	UNID	783	REINO UNIDO	11,46
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	33,34
82.06.90.90	CUCHILLAS	KG.	35	R.F.ALEMANIA	83,69
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA GUILLOTINAS	UNID	2	ARGENTINA	124,68
82.06.90.90	CUCHILLA P/CORTADORA PRODUCTOS CARNICOS	UNID	41	R.F.ALEMANIA	20,61
82.07.00.00	PLACAS WIDIA PARA TOBERAS	UNID	300	ITALIA	3,50
82.08.89.99	MOLINILLOS PARA ESPECIES	UNID	288	HONG KONG	1,05
82.09.01.11	CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	502	BRASIL	10,50
82.09.01.94	CUCHILLOS DE MESA EN CAJA DE 12	CAJA	200	BRASIL	4,42
82.09.01.99	CUCHILLO DE USO MULTIPLE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	17,12
82.09.01.99	CUCHILLOS	UNID	1100	CHILE	1,11
82.09.02.90	CUCHILLOS PLEGABLES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	13,57

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	12000	TAIWAN	0,33
82.13.02.90	TIJERAS DE ESQUILAR	UNID	24	REINO UNIDO	163,48
82.13.02.90	TIJERAS,PEINES Y CORTANTES	UNID	3020	REINO UNIDO	5,63
82.13.89.39	AFILA LAPICES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	11,02
82.13.89.39	SACAPUNTAS	CAJA	380	TAIWAN	5,83
82.13.89.41	ALICATES	UNID	96	CHILE	0,92
82.14.01.10	JUEGOS DE CUBIERTOS DE 101 PIEZAS	UNID	1244	BRASIL	1,34
82.14.89.10	PINZAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	1200	BRASIL	0,42
83.01.01.01	JUEGO DE CERRADURAS CERRADURA CAPO	UNID UNID	5 5	BRASIL	16,14 6,38
83.01.01.01	CERRADURAS CILINDRO TRABA	UNID UNID	3 3	BRASIL	5,67 4,06
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	18	BRASIL	26,50
83.01.01.01	TRABA DE DIRECCION PARA MOTOS	UNID	100	TAIWAN	1,20
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	12,36
83.01.01.01	CARCAZAS TRANCA DIRECCION P/AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	5,21
83.01.01.04	CERRADURAS	UNID	6	ARGENTINA	295,75
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	3920	BRASIL	2,27
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	65	ITALIA	1,42
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE	UNID	456	BRASIL	1,68
83.01.02.99	CANDADOS	UNID	24000	CHINA	0,19
83.01.89.01	TRANCA DIRECCION 32009 TRANCA DIRECCION 32040	UNID UNID	20 5	BRASIL	7,70 5,68
83.01.89.04	LLAVES	UNID	6	BRASIL	0,81
83.01.89.05	TAPONES DE NAFTA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,85
83.01.89.05	TAPONES DE NAFTA	UNID	500	TAIWAN	1,14
83.01.89.05	TAPONES DE TANQUE DE NAFTA C/LLAVE	UNID	630	ARGENTINA	2,22
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTAVIDRIO	UNID	5	BRASIL	5,88
83.02.03.02	MANIJAS PARA AUTOMOTORES	UNID	410	BRASIL	0,36
83.02.03.02	CIERRES	UNID	100	BRASIL	5,16
83.02.03.02	BOTON MANIJA EXTERIOR PUERTA VARILLA MANIJA EXTERIOR PUERTA	UNID UNID	20 10	BRASIL	1,42 0,55
83.02.03.02	CIERRE GUANTERA	UNID	1	JAPON	8,71
83.02.03.02	GRAMPAS	UNID	248	BRASIL	0,36
83.02.03.02	MANIJA EXTER.	UNID	6	BRASIL	11,97
83.02.03.04	CENICERO PANEL INSTRUMENTOS	UNID	5	BRASIL	3,18
83.02.03.04	CENICEROS	UNID	6	BRASIL	1,47
83.02.03.06	APLIQUE DE PUERTA MOLDURA DE PUERTA OTRAS PARTES PARA AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	20 40 575	BRASIL	9,58 9,14 1,50
83.02.03.06	EMBLEMA LATERAL MOLDURA PUERTA	UNID UNID	10 100	BRASIL	6,29 0,21
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	18	BRASIL	7,72
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	480	BRASIL	1,53
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	40	BRASIL	0,23
83.02.89.07	BISAGRAS	UNID	22000	ESPAÑA	0,31
83.02.89.08	BISAGRA INFERIOR PUERTA P/AUTOM. BISAGRA TAPA BAUL	UNID UNID	5 10	BRASIL	6,09 3,81
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	40	BRASIL	3,39
83.03.00.00	CAJAS TESORO	UNID	3	ARGENTINA	3.411,67
83.03.89.07	LLAVES DE GARRAS	UNID	1	BRASIL	136,57
83.05.01.99	MECANISMOS P/BIBLIORATOS	UNID	25000	CHILE	0,38
83.05.89.20	CLIPS	UNID	2496	HONG KONG	0,22
83.05.89.20	CLIPS	UNID	161	ESTADOS UNIDO	0,20
83.06.02.00	PORTARETRATOS	UNID	42	ITALIA	7,44

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
83.06.02.00	PORTARRETRATO	UNID	36	ESTADOS UNIDO	2,67
83.06.02.00	PORTARETRATOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	598	HONG KONG	10,27
83.06.89.00	MECETERO TRIPLE BRONCE	UNID	96	ESTADOS UNIDO	4,29
83.07.01.90	LAMPARAS DE METAL	UNID	52	ITALIA	52,65
83.07.01.90	LAMPARAS DE PIE	UNID	76	ITALIA	43,81
83.07.01.90	LAMPARAS	UNID	84	ITALIA	21,17
83.07.01.90	LAMPARAS	UNID	6	ARGENTINA	47,08
83.07.01.90	LAMPARAS	UNID	35	ITALIA	50,62
83.07.01.90	LAMPARAS DE PIE	UNID	47	ITALIA	78,65
83.07.01.90	LAMPARAS DE PIE	UNID	25	ITALIA	81,73
83.07.01.90	LAMPARAS DE PIE	UNID	29	ITALIA	72,84
83.07.01.90	LAMPARAS DE PIE	UNID	69	ITALIA	46,49
83.07.01.90	LAMPARAS DE PIE	UNID	7	ITALIA	79,85
83.07.01.90	LAMPARAS	UNID	35	ITALIA	38,98
83.07.01.90	PORTATILES	UNID	200	TAIWAN	1,37
83.07.01.90	PANTALLAS	UNID	530	PAISES BAJOS	7,61
83.07.01.90	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO	UNID	2	PAISES BAJOS	8,79
83.07.01.90	PORTATILES	UNID	80	TAIWAN	4,77
83.07.01.90	LAMPARAS	UNID	20	TAIWAN	4,20
83.07.01.90	PROYECTORES HALOGENADOS L-003 PROYECTORES HALOGENADOS K-035	UNID UNID	300 250	ARGENTINA	5,60 8,73
83.07.01.90	SPOTS DE ILUMINACION	UNID	130	ITALIA	4,18
83.07.01.90	LAMPARAS DE MESA	UNID	3	ITALIA	20,50
83.08.89.00	TUBOS FLEXIBLES DE METAL	UNID	2300	ARGENTINA	1,05
83.09.89.29	REMACHES	UNID	400	BRASIL	0,08
83.09.89.41	CLIPS	UNID	125	R.F.ALEMANIA	0,05
83.09.89.41	GRAMPAS	UNID	20	BRASIL	0,07
83.09.89.41	GRAMPAS	UNID	200	BRASIL	0,02
83.09.89.49	BROCHES	UNID	15000	BRASIL	0,04
83.13.89.99	TAPAS DE METAL	KG.	64	ESPAÑA	6,31
83.15.01.99	ELECTRODOS P/SOLDADURA ELECTRICA DIAM. 2MMS. Y LARGO 300 MMS.	KG.	283	SUECIA	15,94
84.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES PARA MAQ. TEXTIL	K	158	R.F.ALEMANIA	236,58
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA SELECC. DE GRANOS	UNID	64	SUECIA	429,19
84.00.00.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	55	ESTADOS UNIDO	94,56
84.00.00.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	183	BRASIL	16,41
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	120	R.F.ALEMANIA	4,57
84.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	103	BRASIL	7,69
84.00.00.00	REPUESTOS P/EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	2	ESTADOS UNIDO	321,64
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	2	JAPON	17,81
84.00.00.00	REPUESTOS DEL CAP.84 P/MAQ. INDUSTRIALES	KG.	4	ESTADOS UNIDO	341,09
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 P/MAQ. INDUS	KG.	12	ESTADOS UNIDO	586,99
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINA COMPUTADORA	KG.	25	FRANCIA	120,00
84.00.00.00	REPUESTOS P/COMPUTADORA	KG.	25	FRANCIA	280,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	88	ESTADOS UNIDO	52,23
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	35	ESTADOS UNIDO	33,03
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINA COMPUTADORA	KG.	25	FRANCIA	200,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	8	ESTADOS UNIDO	53,75
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINARIA AGRICOLA	KG.	9	ESTADOS UNIDO	42,85
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINARIA AGRICOLA	KG.	271	ESTADOS UNIDO	9,93
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/TRACTORES	KG.	323	BRASIL	9,15
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/TRACTORES	KG.	12	BRASIL	20,68

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.00.00.00	REP.VS.P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	7	ESTADOS UNIDO	110,35
84.01.01.14	CALDERA CON TANQUE Y BOMBA DE RETORNO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15.754,01
84.03.01.99	GENERADOR DE HIDROGENO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.355,00
84.03.90.00	CARTUCHOS DESECADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	73,68
	BOLSAS DEIONOZADORAS	UNID	4		36,57
84.06.05.30	MEDIO MOTOR PARA AUTOS	UNID	2	JAPON	902,06
84.06.05.40	MOTOR C/CAJA DE CAMBIOS Y EMBRAGUE P/CAMION, USADO	UNID	11	PAISES BAJOS	1.073,26
84.06.05.40	MOTORES DIESEL C/CAJA CAMBIOS USADOS P/ CAMION	UNID	2	REINO UNIDO	594,66
84.06.89.99	MOTOR DIESEL	UNID	1	ARGENTINA	1.850,92
84.06.90.41	BLOQUES DE MOTOR	UNID	40	BRASIL	6,24
84.06.90.41	BLOCK DE MOTOR	UNID	6	BRASIL	174,60
84.06.90.44	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	748	BRASIL	5,48
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDROS	UNID	100	BRASIL	45,53
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	300	BRASIL	22,89
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	60	ARGENTINA	29,43
84.06.90.47	PISTONES COMPLETOS	UNID	33	REINO UNIDO	71,86
84.06.90.48	PISTONES	UNID	4	BRASIL	65,10
84.06.90.48	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	302	BRASIL	14,99
84.06.90.48	PISTONES MOTOR	UNID	24	R.F.ALEMANIA	21,93
84.06.90.48	PISTONES P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	77,48
84.06.90.48	PISTONES DE HIERRO	UNID	220	BRASIL	16,77
84.06.90.48	TOBERA INYECTOR	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,88
84.06.90.48	PISTONES	UNID	565	JAPON	5,87
84.06.90.48	PISTONES DE ALUMINIO	UNID	100	BRASIL	20,00
84.06.90.48	PISTONES MOTOR DIESEL	UNID	18	R.F.ALEMANIA	16,91
84.06.90.48	PISTONES DE ALUMINIO	UNID	374	ARGENTINA	3,87
84.06.90.48	PISTONES PARA TRACTORES	UNID	8	ARGENTINA	191,66
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	KG.	80	ARGENTINA	2,90
84.06.90.55	PERNO DE PISTON	UNID	100	BRASIL	3,25
84.06.90.55	PERNOS	UNID	2650	JAPON	0,64
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON P/MOTOS	UNID	300	TAIWAN	0,18
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	220	BRASIL	4,81
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	8	ARGENTINA	39,13
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	32	ESTADOS UNIDO	0,68
84.06.90.56	VALVULA DE ESCAPE	UNID	1000	TAIWAN	0,55
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS	UNID	5892	ARGENTINA	0,45
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	8	BRASIL	12,73
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	678	REINO UNIDO	3,23
84.06.90.56	TAPA VALVULA	UNID	50	BRASIL	3,48
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS	UNID	77	REINO UNIDO	5,46
84.06.90.56	GUIA VALVULA DE ADMISION P/MOTOS	UNID	260	TAIWAN	0,48
84.06.90.56	VALVULA ESCAPE	UNID	80	ESTADOS UNIDO	3,33
84.06.90.57	PUNZONES DE CARBURADORES	UNID	22	ESTADOS UNIDO	3,13
84.06.90.57	CLCLERS	UNID	50	BRASIL	0,31
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	8	BRASIL	52,84
84.06.90.57	CARBURADORES PARA MOTOS	UNID	30	TAIWAN	13,40
84.06.90.57	FLOTADOR	UNID	1000	TAIWAN	0,56
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	2	BRASIL	161,75
84.06.90.61	TAPA ACEITE	UNID	40	BRASIL	0,41
84.06.90.61	TAPA LLENADO ACEITE	UNID	5	BRASIL	2,20
84.06.90.61	TAPON TANQUE DE ACEITE P/MOTOS	UNID	100	TAIWAN	0,55

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.90	SOPORTE P/MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	73	ESTADOS UNIDO	21,69
84.06.90.90	BOTADORES	UNID	100	BRASIL	1,69
	VARILLA V	UNID	100		1,62
	COLECTOR ESCAPE	UNID	6		31,85
84.06.90.90	AROS CROMADOS DE PISTON	UNID	237	BRASIL	8,35
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS	UNID	42	REINO UNIDO	19,28
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	338	BRASIL	3,59
84.06.90.90	CAÑO INYECTOR BOMBA	UNID	12	BRASIL	7,21
84.06.90.90	BOTADORES	UNID	20	REINO UNIDO	8,87
84.06.90.90	TUBERAS	UNID	12	BRASIL	11,63
84.06.90.90	TOBERAS	UNID	40	REINO UNIDO	6,39
84.06.90.90	AROS CROMADOS	UNID	1239	BRASIL	8,63
84.06.90.90	JUEGO DE AROS CROMADOS	UNID	100	BRASIL	2,50
84.06.90.90	AROS CROMADOS	UNID	1893	BRASIL	7,29
84.06.90.90	AROS	UNID	735	JAPON	3,04
84.06.90.90	BIELAS	UNID	200	TAIWAN	3,65
	BOTADORES PARA MOTOS	UNID	20		1,85
84.06.90.90	COLECTOR ESCAPE	UNID	1	BRASIL	11,48
	VARILLA INDIC.	UNID	10		0,73
84.06.90.90	ANTECAMARAS PARA AUTOMOVILES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	5,82
84.06.90.90	AROS CROMADOS DE PISTON	UNID	30	BRASIL	151,73
84.06.90.90	DIAFRAGMAS P/MOTOR DE ENGRAPADORA NEUMAT	UNID	6	BRASIL	2,67
84.06.90.90	PERNOS DE PISTON NO 15014	UNID	48	ARGENTINA	2,36
	PERNOS DE PISTON NO 15024	UNID	168		1,90
	OTROS PERNOS DE PISTON	UNID	1330		1,43
84.06.90.90	TAPA DE CILINDROS	UNID	1	BRASIL	709,81
	VENTURA	UNID	1		159,26
	OTROS REPUESTOS PARA MOTORES	UNID	45		6,54
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	96	ARGENTINA	9,31
84.06.90.90	BIELA DEL MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15,00
84.06.90.90	INYECTORES	UNID	20	REINO UNIDO	7,00
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO	UNID	30	ARGENTINA	87,20
	MULTIPLES DE ESCAPE	UNID	20		8,28
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS P/VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	528	FRANCIA	5,23
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	1270	ARGENTINA	6,17
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDROS PARA AUTOMOTORES	UNID	6	ARGENTINA	24,49
84.06.90.90	JGO.AROS	UNID	203	ESTADOS UNIDO	4,82
	BIELAS	UNID	263		1,77
	PARTES Y PIEZAS P/MOTORES	UNID	817		2,30
84.07.90.00	RUEDA TURBINA	UNID	60	R.F.ALEMANIA	56,82
84.07.90.00	EMBOLO EMUESCADO P/SECADORA DE CEBADA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.086,76
84.08.89.99	ACCIONADOR NEUMATICO DOBLE EFECTO GRANDE	UNID	1	ITALIA	2.040,02
	ACCIONADOR NEUMATICO DOBLE EFECTO MEDIO	UNID	6		136,74
	OTROS ACCIONADORES NEUMATICOS	UNID	30		100,56
84.08.89.99	CILINDRO NEUMATICO	UNID	45	ARGENTINA	31,20
84.08.89.99	CILINDRO NEUMATICO (CARRERA 160 MM.)	UNID	3	ARGENTINA	36,97
	CILINDRO NEUMATICO (CARRERA 300 MM.)	UNID	18		31,38
	CILINDRO NEUMATICO (CARRERA 125 MM.)	UNID	2		30,47
84.09.90.00	REPUESTO PARA APISONADORA	UNID	10	BRASIL	33,88
84.09.90.00	AMORTIGUADOR PARA APISONADORA	UNID	120	BRASIL	31,73
84.10.01.11	BOMBAS ALTERNATIVAS DE MANO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	4,25
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	21,17
84.10.01.19	BOMBA HIDRAULICA ALTERNATIVA P/DESCARNA-DORA DE CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	942,61
84.10.01.19	BOMBAS P/MAQUINARIA DE OBRA VIAL	UNID	4	BRASIL	16,62
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA P/AUTOS	UNID	370	ITALIA	5,04
84.10.01.19	BOMBA MAESTRA DE FRENO P/AUTOS	UNID	10	ITALIA	23,51
	BOMBA MAESTRA EMBRAGUE P/AUTOS	UNID	10		11,15
84.10.01.19	BOMBAS DE COMBUSTIBLE	UNID	4088	ITALIA	8,65
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	8.028,33

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS P/CONSUMO DE AGUA Y RIEGO	UNID	275	ITALIA	57,92
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	14	ITALIA	126,29
84.10.01.29	MOTOBOMBA P/AGUA	UNID	233	ITALIA	54,05
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	268	ITALIA	91,20
84.10.01.29	BOMBAS DE ACEITE P/COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	1	DINAMARCA	698,38
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA 5097 BOMBAS DE AGUA 7328 BOMBAS DE AGUA VARIAS	UNID UNID UNID	30 2 131	ITALIA	14,21 12,98 11,66
84.10.01.29	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.202,91
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/AUTOS	UNID	330	ITALIA	10,20
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	1	BRASIL	2.800,78
84.10.01.29	BOMBA DE ACEITE	UNID	1	BRASIL	150,22
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	108	ITALIA	67,58
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS	UNID	90	ITALIA	117,90
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	15	ITALIA	637,94
84.10.01.30	BOMBAS	UNID	100	ITALIA	31,14
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	20,69
84.10.01.30	BOMBA ROTATIVA DE DIRECCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	458,00
84.10.01.90	BOMBAS	UNID	3	BRASIL	127,80
84.10.01.90	BOMBAS	UNID	120	ITALIA	69,83
84.10.01.90	BOMBA INYECTORA	UNID	45	ITALIA	68,00
84.10.90.19	KIT PARA BOMBA DE NAFTA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4,67
84.10.90.21	JGO.DE REPARACION PARA COMPRESOR	UNID	15	BRASIL	10,99
84.10.90.29	JUEGO DE REPUESTOS P/BOMBA DE NAFTA	UNID	1	BRASIL	9,91
84.10.90.29	CUERPO P/BOMBA CENTRIFUGA	UNID	110	ESTADOS UNIDO	3,37
84.10.90.29	PUERTA LAVAVAJILLAS	UNID	5	ITALIA	0,39
84.10.90.29	EYECTOR DE BOMBAS	UNID	50	ITALIA	13,94
84.10.90.29	ROTORES	UNID	4	BRASIL	186,72
84.10.90.29	TAPONES	UNID	26	ITALIA	1,21
84.10.90.90	PARTE DE BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	UNID	64	BRASIL	18,90
84.10.90.90	JUEGO DE REPARACION PARA BOMBA DE AGUA	UNID	1	BRASIL	569,43
84.10.90.90	ROTORES	UNID	112	ITALIA	1,99
84.10.90.90	ROTORES	UNID	4	ITALIA	10,47
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES HERMETICOS P/REFRIGERACION DE 1/6 HP.	UNID	400	BRASIL	30,52
84.11.01.12	MOTOCOMPRESORES 1/4 HP	UNID	400	BRASIL	34,01
84.11.01.19	COMPRESORES 220V 50 HZ	UNID	10	BRASIL	449,35
84.11.01.19	COMPRESOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	333,03
84.11.01.21	COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	980,00
84.11.01.21	MOTOCOMPRESORES	UNID	930	BRASIL	3,34
84.11.01.22	COMPRESORES DE AIRE	UNID	100	TAIWAN	15,88
34.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE USADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	162,35
34.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE USADOS	UNID	4	REINO UNIDO	27,37
34.11.01.29	TURBO	UNID	30	BRASIL	214,47
34.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE USADOS	UNID	6	REINO UNIDO	26,88
34.11.01.31	INFLADORES	UNID	1500	CHECOSLOVAQUI	0,74
34.11.01.39	ELECTROBOMBAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1.391,75
34.11.01.39	INFLADOR	UNID	100	TAIWAN	1,68
34.11.01.39	INFLADORES DE MANO INFLADORES DE PIE	UNID UNID	100 40	TAIWAN	2,36 3,77
34.11.01.39	BOMBA DE VACIO	UNID	1	ARGENTINA	1.721,43
34.11.01.39	BOMBA VACIO	UNID	2	BRASIL	87,09
34.11.01.39	INFLADOR PARA AUTO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	27,08

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.11.01.90	DESOLDADORES	UNID	300	TAIWAN	1,50
84.11.02.99	ELECTROVENTILADORES P/AUTOMOTORES	UNID	9	ARGENTINA	31,47
84.11.90.19	CAMISAS DE CILINDRO PARA COMPRESORES	UNID	32	BRASIL	14,17
84.11.90.19	DISPOSITIVO RETORNADOR DE ACEITE P/COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	1	DINAMARCA	465,69
	CILINDRO STANDARD P/COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	6		308,25
	OTROS REPUESTOS P/COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	105		34,48
84.11.90.29	ROTOR EJE DE TURBOSOBREALIMENTADOR	UNID	35	BRASIL	42,58
84.11.90.29	BLOQUES PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	BRASIL	87,09
	VALVULA PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	1		22,91
	VARIOS REP.P/COMPRESOR DE AIRE	UNID	13		3,82
84.11.90.29	CUERPO DE BOMBA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	572,92
	ROTOR BOMBA DE VACIO	UNID	1		194,60
	PALETAS BOMBA DE VACIO	UNID	15		11,86
84.11.90.29	DIAFRASMAS BOMBA DE VACIO	UNID	500	R.F.ALEMANIA	4,66
84.11.90.30	PALETA VENTILADOR	UNID	1	BRASIL	39,22
84.11.90.30	ROTOR VENTILADOR CENTRIFUGO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	12,44
84.11.90.30	GRUPO TURBINA	UNID	30	ITALIA	9,43
84.11.90.30	TURBINA	UNID	1100	ARGENTINA	0,21
84.11.90.99	TURBOCARGADORES	UNID	14	R.F.ALEMANIA	122,82
84.11.90.99	CAMISA DE COMPRESOR	UNID	4	BRASIL	7,83
84.11.90.99	TURBINAS	UNID	1	ITALIA	4,20
84.12.01.99	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	15	ARGENTINA	1.479,00
84.12.01.99	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	30	ARGENTINA	411,31
84.12.01.99	UNIDAD EVAPORADORA P/EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	2	ARGENTINA	827,22
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	10	BRASIL	360,00
84.15.01.11	VITRINAS REFRIGERADAS	UNID	7	ITALIA	4.331,52
84.15.01.11	FREEZER P/USO COMERCIAL	UNID	54	BRASIL	254,41
84.15.01.26	UNIDAD CONDENSADORA P/EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	2	ARGENTINA	1.473,00
84.15.01.26	UNIDADES CONDENSADORAS 220 V 50 HZ	UNID	6	BRASIL	516,75
84.15.01.26	EQUIPOS FRIGORIFICOS 3 HP	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2.039,39
84.15.01.29	UNIDADES CONDENSADORAS 220 V 50 HZ	UNID	11	BRASIL	1.171,69
84.15.01.29	UNIDADES CONDENSADORAS RW 10A Y REPUESTOS Y ACCESORIOS	UNID	2	ARGENTINA	4.389,00
84.15.01.92	ENFRIADORES DE LECHE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1.073,72
84.15.01.99	CUARTO FRIO CON COMPRESOR DE 3/4 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.353,31
84.15.01.99	MONTADORA DE NATA PARA HELADOS	UNID	1	ITALIA	2.121,68
84.15.01.99	FABRICADORA DE HELADOS Y 5% DE RTOS.REGLAMENTARIO	UNID	2	ITALIA	16.792,72
84.15.01.99	CHOPERAS COMPLETAS	UNID	7	BRASIL	1.291,58
84.15.01.99	UNIDAD ENFRIADORA DE AGUA	UNID	1	ARGENTINA	11.970,00
84.15.01.99	ENFRIADOR Y DOSIFICADOR DE AGUA	UNID	1	BRASIL	3.315,04
84.15.01.99	EQUIPO DE CAMARA	UNID	1	BRASIL	167.650,00
84.15.01.99	REFRESQUERA	UNID	3	BRASIL	304,00
84.15.01.99	EQUIPO DE REFRIGERACION DE AGUA INDUST.	UNID	1	BRASIL	4.194,70
84.15.03.11	FREEZERS	UNID	42	ITALIA	216,81
84.15.03.11	FREEZERS	UNID	32	ITALIA	265,94
84.15.03.11	FREEZERS	UNID	20	ITALIA	262,29
84.15.03.11	FREEZERS	UNID	48	ESPAÑA	301,25
84.15.03.19	HELADERAS S/FREEZERS	UNID	3	ARGENTINA	125,48
84.15.03.19	HELADERA CON FREEZER	UNID	1	BRASIL	398,00
84.15.03.19	HELADERAS CON FREEZER (PME U$S 4,10/KG)	UNID	8	ESPAÑA	236,11
84.15.03.19	HELADERAS (PME U$S 3,60/KG)	UNID	30	HUNGRIA	160,83
84.15.90.14	BURLETES PARA REFRIGERACION	UNID	1000	ARGENTINA	1,94

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.15.90.14	TURBINAS	UNID	1	ITALIA	6,74
84.15.90.29	PLAQUETA DE CONTROL ELECTRONICA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	53,36
84.15.90.99	LOTE DE REPUESTOS P/MAQ.REFRIGERADORAS	UNID	134	ITALIA	19,12
84.16.90.02	CILINDRO ESTAMPADOR P/TELAS PLASTICAS	UNID	1	ARGENTINA	2.133,77
84.17.01.11	ENFRIADOR DE ACEITE MULTITUBULAR P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	239,07
84.17.01.99	MAQUINA TERMOGRAFICA	UNID	3	ARGENTINA	387,00
84.17.01.99	FUSOR PARA MATRICERA	UNID	1	JAPON	318,02
84.17.01.99	PASTEURIZADOS DE LECHE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	20.737,65
84.17.01.99	SPIEDOS Y SANDWICHERAS	UNID	22	BRASIL	205,19
84.17.01.99	TUNELES DE SECADO P/CUEROS VACUNOS USADO	UNID	2	ARGENTINA	10.000,00
84.17.01.99	DESTILADOR	UNID	2	ARGENTINA	380,29
84.17.01.99	CAMARA DE FERMENTACION	UNID	1	BRASIL	7.441,50
84.17.01.99	SECADOR A RODILLO CON CUATRO CILINDROS	UNID	1	PAISES BAJOS	123.203,57
84.17.01.99	ESTUFA PARA SECADO DE LENTES	UNID	1	BRASIL	869,61
84.17.02.01	CALENTADORES DE AGUA A GAS	UNID	70	CHILE	80,32
84.17.90.11	PARTES DE CALENTADORES A GAS	UNID	32	CHILE	24,44
84.18.01.01	DESNATADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.966,14
84.18.01.05	CENTRIFUGAS	UNID	10	ARGENTINA	409,58
84.18.02.09	FILTROS PARA AGUA	UNID	7	ARGENTINA	114,92
84.18.02.09	FILTROS DE AGUA	UNID	10	BRASIL	41,14
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	58,52
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE P/DIRECCION HIDRAULICA	UNID	120	BRASIL	1,90
84.18.02.13	FILTRO ACEITE	UNID	116	BRASIL	2,44
84.18.02.13	FILTROS DE NAFTA PARA AUTOMOTORES	UNID	2500	ARGENTINA	0,25
84.18.02.13	FILTRO GASOLINA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	8,55
84.18.02.99	FILTROS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	2,15
84.18.02.99	FILTRO DE AIRE	UNID	2	BRASIL	87,89
84.18.02.99	FILTROS PARA COMPRESOR	UNID	6	BRASIL	2,37
84.18.03.99	FILTRO P/FOTOCOPIADORA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2,59
84.18.03.99	DEPURADOR DE GASES	UNID	50	ARGENTINA	108,91
84.18.03.99	FILTRO P/AIRE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	556,08
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	5	BRASIL	19,55
	FILTRO RADIADOR	UNID	40		0,65
84.18.03.99	CABINAS DE FILTRADO DE AIRE	UNID	2	ARGENTINA	1.075,00
84.18.03.99	FILTROS PARA GASES	UNID	4	ARGENTINA	129,54
84.18.03.99	FILTRO PARA AIRE	UNID	40	ARGENTINA	10,71
84.18.03.99	PRE FILTRO	UNID	2	BRASIL	54,30
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO	UNID	4	BRASIL	15,89
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO	UNID	48	BRASIL	11,18
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	260	BRASIL	2,78
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE	UNID	344	BRASIL	2,82
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	105	BRASIL	1,43
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTRO	UNID	674	R.F.ALEMANIA	3,51
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO	UNID	101	ESTADOS UNIDO	1,68
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRO AIRE P/COMPRESOR AIRE	UNID	4	BRASIL	36,28
	ELEMENTOS FILTRO ACEITE P/COMPR.DE AIRE	UNID	2		16,05
84.18.90.99	ELEMENTO FILTRANTE	UNID	10	ARGENTINA	1,0[illegible]
84.18.90.99	FILTRO ESTERILIZANTE P/MAQ.MOD.MTA/1D	UNID	1	ARGENTINA	613,5[illegible]
	FILTRO ESTERILIZANTE P/MAQ.MOD.MTA/1A	UNID	1		395,9[illegible]
	OTROS FILTROS Y PREFILTROS	UNID	185		26,0[illegible]
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRANTES PARA COMPRESOR	UNID	6	BRASIL	21,[illegible]
84.18.90.99	FILTROS P/USO LAB.FOTOGRAF.	UNID	3	ESTADOS UNIDO	[illegible]
84.18.90.99	REPUESTOS PARA CENTRIFUGADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.19.01.99	MAQ.EMPAQUETADORA DE JABONES, USADA	UNID	1	REINO UNIDO	46.625,01
84.19.01.99	EMPAQUETADORA PREPAC	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17.052,17
	EMPAQUETADORA AL VACIO HENKOVAC	UNID	1		4.950,63
84.19.02.00	MAQUINA LAVADORA DE DAMAJUANAS	UNID	1	ARGENTINA	9.826,00
84.19.03.00	MAQUINA FLEJEADORA	UNID	2	TAIWAN	1.717,00
84.19.03.00	MAQUINA INDUSTRIAL PARA EMBALAJE	UNID	1	ARGENTINA	9.698,00
84.19.04.00	LAVAVAJILLAS	UNID	54	ITALIA	300,98
84.19.04.00	LAVAVAJILLA	UNID	10	SUECIA	413,36
84.19.90.01	JABONERAS	UNID	12	ITALIA	11,66
84.19.90.99	PARTES PARA MAQUINA REMACHADORA	UNID	10	ARGENTINA	307,20
84.20.01.04	BALANZA DE BAÑO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	6,99
84.20.01.05	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	5	JAPON	272,39
84.20.01.05	BALANZA ELECTRONICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.997,00
84.21.01.19	BOMBAS PULVERIZADORAS	UNID	26000	BRASIL	0,14
84.21.01.91	ATOMIZADORES	UNID	6	BRASIL	1.246,80
84.21.01.99	MAQUINA DE LAVAR	UNID	12	ITALIA	936,32
84.21.01.99	PULVERIZADORES	UNID	6	BRASIL	1.218,01
84.21.01.99	PULVERIZADORES	UNID	2	BRASIL	4.120,85
84.21.01.99	PISTOLAS DE AIRE PARA PRENSA	UNID	4	ITALIA	41,72
84.21.01.99	EQUIPOS PARA PINTAR	UNID	50	MEXICO	127,19
84.21.89.00	EQUIPO DE RIEGO COMPLETO	UNID	1	ISRAEL	6.752,20
84.21.90.01	TOBERA	UNID	12	BRASIL	0,61
84.21.90.07	JUEGO HIDRANTE BRONCE	UNID	200	ARGENTINA	7,20
	JUEGO HEMBRAS BRONCE	UNID	300		5,40
	OTROS REPUESTOS	UNID	900		2,93
84.21.90.15	CUERPOS CENTRALES DE PISTOLA PARA EQUIPO DE APLICACION DE POLIURETANO	UNID	2	ITALIA	1.517,95
	CABEZA PISTOLA P/EQ.APLICAC.POLIURETANO	UNID	1		1.073,69
	REP.P/EQUIPO APLICACION DE POLIURETANO	UNID	33		3,66
84.21.90.15	PARTES PARA AEROGRAFO	UNID	60	ITALIA	52,68
84.22.02.05	GATOS	UNID	30	TAIWAN	4,50
84.22.02.99	GATO HIDRAULICO	UNID	5	BRASIL	45,22
84.22.04.08	ELEVADOR DE TAMBORES	UNID	2	ARGENTINA	2.295,70
84.22.90.11	CUÑA RETRACTIL	UNID	6	ESPAÑA	108,66
84.22.90.19	GUARNICIONES DESLIZADERAS	UNID	80	ESPAÑA	2,88
84.22.90.99	CINTA TRANSPORTADORA DE TEJIDOS METALICO	MTL	11	ARGENTINA	74,55
84.23.01.40	CARGADOR FRONTAL	UNID	1	BRASIL	42.118,00
84.23.01.60	EXCAVADOR USADO	UNID	1	BRASIL	280,00
84.23.01.60	CARGADOR USADO	UNID	1	BRASIL	250,00
84.23.90.01	DIENTES DE ACERO	UNID	20	ITALIA	37,75
84.23.90.99	RUEDAS PARA CARGADOR FRONTAL	UNID	4	BRASIL	318,05
84.23.90.99	LLAVES DE CADENA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.763,69
	LLAVES DE BARRA	UNID	2		2.573,49
	RPTOS. Y ACCESORIOS VARIOS P/MAQ.PERFORADORA	UNID	33		321,22
84.23.90.99	JGO.DE REPARACION DE CILINDRO HIDRAULICO	UNID	135	BRASIL	6,49
84.23.90.99	CUCHILLAS	UNID	300	ESTADOS UNIDO	31,89
84.24.01.04	ARADOS DE REJAS	UNID	5	ARGENTINA	2.679,00
84.24.01.99	ARADOS DE CINCEL	UNID	1	ARGENTINA	4.552,00
84.24.01.99	ARADOS	UNID	2	BRASIL	791,04
84.24.02.11	SEMBRADORAS DE PAPAS	UNID	2	ARGENTINA	2.965,00
84.24.04.03	RASTRAS	UNID	8	BRASIL	2.288,50
84.24.04.03	RASTRAS-ARADORAS 16 DISCOS DE 26"	UNID	3	BRASIL	2.300,00
84.24.04.99	ARADO	UNID	1	BRASIL	1.472,00
84.24.89.00	SEMBRADORAS AGRICOLAS	UNID	6	ARGENTINA	5.228,17
84.24.89.00	SEMBRADORAS-ABONADORAS	UNID	1	BRASIL	1.412,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.25.02.99	COSECHADORAS DE FORRAJE	UNID	3	FRANCIA	9.973,33
84.25.02.99	COSECHADORAS AGRICOLAS	UNID	3	BRASIL	45.179,40
84.25.02.99	COSECHADORA	UNID	1	BRASIL	30.000,00
84.25.02.99	COSECHADORA AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	36.817,00
84.25.02.99	COSECHADORAS AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	40.296,00
84.25.03.05	GUADAÑADORAS	UNID	6	BRASIL	1.256,00
84.25.03.09	SEGADORAS	UNID	12	DINAMARCA	1.576,84
84.25.03.99	ARRANCADORAS DE PAPAS	UNID	8	BRASIL	725,00
84.25.05.00	SELECCIONADORA DE SEMILLAS	UNID	1	ARGENTINA	12.702,00
84.25.90.01	PARTES P/CORTADORA DE CESPED	UNID	11	ESTADOS UNIDO	9,50
84.25.90.99	CABEZA PARA COSECHADORA DE MAIZ	UNID	3	ESTADOS UNIDO	4.000,00
84.25.90.99	SILENBLOCK	UNID	40	ESTADOS UNIDO	5,85
84.26.89.00	TANQUES DE ALMACENAMIENTO 300 GALONES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.200,28
84.26.90.00	LOTE DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE ACERO IN OXIDABLE P/MAQ.Y APARATOS DE LECHERIA	KG.	398	ESTADOS UNIDO	8,29
84.28.90.99	TAPAS P/COMEDEROS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	14,71
84.29.90.00	ROLLOS RAYADOS P/BANCOS DE MOLINERIA	UNID	6	SUIZA	2.291,97
84.29.90.00	PLANO DE SELECCION P/MOLINERIA	UNID	1	ARGENTINA	3.650,00
84.30.01.01	AMASADORA	UNID	1	BRASIL	6.465,48
84.30.01.01	BATIDORAS	UNID	2	BRASIL	1.425,10
84.30.01.01	AMASADORA	UNID	1	BRASIL	1.894,02
84.30.01.01	BAGUETERA	UNID	1	BRASIL	5.610,69
84.30.01.01	CILINDRO DE 5 HP	UNID	1	BRASIL	2.144,78
84.30.90.90	REPUESTOS P/MAQUINAS DE PREPARAR CARNES	KG.	85	R.F.ALEMANIA	35,32
84.30.90.90	ANILLO EXTERIOR DEL ROTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.534,94
84.31.90.99	CILINDROS CORRUGADORES	UNID	2	ARGENTINA	7.126,66
84.33.01.99	GUILLOTINAS P/LA IND.GRAFICA	UNID	5	ARGENTINA	498,73
84.33.01.99	EQUIPO P/APLICAR ADHESIVO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	13.470,00
84.34.90.00	PUAS DE GRABADO	UNID	500	JAPON	0,50
84.35.01.10	MAQUINAS OFFSET	UNID	2	JAPON	2.845,49
84.35.01.10	IMPRESORA OFFSET USADA	UNID	1	SUECIA	3.100,00
84.35.01.20	MIMEOGRAFO MODELO M 211 MIMEOGRAFO MODELO M 85	UNID UNID	1 1	CHECOSLOVAQUI	430,00 220,00
84.35.01.30	IMPRESORAS OFFSET	UNID	2	JAPON	3.940,91
84.35.90.00	GUIAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,83
84.36.01.99	CARDAS	UNID	1	ITALIA	51.120,00
84.36.02.00	GUIA DE FILETA	UNID	72	R.F.ALEMANIA	17,82
84.36.02.00	MAQUINAS PARA PREPARACION DE MAT.TEXTIL	UNID	12	ITALIA	4.174,80
84.36.02.00	ESTIRADORA DE MECHA DE LANA USADA	UNID	1	ITALIA	23.540,77
84.36.02.00	ESTIRADORA DE MECHA DE LANA USADA	UNID	1	ITALIA	23.148,43
84.36.02.00	GILL DE CADENAS TEXTIL	UNID	1	FRANCIA	74.677,53
84.37.03.00	MAQUINA DE TEJER	UNID	1	ARGENTINA	1.730,00
84.38.01.00	CAJA ELECTRONICA	UNID	4	SUIZA	452,75
84.38.30.39	GUIA HILO P/CARDA	UNID	500	ITALIA	3,42
84.38.90.19	RPTOS. PARA TELARES	UNID	112	SUIZA	48,48
84.38.90.19	PLATINAS P/MAQUINAS TEJER CIRCULAR	UNID	100	R.F.ALEMANIA	6,34
84.38.90.19	REPUESTOS P/TELARES (BARRA NO.200/9051) REPUESTOS P/TELARES (RUEDA LISA NO.22294 OTROS REPUESTOS PARA TELARES	UNID UNID UNID	1 2 601	REINO UNIDO	77,67 41,20 3,14
84.38.90.19	PINZA SUPERIOR	UNID	25	SUIZA	25,08
84.38.90.31	GUARNICIONES PARA CARDAS TIPO RIGIDO	KG.	30	BELGICA	11,70
84.38.90.32	GUARNICIONES PARA CARDAS	KG.	100	BELGICA	49,17
84.38.90.39	REPUESTOS P/HILADORA	UNID	184	R.F.ALEMANIA	37,39

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.38.90.39	PARTES PARA CARDAS	UNID	6	SUIZA	58,19
84.38.90.39	BASES GIRATORIAS DE PASAJES TEXTILES	UNID	9	FRANCIA	242,67
84.38.90.39	PARTES PARA CARDAS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	56,00
84.38.90.39	HUSO PARA TEXTURIZADORA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	107,01
84.38.90.39	CAJAS DE RODILLOS PARA TEXTURIZADORA	UNID	18	REINO UNIDO	274,19
84.35.90.39	CORREDORES DE ACERO	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	0,02
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	432	ITALIA	225,02
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	75	FRANCIA	303,73
84.40.02.00	LAVADORAS	UNID	48	CHECOSLOVAQUI	171,94
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	250	BRASIL	146,10
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	25	ESPAÑA	288,14
84.40.02.00	LAVARROPA MOD. WH 263	UNID	15	ITALIA	218,00
	LAVARROPA MOD. WH 266	UNID	57		262,99
84.40.02.00	LAVARROPAS P/USO DOMESTICO	UNID	250	BRASIL	146,10
84.40.90.01	PERILLAS	UNID	56	ITALIA	2,98
84.40.90.99	PUERTAS DE VIDRIO P/SECARROPAS	UNID	1	ITALIA	7,68
84.40.90.99	TRABAS SECARROPAS	UNID	25	ITALIA	0,47
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES	UNID	3	ITALIA	2.050,16
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQUINAS DE COSER	UNID	20000	R.F.ALEMANIA	0,12
84.41.90.90	LANZADERAS PARA MAQ.DE COSER	UNID	30	JAPON	45,72
84.42.90.02	CILINDRO P/MAQUINA DE REBAJAR CUEROS	UNID	1	ITALIA	3.121,52
84.42.90.99	BRAZO BASCULANTE 350083 P/DESCARNADORA DE CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.493,21
	BRAZO BASCULANTE 35000082 P/DESCARNADORA DE CUEROS	UNID	1		3.465,48
	VRS.REP.P/DESCARNADORA DE CUEROS	UNID	72		500,57
84.42.90.99	TRANSPORTES Y SIN FIN	UNID	42	R.F.ALEMANIA	33,94
84.45.01.01	AFILADORA, USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	81,18
84.45.01.99	AFILADORA A MANO	UNID	50	ITALIA	8,45
84.45.02.00	MAQUINA ELECTROEROSIONADORA	UNID	1	SUIZA	172.399,21
84.45.02.00	MAQUINA DE ELECTROEROSION	UNID	1	ARGENTINA	21.210,00
84.45.04.00	TORNO DE BANCO	UNID	1	BRASIL	2.542,00
84.45.04.00	TORNOS	UNID	8	CHINA	425,00
84.45.06.01	TALADRO DE PIE, USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	193,20
84.45.06.99	TALADROS	UNID	20	CHINA	124,00
84.45.09.00	MAQUINA DE ROSCAR	UNID	1	ARGENTINA	2.411,00
84.45.09.00	MAQUINA ROSCADORA	UNID	2	ARGENTINA	1.511,65
84.45.09.00	MAQUINAS ROSCADORAS	UNID	3	ARGENTINA	929,96
84.46.89.99	CORTADORA DE CERAMICA	UNID	48	ARGENTINA	20,85
84.46.89.99	SIERRA DOBLE CON DISCO DIAMANTADO	UNID	1	BRASIL	347,85
	MAQUINA DE VIDEO P/CORTE DEL CRISTAL	UNID	1		173,92
84.47.03.00	PULIDORA UNSADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	267,88
	CEPILLADORA USADA	UNID	1		243,52
84.47.05.00	SIERRA SIN FIN	UNID	200	ARGENTINA	50,70
84.47.89.00	SIERRA CIRCULAR USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	202,94
84.47.89.00	MAQUINAS LIVIANAS P/TRABAJAR MADERA	UNID	90	ARGENTINA	313,63
84.47.89.00	MAQUINAS COMBINADAS	UNID	200	ARGENTINA	54,40
84.48.01.00	MOLDES DE ACERO PORTA-BLOQUES	UNID	2000	BRASIL	11,05
84.48.01.00	GUIAS PARA FRESAS	UNID	44	BRASIL	10,70
84.48.01.00	CABEZAL DE ROSCAR	UNID	1	ARGENTINA	214,43
84.48.01.00	PORTA HERRAMIENTAS	UNID	5	BRASIL	29,26
84.48.02.00	BRAZO PARA ROSCADORA	UNID	1	ARGENTINA	29,27
84.48.02.00	NIPLERO	UNID	2	ARGENTINA	149,63
84.48.02.00	CARDAN P/ROSCADORA	UNID	1	ARGENTINA	26,77
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	25	ITALIA	240,69

NADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.49.01.00	HERRAMIENTAS NEUMATICAS	UNID	10	ARGENTINA	122,92
84.49.01.00	HERRAMIENTAS NEUMATICAS	UNID	5	ARGENTINA	305,33
84.49.01.00	CLIPEADORA INDUSTRIAL	UNID	1	BRASIL	1.740,51
84.49.01.00	CORTADORA NIVELADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.644,48
84.49.90.00	DIVERSAS PARTES DE MOTO SIERRAS	UNID	1500	BRASIL	2,84
84.49.90.00	DISCO DESMALEZADOR	UNID	100	ITALIA	3,08
84.49.90.00	CHAPA GUIA ENGRAPADORA NEUMATICA	UNID	2	BRASIL	436,08
	CILINDROS CUCHILLAS	UNID	3		178,03
	OTRAS PARTES Y PIEZAS P/ENGRAPADORA	UNID	45		44,69
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES	UNID	350	MEXICO	115,00
84.51.01.12	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	59	BRASIL	170,81
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	18	ESTADOS UNIDO	7,55
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	72	TAIWAN	4,96
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	100	JAPON	39,72
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	65	R.F.ALEMANIA	1,90
84.52.01.99	CALCULADORA	UNID	160	CHILE	4,64
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	40	JAPON	288,03
84.52.03.00	CAJA REGISTRADORA	UNID	1	JAPON	419,24
84.53.03.00	COMPUTADORA UNIDAD CENTRAL	UNID	2	MEXICO	14.447,76
84.53.03.00	COMPUTADORA UNIDAD CENTRAL	UNID	1	MEXICO	14.510,18
84.53.03.00	COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.477,83
84.53.05.00	IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.032,81
84.53.05.00	UNIDADES PERIFERICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	754,50
84.53.05.00	TECLADOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	103,25
84.53.05.00	UNIDADES PERIFERICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	145,11
84.53.05.00	UNIDADES PERIFERICAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	161,18
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3.097,72
84.53.89.00	COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	820,18
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	36	TAIWAN	1.206,09
84.53.89.00	MICROCOMPUTADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	2.533,33
84.53.89.00	EQUIPO COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.031,45
84.53.89.00	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	2.506,38
84.53.89.00	EQUIPO COMPUTADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	161,24
84.53.89.00	MAQUINA COMPUTADORA COMPLETA	UNID	9	ESTADOS UNIDO	1.563,27
84.53.89.00	MAQUINA COMPUTADORA COMPLETA	UNID	17	ESTADOS UNIDO	832,30
84.53.89.00	MAQUINA COMPUTADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.859,02
84.54.89.17	DISPENSADOR DE CINTA	UNID	2	ARGENTINA	11,24
84.54.89.19	PERFORADORES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	5,63
84.54.89.99	MAQUINAS DE CONTAR BILLETES	UNID	3	JAPON	1.383,24
84.55.01.00	PARTES Y PIEZAS P/CAJA REGISTRADORA	UNID	3	JAPON	208,81
84.55.03.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	3	HONG KONG	118,33
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	168,96
84.55.03.00	AMORTIGUADOR PARA TAPA DE MAQUINA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	5,93
	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	3		281,53
84.55.03.00	GUIA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,07
84.55.03.00	BANDA DE IMPRESION DE COMPUTADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	115,51
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR DE DISKETTES COMPUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	556,57
	CIRC. IMPRESO CON ELEM.MONT. DE COMPUTAD	UNID	5		308,04
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID	10		128,01
84.55.03.00	CIRC. IMPRESO CON ELEM.MONTADOS DE COMP.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	195,72
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON EL.MONTADOS DE COMPUTAD	UNID	1	ESTADOS UNIDO	604,39
	MODULO CIRC.CON EL.MONTADOS DE COMPUTAD.	UNID	1		97,74
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID	1		33,19
84.55.03.00	DISCO DURO P/COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	744,00
84.55.03.00	BORRADOR DE MEMORIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	51,59

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.55.03.00	ACCESORIOS PARA COMPUTADRAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	114,45
84.55.03.00	CABEZALES PARA IMPRESORAS	UNID	30	PAISES BAJOS	8,31
84.55.03.00	CIRC.IMP.CON EL.MONTADOS DE COMPUTADOR MODULO CIRC.IMP.CON EL.MONTADOS DE COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	329,05
84.55.04.90	RODILLOS PARA MAQUINAS CONTADORA BILLETE	UNID	48	JAPON	5,69
84.56.01.39	HORMIGONERAS	UNID	4	ARGENTINA	274,34
84.56.90.99	TELAS DE ACERO PARA ZARANDA	UNID	529	ARGENTINA	21,48
84.56.90.99	REPUESTOS P/TRITURADORA DE PIEDRA	UNID	6	BRASIL	983,69
84.59.04.99	MAQUINA PARA SOPLADO	UNID	1	BRASIL	3.715,00
84.59.89.01	BATERIA DE SILOS COMPLETA, USADAS 1986	UNID	1	BRASIL	44.700,00
84.59.89.05	MAQUINA BLOQUEADORA Y MAQ.DESBLOQUEADORA	UNID	2	BRASIL	122,77
84.59.89.06	AGITADOR MAGNETICO	UNID	1	BRASIL	363,00
84.59.89.13	PRENSA HIDRAULICA DE 100 TONS.RECONSTRUIDA A NUEVO	UNID	1	ARGENTINA	1.090,00
84.59.89.16	PRENSA DOBLE P/MOLDES DE PULIMENTOS	UNID	1	BRASIL	910,53
84.59.89.99	MAQUINAS APLICADORAS DE ADHESIVOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	12.909,00
84.59.89.99	COMPONENTES MAQUINA FABRICAR PAÑALES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	18.591,81
84.59.89.99	ARTEFACTOS MECANICOS P/TENDIDO CONDUCTORES AEREOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.226,13
84.59.89.99	BOCINAS DE AIRE	UNID	400	ITALIA	8,20
84.59.89.99	ASPIRADORAS	UNID	30	FRANCIA	76,30
84.59.89.99	COLOCADOR NEUMATICO DE TELA SERIGRAFICA	UNID	1	ITALIA	4.730,78
84.59.89.99	LUBRIFICADORES	UNID	22	ARGENTINA	11,92
84.59.89.99	APTO. LAVADOR P/LABORATORIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	575,00
84.59.89.99	TUBO ZIPTROL	UNID	4	ESTADOS UNIDO	9,25
84.59.89.99	TANQUES HIDRONEUMATICOS P/BOMBAS	UNID	75	ITALIA	9,48
84.59.89.99	HIDROSFERAS	UNID	110	ITALIA	18,75
84.59.90.99	PLACAS	UNID	12	REINO UNIDO	232,88
84.59.90.99	TUBO PARA SILO BASE DE SILO (PIE)	UNID UNID	84 14	ESTADOS UNIDO	14,71 14,71
84.60.00.00	AT MOLDES P/INYECTAR EN MAT.PLASTICOS	UNID	6	ITALIA	666,67
84.60.00.00	MOLDES P/CALZADO DE MAT.PLASTICAS	UNID	7	ARGENTINA	504,33
84.61.01.03	VALVULAS AGUJAS	UNID	10	ARGENTINA	8,20
84.61.01.04	VALVULA DE RETENCION HORIZONTAL	UNID	2	ARGENTINA	10,25
84.61.01.04	VALVULA DE RETENCION	UNID	8	ESTADOS UNIDO	6,00
84.61.01.13	VALVULAS CROMADAS (ART. 631) VALVULAS CROMADAS (ART. 630)	UNID UNID	200 1000	ITALIA	2,39 2,27
84.61.01.14	VALVULA CONTROL P/MAQ.CONTROL CALIDAD DE NEUMATICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	580,73
84.61.01.21	LLAVES ESFERICAS (ART. 616/1/8) LLAVES ESFERICAS (ART. 616/1/3) OTRAS LLAVES ESFERICAS	UNID UNID UNID	200 50 1300	ITALIA	11,65 3,71 1,93
84.61.01.22	PUNTERO PARA MANGUERA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,66
84.61.01.32	VALVULAS P/AEROSOL	UNID	2500	ESPAÑA	0,16
84.61.01.99	VALVULAS MARIPOSA DE 8"	UNID	9	BRASIL	317,62
84.61.01.99	CANILLAS PARA NAFTA	UNID	5	TAIWAN	2,40
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	200	BRASIL	17,26
84.61.01.99	VALVULAS ESFERICAS	UNID	10	ARGENTINA	136,51
84.61.01.99	TRAMPAS DE VAPOR (DE 1") TRAMPAS DE VAPOR (DE 3/4") OTRAS TRAMPAS DE VAPOR	UNID UNID UNID	50 75 400	ESTADOS UNIDO	59,45 41,72 22,67
84.61.01.99	VALVULA INVERSORA SELENOIDE	UNID	5	ESTADOS UNIDO	108,91
84.61.01.99	VALVULA CALEFACCION	UNID	12	BRASIL	5,65
84.61.01.99	VALVULA SERVO FRENO	UNID	10	BRASIL	3,98
84.61.01.99	VALVULA 3 VIAS,MOTORIZADA P/SISTEMA DE COANTROL DE SECADORA DE CEBADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.952,77
84.61.01.99	VALVULAS SOLENOIDE	UNID	84	ARGENTINA	32,20

ADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.61.01.99	VALVULAS PARA CONTROL A DIAFRAGMA	UNID	29	ARGENTINA	15,35
84.61.01.99	VALVULAS PARA COMPRESOR	UNID	3	BRASIL	25,96
84.61.01.99	VALVULAS MAGNETICAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	3,45
84.61.01.99	CANILLA DE NAFTA PARA MOTOS	UNID	610	TAIWAN	1,02
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	16	BRASIL	4,79
84.61.01.99	CANILLA DE NAFTA	UNID	100	TAIWAN	1,44
84.61.01.99	VALVULAS PARA RETROEXCAVADORAS	UNID	12	FRANCIA	88,55
84.61.01.99	LLAVES 3 VIAS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,04
84.61.01.99	CAMARA DE VALVULA	UNID	3	BRASIL	61,83
	VALVULA DE AIRE	UNID	3		31,16
	VALVULA CT	UNID	4		11,52
84.61.01.99	CUERPO DE VALVULA P/MAQ. OBRA VIAL	UNID	2	REINO UNIDO	808,24
84.61.01.99	VALVULAS DE CALEFACCION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	17,50
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	6	ITALIA	7,24
84.61.01.99	VALVULAS P/SUPERGAS	UNID	2000	TAIWAN	3,59
84.61.90.01	VALVULA DIAFRAGMA P/MAQ.CONTROL CALIDAD	UNID	1	ESTADOS UNIDO	120,59
84.61.90.99	DIAFRAGMA PARA VALVULA	UNID	10	ARGENTINA	0,94
84.61.90.99	PLACA ASIENTO VALVULA P/COMPRESOR DE REFRIGERACION REF. 820	UNID	2	DINAMARCA	99,51
	PLACA ASIENTO VALVULA P/COMPRESOR DE REFRIGERACION REF. 012	UNID	1		124,38
	OTRAS PARTES DE VALVULA P/COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	39		18,76
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	34	BRASIL	5,93
84.62.89.00	ESFERA DE PRECISION P/AUTO	UNID	210	BRASIL	0,09
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLAS	UNID	450	ESTADOS UNIDO	1,20
84.62.89.00	REPUESTOS PARA TELARES	UNID	8	REINO UNIDO	8,63
	REPUESTOS PARA TELARES-RULEMANES-	UNID	4		4,94
84.62.89.00	MANGUITO EXTRACTOR P/DESCARNADORA CUEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	43,25
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE AGUJA PARA MONTACARGA	UNID	383	CHECOSLOVAQUI	0,02
84.62.89.00	AT RODAMIENTOS	UNID	7000	FRANCIA	2,04
84.62.89.00	RULEMANES PARA CAMIONES	UNID	15	POLONIA	9,00
	RULEMANES PARA AUTOS	UNID	2		14,35
	OTROS RULEMANES P/VEHIC.AUTOMOTORES.	UNID	12157		0,94
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	5	BRASIL	6,17
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1567	ESPAÑA	4,11
4.62.89.00	RULEMANES DE RODILLOS	UNID	50	BRASIL	17,26
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	1769	BRASIL	3,92
4.62.89.00	GABIAS	UNID	750	JAPON	1,14
4.62.89.00	RULEMANES PARA COMPRESOR	UNID	18	BRASIL	8,91
84.62.89.00	CUBETA DE DIRECCION	UNID	70	TAIWAN	1,12
	CUBETA DE CUADRO	UNID	100		0,50
	CUBETA INFERIOR TRABUCO P/MOTOS	UNID	50		0,40
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	30	BRASIL	11,66
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	1560	JAPON	5,33
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	20	ARGENTINA	2,60
84.63.01.01	ARBOL TRANSMISION P/DESCARNADORA D CUERO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	266,15
	EJES CARDANICOS ARTICULADOS P/DESCARNADORA DE CUEROS	UNID	2		221,79
84.63.01.01	EJE TRANSMISOR	UNID	6	SUIZA	173,57
84.63.01.99	SEMI EJE CON CRUCETA	UNID	1	BRASIL	591,15
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	5	BRASIL	53,25
84.63.01.99	EJES	UNID	24000	ARGENTINA	0,05
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS PARA AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	15,17
84.63.01.99	ARBOLES DE ACERO P/MONTACARGAS	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	46,49
84.63.01.99	CABLE CUENTA KILOMETROS	UNID	5	BRASIL	2,85
	CABLE CONTROL CALEFACTOR	UNID	5		1,23
4.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	5	REINO UNIDO	[illegible]
4.63.01.99	ARBOL DE [illegible]	[illegible]	150	TAIWAN	[illegible]
	CABLE [illegible]		[illegible]		[illegible]
	[illegible]		[illegible]		[illegible]

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.63.01.99	ENGRANAJE CTA.KILOM.	UNID	200	TAIWAN	0,54
84.63.01.99	EJES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	94,62
84.63.01.99	EJES DE LEVAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	24,00
84.63.01.99	CIGUEÑALES RECONSTRUIDOS P/OMNIBUS,USADO	UNID	2	REINO UNIDO	270,06
84.63.01.99	CIGUEÑAL PARA COMPRESOR	UNID	1	JAPON	618,56
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	60	BRASIL	44,50
84.63.01.99	CIGUEÑALES PARA AUTOMOTORES	UNID	9	ARGENTINA	54,32
	ARBOL DE LEVAS PARA AUTOMOTORES	UNID	17		23,59
84.63.01.99	CIGUEÑAL	UNID	11	ESTADOS UNIDO	4,09
84.63.02.01	CASQUILLOS PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	5	BRASIL	15,28
84.63.02.01	CHUMACERA DE RODILLO TRANSPORTE P/DES-CARNADORA DE CUEROS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	730,53
84.63.02.01	DOLLA	UNID	100	SUIZA	2,02
84.63.02.01	COJINETES	UNID	47	REINO UNIDO	10,92
84.63.02.01	BUJE -80246- P/MAQ. COSER	UNID	14	ESTADOS UNIDO	13,43
	BUJE -80640- P/MAQ. COSER	UNID	7		9,49
	OTROS BUJES PARA MAQ. DE COSER	UNID	115		8,60
84.63.02.01	BUJES PARA COMPRESOR	UNID	6	BRASIL	51,87
84.63.02.01	COJINETE PRINCIPAL DE COMPRESOR	UNID	2	DINAMARCA	158,94
	COJINETES	UNID	2		28,58
84.63.02.01	COJINETE VENTILADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	38,25
84.63.02.04	BUJES	UNID	36	BRASIL	0,05
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	11	BRASIL	6,51
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	80	BRASIL	1,18
84.63.02.04	CASQUILLOS ACERO PARA MONTACARGA	UNID	8	CHECOSLOVAQUI	2,38
84.63.02.04	BUJES	UNID	14	BRASIL	24,63
84.63.02.04	CONEXION CAÑO RETORNO	UNID	20	BRASIL	0,51
	GUARDAPOLVO CAÑO RETORNO	UNID	100		0,01
84.63.02.04	BUJES	UNID	9	BRASIL	6,40
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	110	BRASIL	0,0[illegible]
84.63.02.04	BUJES	UNID	40	BRASIL	6,79
84.63.02.99	COJINETES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	87,39
84.63.02.99	JUEGO DE METALES	UNID	2	BRASIL	30,88
84.63.02.99	COJINETES	UNID	175	REINO UNIDO	25,89
84.63.02.99	COJINETES	UNID	2100	ESPAÑA	3,83
84.63.02.99	LBUJES PARA DESCARNADORA DE CUEROS CUEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	74,86
84.63.02.99	BUJES	UNID	2	BRASIL	0,02
84.63.02.99	CASQUILLOS PARA COMPRESOR	UNID	18	BRASIL	13,75
84.63.02.99	COJINETES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	485,09
84.63.02.99	COJINETES	UNID	20	BRASIL	0,50
84.63.02.99	PIÑONES	UNID	5	BRASIL	9,37
84.63.02.99	MANGUITO CONICO	UNID	2	SUIZA	31,[illegible]3
84.63.02.99	METALES DE BIELA Y BANCADA	UNID	38	REINO UNIDO	7,43
84.63.02.99	COJINETES PARA TRACTOR	UNID	106	ARGENTINA	[illegible],02
84.63.02.99	BUJE GUIAS	UNID	170	ESTADOS UNIDO	[illegible]
84.63.03.01	REPUESTOS P/TELARES (RUEDA DENTADA)	UNID	2	REINO UNIDO	[illegible]
84.63.03.01	ENGRANAJE DE CADENA Z 26P/DESCARNADORA DE CUEROS	UNID	[illegible]	R.F.ALEMANIA	108,12
[illegible]03.02	ENGRANAJE P/MOTORREDUCTOR DE DESCARNADO-RA DE CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	207,93
[illegible]3.03.02	[illegible] PARA BOMBA ACEITE P/MAQ.INDUST	UNID	14	ESTADOS UNIDO	5,75
[illegible]3.02	[illegible]	UNID	5	R.F.ALEMANIA	156,2[illegible]
[illegible].99	CORONA DENTADA DE FIBRA	UNID	6	BRASIL	32,[illegible]
[illegible].99	ENGRANAJE DE DISTRIBUCION	UNID	[illegible]	BRASIL	31,[illegible]
[illegible].99	ENGRANAJES [illegible]	UNID	[illegible]	ESTADOS UNIDO	[illegible]

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.03.99	ENGRANAJE DE DISTRIBUCION	UNID	6	BRASIL	14,29
84.63.03.99	CABLE TACOMETRO	UNID	20	BRASIL	3,37
84.63.03.99	ENGRANAJES DISTRIBUCION	UNID	6	R.F.ALEMANIA	5,54
84.63.03.99	JUEGO DE CORONAS Y PIÑONES	UNID	7	REINO UNIDO	86,05
84.63.03.99	ENGRANAJES EN CAJAS DE 100	CAJA	6	BRASIL	8,38
84.63.03.99	PIÑONES CAJAS X 1000 UNID.	CAJA	54	ARGENTINA	12,33
84.63.05.99	CORONA DE ARRANQUE	UNID	1	BRASIL	38,39
84.63.05.99	VOLANTE MOTOR	UNID	1	BRASIL	25,00
84.63.06.01	POLEA	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	6,46
84.63.06.99	POLEA PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3,84
84.63.06.99	PAR DE POLEAS LOCAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	348,84
84.63.06.99	POLEAS	UNID	10	BRASIL	4,74
84.63.06.99	POLEAS	UNID	32	BRASIL	3,79
84.63.06.99	POLEA DEL ALTERNADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	9,33
84.63.06.99	POLEAS	UNID	76	ESTADOS UNIDO	3,08
84.63.07.00	ENGRANAJES	UNID	2	BRASIL	168,56
84.63.07.00	EMBRAGUES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,84
84.63.08.99	MANGUITOS PARA DESCARNADORA DE CUEROS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	131,69
84.63.08.99	ACOPLAMIENTO DE CIERRE PARA CARDAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	18,95
84.63.90.00	TAPAS SOPORTES DE RODAMIENTOS PARA MAQ. DIVIDIDORA DE CUEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	901,03
	TAPAS DE CHUMACERAS INTERIORES P/MAQ. DIVIDIDORA DE CUEROS	UNID	2		249,52
	OTROS REP.P/MAQ.DIVIDIDORA DE CUEROS	UNID	6		66,54
84.63.90.00	LEVA PARA BOMBA DE VACIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	284,86
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS	UNID	2	BRASIL	19,41
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS	UNID	166	BRASIL	2,79
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	12	BRASIL	8,93
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	20	BRASIL	3,83
84.64.01.00	JUNTAS P/TAPA DE CILINDROS DE AUTOMOVIL	UNID	50	ITALIA	1,43
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,96
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS MOTOR	UNID	75	R.F.ALEMANIA	8,61
84.64.89.99	JUEGOS DE RETENES PARA EQUIPO DE APLICACION DE POLIURETANO	UNID	8	ITALIA	37,02
84.64.89.99	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	17	REINO UNIDO	17,30
84.64.89.99	EMPAQUETADURAS PARA COMPRESOR	UNID	3	BRASIL	44,50
84.65.01.01	RETENES DE ACEITE P/VALVULAS DE AUTOMOT.	UNID	2000	ITALIA	0,10
84.65.01.02	RETENES	UNID	71	BRASIL	7,83
84.65.01.02	RETENES	UNID	10	BRASIL	0,42
84.65.01.02	RETENES	UNID	43	BRASIL	0,42
84.65.01.02	RETENES P/MOTOS (CAJAS DE 100 UNID)	CAJA	20	TAIWAN	10,25
84.65.01.02	RETEN ARMADO CON METAL	UNID	8	ESTADOS UNIDO	19,31
84.65.01.99	JGO.ANILLOS EMPAQUE P/DESCARNADORA CUERO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	69,31
84.65.01.99	RETENES	UNID	20	ITALIA	0,31
84.65.89.99	HELICES DE ALUMINIO P/MOTOR FUERA BORDA	UNID	140	ESTADOS UNIDO	9,90
84.65.89.99	VOLANTE MANUAL P/DESCARNADORA DE CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	29,39
	MIRILLA NIVEL ACEITE P/DESCARNADOR CUERO	UNID	1		2,77
	MIRILLA NIVEL ACEITE P/DESCARNADOR CUERO	UNID	1		2,77
	VARIOS REPUESTOS P/DESCARNADORA	UNID	4		1,11
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES PARA MAQUINAS CONTINUAS DE HILAR	KG.	5	SUIZA	437,21
85.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	13	BRASIL	7,75
85.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	48	BRASIL	7,74
85.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	165,91
85.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	1	JAPON	25,20
85.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	27,97

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	800	BRASIL	12,83
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	885	JAPON	12,12
85.00.00.00	REPUESTOS P/COMPUTADORAS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	212,81
85.00.00.00	REP.VS.P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	2	ESTADOS UNIDO	59,16
85.01.01.04	GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	46	JAPON	581,35
85.01.02.01	MOTORES	UNID	6	PAISES BAJOS	7,65
85.01.02.01	MOTOREDUCTORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	62,52
85.01.02.07	MOTORES DE VENTILADOR P/AUTOMOTORES	UNID	31	BRASIL	17,08
85.01.02.07	MOTOR CORRIENTE CONTINUA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	668,99
85.01.02.07	MOTORES DE CTE.CONTINUA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	59,41
85.01.02.09	MOTORES	UNID	84	ITALIA	25,90
85.01.02.99	MOTOR PARA MAQUINAS CONTADORAS BILLETES	UNID	1	JAPON	44,55
85.01.04.11	TRANSFORMADOR PARA PANEL DE CONTROL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	33,59
85.01.04.92	TRANSFORMADOR DE MANDO P/SISTEMA DE CONTROL DE SECADORAS DE CEBADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	62,51
85.01.04.99	TRANSFORMADORES DE INTENSIDAD	UNID	165	ITALIA	8,24
85.01.04.99	REDES	UNID	60	TAIWAN	4,68
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIA P/AUTOELEVADORES	UNID	1	JAPON	2.021,22
85.01.05.20	CARGADOR P/BATERIA	UNID	1	JAPON	1.112,18
85.01.05.20	CARGADORES	UNID	36	PAISES BAJOS	6,55
85.01.05.31	RECTIFICADORES DE SELENIO PARA MOTOS	UNID	100	TAIWAN	0,65
85.01.05.39	RECTIFICADOR P/SISTEMA DE CONTROL DE SECADORAS DE CEBADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11,61
85.01.05.39	RECTIFICADOR	UNID	300	TAIWAN	0,53
85.01.05.90	RECTIFICADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	31,50
85.01.05.90	CONVERTIDOR	UNID	1	DINAMARCA	10.998,31
85.01.06.09	BOBINAS DE RADIOFRECUENCIA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	20,22
85.01.06.19	BOBINAS PARA SELENOIDES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	9,34
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	22,81
85.01.06.19	BOBINA TIMER	UNID	10	ITALIA	9,04
85.01.06.19	BOBINAS MOTOR	UNID	32	ITALIA	2,65
85.01.90.19	ESTATORES Y ROTORES	UNID	14	BRASIL	2,40
85.01.90.19	ESTATOR	UNID	5	PAISES BAJOS	10,24
85.01.90.19	ENDUCIDOS	UNID	45	FRANCIA	42,09
85.02.89.00	CINTA MAGNETICA PARA BURLETE DE HELADERA	MTL	20000	ARGENTINA	0,33
85.02.89.00	ELECTROIMANES (NO:200/8889)	UNID	1	REINO UNIDO	60,19
	ELECTROIMANES (NO:EJ 1217)	UNID	30		11,68
85.02.89.00	ELECTROIMANES	UNID	2509	ARGENTINA	1,73
85.02.89.00	ELECTROIMANES	UNID	9300	ARGENTINA	1,06
85.03.01.10	BATER[illegible]	UNID	16[illegible]	ESTADOS UNIDO	0,29
85.03.01.91	BATERIAS SECAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	14,43
85.03.01.94	PILAS 1,5 V.	UNID	1776	ESTADOS UNIDO	0,54
85.04.01.02	BATERIAS ALCALINAS	UNID	50	TAIWAN	8,44
85.04.01.02	BATERIAS	UNID	500	TAIWAN	2,75
85.04.01.03	BATERIA PARA AUTOELEVADORES	UNID	1	JAPON	3.423,03
85.04.01.03	BATERIA PARA AUTOELEVADORES	UNID	1	JAPON	2.398,82
85.04.01.06	BATERIAS DE NIQUEL CADMIO	UNID	88	ESTADOS UNIDO	17,66
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,52
85.04.90.92	SEPARADORES	UNID	3910	FRANCIA	0,15
85.04.90.95	CAJAS P/BATERIAS	UNID	300	ARGENTINA	4,84
85.04.90.95	CAJAS DE POLIPROPILENO	UNID	504	ARGENTINA	4,76
85.05.01.00	TALADROS	UNID	255	FRANCIA	57,01
85.05.90.00	RUEDAS	UNID	86	FRANCIA	5,52

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	6,56
85.06.01.69	LUSTRA-ASPIRADORA	UNID	78	CHILE	38,99
85.06.01.69	LUSTRA ASPIRADORA	UNID	130	CHILE	35,02
85.06.02.01	VENTILADOR	UNID	1	BRASIL	40,67
85.06.02.99	MINI VENTILADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	6,19
85.06.02.99	VENTILADORES	UNID	1100	TAIWAN	21,24
85.06.03.01	PICADORAS COMBINADAS	UNID	500	FRANCIA	28,15
85.06.03.03	LICUADORAS COMBINADAS	UNID	600	FRANCIA	15,76
85.06.03.05	EXPRIMIDORA-BATIDORA	UNID	118	CHILE	5,74
85.06.03.99	LICUADORAS	UNID	1000	BRASIL	12,28
85.06.90.21	VASOS LICUADORAS	UNID	144	BRASIL	0,75
85.06.90.21	VASOS LICUADORAS	UNID	900	BRASIL	1,33
85.06.90.23	PARTES DE LICUADORAS	UNID	206	BRASIL	0,05
85.06.90.99	PARTES DE BATIDORAS	UNID	343	BRASIL	0,58
85.08.89.02	REGULADOR ROTACION	UNID	3	BRASIL	46,03
85.08.89.03	BUJIAS P/MOTO	UNID	1800	JAPON	0,67
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	16	ESTADOS UNIDO	2,49
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	10	REINO UNIDO	5,11
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	16000	BRASIL	0,56
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	180	BRASIL	6,75
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	16	ESTADOS UNIDO	52,39
85.08.89.05	BOBINA DE ALTA PARA MOTOS	UNID	280	TAIWAN	3,50
85.08.89.05	BOBINAS	UNID	51	ESTADOS UNIDO	9,06
85.08.89.07	PLATINAS PARA DISTRIBUIDOR	UNID	21	ESTADOS UNIDO	7,82
85.08.89.07	JUEGOS DE PLATINOS	UNID	100	JAPON	12,05
85.08.89.07	PLATINOS PARA AUTOMOTORES	UNID	1030	ARGENTINA	0,72
85.08.89.07	PLATINOS PARA AUTOMOTORES	UNID	310	ARGENTINA	1,07
85.08.89.09	PLATINOS	UNID	400	JAPON	1,54
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE PARA AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	9,38
85.08.89.14	MOTO 12 VOLT	UNID	2	BRASIL	118,86
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	3	BRASIL	112,57
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE	UNID	300	TAIWAN	1,23
85.08.89.14	SOLENOIDES DE ARRANQUE P/AUTOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	9,04
85.08.89.99	ALTERNADORES PARA AUTOMOVILES	UNID	3	BRASIL	71,41
85.08.89.99	ALTERNADORES PARA MONTACARGA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	67,45
85.08.89.99	AUTOMATICOS ARRANQUE P/AUTOMOVILES	UNID	20	BRASIL	4,09
85.08.89.99	ALTERNADOR	UNID	4	BRASIL	185,94
85.08.89.99	ALTERNADOR 37 AMP.	UNID	3	BRASIL	90,20
	BRAZO AJUSTADOR ALTERNADOR	UNID	5		0,45
85.08.89.99	ENCENDIDO TRANSISTORIZADO PARA AUTOMOTOR	UNID	20	BRASIL	24,09
85.08.89.99	CALENTADORES	UNID	7	BRASIL	8,66
85.08.89.99	PLATINOS	UNID	230	ESTADOS UNIDO	1,72
85.09.01.11	BOCINA GRAVE	UNID	6	BRASIL	6,60
85.09.01.11	BOCINAS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	7,82
85.09.01.11	BOCINAS PARA MOTOS	UNID	110	TAIWAN	1,04
85.09.01.11	BOCINA AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	5,03
85.09.01.91	FAROS PARA AUTOS	UNID	2850	BRASIL	8,96
85.09.01.91	SEMIOPTICOS COMPLETOS P/MOTOS	UNID	200	TAIWAN	1,90
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	[illegible]	R.F.ALEMANIA	[illegible]
85.09.01.91	FARO DELANTERO AUTOMOVIL	UNID	15	BRASIL	35,[illegible]
85.09.01.91	SEMIOPTICAS	UNID	110	BRASIL	[illegible]
85.09.01.91	FAROS	UNID	14	BRASIL	[illegible]

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.09.01.91	SEMIOPTICAS P/AUTOMOTORES	UNID	200	ARGENTINA	2,75
85.09.01.91	SEMIOPTICAS 30609	UNID	50	BRASIL	24,24
	SEMIOPTICAS 30610	UNID	50		24,24
	SEMIOPTICAS VARIOS	UNID	1275		13,42
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	50	BRASIL	3,85
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	28	BRASIL	5,90
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	2206	BRASIL	6,91
85.09.01.94	FAROL SEÑALERO	UNID	12	BRASIL	8,08
85.09.01.94	FARO SEÑALERO TRASERO	UNID	40	BRASIL	20,36
	FARO SEÑALERO DELANTERO	UNID	50		6,45
85.09.01.94	FAROL TRASERO	UNID	5	TAIWAN	1,78
	SEÑALERO DELANTERO	UNID	50		0,94
	SEÑALERO TRASERO P/MOTOS	UNID	200		0,80
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	640	FRANCIA	5,78
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	13	R.F.ALEMANIA	71,39
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	190	BRASIL	6,00
85.09.01.94	SEÑALEROS 31460	UNID	150	BRASIL	7,94
	SEÑALEROS 31400	UNID	50		6,00
	SEÑALEROS VARIOS	UNID	960		3,24
85.09.01.96	FAROS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	13,34
85.09.01.96	FAROS	UNID	104	R.F.ALEMANIA	4,28
85.09.01.99	FAROL DELANTERO	UNID	9	BRASIL	9,46
85.09.01.99	APARATOS DE ALUMBRADO	UNID	400	TAIWAN	4,79
85.09.01.99	PLAFONES LUZ INTERIOR P/AUTOMOTORES	UNID	100	ESPAÑA	2,08
85.09.01.99	FAROS	UNID	640	TAIWAN	2,50
85.09.01.99	FAROL MATRICULA	UNID	20	BRASIL	2,55
85.09.89.01	MOTOR DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	12	BRASIL	19,94
85.09.89.01	MOTOR LIMPIAPARABRISAS	UNID	5	BRASIL	31,29
85.09.90.10	BOTON BOCINA	UNID	3	BRASIL	0,71
85.09.90.10	CUBIERTA BOCINA	UNID	6	BRASIL	0,94
85.09.90.91	VIDRIO PARA OPTICA	UNID	20	BRASIL	6,55
85.09.90.91	AROS SEMIOPTICAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,47
85.09.90.92	FARO MATRICULA	UNID	15	BRASIL	3,46
	PLASTICO FARO LUZ TECHO	UNID	10		0,33
85.09.90.92	PLASTICO SEÑALERO	UNID	300	TAIWAN	0,18
85.09.90.92	PLASTICO DE FARO 25747	UNID	10	BRASIL	7,01
	PLASTICO DE FARO 25748	UNID	20		7,01
	PLASTICO DE FARO VARIOS	UNID	200		2,62
85.09.90.95	MOTOR LIMPIADO	UNID	6	BRASIL	33,72
85.09.90.95	MECANISMO LIMPIAPARABRISAS	UNID	5	BRASIL	8,47
	ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS	UNID	20		1,66
85.09.90.95	PARTES DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	200	TAIWAN	0,86
85.09.90.95	MOTORES DE LIMPIAPARABRISAS P/AUTOMOTOR	UNID	46	ARGENTINA	20,69
	ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS P/AUTOMOTOR	UNID	1180		1,68
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	21	ESTADOS UNIDO	4,83
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	1200	CHILE	0,26
85.11.01.99	HORNO P/CERAMICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	766,00
85.11.01.99	CALENTADOR DE CERA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	92,57
85.11.01.99	HORNO VITA VACUMAT 200	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.965,18
85.11.02.99	MAQUINAS DE SOLDAR	UNID	8	ARGENTINA	96,19
85.11.90.01	CUERPO DE HORNO	UNID	1	ARGENTINA	957,87
85.11.90.09	DISCOS DE SOLDADURA POR COSTURA COBRE/ CROMO	UNID	4	BRASIL	375,00
85.11.90.09	SOPORTES P/SOLDADOR	UNID	50	TAIWAN	1,36
85.12.01.00	CALENTADORES DE AGUA	UNID	2	ARGENTINA	62,74
85.12.04.11	PLANCHAS CON DISPOSITIVOS VAPOR	UNID	20	ITALIA	147,14
85.12.05.99	HORNOS	UNID	200	FRANCIA	30,02
85.12.05.99	CALENTADORES PARA MESA	UNID	86	BRASIL	9,02

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.12.06.05	RESISTENCIAS	UNID	200	BRASIL	5,98
85.12.06.05	RESISTENCIA CARTER	UNID	4	ESTADOS UNIDO	29,93
85.12.06.99	RESISTENCIA PARA SECARROPAS	UNID	13	ITALIA	9,27
85.12.90.02	RADIADOR CALEFACCION	UNID	5	BRASIL	13,67
	BOTON REGULADOR	UNID	60		0,18
85.12.90.02	CAMARA CALEFACCION	UNID	5	BRASIL	41,21
	MANGUERA CALEFACTOR	UNID	10		1,52
85.12.90.99	PARTES PARA PLANCHAS	UNID	133	BRASIL	0,72
85.12.90.99	PARTES PARA PLANCHAS	UNID	233	BRASIL	1,07
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	20	JAPON	487,72
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	1	JAPON	1.904,22
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	2	SUECIA	4.950,00
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	25	PANAMA	411,64
85.13.01.21	TELEFONOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	14,44
85.13.01.21	APARATOS TELEFONICOS	UNID	3	ESPAÑA	43,15
85.13.01.29	TELEFONOS DIGITALES	UNID	140	JAPON	107,53
85.13.01.29	TELEFONOS DIGITALES	UNID	11	JAPON	136,79
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	50	CHILE	9,27
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	227	PANAMA	87,57
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS AUTOMATICOS	UNID	15	SUECIA	125,00
85.13.01.29	APARATOS DE TELEFONOS	UNID	5	SUECIA	125,00
85.13.01.39	ALTAVOZ DE PUERTA	UNID	5	JAPON	27,78
85.13.01.39	ALTAVOZ DE PUERTA	UNID	2	JAPON	73,81
85.13.01.90	CONTROLADOR DE ACTIVIDADES TELEFONICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	150,00
85.13.89.00	FACSIMIL	UNID	2	JAPON	1.496,15
85.13.89.00	DIGITAL SHARING APARATO P/TELECOMUNICAC.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	700,00
85.13.89.00	TELEFAX	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.340,50
85.13.89.00	APARATOS TELEFONICOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	94,01
85.13.89.00	FAXIMIL	UNID	1	JAPON	1.270,00
85.13.89.00	APARATOS TELEFONICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	161,24
85.13.89.00	FACSIMIL	UNID	15	PANAMA	1.027,53
85.13.90.39	PARTES DE TELEFONOS -SELECTORES-	UNID	4	SUECIA	3,00
	PARTES DE TELEFONOS -CUBIERTAS-	UNID	4		2,00
85.13.90.39	PARTES DE TELEFONOS (CARCAZAS)	UNID	205	SUECIA	3,00
85.13.90.39	TECLADOS DIGITALES PARA TELEFONOS	UNID	1000	TAIWAN	2,10
85.13.90.90	REP.VS.P/CENTRALES TELEF.MANUALES	KG.	178600	ARGENTINA	0,44
85.13.90.90	REP.VS.P/CENTRALES TELEF.MANUALES	KG.	260000	ARGENTINA	0,30
85.13.90.90	REP.VS.P/CENTRALES TELEF.MANUALES	KG.	177000	ARGENTINA	0,44
85.13.90.90	APARATOS ELECTRICOS P/TELEFONIA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	296,58
85.13.90.90	PARTES DE CENTRALES TELEFONICA (TARJETAS 49160)	UNID	5	SUECIA	133,00
	PARTES DE CENTRALES TELEFONICAS (CUBIERTAS NEF 4131	UNID	2		125,00
	OTRAS PARTES DE CENTRALES TELEFONICAS	UNID	10		110,60
85.13.90.90	PARTES P/APTO TEL.	UNID	225	R.F.ALEMANIA	12,41
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	60	SUIZA	105,36
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	1500	TAIWAN	1,52
85.14.01.99	SOPORTES P/MICROFONOS	UNID	300	TAIWAN	0,70
85.14.02.02	BAFFLES	UNID	10	JAPON	75,59
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	12	BRASIL	24,17
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	200	BRASIL	7,00
85.14.02.05	PARLANTES PARA AUTOS	UNID	338	ESTADOS UNIDO	5,19
85.14.02.05	PARLANTES	UNID	1000	TAIWAN	1,12
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	3	SUIZA	66,73
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	50	TAIWAN	4,42

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.14.02.99	AURICULARES Y PARLANTES	KG.	75	JAPON	3,[illegible]5
85.14.02.99	ALTOPARLANTES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	33,01
85.14.03.01	ECUALIZADORES PARA AUTOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	8,66
85.14.03.01	ECUALIZADOR	UNID	1	PANAMA	113,95
85.14.03.01	ECUALIZADORES	UNID	4	TAIWAN	103,96
85.14.03.99	AMPLIFICADOR B 100 115	UNID	3	PANAMA	170,04
	AMPLIFICADOR VX 558	UNID	2		97,50
85.14.03.99	AMPLIFICADOR	UNID	4	PANAMA	262,52
85.14.03.99	AMPLIFICADORES	UNID	5	PANAMA	116,19
85.14.89.01	MEGAFONOS	UNID	25	TAIWAN	40,48
85.15.01.15	KITS TV BLANCO Y NEGRO	UNID	500	TAIWAN	49,51
85.15.01.19	MONITOR P/COMPUTADORA	UNID	1	TAIWAN	361,72
85.15.01.19	TELEVISORES	UNID	3	HONG KONG	56,[illegible]0
85.15.01.19	RECEPTORES PARA TV.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	290,80
85.15.01.19	T.V. BLANCO Y NEGRO	UNID	16	CHILE	61,09
85.15.01.95	PARTES DE KITS PARA TV COLOR 14"	UNID	300	ARGENTINA	0,49
85.15.01.95	PARTES DE KITS PARA TV COLOR 14"	UNID	300	ARGENTINA	0,60
85.15.01.95	PARTES DE KITS P/TV COLOR 14"	UNID	300	COREA DEL SUR	56,65
85.15.01.95	PARTES DE KITS P/TV COLOR 14"	UNID	303	ARGENTINA	16,45
85.15.01.95	PARTES DE KITS P/TV COLOR 14"	UNID	300	JAPON	87,55
85.15.01.95	PARTES DE KITS PARA TV COLOR 14"	UNID	300	JAPON	45,35
85.15.01.99	TELEVISORES COLOR 19" CON CONTROL REMOTO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	240,00
85.15.01.99	MONITOR COLOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.615,60
85.15.01.99	T.V. COLOR	UNID	60	PANAMA	195,52
85.15.13.09	RADIOGRABADORES STEREOS	UNID	100	SINGAPUR	63,39
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	552	COREA DEL SUR	27,2[illegible]
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	100	JAPON	80,9[illegible]
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	156	HONG KONG	22,[illegible]
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	192	HONG KONG	28,[illegible]
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	400	HONG KONG	8,72
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	200	HONG KONG	18,21
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	298	HONG KONG	56,34
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	1300	BRASIL	12,81
85.15.13.09	RADIO CASEETERO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	186,89
85.15.13.99	WALKMAN RADIO CASSETTERO	UNID	144	ESTADOS UNIDO	9,61
85.15.13.99	RADIOS	UNID	400	HONG KONG	7,16
85.15.13.99	WALKMAN C/RADIO	UNID	200	HONG KONG	11,25
85.15.13.99	RADIO PASACASSETTE	UNID	216	BRASIL	6,80
85.15.13.99	RADIO AM FM	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	1,24
85.15.13.99	MINICOMPONENTES	UNID	12	CHILE	110,46
85.15.17.01	RADIO GRABADORES	UNID	100	HONG KONG	89,19
85.15.17.01	RADIOGRABADORES C/TOCADISCO	UNID	100	BRASIL	102,20
85.15.17.01	SISTEMA MUSICAL	UNID	30	PANAMA	109,41
85.15.17.11	RADIOS AM/FM	UNID	6	ESTADOS UNIDO	4,92
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	200	HONG KONG	8,69
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	108	BRASIL	8,90
85.15.29.99	EQUIPO TRANCEPTOR P/RADIOAFICIONADO	UNID	1	JAPON	1.239,00
85.15.29.99	WALKIE TALKIE	UNID	30	HONG KONG	106,26
85.15.29.99	WALKIE-TALKIE	UNID	2400	HONG KONG	4,66
85.15.90.20	KITS DE REPUESTOS PARA TRANSMISOR	UNID	1	ITALIA	10.237,94
85.15.90.46	GABINETES	UNID	36	PAISES BAJOS	1,84
[illegible]15.90.46	TECLAS PARA SISTEMA MUSICAL	UNID	6	PANAMA	0,66

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	6950	ITALIA	6,37
85.19.01.99	CONECTORES	UNID	52	ESTADOS UNIDO	7,05
85.19.01.99	FUSIBLE PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	0,23
85.19.01.99	INTERRUPTOR DE LINEA P/SISTEMA DE CONTROL DE SECADORAS DE CEBADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.462,82
	RELE TEMPORIZADO P/SISTEMA DE CONTROL DE SECADORAS DE CEBADA	UNID	1		246,09
	VARIOS RELES, INTERRUPTORES Y CONMUTADORES P/SISTEMA CONTROL P/SECADORA CEBADA	UNID	19		105,89
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	220	ITALIA	12,33
85.19.01.99	MICROINTERRUPTORES	UNID	100	ARGENTINA	4,35
	SELECTORAS	UNID	192		3,82
	MICROINTERRUPTORES VARIOS	UNID	90		3,30
85.19.01.99	TEMPORIZADOR	UNID	1	DINAMARCA	84,29
	RELE	UNID	1		7,38
85.19.01.99	RELE TERMICO	UNID	2	SUIZA	30,92
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	1700	ITALIA	2,43
85.19.01.99	APARATOS DE CORTE	UNID	20	ITALIA	63,36
85.19.01.99	TERMOSTATOS C/CORTE FUSIBLE	UNID	3250	R.F.ALEMANIA	0,37
85.19.01.99	LLAVE AUTOMATICA 63 AMP.	UNID	344	ARGENTINA	17,12
	LLAVE AUTOMATICA 50 AMP.	UNID	135		10,91
	OTRAS LLAVES AUTOMATICAS	UNID	775		9,18
85.19.01.99	RELE	UNID	7	ESTADOS UNIDO	13,83
85.19.01.99	FUSIBLES DE ALTA TENSION	UNID	6000	BRASIL	0,39
85.19.01.99	FUSIBLES P/ARMADORA DE CUBIERTAS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	129,60
85.19.01.99	PULSADORES	UNID	418	ESPAÑA	2,04
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	11	ITALIA	1,14
85.19.01.99	CONTACTOS PRINCIPALES P/INTERRUPTOR	UNID	6	R.F.ALEMANIA	132,26
85.19.02.10	TOMAS	UNID	2200	ESTADOS UNIDO	0,67
85.19.02.10	CLAVIJAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	7,61
85.19.02.20	CONECTORES	UNID	53850	TAIWAN	0,14
85.19.02.39	FUSIBLES PARA CONEXION	UNID	9	CHECOSLOVAQUI	0,94
85.19.02.39	TAPA CAJA FUSIBLE	UNID	10	BRASIL	0,79
85.19.02.39	PORTALAMPARAS PARA AUTOMOTORES	UNID	130	ARGENTINA	1,33
85.19.02.39	PORTALAMPARAS PARA MOTOS	UNID	400	TAIWAN	0,50
85.19.02.42	ADAPTADORES	UNID	162	PAISES BAJOS	2,30
85.19.02.49	PORTALAMPARAS	UNID	3000	ARGENTINA	0,12
85.19.02.90	BASE HUBBEL TRIFASICA	UNID	60	ESTADOS UNIDO	24,11
85.19.02.90	BORNE VOLTIMETRICO	UNID	12000	ARGENTINA	0,01
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	9,22
85.19.02.90	CONECTORES PARA COMPUTA CION	UNID	20	ISRAEL	23,69
85.19.02.90	PERNOS AMPERIMETRICOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	3,91
85.19.02.90	DISCOS DE CONEXION PARA COMPRESOR	UNID	3	BRASIL	1,13
85.19.02.90	ALLIGATORS CLIPS	UNID	1000	TAIWAN	0,08
85.19.02.90	BORNERAS PARA SECADOR DE PELO	UNID	3300	ARGENTINA	0,13
85.19.02.90	FICHA DE CONEXION DEL TEMPORIZADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	10,94
85.19.02.90	PORTALAMPARAS P/SISTEMA DE CONTROL DE SECADORAS DE CEBADA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	19,64
85.19.02.90	CHAPAS DE CONEXION	UNID	90	ESTADOS UNIDO	7,45
85.19.03.90	REOSTATO AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	17,95
85.19.03.90	TERMORESISTENCIAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	171,74
85.19.03.90	POTENCIOMETRO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	6,91
85.19.05.01	MODULO LOGICO DE TESTEO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	177,18
85.19.05.01	BOTONERA P/SISTEMA DE CONTROL DE SECADORAS DE CEBADA	UNID	16	R.F.ALEMANIA	26,65
85.19.05.99	CENTRAL ELECTRICA	UNID	2	BRASIL	43,22
85.19.05.99	CUADRO DE MANDO P/BOMBAS	UNID	4	ITALIA	31,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.20.01.40	LAMPARA PARA FAROL DE FRENO	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	3,17
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	1000	TAIWAN	0,06
85.20.01.40	LAMPARAS P/AUTOMOVILES 24 V LAMPARAS P/AUTOMOVILES 12V LAMPARAS P/AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	2000 5000 14000	CHECOSLOVAQUI	0,25 0,24 0,15
85.20.01.40	LAMPARAS P/AUTOMOVILES	UNID	44500	TAIWAN	0,07
85.20.01.40	LAMPARAS P/AUTOS	UNID	57500	TAIWAN	0,07
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	950	R.F.ALEMANIA	1,11
85.20.01.50	LAMPARAS DISHROICAS	UNID	6	JAPON	5,31
85.20.01.91	LAMPARITAS	UNID	130	TAIWAN	0,55
85.20.01.93	LAMPARAS P/FOTOCOPIADORA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	24,29
85.20.01.93	BULBOS DE 50W. (PR US$ 0,20/UNID)	UNID	15	ITALIA	2,71
85.20.01.93	LAMPARA INCANDESCENTE AZW75	UNID	68600	ARGENTINA	0,23
85.20.01.99	BULBOS ALOGENOS	UNID	12	ITALIA	4,32
85.20.01.99	BULBOS DE 50 W.	UNID	20	ITALIA	3,39
85.20.01.99	LAMPARAS	UNID	5	JAPON	17,18
85.20.02.49	LAMPARAS	UNID	40	ARGENTINA	1,45
85.20.02.91	LAMPARA DE SODIO 400 W	UNID	240	ARGENTINA	17,99
85.20.02.91	LAMPARA DE SODIO	UNID	1	JAPON	12,54
85.20.02.99	LAMPARAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	285,73
85.20.02.99	LAMPARAS 400 W	UNID	300	BRASIL	23,26
85.20.03.00	LAMPARAS ULTRAVIOLETAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	23,71
85.21.01.50	DIODOS	UNID	1100	ARGENTINA	0,13
85.21.01.50	DIODOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,19
85.21.01.50	PLACAS DE DIODOS P/SISTEMA DE CONTROL DE SECADORAS DE CEBADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	36,31
85.21.01.50	DIODOS	UNID	2	JAPON	7,42
85.21.01.50	DIODOS	UNID	1503	R.F.ALEMANIA	0,09
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	7000	R.F.ALEMANIA	0,94
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	351,39
85.21.01.90	FOTOCELDA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	12,06
85.21.01.90	PIEZA DE AJUSTE PARA CONVERTIDOR	UNID	1	DINAMARCA	2.514,07
85.21.01.90	TUBO RAYOS CATODICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	286,19
85.22.89.99	MEZCLADORES DE SONIDO	UNID	33	TAIWAN	160,89
85.22.89.99	MEZCLADORES MBX 200	UNID	2	PANAMA	393,55
85.22.89.99	DESMAGNETIZADO DE CABEZAS MAGNETICAS	UNID	1	SUIZA	105,35
85.22.89.99	MAQUINA REGULADORA DE VOLTAJE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	877,42
85.22.89.99	AMPLIFICADORES DE SEÑALES PARA T.V.	UNID	50	TAIWAN	4,60
85.22.89.99	CODIFICADOR DE PRECIOS	UNID	1	JAPON	388,19
85.23.01.93	ALAMBRE DE COBRE ESTAÑADO	KG.	33	R.F.ALEMANIA	13,39
85.23.02.02	CHICOTE PRINCIPAL AUTOMOVIL CHICOTE FARO TRASERO AUTOMOVIL OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVIL	UNID UNID UNID	5 10 55	BRASIL	32,04 6,96 1,75
85.23.02.99	CABLES	UNID	7	BRASIL	1,02
85.23.02.99	CONJUNTO CABLE P/AUTOS	UNID	1	JAPON	138,99
85.23.02.99	CHICOTE INTERPRUPTOR MARCHA ATRAS	UNID	10	BRASIL	5,23
85.23.03.10	CABLE CON TERMINALES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	28,74
85.23.03.10	CABLE CON CONECTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	22,36
85.23.03.10	CABLE	UNID	1	JAPON	86,26
85.23.89.10	AISLACION SECA DE BAJA TENSION	MTL	21950	ARGENTINA	9,28
85.23.89.10	CABLES ARMADOS	MTL	30	ESTADOS UNIDO	3,75
85.23.89.30	BARRAS DE COBRE	KG.	5500	BRASIL	3,42
85.23.89.90	CABLES PARA TURBO	UNID	10050	ARGENTINA	1,01
85.23.89.90	CONDUCTORES DE COBRE	MTL	300	ARGENTINA	0,29

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.23.89.90	CABLES	UNID	10	BRASIL	0,40
85.23.89.90	CABLE DE AUDIO (C/CAJA 18.800 MTS.)	CAJA	1	TAIWAN	1.387,65
85.23.89.90	CABLE PLANO	MTL	400	R.F.ALEMANIA	12,18
85.24.89.99	ESCOBILLAS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	39,15
85.24.89.99	CARBONES	UNID	10	BRASIL	5,93
85.24.89.99	CARBONES PARA AUTOMOTORES	UNID	5820	BRASIL	0,93
85.25.89.03	TERMINALES DE PORCELANA	UNID	20	BRASIL	89,16
85.25.89.03	AISLADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	17,15
85.26.01.99	TUBOS DE FIBRA DE VIDRIO P/LINEAS AEREAS DE ENERGIA	UNID	400	BRASIL	5,45
85.26.02.99	ZOCALOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,00
85.26.89.99	AISLADORES DE PLASTICO PARA COMPRESOR	UNID	6	BRASIL	2,00
85.28.00.00	DETECTOR APROXIMACION DE METALES P/DIVIDIDORA DE CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	42,14
87.00.00.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	41	BRASIL	7,70
87.00.00.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	76	BRASIL	7,72
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	20	R.F.ALEMANIA	8,00
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/AUTOS	KG.	3	JAPON	22,07
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS P/AUTOS	KG.	72	JAPON	20,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	32	R.F.ALEMANIA	15.570,17
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	17.039,50
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	11.377,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	11.377,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	11.377,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	17.039,50
87.02.01.02	AUTOMOVIL 1300 CC	UNID	1	POLONIA	1.988,00
87.02.01.02	AUTOMOVILES 1600 CC	UNID	2	BRASIL	5.115,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL MARAJO LEY 13102	UNID	1	BRASIL	5.764,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	5.818,00
87.02.01.03	UN AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	8.268,00
87.02.01.04	AUTOMOVIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	24.564,21
87.02.01.05	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	5	JAPON	4.399,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOV.3 PUERTAS MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.650,60
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOV.3 PUERTAS MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.650,60
87.02.01.15	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	8.053,46
87.02.02.01	OMNIBUS SIN CUBIERTAS NI CAMARAS	UNID	2	BRASIL	117.500,00
87.02.02.01	OMNIBUS SIN CUBIERTAS NI CAMARAS	UNID	1	BRASIL	107.304,00
87.02.89.03	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	10	JAPON	4.399,00
87.02.89.03	CAMIONETAS PICK-UP 2300 CC	UNID	5	MEXICO	5.888,07
87.02.89.03	CAMIONETA PICK UP	UNID	1	BRASIL	6.182,00
87.05.89.00	CABINA COMPLETA PARA CAMION USADA	UNID	1	PAISES BAJOS	546,57
87.06.01.02	PARACHOQUES	UNID	20	BRASIL	35,24
87.06.01.02	ARO FAROL	UNID	48	BRASIL	2,40
87.06.01.02	PARAGOLPE DELANTERO AUTOMOVIL PARAGOLPE TRASERO AUTOMOVIL OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVIL	UNID UNID UNID	2 2 121	BRASIL	21,45 16,87 2,78
87.06.01.02	TAZAS PARA AUTOMOVILES	UNID	220	TAIWAN	3,50
87.06.01.02	PARAGOLPE TRASERO PARAGOLPE DELANTERO REPUESTOS VARIOS	UNID UNID UNID	5 30 200	TAIWAN	17,60 13,50 2,30
87.06.01.02	TAZAS PARA AUTOMOVILES	UNID	160	TAIWAN	3,50
87.06.01.05	PINA CALEFACCION DUCTO DISTR.VENTILACION	UNID UNID	[illegible] 12	BRASIL	15,30 2,16
87.06.01.05	CAJA DE CALEFACCION COMPLETA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	382,75
87.06.01.09	APOYA CABEZA DESLIZADOR BUTACA COLIZA EXTERIOR PUERTA OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	15 10 120	BRASIL	4,79 3,68 1,39

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.01.09	CORREDERAS	UNID	2	BRASIL	4,27
87.06.01.09	GUIA VIDRIO PUERTA	UNID	25	BRASIL	1,31
	BROCHE PUERTA	UNID	300		0,05
87.06.01.15	REJILLA P/CARETA	UNID	3	BRASIL	45,41
87.06.01.15	GUILLA RADIADOR	UNID	4	BRASIL	10,24
87.06.01.15	REJILLA RADIADOR	UNID	10	BRASIL	17,78
87.06.01.15	CARETAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	41,29
87.06.01.15	CARETAS AUTOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	38,05
87.06.01.15	CARETAS	UNID	100	TAIWAN	11,42
87.06.01.19	ALFOMBRAS DE GOMA	KG.	800	ARGENTINA	2,07
87.06.01.99	GUARDABARROS	UNID	16	FRANCIA	73,22
87.06.01.99	PANEL PORTA INSTRUMENTOS PARA VEHICULOS	UNID	80	BRASIL	61,78
87.06.01.99	TRABAS DE PALANCA	UNID	27	BRASIL	4,55
87.06.01.99	REVESTIMIENTOS	UNID	12	BRASIL	25,28
	GUARDABARROS	UNID	24		37,63
	OTROS REPUESTOS P/CAMION	UNID	30		15,24
87.06.01.99	CABO DE LA TRABA DE ASIENTO	UNID	30	BRASIL	1,50
	CIERRE DEL CAPOT	UNID	50		1,35
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	1530		0,26
87.06.01.99	PANEL DEL.	UNID	1	BRASIL	27,85
	PANEL TRAS.	UNID	2		11,27
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	2282		1,12
87.06.01.99	COJUNTO PISO DEL.	UNID	1	BRASIL	87,63
	CONJUNTO PUERTA	UNID	2		70,14
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	399		2,54
87.06.01.99	PUERTA DELANTERA	UNID	4	BRASIL	101,93
	ACOLCHADO TABLERO	UNID	2		92,25
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVIL	UNID	23282		0,20
87.06.01.99	JUEGO DE PIEZAS P/EL ARMADO DE CAJAS PICKUP	UNID	80	BRASIL	525,00
87.06.01.99	PRESILLA DEL PARASOL DE AUTOMOTOR	UNID	120	BRASIL	0,45
	CIERRE DE ESPOLON CAPOT AUTOMOTOR	UNID	100		0,50
	PARTES VARIAS DE AUTOMOTOR	UNID	1300		0,04
87.06.01.99	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTOR	UNID	56	R.F.ALEMANIA	18,12
	DEPOSITO	UNID	3		6,78
	CHAPA	UNID	4		0,80
87.06.01.99	PARTES DE AUTOMOVILES	UNID	266	ARGENTINA	5,04
87.06.01.99	COLITAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	27,26
87.06.01.99	PANEL DELANTERO	UNID	13	BRASIL	18,01
	CAJA RUEDA	UNID	4		16,37
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	592		2,37
87.06.01.99	RECLINABLES DE ASIENTO MECANISMOS	UNID	800	FRANCIA	16,49
87.06.01.99	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	7	ARGENTINA	37,22
87.06.01.99	JGO.PARASOLES	UNID	1	FRANCIA	59,23
87.06.01.99	TABLERO PARA AUTOMOTORES	UNID	1	ARGENTINA	16,36
87.06.89.01	SILENTBLOCKS P/SUSPENSION DE AUTOS	UNID	800	ITALIA	0,48
87.06.89.15	RADIADOR AUTOMOVIL	UNID	3	BRASIL	188,88
87.06.89.17	SILENCIADORES	UNID	2	BRASIL	23,58
87.06.89.24	APOYO MOTOR AUTOMOVIL	UNID	5	BRASIL	2,63
87.06.89.24	SOPORTE	UNID	6	BRASIL	2,62
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR GOMA /METAL	UNID	10	ITALIA	6,27
	SOPORTE DE CARDAN GOMA /METAL	UNID	40		5,51
87.06.89.29	RUWEDA DISCO	UNID	6	BRASIL	19,53
87.06.89.29	LLANTA AUTOMOVIL	UNID	3	BRASIL	17,04
87.06.89.29	RUEDA DISCO	UNID	20	BRASIL	52,07
87.06.89.41	CAJA DE DIRECCION AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	65,32
	SOPORTE TRASERO MOTOR AUTOMOVIL	UNID	3		7,36
87.06.89.41	CAJA DIRECCION P/CAMION USADA	UNID	4	PAISES BAJOS	42,36
87.06.89.71	TAPON RADIADOR	UNID	6	BRASIL	3,29
87.06.89.71	TAPA RADIADOR	UNID	10	BRASIL	2,90
87.06.89.71	TAPA RADIADOR	UNID	50	BRASIL	2,68

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
87.06.01.09	CORREDERAS	UNID	2	BRASIL	4,27
87.06.01.09	GUIA VIDRIO PUERTA BROCHE PUERTA	UNID UNID	25 300	BRASIL	1,31 0,05
87.06.01.15	REJILLA P/CARETA	UNID	3	BRASIL	45,41
87.06.01.15	GUILLA RADIADOR	UNID	4	BRASIL	10,24
87.06.01.15	REJILLA RADIADOR	UNID	10	BRASIL	17,78
87.06.01.15	CARETAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	41,29
87.06.01.15	CARETAS AUTOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	38,05
87.06.01.15	CARETAS	UNID	100	TAIWAN	11,42
87.06.01.19	ALFOMBRAS DE GOMA	KG.	800	ARGENTINA	2,07
87.06.01.99	GUARDABARROS	UNID	16	FRANCIA	73,22
87.06.01.99	PANEL PORTA INSTRUMENTOS PARA VEHICULOS	UNID	80	BRASIL	61,78
87.06.01.99	TRABAS DE PALANCA	UNID	27	BRASIL	4,55
87.06.01.99	REVESTIMIENTOS GUARDABARROS OTROS REPUESTOS P/CAMION	UNID UNID UNID	12 24 30	BRASIL	25,28 37,63 15,24
87.06.01.99	CABO DE LA TRABA DE ASIENTO CIERRE DEL CAPOT REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	30 50 1530	BRASIL	1,50 1,35 0,26
87.06.01.99	PANEL DEL. PANEL TRAS. REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	1 2 2282	BRASIL	27,85 11,27 1,12
87.06.01.99	COJUNTO PISO DEL. CONJUNTO PUERTA REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	1 2 399	BRASIL	87,63 70,14 2,54
87.06.01.99	PUERTA DELANTERA ACOLCHADO TABLERO OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVIL	UNID UNID UNID	4 2 23282	BRASIL	101,93 92,25 0,20
87.06.01.99	JUEGO DE PIEZAS P/EL ARMADO DE CAJAS PICKUP	UNID	80	BRASIL	525,00
87.06.01.99	PRESILLA DEL PARASOL DE AUTOMOTOR CIERRE DE ESPOLON CAPOT AUTOMOTOR PARTES VARIAS DE AUTOMOTOR	UNID UNID UNID	120 100 1300	BRASIL	0,45 0,50 0,04
87.06.01.99	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTOR DEPOSITO CHAPA	UNID UNID UNID	56 3 4	R.F.ALEMANIA	18,12 6,78 0,80
87.06.01.99	PARTES DE AUTOMOVILES	UNID	266	ARGENTINA	5,04
87.06.01.99	COLITAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	27,26
87.06.01.99	PANEL DELANTERO CAJA RUEDA REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	13 4 592	BRASIL	18,01 16,37 2,37
87.06.01.99	RECLINABLES DE ASIENTO MECANISMOS	UNID	800	FRANCIA	16,49
87.06.01.99	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	7	ARGENTINA	37,22
87.06.01.99	JGO.PARASOLES	UNID	1	FRANCIA	59,23
87.06.01.99	TABLERO PARA AUTOMOTORES	UNID	1	ARGENTINA	16,36
87.06.89.01	SILENTBLOCKS P/SUSPENSION DE AUTOS	UNID	800	ITALIA	0,48
87.06.89.15	RADIADOR AUTOMOVIL	UNID	3	BRASIL	188,88
87.06.89.17	SILENCIADORES	UNID	2	BRASIL	23,58
87.06.89.24	APOYO MOTOR AUTOMOVIL	UNID	5	BRASIL	2,63
87.06.89.24	SOPORTE	UNID	6	BRASIL	2,62
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR GOMA /METAL SOPORTE DE CARDAN GOMA /METAL	UNID UNID	10 40	ITALIA	6,27 5,51
87.06.89.29	RUWEDA DISCO	UNID	6	BRASIL	19,53
87.06.89.29	LLANTA AUTOMOVIL	UNID	3	BRASIL	17,04
87.06.89.29	RUEDA DISCO	UNID	20	BRASIL	52,07
87.06.89.41	CAJA DE DIRECCION AUTOMOVIL SOPORTE TRASERO MOTOR AUTOMOVIL	UNID UNID	2 3	BRASIL	65,32 7,36
87.06.89.41	CAJA DIRECCION P/CAMION USADA	UNID	4	PAISES BAJOS	42,36
87.06.89.71	TAPON RADIADOR	UNID	6	BRASIL	3,29
87.06.89.71	TAPA RADIADOR	UNID	10	BRASIL	2,90
87.06.89.71	TAPA RADIADOR	UNID	50	BRASIL	2,68

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	REGULADOR DE FRENO	UNID	4	BRASIL	67,41
	DISCO EMBRAGUE	UNID	1		7,15
	OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS	UNID	5		81,04
87.06.89.97	TREN DELANTERO COMPLETO P/CAMION USADO	UNID	7	PAISES BAJOS	102,29
87.06.89.97	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	120	ARGENTINA	19,12
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIO USADA PARA CAMION	UNID	1	REINO UNIDO	179,20
87.06.89.97	REP.P/AUTOMOT.(REP.CILINDRO RUEDA 83492)	UNID	10	BRASIL	2,89
	REP.P/AUTOMOT.(REP.CILINDRO RUEDA 83491)	UNID	10		2,71
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	295		1,42
87.06.89.97	SEMIEJES PARA AUTOMOTORES	UNID	12	ARGENTINA	33,19
	MULTIPLES P/AUTOMOTORES	UNID	4		28,41
	SINCRONIZADOS,SOPORTE MAZA Y TAZA TOPE ELASTICO PARA AUTOMOTORES	UNID	76		2,54
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIOS P/CAMION USADA	UNID	3	PAISES BAJOS	428,15
87.06.89.97	CARDAN P/CAMIONES, USADO	UNID	19	PAISES BAJOS	41,71
87.06.89.97	EJES TRASERO COMPLETO C/DIFERENCIAL P/ CAMION, USADO	UNID	11	PAISES BAJOS	475,02
87.06.89.97	EJES TRASEROS P/CAMION DE 12 TONS.	UNID	60	ITALIA	60,16
	EJES TRASEROS P/CAMION DE 7 TONS.	UNID	20		48,58
87.06.89.98	EJE PIÑON	UNID	2	BRASIL	89,50
	ENGRANAJES	UNID	10		38,50
	REP.VARIOS P/TRACTORES	UNID	46		4,91
87.06.89.98	EJE PIÑON	UNID	3	BRASIL	254,00
	ENGRANAJES	UNID	3		192,00
	REP. P/TRACTORES	UNID	75		6,88
87.06.89.98	EJE PRIMARIO	UNID	2	BRASIL	100,00
	EJE	UNID	1		78,00
	REP.VARIOS P/TRACTOR	UNID	25		15,14
87.06.89.98	ENGRANAJES	UNID	48	BRASIL	204,04
87.06.89.98	TAPAS DEL PROTECTOR DE CARDAN	UNID	5	ESTADOS UNIDO	55,40
87.06.89.98	EJE C/CAMBIOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	71,66
87.06.89.98	CORONA PLANETARIA P/TRACTORES	UNID	1	BRASIL	201,39
	PLACA DE EMBRAGUE P/TRACTORES	UNID	4		37,80
	OTROS REPUESTOS P/TRACTORES	UNID	7120		0,25
87.06.89.99	TAPA TORNILLO CINTURON SEGURIDAD	UNID	300	BRASIL	0,04
87.06.89.99	PUERTA COMPLETA	UNID	4	TAIWAN	58,50
	GUARDABARRO	UNID	3		52,00
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	402		15,65
87.07.01.00	AUTOELEVADORES CON REPUESTOS	UNID	1	JAPON	16.812,24
87.07.01.00	AUTOELEVADOR C/REPUESTOS	UNID	1	JAPON	13.715,00
87.07.90.05	RUEDAS P/AUTOELEVADOR	UNID	6	CHECOSLOVAQUI	114,13
87.07.90.16	RADIADOR PARA MONTACARGA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	318,51
87.07.90.99	CILINDRO DE FRENO PARA MONTACARGA	UNID	5	CHECOSLOVAQUI	39,15
87.09.01.03	MOTO CROSS	UNID	1	JAPON	2.500,00
87.09.01.11	KITS DE MOTOCICLETAS DE 50 CC	UNID	120	ARGENTINA	185,89
87.10.01.00	BICICLETAS	UNID	3	ITALIA	65,08
87.1[illegible]01.00	BICICLETAS PME U$S/KG	UNID	100	BRASIL	24,00
87.10.01.00	BICICLETAS	UNID	50	CHILE	98,63
87.10.01.00	BICICLETAS	UNID	200	BRASIL	21,80
87.12.01.12	TANQUE DE NAFTA PARA MOTOS	UNID	5	TAIWAN	26,00
87.12.01.18	TAPON PLASTICO DE HORQUILLON P/MOTOS	UNID	400	TAIWAN	0,10
87.12.01.19	GUARDABARRO DELANTERO	UNID	40	TAIWAN	5,90
	GUARDABARRO TRASERO	UNID	9		5,45
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA PARA MOTOS	UNID	807		2,04
87.12.01.19	TAPA CADENA	UNID	100	TAIWAN	1,17
87.12.01.21	SILENBLOCK HORQUILLON PARA MOTOS	UNID	100	TAIWAN	0,40
87.12.01.35	TAPON TANQUE DE NAFTA PARA MOTOS	UNID	500	TAIWAN	0,34
87.12.01.36	ASIENTO DELANTERO	UNID	8	TAIWAN	5,32
87.12.01.38	PATADA DE ARRANQUE	UNID	700	TAIWAN	1,93
87.12.01.38	MAZA TRASERA	UNID	30	TAIWAN	5,45
	CAMPANA DE EMBRAGUE	UNID	100		3,70
	OTROS REPUESTOS PARA MOTOS	UNID	2600		0,95
87.12.01.38	VARILLA DE FRENO	UNID	1200	TAIWAN	1,20

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	REGULADOR DE FRENO	UNID	4	BRASIL	67,41
	DISCO EMBRAGUE	UNID	1		7,15
	OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS	UNID	5		81,04
87.06.89.97	TREN DELANTERO COMPLETO P/CAMION USADO	UNID	7	PAISES BAJOS	102,29
87.06.89.97	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	120	ARGENTINA	19,12
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIO USADA PARA CAMION	UNID	1	REINO UNIDO	179,20
87.06.89.97	REP.P/AUTOMOT.(REP.CILINDRO RUEDA 83492)	UNID	10	BRASIL	2,89
	REP.P/AUTOMOT.(REP.CILINDRO RUEDA 83491)	UNID	10		2,71
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	295		1,42
87.06.89.97	SEMIEJES PARA AUTOMOTORES	UNID	12	ARGENTINA	33,19
	MULTIPLES P/AUTOMOTORES	UNID	4		28,41
	SINCRONIZADOS,SOPORTE MAZA Y TAZA TOPE ELASTICO PARA AUTOMOTORES	UNID	76		2,54
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIOS P/CAMION USADA	UNID	3	PAISES BAJOS	428,15
87.06.89.97	CARDAN P/CAMIONES, USADO	UNID	19	PAISES BAJOS	41,71
87.06.89.97	EJES TRASERO COMPLETO C/DIFERENCIAL CAMION, USADO	UNID	11	PAISES BAJOS	475,02
87.06.89.97	EJES TRASEROS P/CAMION DE 12 TONS.	UNID	60	ITALIA	60,16
	EJES TRASEROS P/CAMION DE 7 TONS.	UNID	20		48,58
87.06.89.98	EJE PIÑON	UNID	2	BRASIL	89,50
	ENGRANAJES	UNID	10		38,50
	REP.VARIOS P/TRACTORES	UNID	46		4,91
87.06.89.98	EJE PIÑON	UNID	3	BRASIL	254,00
	ENGRANAJES	UNID	3		192,00
	REP. P/TRACTORES	UNID	75		6,88
87.06.89.98	EJE PRIMARIO	UNID	2	BRASIL	100,00
	EJE	UNID	1		78,00
	REP.VARIOS P/TRACTOR	UNID	25		15,14
87.06.89.98	ENGRANAJES	UNID	48	BRASIL	204,04
87.06.89.98	TAPAS DEL PROTECTOR DE CARDAN	UNID	5	ESTADOS UNIDO	55,40
87.06.89.98	EJE C/CAMBIOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	71,66
87.06.89.98	CORONA PLANETARIA P/TRACTORES	UNID	1	BRASIL	201,39
	PLACA DE EMBRAGUE P/TRACTORES	UNID	4		37,80
	OTROS REPUESTOS P/TRACTORES	UNID	7120		0,29
87.06.89.99	TAPA TORNILLO CINTURON SEGURIDAD	UNID	300	BRASIL	0,04
87.06.89.99	PUERTA COMPLETA	UNID	4	TAIWAN	58,50
	GUARDABARRO	UNID	3		52,00
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	402		15,65
87.07.01.00	AUTOELEVADORES CON REPUESTOS	UNID	1	JAPON	16.812,24
87.07.01.00	AUTOELEVADOR C/REPUESTOS	UNID	1	JAPON	13.715,00
87.07.90.05	RUEDAS P/AUTOELEVADOR	UNID	6	CHECOSLOVAQUI	114,13
87.07.90.16	RADIADOR PARA MONTACARGA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	318,51
87.07.90.99	CILINDRO DE FRENO PARA MONTACARGA	UNID	5	CHECOSLOVAQUI	39,15
87.09.01.03	MOTO CROSS	UNID	1	JAPON	2.500,00
87.09.01.11	KITS DE MOTOCICLETAS DE 50 CC	UNID	120	ARGENTINA	185,89
87.10.01.00	BICICLETAS	UNID	3	ITALIA	65,08
87.10.01.00	BICICLETAS PME U$S/KG	UNID	100	BRASIL	24,00
87.10.01.00	BICICLETAS	UNID	50	CHILE	98,63
87.10.01.00	BICICLETAS	UNID	200	BRASIL	21,80
87.12.01.12	TANQUE DE NAFTA PARA MOTOS	UNID	5	TAIWAN	26,00
87.12.01.18	TAPON PLASTICO DE HORQUILLON P/MOTOS	UNID	400	TAIWAN	0,10
87.12.01.19	GUARDABARRO DELANTERO	UNID	40	TAIWAN	5,90
	GUARDABARRO TRASERO	UNID	9		5,45
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA PARA MOTOS	UNID	807		2,04
87.12.01.19	TAPA CADENA	UNID	100	TAIWAN	1,17
87.12.01.21	SILENBLOCK HORQUILLON PARA MOTOS	UNID	100	TAIWAN	0,40
87.12.01.35	TAPON TANQUE DE NAFTA PARA MOTOS	UNID	500	TAIWAN	0,34
87.12.01.36	ASIENTO DELANTERO	UNID	8	TAIWAN	5,32
87.12.01.38	PATADA DE ARRANQUE	UNID	700	TAIWAN	1,93
87.12.01.38	MAZA TRASERA	UNID	30	TAIWAN	5,45
	CAMPANA DE EMBRAGUE	UNID	100		3,70
	OTROS REPUESTOS PARA MOTOS	UNID	2600		0,95
87.12.01.38	VARILLA DE FRENO	UNID	1200	TAIWAN	1,20

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.12.01.90	MANOPLA DE FRENO	UNID	50	TAIWAN	0,34
	VARILLA DE FRENO PARA MOTOS	UNID	50		0,30
87.12.02.07	AVANCES	UNID	1600	TAIWAN	3,42
87.12.02.09	CUADROS PARA BICICLETAS	UNID	200	BRASIL	14,90
87.12.02.13	LLANTAS P/BICICLETAS PR US$ 6.60/KG	UNID	60	BRASIL	5,50
87.12.02.89	JUEGOS DE FRENOS CON PALANCA	UNID	20	TAIWAN	2,34
87.12.02.89	PIÑON Y CORONA PARA BICICLETA	UNID	1371	ITALIA	5,73
87.12.02.89	CONO DE FRENO	UNID	400	CHECOSLOVAQUI	0,56
87.12.02.99	RUEDAS PARA BICICLETAS	UNID	600	BRASIL	3,39
87.13.00.00	COCHE PARA BEBE	UNID	100	CHILE	33,48
87.13.00.00	COCHES PARA BEBE	UNID	890	TAIWAN	21,98
87.14.01.01	CASAS RODANTES	UNID	4	ARGENTINA	1.097,93
87.14.01.99	CASA RODANTE	UNID	1	ARGENTINA	1.199,50
87.14.02.99	CARROS TOLVA P/COSECHA USADOS	UNID	2	BRASIL	1.050,00
90.01.01.20	CRISTALES OPTICOS PARA ANTEOJERIA MEDICA	PAR	4342	ARGENTINA	1,99
90.01.01.90	LENTES DE POLICARBONATO ESPECIALES DIAM. 75 PR 0,00	PAR	200	ARGENTINA	1,02
	LENTES ESPEJADOS DIAM. 75 (PR 0,00)	PAR	500		0,97
	VARIOS LENTES (PR 0,00)	PAR	2000		0,40
90.02.00.00	LENTES	UNID	13	JAPON	76,77
90.02.00.00	LENTE MONTADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	509,60
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES	UNID	2679	ESTADOS UNIDO	2,15
90.03.01.90	ARMAZONES	UNID	314	R.F.ALEMANIA	16,43
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	50	TAIWAN	4,46
90.09.01.30	LECTORES PARA MICROFILM	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.615,93
90.09.01.90	RETROPROYECTORES	UNID	4	BRASIL	243,31
90.10.02.00	MATRICERAS	UNID	1	JAPON	1.419,88
90.10.02.00	EQUIPO FOTOCOPIADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	16.816,14
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	290,00
90.10.90.01	REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORAS	GRMS	120	JAPON	21,64
90.10.90.01	BLOQUE DE COROTRON	UNID	80	ESTADOS UNIDO	3,71
90.10.90.01	KIT DE MODIFICACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	198,68
90.10.90.01	CILINDRO	UNID	98	BRASIL	36,98
90.13.89.04	LUPAS	UNID	110	TAIWAN	2,85
90.14.02.00	ANEMOMETROS W 10	UNID	55	R.F.ALEMANIA	18,65
90.14.89.99	INSTRUMENTOS PARA INGENIERIA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	130,33
90.15.01.00	BALANZA DE PRECISION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	14,30
90.16.02.13	REGLAS METALICAS	UNID	20	JAPON	17,06
90.16.02.19	JGOS.DE REGLAS	CAJA	240	TAIWAN	4,06
90.16.02.21	CINTA METRICA	UNID	25	CHILE	9,90
90.16.02.90	CALIBRADORES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	6,79
	CALIBRADORES	UNID	12		2,60
	OTROS CALIBRADORES	UNID	395		0,80
90.16.02.90	INSTRUMENTOS DE MEDIDA	UNID	500	TAIWAN	0,64
90.16.02.90	CALIBRADOR DE LIMADO	UNID	100	ITALIA	0,60
90.17.01.99	AUDIOMETRO	UNID	1	ARGENTINA	1.902,58
90.17.01.99	APARATOS ELECTROMEDICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	800,00
90.17.01.99	MONITOR	UNID	1	REINO UNIDO	9.105,94
90.17.89.99	CONTROLADOR DE PRESION	UNID	5	ARGENTINA	264,98
90.17.89.99	MICRO [illegible]LUCTORES	UNID	1	ARGENTINA	25,57
90.17.89.99	[illegible]	UNID	4600	R.F.ALEMANIA	0,61
90.17.89.99	INSTRUMENTOS P/MEDICINA	UNID	450	JAPON	7,09
90.17.90.00	[illegible]	UNID	4	ESTADOS UNIDO	[illegible]
90.17.90.00	[illegible]	UNID	10	REINO UNIDO	16,40

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.18.02.00	MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	60	CHECOSLOVAQUI	3,11
90.19.02.91	PROTESIS P/SER INCORPORADOS AL ORGANISMO HUMANO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	71,32
90.19.12.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.139,00
90.20.90.00	TUBOS MONOTANQUE	UNID	3	HUNGRIA	4.810,00
	BANDEJA BUCKY	UNID	1		166,00
	REJILLA	UNID	1		300,00
90.22.01.00	DUROMETRO P/MAQ.DE IMPRENTA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	306,93
90.23.89.20	TERMOMETROS CIENTIFICOS Y DE LABORATORIO	UNID	2200	R.F.ALEMANIA	3,09
90.23.89.90	TERMOMETROS BIMETALICOS PARA COMPRESOR	UNID	3	BRASIL	4,33
90.23.89.90	MEDIDOR DE TEMPERATURA	UNID	300	TAIWAN	2,37
90.23.89.90	HIDROMETROS	UNID	2000	TAIWAN	0,70
90.23.89.90	TERMOMETROS INDUSTRIALES	UNID	1	SUIZA	473,26
90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	50	ITALIA	6,26
90.24.00.00	MANOMETRO P/SISTEMA DE CONTROL DE SECADORAS DE CEBADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	378,27
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	1850	BRASIL	4,19
90.24.00.00	MANOMETROS P/EQUIPO DE APLICACION EN POLIURETANO	UNID	4	ITALIA	388,75
90.24.00.00	APARATOS P/MEDIR LA TEMPERATURA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	7,29
90.24.00.00	INDICADORES PARA AUTOMOTORES	UNID	150	BRASIL	5,44
90.24.00.00	MEDIDOR TEMPERATURA	UNID	6	BRASIL	3,59
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	19	ESTADOS UNIDO	6,52
90.24.00.00	TERMOSTATO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	5,58
90.24.00.00	MEDIDOR COMBUSTIBLES	UNID	2	BRASIL	6,16
90.24.00.00	SENSOR DE TEMPERATURA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	13,69
90.24.00.00	CONTROLADOR DE NIVEL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	307,65
90.24.00.00	INTERRUPTOR ELECTRICO PARA COMPRESOR	UNID	3	BRASIL	41,93
90.24.00.00	MANIFOLD	UNID	100	ESTADOS UNIDO	14,99
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	150	ITALIA	3,76
90.24.00.00	TERMOSTATO P/COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	1	DINAMARCA	38,05
	MANOMETRO P/COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	1		101,95
	MANOMETRO DOBLE P/COMPRESOR DE REFRIGER.	UNID	2		97,93
90.24.00.00	MEDIDORES DE PRESION DE NEUMATICOS	UNID	100	TAIWAN	1,01
90.24.00.00	BULBO RIGIDO PARA CONTROL DE TEMPERATURA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	591,30
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA COCINAS	UNID	300	ITALIA	3,23
	TERMOSTATOS PARA CALEFONES	UNID	1300		3,00
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	600	ITALIA	7,08
90.24.00.00	PRESOSTATO	UNID	2	ITALIA	6,35
90.25.89.20	TESTER PARA DURABILIDAD DE PINTURA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.990,00
90.25.89.90	REFRACTOMETROS	UNID	225	JAPON	6,29
90.25.89.90	LACTOMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	885,54
90.27.01.99	TABLERO DE INSTRUMENTOS P/AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	176,53
90.27.01.99	CONTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	497,64
90.27.01.99	CONTADOR DE ACRES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	25,89
90.27.02.00	TACOGRAFO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	93,09
90.27.89.00	CONTADOR	UNID	1	REINO UNIDO	270,85
90.27.89.00	CONTADOR DE MOTOHORAS PARA MONTACARGAS	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	83,32
90.28.01.00	REGULADOR DISYUNTOR	UNID	30	BRASIL	14,10
90.28.03.01	CROMATOGRAFO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	13.925,00
90.28.03.01	BALANZA ELECTRONICA	UNID	2	SUIZA	1.728,87
90.28.03.99	OSCILOSCOPIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.595,75
90.23.03.99	RADAR MEDIDOR DE VELOCIDADES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.110,00
90.28.03.99	EQUIPO PROBADOR DE DISYUNTORES, Y RELES DE SOBRE CARGA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.220,00
90.28.03.99	BALANCEADORAS DE RUEDAS	UNID	2	ARGENTINA	1.838,38

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.28.03.99	CONTROL DE GIRO P/SISTEMA DE CONTROL DE SECADORAS DE CEBADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	111,62
90.28.03.99	EQUIPOS DIAGNOSTICOS	UNID	3	ARGENTINA	938,79
90.28.89.99	TEMPORIZADOR ELECTRONICO	UNID	10	ITALIA	15,49
90.28.89.99	MEDIDOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNID	30	BRASIL	4,07
90.28.89.99	AMPERIMETRO	UNID	2	BRASIL	24,96
90.28.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE DE ALTERNADOR P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	60,28
90.28.89.99	PINZAS AMPERIMETRICAS	UNID	40	TAIWAN	26,82
	TESTER ANALOGICO	UNID	150		12,65
90.28.89.99	AMPERIMETROS	UNID	400	TAIWAN	0,61
90.28.89.99	PROBADOR INDUCIDOS	UNID	4	ARGENTINA	39,17
	VOLTIAMPERIMETROS	UNID	30		19,04
	CONJUNTO NIVEL COMBUSTIBLE	UNID	20		11,43
90.29.01.00	PARTES PARA MEDS.ELECTRICOS	UNID	272000	ARGENTINA	0,10
90.29.01.00	PARTES PARA MEDS ELECTRICOS	UNID	48400	ARGENTINA	0,03
90.29.02.00	KITS P/DETERMINADOR DE DENSIDAD EN SOLIDOS Y LIQUIDOS	UNID	1	SUIZA	263,40
90.29.02.00	COLUMNAS CARBOWAX	UNID	6	ESTADOS UNIDO	96,83
90.29.02.00	CABEZA DE MEDICION PARA OSMOMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	139,56
90.29.02.00	COLUMNAS SEMI CAPILARES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	198,22
	JUEGO DE REPUESTOS PARA CROMATOGRAFO	UNID	1		629,68
90.29.89.00	VALVULA INDICADORA	UNID	1	REINO UNIDO	1.120,78
90.29.89.00	MODULO	UNID	1	DINAMARCA	1.262,00
90.29.89.00	TENSOR P/FOTOCOPIADORA	KG.	2	ESTADOS UNIDO	295,40
90.29.89.00	BULBOS DE TEMPERATURA DE AGUA	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	1,26
90.29.89.00	PLANILLA GRADUADA PARA TEÑIDORA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	20,43
90.29.89.00	MECANISMO DE CONTROLADOR DE NIVEL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	212,41
	FLOTADOR Y VARILLA	UNID	4		66,35
	DEMAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	UNID	18		49,08
90.29.89.00	PLUMA Y BRAZO P/MEDIDOR DE HUMEDAD	UNID	5	ESTADOS UNIDO	25,05
90.29.89.00	DIAFRAGMAS PARA PRESION ACEITE P/COMPRES	UNID	3	BRASIL	1,03
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	64	TAIWAN	3,28
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA P/HOMBRES 5 FUNCIONES	UNID	2650	HONG KONG	1,84
91.01.89.90	RELOJ PULSERA	UNID	43	ESTADOS UNIDO	16,92
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	25000	HONG KONG	0,58
91.01.89.90	RELOJES	UNID	2200	HONG KONG	4,03
91.03.00.00	RELOJES TABLERO BORDO CUARZO, NUM/ROM. SEGUNDERO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	39,62
	RELOJ TABLERO BORDO CUARZO NUM/ROM.	UNID	3		37,55
	RELOJES TABLERO BORDO	UNID	40		14,02
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	7297	BRASIL	2,16
91.04.89.20	PENDULO DE PARED	UNID	1	ITALIA	165,16
91.04.89.31	RELOJ DE PARED	UNID	60	TAIWAN	10,50
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	1000	TAIWAN	7,86
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	3	ITALIA	61,40
91.04.89.31	RELOJ PARED CUARZO	UNID	80	ESTADOS UNIDO	6,86
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	8	ITALIA	16,86
91.04.89.31	RELOJ DE PARED	UNID	13	ESTADOS UNIDO	20,53
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	200	CHILE	7,14
91.04.89.39	RELOJES DE PARED	UNID	448	BRASIL	3,59
91.04.89.92	RELOJES	UNID	2	ITALIA	60,27
91.04.89.92	RELOJ DE PARED	UNID	1	ITALIA	123,31
91.04.89.92	RELOJES DE MESA	UNID	6	ITALIA	12,17
91.04.89.92	RELOJES DE MESA	UNID	28	ITALIA	18,66
91.04.89.92	PENDULOS	UNID	8	ITALIA	53,42
91.04.89.99	RELOJES DE MESA	UNID	75	FRANCIA	41,29

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES	UNID	500	HONG KONG	0,47
92.02.01.00	GUITARRAS CLASICAS	UNID	22	PANAMA	32,44
92.05.00.00	FLAUTAS	UNID	200	PANAMA	0,90
92.06.89.00	PLATILLO 20"	UNID	4	CANADA	45,56
	PLATILLO 16"	UNID	1		42,21
	OTROS PLATILLOS	UNID	43		32,80
92.07.00.00	ORGANO PSR	UNID	20	PANAMA	93,74
	SINTETIZADOR DX 75	UNID	3		204,37
92.07.00.00	ORGANOS	UNID	64	PANAMA	82,02
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	52	JAPON	197,97
92.07.00.00	ORGANO ELECTRONICO	UNID	48	CHILE	7,23
92.08.01.11	CAJAS DE MUSICA	UNID	9	ESTADOS UNIDO	35,92
92.08.01.11	CAJAS MUSICALES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	6,33
92.08.01.19	CAJAS DE MUSICA	UNID	180	TAIWAN	1,01
92.08.89.01	PITOS PLASTICOS	CAJA	384	TAIWAN	5,31
92.10.02.00	REM-PACK PARA ORGANO	UNID	5	PANAMA	96,07
92.10.03.00	PARCHE P/BOMBO (1324)	UNID	3	ESTADOS UNIDO	11,67
	PARCHE P/BOMBO (1322)	UNID	15		10,83
	PARCHES VARIOS	UNID	576		4,34
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	74	BRASIL	50,05
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	7	JAPON	108,42
92.11.05.01	SISTEMA DE AUDIO	UNID	2	PANAMA	110,94
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	40	BRASIL	29,60
92.11.05.99	DECK PASACASSETTE	UNID	12	JAPON	101,49
92.11.05.99	WALKMAN C/GRABADOR	UNID	200	HONG KONG	19,35
92.12.01.20	CINTAS DE AUDIO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	1,23
92.12.01.20	CINTAS DE REGISTRO VIRGENES	UNID	102660	BRASIL	0,51
92.12.01.90	VIDEO CASSETTE	UNID	920	ESTADOS UNIDO	12,19
92.12.01.90	CINTA P/COMPUTACION	UNID	30	ESTADOS UNIDO	5,66
92.12.01.90	CINTAS DE VIDEO	UNID	84	ESTADOS UNIDO	2,62
92.12.01.90	DISKETTES P/GRABAR	UNID	305	FRANCIA	12,13
92.12.01.90	DISKETTES PARA COMPUTADORAS	UNID	150	REINO UNIDO	34,53
92.12.01.90	CASETTE CINTA MAGNETICA P/TELAR AUTOMATICO	UNID	60	R.F.ALEMANIA	10,11
92.12.01.90	DISKETTES	UNID	11650	ESTADOS UNIDO	0,94
92.12.01.90	CASSETTES DE AUDIO	UNID	7000	CHILE	0,63
92.12.01.90	CINTAS MAGNETICAS	UNID	240	ESTADOS UNIDO	19,58
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA (CARTUCHO)	UNID	785	MEXICO	3,11
92.12.02.50	DISQUETES	UNID	12	TAIWAN	96,25
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS P/COMPUTACION	UNID	20	ISRAEL	3,55
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	114,96
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO	UNID	52	MEXICO	28,65
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	230,58
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	644,94
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	16,65
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	510,84
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	13,88
92.12.02.90	VIDEOCASSETTES GRABADOS	UNID	30	ARGENTINA	54,22
92.12.02.90	VIDEOCASSETTES GRABADOS	UNID	30	ARGENTINA	54,22
92.12.02.90	VIDEOCASSETTES GRABADOS	UNID	16	ARGENTINA	56,57
92.13.01.00	CABEZAS GRABADORAS	UNID	3000	TAIWAN	0,30
93.02.01.00	REVOLVER CALIBRE 22	UNID	300	ARGENTINA	20,54
93.02.89.00	REVOLVER CAL.38	UNID	135	BRASIL	71,61
93.02.89.00	REVOLVER CAL.38	UNID	125	BRASIL	74,54

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
93.02.89.00	REVOLVER CALIBRE 32	UNID	300	ARGENTINA	25,67
93.07.01.99	CARTUCHOS EN ENVASES DE 100 U.	UNID	53	ESTADOS UNIDO	183,94
94.01.01.00	SILLAS DE OFICINA	UNID	57	BRASIL	14,25
94.01.89.99	SILLAS	UNID	40	ITALIA	16,17
94.01.89.99	SILLAS	UNID	48	ITALIA	20,54
94.01.89.99	SOFA CAMAS	UNID	12	BRASIL	81,32
94.01.89.99	ASIENTOS DE JARDIN	UNID	56	ITALIA	29,48
94.01.89.99	SILLAS	UNID	384	FRANCIA	8,06
94.01.89.99	SILLAS	UNID	108	ITALIA	7,62
94.03.01.99	MESAS DE METAL	UNID	138	ESTADOS UNIDO	3,23
94.03.02.99	VARIOS MUEBLES	UNID	10	ITALIA	39,88
94.03.03.00	MESAS	UNID	30	FRANCIA	38,03
94.04.01.00	ALMOHADONES	UNID	12	FRANCIA	11,74
95.05.03.11	ADORNOS	UNID	15	ITALIA	78,09
95.08.05.01	CAPSULA DE GELATINA	UNID	3250000	ARGENTINA	0,01
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA CAJAS X 1000	CAJA	675	BRASIL	2,11
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	2520	BRASIL	0,17
96.01.02.15	CEPILLOS	UNID	10	FRANCIA	15,41
96.01.02.19	CEPILLOS	UNID	3523	CHILE	0,38
96.01.02.19	CEPILLOS P/COSMETICOS	UNID	130	BRASIL	2,40
96.01.02.61	PINCELES DE DIBUJO	UNID	7212	R.F.ALEMANIA	0,55
96.01.02.69	PINCELES PARA COSMETICA	UNID	2160	ESTADOS UNIDO	0,41
96.01.02.69	PINCELES EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	240	HONG KONG	2,53
96.05.00.00	CEPILLOS DE TOCADOR	UNID	2880	ESTADOS UNIDO	0,37
97.01.00.00	MOVIL P/BEBES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	13,51
97.01.00.00	TRICICLOS	UNID	1169	BRASIL	11,80
97.01.00.00	ANDADORES	UNID	250	CHILE	5,64
97.01.00.00	ANDADORES	UNID	540	TAIWAN	5,08
97.02.01.00	MUÑECAS EN CAJA CON 8234 UNID.	CAJA	1	BRASIL	11.494,16
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	54	TAIWAN	1,30
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	101	ESTADOS UNIDO	4,63
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	2860	HONG KONG	0,51
97.02.01.00	MUÑECAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	72	HONG KONG	11,13
97.02.01.00	MUÑECAS	DOC	1120	CHILE	1,93
97.02.01.00	MUÑECAS	DOC	143	CHILE	19,09
97.02.90.99	MUÑECAS	UNID	360	ESTADOS UNIDO	4,84
97.03.01.01	JUGUETE MECANICO X 12	UNID	2004	TAIWAN	5,41
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	552	TAIWAN	2,22
97.03.01.01	DIVERSOS JUGUETES A PILA	UNID	1600	HONG KONG	1,70
97.03.01.01	AUTITOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	257	HONG KONG	20,38
97.03.01.01	JUEGOS	UNID	255	ESTADOS UNIDO	14,22
97.03.01.01	AUTOS A PILA	UNID	582	CHILE	4,44
97.03.01.01	JUGUETES C/MECANICA	UNID	96	HONG KONG	2,11
97.03.01.01	JUGUETE MECANICO X 12 U	UNID	128	HONG KONG	24,84
97.03.01.99	JUGUETE MOD.REDUCIDO EN CAJA CON 1400UND	CAJA	1	BRASIL	3.840,74
97.03.01.99	DIVERSOS JUGUETES	UNID	180	HONG KONG	1,75
97.03.01.99	GUITARRA EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	60	HONG KONG	9,33
97.03.01.99	AUTOS DE JUGUETE	DOC	12	CHILE	16,49
97.03.01.99	JUGUETES MECANICOS	UNID	1872	HONG KONG	2,25
97.03.01.99	INSTRUMENTAL MUSICAL DE JUGUETEX 12U.	UNID	60	HONG KONG	5,77
97.03.02.02	AUTITOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	384	HONG KONG	2,38

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
97.03.02.02	BICICLETAS EN MINIATURA	UNID	132	TAIWAN	7,98
97.03.02.02	AUTITOS DE COLECCION	UNID	8640	HONG KONG	0,15
97.03.02.02	AUTITO DE COLECCION	UNID	144	HONG KONG	1,94
97.03.02.99	JUEGOS DE BELLEZA PARA NIÑAS	UNID	252	ESTADOS UNIDO	2,27
97.03.89.99	JUGUETE NO MECANICO C/12U	UNID	1258	TAIWAN	9,16
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	339	ESTADOS UNIDO	5,80
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO P/ARMAR	UNID	50000	ITALIA	0,09
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	840	BRASIL	1,83
97.03.89.99	MESAS DE BILLAR EN MINIATURA	UNID	24	TAIWAN	5,82
97.03.89.99	JUGUETES EDUCATIVOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	997	HONG KONG	8,89
97.03.89.99	OSITOS DE JUGUETE EN CAJA CON 2014UNID.	CAJA	1	ARGENTINA	4.105,20
97.03.89.99	AUTOS DE PLASTICO	UNID	2364	CHILE	0,55
97.03.89.99	JUGUETE S/MECANISMO X 10U	UNID	72	TAIWAN	10,74
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICOS	UNID	624	HONG KONG	1,84
97.03.89.99	JUGUETES S/MEC.P/DIDACTIVA X 12 U.	UNID	168	HONG KONG	17,55
97.04.01.00	JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	4,56
97.04.89.00	JUEGO PING PONG	UNID	144	TAIWAN	1,65
97.04.89.00	JUEGOS DE MESA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	10,88
97.05.01.00	ARTICULO DE COTILLON X 12U	UNID	134	TAIWAN	59,01
97.05.01.00	SORPRESAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	5,25
97.05.89.00	ADORNOS NAVIDEÑOS	UNID	2412	TAIWAN	0,05
97.05.89.00	CINTAS DE PAPEL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	25,97
97.06.02.00	ENTRENADOR P/TENIS	UNID	144	TAIWAN	1,69
97.06.02.00	RAQUETAS DE TENIS	UNID	104	ESTADOS UNIDO	21,24
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	UNID	3360	COREA DEL SUR	0,67
97.06.89.03	CANILLERAS	UNID	204	ESTADOS UNIDO	1,75
97.06.89.99	PELOTAS EN ENVASES DE 12 U.	UNID	845	MEXICO	5,85
97.06.89.99	JUEGO P/AIRE LIBRE	UNID	365	TAIWAN	3,09
97.06.89.99	PELOTAS DE FUTBOL	UNID	50	ESTADOS UNIDO	6,91
97.06.89.99	COLUMPIOS PARA BEBES	UNID	102	CHILE	32,65
97.06.89.99	PELOTAS MINI-BASKEBALLS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	5,95
97.07.00.00	REELS ROTATIVOS CON DEVANADOR CAP.210MT. MONOFILAMENTO 0,30MM. P/PESCA DEPORTIVA	UNID	2	JAPON	30,65
	CAÑAS P/PESCA DEPORTIVA DE 2 TRAMOS LONGITUD 2,75 MTS.	UNID	4		17,25
	REELS Y CAÑAS P/LA PESCA DEPORTIVA	UNID	61		9,92
98.01.01.02	BOTONES DE PRESION P/VESTIMENTAS	CAJA	10	R.F.ALEMANIA	55,13
98.01.01.02	BROCHE DE PRESION	KG.	422	TAIWAN	5,86
98.02.01.00	AT CIERRES	UNID	292	JAPON	2,10
98.02.01.00	AT CIERRES	MTL	14706	TAIWAN	0,12
98.02.90.01	AT CURSORES	UNID	58000	TAIWAN	0,01
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,19
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	857	ESTADOS UNIDO	0,65
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,12
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,09
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	CAJA	384	TAIWAN	10,65
98.03.03.99	REPUESTOS VARIOS PARA BOLIGRAFOS	UNID	400	ARGENTINA	0,26
98.03.03.99	CARGAS DE PLASTICO EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	160	SUIZA	1,67
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	25,57
98.05.01.00	LAPICES DE MADERA DE GRAFO NEGRO	UNID	397440	BRASIL	0,03
	LAPICES MADERA DE COLORES CORTOS 097/6	CAJA	44520		0,26
	OTRAS CAJAS DE COLORES DE LAP.DE MADERA	CAJA	76104		0,31
98.05.01.00	LAPICES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	20,46
98.05.01.00	LAPICES	UNID	9480	R.F.ALEMANIA	0,12

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
98.05.01.00	LAPICES	UNID	150	CHILE	6.05
98.05.89.00	CRAYOLAS	UNID	17	ESTADOS UNIDO	8.49
98.08.01.24	CINTAS DE MAQUINAS DE ESCRIBIR EN CASSET	UNID	8000	ARGENTINA	0.50
98.08.01.25	CINTAS P/IMPRESORA	UNID	120	TAIWAN	8.17
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS	UNID	20	FRANCIA	132.25
98.08.01.25	CINTAS DE MAQUINAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	3.61
98.08.01.90	ROLLOS DE CINTA IMPRESORA PARA SISTEMA DE CONTROL DE SECADORAS DE CEBADA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	53.58
98.10.01.00	ENCENDEDORES PARA AUTOMOVILES	UNID	50	BRASIL	3.46
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	240	PANAMA	8.58
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	216	ESTADOS UNIDO	2.92
98.10.01.00	ENCENDEDORES P/APARATOS A GAS	UNID	1000	ARGENTINA	2.28
98.12.01.99	PEINETAS	UNID	816	ESTADOS UNIDO	0.05
98.12.01.99	PEINETAS	UNID	120	TAIWAN	0.23
98.12.01.99	PEINETAS DE PLASTICO EN CAJAS DE 100C.	CAJA	120	ESTADOS UNIDO	0.90
98.12.02.00	PASADORES	UNID	10080	ESTADOS UNIDO	0.14
98.12.02.00	PASADORES EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	1200	ESTADOS UNIDO	1.66
98.12.89.01	ELASTICOS SUJETADORES DE CABELLO CAJAS DE DOCENA DE PARES	CAJA	300	ESTADOS UNIDO	0.75
98.13.01.99	RECIPIENTES TERMICOS	UNID	3000	BRASIL	1.11
98.16.01.00	MANIQUIES	UNID	15	BRASIL	197.41
99.01.00.00	CUADROS PINTADOS A MANO	UNID	48	ITALIA	35.79

37) (G.C.) 1|pub. 40147 Feb28-v.feb28,